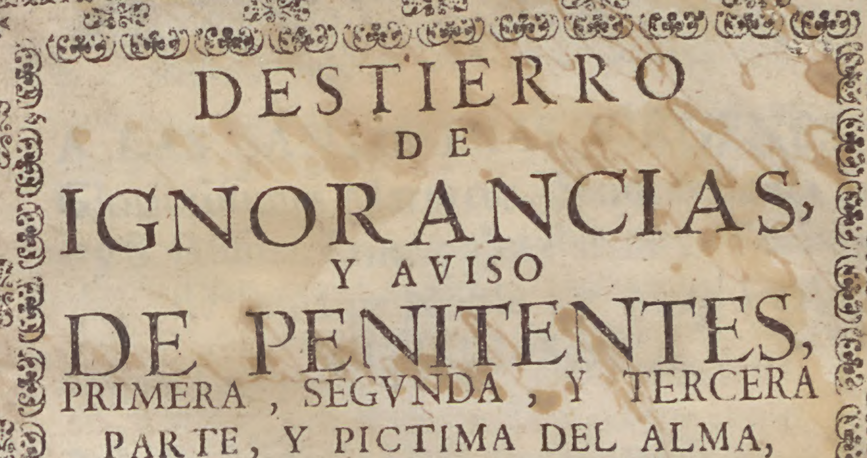

Est 75
N 36



DESTIERRO DE IGNORANCIAS, Y AVISO DE PENITENTES,

PRIMERA, SEGUNDA, Y TERCERA PARTE, Y PICTIMA DEL ALMA, Y ARTE DE AYUDAR A BIEN MORIR.

CORREGIDO, Y ENMENDADO EN ESTA ultima impressión.

COMPUESTO POR EL PADRE Fr. ALONSO DE VASCONES, Predicador, y Guardian de Santa Maria de los Angeles, de Malaga, de los Descalzos del S. P. S. Francisco.

DEDICADO A LAS GLORIOSISSIMAS VIRGENES, y Martyres Santa Justa, y Santa Rufina, Patronas de Sevilla.

Año de 1720.



Pliegos quarenta y seis.

Con licencia: En Sevilla, pòr los Herederos de Tomás Lopez de Haro.

Fr. Juan de la [illegible]

Fr. Antonio de S. Diego
Conv.o Prcal

A LAS SANTISSIMAS VIRGENES, Y Gloriosissimas Martyres, Señoras Santa Justa, y S. Rufina, Principales Patronas Tutelares de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Sevilla.

NUESTRO Prelado de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, y Primado de las Españas, el Señor San Leandro, en el Breviario Hispalense, dize: *Rosas hermosissimas, y mas que Refulgentes Margaritas, Santissimas Virgines Justa, y Rufina, que con vuestra preciosa sangre, y Tesoro de vuestras Reliquias enriqueceis honrando esta Ciudad de Sevilla. O Patronas singulares, amables à Christo, humildemente os pedimos, que con vuestros continuos ruegos ampareis esta Ciudad.* Y el Santissimo Doctor Señor San Ambrosio, dize: *Que el Varon Justo es muro de la Ciudad.* Fuera mas que culpable ingratitud, teniendo en nuestras Patronas Tutelares, inexpugnables muros, y sapientissimas Maestras en la virtud, que vn libro, que en el recinto de sus murallas (para la mas pura enseñanza de nuestra Catolica Fé) se dà à la prensa, no dedicarlo, y consagrarlo â su amparo, y patrocinio; y mas, quando dize San Gregorio el Magno de los Doctores: *Que mueven mas los exemplos, que las palabras.*

Lleno de ellos està este Libro, para mover à la mayor perfeccion; y quando no tuviera otro, que poner à la vista en esta Dedicatoria, el exemplar de estas dos Estrellas de el Firmamento S. Justa, y S. Rufina, que viviendo santamente, conservaron ilesa nuestra Catolica Fè, y sellaron con su sangre sus verdades, enseñandonos à seguir su exemplar seguríssimo, para enmienda de nuestras vidas, y si necessario fuere, darlas por la confession de ella, nos bastàra. Y assi Señoras, à vuestros sagrados pies lo pongo, recebidlo Virgines Purissimas, Gloriosissimas Martyres, Patronas Principalissimas, y Poderosissimas de Sevilla, y honor de toda España, recebidlo debaxo de vuestro amparo, que Libro que *destierra ignorancias* de nuestra Santa Fè, bien sabeis que os toca su defensa; y mas quando se imprime dentro de los limites de vuestra jurisdiccion. Y no os olvideis Señoras amabilissimas, de vuestra Patria, pues sabeis que fuisteis de Sevilla à el Cielo, â gozar por eternidades los brazos de vuestro dulcissimo Esposo. Y amparad à vuestro cliente, que por devocion, voluntad, y obligacion os lo D. O. y C.

Señoras Patronas singulares de Sevilla,

A. V. S. P. Q. H. B.

Diego Lopez de Haro.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DOn Baltasar de San Pedro Azevedo, Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Govierno del Consejo: Certifico que por los Señores de él, se ha concedido licencia à Diego Lopez de Haro, vezino de la Ciudad de Sevilla, para que sin incurrir en pena alguna, por vna vez, pueda imprimir vn Libro intitulado: *Destierro de ignorancias, y aviso de Penitentes*, compuesto por el Padre Fr. Alonso de Vascones, de el Orden de Descalzos de N.S. P. S. Francisco; que el Original và rubricado, y firmado al fin de mi firma, con que antes que se imprima, se trayga fee del Corrector general, de estàr conforme à èl; y se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la impression lo dispuesto por las Leyes, y Pragmaticas, que sobre ello tratan. Y para que conste, doy esta certificacion en Madrid à seis dias del mes de Marzo de mil setecientos y diez y nueve años.

D. Baltazar de San Pedro Azevedo.

SVMMA DE LA TASSA.

LOS señores del Consejo tassaron este libro, intitulado: *Destierro de ignorancias, y aviso de Penitentes*, a seis maravedis cada pliego, el qual tiene quarenta y seis con principios, y tablas, como mas largamente consta de su original. Su fecha en 26. de Noviembre de 1719. años.

APROBACION.

POr comiſsion del ſeñor Doctor Don Antonio Serra, Canonigo de la Santa Igleſia de Seo de Zaragoza, Oficial Ecleſiaſtico en lo eſpiritual, y temporal, Vicario General de la Ciudad, y Arzobiſpado de Valencia, por el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Don Fray Iſidro de Aliaga, Arzobiſpo de dicha Ciudad, y del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Vi eſte libro, cuyo titulo es: *Deſtierro de ignorancias*, primera, y ſegunda parte, y no ay en èl coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres, antes juzgo ſerà muy vtil para todo genero de perſonas, que quiſieren aprovecharſe. Y lo firmo en Valencia à 11. de Marzo de 1620.

Lic. Domingo Abad Huerta.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Dr. Don Alonſo de Baeza y Mendoza, Dean, y Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de eſta Ciudad de Sevilla, Proviſor, y Vicario General en ella, y ſu Arzobiſpado Sede Vacante por muerte de el Eminentiſſimo Sr. Cardenal Don Manuel Arias, que ſanta Gloria aya, Arzobiſpo que fue de Sevilla, &c. Por el tenor de la preſente, doy licencia para que ſe pueda reimprimir vn Libro intitulado: *Deſtierro de ignorancias, y aviſo de penitentes*, con tal, que al principio de cada vno ſe ponga eſta nueſtra licencia. Dada en Sevilla à diez y nueve de Octubre de mil ſetecientos y diez y nueve años.

Dr. Baeza.

Por mandado de ſu Señoria.
Franciſco Cotallo,
Notario.

APROBACION.

POr mandado de nueſtro Reverendiſsimo Padre Fray Antonio de Trejo, Vicario General de toda la Orden de nueſtro Padre San Franciſco de la Regular Obſervancia, leì con mucho conſuelo mio eſte libro, intitulado: *Deſtierro de ignorancias, y aviſo de penitentes*, y demàs de que no hallè en èl coſa repugnante à nueſtra Santa Fè, y à la Santa Doctrina de la Igleſia Catolica Romana, me pareciò muy importante para el efecto que promete, que es el Deſtierro de las ignorancias, y que serà muy grande ſervicio de Dios nueſtro Señor, que ſalga à luz, aſsi para èl, como para inſtruìr à los que deſean hazer penitencia verdadera de ſus pecados; y aſsi tengo por juſto, que ſe favorezca al Autor, y ſe le dè la licencia que pide. Dada en San Franciſco de Madrid, à 13. de Diziembre de 1603. años.

Fr. Juan Carrillo.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRay Antonio de Trejo, Vicario General, y Siervo de toda la Orden de nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, &c. Al Padre Fray Alonſo de Vaſcones, Predicador de nueſtra Provincia de Granada, ſalud, y pàz en nueſtro Señor Jeſu Chriſto. Aviendo V. R. hecho relacion, que tiene concluìdo vn libro, intitulado: *Deſtierro de ignorancias, y aviſo de penitentes*, y ya à punto para ſacarle à luz, le remitì al Padre Fray Juan Carrillo, Lector jubilado, y Padre de nueſtra Provincia de Aragon: viſta la cenſura, por las preſentes concedemos à V. R. licencia para que le imprima, obſervando, y guardando en la impreſsion, todo lo que las Pragmaticas Reales, que de eſto tratan, y nueſtros Eſtatutos generales diſponen. Dada en nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid en 14. de Diziembre de 1603.

Fr. Antonio de Trejo, Vic. Gen.

PROLOGO MUY IMPORTANTE PARA LA *inteligencia de este Tratado.*

ES tanta, y tan grande la ceguedad, y tinieblas de la mayor parte del mundo (Christiano Lector) aun entre los hombres Ciudadanos, quanto mas entre los Aldeanos, que aunque para las cosas del mundo tienen tan agudos entendimientos, que hienden vn cabello en el ayre, para las cosas de Dios, y para aprender lo que les conviene para la salvacion de sus almas, los tienen tan torpes como vn roble. Y es la razon, porque todo el año, y toda la vida estàn ocupados, los vnos en sus grangerias, otros en sus pompas, y vanidades humanas del mundo, otros en la soldadezca, otros en la labor de los campos, otros en otros exercicios; y apenas en toda la vida tratan como deben aprender la Ley Santa de Dios, ni trabajan de saber esta verdadera ciencia, que enseña como se ha de salvar el hombre, pareciendoles, que les basta casi solo tener la Fè. Todo lo qual considerando yo, quise hazer este Tratado para remedio de tanto mal; trabajè quanto pude, reduciendole à tanta brevedad, mas de manera, que no dexe de dàr luz entera, y claridad de las cosas, que son de necessidad, assi à los ignorantes, y simples, como à los que no lo son, aunque la materia pedia vn muy grande libro, lo qual hize por algunas razones. Lo primero, porque nadie (por pobre que sea) dexe de saber estas cosas por falta de este pequeño Tratado, pues con muy poco precio lo pueden comprar, y gozar de este tan rico tesoro. Lo otro, porque todo genero, calidad, y edad de personas lo puedan traer consigo, sin que dè pena su peso, ni gran volumen. Lo otro, porque mejor aperciba la memoria estas cosas. Y finalmente, porque los niños, que naturalmente son inquietos, y por esto rompen muchos libros grandes, y costosos, en la escuela aprendan à leer en este, que roto vna vez, facilmente puedan sus padres comprarles otro à poca costa.

Ruego, y encargo la conciencia à todos los padres, que tienen hijos, à todos los Maestros, que enseñan à leer, les compren, y enseñen à sus discipulos en este Tratado, despues de averles enseñado en la Cartilla, donde se contiene la Doctrina Christiana, y no permitan que aprendan à leer en otro ningun libro de molde, sino fuere en este, ò en otro que trate de esta materia, si le ay tan claro, y breve: pues despues de saber aquello, ninguna cosa es tan importante, que saber esto, para que de esta manera desde niños aprendan el camino de su salvacion; y para esto sepan quanta es la gravedad del pecado mortal, quales sus efectos, y qual, y como su remedio dificultoso, que es la verda-

dera

dera peñitencia, y las demàs cosas tan importantes como las que aqui se contienen, para que aprendiendolas desde niños, las sepan quando grandes, aunque despues se diviertan en diferentes exercicios, y oficios, y de esta manera salga el mundo de tan grandes ignorancias, en cosas en que està, y consiste la llave de su salvacion. No busque el Christiano Lector, en este Tratado curioso estilo, retorica, ni eloquencia, porque conviene, que de todo punto vaya ageno de esso; lo vno, por su brevedad; y lo otro, porque este Tratado solo es para dezir verdades ahechadas, y enseñar à indoctos, è ignorantes de estas cosas.

Quanta es la importancia de este libro, no es menester dezirlo, porque el mismo lo manifiesta: solo digo, que el penitente que supiere bien estas cosas, librarà à sì mismo de gran trabajo al tiempo de confessarse, y al mismo Confessor serà de grande alivio; porque sabiendo el penitente estas cosas bien, no tiene que hazer mas de solo oirle, y darle saludable penitencia, y santos consejos, y ahorrarse ha de los trasudores de muerte, que padecen los tristes Confessores, confessando à los ignorantes de ellas, viendo, que no los entienden de la primera, ni de muchas vezes, y por esso se ponen à peligro de cometer vn grande sacrilegio, y hazer vna confession invalida.

De aqui nacen las congoxas de ellos, y el quedarse muchas vezes desmayados estando confessando. He aqui porque tiemblan los doctos, y temerosos de Dios, de confessar: he aqui, porque ay tan pocos que se confiessan bien, porque ay tantos, que se confiessan mal, y tantos que se absuelvan peor.

Concluyo con solo dezir, que la lastima que tengo de vèr, por la larga experiencia de las muchas Ciudades, y Reynos que he andado en España, y fuera de ella, y las muchas conciencias que he tratado, y la poca disposicion con que vienen à confessarse casi todos, por la ignorancia de estas cosas, y viendo las infinitas confessiones sacrilegas, que se hazen por esto, aun entre la gente Cortesana, por lo qual tantos se condenan, y el peligro grande de los Confessores, que à vezes no saben lo que se hazen, por muy doctos que sean, me diò motivo de hazer este Tratado; el qual entendido bien de los penitentes, y Confessores, cessaràn todos estos inconvenientes con el favor de Dios N. Señor.

Và dividido en dos partes. En la primera se trata de la difinicion del pecado mortal, quanto Dios lo aborrece, de sus efectos, y los daños que causa en el alma, de como se entienden en Dios estos dos atributos misericordia, y justicia, y vanse declarando de passo con gran claridad, y brevedad, algunos Mysterios de nuestra Santa Fè. En la segunda se trata del remedio del pecado mortal, que es la verdadera penitencia, que encierra en sì las tres partes principales, confession,

con-

contricion, y satisfacion, y otras cosas tocantes à esta materia.

De todo lo qual, y aun de cada vna de estas cosas de por sì, estàn escritos infinitos, y muy grandes libros, tan à la larga, y los mas en Latin, y estilo Escolastico, que apenas ay quien los lea, ni entienda, sino son los doctos, para quien todos los Autores pretenden escrivir, y assi los demàs se quedan ayunos de estas cosas: mas yo, que deseo, y pretendo, que las sepan, y entiendan los mas pobres ingenios, quise abreviarlas tanto, y ponerlas tan claramente, por los tales.



TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS, Y PARRAfos, que se contienen en la primera parte de este Tratado.

§. I.

TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS, QVE SE contienen en esta segunda parte del Destierro de ignorancias, y aviso de Penitentes.

de



TA-

TABLA DE LO QVE SE CONTIENE EN el Tratado, intitulado Estimulo, y despertador del alma dormida.

De la muerte.

Del Juizio vniversal.

Del Purgatorio.

ridad

TABLA DE LO QVE SE CONTIENE EN EL TRATADO intitulado: Victima del Alma.

FIN.



PRIMERA PARTE DEL DESTIERRO DE IGNORANCIAS.

CAPITVLO PRIMERO.

Què cosa es ignorancia, y quantas maneras ay de ella?



ARA inteligencia de todo lo que con el favor divino avemos de dezir, supuesto que este tratado se intitula Destierro de ignorancias, conviene saber lo primero, què cosa es ignorancia. Para lo qual es de saber, que ay dos maneras de ignorancia: vna, que se llama ignorancia crassa; y otra, que se llama ignorancia invencible. Ignorancia crassa, es aquella, que no escusa de pecado, porque cada vno tiene obligacion de saberla.

Exemplo.

¶ La noche de Navidad hizistes colació excelsiva, porque dizen algunos ignorantes, que se puede hazer aquella noche colacion con todo lo que quisieren, como no sea cosa que llegue à fuego. Esta es ignorancia crassa, y pecastes mortalmente; porque teniades obligacion de saber, que este dia obliga à ayunar como los demàs que manda la Iglesia; y aun por ser de mayor solemnidad, se debia ayunar con mayor rigor, y abstinencia que las otras vigilias; dado que algunos de ancha conciencia dizen, que se puede hazer mas, por la costumbre introducida. Esta es ignorancia crassa, que no escusa de pecado.

Otro exemplo.

¶ Sabe el que le quiere azotar la semana Santa, que azotandose, no puede ayunar, por la experiencia que tiene, q le haze daño à la salud, y que no azotandose,

dose, podrà ayunar: este tal, si se azota, y no ayuna, peca mortalmente, porque fue ignorancia crassa, que tenia obligacion de saber que està obligado à ayunar, y que este precepto obliga so pena de pecado mortal, y el azotarse no es precepto que obliga debaxo desta pena, y està obligado à saber, que primero se han de cumplir los preceptos de Dios, y de su Iglesia, que las devociones particulares, por muy buenas que sean, como es esta del disciplinante. En fin pecò el que quebrò este mandamiento; esta se llama ignorancia crassa, en la qual muchos ignorantes caen, de la qual son participantes los Predicadores que no lo advierten quando predican à las Cofradias antes que salgan las Procesiones, y los Confessores que no se lo pregúntan; dado caso que lo contrario tengan algunos doctos. Verdad es, que si pensando que pudiera ayunar, aunque se disciplinara, se azotò, y despues no pudo sin falta de salud, ò por gran flaqueza, este tal no pecò en azotarse, ni tiene obligacion de ayunar.

§. I.

Què sea ignorancia invencible.

IGnorancia invencible no es pecado mortal, ni venial, porque es aquella, que no ay obligacion de saberlo, ni es en mano del hombre, y assi no es culpable.

Exemplo.

¶ Viene vn hombre à vivir de fuera à vn Lugar, el qual tiene hecho voto, por devocion de algun, santo de ayunar su vigilia, y guardar su fiesta: este no sabia deste voto, y comiò carne, y no ayunò, ni guardò su fiesta: no pecò, porque no estaba obligado à saber de esse voto, si alguno no se lo avisò.

Supuesto esto, vamos diziendo, y advirtiédo las ignorancias crassas, y culpables, de las quales se cometen tantas en las confessiones, assi de parte de los penitentes, como de los Confessores, que se hazen cada dia infinitas confessiones sacrilegas, y por lo mismo invalidas, de donde se sigue la condenacion de infinitas almas.

CAPITVLO II.

De la ignorancia de la malicia del pecado mortal, lo qual se conoce por su difinicion, por su gravedad, y por el aborrecimiento que Dios le tiene.

COmo en este destierro de ignorancias pretendemos sacar dellas à las almas, y desterrarlas de los fieles; la primera que conviene desterrar, es la mayor, la mas peligrosa, la mas dañosa, y la que mas arrastra almas al infierno, que es la ignorancia de la malicia, y gravedad del pecado mortal, en la qual

està

està la mayor parte del mundo, para que viendo quan grãde es su malicia, se le estremezcan los huessos al hombre de solo imaginar que està en èl, y quãdo se quiera determinar à pecar, vea los horribles daños, y males, à que se entrega, y desta manera se abstenga de cometerle, por cuya ignorancia cometen los hombres tantos pecados mortales con tanta facilidad, tan sin congoxa, ni pena, como vemos, de la qual ignorancia saliendo, serà salir como por puerta, de dõde se salga de otras muchas, que se advierten por todo el discurso deste tratado, todas las quales proceden desta, como de su raiz.

§. 1.

Què cosa es pecado mortal.

Quid invenerunt in me, qui elongaverunt se à me! Ier. 2.

PEcado mortal es apartarse el hombre de Dios, y convertirse à la criatura, quiero dezir, por el pecado mortal se aparta el hombre de Dios, con quien està conjunto por gracia, y amistad suya. Por el pecado mortal trueca esta gracia de Dios, por el interès de la hòra, ù del contento, ù deleyte de la criatura, y dexa à Dios, y se aparta de Dios, y se buelve à la criatura; y por el consiguiente ama à la criatura mas que à Dios, y la estima mas que à Dios, pues trueca el amor de Dios por el de la criatura.

Mas claro.

Por el pecado mortal menosprecia el hombre à Dios, pues le estima en menos que à la criatura, à que se convierte, pues trueca su amistad, su amor, y gracia, por el amor, ò gusto, ò deleyte de la criatura; y assi le niega, y le echa de si, y se aparta de Dios, y se haze enemigo de Dios, por bolverse, y amar à la criatura, ora sea por algun interès de hazienda, ò de honra, ò de algun deleyte, ù de gusto, ò venganza, ù otro qualquiera; lo qual haze, y comete qualquiera que quiebra, ò traspassa por pensamiento consentido ò por obra, ò por comissiõ, ò por omission, ò por malicia, ò por ignorancia crassa, ò por flaqueza, ù de otra manera alguna, alguno de los diez mandamientos de Dios, ù de los cinco de su Iglesia, ù de alguna destas maneras, ù de otra alguna, và contra algun voto, que ha hecho à Dios solemnemente, ò simple, entendiendo obligarse à su cumplimiento grande, quando le votò. Basta esto para la definicion del pecado mortal, que adelante se conocerà mejor su malicia.

Qui dicit se nosse Deum, & mandata eius non servat, mẽdax est. Ioann. 1. c. 4.

CAPITVLO III.

Quanto aborrece Dios el pecado mortal.

ES tanto lo que aborrece Dios vn pecado mortal, que por muy Santo que vno aya sido, por muchos bienes,

que aya hecho, aunque hable en las lenguas de los Angeles, y las de todos los hombres; aunque tenga el don de la profecia, y supiere todas las ciencias, y conociere todos los mysterios de Dios, y tuviere tanta fe, y confianza en Dios, que con sola vna palabra passe los montes de vna parte à otra: y si vendiere todas sus possessiones, y hazienda, y repartiere entre los pobres todo su precio; y si huviere cumplido todas las obras de misericordia, aunque aya edificado muchos Templos, aunque aya levantado muchos Hospitales, aunque con su predicacion aya convertido à Dios, y à su santa fe, todos los Moros, todos los Hereges, y todos los Idolatras de el mundo, aunque aya hecho mas milagros, que el mismo Jesu Christo nuestro Señor hizo en este mundo, y que todos sus Apostoles, y Santos hizieron, y aunque aya padecido por su amor, todos los tormentos, y trabajos, y todos los martyrios que padecieron todos los Santos, y todos los Martyres de Dios; y aunque aya sido en dignidad Summo Pontifice, Cabeza de la Iglesia, y Vicario de Jesu Christo nuestro Señor, como San Pedro; y aunque aya sido vn Apostol escogido de Jesu Christo nuestro Redemptor para este ministerio, y comido con èl en vn mismo plato, como Judas, y le aya Dios concedido el don de la Sabiduria, como à Salomon, y aunque aya sido la mas bella, y acabada criatura que Dios criò en el Cielo, como vn Luzbel; en cometiendo vn solo pecado mortal de los dichos, ù otro qualquiera, quedarà enemigo de Dios, aborrecido de Dios, segun el pecado, desheredado del Cielo, y darà Dios con èl en el abismo del infierno por todas las eternidades de Dios nuestro bien, segun la presente justicia.

Si linguis hominum loquar, & Angelorũ &c. 1. ad Corinth. 2

Mas: Dadme vn San Antonio en los desiertos, vn San Pablo primer Hermitaño, vn San Hilarion, vn San Arsenio, &c. vnos sustentandose con cinco datiles cada dia, otros con solos cinco higos, otros con solo medio pan, otros con mucho menos, secos de hambre, tostados del Sol, consumidos con penitencia, las noches elevados en divina contemplacion, comunicando con Dios, y los dias luchando à brazo partido con los demonios, resistiendo varonilmente los setenta, y los ochenta, y los cien años, perseverando en soledad en tanta aspereza, penitencia, y trabajos; que despues de todo esto, vno de estos varones, y amigos de Dios cayera en vn solo pecado mortal,

tal, aunque no fuera mas de vn solo pensamiento consentido de quebrar vno de los mandamientos de Dios, ù de su Iglesia, ora fuera de venganza contra quien le huviera injuriado, ora de aborrecimiento de algun proximo, ora de deshonestidad, ù otro qualquiera, que en esse mesmo punto quedara enemigo de Dios, aborrecido de Dios, en quanto à la culpa. Y es tanta la malicia del pecado mortal, tanta su gravedad, y tanto lo que Dios le aborrece, que darà Dios con èl en el abismo del Infierno para siempre jamàs, segun la presente justicia, si en èl le cogiera la muerte antes de hazer penitencia verdadera; que esso queremos dezir quando dezimos: segun la presente justicia.

Si iustus averterit se à iustitia sua, omnes iustitia eius non recordabuntur. Ezec. 18.

Mas: dadme vn S. Geronymo lleno de gracias de Dios, lleno de sabiduria divina, luz de la Iglesia, tan docto, que con justo titulo, por excelencia le podemos llamar Doctor de la Iglesia, entre los demàs Doctores, para que quede entendido, que por èl se dize. Dadme, pues, este divino Geronymo, en quien abundaba la gracia del Espiritu Santo, y la sabiduria, y ciencia de la interpretacion de la divina Escritura, habitando en los desiertos, haziendo vida entre los leones, abriendose el pecho con vn guijarro, tan enflaquecido de los ayunos, y penitencias, que apenas se podia sustentar en pie, y que para levantarse de la tierra, le era necessario ayudarse de vnos cordeles: este tan amigo de Dios, que por no ofenderle en vn tan solo pecado mortal, hizo tan aspera penitencia, y que despues de toda esta santidad, cometiera vn solo pecado mortal, por pensamiento, ò por palabra, ò por obra, aunque no fuera mas que vn solo pecado de vn pensamiento deshonesto consentido, aunque no llegàra à ponerlo por obra: ò fuera causa eficaz de que alguno cometiera este, ù otro alguno, que en esse mismo punto quedàra luego enemigo de Dios, aborrecido de Dios, apartado de Dios, y condenado de Dios à los abismos del infierno, segun la presente justicia: tanto como esto aborrece Dios el pecado mortal.

Oid mas vn poco, que importa mucho.

Dadme vn S. Francisco abrasado en las llamas del divino amor: vnas vezes rebolcandose desnudo sobre las brasas, y carbones encendidos, dexandose abrasar por no cometer vn pecado mortal, y por no ofēder à su amado: otras vezes le vereis en vnas espinosas zarzas, haziendose todo vna viva llaga, el que estaba llagado, y traspassado su corazō con las saetas de el

de el amor de Christo: otras vezes abrazado con el mismo Señor, otras crucificado con èl en vna misma Cruz, otras rubricado, y señalado, y sellado su sãto cuerpo con el sello, y señales de nuestra redempcion, abiertas, y llagadas sus manos, pies, y costado (don tan singular, que à ninguno de los nacidos hasta oy jamàs ha sido concedido à hombre, ni muger) otras le vereis levantado sobre los mas altos pimpollos de los arboles de el monte Alverno, en divino extasis, otras hablando tan familiar, y continuamente con el mismo Dios, y tan encendido, y abrasado en su divino amor, que se le passaban los dias, y las noches enteras sin cessar, repitiendo esta sola, tierna, y amorosa palabra: *Dios mio, y todas las cosas: Amor mio, y todo mi bien.* En fin, dadme este expectaculo, prodigio, y assombro de santidad, este hombre divino, este Angel humano, y este Serafin encarnado; y que despues de tanta santidad, de tanta penitencia, y de tanto amor de Dios, cometiera vn solo pecado mortal de los dichos, ò de la manera dicha, y quebràra vn tan solo mandamiento de los diez de la Ley santa de Dios, ò de su Iglesia, ora dixera vn solo juramento, por pequeño que fuera, con mentira, ò en duda, sin saberlo muy bien, aunque fuera sin perjuizio de alguna persona, aunque fuera para librar à vn hombre de la muerte, aunque fuera para abrir, y sacar del infierno, si possible fuera, que no lo es, à todos los condenados, ò cometiera otro qualquiera pecado mortal: es tanta la gravedad, y malicia del pecado mortal, y tanto lo que Dios le aborrece, que luego al punto que el grande amigo de Dios Francisco lo cometiera, quedàra enemigo de Dios, aborrecido de Dios, apartado de Dios, desheredado de el Cielo: y si con solo vn pecado mortal destos, ù otro qualquiera, le cogiera la muerte, sin hazer verdadera penitencia, perdiera toda su santidad, y de ninguna cosa le aprovecharan todas sus virtudes, ni penitencias para salvarse, y diera Dios con el gran Francisco en los profundos de el infierno para siempre jamàs, y se condenàra, como si huviera quebrantado toda la Ley de Dios: porque como dixo Santiago: El que comete vn pecado mortal, toda la Ley de Dios quebranta. Como esta es la mayor ignorancia del mundo, y la que mas conviene desterrar, y por la que mas almas se condenan, conviene que nos detengamos en declararla mas que las demas.

Sixtus IV. Bull. 6. & 7. inhibet aliquẽ Sanctum, vel Sanctam, vel Beatã, sin autem B. Catharinam de Senis, pingi cum stigmatibus, et picta delenda. Necnõ scriptura, vel verbo, vel aliàs asserere, vel predicare hoc alicui esse concessum, sub gravissimis censuris. Manual. fol. 313.

Si offendas in vno, factus es omnium reus Iacob. 2. b.

Digo, pues mas: Dadme el gran Baptista, aquel cuya santidad fue tanta, que fue antes Sãto que nacido, aquel, cuya con-

cepcion fue anunciada por el mismo Angel que anunciò la de Christo: dadme este luzero, que vino à dar testimonio del Sol de justicia, este canonizado en vida por el Summo Pontifice Jesu Christo Hijo de Dios, este por quien dixo el Verbo Eterno, que entre los nacidos de las mugeres no se levantò otro mayor. Què quereis que os diga? Este, que fue mas que Profeta, porque fue Profeta, Patriarca, Apostol de el Eterno Padre, Evangelista, Martyr, Confessor, Virgen, Anacoreta, al fin, el grã Baptista de Christo, que por excelencia, y antonomasia de el grande amor que Christo N. Señor le tuvo, y èl tuvo à Christo, es llamado amigo del Esposo, y que despues de tãtas gracias, excelencias, prerrogativas, virtudes, penitencia, y santidad como Dios en èl puso, cometiera vn solo pecado mortal, si le pudiera cometer, que no pudo, porque fue santificado en el vientre de su madre, aunque no fuera mas que quebrar vn dia de ayuno de precepto de la Iglesia, comiendo vna sola manzana, ò vna sola rosquilla, ò vn razimo de vbas, sin bastante necessidad, y causa; ora que dixera vna sola palabra de murmuracion contra el proximo, con que perdiera, ò se menoscabàra su honra, y buena fama, quedàra luego al punto enemigo de Dios, aborrecido de Dios, desheredado del Cielo, legitimo heredero de el infierno, y condenado à los eternos tormentos, segun la presente justicia; tanta es la malicia del pecado mortal, y tanta su gravedad, tanto lo que Dios le aborrece, y tanta la rectitud de la divina Justicia, con que Dios castiga.

Digamos de vna vez, y no os parezca prolixo el discurso, porque cõviene como la salvacion del alma, declarar bien, y ser entendido de todos, quanta es la malicia, y gravedad de el pecado mortal: lo qual se entiende mejor, descendiendo en particular à tratar de ella debaxo de estas consideraciones. Y vos no seais tan ignorante, y de tan corto entendimiento, que penseis por esto que dezimos de los Santos, y dirèmos de la Virgen, que es irreverencia suya, ni cosa que deroga vn punto à su santidad, y perfeccion; sino que antes ellos mismos, y la misma Virgen predicàran esta verdad, para honra, y gloria de Dios, para que por ella veais vos, quanta es la malicia del pecado. Entendedlo muy bien.

Virgen soberana, Madre de Dios, bien sabeis vos, Señora mia, que lo que quiero dezir no es irreverẽcia de vuestra excelsitud; antes sè muy bien, que si Vos escogida, y bendita entre todas las mugeres, escrivierades este tratado, dixerades lo mismo que yo aqui quiero dezir,

para honra, y gloria de vuestro Hijo, y nuestro Dios, y para bien, y salvacion de las almas, para sacarlas desta ignorancia.

Digo, pues, asi: La Virgen sacratissima, Madre de Dios, y Señora nuestra, Reyna de los Serafines, y de todos los Bienaventurados: aquella que fue abeterno escogida de Dios, y predestinada para Madre suya: aquella que fue concebida sin pecado: aquella en quien encerrò, depositò, y amontonò Dios todas las gracias, excelencias, virtudes, y prerrogativas que repartiò, y dividiò por todos los nueve Coros de Angeles, por todos los Profetas, Patriarcas, y por todos los Apostoles, Evangelistas, y Martyres, Confessores, Virgenes, y por todos los Santos, y Santas, y mucho mas: aquella que no tuvo pecado mortal, ni venial, ni original, ni actual, ni lo pudo tener por gracia, porque fue concebida sin pecado, preservada del pecado original de Adan, en que todos incurrimos: aquella llena toda de gracia, y llena de gracias: aquella mas pura criatura que el Sol, mas Santa que todos los Santos: què os dirè? Aquella que mas amò à Dios, y mas le ama que todos los Serafines: aquella q̃ concibiò à Dios, que traxo à Dios en sus purissimas entrañas: aquella Virgen que pariò à Dios, siendo Virgen antes del parto, y en el parto, y despues del parto: aquella que alimentò à Dios hecho niño cō leche de sus virginales pechos, que sustentò à Dios con trabajo de sus manos hecho hombre grande, que le sirviò toda su vida, que le vistiò, que le guisò la comida, comiò cō èl en vn mismo plato, que bebiò en el mismo vaso, que le limpiò el sudor de su divino rostro quando venia cansado de predicar el Santo Evangelio, que le hilò, y labrò con sus manos la tunica inconsutil, que fue creciendo, como crecia el Señor: que le vistiò de la otra inconsutil, mejor, y mas preciosa, de su humanidad. Dado este impossible, que esta Señora cometiera vn tan solo pecado mortal (que como avemos dicho, no le pudo cometer, porque era impecable por gracia) que despues de tantas prerrogativas como aveis oido, en cometiendole, por pequeño que fuera, quedàra la Virgen aborrecida de Dios, enemiga de Dios, y condenada à los fuegos eternos del infierno, segun la presente justicia. Aquella Señora, que si alguno pudiera dezir que quiē tiene el padre Alcalde, seguro và à juizio, ella sola lo pudiera dezir, pues es Dios su Padre, su Esposo, y su Hijo; si pareciera en el juizio de Dios cō vn solo pecado mortal de vna ira, rencor, vn deseo de venganza contra el proximo, aunq̃ le huviera quitado mil honras, y mil

vidas. Què digo? Si se indignàra contra aquellos sacrilegos Fariseos, que delante de sus ojos le crucificaron à la lumbre dellos, à aquel Hijo suyo: si cometiera vn pecado mortal de rencor, ù de ira cõtra aquellos que en su presencia crucificaron al que amaba mas que à sì misma sin comparacion alguna, y que tuviera por mucho mayor alivio, y fuera mucho menor su pena, q̃ la crucificàran à ella, à trueque de que no crucificàran al amado Hijo suyo, al que alancearon despues de muerto: si deseàra vengarse dellos, ò q̃ les castigàra Dios, ò que les sucediera algun mal, ò cometiera este, ò otro pecado mortal, por pensamiento, palabra, ù obra, como avemos dicho, aunque la arrastràran de los cabellos en el Calvario delante de su Hijo; luego al punto quedàra la Madre de Dios, y Reyna de los Angeles, hecha enemiga de Dios, y aborrecida de Dios, como el mismo Lucifer, y como todos los demonios del infierno, y cõdenada, segun la presente justicia, à padecer con ellos en los eternos tormentos. Ay mas que dezir, para que entiẽda el hombre quãta es la gravedad, y malicia del pecado mortal, y quãta es la ojeriza que Dios le tiene? Si, mas ay, oid otro poco, para que desta vez de todo punto quede desterrada de vuestra alma esta ignorancia tan crassa, y vea bien el miserable pecador lo que quiere hazer, quando se determina à hazer vn pecado mortal, como le comete, quando quiebra alguno de los Mandamientos de la Ley de Dios, ù de los cinco de su Iglesia, que con tanta facilidad cometen los hombres à cada hora.

Odisti omnes, qui operantur iniquitatem. Psalm. 3.

§. 1.

Enseñase de passo, y à proposito, los dos mysterios tan importantes, como ignorados de muchos: el de la Santissima Trinidad, y el de la Encarnacion, los quales tiene obligacion de saber todo Christiano.

Estad atento: Jesu Christo nuestro Señor, Hijo de Dios, tan bueno, tan santo, tan justo, tan sabio, tan omnipotente, tan infinito, tã eterno, tan sin principio de tiempo como su Eterno Padre, tã Dios como èl: Què quereis que os diga? Vna misma cosa con su Padre Eterno, y con el Espiritu Santo, vn sèr, vna voluntad, vn querer, vna essencia, vna substancia, y vna divinidad, sin diferenciarse cosa alguna del Padre, y del Espiritu Santo, salvo en la distincion de las Personas. No penseis vos, hermano mio, que el Hijo de Dios, no era ya antes que fuesse concebido de la Virgen Maria nuestra Señora, y Madre suya, porque ya èl era antes de las eternidades, y siempre fue, y no tuvo principio de tiempo su sèr, ni su nacimiento,

ni su generacion, segun su divinidad; porque desde que huvo Padre, que fue sin principio de tiempo, huvo Hijo, y huvo Espiritu Santo, y no fue el Padre primero que el Hijo *prioritate temporis, sed prioritate originis*; ni fue el Espiritu Santo, que procede del Padre, y del Hijo, y de ambos juntamente, como de vn solo principio, despues, ni antes que fuesse el Padre, ni el Hijo; porque la Persona del Espiritu Santo es el amor con que el Padre ama el Hijo, y el Hijo ama al Padre: ni es el Hijo mas mozo que el Padre, ni el Padre mas viejo que el Hijo, ni el Espiritu Santo menos antiguo, y Eterno, y sin principio, que el Padre, y el Hijo, porque todas tres Personas fueron, son, y seràn abeterno, sin principio de tiempo, y sin fin, y en el punto que huvo Padre, que no huvo punto, ni lo pudo aver, que no huviesse Padre, en esse punto, que fue sin principio, huvo Hijo, y huvo Espiritu Santo.

Exemplo.

¶ Como al punto que ay Sol, ay tres cosas en èl, y todas tres son vn mismo Sol, que son substancia del Sol, calor del Sol, y luz del Sol, y todas estas tres cosas son distintas realmente entre si, y no son tres Soles, sino vn solo Sol; assi en la eterna, è inefable Trinidad ay tres Personas, y vn solo Dios, y no tres Dioses, y essas tres Personas se distinguen realmente entre si, de tal manera, que el Hijo no es el Padre, ni el Padre es el Hijo, ni el Espiritu Santo es la Persona del Padre, ni del Hijo; mas todas tres Personas divinas son vn solo Dios verdadero: y assi como el Sol no es primero la substancia de èl, que la luz que procede de èl; assi no es primero el Padre, que el Hijo, que procede del Padre: y assi como no es primero, ni despues la claridad del Sol, que el calor que procede dèl; assi no es primero, ni despues el resplandor de la gloria del Padre, que es el Hijo, que el calor, y fuego de amor, que es el Espiritu Santo. Simil.

Direis vos, hermano mio: Pues como confessamos, que el Hijo de Dios naciò de la Virgen Maria nuestra Señora, niño chiquito como los demàs niños, en el Portal de Belen? Si naciò, luego no era antes, como yo no era nada antes que mi padre me engendrasse? Yo os lo dirè.

Mirad: Todas estas Personas divinas de la Santissima Trinidad, hizieron, y formaron, y fabricaron vn cuerpo muy pequeño en el purissimo vientre de la Virgen Santissima N. Señor, de su purissima sangre, y substancia, sin obra ninguna de varõ, como, y de la manera que quando Dios formò, y fabricò à Adan, de vn poco de tierra, sin obra de varon: y assi como Simil.

alli

alli sacò hombre perfecto sin obra de varon; asi la Eterna Trinidad, todas tres Personas divinas, y vn solo Dios verdadero, hizieron, y fabricaron, y formaron en el vientre santissimo de la Virgen, vn cuerpecito de vn niño perfectissimo, sin obra de varõ, sino con sus poderosas, è invisibles manos, y poder, con solo su querer, porque todo quanto quiere es hecho, y asi como fue criado de Dios aquel cuerpo de Adan; luego criò el alma perfecta, y en esse mismo punto la infundiò en el cuerpo de Adan: asi luego al punto que la Santissima Trinidad criò aquel perfectissimo, y santissimo cuerpo de Jesv Christo nuestro Señor en el vientre virginal de la Virgen Maria N. Señora, criò su santissima anima, y en esse mismo punto la infundiò en su santissimo cuerpo, sin sucession de tiempo, y no como sucede à los demàs hombres, que à los quarẽta dias despues de la concepcion del varõ, cria Dios el anima, y la infunde en el cuerpecito de la criatura, y en el de la muger à los ochenta.

Y asi como acabando de ser criado Adan, quedò hombre perfecto, y acabado, y con tanto vso de la razon, como si fuera de treinta y tres años, que es la edad perfecta del hombre, y de esta edad parecia quando Dios le acabò de criar: asi en esse mismo instante que fue criado el cuerpo de Christo en las entrañas de su Madre, y que criò, è infundiò Dios su anima en èl, quedò con el perfecto vso de la razon, y desde esse punto le tuvo tan perfecto, y acabado, como quando era de edad de treinta y tres años, y como lo es aora en el Cielo, aunque quiso dissimularse todo el tiempo de su niñez, vsando por nuestro amor, de la inocencia de los niños, para encubrir su divinidad, y luego en esse mismo instante, de esse cuerpo santissimo, y de essa santissima anima resultò vn hombre verdadero, y luego en el mismo instante la segunda Persona de la Santissima Trinidad, el Hijo del Padre Eterno, que diximos que es vna misma cosa con su Padre, tan Eterno como èl, y como el Espiritu Santo, juntò à si aquella santissima humanidad, que resultò del cuerpo, y del anima, y la vniò à si en esse mismo instante, sin sucession de tiempo, con vna vnion que llaman hypostatica, y desta santissima humanidad, alma, y cuerpo criado en tiempo en el vientre de la Virgen su Madre, y de la divinidad increada, y sin tiempo, y eterna de la segunda Persona de la Santissima Trinidad, juntandose estas dos naturalezas, divina, y humana, resultò vn solo supuesto divino, que es Jesv Christo N. Señor Hijo de Dios,

que es Dios, y hombre verdadero.

Demanera, que no ay en Christo dos Personas, entendedlo bien, sino vna sola Persona, vn Christo compuesto, digamos como à nuestro modo de entender, de dos naturalezas, divina la vna, y la otra humana, assi como de nosotros, de vna alma, y de vn cuerpo, resulta vn solo hombre humano.

Sicut anima rationalis, & caro vnus est homo; Sym. Ath.

Y esta santissima humanidad de Christo N. Señor, assi, y de tal manera quedò vnida à la divinidad, que nunca se apartò della, ni pudo apartarse, y assi estuvo el cuerpo de Christo, y su santissima anima, vnida à la divinidad, que aunque en el sepulcro estuvo apartada el alma del cuerpo, y el cuerpo de el alma, nunca la divinidad se apartò del cuerpo deChristo, ni el cuerpo deChristo de la divinidad: ni la divinidad se apartò del alma de Christo, ni el alma deChristo de la divinidad; que todo fue obra de las manos de la omnipotencia de Dios.

Quod semel assumpsit, numquam dimisit.

Bolviendo, pues, à nuestro intento, aunque lo dicho no es fuera de èl, digo que Christo N.Señor, Dios, y Hombre verdadero, el que os dixe que es vna misma cosa con su Eterno Padre, vna essencia, vna substancia, vn sèr, y vn mismo Dios; porque estaba en trage, y figura de pecador, y porque quiso obligarse à pagar por nuestros pecados, y para esto echarlos todos sobre sus ombros, el que era impecable por naturaleza: es tan grande la gravedad, y malicia del pecado, y la ojeriza q Dios le tiene, que por esto se huvo Dios con el mismo Hijo amado suyo con tanto rigor de justicia, y lo parò tal qual lo veis en su passion, y muerte, y al fin enclavado en vna Cruz, y consintiò que se fatigasse, y cansasse, y anguitiasse, y sudasse de angustia arroyos de sangre: quien tal sudò, por mas que fuessen sus trabajos, y angustias? Y consintiò que le deshonrassen, vituperassen, y escarneciessen, y que para mayor injuria, y mofa, desde los cabellos de su blanca, y divina frente, hasta el remate de su hermosa barba, cubriessen su divino rostro de salivas, y torpezas, arrancadas de sus abominables pechos; qual de los hombres jamàs ha padecido tal escarnio, y tal afrenta, y denuesto, y que quedasse tal, que no parecia rostro de hombre, sino como vn leproso, cubierto de vn diluvio de azotes, enclavado sus pies, y manos, alanceado su costado divino, traspassada su cabeza con crueles espinas, puesto en medio de dos facinerosos, y tenido por mayor que ellos. Y en fin, fueron tantos los dolores, y tormentos que padeciò, que excedieron à todos los de todos los hombres, como dize Santo Tomàs.

Verè languores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portavit. Isaia. 53.

Vidimus eum quasi leprosum. Isaia.

S. Thom. 2. part. quæst. 46. art. 6. & 7. Qui proprio Filio suo nõ pepercit. Ad Rom.

màs. Pues si tal parò Dios à su amado Hijo, impecable por naturaleza, porque estaba en trage, y semejanza de pecador, y porque tomò sobre sus espaldas la carga de nuestras maldades, y saliò por fiador de el pecador; qual pararà al mismo pecador enemigo suyo? Si tal riza, y tal castigo haze Dios con la semejanza del pecador, què harà con la figura? Si de tal manera se ha Dios con la estatua, què harà con el delinquente? Si al proprio Hijo amado suyo no perdona, como se avrà con el miserable pecador, su mortal enemigo, y contrario?

O, què no ay palabras, ni comparaciones, con que se pueda declarar la gravedad, y malicia del pecado mortal, y quãto es el odio, y aborrecimiento que Dios le tiene! Mas oid el capitulo siguiente, que trata de sus efectos, que por ellos vereis algo mas su malicia, y gravedad, viendo los daños innumerables, y riza que haze en la miserable anima.

CAPITVLO IV.

De los efectos del pecado mortal.

SAbido ya què cosa es pecado mortal y su gravedad, conviene saber, quales son sus efectos, y los daños que causa en el alma, para que siquiera por su proprio interès, tiemble el hombre, no solo de cometerle, mas solo de oirle nombrar, y se le extremescan las carnes de temor. Oid, porque no esteis en la ignorancia que muchos estàn.

Por el pecado mortal pierde el hombre à Dios que le criò, pierde la gloria, para la qual le criò, y la accion, y derecho que tenia à ella, pierde quantos bienes ha hecho, è hiziere, queda enemigo de Dios, queda hecho heredero legitimo de las penas eternas del infierno, y queda hecho esclavo de Satanàs, y compañero de los demonios, y aborrecido de Dios, como los mismos demonios, segun la culpa.

§. I.

Declarèmos bien esto, y cada palabra de por si, y primero esta: Por el pecado mortal pierde el hombre à Dios, que lo criò.

POr el pecado mortal, qualquiera que sea, como es vn juramento con mentira, ò en duda, esto es, sin saberlo bien, como dezir: Por vida mia, por vida vuestra, ò por vida de mis hijos, ò por Dios, ò por el agua de Dios, ò por el Cielo de Dios, como dezir por encarecimiento, que fulano es el mejor hombre que ay en el mundo, ò el mas malo que ay en el mundo, ò que vale tal cosa lo que pesa de oro, ò que vale este

cavallo, ò esta vara de paño tantos ducados, ò reales, como vn huevo vna blanca; ò jurando alguno destos, ù otros juramentos semejantes, aunque sea verdad, sin examinar primero, si era verdad, ò mentira, como lo hazen muchos, poniendo à Dios por testigo de la mentira, ò echando alguna maldicion, como diziendo: Maldito yo sea, si no es verdad lo que digo, ò assi Dios me perdone mis pecados, ù otra maldicion, siendo mentira, ò estando en duda si lo es, ò no, ò jurando alguno destos juramentos, ò maldiciones, de hazer alguna cosa injusta, ò mala, ò jurando de hazer alguna cosa justa, y buena, sin intencion de cumplirla; dixe, y digo, que por vn solo pecado mortal de estos, ù otro qualquiera quebrantamiento de alguno de los preceptos, ò mandamientos de la Ley de Dios, ù de la Iglesia, pierde el hombre à Dios, que le criò, porque pierde su amistad, queda desterrado de su presencia, despedido de verle, y gozarle para siempre jamàs, segun la presente justicia. O, què grande pèrdida por tan poco interès! Si os dixessen aora, que en cometiendo vno destos pecados mortales, ù otros, aviades de perder vna mano, ù os avian de cortar vn pie, quien avria que no se abstuviesse de cometerle, ò quien avria tan enemigo de si mismo, que por tan poco interès, se dexasse cortar, ò perdiesse vn pie, ò vna mano? Pues si esso es assi, como, Christiano mio, si tienes fe, con tanta facilidad cometes vn pecado mortal, por el qual pierdes à Dios? Qual es mayor pèrdida, perder vn pie, ò vna mano, ò perder à Dios? No veis la ceguedad de los hombres? No veis la ignorancia mas crassa? No veis la pestilencia, que ha sembrado en el mundo la Serpiente ponzoñosa, y el Principe de las tinieblas Satanàs? Pues desde el mas ladino Ciudadano, hasta el mas pobre pastor, hombres, mugeres, viejos, y mozos, apenas ay alguno que sepa hablar sin estos, y otros juramentos semejantes, y maldiciones.

Dios mio, à quien llamarè, que me ayude à llorar esta plaga, y peste tan cundida entre todos los Christianos Evangelicos, de que tantos mueren de muerte eterna, por no conocer su malicia, ni aplicarle el remedio con tiempo? A quien, ò de quien me quexarè? De los Medicos, que son los predicadores, ò de los Cirujanos, que son los Confessores? Quexome de los vnos, que se desvelan en predicar curiosidades, lindezas, y exposiciones, y en hablar con grande eloquencia,

cia, y subido estilo, y de enseñar esta doctrina, y la gravedad de este pecado tan comun, no tratan apenas, dexando esto por cosa muy sabida, y asi se queda sin saberse, y sin remedio vn mal tan grande. Y quexome de los otros, que con tanta facilidad absuelven de estos pecados, y curan sobre falso, porque no quieren poner el remedio conveniente, que es negarles la absolucion, hasta aver puesto remedio en tan gran pecado. Y quexome de los vnos, y de los otros, pues por culpa de los vnos, y por remission de los otros, se cometen tantos pecados en el mundo, y se condenan tantos, y viven tan à ciegas casi todos, porque son sin numero los que estàn en esta ignorancia.

§. II.

Dixe lo segundo, que por el pecado mortal, pierde el hombre la gloria de Dios, para donde fue criado.

PORque por vn solo pecado mortal, qualquiera de los dichos, ù otro qualquiera, por pequeño que à vos os parezca, como llegue à ser mortal, como es, por no oìr Missa entera los Domingos, y Fiestas de guardar, y sin suficiente ocasion, ù ocupacion, ora sea por levantaros de la cama tarde, ò por no llegar con tiempo, por deteneros en algun negocio, que pudiera buenamente, sin mucho peligro, suspenderse, y dexarse para despues: ora sea por quebrar vn dia de ayuno, sin bastante causa, ò necessidad: ora sea por alargarse, ò comer en la colacion mas de lo que conviene à la observancia de el precepto, aunque le parezca à èl, por su ignorancia, que le es licito comer todo aquello (salvo si no tuvo vna suficiente comida, ò trabajò aquel dia en oficio de gran trabajo, ò si caminò à pie: ò si alguna muger cria, ò està embarazada; porque estos tales no tienen obligacion de ayunar) ora sea que alguno tenga intencion de no oìr Missa, ò de no ayunar, ò fuere causa principal, ò instrumental, para que algun criado suyo, ù otro qualquiera quiebre alguno de estos, ù otros mandamientos de Dios, ò de su Iglesia, ò pudiendolo impedir, ò estorvar buenamente, no lo haze: este tal por qualquiera destos pecados, ù otro mortal, pierde à Dios, y pierde la gloria de Dios, para la qual fue criado, y no se verà en ella para siempre jamas, segun la presente justicia.

Ved què cosa es vn pecado mortal.

***

§. III.

Dixe mas, que por el pecado mortal pierde el hombre todos los bienes que ha hecho, è hiziere, estando en pecado mortal.

O Què lastima! ò què dolor! Què ayaìs quitadoos el bocado de pan de la boca vna, y muchas vezes, para darlo al pobre por amor de Dios: que ayais vendido vuestras joyas para vestir al pobre: que ayaìs quitado de vuestra autoridad, y de vuestro regalo, y de vuestro gusto, lo que posseiades, para edificar vn Convento, donde tenga Dios hombres santos, de que el mundo està tan necessitado, y aun ay tan pocos que cō pureza de vida se estèn abrasando en el amor de Dios, cantandole alabanzas continuamente de noche, y de dia, como los Angeles en el Cielo, de que Dios tanto se agrada; los quales siendo hombres compuestos de carne, y sangre, como los demàs, se estàn atormentando sus cuerpos con penitencias, y regalando sus almas en la contemplacion, crucificados con Christo, y à vezes ocupados en llevar almas al Cielo, confessando, y predicando con palabras, y con obras, que es mas eficaz modo de predicar, exemplificando el mundo, y renovando con su pobreza la memoria de la Passion de Christo, y sus trabajos, y pobreza, y ofreciendo el sacrificio de Jesu Christo vivo al Eterno Padre, por los pecados del mundo, obra tan meritoria, y tan agradable à Dios, que excede sobre todas à todas las obras de misericordia, y que en cometiendo vn solo pecado mortal de los dichos, ù otro qualquiera, no os sea de provecho para merecer por ellos la gracia, ò gloria! Ay lastima como esta! Ay dolor igual! Y què con todo esso, sabiendolo, ò debiendo saberlo, con tanta facilidad querais cometerlo!

Mas: Que ayaìs perseverado muchos años en santidad, en castidad, en exercitaros en todas las obras de caridad, en ayunos, disciplinas, cilicios, y clausura, sujeta vuestra voluntad, y libertad, y que despues de todo esto, en aviendo vn pecado mortal de los dichos, ù otro qualquiera, como es vna ira, rencor, ò aborrecimiento de corazon contra vuestro proximo, ora por afrentarle, ò injuriarle, ò desearle afrentar, ò injuriar, ò desear que le injurien, ò afrenten, ò desear que le venga, por qualquier camino que sea, algun daño notable à su persona, ò hazienda, ù honra, ò siendo causa de que le suceda alguno destos daños, ò pudiendo estorvarlos, no lo haziendo, aunque sea vuestro mortal enemigo, y que os desea beber

ber la sangre, ò por otro qualquier pecado mortal, como es murmurar de vuestro proximo, descubriendo de èl algun pecado mortal, que ya por vno de estos pecados, todas vuestras virtudes, y todos vuestros trabajos queden perdidos, y de ningun provecho sea quanto aveis hecho, y todo vaya el rio abaxo!

Entended esto muy bien, por que no erreis.

¶ Para declaracion de esta doctrina, es à saber, q̃ ay vnas obras, que llamamos obras muertas, y otras que llamamos obras mortificadas. Obras muertas son aquellas, que son hechas en pecado mortal; y llamanse muertas, porque no tienen principio de vida de gracia, y assi son muertas, que por muy grandes, y heroicas que ellas sean, no las acepta Dios, porque son obras de enemigo, y por el consiguiente, no son de algun valor, ni efecto para merecer por ellas la gracia, ni la gloria de Dios, aunque segun todos los Theologos, aprovechan para salir mas presto de el pecado. Obras mortificadas son aquellas, que aviendose hecho en gracia, y amistad de Dios, y por el consiguiente, aviendo sido agradables à los divinos ojos, y recebidas de su divina Magestad, y merecido por ellas de condigno la vida de la gracia, y de la gloria, mediante los merecimientos de la Passion de Christo nuestro Señor, y de su bondad, y misericordia, y al fin por esto, aviendo sido obras vivas, se llaman mortificadas, quando despues de ellas se comete algun pecado mortal, porque con èl se mortifican de tal manera, que no son de algun valor, y efecto para merecer por ellas la gracia, ni la gloria.

Mas aunque son mortificadas, advertid bien, que no son obras muertas, como las que diximos que son hechas en pecado mortal, sino obras mortificadas: y llamanse mortificadas, porque saliendo despues el hombre de pecado mortal por la penitencia verdadera, y siendo restituido, y buelto à la gracia de Dios, tornan à resucitar, y vivir, y ser aceptas, y agradables à Dios, y meritorias de condigno de la vida eterna, como quando se hizieron estando en gracia.

Y advertid muy bien, que en toda la doctrina que avemos dicho, y dixeremos adelante, siempre la aveis de entender de esta manera, y assi no avrà para que repetir cada vez estas palabras.

(***)

§. IV.

Dixe mas, que por el pecado mortal queda el miserable hombre hecho esclavo del demonio.

POrque assi como vos teneis dominio sobre vuestro esclavo, à quien captivasteis en la guerra, y como señor de èl, por mal, ò por bien, hazeis que os obedezca, y haga quanto le mandais; assi el demonio, en aviendo vna vez captivado vuestra alma, haziendoos cometer vn pecado mortal con persuasiones, ò guerra de tentaciones, por el qual pecado mortal os entregasteis à èl de vuestra voluntad, queda ya enseñoreado de vuestra alma, y os haze hazer con mas facilidad su voluntad en todo, con vuestro libre alvedrio, y que cometais quantos pecados èl quisiere, y quantos mas os haze cometer, mas facil, y mas flaco os halla para hazeros caer en otros muchos, hasta dar con vos en los abismos del infierno.

Abissus abissum provocat. Psal. 41.

Mirad, quando el alma està en gracia, y amistad de Dios, està muy fuerte, no la puede el demonio derribar con toda la artilleria de sus astucias infernales, si el mismo hombre no quiere entregarse al demonio, y rendirsele, porque tiene el escudo, y fuerzas de la gracia de Dios. Esto confessaba el demonio, hablando de Job con Dios, quando dezia: Señor, yo he hecho quanto he podido por derribarle, y hazerle cometer vn solo pecado, si quiera vna ira, ò impaciencia, ò vna maldicion: y para esto, con la licencia que me disteis, le he quitado toda la hazienda, honra, salud, hijos, y puesto en la suma miseria de pobreza, de angustia, y afliciones, y nada ha bastado para hazerle cometer siquiera vn pecado venial. Mas como le tengo yo de rendir, si tu, Señor, le tienes fortalecido con el fuerte muro de la divina gracia? Esto afirma San Pablo, diziendo: Todas las cosas puedo con la virtud, fuerza, y auxilio que me dà Dios, y da al que està en su gracia, y amistad, si èl quiere aprovecharse de ellos, vsando de su libre alvedrio. Mas rindiendose esta fuerza del alma, por no quererse aprovechar de estos auxilios, y gracia de Dios, cometiendo vn pecado mortal, luego queda el demonio hecho señor de la triste alma, para hazerle cometer facilmente quantos pecados quisiere, porque le falta la fortaleza de la divina gracia, aunque le queda el libre alvedrio. Judas, despues que èl mismo de su voluntad, y libre alvedrio cometiò vn pecado mortal, assi se entregò al demonio, y el demonio se entregò de su alma,

Nonne eū vallasti eum? Iob. 1.

Omnia possum in eo, qui me cōfortat. Ad Philip.

ma, y de su corazon, que hizo dèl lo que quiso, como lo hazeis vos de vuestra bolsa, que echais en ella, y sacais della lo que os parece, assi el demonio echò en el corazon de Judas el abominable pecado del sacrilegio nefando de la venta de Christo, y assi quedò hecho esclavo del demonio, como lo queda qualquiera que comete algun pecado mortal, que tràs este pecado tan grave, le hizo cometer otros, y al cabo, el mayor que el hombre puede cometer en esta vida, que es desesperar de la misericordia de Dios, y que fuesse homicida de si mesmo.

Cum diabolus misisset in corda Iudæ. Ioan. 8.

§. V.

Dixe lo vltimo, que por el pecado mortal queda el hombre condenado à estar en compañia de los demonios, por todos los siglos, y eternidades de Dios, segun la presente justicia.

POrque cometer vn pecado mortal, el menor que à vos os parezca, es culpa infinita, por ser contra Dios infinito, y assi le corresponde castigo, y pena infinita, y assi infinitamente serà por èl atormentado, y pagarà para siempre jamàs, sin acabar de pagar, de mas de que es justa sentencia irrefragable, è infalible de Dios, que no puede faltar de potencia ordinaria.

De manera, que qualquiera de los mortales, que pareciere delante del juizio de Dios en la hora de su muerte, aunque no sea mas de con vn solo pecado mortal, sin aver hecho dèl verdadera penitencia, no entrarà en la gloria de Dios, para siempre jamàs; porque ni Dios se la darà, ni querrà darsela, ni puede darsela de potencia ordinaria; porque si Dios se la diesse, seria hazer Dios su Cielo cueva de ladrones, y corral de brutos animales, y assi seria Dios injusto, y por el mismo caso no seria Dios, porque no puede hazer cosa injusta, y porque en Dios, ni puede faltar su palabra, ni su justicia, ni su bondad.

CAPITVLO V.

De vna objecion, ò pregunta, que algunos ignorantes ponen en la confession acerca deste punto.

SEñor, què es esto que aveis dicho, que se me arranca el alma, y se me extremecen los huessos de oirlo? Pues como à la hechura de Dios, al hombre, à quien criò à su imagen, y semejanza, à quien tanto ama con infinito amor, que por èl se hizo hombre, por quien padeciò muerte, y passion, y se dexò enclavar en la Cruz, sin que otra cosa le moviesse, sino este amor, y solo por librarle, y redimirle, por el grande deseo que tiene de que se salve, y le goze en su gloria, assi le ha de destruir, y condenar para siem-

siempre? Dios nos dize, que quiere que todos los hombres sean salvos. No dize tambien en otra parte, que no quiere que perezca el anima del hombre? Pues assi le ha de destruir, y condenar para siempre, por vn solo pecado mortal, por vna cosa tan poca, como dezir vna palabra de murmuracion, en cosa que se pierda, ò menoscabe la honra, ò fama de algun proximo, ò vn deseo de venganza, ò vn pensamiento deshonesto consentido, luego ha de dàr Dios con el hombre en el infierno, si en la hora de la muerte le halla con vn pecado destos, aviendo hecho muchas obras santas toda su vida? Por comer vna rosquilla en dia de ayuno, vna manzana sin necessidad, por vna cosa tan poca, por vna niñeria como esta, por vn juramento con mentira, siendo dicho para quitar alguna pesadumbre, luego ha de quedar el alma condenada à los tormentos del infierno?

Deus vult omnes homines salvos fieri.

Deus non vult perire animam. 4. Reg.

Mas: Christo nuestro Señor, Hijo de Dios, vino à destruir las almas, ò à salvarlas? Què es esto? Pues à donde està su sangre, è infinita bondad, y misericordia, y abrasado amor, y los meritos de su passion, y muerte? No digais tal, Señor, que es grande la misericordia de Dios y su bondad, y amor, y grandes los meritos de su Passion.

O ignorancia grande! O madre de todas las ignorancias, de donde, como de su raiz, nacen tantos errores, y tantas maldades, y pecados, y la condenacion de tantas almas! O mal, digno de ser llorado con lagrimas de sangre! O palabras sacadas de la ciencia del Principe de las tinieblas, para cegar con ellas à los hombres, cõ las quales ha engañado, y engaña cada dia tantos Catolicos, y Hereges, por no saber, ò no querer entenderlàs como deben!

Pues à mi me place, hermano mio, de responder à vuestra pregunta ignorante, y plegue à mi Dios, que desta vez quede desterrada de vuestra alma esta tan perniciosa ignorancia; mas con tal condicion responderè, que me respondais vos à otra pregunta primero.

Preguntoos yo aora, que me digais, què tantos pecados cometieron los Angeles en el Cielo, por los quales fueron condenados à los tormentos eternos, y convertidos en demonios? Y preguntoos mas, què tantos pecados cometiò Adan en el Paraìso terrenal, porque fuesse echado dèl? Tan grande pecado fue, que dèl han nacido en el mundo tantos desastres, y miserias, enfermedades, pobreza, y tribulaciones, y la misma muerte por todos los descendientes de Adan, y que quedassemos todos sentenciados à ser converti-

Per peccatum intravit mors. Ad Rom. 5.

dos

dos en polvo, por cuya culpa se han condenado, condenan, y condenaràn tanta multitud de almas? Direisme que responda yo à todo. Que me plaze, y pues son tres las preguntas, conviene q̃ sean tres las respuestas.

§. I.

Primera respuesta.

POr cierto, Señor, no sabemos que el Angel en el Cielo cometiesse mas que vn pecado mortal de sobervia, por el qual fue echado en el infierno, y hecho demonio: y vn solo pecado de gula fue el que cometiò Adan, por el qual fue echado de el Paraiso, y condenado à muerte, èl, y todos sus descendientes; que por esto se llama pecado original, porque por èl nacemos todos hijos de ira, y desheredados del Cielo: y el mismo Adan no entràra, ni se salvàra, si no hiziera penitencia; como la hizo mas de novecientos años que viviò: de manera, que por solo comer de vna manzana que le vedò Dios, por ir en esto contra su divino mandamiento, y obediencia, quedò condenado à muerte eterna, y temporal, èl, y todos sus descendientes, segun la presente justicia, y de solo este pecado han resultado tantos males como aveis oido.

Monarchia de Pineda. 4. art. fol 900.

Pues què le iba à Dios, direis, en que Adan comiera vna manzana? Para què criò Dios aquellas manzanas? Por cierto, amigo, que no le iba à Dios cosa alguna, en que Adan se comiera aquella manzana, ni todas las manzanas, ni todo el manzano, que Dios no avia de comer manzanas; que para el hombre solo las criò aquellas, y otras muchas frutas, vnas para que comiesse, y se sustentasse dellas; y aquellas manzanas para ponerle precepto de obediẽcia, en el qual se reconociesse sujeto, y obediente à Dios, y no le sucediesse lo que al Angel en el Cielo, que desvanecido de sobervia, se rebelasse contra Dios: de manera, que no estuvo el mal, y daño, sino en que comiendo, fue contra el precepto y mandamiento de Dios, y contra su obediencia; que si Dios no le huviera puesto aquel precepto, en que le mandò, que pena de muerte, no comiesse, aunque comiera de èl, no incurriera en culpa, ni pecado, porque como dezis allà, no por el huevo, sino por el fuero.

In quacumque hora comederis ex eo, morte morieris. Genes. 1.

Exemplo.

¶ Por vn exemplo se declara esto: Echa vn Rey, ò vn Capitan General vn vando, por justas causas que à ello le muevẽ, que pena de la vida, y pèrdida de hazienda, ninguno salga de las cercas deste lugar à fuera: vn vezino saliò, fue contra el vádo del Rey, ò General, justamente mereco este, que se execute en èl la pena del vando.

Pues

Pues Señor, què delito tan grāde fue salir vn passo fuera de la Ciudad? Ninguno por cierto, amigo mio, si no estuviera el vando echado; mas porque quebrastes la ley, y el precepto, y mandato del Rey, y fuistes contra el vando, cometistes grave delito, y merecistès muy bien, y justamente, que os confisquen la hazienda, y os quiten la vida; que si no estuviera puesta esta ley, y echado este vando, y promulgada esta sentencia, y pena, ningun delito aviades cometido, y asi ninguna pena mereciades. En fin, no estuvo el delito en solo lo material, sino en lo formal, que es ir contra el vando, y mandato del Rey, ò General.

Aora respondo à vuestra pregunta: Nada le iba à Dios que Adan comiera de aquella manzana, y ningun delito avia cometido Adan en comerla, si Dios no le huviera puesto precepto, pena de la vida, que no comiera della; mas porque fue contra este precepto, y mandamiento, y obediencia de Dios, cometiò grave delito, y justamente merece se execute en èl la sentencia de Dios.

A nuestro proposito, muy poco le và à Dios, que vos jureis vn juramento con mentira, ò que tengais vn pensamiento consentido de hazer vn pecado mortal, ò que comais vna manzana en dia de ayuno, ni que cometais otro pecado qualquiera; ni està en esso la culpa: sino en què? En què vais contra el mandamiento, y precepto, y obediencia de Dios, ò de su Iglesia, por el qual quedais condenado à pena eterna, segun la sentencia de Dios, y sus leyes, y pragmaticas.

§. II.

Segunda respuesta.

EN lo que dezis: Ea, que por esso derramò su Sāgre Jesu Christo nuestro Señor, y se puso en la Cruz, y muriò por mi, y no me ha de condenar por cosa tan poca, que le costò mucho el hombre, digo asi: Mirad, por el pecado original, que cometiò nuestro Padre Adan, cuya culpa todos heredamos, quedamos todos sus decendientes condenados à muerte temporal, y eterna. Dios nuestro Señor, por su infinita bondad, tuvo misericordia del hombre, y para redimirle desta pena, y satisfazer à su divina justicia, diònos à su Vnigenito Hijo, para que vistiendose de nuestra naturaleza, muriesse por el hombre; con cuya muerte, y Passion quedò entera, y cumplidamente pagada la deuda, y satisfecha la divina justicia, y el hombre libre de la culpa, y asi se juntaron, y fueron à vna estos dos atributos en Dios, el de su misericordia, y el de su justi-

Propter nimiam charitatē, qua dilexit nos Deus.

Sic Deus dilexit mundum, vt Filium suum vnigenitum daret. Ioann. 3.

cia (como luego veremos mejor) que quedò satisfecho; y asi, haziendo Dios justicia, vsò de su misericordia, y vsando de misericordia, hizo justicia; de manera, que ambos atributos quedaron satisfechos, y el hombre redimido.

Empero advertid, que esta redempcion, esta muerte, y passion de Christo nuestro Redemptor, y todos sus merecimientos, y todo su valor, para que os aprovechen, se entiende siempre, que ha de ser en orden à vuestras obras, hechas con vuestro libre alvedrio, ayudado de Dios, y mediante sus divinos auxilios, que estos, quanto es de parte de Dios, nunca faltan, ni pueden faltar, haziendo el hombre de su parte quanto fuere en sì.

Facientibus quod est in se, Deus nō denegat gratiam.

Mas si vos no os disponeis, ni hazeis capaz de estos merecimientos, y valor de la passion, y muerte de Christo nuestro Señor, haziendo lo que es de vuestra parte, en la observancia de sus divinos mandamientos, de ningun valor, y efecto serà para vos la passion de Christo, y asi os condenareis, como si no huviera muerto por vos Jesv Christo, y como si no os huviera redimido: Asi se entienden aquellas palabras de el Apostol San Pedro: Trabajad, y poned gran solicitud, para que por vuestras buenas obras, hagais cierta vuestra salvacion, y eleccion. Y aun tendreis mayores tormentos en el infierno, que si no huviera muerto por vos, por no averos sabido aprovechar de los meritos de su passion santissima.

Satagite, vt per bona opera certam faciatis electionē vestram. 2. Petr.

Mas si os hazeis capaz, y digno de tanto bien, y os disponeis con verdadera penitencia, con dolor verdadero de vuestros pecados, sobre todas las cosas, con pesar de corazon de averle ofendido, y quebrado su Ley, y traspassado sus divinos mandamientos, y este dolor naciere mas principalmente por el amor de Dios, por ser èl quien es, por su bondad infinita, por ser tan digno de ser servido, reverenciado, adorado, y amado de todas sus criaturas, que no por miedo, y temor del castigo del infierno, y con firme, y verdadero proposito de nunca mas pecar por ninguna cosa criada, con la ayuda de Dios, y de cumplir, y guardar sus divinos mandamientos, y por esse amor, mas que por el temor, aunque todo junto es bueno, amor, y temor, y con esta contricion, ò à lo menos con la atricion, que es quando este dolor nace mas principalmente de el temor, como adelante dirèmos, y con èl confessaredes vuestros pecados, satisfaciendo enteramēte al proximo el daño

 que

que les huvieredes hecho en la honra, ò hazienda, os seràn en remedio de vuestra alma, y perdon de vuestros pecados, todos los merecimientos de la Passion de Christo, y sereis libres de la condenacion eterna, y por estos meritos sereis restituidos à la amistad, y gracia de Dios, y quedareis con accion, y derecho à la herencia de la gloria; porque quedareis hechos hijos de Dios por gracia, y al fin gozareis de Dios para siempre; y todos estos bienes os vendrá de los meritos de la Passion, y muerte de Christo nuestro Señor.

De manera, adviertelo bien, que no bastaria para vuestra justificacion, y salvacion, la Passion de Jesv Christo nuestro Señor sola de por sì, sin vuestras obras; ni vuestras obras solas de por sì, si no se junta todo, la Passion de Jesv Christo con vuestras obras; y vuestras obras juntas con los merecimientos de la Passion de Christo, de quien reciben el valor, y los meritos.

Veis aì de que sirve aver derramado Christo nuestro Señor su santissima sangre, y averse puesto en vna Cruz, y aver muerto por vuestro amor, que es la repuesta de vuestra pregunta.

Y si me dixeredes: Pues como los niños que se mueren antes de la edad de discrecion, se salvan, y vàn al Cielo sin obras ningunas, pues no tienen libre alvedrio para hazerlas, sin el qual ninguna obra es meritoria? A esto os respondo, que por la virtud del Sacramento de el Baptismo, la qual virtud le fue comunicada de la Passion de Jesv Christo nuestro Señor, les es perdonado aquel pecado original, en que estaban antes del Baptismo; y como no tenian otro pecado sino aquel, y en aquel avian incurrido sin voluntad suya, ni libre alvedrio suyo, sino por la voluntad de Adan, de quien en ellos se derivò la culpa: assi quiere la divina, è infinita bondad, y misericordia de Dios, que sin su libre alvedrio, y propria voluntad, y obras suyas, seà libres de aquel pecado por las obras, y merecimientos de la Passion, y muerte de Christo, los quales dàn valor, y virtud al Sacramento de el Baptismo, para restituir al hombre à la gracia de Dios.

Tercera respuesta.

¶ Dixisteis mas: Ea, que Dios nos ama mucho, y no nos ha de condenar, ni destruir, ni arrojar à los infiernos por cosa tan poca, à quien tanto ama como al hombre. Esta palabra es atrevida, y temeraria, y llena de ignorancia, pide mas larga respuesta; y assi os respondo à ella en el capitulo siguiente, oidlo, ò leedlo, hasta que lo entendais bien, que os và la vida del alma.

CA-

CAPITVLO VI.

Como se entienden, y compadecen en Dios, juntamente estos dos atributos, el de justicia, y el de su misericordia.

VErdad es infalible, que nuestro amorosissimo Diosnos ama con infinito amor, que està siempre, à nuestro modo de hablar, ardiendo en vivas llamas del fuego de amor de los hombres, y que es mayor sin comparacion el amor que Dios os tiene, que no el que vos os teneis à vos mismo; que no hallo otra comparacion mejor, por lo que cada vno se ama à si mismo, aunque es muy corta para manifestar vna minima parte del inmenso pielago del amor infinito que Dios tiene al hombre; por lo qual desea Dios, y quiere su salvacion, su vida, su honra, y su bien temporal, y espiritual, mas que el mismo hombre à si mismo, tanto, que si al hombre le conviniera para bien de su alma, nunca le diera, ò embiara trabajos, pobreza, enfermedades, ni tribulaciones; que si los embia, es para mayor bien suyo, y que es tanto lo que ama Dios al hombre, que si estos trabajos no le convinieran, à todos, sin quedar ninguno, diera contentos, riquezas, entera salud, y todos los bienes deste mundo. Y aunque es verdad que tanto, y tan grãde, y tan infinito es este amor que le tiene Dios al hombre, que por solo este amor, sin otro interès, sin otro fin, sin otro intento, sin otra causa, y sin que otra cosa alguna le moviesse, sino este amor, siendo Dios impassible, se hizo hombre passible, y padeciò tantos trabajos, y afrentas, y muerte tan cruel, acompañada de tantas angustias, por solo este amor del hombre.

Y mas digo, que es tan grande este amor que tiene este amorosissimo Señor, y nuestro Dios al hombre, que si fuesse menester baxar otra vez del Cielo à la tierra, à hazerse otra vez passible, si fuesse possible, y padecer otra Passion, y otra muerte mas cruel, y otras mil muertes, y otras mil Passiones otra vez, y otras mil vezes por el amor de este hombre, si conviniesse para su remedio, y salvacion, que no es menester, porque fue copiosissima la redempcion, y bastò para redimir mil cuentos de mundos; lo haria. Què mas quereis que os diga?

Copiosa apud eum redemptio.

Mas. Aunque es verdad que por este grande amor, siente tanto, à nuestro modo de hablar, el castigar al hombre con pena eterna, que se le parte el corazon de dolor, co-

Tactus dolore cordis intrinsecus delebo, inquit, hominem, quem creavi. Genes. 6.

Ne dixeris Misericordia Domini magna est, quia misericordia, & ira citò approximant, &c. Ecclesiast. cap. 5. lit. B. 17.

mo èl mismo lo dixo: que quiere dezir, que si en Dios pudiera aver dolor, el castigar al hombre le fuera y causara gran dolor, con todo este inmenso amor castiga; y castigarà Dios al hombre con pena eterna, por el quebrantamiento de el menor, ò de qualquiera de sus divinos mandamientos, ù de su Iglesia, que todo es vno. La razon, demàs de la dicha, es, porque aunque es Dios, como avemos dicho, sumamente misericordioso, tambien es sumamente justo; y como pertenece al atributo de su misericordia, perdonar al pecador verdaderamente contrito; esto es, teniendo dolor verdadero de sus pecados; y firme proposito de nunca mas cometer aquellos, ni otros, con la ayuda de Dios: assi tambien pertenece al atributo de su justicia, castigar al pecador impenitente con penas eternas; porque todos los atributos en Dios son iguales, tan justo es, como misericordioso, y tan misericordioso como justo, y no es mas, ni menos misericordioso, que justo, ni es mas ni menos justo, que misericordioso.

De manera, que à su justicia, y à su misericordia, que en Dios todo es vna misma cosa, pertenece premiar al justo con gloria eterna, y castigar al pecador con eternos tormentos; y en esto, ni la justicia haze contra la misericordia; ni la misericordia haze, ni và contra la justicia, sino que se concuerdan muy bien ambos atributos, y quedan satisfechos cumplidamente en Dios.

§ I.

Segunda parte.

Y Porque de todo punto quede desterrada de vuestra alma esta grande ignorancia de dezir: Ea, que es grande la bondad de Dios, y su misericordia, y su amor, y desta palabra toman ocasion los hombres para cometer gravissimos pecados, tomando por escudo la misericordia de Dios para ofenderle, y defenderse de su justicia, perseverando en sus maldades, como vemos, y responden esta palabra todos los amãcebados, y los salteadores de los caminos, quãdo les dezimos: Mirad, hermanos, ò hermanas, que os vais al infierno; con vna falsa, temeraria, y segura confianza, dizen: Ea, que es grande la bondad de Dios. Digo assi: Es tanta la bondad de Dios, y su misericordia, y su amor tan infinito para con sus criaturas racionales; tãto lo que quiere, y desea su bien y su salvacion, que si se compadeciera con su bondad, y con su justicia, y con su misericordia juntamente, que no se puede compadecer; y si pudiera Dios

cumplir con estos dos atributos, sin que repugnàra el vno al otro, y al mismo sèr de Dios, que repugna, sacàra Dios del infierno todos quantos condenados alli estàn, sin que quedàra ninguno, y se los llevàra al Cielo, y lo mismo hiziera con todos los demonios, si no repugnàra à su naturaleza; lo qual no puede ser, porque todo esto repugna à ellos, y al sèr de Dios: con toda esta bondad de Dios, con toda esta tan grande miseri cordia, y este infinito amor suyo, y con todo quanto ha padecido, y hecho, y pudiera padecer, y hazer por el hombre, castigàra con pena infernal, y eterna al alma del mayor Santo que que ay, ni puede aver en el Cielo, ni en la tierra, aunque tuviera todas las virtudes, y santidad juntas de todos los Santos de Dios, ni todas quantas pudieran tener, si parecieran despues de su muerte, delante del juizio de Dios, con solo vn pecado mortal, sin aver hecho dèl verdadera penitencia, como adelante dirèmos que ha de ser.

O Angeles, y Santos, que gozais de Dios, en cuya presencia conoceis quanta es la gravedad de el pecado mortal, y quanto lo que Dios le aborrece, y quantos daños trae, y acarrea al alma, y quantos estàn, y estaràn en el infierno, por ignorarlo, y por no aver querido entenderlo, y sabeis quanta es la facilidad con que los hombres lo cometen! Espiritus bienaventurados, Santos Patriarcas, Profetas, Apostoles, Martyres, y Confessores, llorad amargamente, si sois capazes de lagrimas, y en vosotros caben penas. Y vosotras, bendinas Virgines, que por no cometer vn pecado mortal, disteis vuestras vidas, y sufristeis tantos tormentos, mesad vuestros cabellos de lastima, si sois capazes de dolor, de ver vn dolor, y lastima tan grande como esta, porque en la tierra no ay quiè lo llore, ni quien lo sienta como se debe. O, què desde los mas altos Principes, hasta el mas pobre pastor, toman por ocasion la misericordia de Dios, para hazer de ella capa de sus pecados, por no entenderla bien, para seguir sus odios, para perseverar en sus enemistades, para poner en execucion sus deshonestidades, y para cometer tantos pecados, y arrimandose à este bordon: Ea, que es grande la misericordia de Dios; y con esta demasiada, falsa, y temeraria confianza, pensando que por sola ella han de ser salvos, sin hazer ellos de su parte todo quanto buenamente fuere en si, ayudados de el divino auxilio, se condena [illegible] infinidad de

almas, por no ſaber, ò no entender como, y de que manera ſe entiende eſte atributo en Dios, de ſu divina miſericordia.

O Padres Predicadores de la Ley Evangelica! para què predicamos, ſi no predicamos eſto, y deſengañamos el mundo, y le ſacamos de tan grande, y tan craſſa ignorancia? Como no la deſterramos dèl, ſiendo cauſa de tantos pecados, y maldades?

Padres mios amantiſsimos, à vueſtras Paternidades ruego, y pido, por la Paſsion de Jeſu Chriſto, que nunca prediquen el atributo de la miſericordia de Dios à ſolas, ſin predicar juntamente el atributo de ſu juſticia, y declarando como ſe entienden en Dios eſtos dos atributos; porque el demonio es grande predicador de la miſericordia de Dios à ſolas, y tiene muchos oyentes, y nunca predica, ni trae à la memoria el atributo de ſu juſticia al pecador: y ſi alguna vez lo trae, y predica, es para hazerle deſeſperar de la miſericordia de Dios, porque por todas las vias à èl poſsibles, procura, y pretende la condenacion de las almas.

He dicho eſto, porque de quantos ſermones he oido, apenas he oido predicar eſte punto; y ſi acaſo alguna vez le he oido tocar, ha ſido tan de paſſo, tan rebozado, tan veſtido de colores, que apenas ha ſido entendido del auditorio, ſiendo coſa tan importante, que no aviamos de predicar otra.

Mas porque alguno no me arguya de mal Cirujano, diziendo, que manifieſto la herida, y no aplico la medicina; por lo qual podrà tomar algun flaco, ocaſion para deſeſperar: aviendo dicho quanta es la malicia de el pecado mortal, y quanto Dios lo aborrece, y ſus miſerables efectos, y crueles deſaſtres, vendrà muy bien aora tratar de ſu remedio en el capitulo ſubſequente de eſte tratado, para conſuelo, y remedio del que ſe viere caido en tan miſerable eſtado.

CAPITVLO VII.

Del remedio contra la llaga de el pecado mortal, que es la verdadera penitencia: de ſus dificultades, y las diligencias que ſe han de hazer paraque lo ſea, y aproveche para ſalud del alma.

DEſpues del pecado, quedò el alma llagada de herida mortal, y deſpues del veneno de la culpa, quedò toda emponzoñada. El antidoto, y la contrayerva, el remedio, y medicina, que ordenò nueſtro Medico Celeſtial, y amoroſiſsimo, Jeſu Chriſto, Hijo de Dios, y Señor nueſtro, fue

la

la verdadera penitencia.

Cuya inteligencia, y de la manera que ha de ser, y las partes que ha de tener para que lo sea, es tan ignorada de la mayor parte del vulgo, como todas las ignorancias dichas.

O quantos ay, que confessados, y comulgados, y recebidos todos los Sacramentos, mueren abrazados con vn Christo, y diziendo el Credo, y Jesvs, y en tus manos encomiendo mi alma, y que al parecer suyo, y de todos los circunstantes, vàn à gozar de los eternos descansos, y en compañia de todos los Santos del Cielo, à gozar eternamente de la beatifica vision de Dios, en que consiste la bienaventuranza; los quales estàn, y estaràn para siempre jamàs, ardiendo en el fuego del infierno, en compañia de los demonios, por no aver sabido, ò por no aver querido hazer verdadera penitencia, y por no tener la verdadera disposiciõ para recebir los Sacramentos! O quantas confessiones se hazen invalidas, y sacrilegas, por la ignorancia crassa desta verdadera penitencia, y verdadera disposiciõ!

El Domingo de Quasimodo, todos han confessado, y todos han ido absueltos del Cõfessor; mas solo Dios sabe quan poquitos vàn perdonados de Dios: y plegue à la divina Magestad, q̃ de cinquẽta, si quiera vno, ù dos vayan bien confessados, y ayan llegado con verdadera disposicion à recebir estos tan altos Sacramentos.

O quanto les valdria à estos miserables, que llegan sin ella, que nunca confessaran, y nunca comulgaran, y morirse sin recebir ningun Sacramento, antes que llegassẽ à recebirlo sin verdadera disposicion, que es la verdadera penitencia, pues al fin se ahorraran de tan graves sacrilegios, y pecados, y por el consiguiente, tuvieran menos infierno!

O quantos ay tan llenos de ignorancia, que les parece que con solo dezir sus pecados, y ser absueltos del Confessor, les basta, y que con solo esto lo tienen ya todo acabado con Dios, y van ya libres del peso de sus pecados; los quales se condenã, por no saber, ò por no entender, ò por no querer entẽder las circunstancias, y partes essenciales de la verdadera penitencia, para remedio de sus almas, ni las partes, y condiciones de la verdadera confession!

Muchos bachilleres de medio bonete ay en essos estudios, que presumen de saber todas estas cosas, de los quales me libre Dios, que quando se vienen à confessar, y los Confessores les declaran la gravedad de sus culpas, y les niegan la absolucion, hasta tanto que se aparten de la ocasion propinqua del pecado, ò hasta que pongan fre-

no,

nos, y remedio de sus reiterados pecados, ò restituyan el estipendio, que se les dà por el Beneficio de la Iglesia, quando han dexado de rezar el Oficio divino: à los quales todo se les và en arguir, en reñir con el Confessor, y escusar sus culpas, y en glossar à su modo la Ley de Dios: y los Sumistas, torciendo el sentido verdadero, y dandoles el falso, conforme à sus estragadas conciencias, hasta que por ventura hazen condecender al triste Confessor con sus falsas opiniones, y que les absuelva, y cometa vn sacrilegio.

Estos son los que con mayor atrevimiento, desacato, y menos temor de Dios, cometen mayores pecados, y hazen mil sacrilegas confessiones: y con estos debe el buen Confessor tener mayor constancia, y fortaleza, aunque estèn ya revestidos para dezir Missa, y aunque estèn ya à la mira algunos aguardando para oirla; pues no son estas causas, ni puede aver alguna, en que sea licito cometer algun sacrilegio: como alguna vez ha sucedido à alguno, aguardar à confessarse estando ya vestido para dezir Missa, y el pueblo aguardandole, para obligar con esto al Confessor à que lo absuelva, diziendo que lo puede, y debe hazer, por evitar el escandalo de los circunstantes.

Destas sacrilegas confessiones, y de otras semejantes sin numero, que cada dia se hazen, y de la condenacion de tantas almas, como por esto se condenan, plegue à la Magestad de Dios no sean la causa algunos Confessores, que tan facilmente, y tan sin escrupulo, y con tanta brevedad de confessiones absuelven à todas, sin diferencia, y sin negar la absolucion à alguno de tantos, como vemos que lo hazen muchos de ordinario; principalmente la Quaresma, como son los Curas, y otros, los quales parece que toman à destajo confessar à todos sus feligreses en dos, ò tres semanas, y se precian mucho, y alaban de que en tan poco tiempo han confessado tantos cientos de personas.

Es por ventura, Padres mios, este ministerio santo, algun oficio mecanico, que el que mas priessa le dà, mayor jornal gana? O quan al rebès es esto, pues aqui quanto mayor es la priessa, tanto mayor es la perdida!

Como es possible, Padres mios, que por espacio de media hora, ò de vna, pueda vn hombre declarar, y dezir todos los pecados de pensamientos, palabras, y obras, que cometiò en vn año entero, ò en medio, con todas las circunstancias, que notablemente agravan, y las que mudan especie, y el numero

mero de todos ellos?

Ni como se le puede dezir, ni aconsejar, ni enseñar las cosas que ignora, y debe saber, especialmente entre gente del campo, que viven en las tinieblas de la ignorancia, en tan breve espacio de tiempo, sin que por esta causa se cometan dos sacrilegios, vno de parte del Confessor, y otro de parte del penitente?

O quien se atreviera à dezir lo que siento acerca desto! Solo digo, que plegue à Dios nuestro Señor, que en lugar de sacar los tales de pecado, y del pozo del infierno, no vaya la soga tras el caldero, y el Confessor tras el penitente.

De mi sè dezir, que qualquiera hombre que sea, por concertada que sea su vida, que no lo puede ser mucho, estando vn año, ò seis meses sin confessar, que de la primera vez, ni de la segunda; yo no le absolverè, hasta que aya examinado bien su conciencia, y vna, y otra vez: assi acerca del numero de sus pecados, como de otras circunstancias, que agravan notablemente el pecado, ò mudan la especie, y hasta que vea moral, y buenamente que sabe todo lo que conviene, y tiene obligacion, para la salud de su alma; assi acerca de algunos de los mysterios de la Fè, como de las partes integrales de la verdadera penitencia, y hasta que con mucha diligencia los aya dispuesto, y enseñado, y sacado, como dizen, de quaxo todos sus pecados; salvo, quando fuesse vn hombre muy docto, ò muy ladino, de quien se puede creer con certidumbre moral, que sabe todas estas cosas, y que ha hecho grande examen de su conciencia, y que tiene muy grande memoria, ò que trae apuntados en cifra sus pecados; lo qual muchos discretos hazen, por la flaca memoria.

Por lo qual yo, que pretendo en este pequeño tratado escrivir para todos, aunque en grossero lenguaje, à fin de que de todos sean entendidas cosas tan importantes, como lo es la misma salvacion de el alma, y que deseo entrañablemente desterrar estas ignorancias, de que el mundo està lleno: dirè con grandissima brevedad lo essencial, y la substancia de lo que basta, para que todos sepan, y entiendan, como ha de ser esta verdadera penitencia, y las partes que ha de tener, para que sea acceptada de Dios, y alcance en ella el pecador perdon de sus pecados, y el don de la divina gracia, y su salvacion, mediante estas partes, y la misericordia de Dios, y los meritos de la Passion de Jesu Christo nuestro Señor, y sus divinos auxilios, para que de aqui adelan-

lante, ninguno de quantos este libro leyeren, se condene por la ignorancia de estas cosas, como se condenan infinitos por no saberlas.

Cordis cõtritio. oris confessio, operis satisfactio.

Para cuya inteligencia, es de saber, que la verdadera penitencia, segun la sagrada Teologia, y Concilio Tridentino, tiene tres partes essenciales, que son contricion de corazon, confession de boca, y satisfacion de obra.

Supuesto esto, para que con claridad procedamos, y declaremos en particular cada vna destas tres partes de por si, primero digamos de la contricion.

CAPITVLO VIII.

De la contricion, que es la primera parte essencial de la penitencia.

LA contricion de corazon, se divide en dos partes; vna perfecta, y otra imperfecta: la perfecta llamamos contricion, y la imperfecta atricion; digamos primero de la contricion, y despues de la atricion.

§. I.

Què cosa es contricion perfecta?

COntricion perfecta, es vn dolor del corazon, y del alma, muy grande, y que està en la potencia de la voluntad, y assi no es necessario que este acto de la voluntad, que es contricion de corazon, y dolor de los pecados sobre todas las cosas apreciativè, sea sensible, como dizen todos los Doctores.

Esta contricion, digo, que es vn pesar de aver quebrado, y traspassado la Ley santa de Dios, cometiendo algun pecado contra sus divinos mandamientos, ò de la Iglesia, por pensamiento, ò palabra, ò obra, por comission, ù omission, ò por aver sido causa de que otros lo ayan cometido, ò por no averlo estorvado, debiendo, ò pudiendo buenamente, ò por aver tenido complacencia de alguno de sus pecados, ò agenos, ò por aver puesto à si, ò alguno, en manifiesto peligro de pecado mortal; ò por no aver socorrido al proximo en la extrema necessidad corporal, y espiritual, ò por ignorancia crassa, ò por malicia, ò por flaqueza, ò de otra qualquiera manera, en materia de pecado mortal, ò por averse dexado excomulgar.

Este dolor, y pesar de corazon sobre todas las cosas, ha de ser tan grande, que por ninguna cosa criada de el Cielo, ni de la tierra apreciativè, quisiera aver ofendido à Dios:

de

de manera, que aunque porque cometiera vn solo pecado mortal, le dieran el imperio, y mando de todo el mundo, con todos los bienes de la salud, honra, y hazienda, y contentos que se pueda imaginar; ò no haziendolo, huviesse de venir sobre èl todos los daños, y enfermedades, deshonras, y trabajos imaginados, ò imaginables, no quisiera averle cometido por ninguna cosa destas; que esto quiere dezir: sobre todas las cosas apreciativè.

Y digo aun mas, que à esse dolor, y cõtricion se ha de añadir vn firme proposito, y vn firme intento, y vna voluntad determinada, fuerte, y varonil, de nunca mas pecar, con la ayuda de Dios, ni quebrar alguno de los mandamientos de Dios, ò de su Iglesia, de alguna manera de las dichas, por la pèrdida de los bienes criados del Cielo, y de la tierra, ni por librarse de todos estos males, y trabajos, para que sea verdadera, y perfecta contricion, que esto quiere dezir: sobre todas las cosas apreciativè, siempre, porque todas estas pèrdidas son de menos valor, y estima, que la gracia de Dios, y el amor de Dios, y el mismo Dios, que por vn pecado mortal se pierde; y todos los bienes del Cielo, y de la tierra criados, son de menor valor, y precio, y estima, que el amor de Dios, y su divina gracia.

Todo esto con el auxilio de Dios, porque sin este auxilio, no puede alguno de los hombres tener tan grande contricion, tan grande dolor, y tan firme proposito de nunca mas pecar, como este; mas con este auxilio es muy possible, y le tienen muchos; porque tan grande como este, lo tuvieron los Santos Martyres, pues por no ofender à Dios, ni cometer vn solo pecado mortal, padecieron de su libre voluntad tantos, y tan atroces tormentos, perdiendo en ellos la hazienda temporal, la honra del mundo, los contentos de la tierra, muger, è hijos, y la misma vida: y ellos, y los demàs Confessores de la Iglesia estaban, y estàn aparejados, y dispuestos à perder todos estos bienes, y padecer todos estos males, y aun à padecer las penas del infierno, antes que cometer vn pecado mortal, todo con la ayuda de Dios. Todo lo qual es necessario, para que sea verdadera la contricion.

El qual auxilio nunca niega Dios al que haze de su parte lo que es en sì: y aveis de entender, y estàr muy confiado en la infinita bondad de Dios, que os la darà, si vos hazeis de vuestra parte lo que fuere en vuestra mano.

Vna circunstãcia essencial se ha de añadir, y ha de aver, demàs de lo dicho, para q̃ llegue à ser verdadera, y perfecta contri-

tricion, y es acerca del fin: conviene à saber, que este grande dolor, y este verdadero proposito de nunca mas pecar, con el auxilio de Dios, con la esperanza del perdon, ha de ser tan perfecto, que sea primero, y principalmente por el fin de amor de Dios sobre todas las cosas dichas, por la gloria, y honra de Dios, por ser Dios quien es, y por ser tan digno de ser amado, servido, y obedecido, por ser suinamente bueno, santissimo, sapientissimo, hermosissimo, justissimo, misericordiosissimo, riquissimo, magnificentissimo, y por todos sus atributos: por lo mucho que me ama, por lo mucho que ha hecho, y haze por mi, por este amor, y por lo mucho que èl desea que yo le ame. Este es el perfecto fin del dolor de la contricion, y por esso se llama contricion perfecta.

En fin, que sea principalmente por su amor, y que esta contricion de mis pecados, no sea principalmente por algun interès de cosa criada, ni porque me dè su Cielo, ni porque no me castigue con trabajos en este mundo, ni porque no me castigue con penas de infierno, ni porque me dè muchos bienes temporales, ò porque no me los quite, sino que me duela tanto, como queda dicho, sobre todas las cosas, de aver pecado mortalmente, y que estè determinado de padecer todos estos males, si menester fuesse, con su favor, y ayuda, y perder estos bienes, antes que ofenderle, y esto solo por el fin principal de su divino amor, sin otro principal fin, ni interès, ni intento alguno, que por esto se llama contricion perfecta, porque và fundada en tan perfecto fin del amor de Dios, mas que en el temor, y siempre con la esperanza del perdon. Verdad es, que no baxa del valor, y quilates de esta tan acendrada, levantada, y perfectissima contricion, el temor de Dios, si con ella fuere acompañado; antes es bueno, y meritorio, como no sea este temor el mas principal fin, porque entonces no serà perfecta contricion, sino solo atricion.

Bienaventurado, y dichoso mil cuentos de vezes, aquel que à este punto ha llegado, de tener esta perfecta contricion, porque por muchos, graves, y enormes pecados, y maldades que aya cometido, al punto que llegare à tener esta perfectissima contricion, con proposito firme de nunca mas pecar, con la ayuda de Dios, y de confessarse à su tiempo, y de recebir los Sacramentos; y satisfazer enteramẽte al proximo el agravio que le hizo en la honra, ò en la hazienda, y à Dios por sus pecados, cumpliendo la penitencia que le impusiere el Confessor à su tiempo: en esse pun-

to, y en esse instante, sin mas Sacramentos, quedarà justificado delante de los ojos de Dios, y de enemigo de Dios, amigo suyo, y libre de toda carga de todos sus pecados, y en fin, de pecador, hecho Santo.

§. II.

DE LAS VIRTUDES, Y EXCELencias de este heroico acto de la verdadera, y perfecta contricion.

ESta contricion es tan admirable, y tan levantada, y tiene este tan fino, y tan inmenso amor, como avemos dicho, tanta fuerza con Dios, es de tanta virtud, es tan agradable à Dios, y tan poderosa para con Dios, que si vn hombre ha cometido, y cometiesse todos quantos pecados, delitos, abominaciones, maldades, sacrilegios, hurtos, adulterios, homicidios, blasfemias, y heregias han cometido todos los hombres del mundo, ni pueden cometer todos los condenados, ni cometieron, ni pudieron cometer todos los demonios del infierno: si este tal, y tan abominable pecador fuesse por vn camino despoblado, y alli le cogiesse la muerte à solas, sin poder confessar, por falta de Confessor, y antes de espirar llegasse à tener este tan perfectissimo acto de contricion, con firme proposito de nunca mas pecar, con la ayuda de Dios, y con intento, que si tuviera con quien confessar todos sus pecados, y con intento, de que si Dios le diera vida, los confessara, y satisficiera, y recibiera los Sacramentos de la Iglesia à su tiempo; que luego al punto, sin mas confession, y sin mas Sacramentos, quedàra absuelto de todos sus pecados, y perdonado de Dios, y buelto à su amistad, y gracia, como avemos dicho.

Y mas digo, que tanto, y tan grande, y tan intenso podia ser este dolor de las ofensas por este fin principal de amor de Dios, que no solamente quedasse libre de las penas del infierno, sino tambiẽ de las del Purgatorio, y sin tocar à ellas, volasse libremente à ser colocado entre los Santos de Dios, para gozar de su amado Dios en su Gloria para siẽpre, dexando admirados, y burlados à los mismos demonios, que por sus graves pecados, tenian cierta, y segura confianza de su condenacion; porque à la medida desta contricion perdona Dios los pecados, y las penas por ellos merecidas, y debidas pagar en el Purgatorio, ò en esta vida, se entiende con el que tiene contricion, segun mayor, ò menor fuere el amor, y dolor del verdadero contrito. O Dios de amor infinito! O inmensa bondad!

Dimittuntur ei peccata multa, quoniã dilexit multũm Qui minus diligit, minus dimittitur.

dad! O infinita misericordia de mi Dios! No veis aqui como resplandece la caridad sin medida de Dios? No veis el fuego de su amor para con el hombre? Puedese dezir mas de su bondad, y de su misericordia? No veis quanto le agrada el amor, y quan amigo es de amor, y con quan justo titulo le podemos llamar Dios de amor, y Dios de misericordia, pues nadie, y nada puede con èl, sino es el amor, pues con este verdadero amor negociais con èl, y alcanzais quanto quereis, y no de otra manera?

§. III.

DECLARASE MAS BIEN esta contricion.

AGuardad vn poco, porque desta infinita misericordia, y bondad de Dios sin medida, no teneis, hermano mio, ocasion, ni atrevimiento de pecar, ni ofenderle, por no entenderla bien, y porque por esto no os vistais de vna demasiada, temeraria, y falsa confianza desta su misericordia, è inmensa bondad de Dios, diziendo entre vos mismo: Pues si asi es, que Dios es tan bueno, y misericordioso, siga yo aora mis gustos, mis intereses, mis odios, mis venganzas, mis deshonestidades, y torpezas, mis avaricias, y codicias, que el remedio està en la mano; pues es asi, que cō solo vn acto de contriciō de amor de aquestos, que es cosa tan facil, me perdonarà Dios todo el numero y gravedad de mis pecados, por mas que ellos sean, y asi me salvarè, aunque sea à la vejez, y quando me sienta cercano à la muerte, ò quando me pareciesse hazer vn acto de contricion tal como este.

Oid aora con mucha atencion.

Aveis de saber, que este tan heroico acto, generoso, y admirable, y agradable à Dios, y poderoso para con èl: este acto de perfecta contricion, este dolor en el alma, y en el corazon, sobre todas las cosas, de averse traspassado alguno, ò de alguno de los mandamientos de Dios, y averle ofendido, por solo este fin principal de su amor, por ser èl quien es: este no quisiera yo aver ofendido, por todo quanto Dios tiene criado en el Cielo, ni en la tierra apreciativè, por su amor: este quisiera antes, y de mejor gana aver padecido todos los tormentos, y trabajos que han padecido todos los Martyres, y todos los hombres de el mundo, que aver ofendido à Dios, por su amor: este estoy aparejado, dispuesto, y determinado, con la ayuda de Dios, si menester fuere, à padecer esto por su amor, sin otro fin mas principal, antes que ofenderle, y

à perder antes hazienda, honra, hijos, y muger, y la misma vida, por solo el fin principal de este amor, como avemos dicho. Sabed que este acto tan levantado, es don de Dios sobrenatural, que no puede el miserable hombre alcanzarlo quando quiere, porque le dà Dios à quien quiere, y por lo que èl es servido, por sus secretos juizios, como lo diò à vn Saulo. Y no penseis vos, amigo mio, que le podeis vos tener, y alcanzar quando vos quisieredes, y sacarle à vuestra voluntad, para sacar con èl las manchas de vuestros pecados, con la facilidad que vos sacais el lenzuelo, para limpiar con èl el sudor de vuestro rostro; sino tan dificultoso de alcanzarle, que no sabemos, ni podemos saber sin revelacion de Dios, ni conocer con certidumbre infalible, quiẽ lo alcanza en esta vida mortal, por bueno, y santo que vno sea, al parecer en los ojos de los hombres, porque no cabe tan alto, y soberano don de Dios, en merecimiento de alguna criatura, y porque es don sobrenatural.

Non volẽtis, neque currentis, sed miserentis est Dei. Ad Rom. 5.

Verdad es, y cierto de certidumbre moral, que haziendo el hombre de su parte todo quanto fuere en si, ayudado de los auxilios de Dios, es tanta su misericordia, que le darà auxilios para sacar este acto de contricion tan perfecto, si èl quiere aprovecharse de ellos, con el qual consiga su salvacion; y assi no ay para que nadie desconfie de alcanzarle, por pecador que sea.

Facientibus quod est in se, Deus non denegat gratiam.

DE VN CASO NOTABLE *acerca de esto.*

¶ Para consuelo de vuestra alma, notad, que para tener, y sacar este acto de contricion, tal, y tan perfecto como este, que no es menester sucession de tiempo, porque la puede vno tener en vn brevissimo tiempo, y casi en vn instante, y que no es menester dezir en vuestro corazon, especificada, y singularmente: Pesame de aver ofendido à Dios, tanto, que quisiera antes aver sido quemado vivo como vn San Laurencio, crucificado en vna Cruz como San Pedro, y desollado vivo como vn San Bartolomè, y azotado publicamente, y herido, y afrentado con bofetadas, como vn San Pablo, y aspado como vn San Andrès, y aver perdido la honra, la hazienda, y la vida, y padecido todos los tormentos de los Martyres, y los trabajos, y enfermedades de todos los hombres, antes que aver ofendido à Dios, y sufrido todos los tormentos del infierno: y por este amor de Dios, estoy dispuesto à padecerlos todos, y perder todos estos

bienes, de honra, vida, y hazienda, si menester fuere; y al fin, quantos bienes Dios tiene criados en el Cielo, y en la tierra, antes que ofenderle por este amor; porque basta dezir con verdad en vuestra alma, y en vuestro corazon, sintiendolo assi en realidad de verdad: Pesame de aver ofendido à Dios sobre todas las cosas apreciativè, por ser Dios quien es, y tengo firme proposito de nunca mas ofenderle, para siempre jamàs, por ninguna cosa apreciativè, para que sea perfecta contricion, y en esta consiga el hombre la gracia de Dios, y la salvacion de su alma; y esto basta que se le diga al penitente, aunque mejor es dezirlo especificamente, como he dicho, quando no se confiessa.

Mas este breve acto de contricion ha de ser de manera, que en èl vayan entendidas, è inclusas, implicita, y virtualmente por lo menos, todas estas cosas, porque esto quiere dezir apreciativè, porque todas estas pèrdidas son menores, que la pèrdida del amor de Dios, y de su gracia, y todos estos bienes criados son de menor valor, y de menos precio, que el mismo Dios, el qual se pierde por vn pecado mortal, y su gloria, como queda dicho.

§. IV.

Que no es impossible este acto de perfecta contricion, aunque es muy dificultoso, y como lo dà Dios N. Señor à quien se dispone, aunque sin estas diligencias, le dà Dios en vn instante, quando, y à quien èl es servido.

MAs aunque es verdad que este acto de contricion es tan heroico, admirable, y excelente, y agradable à Dios, que assi justifica à vn pecador, es tan dificultoso, no es caso impossible, sino cosa que nuestro amorosissimo, y misericordiosissimo Dios la dà con franca, y liberal mano, quando èl es servido, à quien se dispone de veras para recebirle: y nunca lo niega à quien se dispone como debe.

Quereis que os diga, como ha de ser esta verdadera disposicion? Oid: Para que en vn verde, y humedo leño se introduzga la forma de fuego; quiero dezir, para que se queme, y arda, y tenga fuego vn palo verde, ha de ir poco à poco disponiendose à fuego: primero es menester que vaya desechando de sì la frialdad, y luego despidiendo la humedad, y luego adquiriendo vn grado de calor, y luego otro mayor, y luego otro grado mayor, y assi vaya adquiriendo grados

dos de calor, hasta llegar à siete; y quando llegare al vltimo punto del octavo grado de calor, luego al punto, y al instante serà introducida la forma del fuego, y avrà verdadero fuego en aquella parte que mas presto se dispuso.

Assi, ni mas, ni menos, el pecador, quando està elado en el yelo del pecado mortal, y es leño verde, lleno de humedades de malicias, y pecados, para que en èl se introduzga la forma de fuego de la gracia de Dios, y su divino amor, por medio de este acto de tan perfecta, y verdadera contricion, es menester que primero se deshaga, y derrita este yelo, y frialdad, poniendose al calor de el fuego del amor de Dios, contemplando, y meditando en la consideracion de las infinitas causas, que ay para amar mucho à Dios, que son las que le hazen amable sobre todas las cosas apreciativè, como son sus atributos, y todos sus beneficios generales, y particulares, y su amor: y luego es menester ir despidiendo de sus ojos mil lagrimas à lo menos, de corazon, de dolor, de pesar, y arrepentimiento del pecado, que es aver desobedecido à Dios, y ofendidole: junto con esto, ir desechando, y despidiendo el amor proprio, y los regalos, y blanduras de la carne, y todo lo que puede impedir à este amor de Dios sobre todas las cosas, sacudiendo de sì la tibieza, pereza, y floxedad, con el ayuda de Dios, porque en tanto que estas cosas estuvieren en el alma, cosa impossible casi es, que se introduzga la forma de el fuego de el amor de Dios, en ella: y luego es menester ir adquiriendo grados de calor de este fuego divino, primero vno, y luego otro mayor, y luego otro mas grande, ayudandoos, si os fuere possible, buenamente con muchos exercicios de virtudes, y actos de amor, pidiendole à Dios con perseverantes oraciones, ayunos, y disciplinas, cilicios, y penitencias, ò limosnas; y entre estos actos, ir haziendo muchos de dolor de las ofensas contra el amado, sobre todas las cosas, y firmes propositos de antes sufrir todos los trabajos dichos, y muchos mas, si menester fuere, y perder todos los bienes dichos, que ofenderle, ni quebrar el menor de sus divinos Mandamientos, siendo ayudado con su divino favor; y assi yendo adquiriendo con muchos actos de estos, muchos grados de este calor divino, vendrà à disponerse el alma, hasta llegar al vltimo grado de disposicion, en el qual le darà Dios, y le concederà este tan soberano don sobre natural de el fuego de su

amor, y este tesoro de la verdadera, y perfecta contricion, y este admirable consejo.

Veis aì lo que es perfectissima contricion: este es verdadero, y perfecto dolor de los pecados: este es verdadero: y firmissimo proposito de nunca mas pecar, porque todo esto nace principalmente de el perfectissimo amor de Dios, y no de otro interès alguno, ni por otro fin mas principal. Esto es lo que justifica al hombre, y lo que le salva, y lo que de pecador le haze santo, por la inmensa bondad, y misericordia de Dios, sin otro algun Sacramento, teniendo, como dicho es, firmes propositos de recebirlos à su tiempo. Veamos aora, què cosa es atricion.

CAPITVLO IX.

DE LA ATRICION, Y QVE cosa sea.

ATricion es vna contriciõ imperfecta, vn dolor imperfecto, y esta imperfeccion es acerca del fin; porque el fin que le mueve al hombre à estar contrito, es principalmente por temor de Dios, y menos principalmente por el su amor divino, y por esto se llama contricion imperfecta, ò atricion.

Mas claro, para que todos lo entiendan.

Atricion es, este mismo dolor de aver ofendido à Dios sobre todas las cosas apreciativè tambien, y este sea, y ha de ser tal, y tan grande como diximos del de la contricion perfecta; y este mismo proposito de nunca mas pecar, tal, y tan grande, como allì diximos, con su favor, y por ninguna cosa apreciativè, y de sufrir antes todos los trabajos, y tormentos que han sufrido, ni pudieran sufrir todos los hombres, y todos los Santos de Dios: mas llamamosle imperfecto, acerca del fin, no porque sea, ni ha de ser menor, ni menos grande, ni menos perfecto, acerca de sì mismo en todo, que el de la contricion; sino llamamosla à esta tal atricion, contricion imperfecta; porque à este acto de dolor, ò atricion, le mueve al hombre, como à causa mas principal, vn fin, è intento imperfecto, que es solo el temor de Dios; esto es, que le pesa de sus pecados sobre todas las cosas, tanto como queda dicho, y tiene tan firme proposito de nũca mas pecar, sobre todas las cosas, con el favor de Dios; mas à esto principalmente se mueve, porque Dios no le castigue con penas eternas: en fin por miedo, y temor de el Infierno, mas que por amor de Dios. La razon es, porque para que sea atricion, ha de aver total aversion al pecado, y sino, no serà atricion, ni menos contricion, y

esta es total aversion al pecado.

De manera, entended esto muy bien, que no ay mas diferencia en nada de la contricion perfecta, à esta atricion, ni ha de ser menos el dolor de los pecados, ni el proposito de nunca mas pecar, el de la atricion, que el de la contricion: no os engañeis, pensando que la imperfecion està cerca desto, sino entended, que lo està, y consiste, y se diferencia, en que el dolor de la contricion perfecta, tiene por vltimo, y principal fin el amor de Dios, por ser sumamente digno de ser amado sobre todas las cosas apreciativè, y el de la atricion tiene por fin principal el temor de la justicia de Dios, y de las demàs penas del Infierno, y todo esto se requiere, para que aya total aversion al pecado; si no la ay, ni serà contricion, ni atricion.

§ I.

De la diferencia grande que ay del valor de la contricion, al de la atricion.

ESta contricion es tan diferente de la atriciō, y es, y và tanto de la vna à la otra delante de los ojos de Dios, quāto và de la estimacion que hazen los hombres del finissimo oro acendrado de veinte, y cinco quilates, al baxo metal de cobre, aunque todo es bueno, y provechoso, y es tanta la diferencia de la contriciō à la atricion, quanta ay del captivo esclavo, al hijo querido, y amado de su padre; porque el que tiene la verdadera contricion, es ya hijo querido, y amado de Dios, por gracia, mayorazgo, y heredero legitimo de su gloria, porque como à tal hijo amoroso, y agradecido à lo mucho que debe al amor de Dios su padre, le pesa de averle ofendido, sobre todas las cosas, como tan digno de ser amado sumamente sobre todas ellas, y tiene por solo este amor filial, firmissimo proposito de nunca mas pecar, con su favor y ayuda, no por la ganancia de todos los bienes de el Cielo, ni de la tierra, ni por la pèrdida de todos ellos, ni porque vengan sobre èl todos los males de la tierra, y del Infierno, sino por el principal fin de esse amor, y assi se llama este amor perfecto, y amor filial, que es lo mismo que verdadera contricion.

Mas la atricion, que es este dolor verdadero de aver pecado, tal, y tan grande, y este firmissimo, y perfectissimo proposito, tal, y tan grande, de nunca mas pecar, tiene por fin principal el temor de Dios: y este temor, el que le tiene, y el que a èl se mueve por fin principal, para tener este acto de atricion, es como esclavo, que

por fuerza, ò por miedo sirve à su Señor, y assi se llama temor servil, que es atricion, y es como el cobre, respecto del oro, en comparacion del dolor de la contricion perfecta.

Esta atricion, ò dolor imperfecto acerca del fin, no basta por sì sola, para que en teniendola, quede justificado el pecador, ni perdonado de Dios, aunque tenga este mismo dolor de los pecados, tal, y tan grande, como diximos de la contricion: y aunque tenga tan firme proposito de nunca mas pecar, por ninguna cosa, tal, y tan grande, como diximos de la contricion, si à esto se mueve principalmente por este temor de Dios, aunque tenga junto con este intento, y firme proposito de confessar à su tiempo todos sus pecados, y de satisfazer enteramente: por esso no esteis engañado, entendedlo todo muy bien, que importa vuestra salvacion, que por esto lo repetimos tantas vezes, y todo es menester.

Mas si à esta atricion, y à este dolor imperfecto acerca del fin, y à este dolor, y à este no quisiera aver pecado por ninguna cosa criada, y à este firmissimo proposito de nunca mas pecar, por la muerte, ni por la vida, y à este intento de satisfazer enteramente, se llega, y junta à èl el santo Sacramento de la Penitencia, y confession, aunque estas cosas nazcan de temor de Dios, como fin mas principal, porque no castigue Dios al hombre con penas eternas, basta para justificar el alma, y alcanzar perdon de todos sus pecados, y para que vn hombre se salve; porque por la virtud de este santissimo Sacramento, comunicada de los merecimientos de la Passion de Jesv Christo, de atrito es hecho contrito, y llega à tener la verdadera contricion, y todos sus efectos, que bastan para salvar al hombre.

Ex attrito, per confessionem fit contritus. Sess. 14. c. 4.

Verdad es, que no es menester forzosamente, que este dolor de sus pecados le tenga de cada vno de ellos en particular, porque basta que lo tenga de todos en general, con tal condicion, que debaxo de esse dolor, y contricion, ò atricion de los pecados en general, se incluya, y encierre el particular de cada vno dellos, à lo menos virtualmente. Mas advertid bien, que si esta atricion no se llegasse, y juntasse al santo Sacramento de la confession, y penitencia, por mas dolor que vno tenga de sus pecados, y por mas firme proposito que vno tenga de no pecar mas, y de satisfazer enteramente, y por mas deseo que tenga de confessarse luego, si tuviera Confessor, y si en hecho de verdad no confessara por qualquier causa que fuera,

ra, aunque no fuera mas en su mano, aunque pidiera confession muchas vezes, y aunque confessara à vozes sus pecados, estando à punto de morir, para que à mas no poder, lo dixera vno de sus amigos al Confessor en su nombre, quando viniera, como algunos ignorantes piensan que se puede hazer: si desta manera sin confessar le cogiera la muerte, se condenàra, y no quedàra justificado, porque faltò à este atrito el Sacramento de la Penitencia, sin el qual no sirve de nada la atricion por sì sola, por grande que sea, si no llega à ser contricion perfecta, que es perfecta caridad con Dios, como dize San Juan, porque el temor no està en la caridad perfecta, porque la caridad perfecta lanza fuera el temor servil, porque esta atricion, aunque sea tan grande, no cae de amor de Dios principalmente, ni del deseo de su honra, y gloria, y por amor suyo, sino de amor proprio suyo del hombre, y de su mismo interès, y no busca en esto sino su provecho, y su salvacion, y ser libre del infierno, que es fin muy imperfecto, y de ningun valor sin el Sacramento de la Penitencia.

Timor non est in charitate, sed perfecta charitas foras mittit timorem.

Mas juntandose, como digo, à esta atricion, y dolor imperfecto acerca deste fin, el Sacramento de la Penitencia en la confession, por la virtud que N. Señor Jesu Christo en èl puso, comunicada del infinito valor de sus meritos de su santissima Passion, y muerte; assi levanta de quilates este acto de atricion, que le dà valor, y virtud, como al oro de la perfecta contricion, y suple este divino Sacramento toda esta imperfeccion acerca del fin, y queda el hombre contrito, y justificado.

Vaya esto bien claro, y vos que lo entendeis, no penseis que todos lo han entendido, tened paciencia vn poco.

De suerte, que aunque vn hombre tuviesse no mas de vn solo pecado mortal, el menor que à vos os pareciere, y con este pecado mortal se fuesse à acostar à su cama, y antes de acostarse se hincasse de rodillas y tuviesse esta atricion, tal, y tan grãde, como avemos dicho, en todo, y por todo, de la contricion, como no llegue à ser verdadera contricion, que es teniendo este perfecto fin principal de amor de Dios, y que le pesasse tanto de aver ofendido à Dios, que quisiera antes, si menester fuera, aver padecido injurias, y afrentas, y deshonras, bofetadas, y todos los tormentos que se pueden imaginar, y aver perdido antes, hazienda, honra, y la misma vida, que aver pecado, y que fuesse tanto, y tan grande

el firme proposito de nunca mas pecar, que estè determinado à padecer todo esto, si menester fuere, antes que cometer vn pecado mortal, y aũque tenga intencion de irse à confessar en amaneciendo, y satisfacer cumplidamente, y gastasse en esto, y en llorar, y abrirse à azotes toda la noche, y con esto se quedasse dormido, y estando durmiendo le cogiesse la muerte, por qualquiera causa que fuesse, salvo por razon de martyrio, ora sea porque le vino vn accidente repentino, ò porque se cayò la casa, y le cogiò debaxo, ò porque cayò vn rayo, y lo matò, ò porque entrò su enemigo, y le diò vna puñalada, como acontecen estas cosas cada dia: si todo este dolor que tuviesse, no llegasse à ser mas de atricion, y en hecho de verdad, como digo, no se confessasse este tal miserable pecador, amaneciera en el Infierno, y quedàra condenado para siempre jamàs, y de nada le valdria todo su dolor, ni todas sus lagrimas, ni todas sus disciplinas, ni todos sus buenos deseos, ni toda su atricion, porque tuvo en ella tan imperfecto, y motivo principal, como el temor servil, que està fundado en interès proprio suyo, y por temor del Infierno, y no le moviò à esto como fin principal, el amor de Dios sobre todas las cosas apreciativè, porque le faltò el Sacramento de la confession: el qual si tuviera, todas estas faltas supliera, y se salvara. Tal como esta fue la penitencia de el Rey Antioco, por lo qual de nada le sirvieron todas sus lagrimas, y assi se condenò. De todo lo dicho se puede colegir, quan torpe, y ciego està el miserable pecador, y quan grande sea la ignorancia del que sintiendose con algun pecado mortal, se atreve como hombre sin seso, y sin fe, à acostarse, y echarse à dormir antes de confessarse; y quan importante negocio es acudir luego, y sin tardanza al remedio de la confession, teniendo este verdadero dolor, tal, y tan grande, y este firme proposito de nunca mas pecar, y satisfazer, porque si no ay todo esto, cometerà gravissimo pecado mortal de sacrilegio, en recebir este santo Sacramento de la Penitencia, sin esta verdadera atricion, ya que le falte la perfecta contricion, y cometerà otro gravissimo sacrilegio, llegando à recebir este, ù otro qualquier Sacramento, sin atricion, ò contricion.

Orabat scelestus Dominum, apud quem non erat misericordiam consecuturus. Matt. 2. q. 6. 13.

Advertid vn punto muy importante; y es, que si este dolor, y acto de la atricion, està desnudo de todo punto de el amor de Dios, que no es verdadera atricion; y quando os lle-

llegaredes à recebir qualquier Sacramento, desnudo de todo punto deste amor de Dios, cometeis pecados gravissimos, y la confessiõ serà invalida, como adelante dirèmos; de manera que ni serà contricion, ni atricion, donde no ay amor de Dios.

Plegue à Dios que baste averlo dicho tantas vezes, para que de todos quede entendido.

Oíd vna sentẽcia à este proposito, dicha por el Rey Don Felipe nuestro señor, Tercero deste nombre, que Dios tenga en su Reyno: desta columna de la Iglesia, y verdadero defensor de la Fè: de este Catolicissimo Monarca, que entre todos los Reyes de el mundo, y Principes Christianos, se señalaba, y resplandecia como el Sol entre las Estrellas, en el Cielo de esta Iglesia Militante, en virtud, y santidad, tanto como en poder: el qual estando tratando desta materia delante de ciertos Cavalleros, dixo (segun estoy informado de personas de su Camara) Es possible, què ay hombre Christiano que se atreva à echarse à dormir, estando en pecado mortal! Què sentencia pudiera dezir el mas sabio, el mas prudente, el mayor santo, y el mayor viejo de todos los del mundo, como lo que dixo este tan gran Rey en medio de la juventud de sus floridos años? Sentencia, verdaderamente, que todos la aviamos de tener delante de nuestros ojos escrita.

Sentencia del Rey Feli. e III.

Y porque de lo dicho no tome ningun ignorante ocasion de errar, y atrevimiento para pecar, con la confianza de este remedio de la atricion, y confession, como dixe de la contricion, pareciendole este de la atricion, y confession muy facil, y que lo tiene en la mano cada hora, como, y quando le pareciere; y porque nadie piense que el confessar no es mas que dezir los pecados, y recebir la absolucion de ellos, para quedar luego perdonado de Dios, y libre de las penas del infierno: y porque nadie estè en este yerro, y en esta tan crassa ignorancia, y quede desterrada de el alma, en la qual ignorancia estàn tanto los hombres de el mundo, Cavalleros, mercaderes, oficiales, ciudadanos, aldeanos, hombres, y mugeres, chicos, y grãdes, que les parece que con solo dezir sus pecados, y ser absueltos de ellos, no tienen mas obligacion, y que vàn muy bien confessados: caso cierto digno de llorar con lagrimas de sangre, el qual desengaño aviamos de predicar por essas calles, y plazas, sin tratar de otra cosa, hasta que todo el mundo quedasse desenga-

gañado, y libre de tan grande ignorancia. Pues para evitar tan grande mal, por el qual tantos se condenan, como por otras ignorancias, que avemos dicho, y dirèmos adelante, conviene aora saber las partes, condiciones, calidades, y circunstancias, que ha de tener la verdadera confession, junta con la atricion, por lo menos, para conseguir en ella el perdon de los pecados, y la gracia de Dios, y la salvacion del alma.

CAPITVLO X.

De la segunda parte de la penitencia, que es la confession de boca.

PORque todo mi cuydado pongo en que todas estas cosas sean entendidas de todos, como cosa en que và la salvacion de las almas: digo, que para que la confession sea verdadera, y en ella se perdonen todos los pecados; y se alcance la divina gracia, y sea fructuosa para la salvacion del hombre, son menester cinco cosas, ò cinco calidades, ò condiciones que han de concurrir en este Sacramento, acuerdeseos muy bien por los cinco dedos de la mano, y sirvaos vuestra propria mano de memoria.

Por lo qual, à solas estas cinco reduzgo otras, que otros ponen, porque no se confunda vuestra flaca memoria; y porque en estas cinco condiciones se encierran, è incluyen implicita, ò explicitamente todas las demàs: las quales cinco, entendidas bien, quedaràn entendidas todas las otras.

Estas cinco condiciones, que luego dirèmos, que ha de tener la verdadera confession, son tan importantes, y de tanta necessidad, que si faltara al penitente vna sola de ellas, por su culpa, sabiendo, ò debiendo saber que le falta, como es el examen de la conciencia, como, y quando conviene, segun el tiempo, memoria, y sujeto de cada vno, si por esta causa se dexa de confessar enteramente algun pecado mortal, ò le falta otra alguna, aunque aya todas las otras quatro condiciones, la confession es falsa, invalida, y sacrilega, y para mayor condenacion del que se confiessa: de lo qual se siguen inconvenientes, y males sin numero.

§. I.

De los gravissimos inconvenientes, que se siguen de hazer vna mala confession, por falta de vna destas cinco condiciones, que se requieren en ella.

EL primer inconveniente, que se sigue de hazer vna invalida confession, es, que se comete en hazerla, vn pecado mortal gravissimo de sacrilegio: de manera, que si llegò à confessarse con nueve pe-

pecados mortales, sale de la confessiõ con vno mas, que son diez.

Lo otro, que si con esta mala confession llega à comulgar, comete otro pecado mortal de otro mayor sacrilegio, por ser este Sacramento del
Dignitate Altar, el mayor de los Sacramentos: y el que desta manera llega à estos divinos Sacramentos, ò otro alguno, haze lo mismo que hizo el traydor de Judas, que llega à dàr à Christo Señor nuestro beso falso de paz, mostrandose su amigo, siendo mortal enemigo suyo, por no tener verdadera disposicion, à causa de faltarle vna destas cinco condiciones, como luego dirèmos.

El otro inconveniente, que se sigue, es, que el que desta manera llega à recebìr alguno de estos, ù otros Sacramentos, faltandole alguna de estas cinco condiciones, aunque reciba los Sacramentos, no recibe el efecto dellos, que es la gracia, sino condenacion para su alma.

Lo otro, el que desta manera llega à confessarse maliciosamente, como quando callò con malicia algun pecado mortal, ò por ignorancia crassa, y afectada, sabiendo que le falta alguna destas cinco condiciones, no cumple con el precepto de la Iglesia, acerca de la confession, ni cumple con el precepto de la comunion, y assi comete dos pecados mortales, porque và contra dos preceptos de la Iglesia: el vno, que obliga à comulgar vna vez en el año, por Pasqua Florida, y confessar vna vez en la Quaresma, ò antes, si ay, ò espera de aver algun peligro de muerte, como en las ocasiones, que se siguen.

La primera, quando se embarca en algun navio, donde no và Confessor, quando la navegacion es larga, y peligrosa.

2 O quando han de passar por algun lugar muy peligroso de salteadores, ò enemigos.

3 O los enfermos, que se ponen en alguna cura peligrosa, quando se teme que morirà en ella, sin poder confessar enteramente, como quando para su salud le han de cortar algun brazo, ò pierna, ò quando se espera, ò teme alguna fiebre, que le quite el juizio, y no le dexe confessar enteramente antes de morir: lo qual tienen obligacion los Medicos, y Cirujanos de advertir al enfermo.

4 O los que entran à curar apestados.

5 Y las mugeres, quando estàn cercanas al parto, quando se temen de la muerte, y por ser primerizas, ò tener recios partos, ò peligrosos.

6 O los Soldados, quando en-

entran en alguna batalla. Todos los quales pecan mortalmente, no confessando en estos peligros.

Siguese otro inconveniente, no menos que los dichos, de hazer vna mala confession, y es, que aquella confession, en la qual le falta alguna, ò algunas de las dichas condiciones, todas las demàs confessiones que hiziere de aì adelante, despues de hazer aquella mala por su culpa, è ignorancia culpable, y crassa, todas son malas, falsas, sacrilegas, y de ningun valor, y efecto, y en todas ellas và pecando mortalmente de nuevo cada vez que confiessa, y và cometiendo otro pecado mortal cada vez que comulga, y desta manera và añadiendo pecados à pecados, y se và entrando, y encadenando su anima en los lazos de la condenacion eterna; y al fin todas son falsas confessiones, hasta tanto que torne à hazer vna confession general de nuevo, desde la que hizo antes que hiziera aquella mala, y todos los pecados que confessò en ella, y en todas las demàs confessiones invalidas, y declarando en esta, qualquiera de las condiciones que le faltò, y mas declarando el numero de las vezes que se confessò mal, y el numero de las vezes que comulgò mal, y el numero de las vezes que no cumpliò con la Iglesia, por esta falta maliciosa; que todos estos son pecados mortales distintos, y diferentes. Tornadlo à leer, si no lo aveis entendido.

Con vn exemplo se entenderà esto mejor.

¶ Edifica vno vn muy lindo, y sumptuoso edificio de vna casa, sobre arena, sin sacar zanjas firmes: và levãtando el edificio muy rico, costoso, y vistoso, con sus ventanas, balcones, texas doradas, &c. Todo esto no es otra cosa, sino gastar tiempo, trabajo, y hazienda en valde, y sin provecho, y todo và perdido; porque luego darà en tierra el edificio, por falta de firme fundamento.

Por lo qual, à este Arquitecto le conviene derribar todo este edificio, y dar con èl en tierra, y sacar de nuevo firmes zanjas y hazer su edificio sobre firme piedra, y sobre este firme fundamento ha de tornar à edificar de nuevo, y entonces el edificio irà firme, y bueno, y luziràn todos sus trabajos, y costa.

De la misma manera, el que haze vna confession invalida, sabiendo, y debiendo saber que le falta alguna, ò algunas destas cinco condiciones, que luego dirèmos, esta confession es falsa, y de ningun

gun valor, y efecto, y aquella, y quantas hiziere de aì adelante, es edificar sobre arena, y son sin provecho, y no le sirven de nada, por mas lagrimas que en todas ellas derrame, y por mas penitencias que haga; antes pierde el miserable pecador todo su trabajo, y en lugar de edificar el edificio de su salvacion, lo và destruyendo, añadiendo pecados à pecados, y enmarañandose en lazos de la muerte eterna.

Este tal tiene necessidad de confessarse de nuevo, y hazer verdadera penitencia de todos estos pecados mortales, y sacar de nuevo las zanjas firmes sobre la piedra fundamental, y verdadera, que es Christo, el edificio de su salvacion, reiterando todas aquellas confessiones con vna que las abraze, è incluya à todas, teniendo en ella verdadera contricion, ò atricion de cada vno, y de todos sus pecados.

Por los quales inconvenientes, y por algunos peligros que ay, y por muchas razones de temer, si acaso en alguna confession faltò alguna, ò algunas de estas cinco condiciones, es muy buen consejo, à cautela, hazer de quando en quando vna confession general, procurando en ella hazer grandissimas diligencias, y trabajar de que sea tal, que ninguna destas cinco condiciones falte, y donde se remedien los daños que se teme, y debe temer, avrà hecho à su alma en las demàs confessiones passadas, por falta de lo dicho, si dello tiene alguna evidēcia, que se faltò.

Pues si tantos daños, y tantos males se siguen de vna mala cōfession, por falta de estas cinco condiciones, y calidades que ha de tener para que sea buena, y en ella le alcance el perdon de los pecados, y la salvacion del alma; y de la falta de alguna, ò algunas dellas, se sigue su condenacion, bien nos importarà saber quales son estas cinco calidades, y condiciones, que ha de tener la verdadera confessiō

§. II.

De las cinco condiciones, que se requieren, para que la confession sea valida.

VNos Sumistas dizen, que son muchas, otros las reducen à muy pocas: los que dizen que son muchas, hablan muy à la larga en esta materia; los que à pocas las reducen, no son bien entendidas de todos, por su mucha brevedad. Mas yo, que pretendo la claridad, y llaneza, y que hasta el mas inculto, y pobre ingenio entienda muy claramente cosas tan importantes, las reduzgo à solas cinco, debaxo de cuyo numero quedaràn entendidas, è inclusas, implicitè, ò explicitè, todas las demàs.

Digo, pues, que cinco condiciones, ò cinco partes ha de tener la confession verdadera, para que en ella alcance el hombre perdon de sus pecados, y la amistad, y gracia de Dios, y su gloria, y ser libre de las penas del Infierno, sin las quales es la confession falsa, è invalida, y sacrilega, y para mayor condenacion. Acuerdeseos muy bien por los cinco dedos de la mano, como està dicho.

§. III.

De las cinco partes que se requieren para la segunda parte de la penitencia, que es la confession de boca.

1. LA primera, es el suficiente examen de la conciencia.

2. La segunda, que sea la confession entera.

3. La tercera, el verdadero dolor de los pecados, sobre todas las cosas, con la esperanza del perdon.

4. La quarta, el firme proposito de nunca mas pecar por ninguna cosa criada, con el ayuda de Dios.

5. La quinta, satisfacion de obra, ò el intento firme de satisfazer, segun el consejo de el Confessor.

Y porque conviene declarar cada vna destas cinco condiciones de por sì, porque vaya todo con grande claridad, y buen orden, digamos primero de la primera, que es el examen de la conciencia, para que se sepa muy bien como ha de ser; y luego irèmos diziẽdo de las demàs.

CAPITVLO XI.

De la primera condicion de la confession de boca, que es el examen de la conciencia.

NO me arguyan los doctos diziendo, que de essencia del Sacramento de la Penitencia, no son mas que aquellas tres partes, *cordis contritio, oris confessio, & operis satisfactio*; que yo no hablo aqui con los doctos, ni en estilo Escolastico, sino con quien no sabe essas cosas, para darlas mejor à entender sin genero de dificultad, hablando con palabras, y termino comun, y llano, para todas edades, calidades, y estados de personas; que yo no sè por què nos avemos de alzar con la ciencia, y Teologia destas cosas, ni sè por què no las enseñamos claramente à todos; pues todos tienen tanta necessidad de saberlas, y entenderlas, que sin esto apenas vno se puede salvar.

§. I.

Què tan grande ha de ser el axamen de la conciencia.

EL examen de la conciencia, y las diligencias, que se han de hazer de parte de el pe-

penitente en lo essencial, para seguridad de la conciencia: y hazer buena confession, ha de ser tal, y tan grande, como si otro dia supiesse cierto que se avia de morir, y parecer delante del rigoroso juizio de Dios, à oìr la sentencia del Supremo Juez, de vida, ò muerte eterna, y esto es cierto. Supuesta esta verdad, que por ser tan clara, y no me alargar, no me detengo à probarla: què pecho Christiano, y corazon piadoso, y zeloso de la honra de Dios, y de la salvacion de las almas avrà, que pueda contenerse de llorar de dolor, de vèr quan diferentemente se haze comun, y ordinariamente casi en todos, desde el mas docto, hasta el mas simple, assi de parte de algunos Confessores, como de los penitentes, por cuya causa tantos se condenan!

Quien darà à mis ojos vna fuente caudalosa de lagrimas, para llorar de dia, y de noche los grandes pecados, y la destruicion de Jerusalen? dezia Jeremias. Estas mismas palabras pudiera yo dezir, y viniera muy à proposito, para llorar la destruicion de las almas Christianas, y los gravissimos pecados sin numero, que se cometen, por falta deste rigoroso, entero, y verdadero examen de la conciencia, tal qual se requiere antes de llegar à este Santissimo Sacramento de la Penitencia.

O què lastima es vèr algunos hombres, que son de ciencia especulativa, confessar tan apriessa, con tanta brevedad, y de confessiones muy largas; y aun à penitentes tan ignorantes; porque les falta la ciencia practica; esto es, que aunque lo saben de ciencia, no curan de trabajar de ponerlo por la obra!

Como es possible que pueda vn hombre por espacio de vna hora, ò media, dezir todos los pecados que cometiò en vn año entero, ò mas tiempo; y que en este tan breve espacio declare todos los pecados que hizo, por pensamiento, palabra, y obra, y todas las circunstancias que notablemente agravan, ò mudan la especie, y todo el numero de los pecados, como arriba diximos? O, que todos atrancan como por vn barranco! O, què à ojos ciegos, todos dàn de ojos! Aun si atrancàran por no enlodarse, menos mal fuera; mas atrancan, y quedan enlodados, Confessor, y penitente; ambos quedan en el hoyo de la condenacion eterna, de quien podemos dezir la sentencia de Christo: Si el ciego guia al ciego, ambos caeràn en el hoyo.

Si caecus caecum ducit, ambo in foveam cadunt. Mat. 15. 14.

Acontece aqui en estas confessiones vna cosa de risa, ò por mejor dezir, digna de ser llorada: y es, que les parece à

à los tales Confessores, que cumplen con Dios, y con sus conciencias, y obligaciones, con solo preguntar al penitente: Hermano, aveis examinado vuestra conciencia? Y que respondiendo ellos: Si señor, pueden passar con la confession, y que esto baste.

Pobre de mi, Padres mios, si el otro no entiende lo que le preguntan, porque no sabe, ni entiende què cosa es examen de conciencia, ni como se ha de hazer el examen, como veamos se cumple con esto, si no le enseñan este punto, ni como se ha de passar con solo su dicho lleno de ignorancia, y con otras semejantes respuestas, ò preguntas essenciales, si no las entienden, aunque digan à todo, si señor?

Otra cosa hazen algunos Confessores en el discurso de la confession, no menos inadvertidamente para con los ignorantes, diziendo: Hermano, aveis jurado con mentira, ò en duda? Y responde el otro ignorante: No señor, no soy yo hombre que tengo por costumbre jurar à Dios à cada passo, como otros: y passan con este à otro Mandamiento, y con solo esto les parece que no ay mas que examinar en aquel Mandamiento.

Pues tornele à preguntar: Hermano, aveis dicho por mi vida, ò por Dios, ò otro juramento con mentira, ò en duda, sin saberlo bien? Que fulano no hizo este mal, por librarle, ò por bolver por èl, ò por bolver por su honra, ò porque vuestro marido no os riña? Dirà luego, como muchos dizen: Esso si, Padre mio, por bolver por su honra si, que es hombre honrado, y mi amigo, ò porque mi marido, ò mi padre no se encolerize, y por quitar muchas pesadumbres, mas no para hazer mal à nadie, ni Dios me dè tal gracia.

Otras vezes: hermano mio, aveis murmurado de la honra de alguna persona? Y responde: Señor, no soy yo hombre, que me meto en vidas agenas, que harto tengo en que entender en mis trabajos; y assi passan adelante con este Mandamiento del amor del proximo. Pues tornemosle à preguntar: Aveis dicho delante de alguna, ò algunas personas, que fulano, ò fulana estàn amancebados, ù otra cosa igual à esta? Y responden: Esso si lo he dicho, mas yo no se lo levanto, que assi lo he oido dezir por cosa cierta.

De esta manera responden à quantas preguntas se les hazen à cerca de cada Mandamiento, y acerca de las partes essenciales, quando les preguntan: Hermano, pesaos sobre todas las cosas, de vuestros pecados? Estais determinado

tuado de no ofender mas à Dios por ninguna cosa? A todo dizẽ, que si, sin entẽder lo que dizen, ni què cosa es dolor verdadero, ni sobre todas las cosas apreciativè. Vease, pues, si esta confession es entera, ò valida, ò si el Confessor cumple con su conciencia passando con estos ignorantes por su primer dicho, ò respuesta, sin tornarla bien à examinar por otras mil maneras, supliendo estas ignorancias tan comunes, la prudencia, la ciencia, la virtud, y la paciencia del Confessor, enseñandoles todas estas cosas.

Lo qual ha de hazer preguntando en particular cada pecado de por si, y aun todos los juramentos, que suelen jurar los tales, y aun todos los pecados en que à su parecer puede aver caido, con todas sus circunstancias, en lo que puede aver pecado cada vno, segun la calidad, simplicidad, edad, estado, y oficio del penitente; lo qual no se ha de juzgar por la calidad, y habilidad mundana, sino por la capacidad espiritual, y Christiana, como dixe arriba: muchos ay, à quien el mundo llama, y tiene por discretissimos; que para las cosas espirituales son muy ignorantes, y torpes.

Al fin, à los tales es menester hazerles mil preguntas, y respuestas de mil modos, hasta sacarles los pecados enteramente, como dizen, de quaxo, à puro sudor, trabajo, y diligencia de el Confessor; mas esso ha de ser con grande cautela siempre, y de manera, que no se les enseñe à pecar, ni èl despierte à saber malicias, especialmente à las donzellas, y mancebos.

Otra ignorancia semejante à esta ay que advertir, y es, que preguntando à los tales, que ha vn año, que no se confessaron: Aveis examinado vuestra conciencia muy bien? Responden: Si señor. Y si les tornan à preguntar, quanto tiempo ha? Dizen: Señor, mas ha de quatro dias, ù ocho, que deseo venirme à confessar; de manera, que al desear, ò pensar confessarse, à esso llaman examinar la conciencia. Todas estas cosas es menester, y ay obligacion de advertir, y aun enseñarlas à quien no las sabe, y pocos son los que las saben bien. No tienen numero las simplicidades, è ignorancias que de ordinariõ vemos en las confessiones; por las quales passan sin advertir en ellas, penitentes, ni Confessores; de donde se sigue hazerse infinidad de confessiones enormes, y fallas, invalidas, y sacrilegas; por lo qual yo tiemblo quando me llaman à confessar.

(*.*)

§. II.

Practica del examen de la conciencia, que es la primera parte de las cinco condiciones que se requieren para que la confession sea verdadera.

EL que quisiere hazer biē el examen de su conciencia, debe guardar este orden. Lo primero, hinquese de rodillas en la Iglesia, delante del Santissimo Sacramento, ò en su casa delante de la Imagen del Crucifixo, ù de otra alguna, y humillado delante del trono, y presencia de la Divina Magestad de nuestro Dios, y Señor, hablando con el Padre Eterno, y diziendo las palabras del Publicano, y haziendo lo que el hijo Prodigo, quando bolviò à la casa de su padre, hiriendose en los pechos, con profunda humildad, y reverencia, diga esta oracion.

Oracion para antes del examen de la conciencia.

SEñor mio, Padre Eterno, y Rey clementissimo, yo miserable pecador, lleno de pecados, me presento delante el Tribunal de tu misericordia, apelando, como apelo, del Tribunal de tu justicia, al de tu misericordia, y vengo à ti, como enfermo al Medico, y como pobre al rico, y como el hijo Prodigo al Padre piadoso, y amoroso, confiado de tu infinita bondad, y misericordia. Pequè, Clementissimo Padre, contra ti, tèn misericordia de mi. Conozco, que no soy digno de llamarme hijo tuyo, y que merezco por mis pecados, y por la ingratitud à tus beneficios, y de tu abrasado amor, ser castigado con pena eterna. Mas tu, que eres refugio, y amparo de los que esperan en ti, y à ninguno desechas, q̃ viene con corazon contrito, y humillado, apiadate de mi, y dame tu auxilio eficaz para que haga verdadera penitencia de mis pecados: dadme verdadero dolor sobre todas las cosas de averte ofendido, y que este dolor me mueva principalmente por el amor que te debo, y dame firme proposito de nunca mas pecar, por ninguna cosa del Cielo, ni de la tierra, por este amor tuyo. Dame entera memoria de todos mis pecados, para que enteramente los confiesse à ti, y al Confessor, que està en tu lugar. No permitas, Señor mio, que cayga en alguna ignorancia, por la qual no alcance en este Divino Sacramento el perdon de mis pecados, y tu Divina gracia. Todo esto te pido por la Passion, y muerte, y en nombre de tu vnigenito Hijo, Señor, y Redemptor mio, que contigo, y el Espiritu Santo, tres Personas, y vna Essencia, vn Dios en los siglos de los siglos vive, y reyna por siempre jamàs. Amen.

Dicha esta oracion con gran-

dissima humildad, y con la mayor contricion de sus pecados, que pudiere, con el ayuda de Dios, vaya discurriendo por todos los mandamientos de la Ley de Dios, y de los cinco de su Iglesia, y vaya mirando, y acordandose, y notando todos sus pecados: y esto segun el tiempo que ha que no se confessò, y segun las tierras que ha andado, segun los negocios, y oficios que ha tenido, y segun las conversaciones, y personas con quien ha tratado, y vaya haziendo memoria de todo lo que ha faltado en el cumplimiento de alguno, ù de algunos de los diez Mandamientos de la Ley de Dios, y de los cinco de su Iglesia; en los quales està encerrada toda la Ley Santa de Dios, y todos los preceptos de Christiano.

De manera, que el que por estos diez Mandamientos de la Ley Santa de Dios, y cinco de su Iglesia, sabe bien confessarse, no tiene necessidad de discurrir por los pecados mortales, ni por las obras de misericordia, ni por los sentidos corporales, como algunos prolixamente hazen, porque todos se reducen à estos.

Y note el numero cierto de todos los pecados que ha cometido contra estos Mandamientos de Dios, y de su Iglesia, por pensamiento, palabra, y obra: todo esto directe, è indirectè; quiero dezir, que no solamente ha de confessar los pecados que cometiò, mas tambien aquellos, en los quales se puso à peligro de caer en ellos.

§. III.

Del pecado que se comete por ponerse en la ocasion, ò por ser causa que alguno le cometa.

PEca mortalmente el que se pone à peligro de pecado mortal, como es, quando se entromete en algun negocio de pesadumbre, donde probablemente se puede temer alguna pendencia, ò palabras injuriosas, ora sea contra el proximo de su parte, ù de parte de otro.

O quando entra en alguna casa, donde se pone à peligro de desear alguna muger, ò pecar con ella, porque ya tiene experiencia desto.

O como quando entra en vna casa de juego, y se sienta à jugar, donde resultan pendencias, ò juramentos, ò trampas, ò algun escandalo, como si fuesse Clerigo, ò Juez, ò persona que tiene obligacion de dar notable exemplo al Pueblo.

O como es, quando toma vn oficio muy ocasionado para hurtar, temiendose con razon caera en este pecado, ò otro.

O si ha dado causa, ò sido ocasion de otra manera alguna de algun pecado suyo, ò ageno; como es quando alguno pone en-

en su casa mesa de juego, y de naypes, ò como es el padre, ò madre de la malas mugeres, con cuyo amparo, y favor se atreven à pecar.

O como es, quando pudo buenamente estorvar algun pecado mortal, y no lo hizo.

O como quando, por no avisarle con tiempo, pudiendo buenamente, sucediò algun daño en el alma, ò en la salud, ò en la hazienda, ò en la honra à alguno.

O si se detuvo notable, y advertidamente en algun mal pensamiento, ora sea de ira, ora sea de hurto, ora de deshonestidad, ora de otra cosa, por la qual se puso à peligro de pecar notablemente, aunque no pecasse en efecto. Y noten si tuvo alguna complacencia de los pecados passados, que le han venido à la memoria, ò se jactò, ò alabò dellos, suyos, ò agenos.

O si descubriò, ò diò favor à algun pecado, como son las encubridoras, ò los valientes, que acompañan, y guardan las espaldas à los que pecan, ò toman venganzas de alguno.

O si juzgò de algun pecado mortal, sin claro indicio.

O si descubriò algun pecado mortal suyo, ò ageno.

O si fue causa principal de que se descubriesse.

O si escandalizò à alguno con su mal exemplo.

O si engañò, ò aconsejò à alguno algun pecado mortal.

§. IV.

De las circunstancias que notablemente agravan.

ASsi mismo vaya notádo, y haziendo memoria de todas las circunstancias, que notablemente agravan el pecado, y ay obligacion, so pena de pecado mortal, de confessar, y hazer penitencia, pena de ser invalida la confession, quando no se confiessan por malicia, ò falta de examen, ò ignorancia crassa, ò afectada.

Como si el hurto que hizo, fue à persona muy pobre, porque el hurtar al muy pobre, ò que està en extrema, ò estrecha necessidad, es mas grave pecado, que el hurtar al muy rico.

O si contra quien se airò, fue su padre, ò madre, porque mas grave pecado es perder el respecto al padre, ò à la madre, ò airarse contra ellos, ò contra Prelado, que contra quien no lo es.

O si murmurò de la honra del proximo, delante de muchos, ò de pocos, y diga delante de quantas personas, porque mayor pecado es murmurar de la honra del proximo en presencia de quatro personas, que de vna.

O si la persona, que oye la murmuracion, es tal, que to-

me la venganza, por dar credito al murmurador, y de aqui le ha de venir algun mal, ù daño.

Y si jugando ganò al menor de edad, ò esclavo, ò al hijo de familias, ò al Religioso; porque mayor pecado es ganar à todos estos, que à los que son libres: y tienen obligacion de restituir lo que se les gana, ò hurta; y esta restitucion ha de ser hecha al padre, al amo, ò al Monasterio.

§. V.

De las circunstancias que mudan la especie.

VAya assi mismo acordandose de todas las circunstancias que mudan la especie, como si al que hiriò fue Clerigo, ù ordenado de Orden sacro, porque este es pecado de sacrilegio.

O si codiciò la muger casada, ù doncella, que este es mayor pecado, que desear la soltera, que muda la especie, porque este es pecado de adulterio, ò de estupro.

O si lo que hurtò fue de la Iglesia, ò de lugar sagrado, que es pecado que muda la especie, porque es sacrilegio.

Estas, y otras semejantes, è infinitas circunstancias, que agravan notablemente el pecado, ò que mudan la especie, se han de confessar clara, y distintamente, para que la confession sea entera, y verdadera.

§. VI.

Del numero de los pecados.

Y Note, y advierta muy bié cada pecado de por sì, y el numero de las vezes que cayò en cada vno, y si son diez, no diga que son doze: y si son veinte, no diga que son treinta, porque de tal manera ha de hazer este examen del numero de los pecados, que ha de hazer todo quanto fuere en sì buenamente para no dezir mas, ni menos de los que han sido, si buenamente le es possible, porque si dize mas, se levanta testimonio, y si menos, no es la confession entera, porque està claro que no hizo el entero examen de la conciencia, y à esta causa es invalida la confession, por falta de disposicion.

Verdad es, que si haze todo quanto buenamente fuere en sì para acordarse muy bié del numero cierto de los pecados, y hecho este examen tan diligente, no se puede acordar bien del numero de ellos con puntualidad: como si estuviesse en duda, si son treinta, ò treinta y dos; aqui puede dezir, poco mas, ò menos; esto es, dos mas, ò menos, porque dos, ò tres, respecto de treinta, es poco mas, ò menos. Mas como digo, esto se entiende, quando aya hecho muy rigoroso examen del numero de sus pecados.

De lo qual se echa de ver, quan

quan grande ignorancia es la de aquellos, que preguntados del Confessor: Quantas vezes aveis hecho esto? Responden: Veinte, ò treinta; y otros, ciento, ò docientos, y que piensan, que esta confessión es valida.

Hecho este tal examen, si hallare ser obligado à satisfacer à algun proximo el agravio que le hizo en la fama, ò en la honra, ò hazienda, ò en el alma escandalizandole, trabaje quanto pudiere, si fuere possible, de satisfazerle enteramente, ò en parte, antes de llegar à confessarse; porque dize Jesu Christo nuestro Señor: Que si estando puesto en el Altar para ofrecer sacrificio à su Divina Magestad, alli se acordare de que ha ofendido à su proximo, que lo dexe, y vaya à reconciliarse con èl, y satisfazerle, porque no quiere el tal sacrificio estando injuriado el proximo.

Si ergo offers munus tuum ad Altare, & ibi recordatus fueris quia frater tuus habet aliquid adversum te, &c. Matth. 5.

Advierto otro punto muy importante, y es, que tantas vezes, quantas pudo buenamente satisfazerle, y no lo hizo dexandolo con ocasion proxima de pecar, ò airarse, ù de murmurar, tantos pecados mortales cometiò, assi por la ocasion que le dà con su enemistad à pecar, como por no cumplir con su obligacion.

Aviendo hecho muy cumplidamente este examen de memoria, ò por escrito en cifra, y de tal manera, que aunque se pierda el papel, nadie lo pueda entender sino solo èl; y satisfecho al proximo antes de llegarse à confessar, debe hazer aquel acto de contricion perfecto, de que arriba tratamos, cuya practica ponemos abaxo: llegue luego à manifestar à Dios, y al Confessor en su nombre, todas sus miserias, y pecados, confiado enteramente en la infinita bondad de Dios, y de su misericordia, que le perdonarà todos sus pecados, aunque sean mas que las arenas del mar, por los meritos de su Santissima Passion, y muerte; porque si no tiene esta segura, entera, y cierta confianza, en vano serà toda su confession, porque faltaràn en esto las virtudes Teologales, en que consiste toda nuestra Fè, Esperanza, y Caridad; en la Fè, pues no cree el articulo de la remission de los pecados; en la Esperanza, pues no la espera; y en la Caridad, pues no la tiene con Dios.

CAPITVLO XII.

De la segunda condicion que ha de tener la confession, para que sea verdadera, que es, que sea entera.

NO ay alguno, que no sepa, que la cõfession ha de ser entera; porque claro està, que si uno calla algun pecado mortal, que es sacrilega, è invalida, porque

que miente à Dios, y es querer engañar à Dios, que sabe los pensamientos de los hombres; lo qual haze manifestando vnos pecados, y encubriendo otros, y es pedir à Dios perdon de vnos pecados, y no de otros, como si Dios perdonasse vnos, y dexasse otros; lo qual no es assi, porque el clementissimo, y justissimo Señor, no perdona vnos, sin perdonar otros, porque los perdona todos, ò ninguno; de manera, que ni por verguenza, ni por malicia se puede callar algun pecado mortal, segun arriba diximos.

Verdad es, que dàn los Doctores algunos casos, en los quales se puede callar algun pecado mortal, ò alguna circunstancia substancial, por algunas razones, como es, quando de dezirle, viene el Confessor en conocimiento de el complice, ò quando de dezirlo se ha de seguir à la persona que confiessa, ò al complice, daño grande en la honra, ò en la hazienda, ò salud, con tal condicion, que no aya, ni pueda aver buenamente otro Confessor; y con tal que tenga firme proposito de confessar enteramente, y declarar todas estas cosas con el primero que buenamente pueda.

En estas cosas, ni en otros casos, no me alargo, porque no es mi intento escrivir summa de casos de conciencia, pues ay hartos escritos, sino solo enseñar como se ha de hazer la verdadera confession, en que està la llave de nuestra salvacion, y desterrar ignorancias, de que el Mundo està lleno. Cerca deste punto notad.

Notable.

Vna destas me conviene desterrar, que el entendimiento de muchos tiene ocupado, y advertir vn poco, y es, que tantos pecados mortales comete vno con el pensamiento, quantos se determina la voluntad à ponerlos por obra, aunque en hecho de verdad no los ponga en execucion; esto es, quando la voluntad se retrata por acto contrario. Declarome por vn exemplo.

Exemplo.

¶ Veis à vuestro enemigo; os acordais de èl, que os ha quitado la honra, ò la hazienda, ù os la desea quitar, ò quitaros la vida: concebis en vuestro corazon vn odio, ò rencor, y aborrecimiento, que le deseais la muerte, ò la pèrdida de su fama, ù honra, ò que Dios le castigue, ò determinais la voluntad à tomar la venganza, si pudieredes; entonces yà cometeis vn pecado mortal. Luego passasseos el enojo, porque se os quitò delante de vuestros ojos, ù de vuestra memoria, y luego entrais en cuenta con vuestra alma, y considerais, que faltasteis contra el Mandamiento

de Dios, que manda amar al enemigo como à vos mismo, y pesaros de averle ofendido, y desde luego le perdonais, y le deseais todo bien por amor de Dios. Advertid, hermano, que este arrepentimiento, este acto de virtud de perdonarle, y amarle, no quita el pecado, que yà cometisteis vna vez con el pensamiento, determinando la voluntad à desear mal à vuestro enemigo, ò à tomar la venganza, porque aquel pecado mortal, yà queda en el alma, y teneis necessidad de hazer dèl verdadera penitencia, aunque os retratasteis por acto contrario; y tantos pecados cometeis, quantas vezes os determinaredes en la voluntad à ofender à vuestro proximo, ò à desearle algun mal, ò aborrecerle, aunque luego os arrepintais. Lo qual no seria mas de vn pecado prolongado, aunque es mas grave si os dura este odio, ù deseo de venganza, ù de su mal, por espacio de vn mes, ò mas; y aveis de confessar el numero distinto de las vezes que de tal manera pecasteis.

Otro exemplo.

¶ Teneis determinada voluntad de poner en execucion vuestro mal deseo de qualquier pecado que sea, contra los diez Mandamientos de Dios, ù de su Iglesia, ora sea de deshonestidad, ora de hurto, ò otro qualquiera, como es, ù de no ayunar, ù de no oìr Missa, ù de no confessar quando lo manda la Iglesia, ò otro qualquiera; y luego despues de aver consentido, y determinado la voluntad, os arrepentis, y bolveis atràs de aquel mal proposito, ù deseo deshonesto: entended, que yà pecasteis mortalmente vna vez; luego de ai à vn rato, ù de vna hora, ù de vn dia, ò vn mes, tornais à consentir en la voluntad de vuestro deshonesto, ò torpe deseo, entonces tornais à cometer otro pecado mortal de nuevo; yà teneis dos pecados mortales de que hazer penitencia, y tantas quantas vezes os determinaredes à pecar desta manera, aviendo retratado la voluntad por acto contrario, tantos pecados mortales cometeis, y todo este numero claro, y distinto se ha de confessar para que la confession sea entera, y valida.

Digo esto, porque muchos ay que preguntados: Señor, aveis deseado alguna muger? Responden: Si señor, y me fui tràs ella, mas luego no la vì mas, y dixe: Vaya con Dios à su casa con su marido. A otros: Hermanos, aveis tenido algunas palabras, ò rencor? Responden: Si señor, mas este yà se passò, que luego nos hizieron amigos; pareciendoles, que porque luego se passò aquello, y se arrepintieron de los malos pensa-

mientos, obras, y palabras, que no cometieron algun pecado, y asi no lo cõfiessan, y no tienen verdadero dolor, y asi no es su confession entera, ni valida.

CAPITVLO XIII.

De la tercera condicion, que ha de tener la verdadera confession, que es el verdadero dolor de los pecados sobre todas las cosas.

LA tercera condicion que se requiere, para que la confession sea valida, y verdadera, y en ella alcance el hombre perdon de los pecados, es el verdadero dolor dellos sobre todas las cosas apreciativè, tal, y tan grande, y de la manera que queda dicho en el capitulo de la contricion, tornadlo à leer alli, y entendedlo bien: digo sobre todas las cosas apreciativè, porque para que este dolor sea tal, qual conviene para la remission, y perdon de los pecados, es menester que le pese tanto, con el favor, y ayuda de Dios, de averle ofendido, y desobedecido à sus divinos Mandamientos, mas que le pesara si huvieran venido por èl todas las desgracias, y trabajos, y enfermedades, y dolores, persecuciones, y pèrdidas de hazienda, salud, honra, y vida: mas que si le huvieran robado su hazienda, mas que si le huvieran dado de bofetadas en essa plaza, ò arrastrado por essa calle, y mas que si le huvieran muerto delante de sus ojos, hijos, y muger, marido, padre, ò madre, y que quisiera aver padecido todos estos trabajos con el divino favor, si menester fuera, antes que aver pecado; que esto quiere dezir apreciativè, sobre todas las cosas.

Porque os aviso, que el que no tiene este dolor tal, y tan grande con el divino favor, y este pesar de aver ofendido à Dios y quebrado alguno, ò algunos de sus Mandamientos, no se puede dezir con verdad, que le pesa sobre todas las cosas apreciativè; lo qual, aunque lo dizen muchos en la confession, siendo preguntados, como cosa tan necessaria: Hermano, pesaos de aver ofendido à Dios, sobre todas las cosas? Responden: Si señor, sin entender lo que quiere dezir esta palabra, sobre todas las cosas apreciativè.

Y dixe con el favor divino; porque sin èl, impossible es que el hombre tenga tal, y tan grande dolor como este; pues como dize el Apostol: No puede el hombre dezir Jesvs, si no fuere socorrido con el favor, y auxilio del Espiritu Santo. Mas con este favor, le es muy facil, y es muy cierto, que si el hombre haze quanto es, ò fuere con su libre alvedrio, que Dios se lo darà; porque si èl es Dios, que nunca pide lo impossible

sible; y misericordioso es, que nunca niega su ayuda al que se dispone: y si no teneis tal, y tan grande dolor, es porque vos no os disponeis, y hazeis quanto es de vuestra parte para aprovecharos deste auxilio, y assi està en vos la culpa en no tenerle.

Mas adviertoos, que si vieredes, y conocieredes claramente, que no teneis este dolor sobre todas las cosas apreciativè, que en ninguna manera llegueis à confessar, ni comulgar; porque en lugar de buscar vuestro remedio, buscais vuestra mayor condenacion, y cometeis vn gravissimo pecado mortal de sacrilegio; y si al Confessor le consta, ò le pareciere, que no le teneis, y os absuelve, peca mortalmente, y comete sacrilegio muy grande, y la confession es invalida.

Por esso, si algun prudente, y santo Confessor, por esta, ò por otra causa justa, os dilatare la absolucion, entended que os haze muy gran merced, sabedla estimar, y agradecer, y no seais tàn ignorante, que por esso os enojeis con èl, como hazen muchos faltos de entendimiento.

Esto mismo que he dicho de el dolor de los pecados sobre todas las cosas apreciativè, digo de aquel precepto de el primer Mandamiento de la Ley de Dios, que dize: Amaràs à Dios sobre todas las cosas; y assi se ha de entender aquella palabra de muchos ignorada, y de pocos bien sabida; porque el que assi no ama à Dios, de manera que le pese, con su favor, de averlo ofendido, mas que aver padecido todos estos trabajos, ò carecido de todos los bienes que se pueden imaginar, no ama à Dios sobre todas las cosas, y assi quebranta este primer Mandamiento, pues estima en mas ser libre destos trabajos, y gozar destos bienes, que el amor de Dios: el qual, y su gracia, y amistad se pierde por vn solo pecado mortal, y muestra con las obras estimar en mas su gusto, ò interès, y ser de mayor precio, que la gracia de Dios, y que el mismo Dios, porque como dize S. Juan: el que dize que ama à Dios, y no guarda sus Mandamientos, no dize verdad.

Qui dicit se nosse Deum, & mandata eius non custodit, mēdax est; & in hoc veritas nō est. Ioan. 2.

No os digo aflijais, ni engendreis en vuestra alma algun escrupulo, de no sentir en ella tal, y tan grande dolor de vuestros pecados; porque este dolor, y contricion, segun dizen todos los Doctores, bien puede ser que sea tal, y tan grande, y que vos no lo sintais; porque dizen, que no es cosa sensible, como queda dicho, y torno à dezir, para consuelo de vuestra alma.

Deste dolor ya avemos tratado en el capitulo de la contri-

tricion; y assi no ay para que nos detengamos mas en èl.

CAPITVLO XIV.

De la quarta condicion que ha de tener la confession, que es el firme proposito de nunca mas pecar con la ayuda de Dios.

LA quarta calidad, y condicion que ha de tener, y requiere para que la confession sea verdadera (y sin la qual peca mortalmente, el que confiessa y el Confessor) es el verdadero, y firme proposito, y determinada voluntad de nunca mas ofender à Dios con su favor, y de evitar para apartarse de todas las ocasiones propinquas, y de todos los peligros de pecar mortalmente, haziendo todo quanto fuere en sì, y todo quanto buenamente pudiere con el favor Divino.

Y todo esto se ha de anteponer à todas las cosas, porque ha de ser tal, y tan grande este proposito de nunca mas pecar, y tan determinada esta voluntad de evitar todos los pecados, y todas las ocasiones, y todos los peligros, que estè determinado, y dispuesto, si menester fuere, si de otra manera no se puede librar de pecado, à perder la honra, la vida, y la hazienda, y padecer todos los trabajos, que le pueden venir, antes que ofender à Dios; porque esto quiere dezir, amar à Dios sobre todas las cosas; y esto mismo quiere dezir, pesarle de aver ofendido à Dios sobre todas las cosas apreciativè; y esto mismo quiere dezir, tener proposito de nunca mas ofenderle, ni por la pêrdida de todos los bienes, ni por padecer todos los males que se pueden imaginar, como avemos dicho de la contricion, que encierra en sì este mismo firme proposito de nunca mas ofenderle, por ninguna cosa criada. Muchos dizen aqui: Señor, como puede el hombre fragil, en tanto que està en esta vida miserable, llena de tantos peligros, lazos, y ocasiones, dexar de pecar alguna, ò algunas vezes? Somos pecadores, no podemos dexar de pecar.

Mas: de esto, dize San Juan: Que si alguno afirmare, y dixere, que no tiene pecado, que no dize verdad, y que èl mismo se engaña. Pues como siendo esto assi, puedo yo tener proposito de nunca mas pecar en toda mi vida? Como puede el hombre tener proposito de hazer aquello, que no puede cumplir?

Si dixerimus quoniam peccatum non habemus: ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est. Ioann. 1. epist. 8.

A esto respondo desta manera. Lo primero, que el Evangelista no habla alli de los pecados mortales, sino de los veniales, ù del pecado original; de los quales pecados, ù de alguno dellos, ninguno

ay en esta vida que estè libre de ellos de todo en todo, salvo aquellos, à los quales concediò Dios este privilegio, por averlos confirmado en gracia.

Lo otro digo, que no es impossible, sino muy possible, vivir el hombre sin pecado mortal toda la vida, por larga que sea, con el favor de Dios, y su divina gracia, como sabemos, y leemos de muchos Santos canonizados, y de muchos justos, y siervos de Dios, que oy viven, y perseveran sin pecado mortal toda la vida.

Lo otro, afirmar, y dezir, que el hombre no puede vivir sin pecar mortalmente alguna vez, ò en alguna ocasion, por la gran flaqueza del hombre, es heregia, porque es dezir, que manda Dios al hombre cosa impossible: de donde se sigue, que es afirmar, que es Dios injusto; lo qual no es assi, sino justissimo, que no manda cosa alguna, que no sea muy possible al hombre, con las fuerzas de su divina gracia, lo qual, como os dixe, nunca niega Dios à quien haze de su parte todo quanto buenamente en sì fuere. Y assi aveis de tener este firme proposito, y tener firme confianza en la bondad infinita de Dios, que os darà su auxilio, y su gracia para cumplirlo, si vos hazeis de vuestra parte lo que fuere en vos.

Por tanto, si conoceis (torno à dezir) que no teneis este firme proposito de nunca mas pecar, con la ayuda de Dios, y de evitar todas las ocasiones, no os passe por pensamiento llegaros à confessar, ni à recebir otro ningun Sacramento, porque pecareis mortalmente, y cometereis sacrilegio, y serà invalida la confession, y lo mismo serà en todas las confessiones, que de aì adelante hizieredes, y todas las aveis de confessar de nuevo.

CAPITVLO XV.

De la quinta condicion, que ha de tener la verdadera confession, que es la satisfacion de obra, ò el proposito firme de satisfazer, segun el consejo del prudente Confessor.

LA quinta, y vltima condicion que ha de tener la confession verdadera, es la satisfacion de obra. Esta satisfacion es en dos maneras, vna à Dios, y otra al proximo, satisfaciendole qualquier daño que le huvieredes hecho en su honra, fama, ò hazienda, ò salud, ò en el alma: en la honra, bolviendosela delante de aquellos que se la quitasteis, murmurando, ò de otra manera.

En la hazienda, restituyendo la que le quitasteis, ò la que recebisteis de vuestro proximo injustamente, y todos los da-

daños que resultaron de detenersela, ò no pagarsela.

En la salud, restituyendo todos los daños, y pèrdidas que le vinieron à èl, ò à otro por vuestra ocasion.

En el alma, deshaziendo, y satisfaciendo qualquier escandalo que huvieredes dado con vuestros pecados à vuestro proximo: por el qual mal exemplo fuisteis ocasion, y piedra de tropiezo, y escandalo al proximo, haziendo cerca destas cosas todo quanto buenamente fuere en vos, al juizio del prudente Confessor, ò teniendo firme intento de cumplirlo, segun èl os lo ordenàre.

§. I.

De la satisfacion de Dios.

LA otra satisfacion se ha de hazer à Dios, satisfaciendo por la deuda de vuestros pecados, con alguna penitencia, ò limosna, ò de otra manera, segun la gravedad de las culpas, y segun la posibilidad, y segun la capacidad, y segun la salud de cada vno: todo al arbitrio del zeloso, y sabio Confessor.

Advierto à los Confessores, que en esto no reparen mucho, y à los penitentes de poco saber, que por muchos pecados se ha de imponer, y hazer mucha penitencia; y por mas graves, mas grave; y por gravissimos pecados, gravissima penitencia; segun la disposicion del penitente, segun las cosas yà dichas, y prudencia del Confessor, ò flaqueza del penitente.

No puedo dexar de llorar aqui vna ignorancia, no menos crassa que las dichas, y aun mas intolerable, que de ordinario veo a cerca desto, y es, vèr, què faciles, y què livianas, y què breves penitencias ponen comunmente todos los Confessores, por gravissimos pecados, y quá sin escrupulo, creyendo no vàn en esto contra la razon, y contra los sacros Canones.

Y lo que mas es de llorar, es vèr, que de aqui toman ocasion los hombres para cometer tantos pecados, y poner tan poca enmienda en las vidas, y de aqui nace ignorar la gravedad de sus culpas, pareciendoles, que son livianas, pues son tan livianas las penitencias; y no quieren advertir, que esta penitencia, no solamente se ha de dàr por castigo de las culpas cometidas, para satisfazer, y ser libres de las penas por ellas merecidas en la otra vida, de las quales en esta se descuenta por la penitencia impuesta por el Confessor, tanta parte, que con solo vn dia de penitencia acà, es libre de los tormentos que padecerà alli por mas tiempo de vn año, como dizen los Santos.

Mas tambien se dà, è impone la penitencia para castigo de lo passado, y enmienda de lo por venir, que este es el intento de la Iglesia, para que por el temor del rigor, y aspereza de la penitencia, si quiera conozca el pecador la gravedad de sus pecados, y los evite, y ponga rienda en sus vicios, y rinda, y sujete la sensualidad, y los sentidos à la razon, y à la obediencia de Dios.

Otra ignorancia advierto acerca desta quinta, y vltima condició, y es, que muchas personas piden à los Confessores, que les comuten las penitencias que otros les han impuesto, pareciendoles, que son grandes, y algunos Confessores hazen esto con gran facilidad, alegando, vn lugar del derecho, mal entendido dellos, diziendo, que el igual no tiene jurisdicion sobre el igual, y que assi, que bien puede comutar las penitencias, y relaxarlas.

Pregunto yo: Si el Confessor impuso al penitente algo rigorosa la penitencia, por gravissimos pecados, por los quales la merecia gravissima, y mucho mayor, y èl la aceptò; como puede el otro Confessor comutar esta penitencia, ni relaxarla; sin oir la causa, y pecados por los quales fue impuesta, alegando este punto de derecho?

Como puede el Juez relaxar, ò anular, ù revocar la sentencia, dada por otro Jùez, sin saber, ni entender el processo, ni las causas, por que fue sentenciado? Digo, pues, que para aver de comutar la penitencia grave en otra menor, ò relaxarla, no se puede hazer sino es oyendo de nuevo todos los pecados, por que fue impuesta.

Verdad es, que sin oirlos puede el Confessor comutarla en otra, como sea igual, ò mayor à la que primero fue impuesta por otro.

He aqui las cinco calidades, y condiciones que ha de tener la verdadera confession, para que en ella alcance el hombre perdon de sus pecados, y gracia de Dios, y la gloria. Tornadlas à leer, y aprendedlas bien, que os và la salvacion de vuestras almas en saberlas.

CAPITVLO XVI.

De algunas advertencias para antes de la confession.

LA facilidad de los Confessores en absolver, y dàrles tan livianas penitencias, como diximos, es causa de que se hagan tantas confessiones invalidas, y se cometan con tanta facilidad en el mundo tantos pecados, y se vayan al Infierno tanto numero de almas; porque dizen entre sì: El remedio està en la mano, irèmos à confessar, y el Padre nos absolverà.

Pues

Pues para remedio de tan incomparables daños, advierto à los penitentes las causas, y casos, por los quales no deben ser absueltos, para que sepan, y entiendan, que si el Confessor no les absuelve, que es para mayor bien suyo, y no tengan ocasion de quexarse del Confessor, que pretende curar su anima; porque si los absuelve, ellos quedan en estado de condenacion, y el Confessor de la misma manera: por lo qual les han de estimar, y agradecer mucho este bien.

§. I.

Advertencia primera de algunas causas, y casos que hazen la confession invalida, y sacrilega.

LO primero, por falta del necessario, y suficiẽte examen de la conciencia, segun la capacidad del penitente, quando por esta causa se queda por confessar algun pecado, ò pecados mortales; porque el que assi se confiessa, no haze de su parte lo que es en sì: y està claro, q̃ no tiene verdadera disposicion.

Lo segundo, por falta de verdadero dolor de las ofensas, y pecados sobre todas las cosas, como queda dicho, apreciativè.

Lo tercero, por falta de firme proposito de nunca mas pecar, con el ayuda de Dios, y por falta de firme confianza en su Magestad, que le ha de dàr esta ayuda, y gracia, haziendo èl de su parte lo que en sì fuere.

Advertid, que quando dezimos, que aveis de tener firme proposito de nunca mas pecar mortalmente, por la vida, ni por la muerte, q̃ no queremos dezir, que nunca mas pecareis, y que si pecaredes, que no valdrà cosa alguna vuestra confession, como muchos ignorantes lo entienden; sino lo que queremos dezir, es, que por entonces aveis de tener este firme proposito de nunca mas pecar, con el ayuda de Dios, y aveis de creer, que Dios os lo ha de dàr, haziendo de vuestra parte todo quanto en vos fuere, para perseverar hasta la muerte en gracia de Dios, y en la observancia de sus Mandamientos. *Nota.*

Y si despues por la miseria humana, y vuestra flaqueza, cayeredes en algun pecado mortal, aveis de levantaros dèl con nueva penitencia, esto es, con verdadera contricion, ò atricion, que en este sentido, y no en otro, se entienden aquellas palabras de Christo nuestro Señor, que no solamente avia de ser absuelto el pecador, si cayere siete vezes en el dia, mas sesenta vezes siete. *Non dico tibi septies; sed septuagies septies.*

Lo quarto, que haze la confession invalida, y sacrilega, es, porque quando algunos estàn confessando sus rencores, è iras, y enemistades, y deseos de venganza, actualmente se estàn escusando, y disminuyendo sus pe-

pecados, ſin conocer la gravedad dellos, pareciendoles, que porque el otro les injuriò primero, ò ſin culpa ſuya, que por eſſo no pecò mortalmente en deſear la venganza, ò tenerle aborrecimiento, y aſsi no tiene dolor de ſus culpas, ù ofenſas contra Dios.

Y aun paſſa aqui, otras vezes, otra ignorancia peor en algunos; los quales eſtando confeſſando eſtas coſas, actualmente eſtàn pecando, encolerizandoſe contra quien les injuriò, y haziendo actos de ira contra el proximo, y quieren que valga eſta confeſsion.

Lo quinto, es la confeſsion invalida, quando (como muchas vezes acontece) eſtando confeſſando algunos ſus valentias, ò venganzas, en bolver por ſu honra, ſe vàn jactando, complaciendo dellas, y huelgan, que el Confeſſor los tenga por hombres valeroſos; y quando aſsi miſmo eſtàn confeſſando ſus deshoneſtitades, vàn teniendo penſamientos laſcivos, como complaciendoſe, y holgandoſe en penſar, y tratar aquellas coſas; lo qual ay muchos que no advierten.

§. II.

De algunas cauſas, y caſos, por los quales ſe ha de negar la abſolucion, para mayor bien del penitente, y ſeguridad del Confeſſor.

¶ Lo primero por que ha de negar la abſolucion al penitente, es, por no aver ſatisfecho al proximo el daño que le hizo en la hazienda, ò en la honra, aviendo podido buenamente, y aviendo tenido poſsibilidad algunas vezes, y no lo ha hecho, aviendo prometido algunas vezes en las confeſsiones paſſadas, de lo hazer, y no lo ha cumplido; porque es manifieſta ſeñal, que no trae verdadera diſpoſicion el que tantas vezes miente à Dios en la confeſsion, no cumpliendo lo que promete, y de que tampoco lo cumplirà aquella vez, y aſsi no ha de ſer abſuelto haſta que lo cumpla, ò reſtituya, pudiendo.

Lo otro, por no aver cumplido la penitencia impueſta por el Confeſſor, de algun tiempo atràs, por la miſma razon haſta que la cumpla.

Lo otro, por no ſaber en ſubſtancia, què coſa es pecado mortal, ni ſus daños, y efectos, ni la diferencia que ay del pecado venial, al pecado mortal, à lo menos implicita, ò eſſencialmente.

Lo otro, por no ſaber en ſubſtancia la Doctrina Chriſtiana, y algunos Myſterios de la Fè, que aunque algunos la dizen, conviene advertir, que hablan como todos, teniendo obligacion preciſa de entender muchos Myſterios de la Fè, y lo que eſtà encerrado en los *Saltem implicitè.*

Sa-

Sacramentos : todo lo qual tiene obligacion el Confessor de enseñar à su penitente antes de absolverle, y de examinar primero si sabe, y entiende estas cosas, y no le ha de absolver hasta que las entienda, y sepa.

Lo otro, por que ha de negar la absolucion, es, quando algunos se vienen à confessar por solo costũbre, y à bulto, sin disposicion, como son los muchachos, ò simples, especialmente las donzellas, que quando mas descuydadas estàn, les dizen sus madres: toma el manto, y vamos à confessar; y la hija por obedecer à su madre, sin mas preparacion, ni examen, ni contricion, ni atricion, và, y confiessa, y comulga con ella.

Lo otro, por que se ha de negar la absolucion al penitente, es, porque tiene costumbre de jurar, hasta tanto que ponga algun remedio, y enmienda de su vida.

Lo otro, al que ha hecho algun voto, ò juramento de hazer alguna obra de piedad, y no lo ha cumplido, aviendo tenido oportunidad, ò possibilidad, ò lo ha dilatado mucho tiempo sin causa justa, hasta que lo cumpla.

Ni ha de ser absuelto el que ha dado palabra de casamiento, hasta estàr desposado, ò aver hecho escritura, ò à lo menos assegurada, y certificada, y satisfecha enteramente la parte si de dilatarlo viene algun riesgo à la honra, ò à la hazienda, ò al alma de alguno de los dos, ò està en peligro de pecar.

Ni ha de ser absuelto el marido, ò la muger, que vivẽ apartados, hasta tanto que se junten, quando de estàr apartados resulta algun pecado mortal, ò peligro dèl, ò està el vno apartado contra la voluntad, y consentimiento del otro.

Ni ha de ser absuelto el que tiene algun vicio de pecado oculto, ò manifiesto, en el qual ha incurrido muchas vezes, hasta que se aparte dèl.

Ni ha de ser absuelto el que està en la ocasion de qualquier pecado suyo, ò ageno, quando la ocasion es propinqua, hasta que la quite, en quanto fuere possible buenamente, aunque sea con proprio desacomodamiento suyo.

Ni ha de ser absuelto el que retiene la hazienda agena, ò el jornal de alguno, y no basta que diga, que lo restituirà luego, si otra vez lo ha prometido, y no lo ha cumplido, ù otras dos.

Ni ha de ser absuelto el Albacea, ò Testamentario, que detiene para sì, ò para otros, la hazienda del defunto, hasta tanto que cumpla las mandas, y voluntad del Testador.

Y advierto aqui, que tantas vezes, quantas tuvo possibilidad, y ocasion de cumplirla, y no lo hizo, y de pagar las deudas, y no las pagò, y de dàr las limosnas, y no las diò, y de hazer dezir las Missas, y no lo hizo, tantas vezes pecò mortalmente.

Nota.

Ni ha de ser absuelto el que trae algun pleyto injusto, hasta tanto que se aparte dèl, y satisfaga à la parte los daños, que dèl han resultado.

Ni ha de ser absuelto el Escrivano, que ha hecho escritura falsa, è injusta, ò en daño notable de el proximo, hasta tanto que lo satisfaga, ò dè orden, que la dicha escritura se anule.

Ni ha de ser absuelto el testigo falso, hasta que se desdiga, ò hasta que satisfaga la honra, ò la hazienda, que por su dicho se le quitò, ò perdiò al proximo.

Ni ha de ser absuelto el que es causa de algun escandalo notable, aunque en ello no aya pecado, como es, quando de entrar en vna casa muchas vezes, se escandalizan los vezinos, y juzgan mal de la tal entrada.

Ni ha de ser absuelto el que tiene enemistad, ò rencor con el proximo, hasta tanto que se reconcilie con èl, y le perdone de todo corazon.

Quien podrà escrivir, ni numerar las simplicidades, las inadvertencias, las ignorancias, y los yerros, q̃ en la confession se cometen, y con que tan à la ligera passan penitentes, y Confessores? Solo Dios es el que sabe quantas son; y yo sè hartas de la mucha experiencia que tengo de tantos años; en los quales apenas hallo dos entre ciento, que vienen examinadas todas estas cosas por todo el tiempo de su vida; que pueda dezir, que ha confessado bien, y que assi no tenga necessidad de amonestarle, que haga vna confession general para seguridad de su conciencia, y de la mia.

Remedie Dios tantos males, y abra los ojos à los vnos, y à los otros, para que acertemos à exercitar vn ministerio tan alto, para el qual es menester tanta viveza, y entereza, ciencia, y virtud, y otros requisitos.

Estas son las causas, por las quales el prudente Confessor ha de negar la absolucion al penitente, y otras infinitas que no digo, por la brevedad, y porque los Confessores las pueden vèr en los Sumistas.

Por lo qual, el penitente debe agradecer mucho al Confessor, que no le absuelve por estas causas, ò alguna de ellas, pues es para mayor bien de su alma, y tal Confessor como este debe buscar el que desea salvar su alma.

§. III.

Segunda advertencia para antes de la confession, y de la diferencia que ay del pecado venial al pecado mortal.

OTra ignorancia conviene desterrar de las almas de los que poco saben, no menos peligrosa, y dañosa, que las dichas, en que no pocos estàn, que es saber, què cosa es pecado venial, y la diferencia que ay del pecado mortal al venial, y qual es el remedio del pecado venial.

Pues para que quede desta vez desterrada esta ignorancia de quantos estàn en ella, declaremos estas tres cosas, y primero,

Que cosa es pecado venial.

Pecado venial es dezir, ò hazer, ò pensar alguna cosa, que và en alguna manera contra los Mandamientos de Dios, ò de su Iglesia, mas no quiebra, ni và de todo en todo contra algunos de ellos, ora sea por la poquedad de la materia, ora sea por ser el defecto, ò culpa pequeña.

Exemplo.

¶ Dezir vna palabra de murmuracion, en que se detrae, ò menoscaba la honra, y la buena fama del proximo, es pecado mortal, porque và derechamente contra el Mandamiento de Dios, que manda amar al proximo como à vos mismo; mas dezir vna palabra de murmuracion en cosas livianas, como son cosas naturales, como dezir: Fulano no es discreto; fulana es fea; tal persona tiene mala condicion; estas palabras son pecados veniales, porque vàn en algo contra el amor del proximo, mas no vàn de todo en todo contra el Mandamiento de Dios; salvo, si en dezir la tal palabra, ò otra menos grave, siente el proximo notable agravio, y afrenta, porque esto yà es pecado mortal, y assi se entiende aquella palabra de Christo nuestro Señor: El que dixere à su hermano de loco, merecedor es de el Infierno.

Qui dixerit fratri suo raca, reus erit concilio. Matth. 5. cap. 25.

Otro exemplo.

¶ Hurtar dos reales, es pecado mortal, porque và contra el septimo Mandamiento: otros dizen, que vn real; otros, que medio; mas hurtar vn ochavo, es pecado venial, porque và en algo contra este precepto de no hurtar, y no es pecado mortal por la poquedad de la materia.

Otro exemplo.

¶ Que es menester tener determinada voluntad, y dado consentimiento, aunque no llegue à la hora de cometer algun pecado mortal, ora sea de deshonestidad, ora de jurar con mentira, ora de no oir Missa, ora de vengarse, ù otro qualquiera, es mortal; mas detenerse muy poco en estos pen-

fentimientos, aunque no aya consentimiento, es pecado venial; porque en alguna cosa, ò en alguna manera, và contra los Mandamientos de Dios. Y advertid, que quanto mas cerca estuviere el pecado venial de llegarse al mortal, tanto serà mas grave.

Supuesto esto, advierto, que no aya alguno tan simple, ni matador de sì mismo, que tenga por pecado mortal el venial, porque si alguno cometiesse algun pecado venial, pensando, que era mortal, yà este pecaria mortalmente; porque quanto es de su parte, yà se determinò à pecar mortalmente.

Vn exemplo que lo declara.

¶ Piensan algunos, que bebiendo en ayunas agua, ò vino, ò vn xarabe, ò vna rueda de naranja por orden del Medico, ò por alguna necessidad, que pecan mortalmente, y con todo esso lo hazen: estos tales cometen pecado mortal, aunque en hecho de verdad no lo es, ni aun venial, porque ellos mismos lo hazen mortal sin serlo; porque la bebida, ni de agua, ni de vino en ayunas, ni despues por la tarde, no quiebra el ayuno.

Advierto otra cosa, y no la tenga nadie à burlas, que ay muchos tan simples, que afirman, que siete pecados veniales hazen vn pecado mortal: lo qual es intolerable ignorancia; porque ni siete, ni setecientos, ni siete mil cuentos no hazen vn mortal, aunque es verdad, que el que muchos comete, se và mucho acercando, y disponiendo para pecar mortalmente, y se và resfriando la carid d, y amor de Dios, hasta perderle del todo, porque el pecado venial, es disposicion del pecado mortal.

Porque os advierto, que los pecados veniales, aunque sean infinitos, no quitan la gracia de Dios, no apartan el alma de Dios, ni queda por ellos desterrada del Cielo, ni pierde la accion, y derecho, que tiene à la gloria, ni se condenarà el hombre por ellos: y por esto no ay obligacion precisa de confessarlos.

Mas como en el Cielo no puede entrar ninguna alma con mancha de algun pecado, aunque sea venial, tiene la bondad, y justicia de Dios vn Purgatorio, à donde se purgan, y purifican con su fuego, y tormentos, todos los pecados veniales, y la pena de los mortales yà confessados, hasta quedar limpia, y purificada de todos aquellos que no se purificò, y limpiò de todo punto en esta vida con la penitencia. Y assi es bien confessarlos en esta vida, y hazer dellos penitencia, para ser libres de las increibles penas del Purgatorio. *Non intrabit aliquid coinquinatum. Apoc. 22. 17.*

Perdonanse los pecados venia-

niales por vna de las nueve cosas que dize la cartilla, por las Indulgencias que concede el Summo Pontifice, Vicario de Christo, haziendo las diligencias que manda. Mas es de advertir, que no se perdonan mas pecados veniales de aquellos de los quales tuviere contricion, ò atricion, ò por lo menos vna displicencia actual, y virtual dellos, con proposito de evitarlos con el favor de Dios.

§. IV.

De vna advertencia acerca de la confession de los pecados veniales muy importante.

S.T. quæst. 78. cap. 1. 3. part.

ACerca de la confession de los pecados veniales, me falta de desterrar vna de las mayores ignorancias deste libro, y de las mas crassas, y peligrosas, y menos advertida de penitentes, y Confessores, plegue à Dios no suceda entre personas Religiosas, que tienen por devocion, y costumbre, confessarse cada dia, ò muy à menudo; y es, que los tales se confiessan de pecados veniales, por no tener mortales; y esto sin aver hecho la diligencia quanto buenamente es de su parte, para tener de los dichos pecados veniales, el dolor verdadero, y necessario de la contricion, ò atricion, pareciendoles, que por ser veniales, no tienen necessidad del dicho acto.

Nota.

Y otras vezes, quando no sienten en si, ni aun pecados veniales, desde la vltima confession, por no dexar su costumbre de confessarse, confiessan algun pecado mortal, ò venial, que yà avian confessado en otras confessiones, de que yà en ellas tuvieron contricion, ò atricion, y esto hazen sin hazer el dicho acto, ò las dichas diligencias en esta confession presente, pareciendoles tambien, que basta aquella contricion, ò atricion que tuvieron entonces, y assi llegan à confessarse sin hazer este acto, ò diligencia en esta confession.

Por lo qual advierto, assi à los Confessores, como à los penitentes, que para celebrar este Santissimo Sacramento de la Penitencia, en la Confession, ora sea de pecados mortales, ora sea de veniales, ora de no confessados, ora de yà confessados, aunque aya tenido de ellos en aquellas confessiones, contricion, ò atricion, que es necessario, que haga de nuevo este acto en esta confession presente.

Porque el que llega a confessarse sin esta contricion actual, ò sin aver hecho la diligencia, que buenamente es de su parte, ayudado con la gracia de Dios, para tener el verdadero dolor de los pecados que confiessa, y el proposito firme de no pecar mas con el ayuda de Dios, peca mortalmente,

y comete sacrilegio el Confessor, si le absuelve, constandole, que le falta al penitente esta disposicion necessaria, y el penitente, si se confiessa sin aver hecho este dicho acto en la confession presente, ò esta diligencia.

La razon de esto està muy clara, porque para que aya Sacramento, vna de las tres cosas, que se requiere necessariamente, es, que aya materia; y faltando esta, ò alguna de las otras, no ay Sacramento, y se comete sacrilegio. La materia del Santissimo Sacramento de la Penitencia, es la contricion verdadera, ò la atricion, y dolor de los pecados; luego siguese, que si falta esta materia, la confession es invalida, y sacrilega, y no ay Sacramento, y se comete pecado mortal, aunque la confession sea de pecados veniales tan solamente.

Verdad es, que la confession de pecados veniales tan solamente, no pedirà, ni se requiere tan grande, ni tan intenso, ni fervoroso dolor, ni contricion, como de los mortales; porque cõ los mortales se pierde la gracia, y amistad de Dios, y con los veniales no. Demàs desto, mayores, y mas graves pecados, piden mayor dolor, y mayor penitencia.

Y assi os aviso, que pues no ay obligacion de cõfessar los pecados veniales, que no os passe por el pensamiento confessaros de ellos tan solamente, si no huvieredes hecho este acto de verdadera contricion, ò atricion, ò las dichas diligencias, quanto es de vuestra parte; porque muy bien podeis comulgar, y recebir qualquier Sacramento sin confessaros de ellos, aunque no tengais de ellos contricion, ni atricion, especialmente aviendo tantos remedios para ellos, como sabeis, como son, pan bendito, agua bendita golpe, de pechos, &c.

Quanto mas, que por virtud del Santissimo Sacramento de la Eucharistia, ex opere operato, y recebir otro qualquier Sacramento, se perdonan los pecados veniales.

No quiero yo dezir en esto, que quando huvieredes de celebrar, ò comulgar, aunque no sintais en vos mas que pecados veniales, que no os confesseis primero; antes digo, que es cosa muy santa, y muy agradable à Dios, porque en aquel Sacramento se dà aumento de gracia, y es muy admirable disposicion para recebir el de la Eucharistia: mas ha de ser con tal condicion, que en la confession dellos, no falte alguna de las tres cosas que se requieren, que son, contricion de corazon, confession de boca, satisfacion de obra; sino lo que digo, es, que si conoceis, que os falta al-

alguna destas tres partes, ò condiciones, no os confesseis, aunque ayais de dezir Missa, ò comulgar, si no sentis mas que pecados veniales; porque si os falta alguna dellas, cometeis dos sacrilegios, y dos pecados mortales; vno en confessar, y otro en comulgar.

Por vn exemplo llano me entendereis. Convida vn Cavallero à comer à su mesa à otro igual, y amigo suyo, por el mismo caso està obligado à hazerle servir, y tratarle con la politica, y cortesia que à su calidad se debe, y no lo haziendo assi, el otro se enojarà con mucha razon, y se quexarà dèl, y aun le tendrà por su enemigo; el qual enojo no tuviera, ni de èl se quexàra, si no le convidàra à comer, porque no tenia alguna obligacion à convidarlo; mas yà que le convidò, teniala à tratarle conforme à la calidad de su persona.

A nuestro proposito, no tiene algun Christiano obligacion precisa de confessar los pecados veniales, ni tampoco los mortales yà confessados, de que yà tuvo verdadera contricion en la confession que los confessò; mas yà que los confiessa en otra por su devocion, y para recebir mas aumento de gracia, y mayor disposicion para comulgar, y yà que haze materia de pecados veniales, ò de los mortales, yà otra vez confessados, està obligado à trabajar quanto buenamente fuere en sì, con el ayuda de Dios, à tener este verdadero dolor actual dellos, que es la materia propinqua, y necessaria de este Sacramento.

Y dixe actual, porque no basta el dolor, ò contricion que tuvisteis en la confession passada, para que os sirva de materia en esta, sino que es menester otro de nuevo para esta confession.

Què diràn à esto tanto numero de personas, Monjas, y Beatas, y aun muchos hombres, que se tienen por doctos, y espirituales, que tan continuamente, y tan à menudo se confiessan sin hazer este acto de contricion, ò atricion, pareciendoles, que por no ser la confession mas que de pecados veniales, no le han menester, y con esto comulgan, y passan, y vàn muy consolados, y devotos, pareciendoles, que han hecho vna gran cosa? O dolor! O lastima no llorada, ni aun considerada, y quantos son los que caen en esta miserable ignorancia!

Aguardad vn poco, que falta de advertir otro punto no menos importante acerca de esto; y es, que si quando hizisteis el suficiente examen de la conciencia; pongo por exemplo: El Sabado en la noche para confessar otro dia Domin-

go tuvisteis verdadera contricion, ò atricion de vuestros pecados mortales; y despues de esta contricion, ò atricion, cometistes algun pecado mortal, pongo por exemplo, aquella noche, ò el Domingo por la mañana, que no basta aquella contricion para aquella confession que vais à hazer el Domingo para comulgar, aunque la teneis de aquel pecado que cometisteis, sino que es menester, que la tengais de nuevo de todos aquellos de que antes la tuvisteis, y de aquel que de nuevo cometisteis, para la confession que quereis hazer.

Y es la razon, porque aunque bastàra para vuestra confession aquella contricion, ò atricion que hizisteis el Sabado, para que sirviera de materia de este Sacramento, si no huvierades cometido pecado mortal; mas porque por aquel pecado mortal que cometisteis, hizisteis acto contrario al acto de la contricion, que yà teniades hecho, perdisteis la virtud de aquel meritorio acto, y assi teneis necessidad de hazerle de nuevo de todos aquellos pecados, y de aquel que cometisteis despues, para averse de confessar el Domingo dignamente.

Y por evitar estos grandes inconvenientes, y yerros que se pueden cometer, es saludable, è importantissimo consejo, trabajar quanto buenamente pudieredes, con el ayuda de Dios, de (al tiempo que os vais confessando) ir teniendo este dolor, y contricion verdadera, ò por lo menos atricion de cada vno de vuestros pecados mortales, que vais confessando, y diziendo, y al cabo de la confession, de todos ellos juntos en general.

Lo qual no pide la confession de los pecados veniales, porque basta para materia de este Sacramento, el dolor de solamente vn pecado venial; y assi, aunque aya muchos, basta confessar vno, ò dos, ò los que mas graves os parecieren: esto se entiende, quando no querais confessarlos todos, con tal condicion, como os torno à dezir, que tengais verdadero dolor, y proposito de la enmienda de los que confessaredes.

De suerte, que en qualquiera confession que sea, ora sea de pecados mortales, ora de veniales, ora sea de los yà confessados, ora de los olvidados, ora de nuevo cometidos, siempre se requiere esta diligencia de el dolor, que es la materia necessaria de este Sacramento, sin la qual no serà confession verdadera, ni Sacramento; y lo mismo digo de las que llamamos reconciliaciones.

De donde se infiere, quan mal hazen muchos Confessores,

y penitentes; que aviendo de comulgar, confiessan aora los pecados, que de presente se les acuerda, los Confessores les absuelven, y despues de absueltos, de aì à vn poco de tiempo, se acuerdan de mas, ò de otro que se les olvidò, y se tornan à confessar, y el Confessor à absolverlos, y desde aì à vn rato se tornan à acordar de otro, y el Confessor à absolverlos, sin tener en estas reconciliaciones, ò confessiones, nuevo dolor de aquel pecado que confiessan, actual, ò virtual por lo menos.

Todo lo qual es grande ignorancia; porque lo vno, deste tal se puede creer, que no hizo quanto buenamente fue en sì para examen verdadero de su conciencia, ni para la verdadera contricion, y assi no tiene disposicion. Lo otro, porque embarazados los tales, y mas los escrupulosos, con la memoria, no advierten, que es menester este verdadero dolor, actual, ò virtual.

Y dixe virtual, porque como los pecados olvidados, en la confession donde huvo verdadera contricion, el suficiente examen de la conciencia, y las demàs diligencias, se perdonan: los quales confessàra si se acordàra, dizen algunos de ancha conciencia, que no tienen necessidad de otro nuevo dolor actual para reconciliarse dellos, aunque sean mortales, si no ha cometido otro nuevo, y que basta aquel dolor que alli tuvo, y aquella contricion de aquella confession, para que le sirva de materia en esta; porque en virtud de aquel dolor que en aquella tuvo, se acusa, y se confiessa de este pecado olvidado; y à este dolor, ò cõtricion llaman contricion virtual.

Contra los quales yo no quiero arguir por la paz, mas, tomad vos mi consejo (en caso de duda) y trabajad de tener esta contricion actual en quantas confessiones, ò reconciliaciones hizieredes de pecados olvidados, ò no olvidados.

Por lo qual es muy buen aviso para los Confessores, que quando confessaren à los tales, que por su flaca memoria no pueden dezir todos sus pecados de vna vez, que no los absuelvan de la primera, ni de dos, ni de tres vezes, ni de mas, si fuere menester, hasta tanto que ayan confessado todos sus pecados, y les parezca que yà no se les olvida cosa, que à lo menos llegue à escrupulo de pecado mortal.

E infierese tambien el gran peligro que ay en absolver muchachos, y simples, que no saben, què cosa es verdadero dolor, ni firme proposito de nunca mas pecar, con el ayuda de Dios, ni como se ha de hazer el examẽ de la cõciencia,

ni otras cosas necessarias de essencia, para averseles de administrar este Santissimo Sacramento, y à los Labradores, y Aldeanos, que no saben estas cosas; porque si no sabé estos què cosa es verdadero dolor, como le pueden tener? Y si no saben como se ha de hazer el examen suficiente, como le pueden aver hecho? Y si todos estos ignorantes confiessan sin saber estas cosas, què confessiones son estas? Y si los Curas no se las enseñan, hasta que las sepan, ò entiendan, como cumplen cõ sus conciencias? O los Obispos, ò los señores, que no ponen en este ministerio, y administracion, à quien sepan que ha de enseñar estas cosas à los simples, è ignorantes dellas?

Abra Dios los ojos del alma à todos, para que queriendo salvar à otros, no nos vamos à pique, Confessores, y penitentes. Y lo mismo digo de los Confessores de los Indios, con los quales es menester trabajar mucho mas, para enseñarles estas cosas antes de absolverlos, por ser de entendimientos mas incultos, y mas torpes, y aqui es donde menos se practican estas cosas, y por consiguiente, donde mayores, y mas continuos sacrilegios se cometen: ponga Dios el remedio por la Sangre que derramò por todos.

§. V.

Tercera, y vltima advertencia para antes de la confession, que es hazer primero el acto de la contricion.

PORque como arriba diximos, la confession, que no tiene este acto de la contricion, ò por lo menos de atricion, es sacrilega, y para mayor condenacion del alma: y el confessar, y el dezir los pecados tan solamente, y ser absuelto dellos, no es tener contricion, ni atricion, porque es acto distinto, y aunque diziendo los pecados, se puede ir haziendo con el entẽdimiento, y voluntad, acto de contricion de cada vno dellos, y à la postre, y al principio de todos en general, y es admirable consejo, y muy importante: mas porque muchas vezes acõtece, que con el cuydado de dezirlos, ocupado con la verguenza dellos, ò fatigado de algun accidente, no les es facil tener este acto de contricion, sino à muchos muy dificultoso, por esta, y por otras muchas razones, y porque si fuesse absuelto antes de tener este acto de contricion, ò atricion, seria la confession nula, ò por lo menos informe, es muy buen consejo, y assi lo amonesto, y ruego à todos los que desean salvarse, que antes de llegarse à la confession de sus pecados, hagan este acto de contricion, ò

por

por lo menos de atricion, hincandose de rodillas, para esto delante de alguna Imagen, hiriendose con golpes en los pechos, como arriba diximos.

Y porque os sea mas facil cosa tan dificultosa, y sepais el orden, y palabras que aveis de dezir à Dios con la boca, y con el corazon, las quales encierran en sì el acto de la contricion, os le pondrè aqui en ordé de practica, como vna oracion, la qual oracion, ò acto de verdadera, y perfecta contricion, si dixeredes, è hizieredes de todo corazon con mucha verdad todo lo que en ella se contiene, luego al punto donde quiera que os hallaredes, os seràn perdonados todos vuestros pecados, por mas feos, y abominables, y torpes que sean, sin mas confession, y demàs Sacramentos, teniendo intencion de recibirlos, quando la Iglesia lo manda, y de satisfazer enteramente, y sereis restituìdo à la gracia de Dios: y tan intensa podria ser esta contricion perfecta, que si os muriessedes de repente, volasse vuestra alma à la bienaventuranza, sin tocar en el Purgatorio.



§. VI.

Oracion para antes de la confession, con la qual se perdonan todos los pecados, por muchos, y graves que sean, sin otros Sacramentos algunos, diziendola con mucha verdad, y sintiendola en su alma, y corazon como lo dize; todo lo qual es Fè, teniendo proposito de confessarse à su tiempo, y de satisfazer.

PAdre Eterno, Dios mio todo poderoso, yo miserable pecador me postro delante de el Tribunal de tu misericordia, confuso, y avergonzado de tantos pecados como contra tì he cometido, quebrantando tu Santissima Ley, y atropellando tus Divinos Mandamientos. Conozco, Dios mio, y Criador mio, que justamente merezco el Infierno por el menor de mis pecados. Pesame, pesame en el alma, y en el corazon, de averte ofendido. Quisiera antes aver padecido, si menester fuera, todos los tormentos que se pueden imaginar, y aver perdido antes que ofenderte, hazienda, honra, y vida, y esto solo principalmente por tu Divino amor, por tu inmensa bondad, porque eres el sumo bien de los bienes, porque mereces ser servido de todas las criaturas, y amado sobre todas las cosas. Yo estoy, Señor mio, *Acto de contricion.*

mio, y amor mio, y vida de mi alma, aparejado, dispuesto, y determinado con tu favor, de no ofenderte mas, y de no quebrar el menor de tus Mandamientos por ninguna cosa criada de el Cielo, ni de la tierra, y à perder antes; si menester fuere, con tu ayuda, honra, hazienda, y vida, y padecer, si menester fuere, todos los tormentos que padecieron todos los hombres, y todos los Santos. Esto, principalmente por tu Divino amor, por satisfazer algo, y pagarte en alguna cosa, tantos, y tan grandes trabajos, deshonras, arrastramientos, aflicciones, bofetadas, azotes, Passion, Cruz, y Muerte, que padeciste por solo mi amor, y sola tu bondad, sin que otra cosa alguna te moviesse à ello. O Rey amantissimo! O amor de mi alma, quien nunca huviera pecado! O quien huviera muerto mil muertes, antes que averte ofendido! O què mal te he pagado, y con quanto desamor, y con tan malas obras, à tanto amor, y buenas obras, como te debo, y de ti he recibido! Yo propongo, Señor mio, y amor de mi alma, de confessar todos mis pecados, y de cumplir qualquier penitencia que me fuere impuesta, y de satisfazer entera, y cumplidamente por tu Divino amor, las injurias, y daños que huviere hecho al proximo.

O Padre amorosissimo! O Padre clementissimo! O Rey de misericordia! A ti confiesso todos mis pecados, y al Confessor los manifestarè, que està en tu lugar. Perdoname, Señor mio, perdona esta abominable criatura, por tu bondad, por la intercession de tu amantissimo Hijo, por los meritos de su Santissima vida, Passion, y Muerte, la qual te ofrezco en satisfacion, y penitencia de todos mis pecados. Perdoname, Padre Celestial, por el abrasado amor del Espiritu Santo, y recibeme en tu amistad, y gracia, como fue recebido el hijo prodigo de su padre.

Oracion al Hijo.

Hijo de Dios vivo, y Señor mio Jesv Christo, perdoname, por los meritos de tu Santissima Passion, y Muerte, que padeciste por mi amor. Por las lagrimas que derramaste en el pesebre por mi amor. Por la sangre, que vertiste en la Circuncision, hambres, y ayunos, sedes, y soles que padeciste, y sufriste por solo mi amor. Perdoname, por los arroyos de Sangre que sudaste, cercado de angustias en el Huerto por mi solo amor. Perdoname, por la Passion, por las afrentas, por los vituperios, por las salivas, por las pescozadas, por

tas bofetadas, por los azotes q sufriste, y padeciste por este mi amor, sin que otra razon, y causa alguna te moviesse, sino este amor mio. Perdoname, por los clavos, por la Cruz, por la hiel, y vinagre, por la muerte tuya, por la lanzada de tu costado, por todo quanto por mi padeciste, por este amor, y perdoname por este amor grande, con que padeciste todo esto, que fue mucho mayor, y mas que lo que padeciste. Perdoname, Padre mio, como perdonaste al buen Ladron, y como perdonaste à la Magdalena, y como perdonaste à S. Pedro, y como perdonàras à Judas, si se convirtiera à ti. En tu misericordia, y bondad confio, y creo firmissimamente, que por tu bondad, y misericordia, y por los merecimientos de tu Passion, seràn de ti perdonados todos mis pecados; y confio gozarte para siempre en tu gloria, donde con el Padre, y con el Espiritu Santo vives, y reynas en los siglos de los siglos, Amen.

§. VII.

De las virtudes desta oracion, ò contricion.

O Quantas personas ay, que andan buscando ò inventando devociones de muchas Ave Marias, de muchos Rosarios, muchas estaciones, y muchas romerias, muchos ayunos, muchas fiestas à particulares Santos, que en estas devociones confian tanto, que piensan, que ellas solas las han de llevar al Cielo, de las quales han de hallar al cabo de la jornada muy poco fruto, por no ir acompañadas desta admirable devocion, ò contricion!

Pues si quereis vos, anima devota, que os dè yo vna devociõ mucho mejor, y de mas altos quilates, que todas essas, y quantas podeis hazer, mas linda, y mas agradable à Dios, y mas facil, donde està la ganancia cierta; tomad esta santissima devocion de devociones, que es de mas fruto, y merito, que quantas en esta vida se pueden invẽtar; y es, dezir cada dia por todo el tiempo que vivieredes, todas las noches esta santa oracion, con tal, que la digais con verdad, y hazed cada dia por la noche este acto de contricion tan excelente; porque por este merecereis mas, que si ayunaredes diez años à pan, y agua, y mas q si traxessedes vn cilicio toda vuestra vida, y mas q si fuessedes à pie, y descalzo, à visitar los Santos Lugares de Jerusalen, de Roma, y de Santiago de Galicia, y mas que si dieredes toda vuestra hazienda à los pobres, ò mas que si fuerades Monja, ò Religioso cinquenta años, y mas que si os fuerades à habitar en los desiertos, y alli hizierades la penitencia que hizieron los Santos de Dios.

Porque todas estas obras puede ser que no sean agradables à Dios, por falta deste acto de contricion, por mas heroicas, que sean; mas esta devocion, este acto de contricion tan admirable, fundado en el amor de Dios, es cierto, y de Fè, que es agradable à Dios, y que èl por sì solo, justifica al pecador, y perdona los pecados, y de enemigo de Dios, haze al hombre amigo de Dios, y de pecador le haze santo, por mas, y mayores, y mas graves que sean sus pecados.

§. VIII.

De la necessidad desta oracion, y devocion ò contricion.

ESte acto de verdadera contricion, ò esta devocion, q̃ tengo dicho, es de tanta necessidad, è importancia, que aunque es doctrina comun, que el Sacramento de la Confession, de attrito haze contrito, es cierto, que es seguro moralmente, mas con todo esso no es de Fè, ni el Concilio lo dà por tal, y assi en negocio de tanta importancia, como es la salvacion del alma, no debe el hombre contentarse con sola esta certidumbre, y cõ solo tener esta atricion en la cõfession, sino assegurar su salvacion, de la mejor manera, que con la gracia de Dios pudiere, haziendo vn acto de verdadera, y perfecta cõtricion como este; y con el qual, y con el proposito de confessarse à su tiempo, y de satisfazer, es cierto, y de Fè, y de verdad infalible, que se salvarà.

Sess. 14. fol. 117. Quamvis oppositum videatur. Navar. addit. in cap. fol. 2.

CAPITVLO XVII.

De los juramentos.

MVcho quisiera ir declarãdo, y haziendo vn discurso por los diez Mandamientos, para ir advirtiendo por ellos algunos casos, è inadvertencias, mas no lo hago, por dos razones; la primera, por no alargar este Tratado; y la segunda, porque no es mi intento escrivir suma de casos de conciencia. Solo quiero advertir acerca del segundo Mandamiento, que es no jurar en vano, algunas cosas, movido de lastima, de vèr quanta riza haze el demonio en el mundo con este abuso, y peste, que ha introducido, y contaminado en las almas, à cuya causa tantos lleva tras sì à la damnacion eterna.

§. I.

De la gravedad del pecado del juramento.

ENtre todas las ignorancias, que avemos de advertir, esta es vna de las mayores, la que los hombres comunmente tienen de la gravedad del pecado del juramento, pues assi lo vsan los Christianos, desde el mayor al menor, que les parece cosa impossible vivir sin juramento. El vulgo comunmente tiene este pecado por el menor de todos, siendo el mayor, por ser con-

contra vno de los mayores preceptos; y es la razon, porque el pecado de hartar, ù de deshonestidad, ù otros de su misma naturaleza, son vergonzosos, y los confiessan los hombres con verguenza; y deste ay muchos, que no tienen verguenza, antes lo tienen por honra, y por gala, y por cosa de muy hombres, especialmente Soldados visoños, y gente baxa, y piensan los mundanos, que la gravedad mayor, ò menor del pecado, consiste, y està en ser mas, ò menos vergonzoso de confessar.

De esta ignorancia crassa, y ciega, agena de toda razon, està el mundo lleno; pues para que de aqui adelante quede desterrada con las demas, y se sepa la gravedad de este pecado, quan abominable, y torpe es delante de los ojos de Dios, y quanto de èl se ofende, digo assi: El pecado de juramento, qualquiera que sea, con mentira, ò en duda, ò por mala costumbre, aunque sea verdad, ò qualquiera juramento, ò maldicion, no teniendo intencion de cumplirle, ù de otra manera, como adelante dirèmos, es mayor pecado, y mas grave, que dàr vna puñalada à vn hombre en medio de essa plaza, y dexarlo frio à vuestros pies, porque es mayor pecado, que el homicidio voluntario.

Pues segun esta verdad, aquel que ha jurado diez juramentos con mentira, ò en duda, ha cometido mayores pecados, que si huviera muerto diez hombres, y tiene necessidad de hazer tanta, ò mas penitencia, que si huviera muerto los dichos diez hombres.

Y mas digo, que si alguno ha jurado alguno de estos juramentos, por qualquiera ocasion que sea, con mentira, ò en duda, aunque sea sin perjuizio de nadie, por tiempo, y espacio de vn año cien vezes, como ay muchos que lo hazen, ha cometido mayores pecados, mas, y mas graves, que si huviera estado en vn camino aguardando para quitar la vida à cien hombres, ò si huviera dado ponzoña, ò bebedizos à cien hombres, y quitadoles con esto la vida.

Pues si esto es verdad, como lo es, si os vinierades à confessar, y dixerades: Padre, acusome que he muerto con bebedizos, ò à puñaladas, diez hombres, ò cien hombres. Pregunto yo, què sentiriades, què dixerades de la gravedad de tales pecados, y de la necessidad de llorarlos, y hazer de ellos muy gran penitencia, para aver de alcanzar perdon de Dios de tan graves delitos, y maldades? Sin duda ninguna, vos mismo diriades, que os convenia, y queriades iros à vn desierto, y dexar este mundo, y todo

quanto en èl ay, y entrarais en vna cueva; donde para siempre no viessedes criatura viviente, y que alli hariades vna vida de perpetua penitencia, llorando de noche, y de dia semejantes pecados hasta la muerte, y dixerades en esto la verdad, y era muy gran razon, que hiziera tal penitencia quien huviesse quitado la vida à tantos hombres.

Pues si jurar otros tantos juramentos con mentira, ò sin saberlo muy biē, ò por mala costumbre, ò con intencion de no cumplirlo, son mayores, y mas graves, y abominables pecados contra Dios, por ser directè cōtra el mismo Dios y el pecado del homicidio es indirectè, porque primero es contra el proximo. Siendo esto assi, como quādo os vais à confessar con estos pecados de juramento, venis cō tan poca pena, con tan poco dolor, con tan poca estimacion de semejantes pecados, con tanto desenfado, y con tan poca confusion dellos, y cō tan poco conocimiento de la necessidad de hazer grave penitencia dellos?

Què es esto, Dios mio, tienen los hombres Fè? Creen en estas verdades Catolicas? Pues como passan tan à la ligera? Como lo vsan los hombres desde el mayor hasta el menor, tanto como el comer, y dizen, que no pueden vivir sin jurar? Como se confiessan estos? Como tienen disposicion? Como les absuelven los Confessores? Què es esto? No lo entiendo; no sè què dezir de tan ciega ignorancia como el mundo tiene acerca de esto. Plegue à la Divina Magestad, que de esta vez quede desterrada con las demàs ignorancias del alma, de quien este destierro de ellas leyere; y porque lo que ay que dezir de los juramentos, se encierra en vnas proposiciones, que escriviò, y predicò el Padre Victoria, y yo he predicado, y he hecho imprimir en el Reyno de Mexico, las quiero poner aqui à la letra, para remate de este Tratado.

§. II.

Suma de las proposiciones, y sentencias que el Padre Fray Diego de Victoria afirmò y predicò contra la mala costumbre, y abuso, que generalmente ay, de jurar en vano.

Primera proposicion.

JVrar à Dios, ù otro qualquier juramento en cosas de importancia, y afirmando alguna cosa verdadera, advirtiendo muy bien, que es verdad lo que jura, y que ay necessidad de hazer dello fè, no es pecado, antes es obra virtuosa, y Christiana.

Segunda proposicion.

¶ Qualquiera que jura algun juramento, sin aver necessidad, aunque diga verdad, pe-

ca en ello, à lo menos venialmente.

Tercera proposicion.

¶ Qualquiera que jura alguna mentira para remediar daño suyo, ò ageno, es perjuro, y peca mortalmente, aunque sea fuera de juizio de justicia.

Quarta proposicion.

¶ Qualquiera que tiene costumbre, y estilo de jurar generalmente à todo lo que dize, ò las mas vezes, como vemos que lo hazen en este tiempo los malos hombres, por cada vez que con juramento dize, ò afirma alguna mentira, aunque no advierta que miente, peca mortalmente; esto se entiende mientras no retractare el habito, ò mala costumbre que tiene de jurar, poniendose alguna pena, ò publicandose algun otro remedio bastante para echar de sì esta mala costumbre, y habito de jurar.

Quinta proposicion.

¶ Qualquiera que tiene, como dicho es, costumbre de jurar, sin mirar si miente, ò si dize verdad, hasta que se retracte, como dicho es, la tal costumbre, aunque diga verdad, peca mortalmente cada vez que jura sin mentira lo que dize.

Sexta proposicion.

¶ Qualquiera que tiene costumbre de jurar, como dicho es, hasta tanto que la retracte, y ponga medio en ella, està en pecado mortal, y por el consiguiente pierde todas las buenas obras que haze, porque no le aprovechan nada para merecer la gloria, mas que si no las hiziesse.

Septima proposicion.

¶ Qualquiera Confessor que oyere de penitencia à qualquiera que tiene costũbre de jurar, le debe obligar à que se retracte, ò eche de sì, poniendo en ello algun bastante remedio, y si no lo quisiere hazer, no le absuelva, y si le absolviere, peca gravemente, assi como si absolviesse al que tiene lo ageno, y no quiere restituirlo, ò al que es deshonesto, y tiene dentro de su casa la ocasion de serlo.

Octava proposicion.

¶ El pecado del perjuro, mayormente cometido con tanto olvido de Dios, y menosprecio de su Santa Ley, como aora lo cometen los hombres, es mas grave pecado mortal, que el pecado del hurto, y que el pecado de la simple fornicacion, y aun algunos Doctores dizen, que es mas grave pecado, que el homicidio voluntario.

Nona proposicion.

¶ Sentir, ò dezir, que jurar sin necessidad, como comunmente se haze, y que tenerlo por estilo, es alabar à Dios, ò dezir, ò sentir, que no es pecado, es heregia; y assimismo dezir (como algunos dizen) que quien bien cree, bien reniega, es

es pernicioso error, y muy necia blasfemia.

Dezima proposicion.

¶ Si el que es Cofrade de el nombre de Dios, y tiene intencion de no jurar mas, y de echar de sì la mala costumbre que tiene de jurar, y pone cuydado en esto, y para cumplirlo, paga las penas en que cae; si tras esto jura, no mirando en ello, ni queriendo jurar, sino movido de la mala costumbre, que antes tenia, no peca, aunque lo que jura sea mentira, à lo menos no peca mortalmente.

Vndezima proposicion.

¶ Dezir, en verdad, por cierto, y por mi fè, no es jurar; y por tanto, quien con esta suerte de hablar afirma lo que dize, tenga por entendido, que no jura, ni es perjuro, aunque mienta en lo que dize. Mas fuera desto, toda otra manera de jurar de las que comunmente se vsan, afirmando con ellas alguna cosa con algun juramento, ò maldicion, como dezir: Assi me salve Dios, ò por vida mia, ò por vida vuestra, ò por alguna cosa de Dios; como dezir: Por el agua de Dios, por el Cielo de Dios, &c. es juramento; y por tanto, quien desta manera habla, y confirma lo que dize, si miente, ò se pone à peligro de mentir, como quando jura en duda, sin saber lo que jura, por no mirar primero lo que dize, es perjuro, y peca mortalmente.

Quien tiene costumbre de jurar, y despues de avisado la gravedad de este pecado, no se enmendare, y pusiere remedio, tenga entendido, que su culpa no procede de ignorancia, ni de passion natural, sino de sobervia, y menosprecio de Dios, y de su Santa Ley; por tanto, la culpa deste es gravissima, y castigarle ha Dios en el alma, y en el cuerpo, dexandole caer en gravissimos pecados, dandole alguna grande plaga en esta vida, conforme aquello que dize la Santa Escriptura: *Vir multum iurans replebitur iniquitate; & à domo eius non recedet plaga.* El varon que mucho jura, serà lleno de maldad, y no faltarà plaga en su casa.

§. III.

Estas proposiciones se declaran mejor, y con mayor brevedad en las proposiciones siguientes.

Primera proposicion.

JVrar à Dios, ò otro juramento, ò obligarse, ò afirmar cõ alguna maldicion, como, y de la manera que luego dirèmos, con verdad, y necessidad, no es pecado; antes el que assi jura, alaba à Dios, y le confiessa por Autor de la verdad, poniendole por testigo della. Assi jurò David, y juraron los Profetas, y aun el mismo Dios, diziendo: Vivo yo, q̃ no quiero la muerte

del pecador, sino que se convierta, y viva; mas de aqui toman ocasion los hombres, ò por mejor dezir, el demonio, para introducir este abuso de jurar à cada palabra.

Segunda proposicion.

¶ Jurar à Dios, como dezir: Por Dios; juro à Dios, voto à Dios, por Dios, y aun dezir, vive Dios, quando se dize por juramento, y assi afirmando con èl alguna cosa, como de ordinario se haze.

O jurar por alguna cosa santa, como jurar, por el santo dia que es oy, por el santo Templo en que estamos, por los Santos Evangelios, ò Sacramentos, ò Dios es verdad, ò à Dios pongo por testigo.

O jurar por los Santos, como dezir: Por nuestra Señora, y por San Pedro, ò por San Pablo, ò San Francisco.

O jurar por alguna cosa de Dios, como dezir: Por el pan de Dios, por el agua de Dios, por el Cielo, ò por la tierra de Dios, ò por la luz, ò por el Sol de Dios, ò otro.

O jurar por la vida de alguna persona, como dezir: Por vida mia, por vida vuestra, por vida de mi marido, ù de mis hijos, ò por vida de el Rey, ù del Duque.

O echarse alguna maldicion, como dezir: Nunca yo viva, si esto no es verdad, ò no goze de Dios, si esto no es assi, ò maldito yo sea, ò aqui sea mi hora, ò assi vea yo buen gozo de mis hijos, ò assi perdone Dios mis pecados, ò otra semejante.

Tercera proposicion.

¶ O dezir otra maldicion, ò juramento semejante, es perjuro, y peca mortalmente de seis maneras, ò modos.

Lo primero, si es mentira, afirmando lo que no es, en burlas, ò en veras, aunque no sea en daño de alguno, ò aunque sea para hazer mucho bien à alguno; y es la razon, porque pone à Dios por testigo de la mentira, siendo la summa verdad, y lo menosprecia, pues le trae por testigo falso, y jura por estas cosas, de que Dios es Autor, y Criador.

Lo segundo, diziendolo en duda, sin saber bien la verdad, porque se pone à peligro de hazer lo mismo.

Lo tercero, si lo que jurò, ò por lo que se maldixo, no lo cumpliò, ò no tiene intencion de cumplirlo, si era buena obra, ò indiferente.

Lo quarto, si lo que jurò, ò por lo que se maldixo, era obra mala, y entonces no tiene obligacion de cumplirlo, antes comete otro pecado si lo cumple.

Lo quinto, si se maldixo, ò jurò por la mala costumbre, sin examinar bien si era verdad, ò mentira, aunque sea verdad.

Lo sexto, si jurò, ò se maldixo, como por encarecimiento, como quando alguno dize: Juro à Dios, ò por vida mia, ò tal me venga, si esto no vale lo que pesa de oro, ò que vale cada pelo de este cavallo vn escudo, ò que fulano es el mejor hombre del mundo; porque todas estas cosas son muy grandes mentiras, y en todo esto và contra el segundo Mandamiento de Dios, y con estas maldiciones se obliga, y sujeta à todas estas penas, y vn juramento solo de estos, ò vna maldiciõ, de la manera que avemos dicho, basta para condenacion de vuestra alma, aunque tẽgais todas las demàs virtudes que tuvieron todos los Santos de Dios; porque el jurar de esta manera, es poner à Dios por testigo de mentira: el qual es Autor de la verdad debida, y Criador de todas las cosas.

CAPITVLO XVIII.

Discurso sobre todo lo dicho en este Tratado, y avisos generales para antes de la confession.

PVes supuesto lo dicho, digo yo aora: Si esta Ley de Dios obliga al Rey como al vassallo, y segun ella, pena del Infierno, tiene obligacion qualquiera Christiano, de restituir, y satisfazer el daño que aya hecho al proximo, ò sido causa de ello, ò qualquier deuda injustamente, debida: como pagan, y satisfacen los Reyes, y los de su Cõsejo, ò Oficiales generales, Capitanes, ò Oficiales, à los pobres Soldados, ò à sus herederos, tantas deudas de tãtos años de servicio, tantos daños como desto resulta, à sus mugeres, ò hijos?

Como satisfazen tantos agravios, como en las Republicas, y particulares personas, y aun en la Iglesia de Dios resultan, proveyendo el Rey, ò los de sus Consejos, en los oficios seculares, y en las Dignidades Eclesiasticas, à los menos dignos, sin tener atencion à sus virtudes, y meritos, mas que à sus favores, calidades, y proprios interesses?

Si los bienes de los Clerigos son bienes de los pobres, como dize el Derecho, y no dàrselos, es quitarselos; como vemos claramente, que los Obispos, Dignidades, Canonigos, y otros Prelados, gastan sus rentas en grandes edificios, en hazer Mayorazgos, en levãtar su linage, en pompas, en criados, en presentes, y banquetes? Pregunto yo: Quando tratan estos señores de restituir tantos daños, el Rey, ò los de su Consejo, que son causa dello, por proveerlos en los hombres tales?

O dignidad de Rey, la mas alta, y por esso la mas peligrosa de todas las del mundo, para la qual requiere mayor virtud, y mayor ciencia, mayor va-

valor, y mayor fortaleza, que quantas ay en el estado secular!

Appendix.

Què diràn los muchos de los Principes, Duques, Marquesses, Condes, y Señores, que viven con tanto descuydo, y olvido de sus almas, à su parecer seguros con esta falsa, y temeraria confianza de la misericordia de Dios, siguiendo sus apetitos, y poniendo en execucion sus desordenados deseos, sobervias, menosprecios de sus proximos, passiones, è interesses, los quales con todo desenfrenamiento cometen cada hora tantos pecados mortales, tan sin congoxa, ni pena, ni temor de la justicia de Dios, por esta temeraria, y demasiada, falsa, y desordenada confianza de la misericordia de Dios? Si tanto aborrece Dios, y castiga al pecador con tanta rectitud por solo vn pecado mortal, què harà con quien comete tantos?

Si por sola vna ira, y menosprecio del proximo, ò por vn deseo de venganza, ò aborrecimiento, ò agravio hecho al proximo en la persona, hazienda, salud, ò honra, castigarà Dios con penas infinitas; què serà de estos señores, que assi afrentan, agravian, y deshonran à los tristes vassallos à cada passo, pues en no acudiendo à las cosas de su gusto, justo, ò injusto, les afligen, y destruyen, y otras vezes les hazen fuerza con amenazas, que los fien, y obliguen sus haziendas, y las de sus mugeres, è hijos, haziendoles pagar, hasta ponerlos en vn Hospital, por no querer pagarlo ellos, ò por no poder, à causa de estàr cargados de muchas deudas, y tomádo muchos censos, para gastar vana, desconcertada, y profanamente; y otras vezes con intento de hazer pleyto de acreedores, quando mas no puedan, dexando de esta manera assolados, y perdidos, marido, y muger, hijos, è hijas, y aun todo vn linàge, como lo vemos cada dia; pues apenas ay algun señor de aquestos en España, que no aya hecho, y haga esto, y que no estè empeñado de manera, que es impossible desempeñarse en su vida, ni pagar tátas deudas, ni por esso dexan de empeñarse de nuevo cada dia mas, haziendo nuevas obligaciones, y nuevas trampas, y buscando nuevas fianzas, assolando con esto sus vassallos, escandalizando con esto el mundo, dando con esso mal exemplo à sus hijos, y enseñandoles à que ellos hagan otro tanto como sus padres; todo esto confiados en esta mal entendida palabra: Ea, que Dios es misericordioso: Ea, que es grande la misericordia de Dios. Como se confiessan estos tales? à quien los confiessa, y absuelve? ò quien confiessa, y absuelve à quien los confiessa, y absuelve?

Si vn solo juramento con mentira, ò en duda, es tan grave pecado, que solo por èl queda el hombre condenado à ser compañero perpetuo de los demonios en su eterno fuego; què dirèmos de tanta infinidad de juramentos como jurá los hombres el dia de oy à cada passo, y à cada palabra, con tanta desemboltura, con tanto desacato, y menosprecio de la Ley Santa de Dios, que apenas se hallarà hombre, ni muger, ni muchacho, ni persona de ningun estado, calidad, ò edad, que sepa hablar sin estos, y otros juramentos, y maldiciones? Lo peor, y la mayor, y mas crassa ignorancia, es, que dizen, que no pueden dexar de jurar algun juramento, ni ay quien deste error los saque.

Si por quebrar vn dia de ayuno tan solamente, comiendo en èl vna rosquilla, ò vn vizcocho, sin necessidad, se comete vn pecado mortal, què dirèmos de quantos ay en las Indias, chicos, y grandes, y algunos en España, que todos los dias de ayuno de Quaresma, ò no Quaresma, beben chocolate vna, y dos, y tres vezes, por la mañana, y por la tarde, siendo vna bebida tan substancial, por las muchas cosas que lleva dentro, como es cacao, azucar, almendras, especies, y otras cosas, que sola esta bebida basta para sustento? Y mas, que los mas acompañan casi siempre con vno, ò dos vizcochos, diziendo, que por aquellos no se quiebra el ayuno, alegando aquellas palabras: *Potus non frangit ieiunium*; aviendose de entender solo de agua, ò vino, ò otro licor, que no sea de mas substancia que esto.

Què dirèmos de las colaciones tan largas, que en aquellas tierras se hazen, y aun en España poco menos; pues si bien lo miramos, hallarèmos, que passan las mas vezes, no tan solamente de quatro onzas, sino de seis, y ocho, y de diez, y algunas vezes de mucho mas, y no hazen colacion con menos que con tres, ò quatro, y à las vezes seis, ò siete cosas, y dello no ay quien haga escrupulo, ni penitencia, ni quien lo tenga por pecado mortal, ni quien lo confiesse apenas?

Si vna sola ira, ù deseo de venganza contra quien me ha injuriado, aunque me aya quitado la honra, vida, hazienda, ò vna sola complacencia consentida del mal de mi proximo, es pecado mortal; què dirèmos de lo que passa en el mundo entre los Christianos Evangelicos, los quales casi todos, Principes, y plebeyos, y todos quantos ciñen espada, estàn dispuestos, y determinados de quitar la vida, ò vengar la injuria, y tomar la venganza de qualquiera persona que los agraviare, en tanto

quan-

quanto fuere de vn cabello de su honra, de tal manera, que quando ciñen la espada para salir de casa, besando el pomo, ò la Cruz della, parece que dizen, juro à Dios, y à esta Cruz, que el que me agraviare en el menor punto de mi honra, que le tengo de sacar el alma, y el corazon con esta espada.

Y si clara, y positivamente no lo dizen, à lo menos vemos claramente, que estàn con esta determinacion, y prompta voluntad, lo qual es estàr en pecado mortal; y lo peor es, que ni ellos lo advierten, ni los Confessores les avisan deste peligro.

No quiero yo dezir, que los Christianos no traygan espadas, sino que adviertan, que no las traen para vengar sus injurias, qualesquiera que sean; pues el que no anduviere cõ esta determinacion, actual, ò virtualmente, de perdonarlas, no està en buen estado; sino que entiendan que las traen, para que los enemigos de nuestra Santa Fè no nos cojan desapercebidos, y para que sepan que ay armas con que defenderla, si menester fuere, hasta dàr la vida, que esto significa aquella Cruz; y esto debe ser el intento del Christiano, al tiempo que besa la Cruz de la espada, y se la ciñe.

Y si qualquiera que fuere causa de que otro qualquiera cometa algun pecado mortal, peca mortalmente, ò el que lo aconseja, ò el que lo encubre, ù dà favor, ò no lo impide, pudiendo; què dirèmos de quantas mugeres ay en la Christiandad, ò la mayor parte de ellas, que con sus rizos, joyas, galas, y trages, afeytes, menlindres, y ademanes, gestos, y monerias, son causa de que tantos mozos lascivos, y aun tantos viejos sin seso, cometan tantos pecados mortales, de pensamientos, palabras torpes, y obras, y lo peor, la ignorancia tan crassa en que viven? Con ser esto assi, confiessan, y comulgan muy à menudo, y se tienen por buenas Christianas, y de esto no hazen escrupulo de sus maridos, diziendo, que esto lo hazen por gusto dellos, como si esto fuera verdad en todas, ò no fuesse mezclado, dissimulado, y dañado intento, en las mas, no conocido.

Appendix.

De la demasiada confianza, que los hombres tienen de la misericordia de Dios.

POr estas ignorãcias, y otras, de que (como dixe) el mundo està lleno, y por esta demasiada, indiscreta, y falsa confianza de la misericordia de Dios, con que los hombres viven, y de la qual toman atrevimiento para andar con tanto descuydo, y tratar con tan-

tanta tibieza y floxedad los negocios de su salvacion, y por no entender bien, ò por no querer entender de què manera es este atributo de la misericordia de Dios, y el de su infinito amor para con el hombre, y de què manera se entiéde, que es el remedio del hombre la Passiõ de Christo, ni cõ què orden, y por no querer entender, ò no saber, què quiere dezir, ni què cosa es amar à Dios sobre todas las cosas apreciativè, ò por otras causas de las dichas en este Tratado, y otras semejãtes sin numero, dixo, y pronunciò Christo Redemptor nuestro, tantas vezes tan temerosas sentencias; declarando, y dando à entender en ellas, quan pocos son los que se salvan, è infinito el numero de los que se condenan. Oidlas.

Si iustus vix salvatur. 1.Pet.4.

Abrid los oìdos de vuestra alma, y oid con atencion.

Matth.20 POr S. Mateo, en el capitulo veinte, dixo Christo exclamando: Muchos son los llamados, y pocos los escogidos; que segun la exposicion, y declaracion de todos los Doctores, se entiende, no solo de los Infieles, sino de los Fieles Christianos, que estàn debaxo de el gremio de la Iglesia en la Ley de Gracia. Y otra vez por el mismo San Mateo, en el capitulo nueve hablando de los ricos, y poderosos, dixo: Que era mas facil entrar vn Camello por el ojo de vna aguja, que el rico en el Cielo; que segun declaran los Santos, se entiende, no porque sea caso impossible, sino porque de las riquezas, y bienes temporales toman ocasion de cometer muchos pecados, y vicios, y de ordinario vsan mal de ellas, y estàn embueltos sus corazones en la codicia de ellas, y mal vso, por lo qual son pocos los que se salvan.

Matth. 9.

Gloss. 8. Chris. Cupiditas est venenum charitatis.

Y otra vez declarando quanta sea la diligencia, y cuydado que es menester para salvarse el hombre, y saber, y obrar las cosas que avemos dicho, y otras para entrar en el Cielo, dixo por San Mateo, en el capitulo onze: El Reyno de Dios padece fuerza. *Matth.11*

Y otra vez por San Lucas, en el capitulo treze, declarando esto proprio, como cosa tan importante, para desterrar la torpe tibieza, y floxedad con que los hombres tratan el negocio de su salvacion, dixo: Trabajad, y forcejad para entrar por la puerta angosta del Cielo, en vécer (como si dixera) todos los vicios, y en rendir, y sujetar todos vuestros desordenados apetitos, à la observancia de la Ley de Dios; porque à pura fuerza, y resistencia de los vicios, se ha de entrar en el Cielo por la puerta angosta, y dificultosa de las virtudes. Y esto mismo diò el Señor à entender otra vez por San Mateo

Luc. 13. Non potest homo nat. in ira rapere Cœlum, nisi fiat violẽs. Gloss.

teo en el capitulo onze, diziendo: Si no os convirtieredes, y hizieredes como vn niño pequeñito, no entrareis en el Reyno de los Cielos; que fue como si dixera: Si no tuvieredes la humildad, y simplicidad, è ignorancia debida, sin pecado, como vn niño pequeño, no entrareis en el Reyno de los Cielos.

Otras muchas vezes Christo, verdad eterna, nos diò à entender estas verdades, casi en todas sus palabras, y obras, y parabolas que puso, y predicò, como son aquellas de el sembrador, donde dixo: Que quatro partes de la semilla que sembrò el labrador, las tres se perdieron. Y como fue aquella de las diez Virgines, que solas cinco merecieron gozarse con el Esposo; y otras muchas.

Matt. 13. Luc. 8. Theophil. sup. Mat. Chrisost. sup. Mat.

Y de esta verdad, y testimonio, y sentencias de Dios, y de sus Profetas, y de los Santos de el Testamento Viejo, y Nuevo, està llena la Divina Escritura, lo qual no me detengo en probar, por la brevedad que prometi, y pide este Tratado, aunque de ellos pudiera hazer vn muy largo libro.

Las quales confirmaron todos los Santos Apostoles, Evangelistas, Martyres, y Confessores, Doctores, y Anacoretas, cõ sus predicacion, con sus martyrios atrocissimos, y tan crueles, con sus escritos, y con la santidad de sus vidas, y con sus rigorosissimas penitencias, porque avian recebido lumbre del Cielo de todas ellas.

Como sabemos, que muchos Emperadores, Reyes, Principes, Monarcas, Pontifices, Cardenales, Duques, y Grandes Señores, y Señoras, dexando el mundo, y sus regalos, padres, hazienda, y honra, pompa, y contento, se iban à habitar en los desiertos entre los robles, y entre las fieras, vestidos de pieles de animales, ò vestiduras asperas de juncos, ò palmas, teniendo por casa el campo raso, ò arrimados à vn arbol, y quando mucho, en vna cueva, ò en la abertura de vna peña, sustentandose con el fruto de vna palma, ù de vnas crudas raizes, perseverando en vna asperissima penitencia hasta la muerte, temerosos destas sentencias, solo para trabajar de assegurar quanto pudieron, el negocio de su salvacion, y por huir de las ocasiones, que esto les pudiesse impedir, y por entregarse de todo en todo, al verdadero amor de Dios, y aborrecimiento de si mismos; el dia de oy hazen lo proprio, entrandose en las Religiones, que es el mejor, y mas cierto, y seguro desierto destos tiempos.

Prediquen los Predicadores lindezas, dense a ganar nombre, y fama de grandes Letrados, multiplicando textos, inga-

gares, interpretaciones, è historias; tengan quanta dulzura, y miel quisieren en sus palabras, regalen los oìdos con sutiles pensamientos, agudezas, sentencias, y artificios en el dezir, tengan la retorica, y eloquencia, fecundidad, y suavidad, que ellos mandaren, que à la hora de su muerte veràn el fruto que han cogido de todo esso, y el premio que les darà Dios por ello, ò la estrechissima cuenta que les pedirà de aver puesto en esto todo su desvelo, y cuydado, y dexado de predicar, principalmente, y primero todas estas cosas. Y estas ignorancias, y otras, de que el mundo està lleno, por su culpa, à cuya causa tanta infinidad de almas se condenan, de cuyos tormentos seràn participantes, como por esto lo son de sus pecados, y por no querer descender con instancia, y fervor, solida, y puramente por la gloria de Dios, y bien de las almas, à predicar estas verdades llanas; pues el que es causa del pecado, èl mismo comete el pecado, podemos dezir.

Qui causam damno dat, ipse damnari videtur.

Y siendo esto assi, como lo es, podemos dezir muy bien, que ellos son causa de todos estos pecados; pues teniendo ellos obligacion de predicar estas cosas tan importantes, y enseñarlas muy claramente, hasta que de todos sean muy entendidas, no ay quien trate de ellas apenas; y si tratan algo, es con tantos rodeos, y con tantos colores retoricos, y con tantas digressiones, y tan de passo, y tan pocas vezes, que el vulgo se queda ayuno de ellas.

Mueva Dios las lenguas de los tales para dezirlas, y predicarlas, y abra los oìdos de los Christianos para entenderlas, y dè su Divina gracia à todos para guardarlas, el qual reciba este pequeño trabajo, para gloria, honra, y alabanza de su Divina Magestad, y aprovechamiento, y salvacion de las almas, que comprò con su Sangre, y vida. Amen.

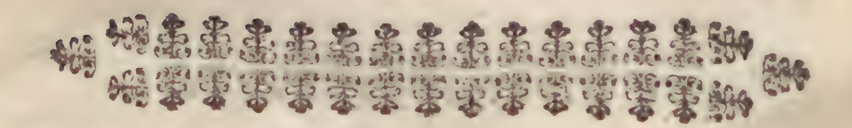
Tras este Libro (Christiano Lector) sale el segundo, que tenia prometido, en que se dà fin al Destierro de ignorancias; luego te ofrezco vn Arte breve para ayudar à bien morir; mas otro Libro de grande doctrina, intitulado: Estimulo, y despertador del alma dormida; que de todos tengo privilegio, y se estàn imprimiendo.

PAR-

PARTE SEGUNDA DEL DESTIERRO DE IGNORANCIAS.

COMPUESTO POR EL PADRE Fr. Alonso de Vascones, Predicador, y Guardian de Santa Maria de los Angeles de Malaga, de la Orden de nuestro Padre San Francisco de la santa Recoleccion de la Provincia de Granada, natural de Aguilar de Campó.

DEDICADA A TODOS LOS Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia de nuestro Padre San Francisco.



Con licencia: En Sevilla, por los Herederos de Tomás Lopez de Haro, en calle de Genova. Año de 1719.

CENSVRA DEL P. Fr. FRANCISCO de Velasco, Lector de Prima en Santa Theologia en el Convento de S. Francisco de Malaga.

POr comission de nuestro Padre Fr. Hernando de Campo, Padre perpetuo de la Provincia de Santiago, y Comissario desta de Granada, he visto con mucho cuydado, y diligencia, dos libros, el vno intitulado: *Segunda parte del Destierro de ignorancias*; y el otro: *Estimulo del Alma dormida*, compuestos por el Padre Fr. Alonso de Valcones, predicador, y Guardian del Convento de Santa Maria de los Angeles desta Ciudad; y lo que hallo en ellos, es doctrina muy santa, Catolica, y segura, acompañada de muy grande zelo, y devocion del Autor, el qual trata los muy altos Misterios de nuestra Santa Fè con mucha claridad, doctrina solida, de mucha substancia, y vtilidad para todo el pueblo Christiano, que desea aprovechar en el espiritu, especialmente es importantissimo para la gente plebeya, en cuyas manos debian andar siempre estos libros, que le sirvan de luz, para que no tropiezen en negocio tan grave, como es la salvacion del alma. Por lo qual juzgo ser dignissimo de comunicarse à todos, trabajo tan fructuoso, y que se le debe dàr licencia seguramente para que se imprima, y estampe, para que todos gozen de ellos. Este es mi parecer, dado en este Convento de San Francisco de Malaga; en 26. de Marzo de 1620.

Fr. Francisco de Velasco.

DEDICATORIA A TODOS LOS HERmanos de la Tercera Orden de Penitencia de nuestro Padre San Francisco; Fray Alonso de Vascones, su minimo siervo, y hermano indigno, Salud.

CONsiderando yo, carissimos Hermanos en Jesu Christo nuestro Señor, y viendo la devocion, y aumento de virtud, y fervor de espiritu, y el aprovechamiento espiritual entre los Christianos de nuestra España, en estos venturosos tiempos, que por medio, y causa de nuestra Tercera Orden de Penitencia, ha querido la Divina bondad obrar, no solo entre la Nobleza, y Cavalleria de los Principes, y grandes señores, y señoras, que con tanto cuydado, y exemplo han tomado esta Regla, y Abito, y vida de tanta perfeccion, y santidad, à imitacion de los Santos antiguos, que la Iglesia de Dios tiene canonizados de esta Orden, como son muchos dellos Duques, Marqueses, Condes, y aun Reyes, y Reynas; sino entre la gente mas comun, y popular, assi Ciudadanos, como Aldeanos; de tal manera, que apenas se hallara hombre, ni muger, de qualquier estado, y condicion, que sea, que no se aya hecho Hermano de esta Orden, ò por lo menos, que no trayga la Cuerda de nuestro Padre San Francisco, con tanto aprovechamiento de sus almas, y con tanta enmienda en las vidas, y menoscabo de los vicios, especialmente en los juramentos, y con tanta frequencia en los Sacramentos, y con tan continuas, y ordinarias limosnas, fiestas, Sermones, processiones, y otras obras de caridad, y de Christiandad, assi con los vivos, como con los difuntos, de tal manera, que parece, que vemos renovados aquellos antiguos, y santos tiempos, donde toda esta santidad, y fervor florecia en el principio de este Orden: y viendome obligado à ayudar, y favorecer esta causa, por ser obra de Dios, y por razon de mi oficio, que es de enseñar, predicar, y ayudar las almas à conseguir tan dichoso fin, y su salvacion (cosa que tanto deseo) por ser para mayor gloria, y honra de Dios, y aumento de la Orden, y servicio de su Divina Magestad, y de mi Padre San Francisco.

Y por ver con esto muchos, que entrañablemente deseaban

hazer verdadera penitencia, y que no todos ſabian como ſe avia de hazer, determinè de eſcrivir vn tratado breve, que intitulè, *Deſtierro de ignorancias*, que trata ſolo de enſeñar como ſe ha de hazer eſta verdadera penitencia, y donde adverti las ignorancias, que acerca de eſto tienen muchos, pretendiendo con eſto, deſterrarlas de las almas de los Hermanos de la Tercera Orden, y de todos los que de èl ſe quieren aprovechar.

Y aunque para todo Chriſtiano le eſcrivi, muy en particular fue para los Hermanos de eſta Tercera Orden de Penitencia, aunque ſi entonces no puſe en èl la dedicatoria para ellos, fue por ciertos reſpetos; por lo qual en eſta ſegunda parte ſe las dedico ambas, y ofrezco, y ruego las reciban con las entrañas de caridad, y deſeo de ſu bien, con que ſe le eſcrivo, ſupliendo las faltas que llevarà, ò las ſobras que le pareciere à alguno que lleva, como ſucede ſiempre.

En la primera parte, dixe lo eſſencial de la penitencia, aunque breviſsimamente, por no canſar ſu poca paciencia de algunos, mas en eſta ſegunda parte, advierto otras coſas, que alli no dixe, y otras que dixe, declaro mejor aqui, y torno à referir, para averlas de probar, y ſatisfacer à algunos, que ſe han embarazado en algunas propoſiciones, que les han parecido rigoroſas, ſiendo ſuaves, y verdaderas: mas todo de manera, que no ſe puede dezir con razon, que es gana de eſcrivir, ò que repito aqui prolixamente lo miſmo que alli dixe, ſin ſer muy neceſſario para añadir algunas advertencias, y deſterrar algunas otras ignorancias acerca de la miſma materia, ò para proſeguir algun penſamiento, ò doctrina.

Y porque la penitencia verdadera, encierra el conocimiento de los Myſterios de nueſtra Fè, y la obſervancia de los Mandamientos de la Ley de Dios, declaro aqui aquel grande, y primer mandamiento de la Divina Ley, que es amar à Dios ſobre todas las coſas, y al proximo como à ti miſmo; en los quales ſe encierran todos los otros, y toda la Ley de Dios, y algunos de los Myſterios mas dificultoſos, y neceſſarios, y menos ſabidos, que ſon, el de la Santiſsima Trinidad, el de la Encarnacion, el del Santiſsimo Sacramento, y el de la Virginidad de nueſtra Señora, antes del parto, en el parto, y deſpues del parto, y otras coſas muy neceſſarias, y muy curioſas, y guſtoſas acerca de la predeſtinacion, y acerca de la adoracion de las Imagenes, y acerca de algunas otras boberias, q el vulgo cree, y dize, en perjuizio de ſus almas, ſin advertir en ello.

Rue,

Ruego, pues, à todos los Hermanos de esta Tercera Orden de Penitencia, de qualquiera estado que sean, que no se contenten con solo ellos leer, y aprovecharse de esta doctrina, y de la que se contiene en la primera parte, sino que la enseñen, y practiquen à sus hijos, mugeres, y criados, leyendosela muchas vezes, y procuren, que no aprendan à leer en otro libro en la escuela, sino en este, ò en otro, que trate de esta materia; porque desde niños aprendan, y sepan servir à Dios, y vivir en su Divino amor, y temor; porque si en la tierna edad, beben del agua clara de esta doctrina, y se crian con esta tan substancial leche, sin duda saldràn fuertes, y valerosos varones espirituales, que con su virtud hagan guerra al Demonio, Mundo, y Carne, y vengan à ser grandes Capitanes en el exercito de Dios, y esta serà la mayor herencia, y la mas rica que les pueden dexar.

Y assimismo ruego à todos, que quando ayan aprovechadose de esta doctrina, y caminaren por este tan seguro, y verdadero camino, se acuerden de encomendarme à Dios, suplicando à su Magestad me dè este rico don de la verdadera contricion, y este del amor suyo sobre todas las cosas, hasta lo vltimo de mi vida, y que à todos nos lleve à si, y junte en su Reyno, donde sin el impedimento del peso de este miserable cuerpo, para siempre le veamos sin velo, y le alabemos, y bendigamos eternamente, y le gozemos por todos los siglos de los siglos. Amen.

Van señaladas las ignorancias crassas con esta señal. ¶

PROLOGO.

COstumbre es, y fue siempre del Omnipotente Dios, hazer cosas grandes con flacas fuerzas; con ranas, con mosquitos, y con el polvo de la tierra, y con otras cosas semejantes, confundiò el poderio, y sobervia de el obstinado Faraon, Rey de los Egypcios, è hizo otras muchas, y grandes maravillas, para librar su pueblo de el captiverio, que padecia, y no eligiò otro Rey mas poderoso que el tyrano, que los tenia oprimidos, sino à vn pobre Pastor Moysen; y fuera discurso muy largo referir las historias, que enseñan esta verdad en el Testamento Viejo. Pues en el Nuevo no han sido menos, pues basta ver, que para conquistar el mundo, y sugetar al suave yugo de su santa Ley, à los Emperadores, Reyes, y Monarcas mas sobervios de la tierra, y para sacarlos à ellos, y à sus Reynos de la tyrania del demonio, no escogiò otros hombres mas ricos, ni otros mas valientes Soldados, ni otras letras, ni sabiduria humana, ni otros ingenios, ni astucias, que à vnos hombres rotos, y handragientos, simples, è idiotas, y los mas flacos, y de menos cuenta del mundo: y siendo este el estilo de Dios, no ay que espantar, que para provecho, y salvacion de las almas, que tanto ama, y tanto le costaron, aya querido la Divina bondad, por su misericordia, servirse de este pobrecillo, indigno siervo, simple, è ignorante, è idiota, para este fin, y para sacarlas de las inumerables ignorancias, en que el Principe de las tinieblas tiene à muchos, acerca de saber las cosas que tocan à su remedio, dexando à tantos hombres, tan grandes maestros, tan santos, tan doctos, y tan sabios varones como ay, que mucho mejor que yo, pudieran hazer esto: en lo qual, como en lo primero, que dixe, se manifiesta, y resplandece mas la Omnipotencia de Dios, su sabiduria, y misericordia, quanto mas notoria es mi ignorancia; por lo qual à sola su Divina Magestad se debe toda la gloria, y honra, sin que à mi se atribuya cosa alguna de bien: pues si yo esto pretendiesse, seria ser de el todo mas ignorante, que quantos nacieron, y seria menester, que otro escriviesse otro libro para mi, que me enseñasse à salir de esta ignorancia, y al fin seria todo vano, sobervio, y vsurpador de la hazienda de mi señor. Què cierta, y clara cosa es, que asi como no se debe honra, ni agradecimiento à la sierra, con que el Carpintero labrò la Cathedra, sino al Artifice; asi, y mucho menos à mi,

se

ſe debe atribuir alabanza, ni aun agradecimiento alguno de eſta pequeña obra; pues no ſoy mas que vn viliſsimo inſtrumento, con que el todo poderoſo Dios la hizo. A quien ſea la honra, y gloria eterna, y à mi la confuſion de mis pecados, y à èl bendigo, y alabo, de que mereciendo yo eſtàr en el Infierno por ellos, en compañia de los demonios, ha querido ſufrirme haſta aora, y ſervirſe de mi el bien de las almas.

Aviendo, pues, ſacado à luz la primera parte de el Deſtierro de ignorancias, tan importante, quan ignoradas entre los Chriſtianos las coſas, que ſon de tanta ſubſtancia, como ſaber el camino de la ſalvacion, en el qual quedaron advertidas las mas comunes, y vulgares, y las mas dañoſas; y aviendo viſto el manifieſto, y gran provecho en muchas almas, y quan bien ha ſido recebido de todos; y aviendo ſido en materia tan larga, tan breve, por reconocer, que lo requiere aſsi la naturaleza, condicion, y colera de los Eſpañoles, los quales ſon tan amigos de brevedad, que quieren, que todo ſea breve; los Sermones, los libros, y los capitulos; y parrafos breves, y haſta los renglones, guſtan que ſean cortos; y apenas han tomado el libro, quando le querrian vèr el fin; y ſi algo de eſto es largo, no ay quien lo arroſtre: y porque ſiendo eſta doctrina para todos, no todos tienen caudal para comprar libro grande; es cierto no cumpliera con mis deſeos, ni obligacion, ſi no ſacàra eſta ſegunda parte, para donde guarde la ocaſion de advertir las demàs ignorancias, que alli no adverti, por no alargarme, donde no menos, que en aquel, he trabajado mas, en reducirlo à ſumma brevedad, que en eſcrivir lo que en èl ſe contiene, para poner apetito à los eſtragados guſtos, en el manjar de ſu ſubſtancial doctrina, con la ſaſa de la brevedad, y à los curioſos, para que ſi quiera el apetito de la curioſidad de vèr coſas tales, y tan breves, les convide a leer eſte Tratado, para que ſi quiera, por eſſe camino vean el de ſu ſalvacion, y trabajen de caminar por èl, para remedio de las almas, para cuyo bien le eſcrivi.

Enſeñaſe en eſta ſegunda parte, demàs de lo dicho en la Dedicatoria, lo que avemos de pedir à Dios, y el modo, y como le avemos de ofrecer lo que rezamos, y las buenas obras que hizieremos, y otras muchas coſas, algunas de las quales puſe en la primera parte, que ſe imprimio en Sevilla para las Indias, y por eſſo las torno a poner aqui.

Vltimamente, quiſe poner a qui vn tratadito de la muerte,

con vnas proteſtaciones, y oraciones, que yo tengo ordenadas, para exercitarme en ellas en vida, y para el tiempo de mi muerte, que para eſto hize, como mi teſtamento, que por averlas yo hecho para mi con el mayor cuydado, afecto, y devocion que pude, con el ayuda de Dios, como coſa que tanto importa, y ſer tan lindas, y eficaces, y de tanto conſuelo, en hora de tantas anguſtias, quiſe imprimirlas, para que todos gozaſſen de ellas, acomodandolas para todos; y vltimamente, vnos conſejos, y ſentencias de San Luis Rey de Francia, que diò, y dixo à ſu hijo Filipo, entrando en el articulo de la muerte, muy à propoſito para todo Chriſtiano.

Recibe, hermano Lector, eſte pequeño trabajo, y eſtos importantiſsimos aviſos, como embiados de la mano de Dios, y eſta grande voluntad. El miſmo Señor nos dè ſu luz, y auxilios eficaces, para que pongamos en practica toda eſta theorica, y nos aprovechemos de lo contenido en el primer tomo: el qual te ruego procures tener contigo, y lo que ſe contiene en eſte, cuya inteligencia pende de aquel en muchas coſas.

DE LOPE DE VEGA Carpio.

Si deſterrarſe merece
La natural ignorancia,
La que es de tanta importanciá
Mayores cauſas ofrece:
Como en ſalvarſe acontece
Ser ignorantes los Sabios,
Vaſcones mueve los labios,
Dandole Chriſto el exemplo;
Que ignorancias en ſu Templo,
Son los mayores agravios.

PAR-

PARTE SEGVNDA DEL DESTIERRO DE IGNORANCIAS.

CAPITVLO PRIMERO.

Como nos debemos aver en algunas tentaciones, con que el Demonio aflige, y tienta à muchos, acerca de la penitencia en vida, para que no la hagan; y de otros acerca de la predestinacion en vida, y en muerte.



COmo el Demonio, nuestro adversario, por todas las vias à èl possibles, pretende nuestra condenacion son varias las sugestiones, y tentaciones, malicias, cautelas, y ardides con que tienta à todos para este fin, sin perdonar persona de qualquier estado, calidad, ò condicion que sean, hombres, y mugeres, y desde el mas ignorante hasta el mayor sabio del mundo, y desde el mayor pecador hasta el mas santo, y aun à los mas santos persigue mas, porque le son mas contrarios à su intento, ya con las passiones proprias, y naturales à la flaqueza humana, ya por la ambicion, y sobervia, ya por la indiscreta, y demasiada penitencia, ya por la vanagloria de sus virtudes, ya por la demasiada, temeraria confianza, y mal entendida misericordia de Dios, con lo qual procura persuadir à que el hombre viva descuydadamente, ya con la desconfianza de la misericordia de Dios y de su salvacion, poniendole delante de sì la gravedad de sus pecados, el rigor de la justicia de Dios, y de su juizio, y la dificultad de la verdadera penitencia, ya con otras mil maneras, y diferentes tentaciones: y quando con nada de esto puede derribar al hombre, le aflige con vehementes tentaciones acerca de la predestinacion, que es vna de las mayores de que el Demonio vsa, aun entre las personas muy discretas, y sabias.

A vnos viendo caminar por el camino de la penitencia, mortificacion, y aspereza de vida para purgar sus culpas, y sujetar sus passiones, y estàr aptos para la oracion, y por padecer por el amor de aquel que tanto padeciò por el nuestro, y por mas, y mejor vnirse à Dios, passando de la via purgativa à la vnitiva (camino cierto, y seguro, y comunmente de todos los Santos Confessores, y por crecer mas, y mas, y enriquecerse de virtudes; todas las quales cosas son la municion desta guerra espiritual, con que los justos triunfan, y salen vencedores del mundo, demonio, y carne, y del Infierno) les dize assi, para apartarlos de tan santos exercicios de la oracion, y del mismo Dios:

Ea, para què te afliges, y te cansas con tanta penitencia? No sabes, que es Dios infinitamente misericordioso? Mira, que yà te ha perdonado, descansa, y no te quites la salud; no queriendo traèrles à la memoria la terribilidad de el dia de el juizio, ni la justicia de Dios, por apartarlos de su santo temor.

Otras vezes, pretendiendo hazerles caer en algun pecado de elacion, y sobervia, y vanagloria, haziendoles perder quanto han ganado, y sus almas: Ea, que ya has hecho harta penitencia, yà Dios te ha perdonado, ya eres santo; no tienes para què afligirte con tantas lagrimas, aspereza, y penitencia.

Otras vezes por el contrario, pretendiendo hazerles caer en alguna desesperacion de la misericordia de Dios, y del perdon de sus pecados, trayendoles à la memoria la rectitud de la Divina justicia, y la gravedad de sus pecados: Ea, no te canses, que no ay misericordia para tan gran pecador, sabete, que eres del numero de los precitos, y condenados.

Otras vezes: Ya sabe Dios lo que ha de ser de ti, y de todos, y no puede faltar, ni dexar de ser lo que Dios sabe que ha de ser; por tanto, no te canses en hazer penitencia. Y otras: Yà tiene Dios determinado lo que ha de ser de ti, y esto no puede faltar, y assi no tienes que cansarte en hazer penitencia; porque que la hagas, que no, no puede dexar de ser, y de cumplirse lo que Dios tiene determinado; con todo lo qual el Demonio, padre de mentiras, nos pretende engañar, y perder. Y para que veais la falsedad, y engaño de sus palabras, y sepais defenderos de sus enredos, aunque mas sano consejo es, no hazer caso de sus tentaciones, mas que de las pajas que pisais quando vais por essa calle (que es lo q̃ mas le atormenta) con todo oìd vna importantissima doc-

tri-

trina acerca destas dos vltimas, y engañosas palabras del Demonio.

Verdad es infalible, y Fè Catolica, que nuestro Omnipotente Dios sabe, vè, y conoce, y estàn à èl presentes abeterno todas las cosas passadas, presentes, y por venir, y todo lo sabe con las ciencias que los Teologos llaman: *Scientia simplicis intelligentiæ*, ò *Scientia visionis*, y con esta ciencia sabe, y vè, si vos sois del numero de los que se han de salvar, ò condenar; y esto que Dios sabe, y vè abeterno, no puede faltar, ni puede dexar de ser infaliblemente.

Nam divina providentia necessitatem imponit cõtinentia ex eludẽs, reb prævisis. 1. p. q. 22. art præscientia meritorum non est causa prad. S. Thom. 1. p. q 23. Art. 1.

Mas advertid, que esta ciencia, ò sabiduria de Dios no haze fuerza à que vos os salveis, ò condeneis, porque si Dios sabe, y tiene visto, que vos os aveis de condenar, ò salvar, no por esso os salvareis, ò condenareis; sino Dios sabe que vos os aveis de condenar, ò salvar, porque sabe abeterno todas las cosas, y tambien porque sabe, que vos aveis de hazer obras dignas de condenacion, ò salvacion, como lo dize el Divino Tomàs.

Declarase esto por vn exemplo.

¶ Està vn hombre puesto de pechos en vna ventana de vna muy alta torre, vè venir vn Soldado en vn Cavallo corriendo à rienda suelta, vè, que està en medio de la carrera vn gran de hoyo, que forzosamente ha de caer en èl: pregunto yo aora: necessitale, ò fuerzale à que cayga en el hoyo, y se haga pedazos, ò es causa de su caìda el que està en la ventana, porque le vè ir corriendo, y sepa que ha de caer? No por cierto; especialmente si le està dando vozes, y no le quiere oìr, que se detenga.

Assi nuestro Sapientissimo Dios sabe abeterno, y vè, que vais à dàr en el hoyo de la condenacion, y que aveis de caer en èl para siempre; mas no porque èl lo sabe, os condenareis, ni èl es causa de vuestra condenacion, y caìda, especialmente, que siempre, y de mil modos os està dando vozes, que bolvais la rienda, y os detengais de caminar por el camino de la perdicion, y camineis por el camino de vuestra salvacion, con inspiraciones, con castigos, con amenazas, con beneficios, con libros Santos, con sermones, y con consejos de hombres espirituales, y con exemplos de otros, y con testimonios de la Divina Escriptura.

Otro exemplo muy proprio.

¶ Bien sabe Dios si aveis de coger trigo este año para vuestra casa, y què tanto, y hasta el postrer grano tiene contado, y sabe si aveis de sembrar, ò no; mas si con esto os estais quedo, y no quereis sembrar,

diziendo: Si yà sabe Dios el numero de las hanegas, y de los granos que tengo de coger, y no puede faltar aquello, ni sobrar vn solo grano, y atenido à esto, no sembrais, y os estais quedo: pregunto yo, cogereis trigo? Ni por pensamiento.

Pues aora Dios nuestro Señor sabe si vos os aveis de salvar, ò condenar, porque sabe abeterno todas las cosas, y porque sabe, que con vuestro libre alvedrio, y su gracia, aveis de hazer penitencia de vuestros pecados: mas si vos os estais quedo, y no hazeis ninguna penitencia de ellos, atenido à dezir: Si Dios sabe, que me tengo de salvar, como quiera que sea me salvarè; porque no puede faltar vn punto de lo que Dios sabe, que ha de ser; cierto es, que os condenareis como necio; de donde vereis clarissimamente, quan falsa es la doctrina del engañador nuestro adversario el Demonio, y quanta su malicia, para que conocida, no hagais caso de sus instigaciones, y engaños, ni dèl mismo.

Y à lo que este astuto, y pertinaz enemigo os dize: Ea, que Dios tiene determinado, que te has de condenar, no tienes que fatigarte en hazer penitencia, por demàs es, que como quiera que sea, ò de qualquiera manera que tu vivas, al fin te has de condenar, porque no puede faltar lo que Dios nuestro Señor tiene determinado. Demàs de lo dicho, digo assi, que para que conozcais la malicia del Demonio, y como esta tentacion es tan llena de engaños, y mentiras como la passada: Dios nuestro Señor, bõdad infinita, que es sumamente misericordioso, aveis de saber, que nunca determina absolutamente, ni de su ordenacion, y querer, la condenacion de alguna alma, sino es previstos sus pecados, hechos con su libre alvedrio; assi lo dize el glorioso San Juan Damasceno: antes quiere, y desea, que todos se salven con la voluntad, que llamamos antecedente, como lo afirma el mismo Dios por el Santo Profeta Ezechiel, diziendo con vn irrefragable juramento: Vivo yo, que no quiero la muerte del pecador, sino que se cõvierta, y viva. Y por el mismo Profeta Ezequiel, y por San Juan en su Apocalypsi: El que viniere à mi, no le borrarè de el libro de la vida. Y el Apostol San Pablo escriviendo à su Discipulo Timoteo, dize: Dios quiere, que todos los hombres sean salvos. Y por el Profeta Jeremias: Si el pecador se convirtiere à mi, è hiziere verdadera penitencia, yo harè penitencia de el castigo que tenia determinado de hazer en èl. Lo qual se entiende, no porque en

Omnia praecognoscit Deus, sed non omnia praeterminat.

Damasc. lib. 2.

Ezech. 32.

Ezech. 16.

Non vult perire animam.

Apoc. 2.

1. ad Tim. 2.

Hier. 28.

en Dios pueda aver pesar, ni arrepentimiento de lo que haze, ni lo piensen, pues todas sus obras son perfectissimas, y en Dios no cabe, ni puede caber pesar; sino para daros à entender su infinita bondad, quan dispuesto, y prompto està para perdonar, y recebir al pecador verdaderamente arrepentido.

Ezech. 18. Y por el Profeta Ezequiel: En qualquiera hora que el pecador hiziere penitencia de sus pecados, no me acordarè mas de ellos. Benditas sean, Señor, y Dios de amor, tus misericordias

Y mas, que por otra parte, amenazando al mismo pecador, si no hiziere penitencia verdadera, dize el mismo Dios por el *Eccl. 2.* Eclesiastico: El que no hiziere penitencia, caerà en las manos de Dios.

Pues siendo esto assi, como lo es, què tengo yo mas que no dàr oìdo al Demonio, ni hazer caso de èl, ni de sus engaños, y palabras, ni dudar, sino trabajar en vivir santamente, y guardar la Ley santa de Dios, y hazer verdadera penitencia con mi libre alvedrio, y el auxilio de Dios: mediante lo qual, es de Fè, que me salvarè, llamando à Dios, que es lo que dixo el Divino Augustino.

Si non traheris à Deo, ora vt traharis. 6. tra. Iua. 6. trac 19.

Si no eres traìdo de Dios, ruegale, que te trayga à sì, y lo que à èl se atribuye; si no eres predestinado, has tu obras con que lo seas.

Si non est prædestinatus, fac vt prædestineris.

Esto es tanta verdad, que aunque el mismo Dios me dixera, que era de los condenados, y precitos para el Infierno, no dexaria de confiar en su infinita misericordia, que me avia de salvar, haziendo verdadera penitencia, y esto por el cumplimiento de sus palabras, y promessas, de quien dixo el mismo Señor, que antes faltarà el Cielo, y la tierra, que ellas faltaren; porque entendiera, que era amenaza del mismo Dios, y aviso para que hiziera mas penitencia, como sucediò à los Ninivitas, à quien absolutamente, y sin hazer mencion de penitencia, dixo por el Profetas Jonàs, avia de destruìr aquella Ciudad por sus pecados: los quales haziendo muy grande penitencia, por esso revocò Dios (à nuestro modo de hablar) su sentencia, y fueron libres: por lo qual qualquier pecador ha de esperar siempre, en tanto que le dure la vida, en la misericordia de Dios, porque en tanto que le durare, siempre tiene remedio.

Y mas digo, que aunque tuviesse revelacion de que era de el numero de los condenados, no dexaria de hazer quanto pudiesse, por servir à Dios, y por amarle, y porque su Santa Fè me enseña, que al que le amàre sobre todas las cosas, le

amarà su Divina Magestad, y bondad, y le ha de dàr su gloria; y porque es caso impossible, que Dios eche en el Infierno à sus amigos.

Y aun digo mas, que aunque supiesse con certidumbre (si pudiesse ser) que me avia de condenar, con todo esso trabajaria en amar à mi Dios, y à mi amor, y à mi Padre, y à mi Rey, y à mi Redemptor, y à mi Señor, y por servirle, y dàrle contento, y por este amor, le diria:

Dios mio, Criador mio, dulce amador mio, que por solo este amor mio padeciste tantos tormentos: es vuestro gusto, que yo padezca las penas de el Infierno? Conviene para vuestra gloria, y honra? Placeos de ello? Pues sea muy en hora buena, que el amor haze dulces los trabajos, y convierte las penas en gozos; y mas quiero yo estàr alli dandoos gusto, y haziendo vuestra Divina voluntad, estando en vuestra gracia (si pudiesse ser) que en el Cielo, dandoos disgusto, y contra vuestra voluntad, si fuesse possible, que no lo es.

Y todavia aun digo mas, que quando fuera tan rustico, y tan ingrato, y desamorado para con mi Dios, y para tan encendido amor, y no miràra mas que à solo mi interes, y provecho, todavia le sirviera, y amàra, y obedeciera, è hiziera quanto pudiera por guardar sus Divinos Mandamientos, y su Santa Ley, y cumplir en todo su voluntad, è hiziera penitencia de mis pecados en este mundo, si quiera por tener menos pecados, y por el consiguiente menos Infierno, pues à cada vno se le ha de dar el tormento, segun el numero de sus maldades.

De manera (digo) que para mi justificacion se requieren dos cosas. La primera, la Divina gracia previniente: y la segunda, mis obras hechas con essa gracia, y con mi libre alvedrio. En prueba de lo qual, trae San Bernardo galantemente aquel lugar de los Cantares: *Trahe me post te, curremus in odorem vnguẽtorum tuorum*; donde la Esposa se confiessa flaca, para comenzar la corrida sin algunas fuerzas: y por esso ruega al Esposo, que la trayga, no como por fuerza, pues ella ruega que la lleve, sino como à quien no tiene fuerza para ir, donde confiessa por vna parte el libre alvedrio, y por otra, que no tiene fuerzas despues de el pecado; pero luego dize: Correrèmos tras los olores de tus vnguentos, como quien dize: Aunque os ruego, Esposo mio, que me lleveis tras vos, quiero hazer de mi parte todo lo que me fuere possible con vuestra ayuda, y juntamente correrèmos los dos, pero

lo

lo que es comenzar la corrida; vos lo aveis de hazer, porque vuestra es la gracia preveniente, y à mi pertenece con ella, y mi libre alvedrio, hazer obras de salvacion.

CAPITVLO II.

De algunas tentaciones acerca de la providencia moral, y sobrenatural de Dios, con que el demonio suele impedir, y embarazar el entendimiento de los que se dàn à la contricion, y verdadera penitencia.

OTras vezes atormenta, y ofusca el entendimiento de los siervos de Dios, este cruel enemigo, con varias curiosidades; para cuya quietud determinè satisfacer à ellas, para que sabida su respuesta, no tenga mas lugar de impedir tan altos, y virtuosos exercicios.

Dize, pues: Si Dios sabia, que tu por tus pecados te avias de condenar; por què no te llevò quando estabas en gracia, ò luego que te acabaron de baptizar, ò para què te criò Dios, si avias de tener tan desastrado fin?

Otras vezes: Por què no quitò Dios al maldito Mahoma la vida, antes que con su falsa secta, llena de abominaciones, y torpezas, llevàra tras de sì tãta infinidad de hombres al Infierno? Por què no embiò vn rayo del Cielo, que abrasàra al maldito herege Arrio, y Calvino, y Lutero, y à otros dogmatistas que ha avido, antes que con sus ambiciones, è invenciones miliciàran libertades, y blasfemias, y contaminàran tanta parte de la Christiandad, y fueran causa de la condenacion de tantas almas, y de tantas guerras, y de tantos males? Por què consiente Dios tantas maldades, heregias, y hereges en el mundo, tantos sacrilegios, hurtos, adulterios, y homicidios entre los Christianos? A todas estas, y otras semejantes preguntas, è ignorancias de los simples, aunque no avia para que responder en forma à los tales, por la dificultad de la question, y porque con dificultad esto se puede hazer enteramente con la brevedad que pretendo en todo, especialmente, que como dize el pacientissimo Job: Quien podrà escudriñar los juizios de Dios? Y el Apostol San Pablo: O Señor, quan incomprehensibles son tus juizios! Mas porque son muchos los que me han preguntado estas cosas, y porque los tales no yerren por ignorantes, satisfaciendo en algo su duda, y cumpliendo con mi obligacion, digo assi brevemente. Iob. 36.

Mirad, Dios nuestro Criador, y Señor, y principio sin principio de todas las cosas, Resp. 1.

sas,

sas, es causa eficiente, y principal, y primera de todas las causas, y todas las otras causas son causas segundas; Dios diò à todas las criaturas sus ciertas propriedades, y oficios para que obrassen segun su naturaleza; y quando ellas obran algo, Dios concurre con ellas en las obras que hazen, como causa primera de quien depende su sèr, y su conservacion, y ellas obran como causas segundas.

Vn exemplo.

Resp. 2. ¶ Dios nuestro Señor, bondad inmensa, es causa primera de el hombre, de quien depende su sèr, y conservacion, y todas sus acciones, al qual hombre criò con su libre alvedrio: el hombre es causa segunda de las obras que haze con este libre alvedrio, que es natural propriedad, y perfeccion del hombre. Digamos otro exemplo: Dios nuestro Señor, es causa primera del Sol, à quien diò por oficio, y propriedad, y perfeccion, y naturaleza, calentar, y alumbrar: el Sol alumbra, y calienta, como causa segunda, y Dios concurre con èl, como causa primera, de quien depende su sèr, y su conservacion, y todas sus acciones, como de causa primera.

Simile.

Pues de tal manera se ha nuestro Señor con las causas segundas, que siempre las dexa que obren suavemente, segun la naturaleza de cada vna de ellas: las libres, libremente; las necessarias, necessariamente. Al fuego, que caliente donde quiera que se hallare, à quien à èl se llegare: y al agua, que humedezca: al ayre, que enfrie, y seque; y assi à las demàs causas segundas. A nuestro proposito: Criò Dios al hombre, y diòle libre alvedrio, conforme la perfeccion de su naturaleza, Dios concurre con èl en las obras que haze, como causa primera, y el hombre obra con su libre alvedrio, segun su naturaleza, lo que quiere, como causa segunda de las obras que haze.

Pues como el Sapientissimo Dios, y Criador de todas las cosas, nunca quita su oficio, y su naturaleza, ni sus perfecciones, y libres acciones à las criaturas, y porque assi conviene para el govierno, y providencia, y conservacion de el vniverso, sin lo qual toda essa maquina de el mundo pereciera: de aqui es, que dexa, ò permite al otro, que con su libre alvedrio ponga fuego à la Iglesia, que el fuego haga su oficio, y la queme, y al ayre, que con su natural movimiento, y furia, derribe la casa, que segun su naturaleza, no tiene firmes fundamen-

mentos para resistirle, y al rayo, que se engendra en las nubes, conforme à su naturaleza, y que conforme à ella, cayga sobre el lugar de donde se despidiò de las nubes, y que mate al otro, que con su libre alvedrio se puso en aquel lugar, y que la furia de la corriente de el rio arrebate tras sí, y anegue al que con su libre alvedrio fue à passar el rio, sin fuerzas para resistir à su impetu; porque no quiere Dios nuestro Señor quitar sus oficios, ni sus propriedades, ni los efectos de sus naturalezas à las criaturas, ni al agua que ahogue, ni al fuego que queme, ni al rayo que abrase, ni al hombre que haga quanto quisiere con su libre alvedrio, y assi à las demàs criaturas: y por esto dexa, que el niño perezca en el vientre de su madre, por el excesso que ella hizo con su libre alvedrio, ò por otra causa natural: y que el otro muera en su juventud, ò que el otro viva los cien años: y que el otro estè rico, y el otro pobre, ò que el otro sea avisado, ò que sea ignorante, ò que nazca mudo, ò ciego, ò manco.

Resp. 3. De aqui viene, que permita Dios, ò consienta, ò no ataje tantas desgracias, y traiciones, y males como suceden en el mundo, y que los hereges con su libre alvedrio elijan la maldad, y perviertan à sì, y à tantos con su mismo alvedrio. De aqui, que publique su secta el maldito Mahoma, y engañe con ella à tanta multitud de hombres, que con su libre alvedrio le quieren seguir, por gozar de sus abominaciones: y de aqui es, que quiere que se condenen todos los que se condenan, por no aver querido aprovecharse de sus auxilios cō su libre alvedrio: y de aqui, que Judas se ahorque, y Christo nuestro Señor le dexe, ò permita que se condene, aviendo sido su Discipulo, escogido para su Apostol, aviendole hecho tantas mercedes, y favores. La razon de todo lo qual fue, porque su libre alvedrio eligiò, y cometiò la maldad de la traicion, y su desesperacion; y no quiso quitarle su libre alvedrio natural al hombre, y assi su perdicion naciò de èl mismo, y de qualquiera que con su libre alvedrio se aparta de el camino de la salvacion, como lo dize el Espiritu Santo por el Profeta Oseas: Tu perdicion nace de ti, Israel: y de aqui es todo quanto ha sucedido, y sucederà desde Adan hasta el postrer hombre de el mundo. *Perditio tua ex te Israel. Os. 13.*

Es verdad, que algunas vezes, por el bien de la Iglesia universal, ò por la salvacion de alguno en particular, ò por los ruegos de algunos Santos, ò por otras razones justas, ò por los secretos jui-

zios de Dios, ò para castigo de los pecadores, suele su Divina Magestad suspender los actos naturales de las criaturas, y aun trocarlos en efectos contrarios; al fuego, que no queme, sino que recree los tres niños Santos en el horno de Babylonia, y al yelo, que se convierta en fuego, como en el tiempo de Encemias; y al Sol que tenga su curso natural, hasta que alcance la victoria de sus enemigos Josuè; y al agua, que aparte sus ondas, y se haga vna grande muralla, para que passen todos los hijos de Dios; y luego, que se tornen à juntar, y anoguen à los Egypcios con su Rey.

Deut. 1.

1. Mac. 15.

Ios. 17.

Y aunque Dios nuestro Señor haze esto muchas vezes quando èl es servido, mas no lo haze siempre, ni quiere hazerlo; porque puede hazer de su hazienda lo que quisiere, y puede vsar, y vsa de su largueza con quien quiere, y quando quiere, y es su Divina voluntad, y quando no lo haze, no està obligado à hazerlo, ni alguno con razon, ni con justicia le puede poner demanda, ni tampoco dezirle por què no lo haze assi, ò assi, porque à nadie haze agravio, y à todos, y à cada vno de por sì, dà todo aquello que se le debe, y es justo, sin hazer à nadie injuria, y por vsar de su magnanima largueza, y dàr à algunos aun mucho mas de lo que se les debe, no haze injuria, ni agravio à alguno, ni quita à nadie nada de aquello que es suyo, y se debe.

Exo. 17.

Qui sibi imputabit si perierint nationes quas tu fecisti. Sap. 1.

Bien claramente lo dixo Christo nuestro Señor por el Sagrado Evangelista San Mateo, en aquella parabola, que propuso del Padre de Familias, que llamò obreros para su viña, donde quando se quexaban todos aquellos que avian trabajado el dia entero, de que los igualaba en la paga con los que vinieron al poner del Sol, respondiò Dios nuestro Señor de la viña: Amigo, yo no te hago injuria alguna, toma todo lo que concertè contigo, y se te debe, y vete con Dios, que si yo quiero hazer esta largueza con estos otros, aunque no merecen tanto, esta es mi voluntad, y este es mi gusto, y yo puedo hazer de mi hazienda lo que quisiere.

Matth. 9.

Veis aqui aora la razon, por que quiso elegir à San Pablo mas que à otros, y por què quiso darle mas auxilios para que fuesse tan grandissimo Santo, y por que vsa de su misericordia mas con vnos que con otros; y esta es la razon de todo lo que podeis preguntar acerca de esto.

Otras vezes tambien haze Dios algunos milagros, sacando las criaturas de su cur-

curso natural para castigo de los pecadores, como quando manda al Cielo, que no llueva, y à la tierra que no dè fruto, y otros desastres, y sucessos generales, y particulares, donde vereis quanta ignorancia seria pedir à Dios, que anduviesse siempre haziendo milagros, y sacando à las criaturas de su curso natural, y ordinario, de donde se seguiria, como os dixe, que se pervirtiesse todo el concierto, y orden, y buen govierno del mundo, y de toda la naturaleza, demàs de que seria tentar à Dios, pedirle à cada passo milagros, y que quitasse los efectos, y propriedades à las criaturas, porque no sucediessen ningunos males, lo qual no es licito, como lo pretendian los Fariseos, que tentando à Christo nuestro Señor, pedian señales de el Cielo.

CAPITVLO III.

Como se entiende, que quando el hombre comete algun pecado mortal, crucifica à nuestro Redemptor Jesu Christo.

COmun lenguaje es de los Predicadores, y Confessores, muy verdadero, dezir: Hermano, no pequeis, mirad que quando cometeis vn pecado mortal, ofendeis à Dios, crucificais à Jesu Christo nuestro Señor, como los Judios, y que dais vna bofetada en el rostro al mismo Señor, como Malco; mas no todos saben como se entienden estas proposiciones.

Y otros ay, y muchos, que piensan, que se ha en esto el pecador con Dios, de la manera que se han los hombres en las ofensas, è injurias que se hazen vnos à otros, que si se dizen vna palabra afrentosa, ò le hieren, queda el otro afrentado, ò menoscabada su honra, ò su hazienda, ò fama, ò le dexa turbado, ò encolerizado, y vengativo, ù de manera que por solo el interese con que queda, procura satisfazerse, y vengarse, y cobrar su buena opinion, y su hazienda.

Por lo qual os advierto, que no es assi en Dios nuestro Señor, y que aunque vn hombre cometa vn pecado mortal, ni mil millones dellos, por gravissimos que sean, no puede ser ofendido Dios de ninguna de sus criaturas desta manera, ni puede turbarse, ni alterarse el incomutable Dios, ni se puede añadir, ni quitar vna minima de su honra, ni de sus bienes alguno, porque Dios es sapientissimo, riquissimo, è impassible, &c. Infinitamente es Señor, Rey, Redemptor, Glorificador, &c.

Per me Reges regnant, per me, &c. Prov. 18. v. 15. Por èl tienen honra, mando, y señorio todos los Reyes, y Emperadores; èl es la misma justicia, y la misma verdad, y la misma equidad, y la misma paz, y tranquilidad, y la misma bienaventuranza.

Y mucho menos poder tienen todos los hombres que han sido, son, y seràn, para menoscabarle à Dios su honra, ò su hazienda, ò para darle pena, ò para enojarle, ò para ofenderle, por mas que sean sus pecados, ò para turbar su gloria essencial (que desta voy hablando) que el poder que tiene vn minimo atomo del Sol para herir, ni ofender al mismo Sol, ni para quitarle su luz, ò para hazerle parar, ò detener su curso natural, en el sentido que avemos dicho.

Mas dezimos con mucha propriedad, y verdad, que quando el hombre comete algun pecado mortal, ofende à Dios, y crucifica à Jesu Christo nuestro Señor, y le atormenta, y enoja, no en el mismo Jesu Christo, sino el hombre en sì mismo, y quanto es de su parte, le dà vna bofetada con cada pecado mortal, y le vende como Judas, y le escupe en la cara como los malditos Judios, y le pone en vna Cruz, y le deshonra.

Y porque no penseis que son encarecimientos, ò que son palabras inventadas de mi cabeza, oìd lo que dize el Apostol San Pablo: Assi como los justos honran à Dios, y le ponen sobre su cabeza, assi los pecadores, quando pecan, le ofenden, y le menosprecian, y ponen su santa Ley debaxo de sus pies. *Ad Cor. 6. Ad Heb. 6.*

La razon desto es, porque por los pecados de los hombres, fue Jesu Christo nuestro Señor vendido, abofeteado, escupido, injuriado, y deshonrado, azotado, y crucificado, y assi, por esto, podemos dezir, que los pecados de los hombres crucificaron à Jesu Christo nuestro Señor, porque si no fuera por ellos, ò si no huviera pecadores, Dios no padeciera, pues se hizo hombre passible para redimir al hombre, y pagar con su muerte la deuda que èl merecia por sus pecados. *Ad Heb. 10.*

Y dado caso, que el Señor padeciera, y se hiziera hombre, aunque no huviera pecado el hombre, avia crucificado à Christo nuestro Señor, pues no avia sido el hombre causa de su muerte.

De manera, que por esto, con mucha verdad dezimos, que quando el hombre peca mortalmente, que quanto es de su parte crucifica al Hijo de Dios, y le deshonra, y le vitupera, y le da bofetadas, y le vende, y le azota, y le corona de espinas, y le cru-

crucifica, y haze lo mismo, que hizieron los Fariseos, y aun en cierta manera, que comete mayor pecado, que ellos.

Si cognovissent Regem gloriæ non crucifixissent eum. Aug. Pater ignosce, quia nesciunt quod faciunt. Luc. 23. Servus qui scit voluntatem Domini sui, & non facit eam, vapulabit, &c.

Porque aunque es verdad, absolutamente hablando, que el pecado de los Judios fue mayor, por ser en la persona de Christo; mas en alguna manera podemos dezir, que es mayor pecado el del Christiano que peca, y mayor la pena que merece quando peca, que la de los mismos que le crucificaron, porque aquellos, aunque debieran conocerle, nunca le conocieron, que si le conocieran, como dize San Augustin, no le crucificàran, y no supieron lo que hizieron, como lo dixo el mismo Christo nuestro Señor.

Mas el Christiano que conoce à Dios, y lo que le debe, y sabe, ò debe saber quanta es la gravedad del pecado mortal, y la ofensa que haze contra el mismo Dios, y contra la obediencia que le debe, y que segun queda dicho, sus mismos pecados crucificaron à Christo, y con todo esso le comete; claro està, que el pecado, segun esto, es mayor, y digno de mayor pena, y que le castigarà Dios, segun su maldad.

Tambien dezimos, que el hombre con el pecado mortal enoja à Dios, y le dà pena, y le irrita à que le castigue, como lo dixo el mismo Dios à su amigo Moysen, que le rogaba por su pueblo: Dexame, que me ensañe, y execute mi furor; como dezimos, que el justo con sus virtudes honra à Dios, y le engrandece, y le alegra, y que el pecador con sus lagrymas, y verdadera contricion, y penitencia fuerza à Dios (à nuestro modo de entender, en el sentido que vamos hablando) à que le perdone, y haga mil mercedes, no porque alguno pueda quitar, ni añadir cosa minima à su gloria, y honra essencial, ni porque alguno pueda dàrle pena à Dios, ni enojarle, ni encolerizarle, ni ofenderle, segun queda dicho, sino porque al atributo de su misericordia pertenece premiar al justo, y perdonar al pecador, que haze verdadera penitencia, por mas que sean sus pecados, y al atributo de su Divina justicia, y rectitud, castigar al malo, è impenitente, y quitar sus auxilios al que le los diò para salvarse, si no supo, ò no quiso aprovecharse dellos, como lo dize por Osseas Profeta, las quales cosas, y todos sus atributos son en Dios mas propios, y mas naturales, y mas infalibles, que en vos lo es el hablar, y el moveros. En conclusion digo assi: Si los pecados de

Sine me, vt irascar furor meus. Ez. 12.

Quia tu scientiam repulisti repellã te, &c. Os. 46.

de los hombres fueron, y son los que pusieron al Hijo de Dios en la Cruz, y vos cometeis algun pecado, siguese, que tambien vos le poneis en la Cruz con los vuestros, quanto es de vuestra parte, pues no ay mas razon de aver muerto Christo nuestro Señor por los pecados de los demàs hombres, que por los vuestros.

Luego verdad es, que vos quando pecais, dais à Jesv Christo mi Señor vna bofetada, le enclavais en la Cruz, y le poneis vna Corona de espinas en su santa cabeza, y le vituperais, y blasfemias, y menosprecíais, y le tratais como aquellos malditos Fariseos, quanto es de vuestra parte; para que veais quanta es la gravedad del pecado mortal, demàs de lo que dexamos dicho en nuestra primera parte deste Destierro de ignorancias, donde lo tratamos de principal intento.

CAPITVLO IV.

De la adoracion de las imagenes.

PREFACION.

NO es menos q̃ las dichas, la ceguedad, è ignorancia del vulgo, acerca de la adoracion de las Imagenes, entre gente comun, y no es de espantar, pues no ay Predicador apenas, que quiera descender à tratar, y enseñar al Pueblo ignorante, cosa de tanta substancia, pareciendoles, que son cosas muy sabidas, y como nadie las diga, siempre se quedan sin saber, como diximos de otras que dexamos advertidas en la primera parte de nuestro Destierro de ignorancias; mas porque todo mi tema es sacar de ellas al vulgo, lastimado de vèr tantas entre los Christianos, les sacarè desta, diziendo aqui, como, y de que manera se han de adorar, segun que nuestra Santa Madre la Iglesia nos lo enseña, y lo trata Santo Tomàs, y otros Doctores.

Para lo qual es de saber, lo primero, que ay tres maneras de adoraciones, y de reverencia. La primera, se llama Dulìa, otra, que es mayor, se llama Hyperdulìa; y la otra, que es mayor que ambas à dos, se llama adoracion Latrìa.

De la adoracion de Dulìa.

¶ La primera adoracion que llamamos Dulia, es aquella con la qual adoramos à los Santos, y à sus Reliquias, y à sus Imagenes; esta adoracion, y reverencia que les hazemos, es quanto son amigos de Dios, sus siervos, y miembros de Jesu Christo nuestro Señor, de la manera que acà

acà reverenciamos, y amamos vn gran señor, porque es muy privado del Rey, y puede mucho con èl, y porque el mismo privado merece por sus virtudes, y nobleza: y asi como los que pretenden alcanzar mercedes del Rey, procuran agradar, y servir à este señor, para que por sus ruegos, y por la amistad que el Rey le haze, se la haga à èl; asi amamos, reverenciamos, y honramos, y pedimos à los Santos, que nos alcancen de Dios lo que deseamos.

Y advertid siempre, que quando hincamos la rodilla à las Imagenes de madera, ù de piedra, ù de metal, ù de pincel, que no aveis de adorarla, ni reverenciarla en quanto es piedra, ò palo, ò metal, ò otra cosa semejante, sino en quanto nos representa aquella figura al proprio Santo que representa; y no aya alguno que sea tan simple, que sin levantar el corazon, y voluntad à lo que la Imagen representa, se quede con adoracion de la figura solamente, porque no se ha de adorar lo material, que seria idolatria, sino à lo formal; que es à lo que aquella Imagen representa, acordandoos de pedir su favor, è intercession con Dios à aquel Santo, que està en el Cielo, à quien reverenciais en su Imagen, ò figura.

De aqui tomaron ocasion los excomulgados Hereges, de quitar, y borrar las Imagenes, y de murmurar de los Catolicos, diziendo, que eramos idolatras, y que adoramos las piedras, y palos, debiendose solo à Dios adorar, mas no entienden ellos, ni penetran esta diferencia, y distincion de adoracion, è intencion de los Fieles, como luego dirèmos, de las quales Imagenes usa la Iglesia, y tiene por tradicion de los Apostoles. 3.p.q.25. art. 6.

Al fin, à los Santos, y sus Reliquias adoramos, y reverenciamos como à miembros de Jesu Christo nuestro Señor, y como à Hijos de Dios, y como à nuestros intercessores, como dize Santo Tomàs, y à Dios, y à sus Imagenes, como à Dios, con adoracion muy diferente, como luego dirèmos.

De la adoracion Hyperdulia.

¶ La adoracion Hyperdulia, es aquella con que adoramos à la Virgen nuestra Señora, que es otra adoracion mayor, y mas excelente, quanto es mejor la santidad suya, que la de todos los demàs Santos, y por estàr mas junta à Dios, y ser mas amiga de Dios, y por ser Madre de Dios, y porque puede mas con Dios, y porque por su intercession nos

nos haze Dios nuestro Señor mayores mercedes, que por todos los demàs; por todo lo qual la debemos mas amar, y reverenciar, servir, y adorar con mayor devocion, y mayor adoracion que à todos los demàs.

Que sea la Virgen Santissima mas Santa que todos los demàs Santos, mas perfecta, y acabada, es tanta verdad, que aunque me junteis toda la santidad, y todas las virtudes, gracias, excelencias, prerrogativas, dones, y perfecciones, que estàn repartidas por todos los Santos Patriarcas, Profetas, Apostoles, Evangelistas, Martyres, Confessores, Doctores, Anacoretas, y Virgenes de Dios, y por todos los Angeles, Arcangeles, Tronos, Dominaciones, Principados, Potestades, Querubines, y Serafines, y todo lo pongais en vna balanza, y en otra la santidad, excelencias, y perfecciones de la Virgen Santissima, Madre de Dios, no llegaràn à igualar à la santidad, y dignidad suya. Pues si es tan diferente de todos los demàs Santos, y con esto es Madre de Dios, yà veis quanta razon ay de que le demos otra adoracion mas excelente, y mayor, y diferente, que à todos los demàs Santos, y assi le damos esta, que por esso la llamamos Hyperdulia.

De la adoracion Latria.

¶ Adoracion Latrìa es aquella con que adoramos à solo Dios, y al Santissimo Sacramento, y à la Cruz, y à sus Imagenes santas, ò à los instrumentos de su Passion, por el contacto de la Persona del Hijo de Dios; y en quanto nos representan al mismo Dios, ò à la Passion de Jesu Christo nuestro Señor, ò à alguna de las tres Personas Divinas.

Esta adoracion es muy diferente de las otras dos dichas; porque con las otras dos adoramos à los Santos, como amigos de Dios, y miembros de Jesu Christo, y como à aquellos que le amaron, sirvieron, adoraron, y padecieron por su Divino amor, y por su gloria, y honra, y por no ofenderle, tantos, y tan atrozes tormentos, y à la Virgen, por ser en todo mas excelente que todos, y por ser Madre de Dios; mas à Dios adoramosle con esta adoracion, que llamamos Latria, por sì solo, por su infinita Bondad, por su infinita Santidad, por su infinita Sabiduria, por su infinita Misericordia, por su infinita Justicia, por su infinita Hermosura, por ser el Summo bien de los bienes, el Summo Dios Omnipotente, Principio sin principio, de donde proce-

de todo lo que es; ha sido, y serà, porque es nuestro Criador, Redemptor, Glorificador, y todo nuestro bien infinito, è inmenso.

Por todo lo qual, solo èl es digno de ser adorado, y servido, amado, y obedecido, alabado, y engrandecido de todas sus criaturas eternamente, y de que los Angeles, y Santos, y la misma Virgen su Madre, se postren en tierra, y le adoren con esta adoracion, culto, y reverencia, à solo èl debida, que llamamos adoracion Latria.

Y assi digo, que desta adoracion à las otras dos, ay infinita distancia, tanta quanta ay de lo finito à lo infinito, del hombre à Dios, y de la criatura al Criador; porque los Angeles, y los Santos, y la misma Madre suya la Santissima Virgen Maria Señora nuestra, son puras criaturas, cortas, y limitadas, y finitas, respecto del mismo Dios, y Dios es infinito, è increado, y de donde procede toda la santidad de los Angeles, y de los Santos, y de la misma Virgen, aunque de la santidad de la Virgen Santissima à la de los demàs, ay tanta diferencia, como queda dicho atras.

De la adoracion de la Cruz.

A La Cruz tambien avemos de adorar cō esta adoracion Latria, que pertenece à solo Dios; no en quanto es palo, ò piedra, ò metal, ò pintura, sino en quāto nos representa la Passion, y muerte de Jesu Christo nuestro Señor, y el contacto que tuvo con èl; y adorandola à ella, adoramos al mismo Jesu Christo nuestro Señor, y à su Santissima Passion, y muerte; de manera, que adoramos la Cruz, y las insignias de su Passion con esta adoracion Latria, que es mayor que la Dulia, ni Hyperdulia, con que adoramos à los Santos, y à la Virgen Santissima, y assi mayor adoracion debemos à la Cruz, que à nuestra Señora.

CAPITVLO V.

De otra ignorancia acerca de los milagros de los Santos.

LA mayor parte de el vulgo ignorante, quando se encomienda à algun Santo, ò à la Madre de Dios, y haze alguna romeria, piden à las Imagenes, ò à los Santos, ò à nuestra Señora, que hagan algunos milagros, sanandolos de alguna enfermedad incurable, ò que en tales, y tales negocios, ò otras cosas semejantes, como si ellos mismos, ò la Virgen Santissima, pudieran por sì solos, y

por su propria virtud, y poder, hazer estas cosas, atribuyendo à solo ellos estos milagros; lo qual seria muy grande error, y aun heregia.

Pues para que en esto no erreis, y para que sepan todos, como avemos de pedir à los Santos, y à la Virgen nuestra Señora, lo que avemos menester: sabed, que los Santos, ni la Virgen, no pueden cosa alguna de estas por si solos, ni por su sola, y propria virtud natural, sino es en quanto son intercessores con Dios, ò instrumentos suyos, para alcanzar por sus oraciones, è intercession, y meritos para con Dios, del mismo Dios nuestro Señor, lo que ellos le suplican por sus devotos, ò por quien quieren rogar: y sabed, que quando se hazen estos milagros, que Dios solo es el que los haze como causa principal, y el que solo tiene poder para hazerlos, y à èl, como fuente de donde salen, se deben atribuir, y à èl solo dar gracias, y la gloria, y la honra, como Autor dellos, ò à los Santos, ò à la Virgen nuestra Señora, en quanto con sus ruegos, y por sus meritos lo alcanzaron de Dios.

Por tanto, quando hiziereis las tales peticiones, ò romerias, ò hizieredes dezir Missas, ò qualesquier otras buenas obras, siempre rogad à los Santos, que con sus oraciones, ruegos, y meritos, os alcancen de Dios nuestro Señor, lo que pretendeis, y esto por los meritos de la Passion de Christo nuestro Señor, y por su bondad, y misericordia, y por aquel sacrificio que le hazeis, ò servicio.

De manera, que ni todos los Angeles, ni todos los Santos, ni la misma Virgen Madre de Dios, tienen poder para criar sola vna guinda, ù hormiga, como causas principales, porque solo Dios es el Criador de todas las cosas, y todos ellos, ni todas las criaturas de Dios, ni Santos, ni Angeles, ni demonios, tienen mas poder, que el que el mismo Dios es servido de darles.

Con lo dicho quedan confundidos los perfidos Hereges, y ciegos Judios, que dizen, que los Catolicos, hijos de la Iglesia Catolica Romana, adoramos los Santos, y à la Virgen su Madre, como à Dios, como si fueran Dioses, y que somos idolatras, y que les pedimos, que hagan milagros, pensando que ellos tienen poder para ello, y virtud natural, y propria; lo qual dizen, porque no penetran la perfecta, y Santissima intencion, y distincion

que

que hazemos, y la diferencia destas adoraciones, de que vsa la Santa Iglesia Catolica Romana, que es la que queda dicha.

Para cuya confusion destos Hereges, y para taparles la boca, bastaba vèr los muchos, y portentosos milagros que Dios nuestro Señor ha hecho, y haze cada dia en sus Imagenes, y en las de su Santissima Madre, y en las de los Santos, cuya autoridad es tanta, que no ay malicia, ni astucia, ni ciencia, ni argumento sofistico, ò aparente, ni razon natural, que baste para deshazerlos, obscurecerlos, ni negarlos, ni dexar de creerlos, pues son hechos por sola la virtud, y potencia del Omnipotente Dios, contra todo el orden de naturaleza, como claramente consta de ellos mismos.

Y bastaba para esto, avernos dexado el glorioso San Lucas la Imagen, y Retrato de la Virgen Santissima pintada de su mano, averse aparecido al Pueblo Romano la Imagen milagrosa de el Salvador, no pintada por mano de hombre mortal; con los quales milagros, y maravillas confirma Dios nuestro Señor su Santa Fè Catolica, y doctrina de la Iglesia Romana, y la devocion piadosa de los Christianos, y la santidad de los Santos; que si estos Hereges, y Judios no lo creen, es porque piensan, que los Christianos son hechizeros, y que los hazen por virtud de los demonios, y no entienden, quan agenos desto estàn los devotos Christianos, y los Santos que los hazen, è hizieron por virtud de Dios; y lo principal porque no los creen, es, por no convertirse à nuestra Santa Fè, y por no dexar sus vicios, y abominaciones, que sus Sectas les conceden, ò por mejor dezir, porque su malicia les tiene ciegos, y Dios lo permite en castigo de su pertinacia, y obstinacion, como dixo el Sabio, y San Pablo lo afirma. *Sapient. 2. 2. Cor. 4.*

CAPITVLO VI.

De las Imagenes, y de las pinturas.

Son los ojos vnas ventanas por donde entra al alma la luz, y noticia de las cosas que nos enseña nuestra Santa Fè Catholica, y assi nuestra Santa Madre la Iglesia tiene ordenado por inspiracion Divina, que las cosas espirituales las pintemos con cosas corporales, para que siempre las tengamos en la Memoria, Entendimiento, y Voluntad, condenando con esto la heregia de los perfidos, y obstinados Hereges, *Dominus excacavit mentes infidelium, vt non fulgeat illuminatio. Evangel. Christi, qui est Imago Dei.*

que

que no quieren tener Imagenes; y plegue à la Divina Magestad, por su Passion, y muerte, q̃ nos conserve hasta la fin, tan piadosa devocion. No echais de vèr, què solos estuvieramos, si no tuvieramos Imagenes de Dios, de su Santissima Madre, y de los Santos? Què tristes, y aun què olvidados de Dios, de su Passiō, y de sus Santos? Desdichados de nosotros, y què fuera de nuestra miseria! Aun estando la Christiandad llena de Imagenes, de manera, que apenas dareis passo, q̃ no encontreis con alguna Cruz, ò Imagen de Crucifixo, ù de nuestra Señora, ù de algun Santo, ay tanto olvido de estas cosas; pues què fuera, si no tuvieramos esta ayuda de costa tan importante, y eficaz? El vso de las quales tiene Dios aprobado con tantos, y tan manifiestos milagros como cada dia su Divina Magestad obra, haziendo millones de mercedes à los que con viva Fè, y devocion le adoran, y llaman en ellas, y se encomiendan à los Santos en sus Imagenes, como vemos en el Santo Crucifixo de Burgos, en el de Zalamea, en el Orense, en nuestra Señora de la Cabeza de Andujar, en la de Illescas, en la de Guadalupe, y en otras Imagenes de muchos Santos, y Santas.

De las Imagenes de la Santissima Trinidad, y primero del Padre Eterno.

YA sabeis que Dios, en quanto Dios, no tiene cuerpo material, ni lo tiene alguna de las tres Divinas Personas; porque Dios es vn purissimo, y simplicissimo espiritu increado, è invisible, y Omnipotente, Criador de todo lo que no tiene cuerpo, y de todo lo que le tiene, como son los Angeles, que son vnos espiritus muy perfectos, de mas perfecta naturaleza que los hombres, los quales, y cada vno dellos tiene Memoria, Entendimiento, y Voluntad, y son puras criaturas de Dios, y no tienen cuerpo material.

Qui facit Angelos suos spirit. Psal 103. Sicut incorporita, & inmateriales Dioni. c. 4 de Divin.

Dios, aunque no ocupa lugar material, y corporal, en quanto Dios, y de tal manera, q̃ donde èl està no puede estàr otra cosa, mas està, y assiste por presencia, essencia, y potencia en todo lugar, todo lo ocupa, todo lo llena, y no ay lugar en el Cielo, ni en la tierra, ni lo puede aver, donde no estè Dios, y dentro de vos mismo està mas real, y verdaderamente, que vos mismo, y todo lo vè, y todo lo sabe, y todo lo entiende, y no ay para Dios cosa encubierta, ni secreto alguno, y mejor sabe vuestros pensamientos, que vos mis-

mismo, que los estais pensando, buenos, ò malos, y sabe si vos teneis verdadero dolor de vuestros pecados, ò si estais remisso, y tibio, y al fin lo presente, lo passado, y lo por venir, todo lo tiene presente, porque para Dios no ay tiempo passado, ni por venir, que siempre es tiempo presente.

Pues como Dios, en quanto Dios, no tiene cuerpo para que le podamos vèr con los ojos corporales, de aqui viene, que para que nos acordemos de su Divina Magestad, y le llamemos, y vengamos en su conocimiento por estas cosas exteriores, y lo amemos de todo corazon, y de toda nuestra alma, nos pintan al Padre Eterno como vn anciano hombre, muy venerable, para que en esto entendamos la distincion del Padre al Hijo, y para darnos à entender su eternidad sin principio, y que no fue criado, ni nacido, ni engendrado, y para darnos à entender, que de èl solo procede, y es producido, y engendrado el Hijo amado suyo, por el acto de su Divino entendimiento, segun la Divinidad.

Y pintamosle en esta forma tambien, porque en esta, segun dizen muchos Doctores, apareciò à Adan en el Paraìso terrenal, quando le vino à castigar por la culpa primera.

Y no le pintan anciano, porque sea mas anciano, ni mas antiguo que el Hijo, pues tan eterno, y tan sin principio de tiempo es el Hijo como el Padre, de la manera que diximos arriba; sino porque se entienda, que de èl, como de su principio, procede el Hijo, como acà vemos que el padre siempre es mas anciano que el hijo, aunque esta producion es eterna.

De la Imagen de la Persona del Hijo.

SI al Hijo de Dios, que es la segunda Persona de la Santissima Trinidad, la huvieran de pintar antes que se hiziera hombre por nuestro amor, por la misma razon dicha la pintàran como vn hermosissimo mancebo, no porque fue, ni es mas mozo que el Padre Eterno, de quien procede, sino para darnos à entender, que es engendrado del Padre. Mas despues que esta segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo, tomò nuestra naturaleza, y la juntò à sì, y se hizo hombre, pintamosle de la edad que muriò en la Cruz por nuestro amor, ò niño recien nacido, ù de edad de doze años, quando estaba en el Templo, ù de la que tenia quando andaba predicando en este mundo, para que siempre tengamos en la memoria los Mysterios que

por nosotros obrò en estas diferentes edades de su santissima vida.

De manera, que el Hijo de Dios el mismo se es aora, sin quitar, ni poner, en quanto Dios, q̃ era antes que se hiziera hombre, que lo que se añadiò no fue mas, que aquella humanidad Santissima, que juntò à su Divinidad, que es aquel Santissimo Cuerpo, y Santissima Anima suya, criada en tiempo.

Y advertid de camino, que aquella humanidad Santissima de Christo nuestro Señor, que consta de Cuerpo, y Anima racional, que es criatura de Dios, como lo sois vos, no era antes de Dios la criatura en el purissimo vientre de la Virgen su Madre, como erades vos antes que vuestro padre os engendràra, mas es criatura mas perfecta, y acabada de quantas Dios criò.

Y porque luego al instante que criò Dios aquella Santissima Humanidad, la vniò à sì la Persona del Hijo, quedò tan endiosada, y tan vnida à la Divinidad, que dezimos con mucha verdad, que Christo S. N. es Dios, y Hombre verdadero, y aunque es Hijo de Dios, en quanto Dios no puede, ni pudo padecer: mas por razon de esta vnion hypostatica, dezimos con mucha verdad, y es proposicion de Fè, que Dios padeciò hambre, sed, y cansancio, y que Dios fue preso, azotado, y coronado de espinas, y que Dios fue crucificado, muerto, y sepultado, y que siendo Dios impassible, se hizo passible por nuestro amor.

Larga vena de rica mina aviamos encontrado, y ocasion para alargarnos, mas no es mi intento sino ser brevissimo, y claro, y solamente satisfacer las ignorancias vulgares, acerca de los Mysterios de nuestra Santa Fè, de que tanta necessidad tiene el vulgo, y de que tan poco tratan los Predicadores, dexandolo todo para las Escuelas.

De la Imagen de la Persona del Espiritu Santo.

COmo diximos, que ni la Persona del Padre tiene cuerpo material, ni la del Hijo la tenia antes de la Encarnaciō; ni en quanto Dios la tuvo jamàs, assi os digo de la tercera Persona de la Santissima Trinidad, que es el Espiritu Santo, que nunca tuvo, ni tiene cuerpo; porque es aquel amor con que el Padre ama al Hijo, y el Hijo ama al Padre, y el amor con que criò al hombre, y le ama, y à todas sus criaturas, que es vna misma cosa con el Padre, y el Hijo, y como no ay cosa essencial, y substancial en Dios, que no sea Dios, y el Espiritu Santo es verdadera

subs-

ſubſtancias, y verdadera eſſencia, es tan Dios como el Padre, y como el Hijo, como ambos à dos, y todas tres Perſonas ſon vn ſolo Dios verdadero.

El exemplo del alma, es el mas propio que hallamos, que mejor declara eſte Myſterio. El alma tiene tres potencias, que ſon Memoria, Entendimiento, y Voluntad, y eſſencialmente no es mas que vna anima.

Mas para darnos à entender, y conocer los efectos, y la diferencia, y diſtincion que ay deſta Divina Perſona à las otras dos, y los particulares atributos que ſe atribuyen à eſte Divino Eſpiritu Santo, nos lo pintan como Paloma, que es ave que repreſenta la mayor ſimplicidad, y el amor mayor que todas las demàs, porque èl es infinito amor, y por eſto ſe apareciò en el Jordàn en eſpecie de Paloma, y pudieramosle pintar con mucha propriedad en eſpecie de lenguas de fuego, porque en eſta figura vino ſobre los Apoſtoles, deſpues de la ſubida de Chriſto nueſtro Señor à los Cielos, en teſtimonio que los venia à encender en el fuego de amor deſte Divino Eſpiritu Santo, y à confirmalos en ſu Divina gracia, y à darles el don de las lenguas, para predicar el Santo Evangelio por todo el Mundo, con palabras encendidas con el fuego de el Divino amor, y con ellas convirtieran los coraçones de los hombres en eſte Divino fuego de amor de Dios.

De las Imagenes de los Angeles.

POr eſta miſma razon nos pintan à los Angeles en figura de vnos mancebos muy hermoſos, y cõ alas, porque ſon vnos eſpiritus hermoſiſsimos, muy perfectos, y porque ſiempre eſtàn en vn ſer, ſin envejecerſe, y con alas, para ſignificar la promptitud, y ligereza con que hazen quanto Dios les mãda, porque para eſto diò Dios nueſtro Señor à cada vna de las almas vn Angel de ſu guarda, y la que particulariſsimamente tienen, en favorecernos, y acompañarnos, y defendernos de los peligros, y en preſentar à Dios, nueſtras oraciones, y buenas obras, y en rogar à Dios por noſotros; eſpecialmente los Angeles de nueſtra guarda, que ſiempre durmiendo, ò velando noſotros, ellos eſtàn en centinela, y guarda nueſtra, defendiendonos de todos los peligros del cuerpo, y del alma, y de los miſmos Demonios; y tambien nos los pintan en eſta figura, porque en eſta de hermoſo mancebo ſe apareciò à la Virgen Santiſsima el Arcangel San Gabriel, quando la traxo la embaxada de la En-

caſ-

carnacion del Hijo de Dios; y en esta misma figura se apareciò al Santo Tobias el mozo, el Angel San Rafael, y le acompañò, y le defendiò de grandes peligros; y en esta manera, y figura, se le aparecieron al Santo Abrahan, y al Santo Loth.

Y al Arcangel San Miguel nos lo pintan con vn peso en la mano, para darnos à entender, que èl es el que tiene por oficio presentar nuestras almas delante del Divino acatamiento, quando salen desta vida, y presenta à Dios nuestras buenas obras, y por esto, y por ser amigo de Dios, y sus Ministros, les debemos gran reverencia à ellos, y à sus Imagenes por ellos.

Y no entendais, que aquel cuerpo que parece de mancebo, es cuerpo de sangre, y carne como el vuestro, sino cuerpo aparente, lo que es muy facil à los Angeles hazer, y hazen muchas vezes, aplicando cosas activas à cosas passivas, ò del ayre, ò formando aquel cuerpo de cosas temporales, ù de otra manera para manifestarse à los hombres, y assi vereis, que aunque parecia que comia el Angel San Rafael, no comia como nosotros; porque como èl mismo dixo: Aunque parecia que comia con vosotros, mi comida, y mi bebida, era invisible.

Videbar manducare sed ego cibo invisibili vtor. Tob. 12.

De donde se puede vèr, quan gran obligacion les tenemos, y quanta razon ay de serles agradecidos, y la necessidad que tenemos de encomendarnos à ellos, y assimismo quan grande desacato es, no admitir sus santas inspiraciones, y consejos, y quan grande insolencia, y atrevimiento, y desacato es, cometer algun pecado, sabiendo que estàn ellos presentes, viendo todas nuestras obras, y palabras, aunque no vèn, ni entienden, ni pueden entender nuestros pensamientos, sino es que Dios los revele; porque estos solo Dios los sabe, y no otros. Mas los Angeles, ò los Demonios, muchos destos entienden, ò infieren muchas vezes por las obras exteriores que hazemos, ò palabras que hablamos, ò por las letras que escrivimos, ò por otras cosas semejantes, ò por la larga experiencia que tienen en inferir vnas cosas de otras.

D. Thom. q. 54 art. 4. 2. part. Ego Domin. scrutans cor la. Hier. 17.

CAPITVLO VII.

De como se aparecen las animas de los difuntos.

PREFACION.

NO son menos, ni menores los yerros que el vulgo tiene, y el Demonio ha introducido en èl, con que no menos daño haze en las animas, que en los demàs, acer-

ca del aparecerse las animas de los difuntos. Vnos dizen, que à fulano logrero, que muriò los dias passados, le vieron como vna fantasma, ò como vn bulto blanco muy alto, que daba con la cabeza en los mas altos tejados; otro dize, que lo viò como vn bulto negro; otros, que en figura de vn grande gato, que daba grandes ahullidos, que le oyeron andar en tal, ò tal aposento, ò desvàn, ò casa, ò heredad: y otros otras mil boberias como estas, y assi creen estas cosas, y las tienen por tan ciert s, y que en ello no ponen duda, y de aqui resulta el infamar al difunto, y levantarle testimonios, diziendo, que estan en el Infierno, el vno por sus logros, el otro por sus enemistades, el otro por sus amancebamientos, ò que andan buscando quien les socorra, si està en el Purgatorio, ò quien les diga algunas Missas; otros dizen, que vienen del Infierno por el anima de fulano, porque matò à otro, ò porque no quiere restituir la hazienda, ù honra que quitò, ò no quiso perdonar à su enemigo, y desta manera infaman vivos, y muertos, y lo peor es, que no ay quien conozca este pecado, ni haga penitencia dèl, ni le confiesse; aviendo aqui dos muy grandes, el vno, en creer estas cosas, y el otro, en infamar al proximo vivo, ò difunto, y assi ay obligacion de restituirles la honra, ò la buena fama, que à los vnos, ò à los otros se huviere quitado.

Mas para que acerca desto, y de otras cosas, tocantes à esta materia, sepa el que este discurso leyere, como se ha de aver, y lo que ha de creer, dirè con la summa brevedad acostumbrada, lo que ay en esto.

De como el alma sale del cuerpo.

COsa clarissima es, q̃ el anima racional del hombre no tiene cuerpo de por sì sola, porque como dixe de los Angeles, no es mas que vn espiritu, compuesto digamos, y q̃ consta de tres potencias, Memoria, Entendimiento, y Voluntad, y esta anima no es corporal.

De aqui se puede inferir la intolerable ignorancia de muchas personas, aun de capa negra, que me han preguntado: Padre, sale el alma del que muere, por los ojos, ò por la boca, ò por los oidos? Pues si el alma es espiritu, y si no tiene cuerpo, y si no es mas que Memoria, Entendimiento, y Voluntad, què necessidad tiene de lugar corporal para salir de el cuerpo?

Digo, pues, que aunque estè vn alma, ò vn Angel, ò vn Demonio, cerrado en vn aposento, y que sus murallas sean de aze-

azeto, de diez leguas de ancho, y no le quede lugar por donde pueda salir, ni caber vn minimo atomo, ni vn delgadissimo cabello, que puede entrar, y salir con mayor facilidad, y presteza, que vos vais, y venis de Roma con vuestro entendimiento, sin que os impida la tierra, ni la mar que ay en medio.

Mas aunque es verdad, que no ocupan lugar corporal, al modo de las cosas corporales, con todo esso tiene Dios señalados lugares corporales para las animas de los condenados en el Infierno, y para las animas que tienen que satisfazer por algunos pecados, de que no satisficieron cumplidamente la pena debida à ellos en esta vida, aunque se les perdonò la culpa en la confession verdadera, ò por algunos pecados veniales de que no hizieron penitencia, que es el Purgatorio, el qual es vn seno del Infierno, como aquel donde estaban detenidas las animas de los Santos Padres esperando el advenimiento de Christo nuestro Señor; ò acerca dèl, donde padecen indezibles penas, hasta la satisfacer, hasta el postrer, y minimo quadrante, porque en el Cielo no puede entrar ninguno con mancha de pecado mortal, ni venial.

S.Greg.libro 4. Dialogo. cap. 39.

S.Buen. in 4. d. 44. praes. 23.

Non intrabit aliquid coinquinatum Ap. 21.

Verdad es, como consta de muchas revelationes de muchos Santos, que muchas vezes à muchas almas les señala Dios algunos lugares corporales, donde purguen sus pecados, donde padecen grandissimos tormentos, como dize Soto, y San Gregorio. Supuesto lo dicho, digo aora assi: El alma en el instante que sale del cuerpo, que es vn cerrar, y abrir de ojos, es juzgada, y sentenciada; si es justa, luego es presentada por los Angeles en el Cielo, ò en el Purgatorio de pos sitada, si tiene alguna culpa de que penar, y satisfazer; si muere en pecado, è impenitente, luego es arrebatada de los demonios, y depositada en los calabozos de los fuegos eternos.

Sot. in 4. d. 11. q. 3. art. 4. S. Greg. lib. 4 Dialog.

Si està en el Cielo, no vendrà de allà; porque es tan grande el gozo de aquella bienaventuranza, que no se passarà por el pensamiento decender à este valle de miserias, donde tantos trabajos, y angustias, y peligros le cercaron. Ni tendrà para que venir, porque quando Dios quiere revelar algo à los hombres en este mundo, siempre lo suele hazer por ministerio de los Angeles, y si alguna vez vienen, como es possible, como dize Santo Tomàs, por permission de Dios, para el bien de su iglesia, ù de alguna particular, es siempre, sin dexar

la gloria de que gozan, como lo dize el glorioso Santo Thomàs.

S.Th.d.45 art.2.q.1.

Nulla est redemptio.

Si està en el Infierno, no ay redempcion, ni Dios permitirà que de allà salga jamàs, como permitiò que el anima del rico Avariento, aunque pedia licencia para venir à avisar à sus parientes, quan grandes penas padecia, para que hiziessen rigorosa penitencia, porque no viniessen à padecer los tormentos que el padecia, por no la aver hecho, y no se le cõcediò.

Si està en el Purgatorio, es mucha verdad, que muchas vezes les dà Dios licencia para que se aparezcan, y hablen à algunas personas, ò para remedio de sus tormentos, ò para revelar su estado à quien Dios nuestro Señor es servido, como se le aparecieron à la Beata Juana de la Cruz, pidiendola sus oraciones para alivio de sus penas, y como se le apareciò el anima de vna hermana de San Vicente Ferrer, al Santo, dos vezes; vna estando diziendo Missa, embuelta en llamas de fuego, pidiendole que le dixesse ciertas Missas, y otra vez cercada de resplandor, y gloria, avisandole, que por sus Sacrificios, y oraciones, era ya libre de los tormentos del Purgatorio, è iba à gozar de la gloria; y à otros muchos Santos han aparecido las animas de los difuntos.

Angl. in 20. d.11. q. de ar. mag. dict. 6.

Mas estas apariciones, ò revelaciones que hazen las santas animas, es siempre à personas muy siervas de Dios, y pocas vezes, ò por ventura, aunque no lo sean. Mas quando se aparecen assi, siempre es por particular ordenacion de nuestro misericordioso Dios, y Señor, y para algun grande bien de los mismos à quien aparecen, ò suyo proprio, ò de otros: y entonces aquellos à quien aparecen, ò hablan, no les dà pena, ni escandalizan, ni espantan, sino antes los consuela, y anima nuestro Señor para esto, y en esto se conoce, y diferencia la buena, ò mala vision, y aparecimiento: y se vè claro si es hecha por orden de Dios nuestro Señor, ò por ilusion del demonio, porque fidelissimo es nuestro Dios, y perfectissimo en todas sus obras, y en ellas, y en estas, quita todos los inconvenientes, y dificultades, y ocasiones de algun mal, ò escandalo, ò afrenta del proximo, y no puede sacar de sus obras mal alguno, sino siempre mucho bien, y provecho del hombre, ò gloria suya.

De aqui ha tomado, y toma ocasion el demonio nuestro adversario (que siempre anda rodeando como Leon bramando, y buscando à quien tragar, y engañar) para apare-

cerse à algunos, tomando del ayre formas, y figuras de diferentes animales, ò de otra manera, para sacar muchos males, y pecados dellas, como se le aparecieron muchos demonios à S. Antonio Abad, y à nuestro Padre S. Francisco: vnas vezes de la manera que le pintan, como quando le azotò fierissimo, y espantable, y otras vezes en figura de hermosissima imagen, provocandole à la torpeza sensual, como quando aviendole vencido à este enemigo, y su fuerte tentacion, se arrojò desnudo en las zarzas, quedando todo herido, lleno de llagas, y corriendo arroyos de sangre por todo su santo cuerpo; y como ha sucedido à otros muchos Santos.

Otras vezes se aparece en figura de Angel de luz, ò de alguna Imagen, ò de algun Crucifixo, como leemos en nuestras Cronicas, para engañar à vn novicio: mas sabed, que en todo no tiene mas poder, que aquel que N. Señor le permite por sus secretos juizios.

Concluyo este discurso con deziros, que en esto que digo conocereis muy claro, que es el demonio el que os espanta, ò altera, ù os dexa sobervio, ò hypocrita, ò indevoto, ò distraido, ò attevido, ò parlero, ò quanto resulta en deshonra, ò afrenta, ò infamia de algun proximo vivo, ò difunto, ò de ellas resulta algun pecado, ò mal, que todos estos, y otros semejantes, son efectos, y obras del demonio; como lo contrario de todo esto, son efectos de la vision, ò revelacion, que es hecha por ordenacion de Dios.

Y assi no ay para que dezir, ni creer estas cosas que algunos dizen, que fulano, y fulana apareciò, ò hablò siendo difunto, à tal, ò à tal persona, ò anda por los desvanes, ò en tal heredad, ni otras boberias semejantes.

CAPITVLO VIII.

De los tres Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica, que qualquiera Christiano tiene obligacion de saber. El de la Santissima Trinidad, el de la Encarnacion, y el de el Santissimo Sacramento del Altar.

PREFACIO.

SOn tan encumbrados los Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica, que no los puede el hombre comprehender con su razon natural, porque son sobrenaturales. Preguntadle à vna hormiguilla, que sube por vna pared arriba; para què se hizo aquella casa? O de què materiales està hecha? Claro està que no os lo sabrà dezir, ni lo puede saber, ni entender; porque todo

do esto està fuera de la esfera de su capacidad, y naturaleza, que no se estiende à mas que à juntar vn grano de trigo del Verano para el Invierno, y à conservar su individuo, y especie. Assi la hormiguilla del hobre no puede comprehender, ni entender los Sacrosantos Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica; porque exceden la potencia de su corto entendimiento, y estàn fuera de la esfera de su capacidad; porque como son infinitos, è incomprehensibles, solo el infinito, è incomprehensible Dios os puede comprehender, y entender: y assi seria grã yerro, y sobervia, querer el hombre apearlos, y entenderlos como ellos son; porque seria quererse el hombre igualar en esto con Dios, por lo qual dixo el Espiritu Santo: No inquieras las cosas que exceden tu entendimiento.

Altiora tenet quæ fierit. Eccl 3.

San Augustin viò vn Angel en figura de niño, que tenia hecha vna pozuela junto à la mar en su arena, y estaba echãdo con vna concha del agua de la mar en la pozuela; preguntòle San Augustin: Què estàs haziendo aqui, niño? Y respondiò el niño: Pretendo echar en este hoyo todo el pielago del agua desta mar en este pozuelo. A lo qual dixo el Santo: No veis niño, que esto es impossible, y que no puede caber ai toda essa agua del mar en tan pequeño espacio? Y entonces dixo el Angel en figura de niño: Pues assi es cosa impossible, que tu con tu entendimiento corto, y limitado, puedas comprehender, ni entender, ni dàr alcance à los Mysterios de la Fè, que estàs trabajando de entender.

Mas aunque esto es assi, con todo esto tiene obligacion todo Christiano de saberlos, y entenderlos, segun, y como nuestra Santa Madre Iglesia nos lo enseña, y manda, que sepamos, y aprehendamos, dexando lo demàs al mismo Dios, Autor dellos, que solo los puede comprehender enteramente, y lo demàs de esta question, y sus argumentos, para las escuelas.

CAPITVLO IX.

Del Mysterio inefable de la Santissima Trinidad.

QVanto à lo primero, todo Christiano es obligado à confessar, y creer, y dezir, que Dios es Trino, y Vno, Trino en Personas, y vno en Essencia; esto es, que el Padre, el Hijo, y Espiritu Santo son tres Personas distintas, y vn solo Dios verdadero. Vamos hablando de cada vna de estas tres Divinas Personas de por si, para mayor claridad: y primero veamos quien es la Persona del Padre.

De la Persona del Padre.

EL Padre Eterno es vn Espiritu simplicissimo, increado, infinito, Omnipotente, sapientissimo, hermosissimo, principio, y sin principio de todas las cosas que tuvieron, y tienen principio, Criador de todo quanto ay en el Cielo, y en la tierra, y el que diò sèr à todo lo que tiene sèr. Es el Padre Eterno, vn summo, è infinito bien de todos los bienes, y la perfeccion de todas las perfecciones; porque todas las perfecciones de todas las criaturas estàn en èl, mas eminente, y realmente, que en sì mismas; porque èl es el que le diò essas perfecciones, y de èl lo recibieron, porque nadie dà lo que no tiene. En èl està la claridad, y hermosura, y calor, y substancia del Sol, y de la Luna, y Estrellas, mas verdaderamente, que en sì mismos, sin comparacion. En èl està la belleza, y hermosura, y olor, y agrado de todas rosas, y clavellinas y flores de los campos, y de todas las criaturas: la fertilidad de todas las plantas, y arboles: la hermosura, y grandeza de los Cielos: la frescura, y velocidad de los ayres: la dulçura de las frutas, y de todos los manjares: la variedad de los colores: la suavidad de las musicas, de los instrumentos: y por no alargarme, digo, que es infinito, inmenso, è incomprehensible, è impassible, y en quien estàn todos los bienes en mas perfecto, y eminente modo, que en si mismos.

Pulchritudo agri mecum est Ps. 47.

Esta primera Persona de la Santissima Trinidad es el Pa- Padre Eterno; es vn Espiritu simplicissimo, y no tiene cuerpo, ni rostro como vos, ni manos, ni pies, porque todo es todas las cosas. El es el que diò à los vivientes todos essos miẽbros, que tenerlos en Dios fuera imperfeccion; porque essos, diòlos Dios à los hombres, y à los animales, para que se governassen en ellos, sin los quales por su imperfeccion no se pudieran conservar, ni pudieran vivir; mas Dios no tiene necessidad de cuerpo, ni de pies, ni de manos, ni de ojos para governarse, porque es Omnipotente, todo lo vè, y en todo lugar està por presencia, por essencia, y por potencia, todo lo llena, y todo lo ocupa, y dentro de vos mismo està mas real, y verdaderamente, que vos mismo, y conoce los mas menudos pensamientos de vuestro corazon mucho mejor que vos mismo.

Este Señor, y Persona del Padre Eterno, aunque lo veis pintado como vn anciano viejo, no es viejo, que la vejez dize flaqueza, è imperfeccion, y Dios no tiene alguna imperfeccion, y assi no es viejo

en

en la edad, ni en las fuerzas; porque ſiempre es, fue, y ſerà perfectiſsimo en todo, que ſi nos le pintan anciano, es para que conozcamos por eſta figura, ſer la Perſona del Padre diſtinta de la del Hijo, à nueſtro modo de entender, aſsi como acà el Padre ſiempre es mas viejo que el hijo, porque el hijo procede de èl por generacion eterna.

Quien, pues, direis fue ſu Padre del Padre Eterno? Quien le engendrò, y quien fue ſu Madre? Digo, hermano, que el Padre eterno no tuvo, ni tiene Padre, no le engendrò alguno, ni le pariò alguna Madre, porque es abeterno ſin principio, como ſerà ſin fin, antes es èl, el principio de todas las coſas, y èl es el que las criò de la nada.

Preguntareis aora; pues ſeñor, donde eſtaba Dios Padre, antes que criàra el mundo? Que es lo que muchos preguntan: ò què hazia Dios antes que criàra el mundo? Que me place. Eſtaba Dios Padre en ſi miſmo, y acompañado de ſi miſmo, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo, y de ſus attributos, y de ſus perfecciones, gozando de ſi miſmo, y de ſu eſſencia Divina, y de ſu gloria, que para eſto no tenia neceſſidad de criar los Cielos, ni los Angeles, ni los hombres, ni las criaturas; que ellas criò en tiempo, y quando quiſo ſu Divina Mageſtad, fue para manifeſtar ſu bondad à las criaturas; porque como dixo el Filoſofo, el bien es comunicable naturalmente: veis aì quien es la Perſona del Padre.

De la Perſona del Hijo.

AOra os ſerà mas facil entender, quien es la Perſona de el Hijo: mirad. Eſta Perſona del Padre, que os tengo dicho, mirandoſe à ſi miſmo con el acto del entendimiento infinito, y Divino, y viendo en ſi miſmo todas ſus perfecciones, y todos ſus atributos, y toda ſu eſſencia, y toda ſu infinidad, engendra, y concibe, y produce, ò pare (para que mejor lo entendais) por el caſtiſsimo acto de ſu Divino entendimiento, vna noticia de ſi miſmo, de ſu ſubſtancia, y de ſu Divina eſſencia, y de todo ſu sèr Divino, y de todos ſus attributos, y de todas ſus perfecciones; y eſta noticia aſsi engendrada por el acto del entendimiento del Padre, eſſa es la perſona del Hijo, que es la ſegunda de la Santiſsima Trinidad.

Pongo vn exemplo.

¶ Miraos à vn eſpejo, veis en èl vueſtra figura, concebis en vueſtro entendimiento aquella figura de vos miſmo, que aſsi viſteis. Aſsi el

Padre Eterno mirandose à sì mismo en el espejo de su Divinidad, y de su essencia, viò, y vè toda su essencia, y todo su sèr, y concibe en su entendimiento vna noticia de todo su sèr, y de toda su Divinidad, y este es su Vnigenito Hijo: mas ay grande diferencia, porque en vos aquella figura, que visteis en el espejo de vos mismo, es accidente, no tiene sêr, ni substancia, mas en Dios no puede aver accidente, ni cosa, que no sea Dios; y assi esta noticia, de sì mismo engendrada por el acto de el entendimiento Divino, es Dios Hijo, la segunda Persona de la Santissima Trinidad: y como esta noticia de sì mismo, que el Padre engendra por el acto de su Divino entendimiento, es de sì mismo, y de todo su sèr, y de toda su essencia; siguese, que el Hijo de Dios es tan bueno, tan Santo, tan Omnipotente, tan inmenso, y tan Dios como su mismo Padre Eterno, sin alguna diferencia en la Divinidad, salvo en la distincion de las Personas.

Y como siempre, y abeterno, y sin principio, el Eterno Padre se està mirando à sì mismo, y està, y estarà: de aì viene, que el Hijo es tan sin principio de tiempo, tan sin fin, y tan eterno, y tan inmenso como su Eterno Padre; y que siempre, y sin principio se estuvo, y estarà engendrando, y produciendo; de manera, que no es el Padre primero que el Hijo prioritate temporis; ni el Hijo primero que el Padre; porque el Padre, y el Hijo siempre, y abeterno fueron, y seràn.

De manera (entendedle esto muy bien) que antes que naciesse la Virgen Sacratissima Madre de nuestro Señor Jesu Christo, y antes que Dios criara el Cielo, ni los Angeles, ni este mundo, yà Dios abeterno, y siempre tuvo Hijo, y no se diò algun punto de tiempo, ni de eternidad, en que Dios Padre no tuviesse Hijo, que esso es la generacion eterna.

Pues como dezimos, y confessamos, que el Hijo de Dios naciò de la Virgen Maria en el Portal de Belen? Yo os lo dirè, estad atento: El Verbo Divino, que es el Hijo de Dios, la segunda Persona de la Santissima Trinidad, que os acabo de dezir, naciò de la Virgen Santissima, vestido de nuestra naturaleza hecho hombre, no naciò de nuevo, comenzando à tener sèr, segun la Divinidad, que como os dixe, siempre, y abeterno tuvo sèr, y no tuvo principio de tiempo su Divino sèr, sino naciò segun la naturaleza humana y segun esta, tuvo principio de tiempo su sèr, y comenzò à tenerle desde que

tomò carne de la Virgen Santissima su Madre, como luego os dirè, tratando del Mysterio de la Encarnacion; de manera, que aunque el Verbo Eterno no tuvo principio de tiempo su sèr, porque siempre fue, es, y serà; mas tuvo principio de origen de su Eterno Padre, y su Eterno Padre no tuvo principio, ni origen de otro alguno; porque siempre es, y serà principio sin principio de origen, ni tiempo.

De la Persona del Espiritu Santo.

Ahora vereis clarissimamẽte, segun nuestra rudeza, quien es la tercera Persona de la Santissima Trinidad, prestadme atencion: El Padre Eterno, que os dixe, que es la primera Persona de la Santissima Trinidad, aquel Señor infinito, inmenso, y sin principio, ni fin, el summo bien de los bienes Dios Omnipotente, mirando à su Hijo Vnigenito, y viendo, y contemplando en èl toda su essencia, y su Divinidad, y sus atributos, y perfecciones, y su substancia, y todo su sèr, amale con vn amor infinito, è inmenso; y el Hijo viendo, y contemplando al Padre, de quien es abeterno, es, fue, y serà, engendrado por el castissimo acto del entendimiento eterno, y de quien recibiò todo su sèr, y essencia del Padre, ama al Padre Eterno con vn amor infinito, è inmenso, y este amor reciproco, que ay entre el Padre, y el Hijo, y con que el vno ama al otro, y con el que ama Dios todas las criaturas; este es el Espiritu Santo, que es la tercera Persona de la Santissima Trinidad.

Ego hodie genui te. Psalm.

Y como en Dios no ay cosa, que no sea Dios, y como abeterno, y sin principio, el Padre ama al Hijo, y el Hijo ama al Padre; siguese, que el Espiritu Santo, que es este amor, es tan eterno, y tan sin principio como el Padre, y como el Hijo, y tan Dios como ambos, y como cada vno, y no tres Dioses, sino vn solo Dios verdadero, aunque tres Personas distintas realmente. Oid los versos deste Mysterio, q dulcemente canta el Divino Atanasio, que lindamente le declara.

Vna es la Persona del Padre, otra la del Hijo, otra la del Espiritu Santo; mas la Divinidad de las tres, es vna sola, è igual gloria, è igual Magestad.

Increado, Inmenso, Eterno el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo, mas no son tres Eternos, ni tres Inmensos, ni tres Increados, sino vn Inmenso, vn Eterno, y vn Increado.

Omnipotente el Padre, Omnipotente el Hijo, Omnipotente

te el Espiritu Santo, mas no tres omnipotentes, sino vn solo omnipotente.

Dios el Padre, Dios el Hijo, y Dios el Espiritu Santo, no tres Dioses, sino vn solo Dios; no tres Señores, sino vn Señor: el Padre de ninguno es hecho, ni criado, ni engendrado; el Hijo de solo el Padre, no hecho, ni criado, sino engendrado por el acto de su Divino entendimiento: el Espiritu Sãto, del Padre, y del Hijo, no hecho ni criado, ni engendrado, sino procediẽte de ambos, como de vn principio.

En esta Trinidad ninguno es primero, ni postrero, que el otro, prioritate temporis, ninguno mayor, ni menor, porque todas estas tres Personas son coeternas, y juntamente en todo iguales, &c. En todo el qual Symbolo se contiene todo lo q̃ avemos dicho, y no piense algun simple, q̃ porque dezimos, que en Dios ay tres Personas, que estas tres Personas son como Pedro, Juan, y Diego, que son tres hombres diferentes, que cada vno de por si, tiene su cuerpo, y su alma, y sus diferentes pensamientos, y diferentes voluntades, y diferentes acciones, y en todo son diferentes: porque las tres Personas de la Eterna Trinidad, es vna misma essencia, y vna substancia, vna Divinidad, y vn querer, y no querer, y en todo es vna misma cosa, sin diferencia en nada, salvo en la distincion de las Personas que llamamos; y en esto solo, son tan distintas, como Pedro, Francisco, y Juan.

Por vn exemplo entendereis esto mejor.

¶ En el Sol ay tres cosas, substancia del Sol, y calor del Sol, y claridad del Sol: la substancia del Sol, no es calor del Sol, ni el calor del Sol es la substancia del Sol, ni el resplandor, y claridad del Sol no es la substancia, ni el calor, mas todas estas tres cosas es vn solo Sol. Assi el Padre no es el Hijo, ni el Hijo es el Padre, ni el Espiritu Santo es la Persona del Padre, ni del Hijo, porque se distinguen realmente, mas todas estas tres Personas son vn solo Dios verdadero.

Otro exemplo.

¶ El alma del hombre es otra figura muy propria deste soberano mysterio: la qual es hecha, y criada à la semejanza de Dios, como lo dixo el mismo Dios en el Genesis por estas palabras: Hagamos al hombre à nuestra Imagen, y semejanza; y assi es trina, y vna: trina en potencias, y vna en essencia, quiero dezir, porque todos lo entiendan, que es compuesta en tres potencias distintas, que es Memoria, Entendimiento, y Voluntad. La memoria, no es el entendimiento, ni el entendimiento es la voluntad; sino cada vna es diferente,

y

y se distinguen entre si realmente, y todas tres potencias es vna sola anima.

Assi en la Divina essencia ay tres Personas distintas realmente, y todas estas tres Divinas Personas son vn solo Dios verdadero.

Deste articulo de Fè, è inefable Mysterio de la Santissima Trinidad, nos ha mostrado Dios N. S. muchos exemplos, para confirmar à los flacos, y confundir los Hereges, que seria muy largo de contarlos: solo dirè el que mostrò la Divina clemencia en la gloriosa Santa Clara de Monte Falcon, y el de San Nicolàs.

Exemplo deste Mysterio.

Philipp. Bergam. F. Mar. Belarm.

¶ Felipo Bergamo, y el Padre Fray Marcos de Lisboa, y el Cardenal Belarmino, Autores muy fidedignos, escriven, que era tan devota de la Passion de nuestro Señor Jesu-Christo la gloriosa Santa Clara de Monte Falcon, y del Mysterio de la Santissima Trinidad, que toda su vida se andaba quexando de vnos dolores intensissimos, que tenia en el corazon, en la contemplacion de ellos: esto fue causa, que quando muriò, le abrieron el pecho para ver que traia dentro del corazon, y vieron que tenia en èl las insignias de la Passion, y la Imagen de Christo nuestro Señor crucificado, hecha como de medio relieve en la misma carne; y assimismo la hallaron en la bexiguilla de la hiel tres piedras pequeñas de vn mismo tamaño, y figura, que tomadas todas tres juntas, no pesaban mas que cada vna dellas de por sì, y tomada vna de por sì, pesaba tanto como todas tres.

Expressa imagen deste Mysterio de la essencia Divina en las tres Personas, que por ser vna misma en todas ellas, y entera en cada vna sola, qualquiera dellas es tanto como todas juntas, y todas juntas no son mas que cada vna dellas.

Otro exemplo rarissimo.

¶ No es en mi mano dexar de poner aqui vn singularissimo milagro, que en confirmacion deste Articulo de Fè, obrò nuestro Misericordiosissimo, y Omnipotente Dios, en el Concilio Niceno, donde se tratò deste Mysterio Sacrosanto, y se ordenò el Symbolo, que confiessa la Iglesia. Hallòse presente à este Concilio, entre otros muchos Obispos, aquel que fue gloria de todos, San Nicolas, y como en esta disputa Arrio, aquel maldito Herege, estuviesse porfiado, y protervo en su tesson, levantò del suelo el Santo Obispo vn ladrillo en la mano, y poniendole à la vista de todos, dixo

en

en alta voz: Por què te parece, di Arrio, serà impossible en tu Criador, lo que en su modo se halla en la criatura? Veis aqui tres cosas distintas en vn proprio ladrillo, tierra, fuego, y agua, y todo vn ladrillo; cosa espantosa, que apenas huvo acabado de pronũciar estas palabras, quando viendolo todos, la llama saltò àzia arriba, el agua se cayò abaxo, y la tierra se le quedò deshecha entre los dedos, quedando todos mucho mas deshechos en lagrimas de devocion, y confirmados los Fieles en este Articulo de Fè.

CAPITVLO X.

Del Mysterio admirable de la Encarnacion del Hijo de Dios.

TOdas estas tres Personas que os tengo dicho de la Santissima Trinidad, hizieron, y formaron vn cuerpecito muy pequeño en el Purissimo vientre de la Sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, de su Purissima Sangre, y substancia, sin obra ninguna de varon, cooperando la misma Virgen à la formacion de aquel Cuerpo Sagrado, como, y de la manera que Dios criò, fabricò, y formò el cuerpo de nuestro primero padre Adan de vn poco de tierra sin obra de varon; y assi como alli le sacò hombre perfecto sin obra de varon, assi la Eterna Trinidad, estas tres Personas Divinas, y vn solo Dios verdadero, hizieron, fabricaron, y formaron en el vientre de la Virgen Señora nuestra, vn cuerpecito de niño perfectissimo sin obra de varon, sino con solamente su Omnipotencia, y con solo su querer, porque todo quanto quiere, es hecho; y assi como quando aquel cuerpo de Adan fue fabricado de Dios, luego Dios criò en esse punto el alma, y la infundiò en el cuerpo de Adan: assi luego al punto que la Sancissima Trinidad formò aquel perfectissimo cuerpo de Christo nuestro Señor, en el Purissimo, y Santissimo vientre de la Virgen Maria Nuestra Señora, criò luego en esse punto su Santissima Anima de Christo nuestro Señor perfectissima; y en este instante le infundiò, y juntò en su Santissimo Cuerpo, sin sucession de tiempo, y no como sucede à los demàs hombres, que à los quarenta dias despues de la concepcion del varon, cria Dios el anima, y la infunde en el cuerpo, y en las hembras à los ochenta.

Sicut. Adã ex terra Virgine figuratus, ita & Christus ex Virgine natus &c. Sicut tunc in albo terrae sibi vatur Adae membra composuit, &c. Aug. ser. de Inc. D. Tho. 1. p. q. 94. art. 3.

Y assi como en acabando de ser criado Adan, quedò hombre perfecto, y acabado, y con tan bueno, y perfecto vso de la razon, como si fuera de treinta y tres años, que es la edad

edad perfecta del hombre, y desde esta edad parecia quando Dios le acabò de criar en el Paraìso: assi en esse mismo instante, que fue formado el Cuerpo de Christo en las entrañas de su Santissima Madre, y que criò, è infundiò su Anima en èl, quedò Christo nuestro Señor con todo el perfecto vso de la razon, y desde esse punto le tuvo tan perfecto, y acabado, como quando era de edad de treinta y tres años, y como lo es aora en el Cielo; mas quiso dissimularse por nuestro amor todo el tiempo de su niñez, vsando de la inocencia de los niños, para encubrir su Divinidad, para poder padecer por nosotros.

D.Th.3.p. q.94.ar.1

Y luego en este mismo instante, de este Cuerpo Santissimo, y de esta Santissima Anima, resultò vna humanidad verdadera, y luego en este instante la segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo de Dios, juntò à si aquella santa Humanidad, que resultò del Cuerpo, y del Anima, y la vniò a sì, sin sucessión de tiempo, con vna vnion, que llamamos hypostatica, y de esta Humanidad, y de la Divinidad del Hijo de Dios, resultò vn solo supuesto Divino, que es Jesu Christo nuestro Señor, vn hombre, y Dios, y Dios, y hombre verdadero, no dos Personas, sino sola vna compuesta (digamos) de dos naturalezas, Divina la vna, y la otra humana: assi como en nosotros de vn alma, y de vn cuerpo resulta, y procede vn solo hombre humano.

Sicuti anima rationalis, & caro vnus est homo, ita Deus, & homo vnus est Christ. Atha.

Y assi no penseis, como muchos, que yo he visto, que el Alma de Christo es eterna aparte, antes ni entendais, que siempre fue, y sin principio, porque su Alma, y su Cuerpo, fueron criados en tiempo, y el Alma de Christo es tan criatura de Dios como vos, y como yo, en razon de criatura, aunque la mas perfecta, y acabada, y enriquecida, ò dotada de quantas Dios criò.

Y aveis de saber, que esta Sãtissima Humanidad de Christo Señor nuestro, assi, y de tal manera quedò vnida à la Divinidad, que nunca se apartò, ni pudo, supuesto el decreto de hazerse hombre apartado de ella, y assi estuvo la Divinidad vnida à la Humanidad; que aunque el Cuerpo de Christo quedò en el sepulcro, y el Alma descendiò al Limbo, siempre la Divinidad quedò con el Cuerpo de Christo en el sepulcro, y nunca de èl se apartò, y fue con el Alma de Christo Señor nuestro al Limbo, sin apartarse de ella.

Quod semel assumpsit nunquam dimisit. Ath.

CAPITVLO XI.

Del Mysterio soberano de la pureza Virginal de nuestra Señora, antes del parto, en el parto, y despues de el parto.

PAra la inteligencia deste mysterio, en que los hereges tanto se han embarazado, y cegado, es de saber, que todos los cuerpos de los bienaventurados, despues de la resurreccion, quando parezcan gloriosos, como dize el Apostol, gozaràn de quatro dotes de gloria, que son, agilidad, sutilidad, claridad, è inmortalidad, ò impassibilidad: por la virtud de la dote de la agilidad, podrà vn cuerpo de vn bienaventurado, y glorioso, caminar por mar, ò tierra, ò por el ayre, con tanta ligereza, que en tanto tiempo como vn abrir, y cerrar el ojo, podrà passar desde Oriente hasta Poniente, y desde el Septentrion hasta el Medio dia, y atravessar todo el mundo.

Por la dote de la sutilidad, podrà vn cuerpo glorioso de los bienaventurados entrar, y salir en qualquier lugar, por muy cerrado que estè, tanto, que si estuviesse vn muy gran Templo cercado por todas partes con vna muralla de azero, que tuviesse vna legua de ancho, y por todas partes estuviesse cerrada de tal manera, q̃ no tuviesse lugar por ninguna parte para poder entrar, ò salir vn cabello, ni vn minimo atomo; el cuerpo de el bienaventurado podrà entrar, y salir quantas vezes quisiere, sin romper el muro, y sin que le pueda estorvar la fortaleza de la muralla; porque à vn cuerpo de orden superior, como es el glorioso, no le puede impedir, ni estorvar algun otro cuerpo de orden inferior.

Por virtud de la dote de la claridad, resplandecerà cada vno de los cuerpos de los bienaventurados, y darà mas luz, que siete vezes aqueste Sol material: y por la virtud de la dote de la impassibilidad, no podrà padecer detrimento, ni daño alguno, ni le podràn ofender las espadas, ni las balas, ni los elementos, ni otro contrario, ni enfermedad, ni infortunio: porque ya està fuera de termino, y jurisdiccion de toda miseria.

Supuesto esto, aveis de saber, que Christo S. N. desde el instante de su Santissima Concepcion, fue bienaventurado, porque desde este punto viò, y gozò de toda la essencia Divina su Santissima humanidad, en que consiste la bienaventuranza, y assi pudo desde luego gozar, y vsar destos quatro dotes de la gloria mas no

quiso su Divina Magestad sino encubrirlos, y retirarlos à la parte superior de su Santissima Anima, para poder padecer por nuestro amor, y remedio, salvo algunas vezes que vsò de ellos, quando convino para mostrar su Divinidad, y para hazer perfectissimamente la obra de la redempcion de el mundo, quando quiso, y quando le pareciò convenir, antes, ò despues de su Santissima Resurreccion.

De la dote de la agilidad vsò, quando le vieron sus Sagrados Discipulos sobre las aguas, y quando se fue de entre las manos de los que le querian levantar por Rey, y despues de aquel solemnissimo convite de los cinco panes, y dos pezes. De la dote de la sutilidad vsò, quando entrò, y saliò à sus Discipulos, estando cerradas las puertas del aposento donde estaban. Y de la dote de la claridad vsò, quando se transfigurò en el Tabor, quedando su rostro mas hermoso, y resplandeciente, que mil Soles.

Ioan. 10.

Pues aora: como Christo nuestro Señor era bienaventurado, desde el instante de su Santissima Concepcion, como avia sido concebido sin obra de varon, por solo obra del Espiritu Santo, y sin alguna corrupcion de su Santissima Madre la Virgen Maria, y pura, quiso en su dichoso nacimiento, vsar, y vsò de aquel dote de la sutilidad, y assi saliò del Sacratissimo vientre de la Virgen Maria Señora nuestra, en vn instante, sin que fuesse menester romper, ni quebrar los candados de su pureza virginal, dexandola tan entera, y pura como los Cielos; de la manera, y como saliò del sepulcro, sin que fuesse menester para esto quitar la piedra: y como el dia de su Santissima Ascension subiò à los Cielos, sin quebrar, ni romper las densissimas telas, y anchissimas murallas de los onze Cielos. Mil exemplos, y mil milagros, y mil figuras pudieramos traer en comprobacion de este Articulo de Fè, de que està llena la Divina Escritura; todo lo qual dexo por la brevedad que prometi, y porque para inteligencia de este Mysterio, y mi intento, lo dicho basta: solo dirè vn exemplo raro, y admirable.

Ioann. 6.
Matth. 7.

Exemplo de la virginidad, y pureza de la Virgen Santissima.

VN Religioso muy docto de la Orden de Predicadores huvo en tiempo de nuestro Padre San Fran-

cisco, y Santo Domingo: el qual era afligido, y tentado del demonio importunaméte, acerca deste articulo de la virginidad de nuestra Señora despues del parto, y no pudiendo desechar de sì esta terrible tentaciõ, que le traìa atormentado, determinò de irse al Monasterio de Reate, donde estaba el santo Fray Gil, compañero de nuestro Padre San Francisco, varon lleno de santidad, y de toda devocion, y del espiritu de profecia, para tratar con èl, y comunicarle su trabajo, y pedirle remedio: y como el santo Fr. Gil sintiò, que venia ya cerca de su celda, y supo por espiritu de profecia, à lo que venia, saliòle al camino à recebir, y aguardandole que llegasse à vna peña, que estaba en el camino, pocos passos de su celda; quando alli llegò, el santo Fray Gil, sin dezirle otra cosa, levantò el baculo, è hiriò à la piedra dura, y dixo: Hermano Predicador, Virgen antes del parto; y al golpe que diò, luego saliò vn Lirio muy hermoso; y dando otro golpe junto à aquel, en la misma peña, dixo: Virgen en el parto, y saliò otro Lirio bellissimo en el mismo lugar donde diò el golpe; y luego diò otro golpe, y dixo: Virgen despues del parto, y saliò otro Lirio: y acabado de dezir esto, bolviò las espaldas, y tornòse à su celda, y aquel Religioso Predicador quedò libre de la tentacion del demonio, convencido con tan gran milagro.

CAPITVLO XII.

Del admirable Mysterio del Santissimo Sacramento del Altar.

TOdo este tratado, y otro muy grande, era pequeño para solo referir las ignorancias del vulgo, que acerca de este soberano, y profundissimo Mysterio tiene (cosa cierto lastimosa!) por lo qual, y porque todo mi tema, è intento, es sacar de ellas, por ver lo poco que desto curan los Padres Predicadores, dirè aqui con el Divino favor, lo que el Christiano ha de saber, y creer, acerca deste Sacrosanto Mysterio del Santissimo Sacramento del Altar, con grandissima claridad, y brevedad, que es la sal que todo agracia, y assi ahorrando de otras arengas, digo de esta manera.

Aveis de saber, hermano, que en aquella Hostia consagrada, que alza el Sacerdote, para que todos la adoremos, està encubierto nuestro Señor Jesu Christo vivo: alli està su Cuerpo, y su Anima, y su Sangre, y su Carne, su Humanidad, y su Divinidad, real, y verdaderamente. El mismo que andaba predicando en este mundo, y el mismo que muriò por nosotros en la

Cruz,

Cruz, y el mismo que està assentado à la diestra del Padre Eterno en el Cielo, aunque en diferente modo, como explican los Sagrados Doctores, que no es deste lugar mas de aquello que basta para mi intento.

Y assimismo digo, que debaxo de aquellos accidentes de Vino, que estàn en el Caliz quando el Sacerdote le levanta, para que el pueblo los adore, està tambien Jesu Christo nuestro Señor vivo, su Anima, su Cuerpo, su Carne, y Sangre, su Humanidad, y su Divinidad, como, y de la misma manera que avemos dicho, que està encubierto debaxo de los accidentes de la Hostia, y no es otro, ni diferente, ni està de otra manera, salvo que està debaxo de diferentes especies, y accidentes, porque en la Hostia està debaxo de accidentes de Pan, y en el Caliz debaxo de accidentes de Vino.

La razon de esto es, para que lo entendais claramente: porque aunque es verdad, que por razon, y por la virtud, y fuerza de las palabras de la Consagracion, no està en la Hostia mas que el Cuerpo vivo de Jesu Christo nuestro Señor, ni en el Caliz mas que la Sangre viva de Jesu Christo nuestro Señor; mas porque el Cuerpo vivo no puede estàr sin su Sangre viva, ni la Sangre viva no puede estàr sin su Cuerpo vivo: de aì se sigue, que en la Hostia està el Cuerpo, y la Sangre de Jesu Christo nuestro Señor, y su Santissima Anima, y en el Caliz de la misma manera, aunque en diferente accidente, por razon de vn acõpañamiento, y concomitancia (que llaman los Teologos) porque no puede estàr lo vno sin lo otro, de pontencia ordinaria.

Esta es la causa, y razon, por la qual la Iglesia Latina no administra este Divino Sacramento à los Fieles en ambas especies, y accidentes de Pan, y Vino, sino solamente en las de Pan; porque en la Hostia, ò en la particula consagrada, se contiene todo Christo, Carne, y Sangre, Humanidad, y Divinidad, como en las especies del Vino consagrado, y no lo administra en las especies de Vino, por el peligro que puede aver, de que se derrame alguna gota por algun caso, ò se pegue à los labios, ò en otra parte; y porque aquella humanidad de Christo, que es su Cuerpo, y su Sangre, y su Anima Santissima, està vnida inseparablemente à la Divinidad, que es à la segunda Persona de la Santissima Trinidad: de aì se sigue, que tambien en la Hostia, y en las especies del Vino, està el Verbo Divino, Hijo de el Eterno Padre, Dios verdadero encarna-

do,

do, no por razon de la concomitancia, sino por razon de la razon Hypostatica (que llaman los Theologos) porque la naturaleza humana, que vna vez juntò à si, nunca jamàs le apartò de su Divinidad, como queda dicho arriba.

Met. assumpsit numquam dimisit. Dam. sub. his enim vero, & realiter Christi caro est, & anima eius per concomitantiā, & Verbum Diuinum per vnionem Hypostaticam, & Pater, & Spiritus Sāctus non per concomitātiam, sed per vnitatem essentia.

Y como la Divinidad de Christo N. Señor es la misma que la de su Eterno Padre, y que la del Espiritu Santo, y como por esto no se puede apartar el Hijo del Padre, ni el Padre del Hijo, ni el Hijo, ni el Padre, del Espiritu Santo, ni el Espiritu Santo de ambos, ni alguna Persona puede estàr sin la otra, segun la Divinidad, porque todas tres Personas son vn solo Dios verdadero, vna essencia, y vn sèr, vna substancia, y vna Divinidad; siguese infaliblemente, que en la Hostia consagrada, y en el Vino consagrado estàn las tres Personas Divinas, no por razon de la vnion Hypostatica, ni por razon de la concomitancia, sino por razon de la vnidad de su essencia Divina, como dizen San Augustin, y San Juan Damasceno.

Aug. lib. 18. de Civit. Dei, cap 4. & lib. 19. c. 23. Dam. l. 4. Orthod. c 4.

Y assi podemos dezir seguramente, que alli està, y adoramos real, y verdaderamente toda la Santissima Trinidad.

De donde se sigue, y conviene saber, que aunque se divida la Hostia en mil particulas, y el Sanguis del Caliz en mil gotas, que no se puede dividir en partes Christo Señor nuestro, y que en cada particula de la Hostia, y en cada gota del Sanguis queda, y està, y permanece Christo todo entero en cada parte de la Hostia, y en toda la Hostia, y en cada gota, y en toda la Sanguis, y en todas las Hostias, y en toda la Hostia, y en cada gota, y en toda la Sanguis, y en todas las Hostias, y Calices consagrados de todo el mundo, todo en todas, y todo en cada parte, y siempre vno mismo, y el mismo que està en el Cielo, porque alli en el Sacramento està Christo impassible, è indivisible, segun su substancia.

Y como en aquel Santissimo Sacramento està Christo Señor nuestro indivisible, impassible, inmortal, y glorioso, siguese, que aunque el hombre le parta, y le coma, y le beba, y le divida en mil partes, y en mil gotas, no se divide, ni se parte, ni padece, ni puede padecer detrimento, ni daño alguno, ni segun su Divinidad, porque segun esta, es indivisible, è impassible, ni segun su humanidad, porque ya es bienaventurado.

Y aunque es verdad, que el Jueves de la Cena, quando comulgò à si mismo, y à sus Discipulos, estaba mortal, y passible fuera de el Sacramento,

mas en èl no padeciò, ni pudo padecer detrimento alguno de los que le recibieron, porque nunca determinò, ni quiso su Divina Magestad padecer Sacramentado, ni debaxo de especies, ni de otra manera, ni modo, sino del que padeciò, y escogiò fuera del Santissimo Sacramento.

De los milagros deste Santissimo Sacramento.

EXemplo nos diò el mismo Señor Omnipotente, deste Articulo de Fè, con muchos, y admirables milagros, como fue, quando convirtiò en las bodas de Canaà de Galilea, la substancia del agua de las hydrias, en substancia de vino, y aun los mismos accidentes de agua, que fueron el olor, y color, y el sabor de agua, convirtiò en olor, color, y sabor de vino, que en cierta manera parece mayor milagro, porque en el Sacramento, no se convierten los accidentes en otros accidentes, sino sola la substancia de pan, y vino, se transubstancian, y convierten en substancia del Cuerpo, y Sangre de Christo, quedando los accidentes de pan, y vino.

En los milagros que obrò el mismo Señor, quando con
Matth. 4. solos cinco panes de cebada, y dos pezes, diò de comer cumplidissimamente à cinco mil hombres, sin las mugeres, y niños, que serian otros tantos, ò mas; y sobraron de solos estos cinco panes, doze canastas de pan; porque en las manos del Señor, y de los Apostoles, se iban multiplicando por virtud Divina, figura propria deste Divino Sacramento.

Y lo mismo hizo en otro convite de siete panes, y pocos pezes, y sobraron siete espuertas, aviendo sido los convidados quatro mil, sin las mugeres, y niños, que fue mucho mas la cantidad de las sobras, que lo principal de lo que se hizo el convite, en ambos milagros.

Pues el Testamento Viejo lleno està de figuras, y testimonios, que Dios diò en la Ley escrita, desta maravilla de maravillas, que Dios avia de obrar en tiempo de la Ley de Gracia, que el traerlas aqui, seria salir fuera de mi intento, que es de solo dezir lo que se ha de tener, como se ha de entender este Mysterio, y de ser brevissimo, como son el pan, y el vino de Melchisedech, el Manà del desierto, el Cordero legal, el pan, y el agua del Profeta Elias, el de cebada, cocido en las brasas de Gedeon, el Libro de Ezequiel, que le dieron para que se comiesse, que todo estaba escrito de dentro, y fuera de la-

mentaciones tristes, y de chanzonetas alegres, y de amenazas, y miedos, que era mas dulce que el azucar; porque estos afectos causa este Divino Sacramento, tan diferentes en aquellos que le gustan con diferentes disposiciones: el azeyte, que se iba multiplicando en las tinajas de la pobre viuda, por intercession de el Profeta Eliseo: la harina de que hizo de comer la muger viuda al Profeta Elias, y otras figuras, y sombras sin cuento.

Pues si huvieramos de dezir los milagros que el Señor ha hecho, vnos transeuntes, y otros permanentes, que en confirmacion deste Soberano Mysterio, el Señor, ha hecho, quando los acabaramos de dezir? Como son el Santissimo Sacramento de Fromista, que ha ciento y tantos años que se conserva sin corrupcion; los Corporales de Daroca, donde estàn las formas consagradas, otros tantos, y mas años, y otros.

Vn exemplo claro, para que mejor lo entendais.

¶ Sea vn exemplo claro deste Divino Sacramento, el Sol, assi como quando entra el Sol por muchas ventanas en vna casa, parece el Sol que entra por vna, diferente del Sol que entra por la otra, y no es sino todo vn Sol, vna luz, y vna misma claridad, y vna misma substancia, y vn mismo calor en numero; assi aunque parezca à vuestros ojos, que es diferente vna Hostia consagrada, de otra consagrada, sabed, que no ay diferencia, mas que en solo los accidentes; porque aunque las Hostias son muchas en numero, en todas, y en cada vna està vn solo Señor N. Jesu Christo Hijo de Dios.

Con esto queda respondido à todas las ignorancias del vulgo, y de muchos, que dizen, vnos, que en la Hostia està N. Señor, y nuestra Señora, otros, que S. Juan, y otros, que alli està toda la Corte Celestial, sin entender lo que dizen.

CAPITVLO XIII.

De algunas advertencias acerca de la Comunion.

Primera advertencia.

Advertid, que en tanto que estos accidentes Santos, debaxo de cuyo velo recebis à Christo Señor nuestro, no se corrompen en el estomago, que està, y persevera en vuestro pecho todo Christo nuestro Señor; y nó mas tiempo, porque en gastandose, ò consumiendose del todo con el calor natural, yà no està alli Christo nuestro Señor presencialmen-

te, porque ya dexan de ser proprios accidentes, ò especies de este Divino Sacramento, en corrompiendose, y se han convertido en otra substancia, como seria lo proprio quando fuera del estomago se corrompiessen, ò gastassen, ò consumiessen en el fuego, ò en otra manera, ò en la Custodia, si alli estuviesse mucho tiempo la Hostia consagrada, que se corromperian aquellos accidentes, y en tanto que no se corrompiessen, ò gastassen, assistiria en ellos Christo Señor nuestro; y en gastandose, ò consumiendose, ò convirtiendose en otra substancia, dexando ellos de ser accidentes proprios de pan, ò vino, dexaria de estar alli Christo Señor nuestro, pues en solos estos accidentes de pan, y vino, quiso el Señor assistir, y ser consagrado, y no en otros.

Por lo qual os advierto, y ruego, que quando recibieredes en vuestro pecho este Soberano, y admirable Sacramento, que esteis con grande reverencia, temor, y amor de la Divina Magestad; y si podeis de rodillas, y en oracion todo el tiempo que duraren aquellos tan Santos accidentes en vuestro pecho, que serà media hora, por lo menos un quarto de hora, y no seais tan indevoto, y tan sin consideracion, ò tan mal criado para con vuestro Dios, ò tan ingrato à tan soberano beneficio, ò tan cruel para con tan manso, y piadosissimo, y amoroso Dios, como hazen muchos, que en acabando de comulgar, se levantan, y se vàn à la plaza, ò se entran en conversaciones impertinentes, y vanas, como quien se levanta de comer, y beber de los otros manjares comunes: siendo justo, que estuvieramos todo aquel dia à nuestras solas en oracion, dando gracias à Dios por tan singular favor, y pidiendole mil mercedes à tan rico, y dadivoso huesped, que por solo enriquecernos, ordenò este Santissimo Sacramento, por el abrasado amor con que nos ama, y porque mejor le pudiessemos entrar dentro de nuestra alma, y corazon.

Segunda advertencia en la Comunion.

¶ Algunas otras advertencias quiero poner aqui, que de buena razon, ellas mismas se dexan entender, y todo Christiano las avia de prevenir; mas veo cada hora, que son pocos los que en ellas reparan, è infinitos los que no quieren advertir en ellas, siendo

cosa de grandissima importancia.

Muchas señoras ay, que hazen muy de lo de damàs, quando llegan à recebir el Santissimo Sacramento, llegan tapadas, y ponen tan llegado el manto à la boca, que muchas vezes sucede, que toca el Santissimo Sacramento en èl, y de camino se puede quedar alguna reliquia, especialmente quando el manto tiene puntas de seda. Vease, pues, el inconveniente que se sigue, y la indecencia, y desacato, è irreverencia que seria, si se llevasse vna muger alguna reliquia pegada al manto, y si se cayesse por la calle en el suelo, en la Iglesia, ò en su casa, quando dobla el manto, pues es cierto, que todos le pondràn el pie, y pisaràn. Es, pues, esto cosa de poca importancia? Es negocio de niñeria? O es bien digno de que se advierta, cosa que no vna, sino muchas vezes he visto este descuydo? Lo qual seria gravissimo pecado mortal, si por culpa suya sucediesse.

Por lo qual manda el Summo Pontifice, y tiene ordenado en su Iglesia, que aquella parte donde cayere, ò tocare el Santissimo Sacramento, se corte, y se queme, y se pongan las cenizas en el Sagrario, y assi lo advierto à los Padres Sacerdotes lo hagan, aunque valga el manto cien ducados, y aunque sea el manto de la misma Reyna, y que si las tales no apartaren el manto, se lo avisen con tiempo, y con voz alta, para que ella y las demàs no incurran en tan grande culpa.

Tercera advertencia.

¶ Otras tambien hazen otro melindre no menos peligroso, y lleno de ignorancia, y es, que no abren la boca apenas, antes parece que la fruncen, y el Sacerdote, por no afrentarlas, no les dize nada, y topa con la forma en los labios, y muchas vezes se quiebra, ò salta en el suelo alguna reliquia, especialmente en Verano.

Por lo qual os advierto, y ruego, por la reverencia de Dios, que quando llegaredes à recebir al Señor de la Magestad, Dios verdadero, y vuestro vnico bien, que dexeis melindres, y niñerias, y flaquezas de mugercillas sin entendimiento, y aparteis bien el manto, y recibais en la lengua el Santissimo Sacramento, con entereza varonil, con temor, y reverencia, con devocion, y lagrymas, sin atender à otra cosa, y sin poner los ojos en el rostro de el Sacerdote, de cuya mano le recebis, co-

sas que algunas mugeres libertadas hazen sin verguenza, ni respeto de aquel Señor Dios, que estàn recibiendo, para alcanzar perdon de sus pecados.

Y avisoos, señora, tambien, que aquel dia no vais entonada, compuesta, y llena de vanidad, ni afeytado el rostro; que todo esto es manifiesta señal de poca contricion de vuestros pecados, sino id humilde, mortificada, y honesta, si pretendeis agradar à los ojos del Esposo de vuestra alma; que lo contrario, es pretender agradar à los ojos de los hombres, y servir a la vanidad.

Quarta advertencia.

¶ Tambien en los hombres ay que advertir acerca de esto, y es, que algunos llegan à comulgar, la boca tan llena de barbas, que casi es impossible dexar de topar en ellas el Santissimo Sacramento, quando comulgan; y aun algunos ay, que apenas abren la boca, de donde se siguen los mismos inconvenientes.

Prevenid por el amor de Jesu Christo nuestro Señor, estos inconvenientes, y hazed, que el Barbero os quite la barba de manera, que no aya este peligro, y advertid, que el mejor modo de recebir este Santissimo Sacramento, es sacar algo la lengua, y recebir en ella la forma, que como la lengua està humeda, facilmente se pegan à ella los accidentes, y se reciben sin peligro.

Quinta advertencia.

¶ Y de camino os advierto otra cosa, que antes de recebirle, limpieis el pecho, y escupais, y despues de recebido, por muy buen espacio, en ninguna manera escupais, porque no suceda escupir, y arrojar alguna reliquia, como algunos. Estas, y otras cosas se hazen por no advertirlas, ni aver quien se las advierta.

Sexta, y vltima advertencia, y aviso contra las tentaciones acerca de la Fe del Santissimo Sacramento.

¶ Supuesto, como queda dicho, que los Mysterios de nuestra Santa Fè, se le vàn por lo alto al màs encumbrado entendimiento, sin poderlos comprehender, ni aun assentir en ellos sin particular auxilio de Dios, aunque es verdad, que le dà à todos los Fieles por su infinita bondad, para creerlos, y assentir à ellos, segun que baste, y convenga para salvarse, que assi como no puede vn mosquito entender, ni comprehender como los Cielos se mueven al

rapto dèl primer moble, aunque por contrario movimiento, ni las dificultades, y ciencia de la esfera, ni aun el hombre, como de vn grano de trigo se vengan en poco tiempo à multiplicar innumerables, que tengan la misma virtud que el primero que se pudriò en la tierra; assi, y mucho menos, no podemos entender, ni comprehender los Mysterios, obras, y maravillas, y Sacramentos de Dios perfectamente; porque exceden la capacidad de nuestro corto, finito, y limitado entendimiento, porque no puede comprehender con razon natural, lo que es sobrenatural, porque no ay proporcion de lo finito à lo infinito, como queda dicho arriba.

Mas con todo esso, tenemos licencia para hazer vn silogismo, y dàr vna razon llana, clara, è infalible, para vencer con ella al Demonio, hazerle huìr quando nos traxere alguna tentacion, acerca de la Fè de este Divino Sacramento, con la qual quedarà nuestra anima quieta, que consta de tres proposiciones, que es de la manera, que se sigue.



Primera Proposicion.

SAbemos que Jesu Christo nuestro Señor es verdadero Dios, y sabemos por el cumplimiento en èl de todas las profecias, y por las figuras, y sentencias de todos los Patriarcas, y por las obras admirables, è infinitos milagros suyos, y por los que hizieron sus Apostoles en su nombre, y por los testimonios de los Sagrados Evangelistas, y por los libros de todos los Sagrados Doctores, y por innumerables revelaciones, en confirmacion de la Fè Catolica, y por la concordia, y admirable travazon, y concierto, que toda la Divina Escritura, y el Testamento Viejo con el Nuevo tienen entre sì; y por las innumerables maravillas que obra, y obrò cada dia, en los martyrios de los Martyres; y porque esta verdad, y las demàs de la Fè, la firmaron con su sangre todos los Apostoles, y Martyres, y los Confessores con sus asperas penitencias.

In figuris præsignet cum Isaac. &c. S.Th. Aquin.

Segunda Proposicion.

¶ Jesu Christo nuestro Señor, verdadero Dios, y Hombre, en quien no puede caber mentira, ni puede engañar, ni ser engañado, dixo vna, y

mu-

muchas vezes: Yo soy Pan vivo, que descendi del Cielo, el que comiere este Pan, vivirà para siempre; recebidlo, y comedlo, porque este es mi Cuerpo, y esta mi sangre; el que comiere mi Cuerpo, y bebiere mi sangre, vivirà para siempre.

La conclusion.

¶ Luego siguese en clara razon, è infalible consequencia de Fè, sin algun genero de replica, ni duda, la verdad, y firmeza, y claridad deste Divinissimo Sacramento; pues cerrad los ojos de vuestro corto entendimiento, y abrid los de la boca, y comed este pan de vida, fiados de Dios, que no puede mentir, y que ordenò è hizo esto aquel gran Dios, y Señor, que todo lo puede, con solo su querer, y que criò, è hizo la tierra, y el Cielo, y todas las criaturas, de nada, y que con solo su querer, lo puede deshazer todo, y aniquilar, ò criar otro, ò otros mil mundos de nuevo.

Y si todavia os molestare el Demonio, respondedle vos de esta manera: Yo soy simple, y sin letras, vete malaventurado, y engañador, à las escuelas, y estudios, y pregunta, y arguye con los Doctores, y Maestros, y Sabios, que ellos te responderàn à tus preguntas, que yo creo fiel, y verdaderamente, y confiesso todo quanto tiene, y cree, y confiessa la Santa Madre Iglesia Catolica Romana; no te oirè mas, por mas que digas, porque Jesus està en mi favor.

Esto basta que sepan los que no professan letras, y de la manera dicha acerca destos Mysterios, y no tiene necessidad, ni obligacion, algun Christiano, de saberlo mejor, ni de otra manera, salvo los Doctos; mas como està aqui, y segun queda dicho, es razon que lo sepan, y entiendan todos los Fieles Christianos de qualquiera calidad, edad, y genero que sean, que reciben, y frequentan el Santissimo Sacramento, para que sepan, y entiendan lo que reciben, y aun desta manera tienen obligacion todos los Curas de almas, enseñar à sus Feligreses estos Mysterios, y Sacramentos, dexando lo demàs para las escuelas, suponiendo siempre en todo, como dixe al principio, que los Mysterios de nuestra Santa Fè, son tan encumbrados, y profundos, que ningun entendimiento criado los puede comprehender, ni declarar perfectamente, porque Dios es infinito, y la criatura corta, y limitada, y en

entre lo finito, y è infinito no ay proporcion; mas debaxo de estas palabras dichas, y exemplos, conforme à nuestra rudeza, procuramos dar alguna luz, y noticia dellos à nuestra ignorancia.

CAPITVLO XIV.

Del modo de ofrecer à Dios nuestro Señor lo que le rezamos, y las buenas obras que hazemos.

PREFACION.

POr corresponder à los piadosos ruegos de muchas personas devotas, que me han pedido les diga, como han de ofrecer à Dios lo que rezaren, ò las buenas obras, ò penitencia que hazen, como son los ayunos, diciplinas, cilicios, limosnas, romerias, ò las Missas que mandan dezir, ù oyen, dirè aqui el orden que se ha de tener en ofrecer à Dios lo dicho, con grandissima brevedad. Para lo qual es necessario primero saber, ò su poner algunas cosas forzosamente.

Lo primero, que es tanto lo que Dios nos ama, y el deseo que tiene de hazernos mercedes, y darnos, y enriquecernos, que el mismo Señor, y Padre nuestro nos està llamando, y convidando y diziendo, que le pidamos, que llamemos à la puerta de su misericordia, que nuestra boca serà la medida de el cumplimiento de nuestros deseos; como lo dize el mismo Señor, no vna, sino muchas vezes.

Petite, & accipietis Pulsate, & aperietur vobis. Mat. 7.

Lo segundo, que es menester advertir, es, que lo que pidieremos, sea cosa justa, porque à los que pedian cosas injustas à Dios, les fue dicho por Santiago: Pedìs, y no recibìs, porque pedis mal. Demàs de que seria pecado pedir cosa injusta al Justissimo, y Santissimo Señor.

Petitis, & non accipitis, eo quod malè petatis. Iacb. 4.

Lo tercero, que si nuestro amorosissimo Dios Padre nos concede lo que le pedimos, ò nos lo dilata algun tiempo, es, no porque no nos lo quiere conceder quien tanta gracia tiene de dar, sino por muchas razones.

La primera, porque no es cosa que nos conviene todas vezes, aunque nosotros pensemos que si, especialmente quando es negocio de hazienda, ù de honra, ù de salud, ò contentos, ò cosas semejantes; porque el abundancia destas cosas, y la prosperidad de los bienes temporales, hazen muchas vezes olvidar al hombre miserable de tan gran Señor, que es el sumo bien, y rique-

za, y bienaventuranza, y ſe enſobervece, y haze cruel para con los pobres, y le haze caer en mil pecados, y por el conſiguiente le ſon cauſa de ſu condenacion, y por el contrario con los trabajos, enfermedades, pobreza, y adverſidades, le hazen mas humilde, manſo, piadoſo, y con ellas reconoce à Dios, y le llama, y le teme, y con ellas purga ſus pecados, y labra Dios la corona de la gloria à ſus amigos, pues no puede aver dos Cielos, vno en eſte mundo, y otro en la Gloria, como lo dixo el Señor; y al fin de eſtos trabajos por el conſiguiente, le conviene al hombre, caſi ſiempre, para ſu ſalvacion; que por eſto à los que pidieron honras de eſte mundo, les fue reſpondido de Chriſto: No ſabeis lo que os pedis.

Neſcitis quid petatis. Matth. 29.

Por lo qual, ſiempre avemos de pedir eſtas coſas, condicionalmente: Señor, ſi eſto conviene para mayor gloria, y hõra de tu Divina Mageſtad, y bien de mi alma, hagaſe aſsi por tu bondad, ſin mirar mis pecados, ni mi indignidad, ſino cumplaſe en todo tu ſanta voluntad.

Lo quarto, ſe ha de advertir, que la cauſa porque nueſtro magnificentiſsimo Dios ſuele dilatar las mercedes que le pedimos, y no nos las concede luego, es porque el hombre eſtime en mas, y ſepa agradecer las mercedes de Dios, porque ſabe ſu Divina Mageſtad, que el miſerable hombre por ſu flaqueza, eſtima, y tiene en poco, lo que facilmente alcanza, y poco le cueſta, aunque ſea muy precioſo, y aſsi quiere que nos cueſte algun trabajo, para que lo eſtimemos en mucho.

Lo quinto, porq̃ Dios nueſtro Señor, lo haze aſsi muchas vezes con los juſtos, es por probar ſu Fè, y ſu conſtancia, y ſu perſeverancia; por lo qual, algunas vezes parece que ſe haze deſentendido con los tales, mas luego viendo ſu Fè, como piadoſo Padre, les concede lo que con eſta perſeverancia, y Fè viva, le piden, y les reſponde lo que le reſpondiò à aquella muger à quien le dixo Chriſto nueſtro Señor: O muger! grande es tu Fè, hagaſe lo que pides; y luego alcanzò lo que pidiò.

O mulier! magna eſt fides tua. Matt. 15.

Lo ſexto, porque ſuele dilatar à los Santos, nueſtro Señor ſus peticiones, es, porque guſta nueſtro amoroſo Padre, y Dios, de vèr à ſus hijos queridos, eſtàr pendientes de ſu miſericordia, y proviſion, y remedio, y q̃ le llamèmos, y eſperemos en èl; como la madre guſta de vèr al hijo de ſus entrañas llorar, derretir en lagrymas, y deſalarſe por ſu madre,

la

la qual por solo el amor que le tiene, y el gusto que recibe, de que el niño la quiera, y la ame, la busque, y llore por ella, le niega el pecho, y se le esconde, y le dexa llorar, y luego viendo sus lagrymas, sale à èl, y le abraza estrechamente, y se las enjuga, y le dà mil besos tiernos, y se le quiere entrar en el corazon, y le dà el pecho, y todo quanto le pide, y quanto no le pide, y tanto le regala, que le cõvierte el llanto en gozo, y en risa. Assi se ha nuestro Padre, y verdadero amador de las almas, con los justos, à quien ama mas tiernamente que ninguna madre puede amar à su hijo.

Cum multiplicaveritis orationes vestras, avertam faciẽ meam à vobis. Esdr. 1. Isai. 2.

Lo otro, y lo mas ordinario, porque nuestro Señor no concede à los hombres lo que le piden, aunque sea cosa justa, y santa, es por sus pecados, porque como ha de condecender con la voluntad de su mortal enemigo?

Por lo qual os conviene, si quereis que Dios oyga vuestras oraciones, y vea vuestras lagrymas, y afliccion, que trabajeis quanto buenamente pudieredes, con el ayuda de Dios, si os sentis con algun pecado mortal, de hazer de èl primero, verdadera penitencia, y de aplacar la ira de Dios, con algunos ayunos, disciplinas, cilicios, limosnas, y otras cosas semejantes; porque por estas, y por este medio han alcanzado de Dios nuestro Señor, muchos pecadores cosas arduas, y muy dificultosas, segun el juizio humano, como se viò en lo que dixo Christo nuestro Señor à sus Sagrados Apostoles, los quales preguntando al Señor la causa, porquè aviendo sanado tantos enfermos, y hecho tan grandes maravillas, y milagros, no podia sanar vn endemoniado? Respondiò: Porque à este genero de demonios no se alcanza sino es con oraciones, y ayunos; dando à entender el Maestro de vida, quan poderosas son estas cosas para con Dios, ò confessando, y comulgando primero, estàr en su Divina gracia por este medio, ò por lo menos, por medio de aquel heroico Acto de contricion, que queda dicho en la primera parte del Destierro de ignorancias; porque estando en gracia, y amistad de Dios, y siendo cosa justa lo que le pidiereis con perseverancia, y Fè viva, estad cierto, que os concederà nuestro amoroso Dios, todo quanto le pidieredes, y mucho mas, y quizà por mejor y diferente camino de lo que vos le pedis.

Lo vltimo que se ha de advertir, es, que qualquiera cosa que pidieremos à Dios nuestro Señor, se la avemos de pedir en nombre de su amantissimo Hijo Jesu Christo Señor nues-

nuestro, y por virtud de los meritos de su Sacratissima Passion, y muerte, porque ninguna cosa pedirèmos al Eterno Padre en este nombre que nos sea negada, si fuere justa, y esto es de Fè, assi nos lo ratificò el mismo Christo nuestro Señor, diziendo: Qualquiera cosa que pidieredes à mi Padre Eterno en mi nombre, creed, que la recibireis.

Quicquid petieritis Patrem nomine meo, dabit vobis. *Matth. 21 Ioan. 14.*

Esto mismo nos enseña nuestra Santa Madre Iglesia, la qual todo quanto pide en sus oraciones, y sacrificios, es por este Santissimo Señor, y assi oireis que en todas ellas acaba con esta palabra: *Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum.*

De las cosas que se han de pedir à Dios.

ACerca de las cosas que se han de pedir à Dios, se ha de advertir, que siempre primero le avemos de pedir para nosotros, y luego para nuestros proximos, y primero las cosas espirituales, y luego las temporales: las temporales condicionalmente, como diximos, y las espirituales sin condicion, como son las que se siguen.

Tres cosas son las que principalmente avemos de pedir à Dios para nosotros siempre, y en el principio de nuestras oraciones. La primera, el perdon de nuestros pecados, y los medios por donde se alcanza, que son la verdadera, y perfectissima contricion de ellos, que encierra en sì el verdadero dolor sobre todas las cosas, de aver ofendido à Dios, y el proposito verdadero, y perfecto de nunca mas pecar sobre todas ellas, todo por su Divino amor, segun queda dicho en el capitulo de la Contricion; porque esto es pedirle su verdadero amor sobre todas las cosas, que es la mayor riqueza, y tesoro que podeis pedir à Dios.

La segunda cosa que avemos de pedir à Dios, es su fortaleza, y auxilio, y su Divina gracia eficaz, para que nunca caygamos en algun pecado mortal, por pensamiento, palabra, ni obra, por ninguna ocasion de adversidad, ò prosperidad, ò flaqueza, ò tentacion del demonio, ni por la muerte, ni por la vida, por solo su amor, hasta vernos en su presencia en la Gloria.

La tercera cosa es, que en la hora de la muerte nos defienda de las assechanzas de el demonio, y de sus engaños, y no permita, que seamos vencidos de sus tentaciones, y alli nos dè su Divina gracia para llamarle, y confessar su Santa Fè Catolica, y que en aquella hora reciba nuestra anima en sus Sacratissimas manos, por los meritos de la Passion, y muerte suya,

y por la intercession de la Virgen nuestra Señora, y de todos los Santos, como adelante dirèmos.

Estas tres cosas son sin las peticiones, las mas agradables à Dios, y las que siempre le avemos de pedir, sin condicion, y su Magestad quiere que le pidamos, y esto es lo que avemos de pedir para nosotros, principalmente siempre, y todos los dias, procurando poner los medios para cumplirlo, que sin estos, claro està, que no basta pedirle à Dios, si por otra parte os dexais llevar de las miserias, y flaquezas de nuestra naturaleza.

Luego despues de esto, podemos pedir à Dios otras virtudes, que à esto nos pueden ayudar, como son, que atraviesse nuestro corazon con la saeta de su temor filial, para que por èl nunca le ofendamos, y en todo siempre le agrademos.

Què nos dè memoria de la hora de nuestra muerte, de tal manera, que en todas nuestras obras le tengamos presente para vivir de tal manera, como quisieramos en aquella hora aver vivido, y hazer tales obras como en aquella hora quisiera mos aver hecho, y otras semejantes peticiones, segun que cada vno tuviere necessidad, como es, paciencia en los trabajos, persecuciones, injurias, enfermedades, y pobreza, y conformidad en todo con su Divina voluntad; vencimiento de nuestras malas inclinaciones, y passiones, y en particular de aquella que mas guerra nos haze; la mortificacion de todos nuestros sentidos, y apetitos desordenados; y al fin pedir à Dios aquella virtud, que mas avemos menester, contra aquel vicio que mas nos persigue; mas sobre todo, es muy necessario pedir à Dios el don de la oracion, y exercitarse en ella quanto pudiere qualquier Christiano. Todo esto es oracion vocal.

De la oracion mental.

Y Porque los muy ocupados con los negocios del siglo, como son los Juezes, Letrados, Procuradores, Labradores, y Oficiales, y las mugeres, que crian à sus hijos, y sirven à sus maridos, y goviernan su casa, y otras personas, que dizen no tienen lugar de ponerse a orar de espacio, ni para contemplar, y meditar, ni para leer libros de oracion, y meditacion, que se lo enseñe: quiero ponerles aqui dos solas reglillas muy claras, y breves, y muy faciles, con el ayuda de Dios, que si las guardan, estoy cierto, que aprovecharan

tan-

tanto, y serà su oracion tan levantada, y agradable à Dios, y de tanto jugo, y consuelo, y de tanto aprovechamiento, como si huvieran leìdo muchos libros que traten desta materia, porque supla Dios nuestro Señor esta falta por su buen deseo.

La primera es, que no se tome el rezar por tarèa, dandose mucha priessa por acabar mas presto; ò por rezar mucho, ò muchas devociones, que es vna ignorancia en que muchos estàn, sino que lo que se rezàre, sea muy de espacio, y con mucha devocion, y reverencia, y temor, amor, y compostura de el cuerpo, en quanto las fuerzas, y salud diere lugar buenamente; porque puede ser, que vna sola Ave Maria, ò vn Padre nuestro bien rezado, como avemos dicho, sea de mas merecimiento, y mas agradable à Dios, que muchas Coronas, ni Rosarios apriessa, y sin estas calidades: y este modo de rezar, y como digo, de espacio, y con devocion, y atencion, y reverencia, es de tanta importancia, que con solo èl, se han sustentado, y sustentan muchos justos, y siervos de Dios en la vida espiritual, y llegan à grande perfeccion, siendo personas ocupadissimas. La razon de esto es, porque como dize San Juan Damasceno: Oracion, es vn levantamiento del alma, y corazon, y del entendimiento en Dios; y el rezar con essa atencion, y devocion, es lo mismo, podemos dezir, que el que reza bien, ora, y que esta es verdadera oracion.

Por esta causa, nuestro Padre San Francisco mandò à sus Frayles, en el principio de la Orden, que rezassen solas tres vezes el Padre nuestro con tres Ave Marias, y no fuessen obligados à rezar mas; porque èl, y ellos las dezian tan de espacio, y tan devotamente, que en rezarlas desta manera, merecian mas, y aprovechaban mas, que si rezàran muchas, y tambien por no impedirles sus particulares devociones: y al mismo Santo le acontecia muchas vezes, estarse muchas horas en dezir aquella primera palabra del Padre nuestro, sin passar de alli, diziendo: Padre nuestro, Padre nuestro, Padre nuestro, hasta la mañana.

Y vna noche entera se le passò de rodillas, puestas las manos, y enclavados los ojos en el Cielo, diziendo, y repitiendo esta sola palabra, sin otra alguna: *Deus meus, & omnia*; Dios mio, y todas mis cosas: como diò de ello testimonio Fray Bernardo de Quintanal, Canonigo que era

de

de la Ciudad de Asſis, que le eſtaba azechando; por lo qual ſe convirtiò à la Orden, y fue ſu primer compañero.

De manera, que no eſtà el negocio en rezar mucho, ſino en rezar bien, y aſsi no os dè pena de no poder rezar, ni acabar todas vueſtras devociones por eſſo, ſino contentaos con rezar pocas, y bien rezadas, como avemos dicho.

La otra reglilla es, que ſiempre traygais à Dios delante de vueſtros ojos, y conſidereis, que eſtà preſente, como realmente lo eſtà, y que eſtà mirando quanto hazeis, y oyendo quanto hablais, y entendiendo quantos penſamientos teneis; y aſsi trabajad quanto os fuere poſsible, de no hablar palabra, ni hazer coſa, ni penſarla, que no ſea de mucho guſto de Dios, y conforme à ſu Divina voluntad, y para dàrle contento.

Eſta ſola reglilla ha levantado à muchos à grandiſsimo colmo de ſantidad, y perfeccion, porque eſta es perfecta oracion, y en eſto eſtà, y conſiſte la verdadera Chriſtiandad, y ſantidad, en ajuſtar todas nueſtras palabras, obras, y penſamientos, conforme à la Divina voluntad: y dichoſo mil vezes el que eſte modo de orar tuviere, el qual puede tener, y eſtàr orando ſiempre, qualquiera perſona de qualquiera eſtado, calidad, ò dignidad, ù oficio que tuviere, ò en qualquiera otra ocupacion, y exercicio en que ſe ocupare.

Y aſsi, nadie con juſta razon ſe puede eſcuſar, diziendo, que no tiene lugar, ni tiempo para ſervir à Dios, ni para dàrſe à la oracion, y encomendarſe à Dios, ni comunicar con Dios, por ſus muchas ocupaciones, pues eſta es verdadera oracion, y comunicacion con Dios, y donde Dios ſe manifieſta al alma, y la regala, y enſeña, y la haze otras mil mercedes, demàs de lo q̃ le pide; y creedme, que ſi de eſto no os quereis aprovechar, que no eſtà la cauſa de parte de las muchas ocupaciones de vueſtro oficio, ſino de parte de vueſtra floxedad, y tibieza, y que lo miſmo aviades de hazer, ſi eſtuvierades muy deſocupado. Supueſto lo dicho, vamos poniendo aqui las oraciones con que ſe han de ofrecer las buenas obras, vna para cada coſa.



CA-

CAPITVLO XI.

De las oraciones para ofrecer à Dios las buenas obras.

Oracion para ofrecer à Dios nuestro Señor las Missas que se dizen, ò mandan dezir por alguna necessidad, ò las que se oyen con esta intencion, ò la comunion de Christo nuestro Señor.

PAdre Eterno, Padre de mi Señor Jesu Christo, Padre nuestro, y Padre de misericordia, yo el mas vil gusanillo de la tierra, te ofrezco este aceptable sacrificio de esta Missa, que es el mismo que te ofreciò tu amantissimo Hijo en el Monte Calvario, enclavado en la Cruz por mis pecados, y los de todo el Mundo: ofrezcotele, y todos los merecimientos de su Santissima vida, Passion, y muerte, y ofrezcote el amor mismo con que le padeciò por mi amor; el qual amor fue mayor, y mas que lo que padeciò: ofrezcotele en su nombre, y en nombre de toda la Iglesia, y en mi nombre, en sacrificio de alabanzas, y loores à tu Divina Magestad, por tan alto don, y beneficio, por las demàs mercedes que de tu mano he recebido, y recibo, y por los males de que me has librado, como te le ofreciò el Santo justo Abèl: y ofrezcotele en testimonio de la Fè, y obediencia, que te debo, como à mi Dios, y Señor, como te ofreciò el sacrificio el Santo Patriarca Abrahan: y ofrezcotele en holocausto, y satisfaciõ, y penitencia de todos mis pecados, como mandaste te ofreciesse tu Pueblo sacrificio en tu Templo: y suplicote, y pidote humildemente, por este Hijo tuyo, y en su nombre, y por sus merecimientos, y por este sacrificio, me los perdones, y me dès la verdadera contricion de ellos, y tu gracia, y auxilio, para que nunca mas peque, ni te ofenda, y suplico à tu Divina Magestad, me concedas, y otorgues esto, ò esto que te pido, si es cosa que conviene à tu gloria, honra, y alabanza, y bien de mi alma, tu que con el mismo Hijo tuyo, y con el Espiritu Santo vives, y reynas en los siglos de los siglos, Amen.

Oracion para ofrecer à Dios nuestro Señor lo que se reza, ò las limosnas, ò las penitencias que se hazen, ò qualquiera buena obra, ò qualquiera trabajo, ò afliccion, ò persecucion, ò pobreza, ò enfermedad, ò romeria.

PAdre Eterno Omnipotente, yo pecador te ofrezco esta disciplina, ò este cilicio, ò este ayuno, ò esta limosna, ò este trabajo, ò dolor, ò enfer-

medad, &c. en reverencia de los caminos, y cansancios de tu vnigenito Hijo, de sus ayunos, y hambres, de sus persecuciones, y falsos testimonios, de sus deshonras, y blasfemias, de sus bofetadas, de su prision, y arrastramientos, de sus cruelissimos azotes, de su Cruz, de su Passion, y de su Sacratissima muerte: y suplicote por todos sus merecimientos, en nombre suyo, juntes esta disciplina, ò esta, N. &c. con ellos, para que les dèa valor, y los recibas en remission de todos mis pecados; y por este Hijo tuyo te suplico, y en su nombre, remedies esta necessidad à N. todo como mas convenga à tu servicio, gloria, honra, y alabanza, y à la salvacion, y bien espiritual, ò temporal mio, ù de esta persona, no mirando quien te lo suplica, sino en cuyo nombre, que es en nombre de tu mismo Hijo mi Señor Jesu Christo, que contigo, y con el Espiritu Santo vive, y reyna en todos los siglos de los siglos, Amen.



Oracion para ofrecer à Dios la Estacion de la Orden de mi Padre San Francisco, con que se gana cada vez indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

LA qual consta de cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, con Gloria Patri, &c. con cada Padre nuestro, y Ave Maria. Vna vez el Padre nuestro con el Ave Maria, y Gloria Patri, &c. por el Summo Pontifice, que la concediò, la qual ganan todos los Frayles, y Monjas de la Orden, y todos los Hermanos de la Tercera Orden de Penitēcia, y todos los Cofrades de la Archicofradia de nuestro Padre S. Francisco, trayendo su cuerda constituida, y concedida por el Papa Sixto Quinto, Frayle de esta dicha Orden, la qual no esta derogada, sino antes confirmada por todos los demàs Pontifices, y de nuevo por Paulo Quinto, año primero de su Pontificado.

Señor Dios Omnipotente, ofrezcote esta Estacion en reverencia de las cinco Llagas de tu amado Hijo mi Señor Jesu Christo, y de toda su Santissima Passion, y muerte, y de todos sus merecimientos, y por ellos, y en su nombre, y en nombre de toda la Iglesia Catolica, y en el mio, te suplico humildemen- *Oracion.*

men-

mente pongas paz entre todos los Reyes, y principes Christianos, y destruyas todos los errores, y heregias, y conviertas à ti todos los Hereges, y à todos los Moros, y Gentiles, è Infieles, y barbaras naciones, para que todos te conozcan, y te adoren, y te sirvan, y te amen, y te obedezcan, y te alaben, y se salven, pues en el Infierno no ay quien te alabe; y porque todos militen debaxo de la vandera de tu Santa Fè, y del gremio de tu Santa Iglesia, y del Santo Evangelio; y por el mismo Hijo tuyo, te suplico, y en su nombre, dès tu Divino auxilio à todos los que estan en pecado mortal para que hagan verdadera penitencia de sus pecados, y à todos los justos, para que perseveren en tu gracia, y à todos los que yo he sido causa de que te ayan ofendido, para que hagan verdadera penitencia, y no sea yo causa de su condenacion, y à todos los Religiosos, y Sacerdotes, y à todos los Eclesiasticos, y Prelados; para que sean Santos, y dèn buen exemplo à los demàs, y guien, y goviernen tu pueblo à tu bienaventurãza; y assi mismo libres, y alivies las animas de Purgatorio, de las penas que padecen; y finalmente socorras à todas las necessidades de tu Santa Iglesia, y juntamente te suplico, que si el anima del Summo Pontifice, que concediò esta Indulgencia, està en el Purgatorio, tengas por bien de sacarla, y llevarla à gozar de ti, en tu Santo Reyno. Y assimismo te suplico, Dios mio, me concedas, y otorgues este Jubileo, ò Indulgencia plenariamente de todos mis pecados, y me dès tu gracia, para que nunca mas te ofenda, Amen.

Puedese aplicar esta Indulgencia por qualquiera persona difunta, ò por las animas de Purgatorio.

La Corona de nuestra Señora, es rezar setenta y tres vezes el Ave Maria, y siete vezes el Pater noster, en reverencia de los setenta y tres años que la Virgen Santissima viviò en este mundo, por cuya reverencia se le ha de pedir lo que cado uno quisiere al modo dicho.

El Rosario de nuestro Señor Jesu Christo contiene ciento y cincuenta Ave Marias, y quinze vezes el Padre nuestro, contemplando los quinze Mysterios, segun que en muchos libros de devocion se contiene, que aqui no pongo por esto, y porque no escrivo este Tratado por escrivir, sino por la precisa necessidad, que el mundo tiene de advertir estas cosas, que aqui se contienen, y de lo que menos se practica, movido de las-

tima de vèr la ignorancia dellas, que ay entre los Christianos.

Del modo dicho aveis de ofrecer todas las demàs obras buenas que hizieredes, y con estas circunstancias, para que sean oìdas de Dios, y consigais vuestro intento, y todo para gloria, y honra de su Divina Magestad.

CAPITVLO XVI.

De como se entiende el primero, y mayor Mandamiento de la Ley Divina, que es amar à Dios sobre todas las cosas; y el segundo, que es amar al proximo como à sì mismo.

COmo el amar à Dios sobre todas las cosas, y al proximo como à si mismo, es aquel grande, y primer Mandamiento de la Ley Divina, y como en èl se encierran todos los demàs, y como en estos dos està, y consiste la verdadera Christiandad, y toda la perfeccion del Christiano, y toda la salvacion de los hombres, trabaja el demonio nuestro adversario, quanto le es possible, de apartar à los hombres de este Divino amor, y hazer quanto en sì es, para que ni los Predicadores le prediquen, y enseñen, y para que los hombres no le entiendan, ni sepan, que quiere dezir amar à Dios sobre todas las cosas, ni que es amar al proximo como à sì mismo; y acerca desto tiene introducidos en el mundo, entre los Christianos, mil yerros, engaños, è ignorancias.

Por lo qual pretendo, con el Divino favor, sacar dellas à quiẽ este Tratado leyere, para que no solamente èl reciba este beneficio, mas tambien para que si quisiere, y Dios le diere gracia para ello, y zelo de la salvacion de las almas, y tuviere verdadero amor de Dios, y del proximo, saque à otros dellas, y les declare esta palabra; para que quando la oyeren en el pulpito, ò en el confessionario, la entiendan, y sepan responder lo que acerca de ellas les fuere preguntado, y no sean tan ignorantes, como muchos, aun de los que piensan que saben mucho, que preguntados en la confession, yendolos examinando la conciencia por los Mandamientos, y comenzando por el primero, como cosa tan essencial: Hermano, amais à Dios sobre todas las cosas? Responden algunos: Si señor, y como que le amo; quien no ama à Dios sobre todas las cosas? Y no saben, ni entienden lo que responden, ni lo que les preguntan; y otros responden otras mil ignorancias, boberias, y errores, como luego verèmos, advirtiendo en

este discurso otras ignorancias acerca de esta materia, que no adverti en la primera parte, por no alargarme alli mas, y porque lo dexè para aqui como su proprio lugar.

Supuesto, pues, que de estos dos Mandamientos pende toda la Ley de Dios, digamos primero què cosa es amar à Dios sobre todas las cosas, y luego, para que procedamos con claridad, y suavidad, tratarèmos què es amar al proximo como à sì mismo.

Què cosa es amar à Dios sobre todas las cosas: y de las excelencias de este amor.

SI quereis saber en brevissimas palabras, què cosa es amar el pecador à Dios, sobre todas las cosas, sabed que no es otra cosa, que la verdadera, y perfecta contricion, en cierta manera, porque la contricion perfecta del pecador, encierra dentro de sì al amor de Dios sobre todas las cosas; y el amor de Dios sobre todas las cosas en el pecador, encierra en sì la perfecta contricion: no trato aora de aquel amor de Dios, que tuvieron los Angeles en el Cielo, ni los Santos de la tierra, que nunca pecaron mortalmente, que estos no aviendo pecado, no tenian de que tener contricion, y assi sin ella tienen amor de Dios sobre todas las cosas; sino hablo de el amor, ù de la contricion de el pecador convertido al amor de Dios sobre todas las cosas.

Y para que entendais esto mejor, veamos brevemente, què es contricion perfecta, y luego verèmos, què cosa es amar à Dios sobre todas las cosas, y como se encierra lo vno en lo otro, que casi es lo mismo; quiero dezir, que el que tiene lo vno, tiene lo otro, que en este sentido voy hablando, que aunque tratè de la contricion en la primera parte muy de espacio, conviene repetir aqui su difinicion brevemente, para inteligencia de lo que aqui pretendo dezir, y por la grande necessidad, que de esto ay en el mundo.

Dixe, pues, y digo, que contricion perfecta es vn dolor del alma muy grande, como dize Santo Tomàs, y vn pesar, y vn arrepentimiento de aver traspassado la Santa Ley de Dios, cometiendo algun pecado mortal, y por aver quebrantado alguno de los diez Mandamientos de Dios, ù de los cinco de su Iglesia, ò quebrado, ò traspassado algun voto, que hizo en su profession, ò de otra manera; y todo esto, ò por pensamiento, ò por palabra, ò por obra, ò por omission, ò

por comission, ò por flaqueza, ò por malicia, ò por instigacion, ò sugestion, ò engaño del demonio, ò por ignorancia crassa, ù de otra alguna manera de estas, como largamente diximos en la primera parte, à que me remito.

Esta perfecta contricion incluye, y encierra en sì tres cosas essenciales, y necessarias, de tal manera, que si la vna, ò qualquiera de ellas faltasse, no seria perfecta, y verdadera contricion, y por el consiguiente, tampoco el tal tendria amor de Dios sobre todas las cosas, como luego veremos.

Primera condicion de la contricion perfecta.

LA primera condicion, es vn dolor, y quebrantamiento de corazon muy grande, de aver ofendido à Dios, tanto, que sea sobre todas las cosas; que quiere dezir, que le pese tanto de aver pecado, y ofendido à Dios, quebrantando qualquiera de sus Divinos Mandamientos, que quisiera (si menester fuera) antes aver perdido vida, honra, y hazienda, y todos los bienes, y todos los imperios del mundo, y aver padecido todos los tormentos, que han padecido todos los Martyres, y todos los hombres del mundo, y aun las penas de el Infierno (si pudieran padecerse, sin ser enemigos de Dios) que esso quiere dezir sobre todas las cosas.

Hic dolor contritio debet esse maximus applicativè, & non appreciativè, super omnem dolorem, sed non intensivè.

Soto. 4. Septen. d. 16. q. 2. art. 5.

Segunda condicion de la contricion perfecta.

LA segunda cosa que se requiere, y encierra en sì este acto de perfecta contricion, y el amor de Dios sobre todas las cosas, es, que ha de aver juntamente con esto, vn proposito firmissimo, fuerte, y varonil, y constante, y determinado por entonces, de padecer (si menester fuere) todos essos males, y carecer de todos essos bienes, antes, y à trueque de no ofender à Dios, ni al proximo, de aì adelante, ni por quanto Dios tiene en el Cielo, ni en la tierra, que esso quiere dezir sobre todas las cosas apreciativè; porque todas essas pèrdidas, y todas estas ganancias, son de menos estima, y precio, que el mismo Dios, y su gracia, el qual se pierde por solo vn pecado. Y advertid, que este dolor, nacido del arrepentimiento, y pesar de aver pecado, tal, y tan grande, y este proposito de nunca mas pecar de aì adelante, tal, y tan grande, ha de ser expresso, como dizen los Santos Doctores.

(***)

Ter-

Tercera condicion.

LA tercera condicion, y calidad que ha de tener, y encierra en sì este acto de perfecta contricion, y este amor de Dios sobre todas las cosas, es, que este tal, y tan grande dolor, como queda dicho, y este tal, y tan firme proposito de nunca mas pecar de aì adelante, con el favor de Dios; ni ofender al proximo, ni de airarme contra èl, ni desear la venganza de quien me injuriò, ò quitò la honra, ò me la desea quitar, ni quererle mal, aunque me dè vna bofetada en essa plaza, ni haga otro qualquier agravio que sea, ha de ser forzosamente primero, y como causa mas principal, por el fin del amor de Dios sobre todas las cosas dichas, por su gloria, y honra, por ser Dios quien es, digno de ser amado sobre todas las cosas, querido, buscado, respetado, y obedecido, sin otro fin mas principal; esso es perfecta contricion, y perfecto amor de Dios sobre todas las cosas.

De manera, para que lo entendais muy bien, que este dolor, tal, y tan grande de aver ofendido à Dios, y este firme proposito, tal, y tan grande de nunca mas pecar con el ayuda de Dios, no ha de ser principalmente, porque Dios me dè el Cielo, y porque Dios me perdone mis pecados, y culpas, ni ha de ser porque Dios no me castigue con el Infierno; ò con otras penas temporales; porque todo esto es ir fundado en temor de Dios, y su justicia, y en solo mi interesse, y provecho; aunque tambien este temor es bueno, y don de Dios, si està junto, y acompañado con el amor de Dios, como dize el Santo Concilio: mas lo que digo es, que el fin, objeto, è intento, y causa mas principal, que le mueve al hombre, ha de ser el amor, y reverencia de su Dios, digno de ser amado sobre todas las cosas, sin otro fin mas principal, que este; y segundariamente, por su mismo interesse espiritual, para que llegue el hombre à alcanzar la verdadera, y perfecta contricion, y el amor de Dios sobre todas las cosas.

Y demàs de esto se requiere forzosamente la confianza en Dios del perdon de sus pecados: el que à este punto ha llegado, ha alcanzado el don de la verdadera contricion, y el amor de Dios sobre todas las cosas; y el que aqui no ha llegado, ni ama à Dios sobre todas las cosas, ni tiene perfecta contricion: mirad lo que os conviene hazer, y el estado en que os sentis buenamente.

***

CAPITVLO XVII.

De las excelencias deste amor de Dios sobre todas las cosas.

SVpuesto que esta contricion, y amor de Dios sobre todas las cosas, es tan admirable, y tan poderosa para con Dios, que como os dixe en la primera parte, y aqui mas brevemente torno à dezir, para inteligencia de lo que luego dirè, que si vn solo hombre huviesse cometido todos quantos pecados, maldades, delitos, abominaciones, torpezas, sacrilegios, adulterios, hurtos, blasfemias, y heregias han cometido, ni pueden cometer todos los hombres, que ha avido, ni ay, ni avrà hasta la fin de el mundo; si à este tan abominable pecador le cogiesse la muerte en vn camino despoblado, sin poder confessar, por no tener Confessor, ò por falta de tiempo, y antes de espirar, llegasse à tener en su alma esta tal, y tan perfecta contricion, y este amor de Dios sobre todas las cosas, y tuviesse intento firme de confessarse, si tuviesse Confessor, y de que si tuviesse vida, confessàra à su tiempo, y satisfaria, y de recebir los Sacramentos à su tiempo: digo, que al punto, y al instante, sin mas confession, y sin mas Sacramentos, quedarà absuelto de Dios, y libre de todos sus pecados, y de tan grande pecador, y enemigo de Dios, hecho vn santo, y verdadero amigo suyo; y tanto podia ser este amor de Dios sobre todas las cosas, y tā fina esta verdadera contricion, que si con ella espirasse, volasse al Cielo sin tocar al Purgatorio; y si de aquella enfermedad escapasse, quedaria en gracia, y amistad de Dios, y con obligacion de confessarse luego que pueda comodamente.

Todo lo que en este capitulo hasta aqui he dicho, ha sido necessario para lo que aora dirè; y supuesto esto, oìd aora, y dadme licencia para que suelte vn poco la rienda, ò las piguelas à mi pluma, y diga algo de lo mucho que mi anima siente acerca deste acto heroico de contricion perfecta, y este amor de Dios sobre todas las cosas.

Emperadores, Reyes, Monarcas, Principes, Señores, Nobles, y Plebeyos, Doctores, Cathedraticos, Maestros, Teologos, Juristas, Canonistas, Astrologos, y Filosofos, Sabios, y simples, hombres, y mugeres, mozos, y viejos, venid, y estudiad, y aprended la practica de esta verdadera ciencia, que si esta Teorica sabeis poner en practica, sereis verdaderos sabios, y doctos, y si esta no practicais, nada sabeis.

y todo vuestro trabajo es tiempo perdido, y todo vanidad, desde luego os podeis tener por grandes idiotas, y simples, y de torpe entendimiento, y de nada os servirà todo vuestro estudio, y todo vuestro trabajo, sino de mayor condenacion de vuestras almas; porque esta es la verdadera sabiduria, y esto es amar à Dios sobre todas las cosas, y este el cumplimiento de este primero, y gran Mandamiento de la Divina Ley; y el que esto sabe, todo lo sabe, y el que esto ignora, todo lo ignora.

Alegrate, viejecita pobre, y simple, que no sabes mas que la doctrina Christiana, creyendo con viva Fè, todo lo que tiene, cree, y confiessa nuestra Santa Madre Iglesia, que si à este punto de contricion verdadera has llegado, y à este amor de Dios sobre todas las cosas, mas sabes tu que Aristoteles, ni Jason, ni que todos los Sabios del mundo; mas noble eres que todos los Emperadores, y Reyes de el Orbe, si esto ignoran; mas valerosa, y fuerte, que Alexandro Magno, ni que Dario, ni que vn Cesar; mas valiente, que Hercules, y mas discreta, avisada, y provida, que Abigail; y mas rica, que la Reyna Cleopatra, ni que la de Candacia.

Hermanos mios, què hazemos? Como no nos desalamos, y desentrañamos por buscar esta perla preciosa, sin sossegar hasta hallarla? Busquemosla, anhelemos por ella, trabajemos, y no demos sossegado sueño à nuestros ojos, hasta que la hallemos, ò hasta q̃ nos parezca buenamente, que la avemos hallado, y alcanzado del misericordioso Dios; que aunque es verdad, que es don de Dios sobrenatural, que no puede el hombre miserable alcanzarle con las fuerzas naturales, mas pedidla à Dios vos con grandissima instancia, con ayunos, oraciones, limosnas, disciplinas, cilicios, sacrificios, y lagrimas, y con perseverancia; que Dios nuestro Señor, que pide este amor, y esta contricion, y la desea en sus hijos, y tiene grandissimo deseo de nuestro bien, y de nuestra salvacion, èl os la darà; porque como otra vez dixe, cosa muy cierta es, y como proposicion de Fè assentada en Theologia, que el que haze de su parte lo que es en sì, Dios no le niega este rico don, y merced; y assi aunque es dificultoso, mas no es imposible, sino muy possible, y muy facil à nuestro amorosissimo Dios de amor, como luego veremos, porque Dios no pide, ni manda al hombre cosa impossible, como dize el santo Concilio.

Este es el verdadero dolor de los pecados; este es el verdadero, y firme proposito de nunca mas pecar,

con el ayuda de Dios; esta es la verdadera conversion del pecador; esta es la verdadera penitencia; este es el fundamento de la verdadera Christiandad, y de la verdadera perfeccion, y santidad, sin la qual, ò sin la atricion con el Sacramento de la Penitencia, como luego dirèmos, de nada sirve otra qualquiera penitencia, ni mortificacion, ni devocion, ni santidad, ni limosna, ni ayuno, ni pobreza, ni obediencia, ni castidad, ni Fè, ni Esperanza, ni todas las virtudes, que tuvieron todos los Santos de Dios, para merecer por todo esso, ni por cosa destas, gracia, ni gloria, y todo lo demàs es andar à ciegas: por tanto os dad quanto quisieredes à otras devociones, buscad muchos libros devotos, y caminad por los caminos que à vos pareciere, que errado vais, si no caminais por este amor de Dios sobre todas las cosas, y por esta perfecta, y verdadera contricion, todo quanto hizieredes sin esto, no bastarà para vuestra salvacion, y esto solo que alcanceis, bastarà para vuestra justificacion.

No digo, que cesseis de todas las demàs obras, buscando sola esta, y no mas; sino lo que digo, es, que todas las demàs obras que hizieredes, sean como medios, y remedios, para alcanzar de Dios este rico tesoro, y todo debe ir enderezado à este fin, hasta alcanzarle, y despues de alcanzado, ofreced à Dios todos estos exercicios, en agradecimiento à su Divina Magestad, por averos hecho tan gran favor, y merced.

Y digo aun mas (estad atento) que puede vno tener, y no sentir esta tal, y tan perfecta contricion, y este tal amor de Dios sobre todas las cosas, porque està en la potencia de la voluntad, y no es cosa sensible: digo, que aquel q̃ se precia de hombre de oracion, y q̃ de veras trata, ò aspira à la perfeccion, y al verdadero amor de Dios sobre todas las cosas, q̃ ha aprovechado bien poco, ò nada en la virtud, y aun que està bien atràs della, sino siente en su alma, y en su corazon, à su parecer buenamente, este verdadero acto de contricion perfecto, y este amor de Dios sobre todas las cosas, tal, y tan grande como avemos dicho; quiero dezir, si no se siente dispuesto, prompto, y aparejado en el animo, con el Divino favor, de perder (si menester fuera) mil vidas, honra, y hazienda, y aun de perder los imperios de el mundo, y aun de padecer las mismas penas de el Infierno, si esto pudiesse ser sin perder la gracia, y amistad de Dios (que no puede ser) antes, à trueq̃ de no cometer vn pecado mortal por no ofender à su

Bien puede vno sentir buenamente, quando tiene la perfecta contricion à su parecer.

alma;

amado Dios, solo por su amor.

Por esso no os engañeis, ni os tengais por aprovechado en la virtud, si no aveis llegado à este punto, y à esta disposicion, à vuestro parecer buenamente: porque assi como puede tenerla vno, y no sentir la contricion; assi tambien puede sentirla quando la tiene, porque es cierto, que el que con esta disposicion se siente, que puede estar cierto, y confiado de la misericordia de Dios, que tiene la verdadera, y perfecta contricion, y el amor de Dios sobre todas las cosas, aunque nadie puede saberlo sin revelacion, con certidumbre infalible.

CAPITVLO XVIII.

Que no es dificultoso, sino facilissimo, con el ayuda de Dios, alcanzar este amor de Dios sobre todas las cosas, con vna dulce, y eficacissima consideracion.

OH hombres carnales, pusilanimes, cobardes, perezosos, y sin ojos de espiritu, è ingratos para con vuestro Dios de amor, los que os parece que es cosa aspera, terrible, y rigorosa, alcanzar tan perfectissima contricion, y amor de Dios sobre todas las cosas, porque no quereis salir de vuestro proprio amor, que se os consume la vida, quando algunos destos me dizen, que no diga, ni escriva, ni predique estas cosas, y que este Tratado es rigoroso; y que es espantar los hombres, y meterlos en el Infierno, y dar ocasion à que muchos flacos desesperen; lo qual no es assi cierto, sino que antes pretendo sacarlos dèl, si pudiesse, y avisar à todos, como se libraràn dèl; à los quales digo yo assi.

Qual es mejor, que millones de almas se condenen por la ignorancia destas cosas, y verdades de nuestra Santa Fè, que qualquier Christiano tiene obligacion de saber, ò que vn necio, è ignorante, sin razon, ni ocasion alguna, tome la muerte con sus manos? O què ocasion doy yo à nadie para hazer tal disparate? Pues digo yo, quanta, y quan grande es la infinita bondad, y misericordia de Dios, y como se ha de entender, y la virtud del acto de la contricion, y el infinito, y abrasado fuego de amor Divino de Dios para con el hombre, y los remedios tan eficaces que nos dexò en los Sacramentos. Y aviso los tropezaderos, dificultades, y peligros que ay en el camino del Cielo, y para que nadie cayga, y para que el que se viere caido, sepa como se ha de levantar; lo qual sino escriviesse, y avisasse, esto y persuadido, que no escaparà de el juizio de

Dios.

Dios. Digan, pues, lo que ellos quisieren, que presto verán quã recta es su Divina justicia, y como quanto aqui, y en la primera parte he dicho, ò dixere, no es vna minima de lo mucho que ay que dezir, ni ay palabra de rigor, ni exageracion, con que se pueda declarar.

Pues preguntoos aora yo: Què cosa tan impossible, ò dificultosa os parece esta, que con tan larga mano dà, y comunica nuestro Dios de amor, à qualquiera que se dispone, pues apenas se avrà dispuesto, quando se la conceda el magnificentissimo Señor; pues es de Fè, que nunca niega Dios su gracia al que haze lo que en si es con su ayuda? A la fee, mi hermano, que la culpa està toda en vos, porque estais asido à vuestra voluntad, y à vuestro regalo, y à vuestros gustos, y à vuestras ambiciones, y à vuestro amor proprio, y à vuestra vanidad, y à vuestras miserias, y passiones, è intereses, y creeis que no teneis nada de esso, y que si lo ay, que Dios lo dissimule, y se haga desentendido, y sordo, y que no repare en ello, sino que juntamente con essas cosas, ò parte dellas, os dè esse don de su amor sobre todas las cosas, y la verdadera contricion; lo qual es impossible, porque no se puede compadecer el amor de Dios sobre todas las cosas, con el amor proprio desordenado del hombre. Y preguntoos mas: Què cosa ay mas conforme à la ley natural, y à la razon, y à la nobleza, y al termino, si quiera de hombre de bien, que amar à Dios con este tan fino, y perfecto amor, para con el amable, y amante, y amado Dios de amor? Y para que lo veais, hagamos vna consideracion humana, y natural, y luego passarèmos con la cõsideracion de las cosas naturales, à la sobrenaturales, y de las humanas à las Divinas.

Què excessos, y què estremos de amor han hecho algunos padres, y madres, por el amor de sus hijos? Quantas vezes se han entregado al fuego, al agua, y al cuchillo, por este amor? Quantas vezes han perdido la vida, y hazienda, por sus hijos? Què cosas han hecho vnos amigos por otros, aun despues de ellos muertos, y de quien no tenian que esperar agradecimiento, ni premio, por solo mostrarse, y preciarse de agradecidos, y de fieles amigos de aquellos, cuya amistad professaron? A quantos peligros de la pèrdida de la vida, y honra, y hazienda se pusieron, y quantos la perdieron de hecho por esta amistad? Què tiẽpo bastarà para dezirlo? Què digo hombres racionales? Has-

ta los mismos animales brutos sabemos, que millares de vezes se han entregado à la muerte por librar della à sus hijos, con la fuerza del amor natural: en cien volumenes destos no pudieramos contar los sucessos que las historias humanas refieren destas cosas, que por no alargarme, no digo.

Aguardad vn poco, que importa mucho, y tened vn poco de paciencia: baxemos vn punto mas esta consideracion. Hasta vn perrillo de falda, que se le muriò à vna muger de vn golpe que diò en el suelo, cayendosele de la mano, llora à lagrimas vivas hilo à hilo, y lo siente de manera, que no ay quien la acalle, por el amor que tenia à su perrillo; y aun hombre ay, que se pone à manifiesto peligro de la vida, por defender à vn animalejo de estos, que ha criado, por el amor que le tiene, y por el amor que el perrillo le tiene à èl, y por aquel agradecimiento que le muestra con sus halagos, y caricias, como reconociendo el bien que le haze, y por aquella fidelidad con que le guarda, y le defiende quanto puede à su modo.

Baxemos hasta el vltimo punto esta consideracion, que es al interesse. Què no hazen los hombres por el interesse? A què peligros no se ponen? A què tormentos, y tormentas no se entregan en esse mar, con tan manifiesto peligro de sus vidas, que de hecho son sin numero los que en ella la pierden? A què bombardas, picas, balas, y fuegos huyen el rostro, aunque vean caer à su lado à balazos, à sus compañeros, por solo el interesse de vn poco de honra vana, ò por vna mala, è incierta paga?

O Dios mio, y Rey de gloria, enamorado de las almas! Verguenza grande es, poner tan baxas consideraciones, para declarar cosas tan altas; mas la baxeza, y miseria mia, y la torpeza del hombre ingrato, y desamorado para con su Dios, pide todo esto, y mas. Digo, pues assi.

Si el amor de los padres carnales, para con sus hijos, tales cosas ha hecho, y haze; si el agradecimiento de los beneficios de vnos amigos para con otros; si la codicia de vn baxo interesse, y de vna vana honra, assi mueve à los hombres, que con tanta facilidad, y liberalidad se ofrecen à perder vida, honra, y hazienda, y de hecho la pierden, y se entregan à tales, y à tantos peligros quando se ofrece; y si tales cosas hazen los hombres por vna apariencia de amor, que tienen à los animales brutos; què impossibilidad os parece, ò què tan gran-

grande dificultad se os pone delante para no hallaros dispuesto, prompto, y aparejado en el camino, con el ayuda de Dios, à no ayraros, ni desear la venganza contra quien os quiere quitar la hazienda, ò os quite la honra, ò os està dando de bofetadas en essa plaza, si se ofrece, ò à posponer, si menester fuere, y se ofrece de esta manera, mil vidas, mil honras, y mil haziendas, por el amor de vuestro Dios, de vuestro Criador, de vuestro Rey, de vuestro Redemptor, de vuestro Padre, de vuestro fiel amigo, de vuestro bienhechor, y de aquel de quien esperais recebir tan grandes mercedes, y beneficios, y por aquel que os ama, mas que quantos padres han amado, y aman à sus hijos, y mas que vos mismo os amais à vos proprio; y à padecer, si menester fuere, todos los tormentos, y martyrios, deshonras, y afrentas que padecieron, ni padecer pudieron todos los Martyres, y todos los Santos de Dios, y aun las mismas penas del Infierno, si ellas se pudieran padecer, sin ser enemigos de Dios, que no puede ser, antes, y à trueque de no cometer vn pecado mortal, por el amor de este amable Dios, y Señor. Pues el que con esta disposicion no estuviere, es cierto que no ama à Dios sobre todas las cosas, ni està en estado de gracia.

Què hombre ha recebido, ni esperado recebir los beneficios, mercedes, y favores, como los que de su Dios ha recebido el hombre, ni espera recebir? Quien mejor amigo? Quien mas agradecido? Quien mas amoroso? Què padre, ò madre ha hecho los estremos de amor, por el hijo de sus entrañas, semejantes à los que Dios ha hecho por nuestro amor? Diganlo las obras, y cessen las palabras. Què ha dexado de hazer Dios, ò que debia hazer mas de lo que hizo por este amor?

Pues què cobardia es esta, y què villania de ti, hombre, para con tu Dios, y Señor, tu Padre, tu Rey, tu Redemptor, y tu verdadero amador, para que dudes, y tengas por cosa tan dificultosa, ò impossible, determinar el animo à posponer por este amor de este amable Dios tuyo, mil vidas, mil honras, y mil haziendas, y à sufrir mil bofetadas, y mil injurias, y mil afrentas, y deshonras, si menester fuere, antes que cometer vn pecado mortal, ni ofender à este Señor, ò quebrantar alguno de sus Divinos Mandamientos, ù de no poder perdonar de todo corazon al que te injuriò, ò deshonrò, ò es tu mortal enemigo, por es- *Quid debuit ei facere, quod non fecit? Isa. 4.*

te

te amor de aquel, que siendo Dios, rogaba por los mismos que le estaban crucificando por tu amor. O que cada palabra de estas pide vn muy grande Tratado para satisfacer à los tales!

Mas porque el corazon del hombre naturalmente mas de ordinario es noble y agradecido, y muchas vezes se mueve, mas por el amor, y por el agradecimiento, y por el retorno del amor, y voluntad que otro le tiene, y por esto suele posponer con grande liberalidad, vida, honra, y hazienda, y todos los contentos, è interesses, si se ofrece ocasion, por aquel que sabe, que le ama entrañablemente, sin algun interesse; reparèmos mas vn poco en tratar de lo mucho que Dios nos ama, y quan sin interesse, para que supuesto lo dicho, veamos quan facil es, ò puede ser al hombre con la gracia de Dios, sacar este acto de amor de Dios sobre todas las cosas, y verdadera contricion, y posponer todos los bienes, como dixe, si menester fuere, y el entregarse à todos los males, tormentos, y deshonras que se pueden imaginar, y aun à las mismas penas del Infierno, con que alli no pierda la gracia, y amistad de Dios (como siempre digo pudiesse ser) por este solo amor de Dios (digo facil) quando el demonio no le tiene pervertido, y obstinado, ò endurecido, por sus pecados, por permission de Dios, y sus justos juizios. Oid aora con mucha atencion el capitulo siguiente.

CAPITVLO XIX.

Quan grande es el amor con que Dios ama à los hombres, cuya consideracion facilita al hombre à amarle sobre todas las cosas.

PReguntto, hermano, què tanto es lo que amaron à Dios los Santos? Quien lo podrà dezir, ni saber, sino aquel Señor Dios, que les diò tal amor, por el qual dieron vida, honra, y hazienda, y padecieron, y desearon padecer tales, tan terribles, y atrozes tormentos, con tanto gusto, y à trueque de no ofenderle con vn solo pecado mortal, de pensamiento, palabra, ni obra, por solo su amor? Què tanto amò à Dios nuestro Padre San Francisco, à quien la Iglesia Catolica à vozes llama Serafico, por aquel ardentissimo amor de Dios, en que siempre andaba engolfado, semejante al de los Serafines, en testimonio de lo qual, se le mostrò su amado Jesu Christo nuestro Señor crucificado, entre las alas de vn Serafin, quando le imprimiò las llagas?

Què

Què tanto amò à Dios el Divino Augustino, que con la fuerza de este amor, dixo à Dios, que si èl fuera Dios, y Dios fuera Augustino, dexàra èl de ser Dios, porque Augustino fuera Dios? Què tanto amò à Dios San Laurencio, que en medio de las brasas, y llamas, desnudo, y tendido en las parrillas de hierro, se estaba riendo, y burlando de los tormentos, y con la fuerza del fuego de el amor de Dios, no sentia su furia, y terribilidad del fuego material? Què tanto amaron à Dios Abrahàn, Isaac, Jacob, David, y Job, y todos los demàs Patriarcas, y Profetas? Què tanto amaron à Dios los dos Juanes, y San Pedro, y todos los Apostoles, Evangelistas, Martyres, y Confessores, y Virgines; Santa Inès, Santa Catalina, Santa Gertrudis, Santa Brigida, &c? Quien lo podrà comprehender?

Pues aora juntadme todo esse amor con vuestro entendimiento, si podeis, que mucho mas, y mayor sin comparacion, es el amor que Dios tiene à cada vno de los justos.

Subamos otro punto deste suave canto: Què tanto aman los Angeles à Dios? Pues solo vn Angel de la segunda Gerarquia, ama mas à Dios, que todos los de la primera; porque aquel que està mas cerca de Dios, tiene mas conocimiento de Dios, y el que tiene mas conocimiento de Dios, ama mas à Dios. Pues segun esto, què tanto amaràn à Dios, no vno, sino todos los Angeles juntos de la segunda Gerarquia? Pues id subiendo con esta consideracion hasta el vltimo Angel del vltimo de los nueve Coros, que es de los Serafines, que cada vno de por sì, y todos juntos, se estàn abrasando en vivas llamas del fuego de amor de Dios; y consideradme aora, si podeis, como poco ha dixe, què tan grande sea este amor: y aora juntadme todo el amor de todos los Santos, y Santas, Patriarcas, Profetas, Apostoles, Evangelistas, Martyres, Confessores, y Virgines, Anacoretas, y el de todos los Angeles, Arcangeles, Tronos, Dominaciones, Principados, y Potestades, y Virtudes, Cherubines, y Serafines, que todo esse amor con que aman à Dios, es menor, y menos sin comparacion, que el amor con que nuestro amoroso Dios nos ama à nosotros.

Esto està claro, porque el amor de las criaturas para con su Criador, es finito, corto, y limitado, y el amor con que Dios nos ama, es eterno; porque nos ama Christo nuestro Señor, como el Padre

dre

dre Eterno le ama à èl, como el mismo Señor lo dixo por San Juan.

Sicut dilexit me Pater, ego dilexi vos. Joan. 15. Christi dilexit nos, vt Deus amore aterno non tamen immẽso. Dionis. Cartu. in Evang. Joa. art. 30. Ita Lyra.

Pues, hermano, si te precias de Christiano, ò noble, ò siquiera de hombre de bien; supuesto esto, què dificultad hallas, ò què imposibilidad, en determinar tu voluntad, y estàr dispuesto, prompto, y aparejado con el Divino favor, à posponer todos estos bienes, y à padecer todos estos males, antes que cometer vn pecado mortal por pensamiento, palabra, ni obra, y antes de vengarte de quien te quita la honra, ò te la desea quitar, ni mil honras, y por no ofender à Dios, tu amado, por solo su amor? Esto te parece muy dificultoso, ò impossible? à esto no puedes assentir? O careces de razon natural, ò eres rustico, vil, y sin alguna nobleza, ò eres mas cruel que las fieras, ò el demonio por tus pecados, te tiene endurecido, obstinado, y ciego.

Digan, pues, los Santos Doctores, que es este don sobrenatural, y que tal, y tan grande amor de Dios como este, y tal contricion tan perfecta, que no la puede el hombre alcanzar con fuerzas naturales, que yo assi lo creo, sujetandome, como ignorante, à su Santa doctrina, como à mis Señores, y Maestros; mas digo tambien con su licencia, y debaxo de la correccion de la Santa Madre Iglesia; con vna santa ossadia, que me parece, que es vna cosa muy puesta en razon, y conforme à la ley natural, Divina, facil, y humana, que el vassallo estè dispuesto à dàr la vida, si menester fuere, por su Rey, antes que hazerle traycion, ni salir de su orden, y mandato; y el hijo por su padre, el hermano por su hermano; y el amigo por su amigo; y la crittura por su Criador; y que el hombre por su Dios, posponga vida, honra, y hazienda; y se lance en los tormentos de el Infierno, si menester fuesse, y estàr alli sin ser su enemigo, antes que ofenderle, ni salir de su orden, ni mandato, y obediencia, quebrantando alguno de sus Divinos Mandamientos, por solo su amor, y reverencia, y porque en èl concurren todas las razones, y obligaciones dichas.

Que no se ha de amar à Dios por solo el retorno del amor que èl nos tiene.

Y No piense alguno, que yo quiero dezir, que este es el mas puro, fino, y acendrado amor de Dios, amarle principalmente de esta manera, solamente por pagarle; y en retorno, y satisfacion del amor, que èl me tiene à mi, ni por los beneficios que me

ha

ha hecho, ni porque murió por mi amor, ni porque me redimiò con su Sangre, ni porque ordenò para mi remedio los Sacramentos, ni porque me hizo hombre capaz de sì, ni porque criò el Cielo para mi, ni porque me ha de dàr su gloria, ò porque me perdone mis pecados, ni porque me ha hecho tantas mercedes, y beneficios, ni por las que espero recebir, ni porque no me castigue por mis culpas con pena del Infierno, porque todos estos fines de amor, vàn fundados en parte, ò en todo, en interesse del hombre, y en su proprio provecho, aunque tambien todo este amor es bueno, y santo.

Mas lo que digo, es, que la fineza, y la perfeccion, y la quinta essencia del verdadero amor de Dios sobre todas las cosas, consiste, y està, en amarle principalmẽte, y primero, por sì solo, por quien èl es, por ser suavemente digno de ser amado, por ser infinitamente Bueno, y la misma Bondad, Misericordiosissimo, Justissimo, Sapientissimo, Riquissimo, Hermosissimo, Potentissimo, Amorosissimo, Magnificentissimo, Fuente, y Principio sin principio, ni fin de todo biẽ, y por todos los demàs sus attributos infinitos; y despues de amarle sobre todas las cosas mas que à vos mismo, principal, y primeramente por todas estas razones, y obligaciones dichas, se ha de amar sobre todas las cosas, por los beneficios que nos ha hecho, y esperais recebir, y por las demàs razones que dixe, y en retorno de su amor; que si puse las razones naturales, y humanas, fue para facilitar al hombre las dificultades que pone en amar à Dios sobre todas las cosas.

De manera, que primero, y principalmente avemos de amar à Dios sobre todas las cosas, y guardar su Ley por sì mismo; y luego segundariamente, por los beneficios, y mercedes que nos ha hecho, como son, por el beneficio de la creacion, y por el beneficio de la Redempcion, y por todos los particulares, que estos dos en sì encierran, y por los demàs particulares, que cada vno ha recebido, y por los males de que le ha librado, y por las vezes q̃ le ha perdonado, y por el tiempo que le ha aguardado à penitencia, y por los bienes, que de amarle resultan à mi anima, y por pagarle este tan encendido, è hidalgo amor con que me ama. Veis aì, què cosa es amar à Dios sobre todas las cosas; veamos aora, què cosa es amar al proximo como à sì mismo.

***

CA-

CAPITVLO XX.

En que se declara el segundo Mandamiento de la Ley de Dios, que es semejante al primero: Amaràs à tu proximo como à ti mismo.

DEspues de aquel grande, y primer mandamiento de amar à Dios sobre todas las cosas, segun queda dicho, el segundo semejante à este, dize Christo Señor nuestro por San
Matt. 22. n. 39. Mateo, es amar al proximo como à sì mismo; porque el cumplimiento de toda la Ley, y los Profetas, pende de estos dos.

Estos dos Divinos Mandamientos avia dado Dios en
Deut. 6. ar 5. Matt. 12. Art. 3. la Ley antigua en el Deuteronomio, y Christo nuestro Señor los tornò à confirmar en la Ley de gracia, como cosa tan importante, que en ambos està, y consiste toda la salvacion de los hombres, porque
[illegible] en estos dos se encierran todos los demàs. Assi lo dixo la misma verdad Christo,
Luc. 10. c. 25. por San Lucas, à vn Letrado de la Ley, y en èl à todos los fieles; el qual preguntò, diziendo: Maestro, què harè para alcanzar la vida eterna? Respondiò Christo nuestro Señor: Què has leido en la Ley? Dixo el Letrado: Amaràs à Dios sobre todas las cosas, y à tu proximo como à ti mismo. Y respondiò el Señor. Pues has esso, y viviràs para siempre.

Esto mismo fue lo que dixo el Apostol San Pablo: El que ad Rom. 13. n. 8.
ama al proximo como à sì mismo, cumple la Ley, porque el cumplimiento de la Ley es el amor; y en el cap. 5. ad Galatas, Ad Gal. n 4. à c. 2. n. 8.
dize lo mismo otra vez. Y el Apostol Santiago, casi con las mismas palabras encarga lo propio.

Resta aora saber, quien es mi proximo, à quien me manda Dios amar como à mi mismo. Cosa certissima es, y muy clara, que es mi proximo todo Christiano, y todos los hombres descendientes de Adan, fieles, è infieles, amigos, y enemigos, y que à todos tengo de amar como à mi mismo, porque todos somos criados à la imagen, y semejanza de Dios, todos criados para el Cielo, y todos redimidos con la preciosa Sangre, Passion, y muerte de Jesu Christo nuestro Redemptor, quanto à la suficiencia, y todos somos hijos de vn Padre Dios, y hermanos de Jesu Christo, y miembros de esta Cabeza, y de vn mismo cuerpo, que es la Iglesia, aunque los Hereges son miembros muertos, cortados, y apartados, en tanto que no se vnen, y juntan por Fè à esta Cabeza Christo, y à este cuerpo mystico de su Iglesia, y los infie-

fieles miembros en potencia.

Por lo qual, à todos debemos amar como à nosotros mismos; y desearles su bien espiritual, y temporal, y ayudarles, y favorecerles, y rogar à Dios por todos: todo esto en quanto lo pide la caridad bien ordenada, porque esto es amar al proximo como à sì mismo.

Esta doctrina es dada, y enseñada por Jesu Christo nuestro Señor, el qual respondiendo à ciertos Fariseos, que le preguntaron, quien era el proximo, que con tal amor se avia de amar? Respondiò: Amad à vuestros enemigos, hazed bien à quien os aborrece, y rogad por los que os persiguen, y calumnian, para que se conozca en esto, que sois hijos de vuestro Padre, que està en los Cielos. De manera, que tengo de amar como à mi mismo, à mi enemigo, y perdonarle qualquiera agravio, ò injuria, que me hiziere, que esso es amarle como à mi mismo, aunque me estè quitando la honra, ò la hazienda actualmente, y no le tengo de desear mal, ni procurar la venganza, mas que defenderme por justicia, ò por licitos medios, para cumplir este precepto, y Mandamiento de Dios; porque todo esto està fundado en aquella regla, y sentencia cierta, que dize: Lo que no quieres para ti, no lo quieras para tu proximo; que es lo que dixo Christo nuestro Señor por San Mateo. 7. Todo lo que quereis que se haga &c.

Matt. 44. v. 44.

Quid tibi non vis, alteri non facias. omnia quecumque, vultis, vt faciant vobis homines, illis facite. Matth.

Què tan grande aya de ser este amor con que avemos de amar à nuestro proximo, aunque bastaba dezir Christo nuestro Señor, como à ti mismo, que fue dezirlo todo de vna vez; porque què cosa ay, que el hombre ame mas que à sì proprio? Para declarar mas afectuosamente al hombre, quan grande quiere Dios que sea este amor con que avemos de amar à nuestros proximos, dixo el Señor por San Juan: Hijos mios, mirad, que este es mi precepto, que os ameis vnos à otros, como yo os amo à vosotros. *Ioann. 7.*

Christo Redemptor de nuestras almas, y como nos amais Vos à nosotros, para que sepamos como avemos de amar à nuestros proximos? Sabeis como? dize nuestro amoroso Jesus: Como mi Padre me amà à mi. De manera, que nos manda Jesu Christo nuestro Señor, amar à nuestros proximos, aunque sean nuestros enemigos, como el mismo Señor nos ama à nosotros, que es como el Padre Eterno ama al Santissimo Hijo suyo. *Ioann. 15. n. 9.*

Bendito, glorificado, y ensalzado seas tu, Señor mio, Dios de amor, que juzgo tan

sua-

suave pusiste sobre mis ombros; què cosa mas regalada, mas ligera, mas dulce, y mas suave, que el amor de Dios, y del proximo? El amor haze del enemigo amigo; èl convierte la crueldad en piedad; el corazon duro de piedra, en corazon blándo, y de carne; y finalmente, èl hizo lo muy dificultoso, facilissimo, y aun lo q̃ parece impossible, possible: y porque lo veais, oid vn poco.

CAPITVLO XXI.

Que no es impossible, ni dificultoso, amar al enemigo, sino facilissimo.

VNa de las mayores dificultades, y la mayor que algunos hallan en toda la Ley de Dios, dizen, que es perdonar al enemigo, y quererle, y amarle como à sì mismos; y cierto ello parece assi à la primera vista; porque si discurrimos por toda la Ley de Dios, y por cada Mandamiento de por si, todos parecen, y son facilissimos de guardar: porque què dificultad tiene el primero, que es amar à Dios sobre todas las cosas? Si nos mandàran, que no le amaramos, fuera cosa muy dificultosissima. El segundo, que es no jurar su Santo Nombre en vano, què dificultad tiene, pues aun dezir vna mentira se tiene por afrenta entre gente de politica: Discurrid por todos los demàs, y vereis la dificultad que consigo traen todos.

Si alguno tiene alguna dificultad acerca de algunos, y es el precepto de la castidad, porque es cosa natural, y humana; mas para esto dexò Dios nuestro Señor remedio, que es el Santo Matrimonio, para los que no se sienten con fuerzas para vivir castos; y si alguno se obligò por voto à perseverar en esta virtud por el amor de Christo, y por penitencia de sus pecados, la buena costumbre, y los muchos actos en resistir enemigos tan declarados, facilitan la dificultad, y engendran vn habito de castidad; y con esto, y apartarse de las ocasiones (que es el mejor remedio) y otros remedios de que la naturaleza, y flaqueza humana se aprovecha, sin daño de el alma, ni consentimiento de la voluntad, ò por alguna enfermedad, se vence este enemigo; y al fin, no es tan bravo el Leon como lo pintan, pues con otros muchos remedios se amansa, y rinde, que no ay Leon, que algunas vezes no estè manso, siquiera quando està con la quartana, ò quando le afligen con hambre, ò con azotes.

Mas el amar al enemigo como à mi mismo, quererle bien, y hazerle bien à quien me haze mal, y me quiere mal, y dezir bien dèl, diziendo èl mal de mi, y que me estè murmurando, y royendo la honra, y la fama, y persiguiendo de dia, y de noche, y me estè quitando la honra, y la hazienda, y me desee beber la sangre, y le tengo yo de amar como à mi mismo de todo corazon, y perdonarle, y que el otro me dà vna bofetada en medio de essa plaza, y que no tengo de vengarme, ni satisfacerme de semejante afrenta, y le tengo de perdonar, y amar como à mi mismo; esso, señor, dizen, es cosa dificultosissima, terrible, y aun impossible.

Por cierto, hermano, que esso es assi, yo os lo concedo de plano; que es verdad, y es caso impossible, si la consideracion no passa mas adelante.

Y para que veais quan facil cosa es, con la Divina gracia, perdonar al enemigo, por mas que os agravie, y el amarle, passad adelante con la consideracion Christiana, y aun con la humana, y natural, y lo vereis.

Mas primero aveis de notar dos cosas. La primera, que quando alguno os injuria, ò afrenta, ò maltrata, ò aborrece, no es pecado el primer movimiento de ira, ò de venganza contra vuestro enemigo, que es el que passa en el primer instante, porque este no es en mano del hombre, que esso es cosa natural; en el qual no ay, digo, pecado, porque no ay voluntad determinada; la qual se requiere para que aya pecado en qualquiera de los preceptos Divinos; ora sea actual, ora virtual.

Lo segundo se ha de notar, que en el enemigo se han de considerar dos cosas; vna, la ofensa, que os haze vuestro proximo; y la otra, vuestro mismo proximo, que os ofendiò. Supuesto esto, es de advertir, que no nos manda Dios amar la ofensa en quanto es mala, y pecado, y contra razon, y justicia, y en quanto el proximo daña à si mismo, ò à vuestra persona: antes todo esso se ha de aborrecer; sino que lo que manda Dios, es, amar al que os injuriò, porque es vuestro hermano, y vuestro proximo, semejante à vos, y de vuestra propria naturaleza, y porque lo manda Dios, le aveis de perdonar de todo corazon, y amar como à vos mismo.

Y porque no os parezca este caso impossible, ò que digo mucho en dezir, que es facilissimo, os lo quiero probar evidentemente con tres argumentos, ò entimemas,

mas indissolubles, que convencerân à qualquiera razonable entendimiento, si no le tiene el demonio pervertido, ò obstinado por permission de Dios, en castigo de sus pecados.

La primera, por ser cosa conforme à la razon natural; pues como dixo el Espiritu Santo, todo animal ama naturalmente à su semejante. La segunda, por ser exemplo de Christo nuestro Señor, y de sus Santos. La tercera, por ser mandamiento del Rey de los Cielos, y de la tierra, con santo apremio, debaxo de tantas, y tales amenazas, si no lo hazemos, y prometiendonos tantos bienes, si cumplimos este su Mandamiento.

Eccl. 3.

Quanto à lo primero, digo, que el perdonar al enemigo, y amarle, y hazerle bien, es cosa muy facil, porque es cosa natural, y de generoso corazon, y valeroso pecho; con lo qual queda el tal mas ennoblecido, mas honrado, mas estimado de Dios, y de los hombres, y queda hecho señor de sì mismo, y de su enemigo, y callando, y sufriendo, y perdonando con larga voluntad, dexa à su mismo enemigo confuso, y avergonzado, y èl queda mas vengado, con mas noble genero de venganza, que si con sus manos la tomàra; aunque no lo ha de hazer por esso, porque entonces ya seria sobervia, y aun pecado.

Y digo aun mas, que no solamente esto es verdad entre los Christianos, que professan la Ley Evangelica, mas entre los Filosofos, y entre Gentiles, sin conocimiento, ni lumbre de Fè, tuvieron, y enseñaron esta doctrina, ò politica, y la guardaron, y della se preciaron, y con ella se honraron mucho: y para que lo veais, oid para confusion de los Christianos.

CAPITVLO XXII.

De la facilidad con que perdonaban los antiguos, las injurias.

PLutarco cuenta de Licurgo, Legisiador de los Lacedemonios, que aviendole sacado vn ojo, cierto mancebo desvergonzado, y entregadosele el Senado, para que le castigasse à su voluntad, la venganza que tomò fue, llevarle consigo à su casa, y regalarle mucho, y hazerle muchos beneficios, y enseñarle buenas costumbres; y aviendole confundido con esto, y reduciendole à su amistad, bien enseñado, bolviòle al Senado, diziendo: veis aì os buelvo à entregar à Alexandro (que assi se llamaba) distemmelo malo, y restituyeosle bueno; que es-

tas son las venganzas de Licurgo.

Sen. l. 3. Y Seneca cuenta, que escupiendole en el rostro vn mozo insolente, respondiò muy blandamente: No me enojo, pero dudo si fuera razon enojarme.

A Socrates le diò otro vn bofeton, y respondiò con grandissima paciencia: No sabe el hombre quando ha de venir armado.

A Octaviano Augusto Cesar, passeandose por Roma, le llamò de tyrano vn hombrecillo muy vil, y respondiò con grande flema: Si yo fuera tyrano, no me lo dixeras mas.

Al Filosofo Aristopo, dixole vno grandes injurias, y èl respondiò: Ojalà fuesses tan señor de tu lengua, como yo de mis orejas.

Plutarco refiere, que oyendo Alexandro Magno, à vno que le vituperaba, dixo: Cosa es digna de Rey, oìr mal quando hiziere bien.

Llegando à noticia de Filipo, Rey de Macedonia, y padre de Alexandro, que vn mozo llamado Nicanor, murmuraba, y dezia mucho mal de èl, no solo no quiso castigarle, aunque le persuadian à ello sus privados; pero sabiendo que tenia cierta necessidad, le socorriò con mucha largueza. Y del mismo Alexandro se cuenta otra cosa semejante, que reduciendo con beneficios à su amistad à vn hombre maldiciente, que murmuraba de èl, llamando à sus privados les dixo con grande gozo: Esta es la gloria de Alexandro, saber hazer de los enemigos amigos. Largo fuera referir los hechos hazañosos, y sentencias à este proposito, que las historias humanas nos cuentan.

Pues es mi argumento. Si los Gentiles con tanta facilidad, largueza, y generosidad de corazon perdonaban, y hazian bien, y amaban à quien les hazia mal, y à quien les injuriaba, y aborrecia, y maltrataba, y heria, y sacaba los ojos, y lo tenian por grande gloria, y honra: de què os maravillais que diga yo, que es cosa muy facil entre los Christianos, que professan la Ley Evangelica, perdonar, y amar al enemigo, y hazer biē à quien nos haze mal?

Sea el segundo argumento, que haze facilissimo este negocio, que tan impossible parece à los que carecen destas, y otras consideraciones semejantes, el exemplo de Jesu Christo nuestro Salvador, el qual nunca bolviò mal por mal, ni maldicion por maldicion, como dize San Pedro; *1. Pet.* antes pagando con bienes los males, muriò por los que le quitaban la vida, enseñando esta doctrina con este tan efica-

cacissimo y grande argumento.

Esta fue la primera leccion, que nos enseña desde la Cathedra de la Cruz, quando dando vozes los Judios contra el Señor, diziendo mil blasfemias, denuestos, baldones, y deshonras, y aviendole herido en su Divino rostro con bofetadas, y golpes en su Divina cabeza, y cuello, levantandole falsos testimonios, y aviendole cubierto de vn diluvio de azotes, y puesto en vna Cruz, alli meneando la cabeza, burlando dèl, diziendo: *Vah, qui destruis Templum Dei, &c.* Tu eres el que avias de destruir el Templo de Dios, y reedificarle despues de tres dias? Si eres Hijo de Dios, desciende de la Cruz, y creeremos en èl; apartaos, dexadle à vèr si viene Elias à ayudarle, ò librarle; no se puede librar à si, ni salvar, como salvarà à otros? Y otras muchas semejantes; muera, vna por vna, y despues venga lo que viniere, ò vengue Dios su sangre sobre nosotros, y sobre nuestros hijos: y entonces daba vozes el clementissimo, humildissimo, y pacientissimo Jesvs nuestro Maestro, y Dios, diziendo: Padre Eterno, perdonalos, que no saben lo que hazen.

Con esta sola consideracion, y argumento, quedaron los Santos tan convencidos, y tan persuadidos à la facilidad del amor de los enemigos, y del perdon de las injurias, que à imitacion del Maestro de vida verdadero Dios, con tan larga, y liberal mano, perdonaban las injurias con tan generoso corazon, que no solamente las perdonaban, mas aun dezian bien de quien dellos dezia mal; daban bendiciones por maldiciones, hazian mucho bien à quien les hazia mal, como dize el Apostol San Pablo, y todos los Apostoles, y otros muchos Santos, y oy lo hazen muchos siervos de Dios; y vn Estevan, al tiempo que le estaban embutiendo en los sesos las piedras, hincado de rodillas, y puestas las manos, y enclavados los ojos en el Cielo, ruega por los que le estan quitando la vida, diziendo: Señor, no les castigues este pecado: y al fin, esto mismo hizieron con grandissima facilidad todos los Martyres de Dios.

Pues si Christo Hijo de Dios, y nuestro Maestro, hizo esto por nuestro amor, y por nuestro exemplo, y los Santos à su imitacion, y por su amor, y obediencia, con tanta largueza, y liberalidad, perdonaban à quien les injuriaba, y amaban à sus enemigos con ferventissima caridad; luego no ay que maravillar que diga, que no es caso imposible, sino facilissimo, con el Divino favor, amar al enemigo,

go, como à vos mismo, por mas que èl os aborrezca; pues està Dios nuestro Señor oy tan prompto para daros favor, como entonces lo diò à los Santos.

Mas el argumento, à mi parecer, que mas convence à persuadir al hombre à la facilidad del amor del enemigo, que à la primera vista se le haze tan impossible, es mandarlo Jesu Christo nuestro Señor con tan terribles amenazas de tan rigoroso castigo, como es con los eternos tormentos del Infierno, si no lo hizieremos, y con tan colmados premios, y mercedes, si assi lo cumplieremos, como son su amistad, y su gracia, y su eterna gloria.

Declarase esta facilidad por vn eficacissimo exemplo.

PRegunto yo aora, Christiano mio, si vn grande Monarca, y Emperador de todo el mundo, os amasse en tal manera, que por libraros de la muerte, y por honraros, huviesse sufrido vna bofetada publicamente, y por esta amistad, y amor le huviesse perdonado à quien cometiò tan grave crimen læsæ Majestatis, y con esso, por solo vuestro amor, le huviesse hecho muchas mercedes: Pregunto, quando à vos os diessen otra bofetada, ò os hiziessen el mayor agravio que se puede imaginar; si este Emperador os mandasse, que le perdonassedes por su amor, y fuessedes su amigo, no lo hariades? O avria algun hombre, por zafio, y rustico que fuesse, que no le perdonasse, y amasse con grãdissima afabilidad, por mandarselo aquel tan grande Monarca, à quien tanto debe, y tales cosas hizo por èl, y tales premios por esto espera recebir? No por cierto.

Pues aora, no es algun Emperador de la tierra, sino el mismo Rey, y Emperador de los Cielos, y de la tierra, por solo vuestro amor, por vuestra honra, y por vuestra vida eterna, y por solo libraros del Infierno, sufriò con mucha paciencia, y mansedumbre, y con grande voluntad, no sola vna bofetada, sino muchos golpes, y quiso solo por este vuestro amor, ser azotado, escupido, afrentado, deshonrado, vituperado, coronado de espinas, crucificado, muerto, alanceado, y este grande Monarca, y amigo vuestro, os manda, que ameis à vuestro proximo como à vos mismo, aunque sea vuestro enemigo mortal, y que le hagais bien; què dificultad, ò imposibilidad en hazerlo se os pone delante? O por què no podrè dezir, que es facilissimo, amar al proximo como à vos mis-

mo, y querer bien à quien me quiere mal, y rogar por quien me persigue; con esta consideracion Christiana, pues aun sin ella se les hizo tan facil à los que nunca conocierõ à Christo?

Ay Dios mio, Rey mio, amor mio! Que parece que los Christianos no tienen Fè, pues en tan poco tienen tus Divinos Mandamientos, ni tus amenazas, ni tus promessas, ni tu amor, antes parecen de peor condicion que los Gentiles idolatras.

Dize Christo, Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, por San Juan: Este es mi precepto, que os ameis vnos à otros, como yo os amo à vosotros. Por el Evangelista San Mateo: Yo os digo, y mando, que ameis à vuestros enemigos, y hagais bien à quien os haze mal, y rogueis por los que os persiguen, y calumnian, porque en esto se conocerà que sois hijos de vuestro Padre Eterno, que està en los Cielos. Y por San Lucas: Perdonad à vuestros enemigos, y sereis perdonados de Dios, de vuestros pecados. Y por San Mateo: Si no perdonaredes de todo corazon à vuestros enemigos, no sereis perdonados de Dios. Y por San Lucas: Si alguno te hiriere en vna mexilla, ten aparejada la otra (si menester fuere) para recebir otra por mi amor, con paciencia, y sin procurar la vengança. Y por San Mateo: Si estando ofreciendo sacrificio à Dios delante de el Altar, alli te acordares, que tu hermano, y proximo tiene contra ti algun enojo, ò agravio, ò quexa, digote, que dexes el sacrificio delante de el Altar, y antes que passes adelante, ni me lo ofrezcas, vè, reconciliate con tu proximo, y luego vèn, y ofrece tu sacrificio, porque no le quiere Dios de tu mano, ni le acepta, ni le agrada, no amando, y perdonando à tu enemigo. Y otra vez dixo por el mismo San Mateo: Quando oraredes, dezid: Padre nuestro, &c. y perdonanos nuestras ofensas, assi como perdonamos à nuestros deudores; para darnos à entender, en esta doctrina, que si no perdonaremos las injurias, y males, que nos hazen nuestros proximos, y no les amaremos de corazon, que no tenemos para que pedir à Dios perdon de nuestros pecados, porque no nos perdonarà, por mas que llamemos, y pidamos misericordia.

Ioann. 5. Math. 5. Luc. 6. Math. 18. Luc. 6.

Y no contentandose el Señor con aver enseñado esta doctrina con tantos exemplos en su Persona Divina, ni con tantas amonestaciones, como cosa que tanto le agrada, y tanto nos importa, quiso enseñar

ñarla debaxo de comparaciones, metaforas, y parabolas, como aquella que escrive San Mateo, donde aviendole perdonado toda la deuda, que le debia aquel Mayordomo, al Rey su señor, porque le rogò, que esperasse algun tiempo, y porque no tenia por entonces con que pagar lo mucho que debia.

Luego el Mayordomo encontrò con otro acreedor suyo, que le debia vna pequeña deuda, y aunque le rogaba que le perdonasse, no quiso hazerlo; lo qual como supiesse aquel Rey, mandò, que le atassen de pies, y manos, y le metiessen en vn calabozo, y no saliesse de alli hasta tanto que pagasse toda la deuda hasta el vltimo quadrante, y luego dixo el Señor: de essa misma manera lo harà mi Padre Celestial con qualquiera de vosotros, si no perdonaredes de todo corazon.

Pues si con tanto encarecimiento, y con tantas amenazas, y con tan encarecidas palabras nos manda este Señor esto, à quien se le haze cosa imposible?

O suavissimo, y amorosissimo Dios de amor! Quien no se abrasa en el fuego de tu Divino amor! Y quien no desea ya que le hagan algun agravio, para perdonarle desde luego por tu amor, con larga mano, viendo quanto es el amor que nos tienes, y quanto es lo que tu agradeces el amor de el proximo, y el perdon de las injurias, y con quanto encarecimiento nos lo mandas! O clarissimo testimonio de la verdad de nuestra Santa Fè Catolica, de su firmeza, estabilidad, y de la bondad infinita!

Esta es la diferencia de la Ley de Dios à la ley del mundo, y ley del duelo. Dize Christo mi Redemptor por San Mateo, que ameis à vuestros amigos; què mucho? Què mercedes esperais recibir por esso de mi? Por ventura esso no lo hazen los Gentiles, que no tienen conocimiento de Dios? Mas yo os digo, que ameis vuestros enemigos.

Mas ay dolor grande! Quan al rebès desto passa este negocio entre los Christianos, pues assi estiman, reverencian, y guardan la leyes del mundo, y del libro del duelo, que de quantos veis por essas plazas, y Audiencias, assi entre la Nobleza, y Cavalleria, como entre la gente mas comun, apenas hallareis hombre, que no estè aparejado, y dispuesto à vengar qualquiera injuria, ò afrenta, ò pedir entera satisfacion, segun essas mismas leyes del duelo, y que no estè dispuesto à perder mil haziendas, por bolver por vn puntillo de honra, hasta quedar enteramente satisfecho, aun-

que sea à costa de la vida, de la honra, y de la hazienda del proximo, y aun de todo vn linage; y si no, llegad, tocadles à vn hilo de la ropa, dezidles vna palabra, hazedles vna pequeña afrenta, y vereis lo que passa, aun entre los que se precian de devotos Christianos: siendo verdad, que el que no està dispuesto con el ayuda de Dios, y aparejado actual, ò virtualmente, para perdonar qualquiera injuria que se le hiziere, que no està en estado de salvacion.

O hijos del mundo! O por mejor dezir de el demonio (pues le teneis por padre) quien os diò atrevimiento para hazer leyes falsas, y contra las leyes de Dios, y libro de duelo contra el libro de la vida, y cometer semejante traicion, y crimen contra la Sagrada Magestad?

Mas ruegoos, que reparemos vn poco en aquella palabra de Christo nuestro Señor, de tanta grandeza, autoridad, y Magestad: *Ego autem dico vobis*; y oid su verdadoro, y muy proprio sentido, que fue dezir: Vosotros con vuestra malicia aveis entendido mal, è interpretado falsamente la Ley de Dios, donde en el Deuteronomio, y en el Levitico, y en el Exodo, mandò Dios hazer bien, y amar al amigo, y al proximo, y vosotros sacais vna falsa consequencia; luego

Deu. 15. Exod. Luc. 16.

figueíe, que nos manda Dios, ò dà licencia para aborrecer al enemigo: *Ego autem dico vobis*. Empero yo os digo, que ameis al enemigo, y al amigo, que hagais bien à quien os aborrece, rogueis por los que os persiguen, y calumnian.

Ego autem dico vobis; como si dixera: Yo, que soy el dador, y el Autor de la Ley Escrita, y de la Ley de Gracia; yo, que vine à cumplir la Ley, y darle la vltima perfeccion; yo, que vine à alumbrar al mundo, y sacarle de las tinieblas en que estaba; yo, que vine à declararos las dudas que vuestra malicia ha querido inventar, os digo, que lo aveis entendido muy mal; y assi os digo, que ameis à amigos, y à enemigos, y que essa es la voluntad de mi Padre, el qual assi lo haze con los hombres, pues embia su rozio, y fertiliza la tierra entre justos, è injustos.

Yo, que siendo Dios Omnipotente, vine del Cielo à enseñaros esta doctrina por exemplo, y por palabra; yo, que os mandè, que si alguno os hiriere en vna mexilla, tengais aparejada la otra para recebir otra bofetada por mi amor, sin procurar la venganza, ni airaros contra quien os hiriò; yo, que para que esto se os hiziesse facil, quise sufrir vna bofetada cruel publicamente, por vuestro amor, y pa-

pàra vuestro exemplo, sin despegar mi boca.

Yo, que dixe: Si alguno os agraviare, no temais la venganza; porque à mi es à quien se haze la ofensa, y à mi pertenece el castigarlo: yo, que si vosotros sois aborrecidos, y maltratados, y deshonrados del mundo, primero me aborrecieron à mi, y me persiguieron, y maltrataron por vuestro amor: yo os mando, que ameis à vuestros enemigos, y hagais bien à quien os haze mal, y rogueis por los que os persiguen, y falsamente acusan; yo, que soy vuestro Rey, vuestro Criador, y vuestro Dios: yo, que conozco, y veo vuestros trabajos, y vuestra justicia: yo, que soy el que os ha de galardonar con gloria eterna, si assi lo hizieredes, y si no, con penas eternas: yo, cuyas sentencias son irrefragables, y cuyas palabras son infalibles, y antes faltarà el Cielo, y la tierra, que falte vna gota de ellas: yo, cuyas leyes son eternas como yo, que no mando cosa impossible al hombre con mi favor: yo, que nunca le neguè al que haze lo que es en si: yo os mando, que ameis à vuestros enemigos como à vosotros mismos, y perdoneis de corazon las injurias, y hagais bien à quien os haze mal, y rogueis por los que os persiguen, y agravian.

Deu. 32. *ad Rom.* *ad Hebr.* 10.

Pareceos, que queda bien probado, que es facilissimo negocio, perdonar al enemigo, y amarle como à vos mismo, y hazer bien à quien os haze mal, con tantos exemplos de los Gentiles, con tantas razones naturales, y morales, con tantos exemplos de los Santos, y de Christo, y con mandamiento de el mismo Dios, tantas vezes repetido, y con tantos premios, y amenazas? Teneis por ventura que arguir, ò que responder? Pues què es esto, que tan diferentemente passa entre los Christianos professores de la Santa Ley Evangelica, y de que tanto se precian, no solo entre la gente desgarrada, y de los que llaman de Dios es Christo: mas aun entre los mas nobles, sossegados, y devotos Cavalleros, y Señores, que muy de ordinario frequentan los Santos Sacramentos; los quales en atravesandose vn punto de honra, y tocandoles al pelo de la ropa, ò diziendoles vna palabra, todo lo atropellan, y posponen, y luego està empuñada la espada, y la respuesta afrentosa en la boca, y la ira, è indignacion en el corazon, y con esto se precian de muy siervos de Dios, y observantes de su Divina Ley?

Què dirèmos à esto? Ay quien me responda, ò quien con lo dicho osse afirmar, que

que cosa es impossible perdonar al enemigo, y amarle de todo corazon? Direisme, que todo esto es assi la verdad, y q̃ todo lo concedeis; mas que el daño esta, en que estas ocasiones cogen à vn hombre descuydado, y de repente, sin estàr prevenido, y que en aquella ocasion no se acuerda de todas estas razones, y doctrinas, que mueven, y persuadẽ al perdon de las injurias, y al amor del enemigo: à lo qual os respõdo yo, que esso es lo que queria oìr; luego, hermano mio, bien echais de vèr de aì, quanta es la necessidad q̃ tiene el mundo desta doctrina, y de aprovecharse desta lecciõ, y leerla, y tratarla muy de ordinario, para tenerla siempre en la memoria, y estàr prevenido para quando se ofreciere la ocasion (que no passa mucho tiempo sin que se ofrezca) para que cumplais el Mandamiento de Dios, en que consiste toda vuestra salvacion.

Baste lo dicho acerca de esta materia, pues no es mi intento escrivir Sermones, sino solo declarar, què cosa es, y como se entiende este Mandamiento de amar al proximo como à si mismo, como queda dicho, y por dar lugar à tratar vn poco, y declarar, què cosa es temor de Dios, en el capitulo siguiente.

CAPITVLO XXIII.

Del temor de Dios.

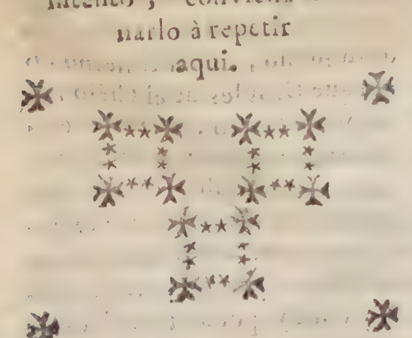
AViendo tratado en los capitulos precedentes, del amor de Dios, y del proximo, declarando, con su Divino favor, lo mejor que supiessemos, què cosa es amar à Dios sobre todas las cosas, y al proximo como à ti mismo, parece que quedàra corto, sino dixera algo del temor de Dios, pues son estas dos las columnas, que sustentan todo el edificio de la salvacion del hombre, y siempre en èl deben andar juntos, como cosa que entre sì tienen tan grande relacion, y correspondẽcia, que apenas se hallarà el vno sin el otro, lo qual harè con la brevedad acostumbrada.

Cosa certissima es, que por la condicion de nuestra miseria, y por el amor proprio, que el hombre se tiene à si mismo, de ordinario son muchos mas los que se mueven à hazer penitencia, y se convierten à Dios, por temor de la justicia de Dios, y de su juizio, y del Infierno, ò porque Dios les dè el Cielo, q̃ no por el solido, y desinteresado amor de Dios; y de tal manera, que si solos los que han llegado, ò llegassen à este solido amor de Dios sobre todas las cosas, huviessen de ser salvos, muy pocos entrarian en el Cielo.

Mas

Mas conociendo nuestro Dios la flaqueza, y miseria nuestra, con el deseo grande que tiene de nuestro bien, y salvacion, por el amor que nos tiene, proveyò de otro remedio, y camino, para que el hombre se salve, que es el de su santo temor, el qual es de Dios. Este temor de Dios, se incluye, y encierra en el acto de la atricion, como parte essencial della, como diximos de la contricion, que encerraba en si el amor de Dios sobre todas las cosas; la qual atricion, que està fundada en el temor de Dios, junto con el Sacramento de la Penitencia, dispone al pecador para su justificacion, como luego verèmos.

Pues para saber, y conocer bien, què cosa es temor de Diòs, de quien pretendemos aqui tratar, es menester forzosamente dezir, què cosa es atricion; porque aunque lo tratè mas largamente en la primera parte, y de principal intento, conviene tornarlo à repetir aqui.



CAPITVLO XXIV.

Què cosa es atricion, y como encierra en sì el temor de Dios.

EL santo Concilio Tridentino dize assi: Atricion es vna contricion imperfecta, que se concibe de la consideracion de la torpeza del pecado, ù del miedo de las penas del Infierno; la qual si excluye totalmente la voluntad de pecar, y si tiene el hombre la esperanza del perdon, aunque es verdad, que todo esto no basta para la justificacion del pecador, sin el Sacramento de la Penitencia: empero con el tal Sacramento, dispone al hombre para conseguir la gracia. Estas son las palabras del Concilio santo.

Las quales palabras, aun de los que piensan que saben algo, son muy mal entendidas, y de la mayor parte del mundo ignoradas entre los Seglares, y aun plegue à Dios no sea entre algunos Eclesiasticos, de cuya ignorancia resultan infinitos males, y el hazerse inumerables confessiones sacrilegas, è invalidas; y por el consiguiente, la condenacion de muchas almas.

Digo, pues, para que todos quantos este libro leyeren, sepan, y entiendan cosa de tanta importancia, que este acto de

de atricion encierra, è incluye en sì tres cosas, que faltando vna, ò qualquiera de ellas, no es, ni puede dezirse atricion verdadera, y suficiente para alcanzar la gracia, aunque sea con el Santo Sacramento de la Penitencia.

La primera condicion de la atricion, es vn dolor verdadero, y y muy grande de aver pecado, y ofendido à Dios.

La segunda condicion, es vn proposito firmissimo de nunca mas pecar, con el ayuda de Dios.

La tercera condicion, es, que à todo esto le mueva al pecador, ò el temor del castigo de Dios con las penas del Infierno, ò por fealdad del mismo pecado, y su torpeza, y junto con esto, ha de aver, y se requiere forzosamente la esperanza del perdon, y el proposito firme de satisfacer muy enteramente.

Cerca de lo qual dixe en el primer tomo, y torno à dezir en este segundo, que no piense alguno, que porque dize alli el santo Concilio, y los Doctores Sagrados, que la atricion, es vn dolor imperfecto, ò vna contricion imperfecta, que por esto quieren dezir, que este dolor de la atricion basta que sea imperfecto acerca de sì mismo, tibio, floxo, y desmacelado, ni dizen, que ha de ser menor, ni menos grande, acerca de sì mismo, que el dolor de la contricion perfecta, que queda dicho, ni en ello ponen la diferencia, ni ay Concilio, ni Santo que tal diga; sino advertid, que se llama, y llamamos à este dolor de la atricion, dolor imperfecto, no acerca de sì mismo, sino acerca, y respecto del fin, y motivo, y objeto, que le mueve à este dolor al pecador; porque este fin, y objeto, es tan imperfecto, respecto del objeto de la contricion (que este es el amor de Dios) como es quando nace de sola la consideracion de la torpeza del pecado, ò por temor del Infierno, que està fundado en el proprio interesse de el hombre, y porque este fin, è intento, y objeto, que le mueve à estar assi atrito, no es por fin del solido amor de Dios, como motivo, y fin primario, y mas principal, ni por aver cometido el pecado contra la reverencia, grandeza, y Magestad, y amor de Dios; que es digno de ser amado por sì solo sobre todas las cosas, sino por su bien, è interesse, y comodidad del hombre, y por ser libre del Infierno, como fin mas principal; y por esto se llama este temor, servil, y dolor imperfecto.

Por tanto, no os engañeis; porque este dolor de la atricion acerca de sì mismo, ha de

de ser tal, y tan grande como el de a contricion, en esto, y en el proposito de nunca mas pecar; porque en esto, como dize el muy docto Padre Fray Domingo de Soto: La atricion ha de convenir con la contricion perfecta; porque ambas han de tener vna detestacion de el pecado, y ambas vn firme proposito de nunca mas pecar, con el ayuda de Dios; porque de otra manera no seria suficiente aquel acto de la atricion para alcanzar la gracia, aunque sea con el Sacramento, como dize el mismo Padre Soto.

Sot. 4. sent. dist. 17 q. 2. ar 5. fol. 386

Y advertid, que este dolor imperfecto, ò temor servil, no basta, digo mil vezes, por sì solo, por grande que sea, ni por mas, y mayor proposito que téga de no ofender mas à Dios, y aunque tenga firme intento de confessar à su tiempo, y de satisfacer, si à este assi atrito no se junta, y llega el Santo Sacramento de la Penitencia; mas si se llega, y junta con esso, basta para alcanzar la gracia de Dios, y el perdon de sus pecados, por mas que ellos sean, porque por la virtud de este Divino Sacramento de la Penitencia, comunicada en el de los meritos de la Passion, y muerte de Jesu Christo, y de su preciosa Sangre (como dize San Juan) de atrito es hecho contrito, como lo dize el santo Concilio Tridentino.

Sanguis Christi emundat nos ab omni peccato. Ioann. sess. 14. c. 4.

Por vn exemplo me entendereis todo lo dicho: Dadme vn hombre, que èl solo fuesse mas penitente, y mas santo, que nuestro Padre S. Francisco, ni que San Geronymo, ni que San Hilarion, ni que San Juan Baptista, ni que todos quantos Santos ha avido, ni ay; que este tan grande amigo de Dios, y tan grande penitente, despues de toda esta santidad, cometiesse vn solo pecado mortal, por pensamiento, ò por palabra, ò por obra, ora sea deseando vengarse de quien le esta dando de bofetadas, ò cometiesse otro qualquier pecado mortal, y este tal hombre luego tuviesse tanto, y tan grande dolor de su pecado, y tan firme proposito de nunca mas pecar, ni de vengarse, ni ofender al que assi le huviesse quitado la honra, y estuviesse clamando à Dios, derramando arroyos de lagrymas, hiriendose en los pechos, pidiendole perdon de noche, y de dia, y se estuviesse abriendo à azotes, y con esto le cogiesse la muerte sin confessarse, ò por falta de Confessor, ò por otra qualquiera semejante: Si todo este dolor, y penitencia, y todo este firme proposito de nunca mas pecar, estuviesse fundado, como motivo, y fin mas principal, en solo el aver ofendido à Dios por temor,

ò miedo del Infierno, ò por la torpeza del pecado: si con esto no llegasse à recebir el Sacramento de la Penitencia, y con esto muriesse, dixe en el primer tomo, y torno à dezir aqui para que venga à mayor noticia de los Christianos, que darà Dios con èl en el Infierno, por mas Santo que aya sido, y de nada le avrà servido toda su penitencia, ni toda su santidad, para merecer la gracia, ni la gloria, porque le faltò à este attrito el Santo Sacramento de la Penitencia, para que veais de quanta importancia es para vuestra salvacion, la frequencia de este Divino Sacramento, para que no os coja la muerte descuydado, y de repente, como à muchos.

Es verdad, que aquel que tales diligencias hiziesse, Dios le darà el acto de contricion, ò no permitiria, que muriesse sin confessarse, porque Dios nunca niega su auxilio, y su gracia al que haze lo que es en sì, y assi se salvaria.

Esta doctrina en que tanto se han embarazado algunos, es mas clara que el Sol, porque esto no es lo que algunos mal piensan, que es Sacramento in voto; porque para recebir la virtud del Sacramento in voto, se requiere perfecta contricion, como consta de las mismas palabras del Santo Concilio, que dizen assi: Fue empero siempre, y en todo tiempo, necessaria la contricion, &c. Assi lo entiende el Padre Suarez y Toledo, diziendo: La attricion ninguna, por sì sola, por grande que sea, es suficiente causa de la remission del pecado mortal, aunque sea con el Sacramento in voto.

Fuit autẽ quovis tẽpore, sess. 14. c. 4. Suar. 2. t. sup. 3. p. D. Th. d. 7. sect. 1. Tolt. c. 4. de contr.

Este temor de Dios, le llamamos, temor servil, porque es como el temor que tiene el esclavo à su señor, que le sirve, porque no le pringue, ò castigue, mas que no por amor que le tenga, por lo qual no merece, que su señor se lo premie. Assi el que sirve à Dios por temor del Infierno, mas que por amor, no merece que Dios se lo premie con su gloria, mas con esto se escusa, como esclavo con su señor, de que Dios no le castigue en esta vida con trabajos, pobrezas, afrentas, enfermedades, ò persecuciones, ù de otra manera; con lo qual por ventura le castigàra, si no le sirviera, ni por temor, ni por miedo, y tambien le aprovechàra el servirle, aunque sea por solo este temor de que Dios nuestro Señor, por sola su misericordia, y su bondad infinita, le dè auxilios para salir mas presto del pecado, que para otros bienes temporales.

Està muy clara la razon de todo esto, que es porque le falta la caridad con Dios, que como dize San Juan, lanza fuera el temor servil, sin la qual toda buena obra es muerta, por muchas, y heroicas que ellas sean.

Timor non est in charitate, sed charitas, foras mittit timorem. 1. Ioa. 4. 2. Mac.

Exemplo tenemos desta Catolica doctrina en el Rey Antioco, de quien dize el Texto Sagrado, que rogaba este malvado Rey à Dios, y daba vozes pidiendo misericordia, y que nunca la avia de alcanzar por la razon dicha.

Ad Heb. 12.

Y del Rey Esaù, dize el Apostol San Pablo, nunca hallò la gracia de Dios, ni alcanzò perdon de sus pecados, aunque derramaba muchas lagrimas; por esta misma razon de faltarle la caridad, y amor de Dios, y estàr fundado solo en el temor de los azotes que Dios le daba, y de su castigo.

CAPITVLO XXV.

Del temor filial, y reverencial de Dios.

PAra esfuerzo de vuestra flaqueza, y para mejor inteligencia de lo que vamos diziendo, aveis de saber, que ay otro temor de Dios, que llamamos temor filial, y temor reverencial, porque es como el temor del hijo para con su padre, que le sirve por la reverencia que le tiene como à padre suyo, y procura agradarle, y hazer quanto le manda, por aquel respecto que le tiene, y porque teme, y le pesa de enojarle, por ser su padre: assi el que sirve à Dios con este temor reverencial, por no enojar à su Padre Dios, y por el temor, y reverencia que le tiene como hijo, agrada à Dios mucho, y por esto le llamamos temor filial, ò reverencial.

Este temor noble, y santo, es hermano menor del amor de Dios, y en su ausencia tiene la misma autoridad que su hermano, y puede tanto con Dios como èl.

Et replebit eum spiritus timoris Domini. Isai. 11. Eccl. 17. Servite Domino in timore, & exultate ei cum tremore. Psal. 2.

Este es el santo temor tan repetido, y alabado en la Escritura; este, con el qual quiere nuestro Señor Dios ser servido; este es don del Espiritu Santo, tan santo, que con èl fue adornada el Alma misma de Jesu Christo nuestro Señor.

Este temor santo es tan necessario, que dize el Eclesiastico: Si no te atienes del temor del Señor, muy presto serà destruido el edificio de tu salvacion, y que sin èl ninguno puede ser salvo. Este temor es tan agradable à Dios, y le estima en tanto, que quiere

que

que todos los servicios que le hazemos vayan acompañados con èl; assi lo dixo el Profeta David: Servid à Dios con temor reverencial, y filial.

Este santo temor es el portero que guarda, y defiende la casa del alma, del enemigo, de la vanagloria, y de los demàs vicios, que como ladrones la quieren robar; quando veis que en casa de vn señor està vn portero muy venerable à la puerta del aposento, y que tiene gran cuenta con que nadie entre sin su licencia, señal muy clara es, que el Señor està dentro de aquel aposento: assi quando en vn alma està este santo, y Divino temor filial; y reverencial, es manifiesta señal, que mora en ella el mismo Dios, porque este santo portero la defiende de todos los enemigos que la pueden robar las virtudes; y quando este falta, y las puertas, que son los sentidos, estàn abiertas para que entre, y salga quien quisiere, señal es que no està alli Dios.

A este santo temor llamò San Gregorio, ancora del corazon; este es el que debe tener siempre el justo, por muy santo que sea: porque assi como quando vna señora està muy compuesta, y adornada con muchas joyas, piedras, y perlas preciosas; quanto tiene sobre sì mayores riquezas, tanto debe estàr mas temerosa, y debe mirar con mil ojos, no llegue alguno à ella, que le quite, ò hurte alguna; assi el justo, quanto mas adornado de virtudes, tanto debe andar mas temeroso, y cuydadoso, y lleno deste santo temor, porque no le robe el demonio alguna dellas. *L.6.c.24.*

Este santo, y Divino temor, es tan excelente, que es lo mismo temor de Dios, que veneracion de Dios, segun se dà à entender en el Genesis, donde escusandose Abrahan, porque avia dicho, que su muger era su hermana, dixo: Esto dirè, porque quizà no ay temor de Dios en esta tierra; donde dize la translacion de los setenta Interpretes; porque por ventura no avrà aqui veneracion de Dios. *Gen. 22.*

O temor santo! dichoso mil vezes quien te tiene, pues el que te tiene, tiene mucho bien, y el que no te tiene, pierde mas de lo que se puede dezir: de ti nace el perseverante aborrecimiento de el pecado; tu eres el govierno, y timon de la nao del alma, y el que la lleva à puerto seguro. *Beatus vir, qui timet Dominum in mandatis eius cupit nimis.*

Este es el que traian siempre delante de sus ojos los grandes amigos de Dios Abrahan, Isaac, y Jacob, y todos los

Santos del Nuevo, y Viejo Testamento, y el que los llevò al colmo de tan gran santidad, y sin el qual ninguno agradò à Dios; porque este, finalmente, es el principio de la Sabiduria, como dixo el Sabio, y sin el qual no puede estàr la sabiduria, como dize San Ambrosio.

Sapient. 1. Ambr. sup. Ps. 118.

CAPITVLO XXVI.

De algunas advertencias acerca de la confessión, que no dixe en la primera parte.

ACerca de las condiciones que ha de tener la verdadera confession, por falta de las quales, la confession es invalida, y sacrilega, y para mayor condenacion del hombre, dexè de advertir, algunas por parecerme entonces, que ellas mismas le dexaban entender; mas despues acà se me ha hecho escrupulo de conciencia, dexarlas de advertir, por ser materia tan grave, y peligrosa, y porque son mas los que las ignoran, que los que las advierten.

Primera advertencia.

¶ Acerca del numero de los pecados, que forzosamente se han de declarar con puntualidad, y no dezir mas, ni menos, porque si dize mas, es mentir en cosa grave; y es levantarse falso testimonio, y por esso es invalida la confession; y si dize menos, no es la confession entera: digo assi, que es señal, que no ha hecho lo que es en sì, ni examinado bien su conciencia, y que no tiene verdadera disposicion.

Muchos ay, y poco menos, que todos quantos se confiessan de tarde en tarde, que advirtiendoles este punto, responden, que es pedir lo impossible, y dizen: Padre, como me puedo yo acordar del numero de estos mis pensamientos malos, palabras, y obras, al cabo de tanto tiempo, ni de todas las murmuraciones, ni què palabras dixe, ni quantos enojos, odios, y rencores he tenido, con todas essas circunstancias que agravan los pecados? A los quales advierto, que si hasta alli no han vivido con cuydado de saber quantas vezes, y todas estas cosas, para poderlos confessar, y declarar con puntualidad, que entonces bastarà, que aviendo muy bien hecho el examen de la conciencia suficiente, conforme al tiempo que ha que no se confessò, que diga el numero, y circunstancias de todos sus pecados, como mejor pueda con el ayuda de Dios, poco mas, ò menos: mas entienda, que de aì adelante no

le

le escusa esta ignorancia , y que tiene obligacion de vivir con grandissima cuenta, y de apuntar, y advertir el numero de sus pecados, para saberlo dezir con puntualidad con todas las circunstancias que agravan el pecado, y mudan la especie; y que si no lo haze assi, yà no puede alegar ignorancia, sino que su descuydo procede de malicia, y de demasiada, y crassissima ignorancia, ò pereza.

Y si todavia dixeredes, que teneis poca memoria, aunque mas lo apunteis; para esso buen remedio, si lo quereis tomar, y si no, sobre vuestra alma vaya, confessaos à menudo, y vomitad presto la ponzoña, antes que se os quede en el pecho, y os mate el alma, y no andeis buscando escusas para con Dios, de vuestros pecados, sino vivid con su Magestad, si quiera en esto, con cuenta, y razon de hombre que la ha de dàr tan estrecha à Dios, à la manera que los Mayordomos de los señores del Mundo la tienen.

Segunda advertencia.

¶ Piensan algunos regalones, que porque tienen licencia de ambos Medicos para comer carne en Quaresma, ò en dias vedados, y de ayuno, porque les haze mal el pescado, ò lacticinio, que yà estàn desobligados de ayunar los tales dias, y assi no ayunan, y comen, y cenan carne. Esta es grande ignorancia, porque tienen los tales, obligacion de saber, que pecan mortalmente, y estàn obligados à guardar en todo lo demàs la forma del ayuno, como lo afirma Cayetano, y Cordova, y el Padre Fr. Manuel Rodriguez.

CAPITVLO XXVII.

De algunas ignorancias, que responden algunos à los consejos de los Confessores.

MVchos hombres ay tan simples, que quando les dezimos, que es necessario forzosamente, y han de tener vn proposito firme de nunca mas pecar mortalmente, ni por pensamiento, palabra, ù obra, por ninguna cosa de quantas ay en el Cielo, y en la tierra; porque sin este proposito, su confession es falsa, porque este se incluye en el verdadero dolor, responden: Señor, somos pecadores flacos, y miserables, y de tierra; el demonio es astuto, las tentaciones muchas, como podemos vivir sin pecar mortalmente? No podemos menos. Esta palabra, her-

hermano mio, es heregia por lo menos; porque es dezir, que Dios manda al hombre lo que no puede hazer; lo qual no es assi, porque como dize el Santo Concilio: Dios no manda cosa impossible, sino lo que es muy possible, y lo que el hombre puede, con su Divina gracia, y favor; el qual nunca niega à alguno, que haze de su parte lo que es en sì, como siempre digo; con el qual favor dixo el Apostol, que podia todas las cosas.

Omnia possum in eo, qui me cõfortat. Ad Phil. 4.

Y à lo que dezis, que son grandes vuestras tentaciones, y la bateria, que el Demonio os dà: digo, que es echar la culpa al Demonio, teniendola vos, porque como el Apostol mismo dize: Fidelissimo es Dios, que no permite que alguno sea tentado mas de aquello que puede resistir con su Divina gracia; y assi no es escusa suficiente la vuestra para con Dios, como no lo fue la de Adan nuestro primero padre, el dezir, que le engañò la muger, ni lo fue la que diò Eva nuestra madre, diziendo, que la Serpiente la engañò; y assi no bastò esta disculpa, para descargo de su pecado, ni para que Dios dexasse de castigarlos: como ni lo serà à vos el dezir, que el Demonio os engañò, ò la tentacion fue grande, para que os escapeis de la justicia de Dios, y de su castigo.

Fidelis Deus, qui non patietur vos tẽtari supra idem, quod potestis. 1. Cor. 6.

Otros ay, que quando les dezimos, que tengan paciencia en los trabajos, ò en los dolores grandes, ò en la pobreza, ò en las injurias, y que perdonen las ofensas por amor del Señor, y que miren, que el Christiano, que no està dispuesto à perdonar à qualquiera que le injurie, con el ayuda de Dios, que no està en gracia de Dios, y otras cosas semejantes, y que miren, que esto nos enseñò Jesu Christo nuestro Señor, por palabra, y por exemplo, padeciendo tantos trabajos, y deshonras por nuestro amor, responden: Pues, señor, quien como Dios? Por esso Jesu Christo era Dios, y lo podia sufrir: como yo soy hombre flaco, y miserable; y con esto se escusan, y les parece, que no es grande su culpa, ò que no pecan, y que no se condenaràn, aunque se aìren, ò deseen la venganza de su enemigo, ò se venguen de quien les està injuriando: y en enseñandoles esta doctrina, responden: Pues señor, si me dixo esta injuria, ò me amagò à tirar, ò tirò, ù diò, aviame de estàr quieto? O avia de callar? Y no ay quien los saque de aqui. Oid, pues, la respuesta à todo.

A lo primero, digo hermano, que aun por essa misma razon, que Jesu Christo nuestro Señor era Dios, avemos

mos de sufrir todos estos trabajos, y deshonras, ò dolores, ò enfermedades, ò persecuciones, y tener en todo grandissima paciencia por amor de nuestro Señor Jesu Christo, que por nuestro amor sufriò todos sus trabajos, passion, y muerte, y por enseñarnos, y darnos exemplo de paciencia, y del perdon de nuestros enemigos, y para imitarle à èl, pues por solo esto siendo èl Dios, lo quiso padecer: y si esta razon no os convence, porque no digais otra vez, quiè como Dios? Poned los ojos en tanta infinidad, y multitud de Santos, y amigos de Dios, como ha avido, y ay en la Iglesia de Dios, que fueron, y son de carne como vos; los quales por este amor de Dios, y por obedecer sus Divinos Mandamientos, y por imitarle, tuvieron tan grande paciencia en los trabajos, que Dios les embiaba, y en las persecuciones, injurias, y afrentas que los hombres les hazian, y que perseveraron en esta vida sin ofender à Dios, ni al proximo, y sin desear la venganza, ni menos procurarla, ò tomarla, y sin quexa, ni impaciencia en sus trabajos, por grandes que fuessen, conformandose en ellos con la voluntad de Dios, y dando mil cuentos de alabanzas, y gracias por ellos, y perdonaron con grande liberalidad à sus enemigos.

Y si quereis verlo mas en particular, mirad, y poned los ojos en vn Santo Job, cercado, y lleno de tantas angustias, y persecuciones, pobrezas, enfermedades, dolores, trabajos, y tentaciones, como sabeis; el qual con ser hombre de carne, y de lodo como vos, y de vuestra misma naturaleza, y no de bronze (como èl mismo dize) con todo esso, nunca dixo vna palabra de impaciencia, que llegasse à ser pecado mortal, ni venial; antes en medio de tanto tropel, y bateria, y borrascas de trabajos, y tentaciones, siempre estuvo dando gracias à Dios por ellas, y recibiendolas con humildissima paciencia, y conformidad de la voluntad de Dios, diziendo: Si recebimos los bienes de la mano de Dios, por què no avemos de llevar, y sufrir los males que es servido de nos embiar por nuestro bien? Su Santo nombre sea bendito.

Nec caro mea anea est. Iob.6. Non peccabit Iob labijs suis, &c. Iob.1.

Y poned los ojos en el Profeta Jeremias, asserrado por medio con vna sierra de palo, y perseguido de vna Reyna: y poned los en vn Rey David, perseguido de su mismo hijo, y de su mismo suegro, que el vno, y el otro le procuraron quitar el Reyno, y la vida, y hasta vn rustico teme, y toma piedras contra su Rey, y le baldona, y escarnece en su presencia,

y pudiendo David tomar venganza de todos muy à su salvo, no lo quiso hazer, antes les perdonò con liberal, Real, y noble pecho, y corazon, por amor de Dios: pues hombre era David como vos, de carne, de sangre, concebido de su madre en pecado, y con todo, pudo esso, y mucho mas, con la gracia de Dios.

Mas, para què me detengo en probar vna cosa tan clara, estando lleua la Divina Escriptura de estos testimonios, assi en el Testamento Nuevo, como en el Viejo? Leed las vidas de los Santos de ambos, todos los quales, y otros muchos justos, y siervos de Dios, que oy viven, tuvieron, y tienen grandissima paciencia, assi mugeres, como hombres, en sus incomparables trabajos, tentaciones, y persecuciones, y tan grandissima conformidad en ellos, con la voluntad de Dios, y aun llevandolos con mucha alegria, que nunca bolvieron mal por mal, ni maldicion por maldicion, ni desearon la venganza por mas, y mas que fuessen sus persecuciones, sino antes daban bien por mal, y bendiciones por maldiciones, y por blasfemias, oraciones, como lo hazian San Pablo, y hasta vna Santa Inès, niña de treze años, y vna Santa Catalina, y vna Santa Lucia, y vna Santa Tecla, con sus atrocissimos tormentos; y otros infinitos Santos, y Santas, que seria cosa impossible poderlos referir todos; los quales los sufrieron con grande perseverancia, y sin dezir vna palabra de impaciencia.

Benedicimus, & maledicimur. 1. Cor.

De donde vereis, quan grande ignorancia es dezir: Señor, por esso Jesu Christo era Dios, que lo podia sufrir, ò por esso los Santos eran Santos, mas yo soy pecador, de tierra, flaco, y miserbale, y no puedo tener tanta paciencia, como todo esso. Pues podeisla tener como ellos la tuvieron, los quales eran hombres como vos, de tierra, y de barro, y con la gracia de Dios pudieron todo esto, y con essa misma podreis vos, señor, todo esso, y mas.

Otros dizen: Señor, esso solo los Santos que estàn en el Cielo lo pueden hazer; lo qual no es menos ignorancia que la passada, porque piensan los tales, que allà en el Cielo es donde se han de santificar los hombres, y no acà en la tierra. Advertid, pues, hermano, que no es assi, sino que acà en la tierra os aveis de justificar con buenas obras, y con verdadera penitencia, y acà aveis de ser santo, antes que vais allà, porque allà es donde se dà el premio

mio de los trabajos, y de las buenas obras, que en esta vida se hazen, y donde se dà la palma, el triunfo de la victoria, que alcanzaron los Santos de sì mismos, y del Demonio, Mundo, y Carne, y allì es donde se dà la corona de la gloria merecida en esta vida, por los meritos de la Passion de Jesu Christo nuestro Señor, y su misericordia, y por sus buenas obras, y al fin acà es donde se han de labrar las piedras que han de ser assentadas en el edificio de aquella Ciudad de la Celestial Jerusalen; y acà es el lugar de padecer, y de merecer, y allà ni se merece, ni desmerece, sino solo es lugar de gozar de lo merecido, y grangeado en esta vida; y acà, finalmente, donde aveis de ser Santo, para gozar de Dios en la compañia de los Santos, y no aveis de aguardar à ir al Cielo para ser Santo, que os hallareis burlado; y al fin acà aveis de tener paciencia en los trabajos, y aveis de perdonar al enemigo, aunque os estè quitando la honra, y la hazienda, y os desee beber la sangre, si quereis gozar de lo que los tales Santos gozaron en el Cielo, y por el camino que ellos caminaron, aveis de caminar, porque sino, nunca allà llegareis, pues ellos hizieron esto, y mucho mas.

No quiero dezir en esto, que no defendais vuestra vida, y vuestra honra, y vuestra haziẽda por justicia, ò por otra manera justa, y licita; sino lo que digo es, que sea sin ira, ni rencor, ni deseo de venganza con vuestro proximo, y sin ofenderle à su honra, hazienda, ò vida, quanto sea possible, con consejo de hõbres doctos, y Santos.

CAPITVLO XXVIII.

De vna advertencia acerca de las penitencias que imponen los Confessores.

LA penitencia que se impone en la confession, se dà por satisfacion, y en castigo de las culpas cometidas contra Dios, y su Ley, y para enmienda de lo por venir, y para que siquiera, por temor de el rigor, y aspereza de la penitencia, conozca el pecador la gravedad de sus pecados, y los evite, y los llore, y ponga rienda en sus vicios, y sujete su sensualidad à la razon, y la razon à Dios.

Por lo qual viendo el Santo Concilio Tridentino, quan faciles penitencias ponen los Cõfessores por graves pecados, y que de esto tomen ocasion los hombres de no conocer la gravedad de sus culpas, y para no poner la enmienda, dize assi en la Sess. 14. cap. 8.

Deben, pues, los Sacerdotes

tes de Dios quanto el espiritu, y la prudencia les enseñare, &c. Darles convenientes penitencias, y satisfaciones, porque dandoles por gravissimos pecados, livianas penitencias, no se hagan participantes de los pecados agenos; y advierte otras muchas cosas à este proposito.

Y el doctissimo Padre Fray Domingo de Soto, lastimado su santo espiritu de vèr lo que acerca de esto passa, dize assi: Verdaderamente las penitencias que se vsan dàr en estos tiempos, mas parece que son cosa de burla, y de risa, ò juego, que penitencias, y satisfacion de los pecados cometidos contra la Divina Magestad, y bondad de Dios; por lo qual ruego humildemente à los Padres Confessores, por las entrañas, y sangre de Jesu Christo nuestro Señor, miren esto; porque pienso que esta es vna de las causas de la perdicion de las almas, y de la poca enmienda de las vidas, y de que con tanta facilidad cometan los hombres tantos pecados.

Resolucion breve de todo lo dicho.

¶ Sea, pues vna resolucion, y epilogo de todo lo dicho, y vn aviso general para todos los hijos de Adan, nacidos, y por nacer, y estème el mundo atento à este punto, en que està, y consiste la salvacion de todos los pecadores.

Digo, pues, quatro cosas. La vna, que aunque vn hombre aya sido mas penitente que todos los Anacoretas del desierto de Tebayda, y mas Santo que todos los Santos de Dios, cometiendo vn solo pecado mortal, por pensamiento, palabra, ù obra, luego pierde toda su santidad, y es hecho enemigo de Dios, y no se puede salvar, si de su pecado no haze verdadera penitencia.

Digo lo segundo, que aunque vn hombre aya sido mayor pecador que quantos ay en el Infierno, y que los mismos demonios, si antes de su muerte haze verdadera penitencia; esto es, si llega à alcanzar de Dios este acto de la perfecta contricion, que es vn pesar entrañable de aver pecado, sobre todos los pesares, y sobre todas las cosas, y vn proposito firmissimo, y vna resolucion de nunca mas pecar, sobre todas las cosas, y moviendose à este dolor, como fin mas principal, por solo el amor de su Dios, que es digno de ser amado sobre todas las cosas, en esse mismo punto alcanzarà perdon de todos sus pecados, y de tan grande enemigo de Dios, quedarà en gracia, y amistad suya, y se salvarà.

Lo

Lo tercero, digo, que este tan grande pecador, si no tuviere, ò no pudiere alcanzar, ni llegar à tener este tan excelente, y heroico acto de perfecta contricion, que teniendo atricion, como queda dicho, que es este mismo dolor de la contricion, y este tan firme proposito de nunca mas pecar, aunque sea movido, como fin mas principal, por temor de Dios, y de su justicia, si à este se junta, y llega el Santissimo Sacramento de la Confession, bastarà para alcanzar la gracia de Dios, y el perdon de sus pecados, por grandes que sean, porque por la virtud del Sacramento, de atrito es hecho contrito.

Lo quarto, digo, q̃ue aunque vn hombre haga mas penitencia que hizieron todos los Santos juntos, si esta la haze fundandose, y teniendo por fin, y objeto tan solamente el temor del Infierno, desnudo de todo punto del amor de Dios, ù de algun respeto, ò reverencia à Dios, de tal manera, que dixesse: Si no huviera Infierno, no hiziera penitencia; este tal en vano trabaja, y de nada le servirà toda su penitencia, y se condenarà, aunque con esto reciba el Santissimo Sacramento de la Penitencia; porque este, ni tiene contricion, ni atricion bastante, pues tan desnudo està de algun amor, ò respeto, ò reverencia à Dios; lo qual se requiere para llegar à ser atrito, aunque sea como fin menos principal.

Dos avisos muy importantes.

Aviso à todos los q̃ se quisieren salvar, q̃ es sentencia de todos los Doctores, que en el articulo de la muerte, todo Christiano, tiene obligacion de hazer quanto en sì fuere, por tener el acto de contricion, so pena de pecado mortal. *Aviso para los que ayudaren à bien morir.*

Sea otro aviso, que aunque es verdad cierta, y segura, que el que estuviere atrito, juntandose el Sacramento de la Penitencia, alcanzarà la gracia, y assì se ha de tener, y creer: mas digo, que el Santo Concilio al fin no lo dà por de Fè; y assi es razon procurar nuestra salvacion por el camino mas seguro, que podemos, con la gracia de Dios, como es con la contricion perfecta, con la qual es de Fè Catolica, que se salvarà el hombre por mas pecados que aya cometido, porque esta es perfecta caridad con Dios, la qual con este fuego de su Divino amor, consume toda la escoria de los yerros, y pecados, y en esto no busca el hombre à sì mismo como fin mas principal, sino el amor de su Dios, su honra, y su gloria principalmente, y despues su salvacion. *Charitas operit multitudinem peccatorum.*

Her-

Hermano de mi salvacion, pide al misericordioso Dios de amor, que te dè esta perla, y esta riqueza, y este don de verdadera, y perfecta contricion, y no pares hasta que te parezca buenamente, que te la ha dado Dios, pues en esta està todo tu bien.

Y quando te pareciere, que estàs con este dolor, por este amor, y con esta determinacion, de no pecar por quantos bienes Dios tiene fuera de sì, por este amor, y reverencia, y de perder antes, si menester fuere, vida, y honra, y hazienda, ni querer mal, ni airarse, ni desear la venganza contra quien te està afrentando en essa plaza, ni dandote de bofetadas, y que por solo este amor le perdonaràs entonces: quando desta disposicion te sintieres con el ayuda de Dios, dame albricias, que entonces puedes vivir alegre, y con esperanza, ò confianza congetural, de que eres amigo de Dios, y estàs yà en su gracia, por mas, y mas que sean tus pecados, y que eres de los escogidos para la gloria de Dios, segun la presente justicia, dado (como otra vez dixe) que sin revelacion nadie lo puede saber con certidumbre infalible, si ha llegado à este punto; mas el sentirse el hombre assi determinado, y en tal disposicion, muy claro indicio, y cierta señal es, que està en gracia de Dios.

Mas si no te hallares, amigo mio, con esta disposicion, y te parece claramente, que si te vieres en alguna ocasion donde peligrasse tu vida, honra, ò hazienda, y que de otra manera no pudiesses librarte, que cometerias algun pecado mortal, por pensamiento, ò por palabra, ò por obra, ora sea airarte contra quien te està quitando la honra, y afrentando en essa plaza, ora sea procurando la venganza de tu enemigo, ò deseandole mal, ora sea jurar vn juramento con mentira, ora sea consintiendo en algun pecado deshonesto, ù otro qualquiera, ò que si te diessen el Imperio del Mundo por mil años de vida, ò que por otro qualquiera interesse, por grande que fuesse, cometerias alguno de estos, ò otro pecado mortal: sabete, y desde luego te desengaño, que estàs en estado de condenacion, y que eres enemigo de Dios, que todas quantas confessiones hazes, y quantas lagrimas derramas, y quantas penitencias hazes, ò rezas, ò ayunas, ù oras, ò te azotas, todo es sin fruto para merecer la gracia, ò gloria, y en tanto que en esta disposicion te hallares, no te puedes salvar.

Y si quando viniere la ocasion, y la vehemente, y fuerte tentacion de sobervia, ù de ira, ù de venganza, quando tu enemigo te està injuriando actualmente, y poniendo en ti las manos, ò quando el demonio te pusiere en ocasion de algun pecado, ò apretare, ò atormentare con vehementissimas tentaciones deshonestas actualmente, y entonces tu levantares tu corazon à pedir el socorro Divino à Jesu Christo nuestro Señor puesto en la Cruz, y con su ayuda destruyeres los ardides del demonio, mundo, y carne, y de la honra, y passares sin lesion de tu alma, y salieres vencedor del demonio, y de ti mismo, guardate de la vanagloria, y atribuye la victoria à cuya es, que es de Dios, y dale infinitas gracias por ello, y vive alegre, y sirve à Dios con alegria, y con temor, porque aì es donde se prueba, y rastrea la verdadera santidad, y Christiandad, y amor de Dios, en el fuego de la ocasion: como se conoce la fineza del oro en el crysol. Y advierte, que desta cierta señal de tu justificacion à solo el dezirlo, y aun el sentirlo quando no ay ocasion, ay tanta diferencia, como la ay de las palabras à las obras.

Y creeme, y à ti mismo pongo por testigo, y seanlo todos quantos lo han experimentado, que quando en las ocasiones grandes sale el justo vencedor, y victorioso del demonio, y de la carne, con el ayuda de Dios, que assi queda el enemigo rendido, y avergonzado, que en mucho tiempo no buelve, por no bolver con las manos en la cabeza, y que es paga, y permission de Dios, y que el tal no sea de aì adelante tan combatido, y que si lo fuere por permission suya, para mayor bien de su alma, y para su humillacion, y conocimiento de su miseria, que se hallarà con mayores fuerzas, y valor, y auxilios de Dios para resistir, y vencer otra vez, y otras mil, que demàs de la paga, y premio eterno, le darà Dios en esta vida, luego de contado, vn gozo, y vn sossiego, y tranquilidad, que exceda à todos los gozos de la tierra; como por el contrario al que se dexa vencer, todo le sucede al rebès.

Basta lo dicho en esta segunda parte, ò tomo, con lo que diximos en la primera, por no alargarme mas en este volumen, por la brevedad que prometì en èl, por ser cosa tan importante, como lo es la misma doctrina que en sì encierra, porque si fuera grande, apenas fuera leìda, ni aun vista de los hombres, vnos por falta de possibilidad para comprar vn grande libro, otros

por no cargarse de vn gran volumen; y casi todos por parecer es grande prolixidad, y que los tales libros à solos los Predicadores, ò Letrados les està bien tenerlos; y porque este deseamos sea leido de todos los Christianos de qualquiera calidad, y edad que sean, como cosa que à todos tanto importa, y porque la condicion de los Españoles es tal, que apenas han tomado vn libro en la mano, quando querrian verle el fin.

Por todo lo qual he querido repartir esta doctrina en dos libros pequeños, y dexando lo demàs que deseo escrivir, para otro pequeño tratado, que saldrà con grande brevedad con el ayuda de Dios; cuya doctrina serà de tanta importancia, y de mayor trabajo mio, que de ambos à dos, cuyo titulo es: *Estimulo del Alma dormida*, titulo muy propio, y acomodado à la doctrina, y materia de que trata, y todo brevissimo, y esto, y aquello, para gloria, y honra de la grandeza, y Magestad de nuestro Omnipotentissimo Dios, y satisfacion de mis pecados, y confusion de mi miseria, y bien, y provecho de el proximo.



ES-

ESTIMVLO,
Y
DESPERTADOR
DEL ALMA
DORMIDA.

TERCERA PARTE DEL DESTIERRO de ignorancias.

COMPVESTO POR EL PADRE Fr. Alonso de Vascones, Guardian del Convento de Santa Maria de los Angeles de Malaga, de los Descalzos de San Francisco.

CON VN TRATADO AL FIN, INTItulado: Pictima del alma en vida, y en muerte.

CON LICENCIA.

En Sevilla, por los Herederos de Tomás Lopez de Haro, en calle de Genova, Año de 1719.

Dedicatoria à nuestro Señor Jesu Christo, puesto en la Cruz.

O Dulce Esposo de las almas! cuyos deseos de gozarte con ellas, y que ellas gozen de ti, son tan encendidos, que desde essa Cruz enclavado, coronado de espinas, corriendo arroyos de Sangre, las estàs llamando con tiernas, y lastimosas vozes, diziendo: Abreme Esposa mia, la puerta de tu voluntad, que vengo en busca de ti. A ti, Dios mio, Redemptor mio, Rey mio, mi Padre, y mi Señor, y mi Maestro, y Esposo de mi alma, y todo mi sèr, y todo mi vnico bien, à ti dedico yo esta obra pequeñuela en palabras, mas muy grande en sentencias; no mia, sino tuya, pues tuyas son estas sentencias, y tuyo es todo bien, y todo don, y mia la confusion de mis miserias. A ti, como tal la torno, y la ofrezco, para que tu la acredites, y la ampares, y la defiendas de los mordedores, pues ninguno de los Monarcas de la tierra son bastantes para esto, sino tu solo Omnipotente Dios, para que tu la imprimas en las almas dormidas, y olvidadas de tan infinita caridad, y de su mismo bien.

Tu, Señor, las despierta, y aviva, y trae à ti con este estimulo de tu Divino amor, de temor de tu justicia, y de tu misericordia, de tus promessas, y de tus amenazas, de tal manera, que dexado el lecho, y apetito de las codicias, y deleytes, y vanidades de este mundo, salga en tu busca, posponiendolo todo, por hallar tan amado Esposo.

O verdad eterna! que dixiste: Quando yo sea levantado de la tierra, y puesto en vna Cruz, todas las cosas traerè à mi mismo; esto es, todas las almas que quisieren, y supieren aprovecharse de mi Passion, en cuya mano estan los corazones de todos los que tienen poder. Hiere, Señor Omnipotente, los de todos los que este estimulo leyeren, y traelos al yugo suave de la observancia de tu Ley Santa, con la coyunda de tu dulce amor, y con el aguijon de tu temor, y dàles vn auxilio eficaz, con que alumbrados, y desengañados de los encantos de este mundo, mediante esta doctrina, ò leccion solida, à ti solo busquen, posponiendo todo lo criado que les puede impedir à hazer verdadera penitencia, y el buscarte à ti solo hasta hallarte, servirte, agradarte, amarte, y gozarte. O descanso de las almas! Que estas dando vozes desde essa Cruz, diziendo: Venid à mi todos los que estais cargados con el pe-

ſo de vneſtros pecados, que yo os recrearè. Abre, Señor las orejas de todos, para que oigan tu dulce voz, y vengan à ti por medio de la verdadera penitencia, para que por ti, Señor, ſean libres de eſſa ſervidumbre del demonio.

O Paſtor bueno! Que veniſte à buſcar la oveja perdida, para llevarla ſobre tus ombros al rebaño, y compañia de los Santos, al apriſco de tu gloria; no permitas que alguna que oiga tu ſilvo, que es el de eſte Eſtimulo, ſe quede entre las malezas de ſus pecados, donde ſea deſpedazada del hambriento lobo el demonio. Haz, Señor, tu oficio; ponla, Señor mio, ſobre tus ombros, y buelvela à ti. Y ſi acaſo por ſu obſtinacion, y malicia, ò flaqueza, ò dureza, ſe hizieſſe ſorda, y no quiſiere reſponder à tan penetrantes vozes, ni bolver à ti luego: ſuplicote, Dios de las miſericordias, por ſola tu bondad, que no mirando à mis pecados, ni à los ſuyos, detengas el golpe de tu brazo, y de la eſpada de tu juſticia, y de tu venganza, y le aguardes mas, y le dès mas fieros golpes, haſta tanto, que herido con el agudo cuchillo de tu palabra, ſe rinda à ti, y muera al mundo, y à sì miſmo, y viva à ti, que eres el camino, la verdad, y la vida eterna.

Recibe, Padre, Señor, y Dios mio, eſte cornadillo, que eſte miſerable, vil, y ſimple, è indigno ſiervo tuyo te ofrece, junto con tu Paſsion, en ſatisfacion de mis pecados, y ſuplicote, Señor mio, y fuente de piedad, que eſtas tus palabras, y toda eſta tu doctrina embiſta mi alma, y mi corazon, y todos mis ſentidos, de tal manera, que ſiempre la tenga viva delante de mis ojos, y ſegun ella, ordene todas mis palabras, penſamientos, y obras; porque no ſea como la voz de la campana, que hiere en el ayre (como dize el Apoſtol) pues como èl miſmo dize: De nada me aprovecharà ſalvar à todo el mundo, ſi no puſiere en obra lo que predico, y eſcrivo.

Vaya fuera de mi toda vanidad, toda ambicion, y toda vana gloria, y todo quanto à eſto me puede impedir; y tu mi Padre, y mi amor, no apartes de mi tu Santo Eſpiritu, haſta el vltimo punto de mi vida; porque ſin ti nada puedo, y en aquella hora en tus Divinas manos mi alma, deſde luego te encomiendo, y llevame al rebaño de tus ovejas, donde eternamente te eſtè alabando, contemplando, y agradeciendo, y amando en compañia de tus eſcogidos, donde con el Padre, y el Eſpiritu Santo vives, y reynas por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

ESTIMVLO, Y DESPERTADOR DE EL ALMA DORMIDA.

TERCERA PARTE DEL DESTIERRO de ignorancias.

DE LA MUERTE.

CAPITVLO I.

De la brevedad de la vida, y como es incierta la hora de la muerte.



OCAS AVTOridades, y pruebas son menester para probar la brevedad de la vida del hombre, pues la experiencia nos debia desengañar, viendo cada dia, y cada hora con nuestros proprios ojos, tantas muertes en niños, mozos, y todas edades. Job definiò la vida del hombre, y dixo: Que era vn poco de viẽto, que passa sin que lo veais, en vn punto, y no le podeis echar mano. Y en otra parte dixo: Que no era mas que vn transito del vientre de nuestra madre, al vientre de la sepultura. Todos los Sabios, y todas las ciencias la quieren definir, y no hallan palabras con que dar à entẽder su brevedad.

Quia ventus est vita mea de vtero trãslatus ad tumulum.

El Dialectico dize, definiendola: El hombre es cierto entimema breve, que fue dezir: la vida del hombre no es mas que vn antecedente, y vn consequẽte, vn oy es, y mañana dexa de ser. El Astrologo: Es la vida del hombre mudable como la Luna; la qual en el instante que es llena; en esse mismo punto comienza à descrecer. El Matematico la define: diziendo: El hombre es vna figura esferica, porq̃ assi como la figura esferica comienza, y acaba en vn mismo pũto, assi el hombre apenas ha nacido, quando ya muere.

Breve, quoddam enthimema.

Homo est mutabilis vt Luna.

Homo est vt phigura spherica.

El Espiritu Santo la definiò mejor, comparandola à la tela que urde la Araña, que quando està mas solicita desentrañandose por texerla, y mas descuydada, viene la escoba de la que barre la casa, y dà con ella en el suelo, y embuelta en su tela, le pone el pie encima. Y por Isaìas la comparò à la tela que sucede cortarla à medio texer.

Precisa est velut à texente vita mea dum adhuc ordire: succidit me Isa. 38.

No ay Santo en el Cielo, ni condenado en el Infierno, que quando considera en la eternidad, no se assombre de vèr, que vna cosa tan breve, como es la vida humana, sea la llave de bien, ù de mal tan largo. Verdaderamente los predestinados en el Cielo con esta consideracion, no acabaràn de engrandecer las misericordias de Dios, ni cessaràn de darle gracias, de que por vn soplo de vida, se les aya dado tan larga gloria, y por tan breves tristezas, tan espaciosas alegrias, y por tan cortos trabajos, tan infinitos descansos,

Mas quien diò mejor à entender estas verdades, q aquellos desventurados, y miserables habitadores de los calabozos infernales? Los quales confessandolas, aunque à mal de su agrado, y arrepentidos, aunque tarde, llenos de desesperacion, y mordiendose las manos, y los labios de rabia, blasfemando, y maldiciendo à si mismos, y à Dios, dando ahullidos, y gemidos sin remedio, ni descansar vn punto, dezian en el cap. 5. de la Sabiduria: ay, ay, erramos el camino de la virtud, y de la verdad, &c. Què nos aprovechò la sobervia, y la hinchazon, ni las riquezas? Todo aquello passò como sombra, y como el correo que và por la posta, ò como nave, que no dexa rastro de señal por donde ha caminado, ò como la ave que buela por el ayre con grande ligereza, que no dexa de si rastro, mas que el sonido de las alas: ò como la saeta que no se vè, ni se sabe el camino por donde diò en el blanco. Tales cosas (dize el Sapientissimo Salomon) dixeron en los Infiernos los condenados. Sap. 5.

De manera, que la velocidad de la vida es como correo que và por la posta; como saeta, que es mas ligera que el viento; como ave, como nao, como sombra, que no tiene ser, porque no es mas que vn carecer de clara luz; y al fin como el viento que buela; y como vn poco de ayre, que no le veis, ni le podeis echar mano.

Y con ser tan breve, que todas estas comparaciones no dizen su brevedad, respecto de la eternidad que sucede despues della, es tan incierta su hora, que dixo Christo nuestro Señor: Estad aparejados siempre, porque no sabeis el dia ni Matth. 15.

la hora en que el Hijo de la Virgen vendrà à pediros cuenta de vuestras vidas, en vuestras muertes. En lo qual mostrò nuestro Dios sus misericordias para con el hombre, y fue vna soberana merced; porque si los hombres supieran el año, el dia, y la hora de su muerte con certidumbre, apenas se salvàran dos entre ciento, y de estos tengo grande duda; porque gastàran toda la vida en sus plazeres, pecados, y vicios; y el postrer año, ò por mejor dezir, el postrer mes, ò por acertar mejor, la postrera semana, y aun plegue à Dios no fuesse hasta la postrera hora, no se quisieran convertir, ò hazer verdadera penitencia, y entonces no tuvieran lugar, ni habilidad, ni disposicion para hazerla; y quando la hizieran, y se confessaran de todos sus pecados, y derramàran muchas lagrimas, y satisficieran con todas las buenas obras que pudieran, todo fuera quizà de miedo de la muerte, y del temor del juizio, y del Infierno, y de la justicia de Dios, y no nacieran de caridad, y amor alguno de Dios, y assi su penitencia fuera falsa, y sin provecho: como le sucediò al Rey Antioco, y al Rey Esaù, y aun plegue à Dios no acontezca cada dia entre los Christianos.

Demàs desto, es permission de Dios, y justo juizio suyo, que el que no se quiso convertir con tiempo, en salud, y en vida, quando pudo hazer penitencia, y no quiso responder à Dios à las inspiraciones, y vozes que le daba, para que se bolviesse à èl, è hiziesse penitencia: quando èl llame, y quiera convertirse à Dios, y hazer verdadera penitencia, Dios no lo oyga, ni le dè lugar, ni tiempo, ni auxilio, para esso, en pago, y castigo de su dureza, y obstinacion de toda la vida.

No digo, ni tal Dios quiera, que no aya tiempo alguno en tanto que el hombre vive en esta vida, en el qual hasta el postrer punto, en vn momento, no pueda tener vn acto de contricion, y mediante èl, y la misericordia de Dios, salvarse, por muy pecador que aya sido; sino digo, que es justo juizio de Dios, y costumbre vsada de su Divina justicia, y la experiencia nos lo ha mostrado infinitas vezes, y cada dia lo vemos, que de ordinario à cada vno dà Dios la muerte, como èl tuvo la vida, y lo contrario de esto, poquissimas, ò casi nunca le vemos.

Vn exemplo tenemos, entre otros infinitos, en aquel tyrano Abimelech, el qual dixo à vn criado suyo, estando cercano à la muerte: Desembayna esta espada, y quitame

me la vida, no se diga, que soy muerto à manos de vna muger. Sobre las quales palabras dize San Chrisostomo: Pues como, infelicissimo, aora es tiempo de presunciones? Los cascos por el suelo, y la tronera de tu cabeza llena de sobervia, y vanidad? Essa es la contricion de tus pecados, el pedirle perdon, y conocer quan fuera de su servicio has andado, y de su amor? No ay que espantar, que es justo juizio de Dios, que cada vno tenga la muerte conforme à la vida, y que el que toda su vida fue sobervio, muera lleno de sobervia, y el que nunca en vida quiso hazer penitencia, muera impenitente. Què mayor ignorancia, que ignorar esto? S. Chris.

O què de exemplos! O què de sentencias! O què de conceptos se me ofrecen à este proposito, en prueba de esta verdad, y doctrina! Mas no me atrevo à passar adelante con esta materia, por la brevedad que muchas vezes prometo, y tan importante, y porque no es de mi principal intento.

(***)



CAPITVLO II.

De quanta importancia es la memoria de la muerte.

VNa de las cosas mas importantes, y el remedio mas eficaz, que el hombre puede poner para bien vivir, y bien morir, es traer siempre delante de los ojos la memoria de la muerte; este es el Estimulo, y aguijon, que mas le haze avivar, y sacudir la pereza, y floxedad; este es el despertador de la modorra, y del sueño pesado del olvido de su salvacion; y este es el que le haze entrar por la senda estrecha, y por la puerta angosta del Cielo; este el que le haze abrazar con la penitencia verdadera; y este el que le convierte à Dios, y le aparta de los pecados. Esta verdad està muy aprobada en la Sagrada Escritura.

A los 7. capitulos del Eclesiastico: Acuerdate de tus postrimerias, y no pecaràs. Y por el mismo Eclesiastico: En todas tus obras acuerdate de tus postrimerias. Y por la boca del Sapientissimo Salomon: El sabio teme, y apartase del mal. Y el bienaventurado S. Juan Climaco dize: El que trae siempre delante de los ojos la memoria de la muerte, trae siempre delante de sì à Dios, siempre se acuerda del Reyno de los Cielos, de las gravissimas penas Eccl. 9. Eccl. 28. Prov. 24. S. Ioan. Climaco.

del Purgatorio, y de los intolerables, y eternos tormentos del Infierno, y de la sentencia del Juez: este conoce la gravedad de sus pecados, y la necessidad que tiene de hazer de ellos penitencia, y fielmente menosprecia las honras, y las dignidades, vanidades, y contentos de esta vida.

Timenti id benè erit nam extremis. Eccl. 10.

Sed vos proprio testigo desta verdad, si teneis Fè y si no careceis de razon. Si os considerais vehemente en aquel trance terrible, y agonia en que presto os aveis de vèr desamparado de todo favor humano, acompañado de angustias, y tristezas, y congoxas, turbados los sentidos, los ojos quebrados, la nariz afilada, los labios frios, el rostro palido, el anhelito acabado, las manos yertas, y los pies elados, todos vuestros pecados presentes, cercado de demonios, y esperando en breve la sentencia de Dios, de eterna vida, ù de eterna muerte, y eternos fuegos del Infierno, què sentiriades? Què hariades? O què dexariades de hazer, que supiessedes convenia para ser libre de tan gran peligro? Ay mi Dios! Que duermen los hombres. Ay que no ay quien quiera despertar à tan espantoso ruido, y tan penetrantes golpes de esta hora. Oid lo que cuenta San Juan Climaco con las mismas palabras del Santo: Entre los Monjes de Egypto, huvo vno en vn Lugar llamado Coreb; este aviendo vivido negligentemente, vino à enfermar, y llegar à lo postrero, y despues de aver partidose ya perfectamente el alma de el cuerpo, al cabo de vna hora bolviò en sì, y rogònos à todos nos fuessemos de su celda, y cerrada la puerta à piedra, y lodo, perseverò doze años dentro della, sin hablar en todo este tiempo à nadie, y sin comer mas que pan, y agua; y estando como atonito, rebolvia en su corazon lo que en aquel arrebatamiento avia visto, y tenia tan fixo el pensamiento en esto, que nunca mudaba el rostro de vn lugar, sino perseverando atonito, y callando, no podia contener la fuerza de las lagrimas, que por su rostro corrian: y estando èl ya propinquo à la muerte, rompimos la puerta, y entramos todos dentro; y como le pidiessemos con toda humildad nos dixesse alguna palabra de edificacion, solo esto nos dixo: Perdonadme Padres, ninguno de los que de verdad, y de todo corazon supiere, què cosa es pensar en la hora de la muerte, tendrà jamas atrevimiento para pecar.

Assi quedamos todos maravillados, viendo tan mudado, y tan hecho otro, à aquel que antes avia sido tan negligente. Y despues que lo enterramos

en

en vn cementerio, que estaba alli cerca, yendo algunos dias despues à buscar sus reliquias, no las hallamos, haziendonos el Señor ciertos de su solicita, grande, y loable penitencia, y dando confiãza à todos los que la hizieren verdadera, aunque antes ayan sido negligentissimos en la vida. No veis que buen despertador, y que buen Estimulo fue este para esta alma dormida?

CAPITVLO III.

De lo que passa en la muerte.

ACerquemonos cõ la consideracion à vèr lo que passa en la triste hora de la muerte, y rigoroso trance, por el qual avemos de passar muy presto, y veamos què tiempo, què lugar, què disposicion, y què ocasion es para remediar los daños largos de la vida passada, en tan breve tiempo, y para llorar, y para satisfacer, y para hazer vna buena confession, y para examinar la conciencia, y para tener verdadera, y perfecta contricion; para todo lo qual, se requiere grandissimo reposo, y sossiego, y buena disposicion, y mucha salud, y grande valor, y entereza, y aun plegue à Dios. Y para que veamos quan peligroso negocio es guardar todo esto para aquella hora, ò quan dificultoso poderse entonces hazer, y quan errados, y sin seso andan los que à este tiempo aguardan à hazer penitencia; y quan verdaderamente sabios, y prudentes los que en salud, y con tiempo se disponen à hazerlo, y à tratar el negocio de su salvacion de veras, antes que llegue esta hora, en vida, y en salud, aunque mas mozos sean; pues es tanta la infinidad de mozos, que cada dia se mueren de todas calidades, genero, y edades.

Supened aora, que viene la enfermedad vltima. Entra el Medico, tomale el pulso, conoce la malicia de la enfermedad, comienza à ordenar algunos remedios. A la tercera visita, viendo que la enfermedad và apretando, ordena que se confiesse, y reciba el Santissimo Sacramento, y que haga testamento. No ay de los de su casa quien se atreva à dezirselo, antes la muger, ò el marido, ò los mas cercanos deudos, y amigos, son entonces mayores enemigos, y dizen, que no se lo digan, que serà darle pena, y acrecentarle la enfermedad, que no serà nada, placiendo à Dios. Mas en esto no falta vn siervo de Dios, que viendo el peligro, se determina à entrar, y dezirle, que ordene su alma, y aun esto con mu-

chos rodeos: Señor, en caso de duda, haga V.md. la confession, reciba à nuestro Señor, para que su Mageltad le dè entera salud, y ordene V.md. su testamento, que poco se pierde tenerlo hecho, y à vn rincon de vn arca. Turbase con esto el enfermo, crece el dolor de la cabeza, y dize: Dexeme aora por amor de Dios, no me dè tanta priessa, que tiempo ay, por la mañana es mejor, y estarè mas aliviado, que me siento aora fatigado. Comienza el tropel, y bateria de las medicinas, vengan las sangrias, las ventosas, vengã los defensivos, y los emplastros, las pozimas, los xaraves, las purgas, los baños, y las vnciones; vnos le atormentan que coma, haziendole dar mil arcadas con cada bocado; otros con sed, dexandole secar las entrañas, sin darle vn trago de agua: Crecen las angustias, y congoxas, y sudores, y trasudores; no cabe en la cama, arroja la ropa, y cubresele la lengua de sarro. Ved aora, hermano, que ocasion, y tiempo es este de hazer verdadera penitencia; ved què tiempo de averiguar cuentas con Dios, de examinar la conciencia, de hazer vna muy sossegada, y entera confession, y de llorar pecados, y de satisfacer la hazienda, y la honra, ò agravio al proximo. Viene el Confessor: Ea, señor, confiesse V.md. que nuestro Señor serà servido de darle entera salud. Muy en hora buena, Padre mio, mas aora muy fatigado me siento, dexemoslo para la tarde, si à V.md. le parece. Señor, el Medico dize, que V.md. se confiesse luego, porque podria ser, que à la tarde sobreviniesse algun accidente, que no diesse lugar. Ea, pues, señor, confessemos; y con esto dà vn suspiro, que se oye en toda la casa. Denme vna poca de agua, que se me seca la boca, y no puedo hablar palabra. Danle à enjuaguar. Ea, señor, persignese V.md. diga la Confession. Ha examinado V. md. su conciencia? No señor, que no he estado para esso; mas V. md. me irà diziendo, y advirtiendo. El Confessor, por no desconsolarle, y porque ya no tiene otro remedio, dize: Muy en hora buena, diga V.md. y vale preguntando por los Mandamientos, y à cada palabra dà vn grito, quexandose del dolor, y vn trasudor de muerte, atendiendo mas à sus angustias, y congoxas, que à la memoria de sus pecados, ni à declarar las circunstancias que agravan el pecado, y mudan la especie, ni al verdadero dolor de las ofensas, sin el qual la confession es invalida, y sacrilega. Señor, dexemoslo, si à V. md. le parece, para la tarde, ò para de aqui à vn rato, q̃ me siento

muy

muy fatigado. Mirad aora vos, què confession esta, què disposicion, ò que traza de penitencia verdadera? Al fin, à persuasion del Confessor, y del Medico, y de los amigos espirituales, atropella su confession, recibe el Santissimo Sacramento, y haze su testamento, si la enfermedad, ò la justicia de Dios le dà lugar para ello, y todo và de tropel, y por fuerza, y de miedo del Infierno, y de la muerte, y del juizio, y de los demonios, sin rastro de amor de Dios, ni perfecta caridad. Què mayor ignorancia, que ignorar esto?

A quien no despierta este Estimulo, y aguijon? Juzgad aora vos (si quereis) quanto os importa hazer penitencia verdadera con tiempo, y en salud, antes que llegue la hora de tanta angustia; y porque mejor lo veais, passad adelante, y ved lo que passa en el remate de la vida, y al fin de la enfermedad, y ved si es buen despertador à tã fieros golpes, y tan grande tropel, y ruido.

Pues como el demonio nuestro adversario vè, q́ se le acerca la hora de la muerte, y q́ en aquel punto està la determinacion de la sentencia de su condenacion, ò salvacion, y que si de aquella vez se le escapa, para siempre le pierde (como dize San Juan en su Apocalypsi) procura en quanto puede, ponerle quantos lazos le es possible, para ganar aquella alma, ò por mejor dezir, para perderla, y arrebatarla entre sus vñas, y dar con ella en los abismos de el Infierno, y assi comienza luego à combatirla con mil fortissimas tentaciones. La primera, conque mas guerra le haze, es con la desesperacion, poniendole delante toda la multitud de sus pecados, fealdad de ellos, y las circunstancias q́ agravan, y mudan la especie, y la poca penitencia que ha hecho, y las malas confessiones, el rigor de la justicia de Dios, y la eternidad de las penas: traele à la memoria, como el que huviere de entrar en la bienaventuranza de la gloria, ha de estàr puro, y ha de ser Santo (como dize San Juan) y q́ ya no ay tiempo para hazer penitencia, y con esta terrible tentacion, hazele caer en desconfianza, y desesperaciõ de la misericordia de Dios; que es el mayor pecado de quantos el hombre puede cometer en esta vida, y muriendo desta manera sin esperanza de perdon, è impenitente, no ay alguno que no descienda à sus calabozos infernales, como dize David.

Multi dicunt animæ meæ Nõ est salus ipsi in Deo eius. Ps. 3.

Otras vezes tientan los demonios con blasfemias contra el mismo Dios, à quien juzgan por injusto, y como si ya estuviera en el Infierno, les haze sentir mal de Dios, y dezir blasfemias cõtra la Divina bondad,

dad, como lo podiamos probar con muchos exemplos. Sea vno muy autentico, y es el que se sigue.

Exemplo.

¶ Juan Gerson, Autor muy grave, cuenta, q̃ vn mancebo noble, Beneficiado de la Cathedral de Parìs, dado al vicio, estando à la hora de su muerte, comenzò à clamar horriblemente: vinieron à èl sus criados, y amigos à visitarle, y preguntandole todos, què tenia? Porquè daba aquellas terribles vozes? No lo quiso dezir. Vino el Dean de la Iglesia, y vinieron los Canonigos à visitarle, y consolarle; y llegandose à la cama, exhortabanle à que confiasse en Dios; à los quales mirando con horribles ojos, dixo: Ay de mi! Para què tengo de invocar el ayuda de Dios sobre mi, que ya veo abierto el Infierno, y à los demonios presentes, y aparejados para arrebatarme? Y diziendo esto, con gestos, y visajes espantosos, concluyò su vida, y saliò su alma miserablemente. Pues aora id viẽdo, q̃ tã acertado serà aguardar à entonces à convertiros à Dios, y hazer verdadera penitencia, y vna buena confession.

Valent, & vincient supra cum horribiles in amaritudine sua. lib. 2.

6 Y si por estas tentaciones no pudiere derribar al anima este demonio, vendrà otro, y otros mil con otras semejantes tentaciones, y apenas se avràn partido vnos, quando entre otra caterva de demonios (segun dize el Santo Job) y cada vno de por sì; y todos juntos, andando al rededor del paciente, haziendole mil visages, dando muestras de alegrias aunque ardiendo en vivo fuego, y con vnas risas falsas, y fingidas, convocarse vnos à otros, diziendo: Dios le ha ya desamparado, perseguidle, que no tiene quien buelva por èl, ni le defienda, ni ayude (como dize el Profeta) aquellas palabras de Jeremias: Ea, levantaos, y disipemos su casa. O miserable anima! Y que haràs, ò què diràs entonces, sino aquellas palabras de David: Los dolores de la muerte me han cercado, y los peligros del Infierno me han hallado, y aquellas, y el temor, y el temblor han venido sobre mi, y las tinieblas me han cubierto. Y porque acabeis mejor de despertar, abrid los ojos, ved lo que passa despues de la agonia, y transito del alma.

Deus dereliquit eum persequimini. Ps. 70.

Ierem. 6. Dolores Inferni circundederunt. Ps. 17. Timor, & tremor venerunt super me. Ps. 54. Singulariter sum ego donec transeat. Ps. 140.

CAPITULO IV.

Lo que sucede al hombre despues de la muerte.

LO primero, considerad vuestra alma quan sola ira, y desacompañada de todos vuestros deudos, y amigos, que en vida os acompañaban, y à quien hizisteis muchos bienes, por-

Opera e-orum illorum. Apoc. 14. porque los compañeros que alli os accompañaràn, seràn solamente vuestras malas, ò buenas obras, como dize S. Juan.

Los que tanto os lisonjeaban, aunque sean vuestros mayores amigos, muger, è hijos, y hermanos, no se acordaràn mas de vos; porque dize el Espiritu Santo: Que pereciò la memoria de los malos, con todo su aparato, y ruido, que hizieron en este mundo. *Perijt memoria eorum cum sonitu.* No llevareis con vos cosa alguna de vuestra hazienda, porque que querais, que no querais, la aveis de dexar à quien quizà menos os lo agradezca; porque escrito està: Dexaràn sus riquezas à los agenos. *Relinquent alienis divitias suas Ps. 48.*

Acà aveis de dexar todas vuestras galas, joyas, y riquezas, y desnudo aveis de salir con sola vna mortaja, como dize David, y Job: Desnudo sali del vientre de mi madre, y desnudo tengo de bolver à la sepultura, sin llevar conmigo cosa alguna. *Homo cum interierit, non sumet hac omnia Ps. 43.*

Acà aveis de dexar vuestra casa, y todos sus axuares, y aparato, y en lugar della, aveis de tener por casa de vuestra morada para siempre la sepultura, segun està escrito: Sus sepulcros seràn sus casas perpetuamente. *Sepulchra eorum in aeternum. Ps. 48.*

Acà aveis de dexar vuestros mayores amigos, vuestros hijos, y vuestra muger, y vuestro padre, y vuestra madre; y en lugar de padre, y madre, os sucederàn los gusanos, como dixo el Santo Job: Mi padre, y mi madre, y mis hermanos, seràn la podredumbre, y los gusanos. *Et soror mea vermibus. Iob.*

Los demonios seràn testamentarios de la miserable alma, y diràn aquellas palabras de el Exodo: Tengo de perseguirle, y dividir sus despojos. *Persequar &c. Dividam spolia. Exod. 15.*

Què despojos son estos? Entre quien se han de dividir, ò como? Tres herederos ciertos tendrà, à quien de justicia se deben sus despojos, la hazienda à los parientes, el alma del precito, à los demonios, y el miserable, y hediondo cuerpo à los gusanos.

CAPITVLO V.

De quan grande yerro es no prevenirse el hombre para esta hora, en salud.

AY hermanos mios, que frenesi es este? Què sueño? Què locura, y desatino? Què modorra? Què creyendo, y viendo estas cosas tan infalibles, assi se dexan los hombres estàr, sin prevenirse con tiempo para hora tan estrecha, y de tanta afliccion! No veis aqui cumplido lo que dixo el Sabio: Que el numero de los necios, y locos era infinito? *Stultorum &c.*

Todos confiessan estas verdades, y todos quieren, y desean vna buena muerte, y no quierẽ prevenirse en vida; què mayor locura! Què mayor ignorancia! Ninguno querria

morir sobervio, y apenas ay quien no muera por ser honrado, estimado, y tenido mas que otro, y no procure la venganza de su enemigo. Ninguno querria morir rico, y sin aver hecho muchas limosnas en su vida. Ninguno apenas ay, que no muera por aumentar su hazienda, aunque sea à costa de la pèrdida de su alma, y con tanta avaricia, que trassuda en dar vn real de limosna. Ninguno querria morir en pecado de deshonestidad; y ninguno apenas quiere ser casto en vida. Ninguno querria morir como el rico gloton, y sin aver partido con Lazaro pobre, y no quiere vivir con templanza en la vida. Ninguno querria morir sin aver hecho muy aspera, y verdadera penitencia, y ninguno apenas la quiere hazer en vida, y con tiempo. Pues què mayor locura? Què mayor freneti? Què sueño mas pesado? Quien echò este sueño, y este encanto à los entendimientos de los hombres racionales? Quien assi ha turbado el vso de la razon? Quien assi ha entorpezido, y echado grillos, y hechizado el libre alvedrio del hombre? Por cierto no sè, sino aquella astuta Serpiente, que para engañar à nuestros primeros padres, y perder todo el linage humano (si pudiera) trabajò, è hizo quanto pudo por quitarle del alma la memoria de la muerte; y aun para persuadirle à que no moriria, ni avia muerte, ni seria verdad lo que Dios le avia dicho. Este mismo es el que trabaja quanto puede, por persuadir à los hombres lo proprio, para hazerlos cometer millones de pecados, y vivir à rienda suelta en sus vicios, y conseguir su condenacion.

Y si esto no les puede persuadir de todo punto, porque la experiencia les desengaña, à lo menos procura persuadirlos, que estàn muy lexos de la muerte, que les queda larga vida, y mucho tiempo para hazer penitencia. Al mozo dize: Ea, que mozo eres, aora estàs en la flor de tu edad, y juventud, goza aora del mundo, y de tus gustos, que à la vejez haràs penitencia, y te salvaràs. Al viejo de setenta años: Ea, que tiempo tienes, que de mucha mas edad que tu ay muchos por essas calles. Al que tiene ochenta: Ea, que como has vivido ochenta, puedes vivir ciento. Y de esta manera, ya que no puede persuadir à los hombres que no han de morir, à lo menos les persuade à que no serà tan presto: y desta suerte les haze vivir como si nunca huvieran de morir, y que son eternos.

Este es aquel que à imitacion del pezecillo, llamado Remora, de quien dizen los na-

turales, que siendo tan pequeño, detiene el mas velero navio, que no pueda navegar, ni llegar al puerto, sin que sean bastantes las furias de los vientos à moverle: y assi este adversario nuestro con esta consideracion, y engaño, sucede muchas vezes que detiene, y haze parar, aun à los varones espirituales en la carrera del Cielo, y amainar en la virtud, y quizà bolver atras, y al fin les impide tomar el puerto rico de la bienaventuranza de su salvacion.

Este es el anzuelo encubierto con la persuasion de la larga vida, con que el demonio procura pescar à los pecadores, como lo dize el Eclesiastico, y aú à los buenos Christianos, y aun à los perfectos varones ahogarlos en el rio Leteo, que es olvido de la muerte. Esta es la Syrena falsa, y engañosa, que ahoga entre las ondas del mar tempestuoso deste mundo, à los que le dàn oìdo. *Eccl. 9.*

Ay! quantos destos miserables, doliendome de su olvido, y perdicion, deseando su salud espiritual, trayendoles à la memoria esta hora para despertarlos con ella à la verdadera penitencia, me han respondido: Padre, no me trate de esso, ni me miente de la muerte; que ni me querria acordar della, ni por sueños. O infelize, y desdichado el dia que naciste! Ven acà respondeme: Tu no tomas vna purga tan amarga, que te haze dar mil arcadas, por cobrar la salud, que al fin se ha de acabar? Pues por què no tomas este consejo, y piensas en aquella hora en que presto te veràs, que quieras, que no, para que recupères la salud de tu alma, que ha de durar para siempre sin fin? Què mayor ignorancia puede ser, que esta inadvertencia?

O dichosissimo mil vezes! O bienaventurado el hombre, y dichoso el dia en q̃ naciò aquel, que de buena gana se abraza con esta consideracion, y se persuade à que presto se ha de vèr en aquella hora! Y felicissimo el que siempre la trae delante de sus ojos, y gusta de hablar, y de tratar de ella, y se previene con tiempo, y en salud, de todo lo que querria entonces aver hecho! Y por esso dixo el Sabio: Bienaventurado el varon que siempre vive con temor deste dia. Y el Psalmista: Bienaventurado el que no và por el camino de los muchos, que se olvidan deste dia. Y Christo nuestro Señor: Bienaventurados aquellos siervos de Dios, à los quales quãdo el Señor venga, los hallarà velando en aquella hora. O infeliz, y desventurado, y falto de razon, y mas que necio, el que esto no haze! *Beatus vir qui semper est pavidus. Sap. Beatus vir, qui non abijt in consilijs impiorum. Psalm. 1. Beatus servus quem cum venerit Dominus, invenerit vigilantem. Luc. 12.*

Hermano mio, si quisiesses vestirte ricamente de nuevo *Simile.*

el

el dia de Pasqua, y para hallarte en vnas bodas, y fiestas, y aguardasses à sacar el paño, y la seda, y recado, y à cortarle la misma vispera, no diriamos, que eres ignorante, y à geno de toda razon, simple, y aun grande necio, pudiendo averlo hecho mucho antes, quando huviera lugar para sacar el recado, cortarle, y coserle? Juzgalo tu mismo. Pues quanto mayor ignorancia es, querer aguardar à punto crudo, y al fin de tu vida, para vestirte, y adornarte de el vestido de la Divina gracia, para entrar en aquellas bodas del Cielo? Cierto, que me parece, q̃ serias muy semejante à aquel necio improvido del Evangelio, al qual mandò el Rey, y padre de familias, que le ligassen de pies, y manos, y le lanzassen en las tinieblas exteriores, porque se avia atrevido à entrar sin vestidura de bodas en el combite.

Matth.20

En las casas de los grandes señores se vsa, que à cada vno de los lacayos se le dà vna vela para acostarse, para cenar, y para aderezar su aposento, y sucede, que la gasta en jugar hasta que se acaba, y despues se queda à obscuras, y no tiene luz para cenar, ni para aderezar su aposento, ni para acostarse; ni para nada. A cada vno de los hombres dà nuestro Dios la vela, y luz de la vida, para q̃ la gaste en aderezar su anima, y hazer penitencia verdadera, y el miserable pecador, lleno de ignorãcia, gastala en juegos, entretenimientos, regalos, y vicios, viene la noche de la muerte, y hallase à obscuras sin luz de buenas obras, y como dixo el mismo Jesu Christo nuestro Señor. Esta comparacion me parece à mi, que es de el Santo Job, quando dixo en nombre de los tales: Hize mi cama en tinieblas.

Simile.

Sic luceat, &c.

In tenebris stravi lectum meum Iob. 7.

O Cavallero, ò hombre, si te precias de discreto, de prudente, y de valor, adonde està tu discrecion? En què consiste tu valor? En què muestras tu prudencia, si en esto no la muestras? O, què ignorancia puede ser mayor, que no mostrar en esto la sabiduria, y discrecion, y valor!

CAPITVLO VI.

De como nos debemos prevenir antes de la muerte, para assegurar nuestra salvacion, con el ayuda de Dios nuestro Señor.

PVes hermano, ò hermana, quien quiera que tu eres, ruegote con humildad, y con lagrimas en mis ojos, y pidote por las entrañas de la misericordia de Dios, y por solo tu bien, y por tu salvaciõ, q̃ luego en salud, sin aguardar mas, sino este dia te determines à bolverte de veras à Dios,

y trates de hazer verdadera penitencia de tus pecados, y luego de hazer para esto vna confession general con grandissimo examen, y de satisfacer al proximo, y determina luego tu voluntad con el favor de Dios, à vna contricion, y dolor de aver ofendido à Dios, por su amor, y por solo quien es, tanto, que quisieras aver perdido mil vidas, antes que averle ofẽdido, y à determinarte de no ofenderle mas, por quantos gustos, è interesses ay, ni puede aver. Y hecho esto, vive con grandissimo cuydado de cumplirlo, que Dios te ayudarà â la medida de tu disposicion, y para saberlo hazer, lee en nuestro Destierro de ignorancias. No dilates este negocio, no aguardes al mes que viene, ni à la semana que viene, que no sabes si te darà Dios lugar entonces. Oye estas mismas vozes, y ruegos; mira, que no te pido nada para mi, sino para ti mismo. Ten lastima de ti proprio, porque la muerte no te coja desapercebido, y descuydado, y de manera, que no puedas, ni sepas negociar tu salvacion, como acontece cada hora à los que dilatan de dia en dia su conversion. Mira, que si oy hallas dificultades, mayores las hallaràs mañana: mira no te suceda lo que al Erizo, que quanto mas se le dilata el parto, mas crecen las puntas del hijo, y por esso le es mas peligroso, y muchas vezes por esto muere antes que su madre, el hijo.

Debes conservarte en esta meditacion de la muerte: mira como todo lo visible te està diziendo, que muy presto ha de llegar à tus puertas la muerte.

Quando vès vna muger hermosissima, y vn mancebo muy bizarro, y galan, què piensas que es toda aquella hermosura, sino vn engaño, y vn poco de vanidad (como dixo el Sabio) pues vna breve enfermedad lo convierte en fealdad, y abominacion, y podricion, y gusanos. Y quando algunos años vivas, veràs, si eres vivo, aquellos ojos alegres, ya tristes, pequeñuelos, hundidos, y caidos los parpados sobre ellos; la frente blanca, y estirada, ya arrugada; los cabellos rubios, bueltos en canas; los labios colorados, ya de color de ceniza, caidos sobre la barba, y los dientes, y las muelas podridos, y el rostro amarillo, y el cuerpo lleno de mil achaques, y dolores, y al fin todo fealdad, y miseria. Quien con esta consideracion no apaga el fuego de la codicia, de la carne, y vicios?

Fallax gratia, & vana est pulchritudo.

Quando vès al otro muy rico, considera quan presto se le han de acabar sus riquezas con la vida, y que todo el oro del mundo no es mas, que vn

poco de tierra, de diferente color que la otra, de donde se entresacò, y al fin todo ha de bolver à juntarse como estaba; dize el Sabio.

Omne aurum arena est exigua. Sap.

Y quando vieres al otro, ò à la otra, considera, què tanto tiempo de vida le quedarà, segun el orden de naturaleza, y lo poco que viven los hombres, y luego considera, quan olvidado està aquel, por ventura, de su mismo fin, y quan lexos se siente de la muerte (que son sin numero) y procura tu acordarte de tu fin, y muerte, y persuadirte, que serà muy presto, y no seràs de aquel grande numero, sino de los muy pocos que esto hazen. Si vieres plantar vna viña, ò sembrar vna heredad, ò edificar vna casa, ò otras cosas semejantes, considera, quan poco tiempo la gozarà su amo, y como quizà aun de ordinario nunca la goza el que edifica la casa, ò planta la viña; y considera con quanto afàn labra aquel, y trabaja esforzo, como si estuviera cierto, y no huviera en ello duda ninguna, què lo ha de posseer, y gozar muchos años, y quan burlado se ha de quedar, y quanto mejor le fuera poner aquel cuydado, ò otro tanto juntamente, y solicitud en hazer penitencia, y plantar en la viña de su alma frutos de penitencia, y edificar el edificio de su salvacion, y de las moradas eternas, y dexandole aquel, y à los tales, con su frenesi, y encanto; entrad en cuenta con vos, y dezidle à vuestra alma: De esto te conviene tomar exemplo, pues debes aprender de aquella vana solicitud, y poner siquiera otra tanta en buscar tu salud verdadera.

Y si vieres al otro comer opulentamente, ò quando tuvieres los manjares delante, considera en tu miseria, y que como tu comes las carnes, que poco ha eran vivas, tambien à ti, que aora estàs vivo, presto te comeràn gusanos muerto. Y de esta manera considera todas las cosas que vieres, y oyeres siempre, y en qualquiera tiempo, y hora, y punto, y quando te acostares, como te han de echar en la sepultura, y cubrir de tierra: y quando entrares en las Iglesias, mira à las sepulturas de aquellos que conociste, y considera, como presto abriràn la tuya, y te echaràn entre aquellos huessos en compañia de los otros muertos; porque te doy mi palabra, y al tiempo por testigo, que si à esta tan rica consideracion te dàs, que en breve tiempo veas el aprovechamiento de tu alma.

En fin, digo, que si quieres facilmente menospreciar el mundo, y sus plazeres, date à esta meditacion: si quieres disponerte para hazer verdadera penitencia, date

te à esta consideracion : si quieres refrenar facilmente todas tus sobervias, todas tus codicias, y todas tus ambiciones, y todos tus apetitos, date à esta contemplacion : si quieres hazerte hombre de valor, y de substancia, y de provecho, date à esta meditacion: si quieres hazerte señor de ti mismo, y de todo el Mundo, Demonio, y Carne, date à esta consideració: si quieres no temer la muerte quando venga, date à esta meditacion : y si quieres vivir para siempre, muerete, como dixo el Santo Fray Gil, compañero de nuestro Padre S. Francisco, y quiso dezir: Si quieres no sétir los sobresaltos de la muerte, sus peligros, y el rigor de la cuenta, y el juizio de Dios, y si quieres no temer los tormentos de la muerte eterna, considerate ya muerto al Mundo, y à la Carne, y assi vive como si otro dia huviesses de morir.

S.F.Gil. 2. p. Cro.

Del Basilisco cuenta San Ambrosio, y refierenlo otros muchos Autores, que tiene vna propriedad natural, que si èl vè al hombre primero, que el hombre le vea à èl, infaliblemente muere el hombre, y le mata con la ponzoña que sale de sus ojos, y vista; y que si el hombre le mira à èl, y le vè primero, por el contrario muere luego el Basilisco. Assi dize este Santo, es la muerte; si el hombre la mira primero, y la vè, y la previene, y en vida se juzga como muerto, y ha hecho todo lo que querria aver hecho en aquella hora, no le daña la muerte, ni le aflige, antes muere con mucho contento, y segura confianza de la misericordia de Dios, y sale deste mundo para vivir vida eterna : mas si la muerte le vè à èl primero; esto es, si le coge descuydado, y desapercebido, y sin que aya hecho verdadera penitencia, la muerte le mata à èl el alma, y cuerpo eternamente. Toda esta doctrina confirmò el bienaventurado San Gregorio, diziendo: Toda la vida del sabio debe ser la meditacion de la muerte.

Tota vita sapientis debet esse meditatio mortis.

Vivo exemplo tenemos en la vida de los Santos Padres, que en muriendo vno, y aviendolo enterrado, luego abrian otra sepultura, y la tenian assi abierta hasta que moria otro, y todos los dias iban, y se juntaban al rededor de la sepultura, y se preguntaban : Hermanos, quien es el que ha de ocupar de nosotros este lugar? Porque sabian de quanta importancia es tener siempre delante de los ojos, y en la memoria la hora de la muerte, para tener buena vida, y buena muerte.

Y del bienaventurado S. Fráncisco de Paula se cuenta, en sus lecciones, que seis dias antes de su muerte, se hizo llevar à

la Iglesia, y poner cerca de la sepultura, para considerarse muerto en vida.

Y nuestro Padre San Francisco, antes de su muerte se mandò echar desnudo en la tierra desnuda, para que ni el Demonio, ni el Mundo, ni la Carne, tuviessen de que asirle, y para morir al mundo en vida, y antes de su muerte, aunque toda la vida lo estuvo. Y de aquel venerable Padre, y digno de memoria Fr. Luis de Granada, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, se dize, que se mandò poner en el feretro dos horas antes que espirasse, y alli en vida aguardò la muerte, porque la muerte no le cogiesse descuydado.

Las Historias Divinas, y humanas estàn llenas de exẽplos, y sentencias, que por la brevedad no refiero; y pues assi es, ea, hermano, y señor mio, oye al mismo Hijo de Dios, el qual abrasado en el fuego de el Divino amor de nuestras almas, viendo el olvido de los hombres, y el sueño en que estàn acerca del tratar de este negocio de su salvacion, dando vozes, nos està despertando, y diziendo por San Mateo: Velad, y no esteis dormidos en el negocio de vuestra salvacion, que no sabeis el dia, ni la hora de vuestra muerte, por tanto velad.

Negotiamini dum venio. Matt. 24. & 44.

Y por San Lucas: Mirad, que os he dado vida, para que como buenos mercaderes negocieis en ella, y con tiempo, el negocio de vuestra bienaventuranza; no aguardeis à que venga la muerte, porque vendrà vn dia, en el qual deseareis vèr vno solo de los que aora os dà el Hijo de Dios, y por ventura no le vereis, ni os serà concedido para hazer penitencia.

Veniet dies quãdo desideretis videre vnum. Luc. 24.

Mirèmos que vendrà este Dios quando no lo pensemos, como dize el mismo Hijo de Dios, para que vn punto no estèmos descuydados. Y el mismo Señor por San Lucas nos avisa de esto, diziendo, que vendrà aquel dia de la muerte, como ladron, que viene à hazer el hurto quando todos estàn durmiendo, y el dueño de la casa està mas descuydado. Y por San Juan, por estas palabras: Haz penitencia, porque te digo de verdad, que si no velares, que tengo de venir à tomarte cuenta à la hora de tu muerte, como ladron, quando menos lo pensares.

Estote parati, quia qua hora, non putatis, filius hominis veniet. Luc. 12. & 40.

Si ergo nõ vigilaveris, veniã ad te tanquam fur. Ap. 5.

Ea, pues, hermano, en este dia sin mas dilaciones, en esta hora, en este punto determina de comenzar luego à disponerte, y à convertirte de veras à Dios, y hazer verdadera penitencia de tus pecados. Yà es tiempo de desper-

pertar deste sueño, como dize San Pablo, dando vozes al alma dormida; porque mas presto vendrà esta hora de lo que pensamos; y mira, que no deseches este aviso de Dios, que por esta leccion te embia, porque te prometo, que dèl se te ha de pedir estrechissima cuẽta, y que con esto ha de justificar Dios nuestro Señor mas su causa en el dia de tu muerte, que serà el de tu condenaciõ; y si dèl no te quisieres aprovechar luego, yo tengo de ser testigo desta causa, y quando estuvieres en el Infierno, te atormentaràn los demonios con dezirte, que ya te avisaron con tiempo, y no quisiste aprovecharte dèl, por tu pereza, y floxedad, y entonces verà el Cielo, y la tierra, y los demonios, quan justo es Dios, y sin razon le pondràs culpa, y le juzgaràs por injusto, y quan ignorante has andado.

TRATADO DEL JUIZIO UNIVERSAL.

PREFACION.

O Hermano Christiano, cuyos ojos passaren por este Tratado, testigo es mi Señor Jesu Christo, que deseo de todas mis entrañas tu salvacion, y la de todas las almas que Christo redimiò, y que solo este deseo me mueve à escrivir estas cosas (lastimado de vèr la floxedad con q̃ tratã los hõbres el negocio de su salvaciõ) para despertar à los pecadores à hazer verdadera penitencia de sus pecados, y para reduzirlos del estado de la culpa, al de la gracia, y para q̃ el hombre se persuada, y mueva à entrar, y caminar por la sẽda estrecha, y por la puerta angosta del Cielo (aunq̃ camino ancho, espacioso, y regalado para el alma) y para q̃ se esfuerce à poner sobre sus ombros el yugo suave de Dios, mediante lo qual, y los meritos de la Passion de Christo nuestro Señor, y la virtud de los Sacramentos, avemos de ser libres del juizio de Dios, y de la muerte eterna, y gozar de la vista de Dios nuestro Criador, en q̃ consiste, y està toda la bienaventuranza de los Santos, y todos los gozos eternos; porque ninguna cosa para esto mas aprovecha, ni alguna otra mas le mueve al miserable hombre, que la consideracion vehemente de lo que ha de passar por nosotros en aquel rigoroso, tremendo, terrible, y espantoso dia del juizio, donde serà tan grande el rigor de la Divina justicia, y de la cuenta tan estrecha, que

le ha de pedir de la mas minima palabra ociosa, como lo dixo, y avisò el mismo Juez por San Mateo, cuyo rostro estarà tan airado, que temblaràn delante de su furor las columnas del Cielo, que son los Santos, y Angeles.

Matth. 11

Porque el que con este Estimulo, y aguijon desta consideracion, y Articulo de Fè, no despertare del sueño de sus pecados, y del olvido de Dios, y no pusiere desde luego remedio à su perdicion, desde luego le podeis dar por muerto, y perdido, y contar en el numero de los muchos que se han de condenar. No digo, que desconfie, y desespere de la misericordia de Dios, mas lo que digo es, que yo tengo muy poca, y casi ninguna confianza de su salvacion, si Dios no haze vn evidentissimo singularissimo milagro, como resucitar à vn muerto.

CAPITVLO VII.

De la infalibilidad del juizio.

Siendo la autoridad del Testamento Nuevo, y su dignidad, mayor que la del Viejo, pues aquel antiguo era figura, y sombra de la Ley Evangelica, serà justo poner primero de los lugares, y autoridades dèl, algunos, para declaracion de la verdad infalible deste Articulo de Fè, y luego las de los Santos Profetas, y Patriarcas de la Ley antigua.

Christo Señor nuestro, hablando con sus Discipulos, por San Mateo, dixo: Quando viniere el Hijo de la Virgen, y todos sus Angeles con èl, sentarse ha en la silla de su Magestad, y juntarse han todas las gentes delante dèl, y apartarà vnos de otros, como el Pastor aparta las ovejas de los cabritos, y pondrà las ovejas à la mano derecha, y los cabritos à la izquierda.

Entonces dirà à los que estàn à mano derecha: Venid benditos de mi Padre, tomad la possessìon del Reyno, que os està aparejado desde el principio del mundo. Dirà entonces à los que estuvieren à la mano izquierda: Apartaos de mi, malditos, al fuego eterno, que està aparejado al demonio, y sus Angeles. Y por el mismo Evangelista, quexandose de ciertas Ciudades, que aviendo predicado, y hecho tantos milagros en ellas, no quisieron hazer penitencia de sus pecados, dixo el mismo Señor: Ay de ti Corozain! Ay de ti Bethzayda! Porque si en Tyro, y en Sidon se hizieran los milagros, que en vosotras, ellas hizieran penitencia de sus pecados. Y por tanto os digo, que se avrà Dios mas blandamente con ellas, que con vosotras, el dia del juizio.

Matth. 25

Y

Y este mismo Señor, reprehendiendo à los Judios su incredulidad, dixo: Los Ninivitas se levantaràn en el juizio contra esta generacion, y la condenaràn, porque se convirtieron, è hizieron penitencia à la predicacion de Jonàs.

Cum videritis abominationes.

La Reyna Sabà se levantarà en el dia del juizio, y condenarà esta generacion, porque vino muy de lexos à oìr la sabiduria de Salomon, y estos no quieren aprovecharse de mi doctrina, siendo yo mayor, y mas sabio que Salomon.

Erunt signa in Sole, & Luna.

Act. 14. El Apostol San Pedro en los actos de los Apostoles, dize: Que Christo Señor nuestro le avia embiado à dar testimonio, y predicar al Pueblo, como era constituido Christo por Dios, Juez de los vivos, y de los muertos.

Act. 17. c. 5. El Apostol San Pablo, predicando en Atenas, en presencia de Dionysio Areopagita, dixo: Dios tiene determinado vn dia, en que ha de juzgar al mundo. Y escriviendo à los de Corinto: Todos avemos de parecer, y avemos de ser manifiestos delante del Tribunal de Christo nuestro Señor, para que cada vno dè cuenta de su vida, ù del bien, ù del mal que hizo.

Corint.

En el Testamento Viejo, revelò nuestro Dios, y Señor a los Santos Patriarcas, y Profetas, que avia de aver vn dia de juizio final vniversal. Enoc, que viviò en la ley de naturaleza, profetizando, dixo: Veis que viene el Señor con sus Santos à hazer juizio contra todos los malos. Y quando los Judios adoraron el bezerro, dixo Dios: Yo visitarè el pecado desta gente en el dia de la venganza: Y el Profeta Isaias dize asi: El Señor està aparejado para juzgar los pueblos, y vendrà al juizio acompañado, &c. Y el Santo Profeta David refiere muchas vezes este Articulo de Fè, y dize muchas cosas de las que en aquel dia han de suceder. Y al fin, toda la Divina Escriptura, Testamento Nuevo, y Viejo, testifican esta verdad, y Articulo de Fè.

Eze. 32.

Isai. 3.

De la Sibila Eritrea, dize San Augustin, que hablò tan claro del juizio final, que parece Evangelista, y asi dixo: El Rey que ha de venir del Cielo, y ha de ser Rey para siempre, esse es el que ha de juzgar al mundo, y delante dèl han de parecer todos con sus cuerpos. Y todas las demàs Sibilas hablaron de este dia, porque como era cosa tan importante, y necessaria, el saberse, para que los hombres supiessen ordenar, y disponer su vida para dar cuenta de sì,

De sibilis cap. 14.

quiso Dios, que esta verdad fuesse testificada tantas vezes por tantos caminos, y por todos sacar à los hombres de la ignorancia destas cosas.

CAPITVLO VIII.

De como es incierto el dia del juizio.

ASsi como no ay cosa mas cierta que la muerte, ni mas incierta, que el dia, y hora, pues nadie lo puede saber sin revelacion: assi no ay cosa mas cierta, que el juizio vniversal, ni mas incierta, que su dia; por lo qual dixo Christo nuestro Señor: Ninguno sabe quando ha de ser, ni aquella hora, ni aquel dia, ni los Angeles de el Cielo, sino mi Padre Eterno tan solamēte. Y el Apostol San Pablo, escriviendo à los Tesalonicenses dize: Hermanos, el dia del Señor ha de venir de noche, como viene el ladron.

Matth. 14

Thes. 5.

Y en el dia de la Ascension, (como se escrive en los Actos de los Apostoles) dixo el Señor: No es vuestro, ni os pertenece saber los tiempos, y momentos, que el Padre Eterno puso en su poder. Y el Profeta Zacarias, hablando à la letra de este dia, dixo: Avrà vn dia, el qual Dios solamente sabe.

Act. 5.

Zach. 1.

Y en el cap. 2. de San Lucas, hablando con sus Discipulos, Christo Señor nuestro, y en ellos à todos: Estad aparejados, y con las velas encendidas en las manos, y sed semejātes à los hombres, que estàn esperando à su señor; que fue dezir, siempre, y en todo tiempo, porque no sabeis quando vendrà el Hijo de la Virgen, porque vendrà quando vosotros no lo pensaredes. Lo qual ordenò assi nuestro Sapientissimo Dios, por muchas razones. La primera, y principal, porque siempre estèmos aparejados en todo tiempo, y prevenidos en toda hora, para dar cuenta à Dios de nuestras obras, y no dilatemos la verdadera penitencia. Lo otro, porque si los hombres supieran el dia del juizio final, ù de su muerte, ninguno tuviera cuydado de vivir bien, ni de servir à nuestro Señor Jesu Christo. Y aunque los hombres infieles creyeran nuestra Santa Fè, no se baptizaran, ni dexaran de hazer muchos males, hasta el fin de su vida.

Y aun con todo esso vemos el dia de oy, la mayor parte de los Christianos, que assi estàn engañados de el demonio, y el amor propio suyo, que apenas ay quien no tenga por muy cierto, que ha de vivir mucho mas tiempo, por enfermo, ò por viejo que estè; porque siempre està silvando à sus oidos aquel soplo

plo de la Serpiente, que dixo à nuestros primeros padres, para persuadirlos à que traspassassen el Mandamiento de Dios, que comiessen; porque aunque Dios les avia dicho, que en comiendo moririan, no era assi, que en ninguna manera moririan. Y assi dilatan la penitencia, y las buenas obras, y la verdadera conversion à Dios, y la restitucion de la honra del proximo, y de la hazienda que tienen mal ganada, de dia en dia, y de vn año para otro, hasta que les coge la muerte tan de repente, à su parecer, que apenas tienen lugar de disponerse en tan breve tiempo para la justificacion de sus almas, y assi es su muerte conforme à su vida. Lo otro, porque viviendo el hombre con temor de la muerte, y del juizio, se refrena en sus vicios.

Y aunque es verdad, que el tiempo, el año, ni el dia, ni la hora no se puede saber con certidumbre, ni Dios lo ha revelado; mas es cosa muy probable, que acabarà el mundo quando empezò, que fue (como dize Soto) en el Equinoccio de Marzo. Y en el mismo tiempo, desde alli à tres mil y novecientos y setenta y siete años (aunque otros dizen mas) fue Christo nuestro Señor concebido en el vientre de la Virgen Santissima; y en este mismo tiempo, treinta y tres años despues de su Santissima Concepcion, muriò por la redempcion del genero humano: y ay muchas conjeturas, que el mundo ha de ser juzgado en el mismo tiempo que fue criado, y redimido. Y Santo Tomàs dize: Que serà estando el Sol en Oriente, y la Luna en Occidente. Y es conjetura para prueba de esto, que en este mismo tiempo libertò Dios à los Judios, y aun en este mismo celebrò aquel Pueblo la primera Pasqua; en este mismo celebramos los Christianos la nuestra, que todo parece vna figura del tiempo del juizio.

Sot. d.43. q. 2. art. 3.

D. Th. d. 43. art. 3. q. 4.

Acerca de la hora ay varias opiniones, y la mas cierta me parece la del Padre Soto, que dize serà à la media noche, quando los hombres estèn mas descuydados, y olvidados; y esto parece que nos diò à entender Christo Señor nuestro en aquella parabola de las Virgenes, donde dixo, que à la media noche fue hecho vn ruido muy grande, y dieron vozes diziendo: Que venia el Esposo; donde claramente, y à la letra se entiende el juizio. Y el Apostol San Pablo en vna carta, que escriviò à ciertos Discipulos: dixo: Vosotros, hermanos, sabeis, que el dia del Señor ha de venir, como

Sot. q. 1. art. 3.

Ad Thes. 15.

viene el ladron de noche. Y otros muchos lugares ay del Testamento Nuevo, y Viejo, y donde se puede inferir, que serà el juizio à la media noche, que por la brevedad los dexo de escrivir.

Quanto al lugar donde Christo Señor N. ha de hazer el juizio final, entendemos, que serà en el Valle de Josafat, segun aquellas palabras del Profeta Joèl: Ayuntarè todas las gentes, y llevarlas he al Valle de Josafat, y tomarles he cuenta de lo que hizieron; y todos los Doctores lo afirman assi. Y en el mismo capitulo torna à repetir las mismas palabras, y parece muy cierta evidencia de esto, porque Dios nuestro Señor, escogiò aquella tierra santa, para que naciesse el Messias, que avia de venir à juzgar al mundo. En aquella naciò, en aquella muriò, y en aquella predicò, y en aquella saliò la publicacion del Santo Evangelio, y en aquella instituyò los Santissimos Sacramentos, y alli padeciò muerte, y Passion por los hombres, y alli resucitò, y de alli subiò à los Cielos, y alli parece cosa conveniente, que el Señor de la Magestad venga à tomar cuenta à los hombres, como se supieron aprovechar de las mercedes, y Mysterios, como dize Santo Tomàs.

Ioële 3.

S. Thom. opusc. 60. part. vit.

CAPITVLO IX.

De quanto importa tener siempre en la memoria este dia, y tratar de èl, y leer este Tratado, ù otro de esta materia.

ANtes de passar adelante, querria despertar los hombres de la modorra, y sueño del olvido de este Articulo de Fè, tan cercano como la muerte, puesto que se ha de hazer en esta hora este juizio, y es el que ha de passar por èl en el vltimo dia.

O hermanos, vngidos de Dios con la santa Chrisma! Pensad en este dia terrible, y espantoso; de este sean vuestras conversaciones, y platicas, y exercicios; y este enseñad, y poned delante à vuestros hijos, ò subditos, ò criados, para que desde pequeños fixen en su memoria el rigor, y la terribilidad, y espanto de aquel dia, para que teniendole delante de nuestros ojos, siquiera el temor de èl, nos sirva de freno, que nos detenga en los peligros del alma, y ofensas contra Dios; y para que nos prevengamos para este dia con verdadera penitencia, y con gran caudal de virtudes; porque si aquel que tuvìesse algun pleyto, que passasse ante la presencia de el Rey, que fues-

fuesse de interesse de cien mil ducados de renta, y sobre èl huviesse de hablar al Rey en su favor, què cuydado tendria de ir previniendo, y estudiando las palabras que le avìa de dezir, como se avia de aver con èl! Pues aviendo de parecer delante de la presencia del Rey de los Reyes, y Juez de vivos, y muertos, à dar cuenta estrecha de nuestra vida, pensamientos, palabras, y obras; quanta mayor razon serà ir prevenidos de lo que avemos de alegar en nuestro favor, y para esto quanto importarà tratar, y hablar, y comunicar muchas vezes este negocio, no solamente los mozos desconcertados, y los hombres viciosos, y grandes pecadores, mas aun à los muy perfectos, y espirituales, pues ninguno de los nacidos serà justificado en la presencia del Juez?

Non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens

Perfectissimo era el bienaventurado San Ambrosio, y pedia de ordinario, y con entrañable afecto al Señor, diziendo: Hazedme merced, Señor, que me acuerde yo siempre del dia de la muerte, del juizio final, de la pena, del castigo eterno, y de la bienaventuranza. Y luego vn poco mas adelante dize: No es razon, Señor, que se olvide vn punto aquel dia de tribulacion, angustia, y aquella terrible, y espantosa sentencia del Juez, que dirà: Apartaos de mi obradores de maldad, para el fuego eterno, que està aparejado para el demonio, y sus sequazes; y quando aun muchos, que hizieron en esta vida muchos milagros, diràn al Señor: Señor, no profetizamos en vuestro nombre, è hizimos muchos milagros? Y dirà el Señor: Apartaos de mi, que no os conozco.

O miserables de nosotros! Y miserables de nuestros tiempos! Quan de otra manera se hazia en los dichosos tiempos de la Primitiva Iglesia, quando à la predicacion de los Apostoles, de estas cosas, se despoblaban las Ciudades, y poblaban los desiertos, de los que se convertian, saliendo à vivir debaxo de las peñas, y cavernas de la tierra, aviendo dexado todos los cuydados de este mundo, por solo tratar de esto, y de prevenirse para este dia.

Testigo es el bienaventurado Apostol San Pablo, el qual viendo el temor tan grande, y el miedo que tenian de este dia, le pareciò necessario escrivir vna carta consolatoria à los Tesalonicenses. Y testigo es el glorioso Padre S. Juan Climaco, el qual dize cosas, y penitencias de aquellos Monjes, que solo oirlas causa admiracion, y espanto; y assi ruego à todos los que quisieren ahondar, y aprovechar en esta consideracion tan importante, y esti-

eficaz para mover al mas empedernido coraçon, à que se ablande, y mueva à hazer verdadera penitencia, que lean este libro, que se intitula Escuela Espiritual; porque tengo por cosa cierta, que no avrà hombre, por perdido que sea, que no dexe su mala vida, y se buelva à Dios; y si fuere virtuoso, que no crezca en virtudes, y amor, y temor de Dios. Esto es lo que nuestra Madre la Iglesia con este Estimulo nos està avisando por toda la vida, y dando vozes, para que despertemos, y nos prevengamos con verdadera penitencia, diziendo: Advertid, hombres, que serà aquel, dia de calamidad, dia de miseria, y dia de grande amargura.

CAPITVLO X.

De las señales que han de suceder antes del dia del juizio.

COstumbre fue de nuestro Dios, y Criador, dàr à los hombres algunas señales espantosas, y maravillosas, quando queria hazer algunos castigos grandes, ò maravillas, como fue quãdo quiso sacar los Israelitas de la captividad de Egypto, y antes de entrar en la tierra de Promission; y como quando fue su primera venida al mundo, anunciandola por sus Profetas, con mysteriosas figuras, y como sucedieron antes del diluvio vniversal, como fue quando mandò à Noê, que fabricasse aquella Arca, para que se salvasse èl con ocho personas, en cuya fabrica gastò cien años, cuyos golpes eran vozes, y avisos, y con esta señal daba Dios à los hombres à entender su malicia, y maldades, y la indignacion de su Divina justicia, para que escapassen de ella con verdadera penitencia. Assi aviendo la Divina Magestad de el Verbo Divino Encarnado, y Juez Supremo, y rectissimo, de venir à juzgar al mundo, à tomar cuenta à los hombres de sus vidas, para aver de dar à vnos gloria para siempre jamàs, y à otros eterno infierno, y para renovar el mundo, y los elementos, y dar fin à las generaciones, y corrupciones; embiarà primero muchas, muy grandes, y espantosissimas señales à los hombres antes de su venida; lo qual harà el Señor de la Magestad, justissimo, y misericordiosissimo, para que los hombres se prevengan, y estèn advertidos, y hagan verdadera penitencia de sus pecados con tiempo, y para que si no la quieren hazer con tiempo, quede mas justificada su causa, como el mismo Señor dixo por San Mateo en el cap. 24. con palabras expressas.

Las señales que han de preceder (dize Jesu Christo Señor

Matth. 2. ñor nuestro por San Mateo) seràn las primeras, que vendràn, grandes hambres, pestilencias terribles, y crueles guerras, levantarse han gentes cõtra gentes, y Reynos contra Reynos; avrà grãdes terremotos, y temblores de tierra. Y el Apostol
2. The. 2. San Pablo dize: Que primero se rebelarà, y manifestarà el hombre de pecado, que serà el Ante Christo; despues del qual se ha de predicar (dize Christo Señor nuestro por San Mateo) su Santo Evangelio por todo el mundo; porque aunque es verdad, que en tiempo de los Apostoles se publicò el Santo Evangelio por todo el mundo, quanto à tener noticia de los milagros, y maravillas de Christo, y de sus Apostoles, mas no quanto al pleno efecto, y de manera, que se fundasse Iglesia en cada gente,
D Th. 1.2 como dize Santo Tomàs; pues
q. 105 art. sabemos, que en nuestros tiem-
1. au 4. pos se han descubierto, à cuya noticia no ha llegado la publicacion del Santo Evangelio, ni de Christo nuestro Señor ni de su Santa Fè, como fue la que descubriò el Capitan Christoval Colon, que dizen que es mayor que Asia, y Europa, y otras muchas tierras, que muchos han descubierto despues acà, y descubren cada dia.

CAPITVLO XI.

De la predicacion de Elias, y Enoc, contra el Ante Christo.

Siempre, y en todo tiempo fueron los siervos de Dios murmurados, afligidos, perseguidos, y vituperados de los malos, q̃ es el ordinario instrumento con q̃ Dios les labra la corona de la gloria: mas en aq̃llos miserables, y vltimos tiẽpos, lo seràn mucho mas sin cõparaciõ, mas nunca Dios los desãpararà, mas siẽpre ha embiado, ẽbia, y embiarà hasta el postrer dia, Predicadores santos, y zelosos de su Iglesia, para q̃ los defiendan de los tales, y de los engaños del demonio, y assi embiarà entonces aquellos dos antiguos Profetas Elias, y Enoc, como dize el Profeta Malachias, hablãdo en persona de Dios: Yo os embiarè à Elias Profeta antes q̃ venga el dia del Señor, grande, y espantoso, y cõ la predicacion, maravillas, y milagros cõ q̃ confirmaràn la doctrina del Santo Evangelio, y con su santidad, convertirà à Dios todos los Judios, y à todos los Gẽtiles, y todos los Hereges, reduciendo à todos à nuestra S. Fè Catolica, como lo prometiò Dios por el Profeta David en el Psalm. 58. y en el Deuterenomio 48. y por el Profeta Oseas 3. De manera, que ninguno de los escogidos serà engañado del Ante Christo, ni de otros falsos Profetas, q̃ entonces se levantaràn; los qua-

quales haràn tantas señales, y tantas maravillas, y tan espantosas, que si fuera possible, tambien los electos fueran engañados, mas seràn libres por la predicacion destos Santos Profetas, y por la misericordia de Dios; de los quales dize San
Apoc. 11. Juan, que serà tanta su autoridad, que si alguno les quisiere hazer agravio, saldrà fuego de su boca, que abrase sus enemigos; y el que los tratare mal, serà digno de muerte: q quiere dezir, que si pidieren à Dios, que embie fuego del Cielo, q los abrase, serà hecho, como el
4. Reg. 1. mismo Elias lo hizo contra los que le iban à prender; y dize: Que tendràn poder para convertir las aguas en sangre, y para castigar la tierra con qualquier castigo que quisieren; como si dixera, que les darà Dios tanto poder, que para confirmacion de su doctrina, haràn tantas maravillas, y prodigios, como Moyses, y Aaron tuvieron, è hizieron en la tierra de Egypto.

Despues de los quales, y de aver dado cumplido testimonio de la Fè del Santo Evangelio, levantarse ha aquella fiera bestia del Ante Christo con grande poder, y ayuda, y favor del demonio, con sus milagros aparentes, y engañosos, y pelearà contra ellos, y al fin los vencerà; esto es, parecerà al mundo, que los vence, y assi les quitarà la vida, pondrà sus cuerpos Santos en medio de la plaza de la gran Ciudad de Sodoma, que quiere dezir de Jerusalen, y mandarà, que no sean sepultados, porque todos los vean, y los tendrà alli tres dias, y medio, sin que quiera cõsentir les dèn sepultura, con cuya muerte los malos se alegraràn grandemente, pareciendoles, que su doctrina era falsa, y porque con mayor libertad le podrian dàr à sus vicios, y los Santos, y justos quedaràn tristissimos, y afligidos, y seràn mas perseguidos, y atormentados.

Despues de los quales tres dias y medio, resucitaràn, y se levantaràn sobre sus pies, con gran admiracion, y espanto de todos los que lo vieren; causaràn vn miedo, y temor muy grande, y oiràn todos vna voz muy grande del Cielo, que les dirà: Subid à lo alto; y subirse han al Cielo en vna nube, à vista de todos sus enemigos, dize el glorioso Evangelista.

Què serà vèr estos Santos Profetas, y oìr sus predicaciones, y verlos vestidos de sacos, pues aun antes que saliessen de la tierra, tales cosas hazian, pues ya avian experimentado claramente la vanidad deste mundo, y gustado de las cosas eternas? Què serà oìr sus palabras, ò què corazones

avrà, q̃ no se muevan à sus Sermones? Mas todo serà menester para la conversion de los hombres, segun estaràn pervertidos en vicios, maldades, tyranias, trayciones, y abominaciones, con cuya predicacion los escogidos se salven, y los malos seã castigados, sin tener alguna escusa, pues no quisieron convertirse à tales predicaciones.

2. Thes. A este Ante Christo, à quien San Juan llama la gran bestia de su Apocalypsi; y el Apostol San Pablo le llama el hombre, y el hijo de perdicion, llamamosle Ante Christo, porq̃ en todo, y por todo ha de ser contrario à Jesu Christo nuestro Señor: porque assi como Christo Señor nuestro la primera vez q̃ vino al mundo, vino con mucha humildad; assi este hijo de perdicion, vendrà con mucha sobervia: y como Christo vino à justificar à los pecadores, y levantar los humildes; assi este Ante Christo, trabajarà en su condenacion y levantarà à los sobervios, y toda su doctrina, y predicacion serà, enseñar à los hombres, todos los vicios del Demonio, Mundo, y Carne, contra todas las virtudes, que enseñò, y predicò nuestro Señor Jesu Christo: y como Christo nos enseñò, que solo su Eterno Padre era verdadero Dios, que à èl solo Trino, y Vno se debe perpetua adoracion; assi este hijo de maldad, y sobervia, se llamarà Dios, y procurarà, que todos le adoren, y tengan por tal.

CAPITVLO XII.

Del Ante Christo, de sus engaños, y de su muerte.

SAn Augustin en vn tratado que haze del Ante Christo, y S. Geronymo, dizen: Que serà de la generacion de los Judios; y otros dizen: Que serà del Tribu de Dàn, y serà concebido de algun incesto, ò sacrilegio grande; como dizen todos. Y el Abad Ruperto dize: Que entrarà el demonio en la madre del Ante Christo, y serà siempre cõ èl, y se harà señor dèl; no porque le quite el vso de la razon, ni el libre alvedrio, dexandole con todo èl, para que pueda pecar, ò no, y llenarà su corazon de toda maldad, y serà cabeza de todos los males; porque avrà en èl todos los pecados, y maldades, que ha avido, y avrà en todos los hombres, desde el principio del mundo, hasta el fin, del qual hablando el Profeta Isaias en persona de Dios, dixo: Del vientre de tu madre te llamè transgressor. Serà hijo de padres viles, y baxos, y de linage despreciado, indigno de honra de Rey (como dize el Profeta Daniel) mas vendrà con muchos engaños escondidamente, y con ellos alcanzarà el Reyno.

S. August. tom. 10. Hie. sup. Dan. c. 11.

Cap. 13. in Apoc.

Isai. 48.

Dan. 11.

Santo Tomàs, y otros muchos

chos dizen, que serà en la Ciudad de Babylonia, donde tantas maldades, y pecados cometieron sus Ciudadanos, hasta levantarse contra Dios, y aqui comenzarà la guerra contra Dios, y contra su Iglesia; su trato, y acompañamiento serà con Magos, y Hechizeros, y el demonio le darà favor, y ayuda, para que perfectamente sepa el Arte Magica, predicarà, y afirmarà, que Christo nuestro Señor es falso Dios, y que su Ley no es verdadera, y q̃ èl solo es el verdadero Messias Hijo de Dios, prometido en la Ley, y en los Profetas; y pretenderà confirmar su doctrina falsa con falsos, y aparentes milagros, y encantamentos, con pactos del demonio; de tal manera, que muchos le recebiràn, y creeràn, y adoraràn por Dios; porque como dize San Juan, el dragon darà
Apoc. 1. todo su poder à la bestia.

A vnos engañarà, y traerà à si con la codicia de las sensualidades, y deleytes carnales, con que combidarà; à otros con miedos, y amenazas, y à otros con la codicia de riquezas, y tesoros, y les ofrecerà, y embiarà tambien sus Ministros, y Embaxadores por el mundo, que hagan lo mismo que èl, y sujetarà à si muchos Reynos: lo qual signi-
Apoc. 13. ficò el Evangelista San Juan en su Apocalypsi, donde dize, que viò vna bestia, que tenia siete cabezas, y diez cuernos, significaban el grande poder que tendrà en toda maldad con favor del demonio (como dize San Pablo) y assi sa- 2 Thess. 4.
narà muchos enfermos, y harà grandes maravillas, que pareceràn milagros, semejantes à los que hizieron aquellos dos grandes Hechizeros de Faraon, Jannes, y Mambres. Y esto fue Exo. 7.
lo que dixo San Juan profetizã- Apoc. 13 1.
do de este dia, que hizo baxar fuego del Cielo sobre la tierra delante de los hombres. Y el Profeta Daniel dize: Que serà Dan 7 & 8.
este hijo de Satanàs, señor de todos los tesoros, y riquezas, y cosas preciosas; y el mismo dize: Que el demonio le descubrirà los tesoros escondidos en la mar, de los navios q̃ se hã ido à pique cargados de oro, y plata, y perlas preciosas: y junto con esto, serà muy sabio, y doctissimo este perversissimo hombre; assi lo dize el mismo Profeta Daniel por estas palabras: Levantarse ha vn Rey sin verguenza, mas muy sabio, serà muy prodigo, y dadivoso, con que engañarà à los codiciosos, y à los timidos con grandes amenazas; y à los constantes en la Santa Fè Catolica de Jesu Christo nuestro Señor, atormentarà con grandes, y atroces tormentos; discurrirà por toda la tierra, è irà juntando à si vn gran exer-

exercito de hombres malos, que seràn como las arenas de la mar. Mas assi se ha de manifestar, y conocer la Fè, y paciencia de los justos.

Esta serà la mayor persecucion que la Iglesia ha tenido, desde el principio del mundo, y serà tan grande, que dize San Juan: Que harà el dragon, que mueran todos los que no adoraren la bestia; y llegaràn à tanto sus abominaciones, maldades, y engaños, y el credito, y autoridad vana, y sobervia, que harà que todos, grandes, y pequeños, pobres, y ricos, tengan, y traygan la imagen de la bestia en las manos, ò en la frente, que todos los que no la adoraren, y traxeren, no puedan comprar, ni vender.

Apoc. 10.

O Dios de justicia, y de misericordia! Cuyos juizios son incomprehensibles, da tu auxilio eficacissimo à tus escogidos, para que no sean anegados en tan peligrosa tormenta.

D. Aug. tom. 9.

Y dize S. Augustin, que los que fueren buenos Christianos, y se manifestaren, y confessaren por tales, seràn constreñidos à que nieguen la Fè, y que si permanecieren en ella, seràn atormentados con atrocissimos tormentos de nuevo inventados, y para persuadirlos à que le confiessen por Dios, y nieguen la Fè, harà delante de los Martyres, grandes maravillas, y milagros aparentes. Mas Dios nuestro Señor nunca desampara à los escogidos, y siempre los amparará, y darà fortaleza, y su auxilio, y gracia, para que perseveren en la Santa Fè, y caridad, y amor verdadero; y esta constancia, fortaleza, animo, y valor de los Martyres, serà causa de que otros muchos se conviertan, y queden desengañados, y se ofrezcan al martyrio.

Bendito, y alabado seas tu, Señor, que tantos avisos nos diste! No durarà mucho esta persecucion; porque dize Christo N. Señor: Que si aquellos dias no se abreviassen, no se salvaria algun hombre; mas Dios N. Señor, los abreviarà por amor de los escogidos, y assi solo durarà por tiempo de tres años y medio, como lo dixo el Profeta Daniel, y el Evangelista S. Juan, y S. Augustin, dizen: Que ha de durar otro tanto tiempo como durò la predicacion de Christo nuestro Señor, poco mas, ò menos.

Matth. 24 Luc. gl. ord.

Dan. 2. Ap. 11. Aug. 10. de Civit. Dei, c. 8.

La muerte del Ante Christo serà semejante à su vida, porque serà llena de tormentos, conformes à los que èl diò à los justos: El Apostol S. Pablo dize: Que nuestro Redemptor Jesu Christo le quitarà la vida con el espiritu de su boca; y Santo Tomàs, y Soto, declararon este lugar, y dizen: Que mandarà Dios al Arcangel S. Miguel, Principe de los Exercitos de Dios, y de la Iglesia, que fue el

Sot. c. 45.

que

que echò al sobervio Lucifer, y à sus sequazes del Cielo, que quite la vida à este hijo de perdicion. Y S. Anselmo dize: Que serà en el monte Olivete, donde Christo Señor nuestro subiò à los Cielos. Y el Profeta Daniel
Dan. 11. dize: Que morirà à vista de todos; despues de cuya muerte, darà Dios quarenta y cinco dias, para que en ellos hagan los hombres penitencia de sus pecados, conociendo aver sido engañados por el Ante Christo, viendo su desdichada muerte.
Ans. sup. Pau. Assi lo declara S. Anselmo sobre Paulo.

1. Tes. 2. 2. Thes. 5. El Apostol S. Pablo llama, tiempo de paz, y de seguridad à este tiempo, que avrà desde la muerte del Ante Christo, hasta la venida de Christo nuestro Señor, que no sabemos con certidumbre, si seràn mas de los quarenta y cinco dias; y dize: Quando los hombres dixeren paz, y seguridad, entonces vendrà sobre ellos la destruicion, y la muerte de subito, como vienē los dolores de parto à la muger preñada. No habla de la paz de los justos, sino de los pecadores; porque los codiciosos quedaràn muy ricos, y los ambiciosos muy honrados en grādes oficios, y los deshonestos creeràn, que todas sus torpezas les son licitas, y todos los malos viviràn sin temor de Dios, ni de sus pecados, y remordimiento de sus conciencias, pareciendoles, que aunque su Capitan el Ante Christo se muriò, q̃ todavia su doctrina era verdadera; pues todo estarà quieto: mas como estaban los hombres en tiempo de Noè comiendo, y bebiendo, ocupados en bodas, y fiestas, y estando assi descuydados, vino el diluvio; assi dize Christo Señor nuestro en su Evangelio, serà la venida del Hijo de la Virgen.

Esta persecucion de el Ante Christo, permitirà Dios nuestro Señor, para que en ella conozcan los hombres la malicia del demonio, y el aborrecimiento que tiene à los justos, y el gran deseo de su condenacion, ò para que se conozca la virtud de los buenos; porque aqui seràn probados (como dixo el Sabio) como el oro en el crysol, y darles ha Dios tanta gracia, que el demonio con todas las astucias no les pueda vencer; porque como dixo el Apostol: Fidelissimo es Dios, que no permite que alguno sea tentado mas de aquello, que pudiere sufrir con la gracia de Dios, el qual se la darà à los escogidos, eficaz. Matth. 11.

Pues, què escusa pueden tener los hombres, de conocer, y confessar, que Christo nuestro Señor es Hijo de Dios, y de no le servir, y adorar, y honrar como à tal, y obedecer sus Divinos Mandamientos, con tantas pruebas, y

tan claros, y evidentes milagros, y maravillas, que se han hecho, y hazen cada dia en testimonio desta verdad, y cõ tantos avisos, y prevenciones de Jesu Christo N. S. por sì, y por sus Profetas, y por sus Santos.

CAPITVLO XIII.

De otras señales mas cercanas del juizio.

Las señales mas cercanas, que avrà de la venida de Christo N. Señor, dixo el mismo Señor por S. Lucas en el cap. 21. por estas palabras: Avrà señales en el Sol, y en la Luna, y en las Estrellas, y vn aprieto muy grande de las gentes en la tierra, por la confusion del sonido del mar, y de las ondas, y serà esto de manera, que andaràn los hombres consumidos, y secos con temor de las cosas que han de acaecer al Orbe vniverso; porque se moveràn las virtudes del Cielo, y entonces veràn al Hijo del hombre, que vendrà en vna nube con grande poder, y magestad. Quando vieredes estas cosas, advertid que se llega el dia, &c. porque asi como quando el arbol dà el fruto, veis, que ya està muy cercano el Verano; asi tambien quando vosotros vieredes ser hechas estas cosas, sabed, que està cerca el Reyno de los Cielos. Advertid, que no sean gravados vuestros corazones en banquetes, y ocupaciones desta vida, y que no os coja descuydados aquel dia, y de repente, &c. Velad siempre, y en todo tiempo. Luc. 4.

Santo Tomàs sobre este lugar dize: Que por la autoridad, y dignidad de tan gran Señor, conviene, y es necessario, que aya tales señales, que muevan à los hombres à la sugecion, temor, y reverencia de tan grande Rey; porque asi como los Reyes temporales, quando vienen de nuevo à algunas Ciudades, llevan delante sus Estandartes, en que vàn bordadas sus armas, è insignias Reales: asi quando venga Christo Señor nuestro, Rey de los Cielos, y de la tierra, à juzgar à los hombres, avrà señales del Cielo, y de la tierra, para que se muevan los corazones de los hombres à hazer penitencia, y à recebirle. Y aunque es verdad, que siempre ha avido muchas, y muy grandes señales; mas muchas mas, y mas claras, y en mayor abundancia de males, se veràn en el mundo, quanto mas cerca estaviere su fin, como dize S. Augustin: Estas señales vltimas, antes de la venida de Christo N. Señor, han de ser, que el Sol, y la Luna se han de obscurecer, y no daràn luz las Estrellas. Asi lo dixo mucho antes de la venida de Christo nuestro Señor, el Profeta Joèl. D. Th. d. 48. p. 1. c. 4. q. 1. Epi. 8. Joèl. 2.

El Bienaventurado Padre San Chrisostomo dize: Que assi como quando vn hombre se muere, anda su casa toda turbada, todos lloran, y todos se visten de luto; assi el Sol, Luna, y Estrellas encubriràn su luz, y la tierra, los elementos, y todas las criaturas andaràn alborotados, y turbados en la fin, y muerte del mundo: y assi como quando vn hombre se muere, se le estremecen todos los huessos, se le relaxa el vientre, y se le quiebran los ojos; assi en la fin del mundo, el vientre, que es la mar, saldrà de su lugar, y subirà tres codos sobre los mas altos montes, y tornaràse à baxar tanto, que no se puedan vèr sus aguas: los sentidos, que son los elementos, andaràn turbados; el fuego dando llamaradas por todas partes, abrasandolo, y talandolo todo; los vientos furiosos arrancaràn con su impetu, y derribaràn los mas altos arboles, y los mas fuertes edificios; y los huessos, que son los montes, y las peñas, y piedras, se daràn vnas con otras; y los ojos, que son el Sol, y la Luna, se le quebraràn, perdiendo su luz.

Esto fue lo que dixo el Profeta Daniel: El Sol se convertirà en tinieblas, y la Luna en sangre, antes que venga aquel dia del Señor, dia grande, dia horrible, Y San Vicente Ferrer dize: Que aquellas tinieblas duraràn treinta dias, y que estaràn los hombres de manera, que no se podràn mover de vn lugar, y nadie se podrà socorrer, ni favorecer, ni podràn encender lumbre; y dize, que se convertirà en sangre. Sobre las quales palabras dize San Geronymo: Que los arboles, y las plantas, produciràn, y destilaràn sangre. Y dize Christo Señor nuestro: Que las Estrellas caeràn de el Cielo, no porque puedan caer, porque estàn fixas en el Cielo, sino porque seràn tantos los rayos, y globos de fuego, que caeràn del Cielo, que abrasaràn todos los exercitos, y todas Ciudades, Villas, y Lugares, que parecerà que caen las Estrellas, y que quedarà el mundo en tan confusas tinieblas, que parecerà, que todas las Estrellas del Cielo han caìdo. Y por San Lucas dize Christo nuestro Señor: Que las Virtudes del Cielo se moveràn; por quien entienden los Doctores, los Angeles de Dios, que segun San Gregorio declara, se moveràn, por la admiracion grande que tendràn de vèr tantas señales, y maravillas no acostumbradas. Y San Chrisostomo dize: Que se moveràn las Virtudes de el Cielo, que son los espiritus bienaventurados, porque viendo quanta es la multitud de la

Dan. 2. *S. Vicente Ferrer.* *S. Hier.* *Luc. 21.*

la gente, que el justo Juez condenarà al Infierno, que no estaràn sin temor, viendo aquel grande, y espantoso juizio; no porque los Angeles puedan tener temor, propriamente hablando, sino para dar à entender la terribilidad de aquel dia; ò segun entienden otros, porque el firmamento, y fuerza del Cielo se moverà en aquel tremendo, y espantoso dia.

Esto fue lo que dixo el Santo
Iob. 16. Job: Las columnas del Cielo tiemblan delante del Señor. Y el venerable Beda dize: Si las columnas, que son los Angeles, tiemblan, què haràn la tablas, que son los hombres mortales?

O Dios mio! O verdad del Padre! O miserables de los hõbres! O dureza del corazon humano! O floxedad, y mortandad de los hombres! O insipiencia muy grande! O insensibilidad de los hijos de Adã! Como, aunque no sea mas que de oìr, ò leer estas cosas, no se mueven à hazer aspera penitencia, à menospreciarlo todo, à prevenirse para este dia con viveza, y fortaleza, para ponerse en salvo, y assegurar vn negocio en que tanto và, como es vida, honra, riquezas, salud, y cumplimiento de todos los bienes que se pueden imaginar, por toda la eternidad; ò todo lo contrario de esto para siempre?

CAPITVLO XIV.

De la resurreccion vniversal de los cuerpos.

HAblando Christo Redẽptor nuestro con los Saduceos, les probò el Articulo de Fè de la Resurreecion, por San Mateo, en el capitulo 22. trayendoles en consequencia vna autoridad del Exodo, con que quedaron los Escrivas, y Fariseos bien satisfechos, como dize San Lucas. Y por San *Luc. 20.*
Juan dixo: La hora se viene llegando, quando los muertos han *Ioan. 57.*
de oìr la voz del Hijo de Dios, y todos aquellos que la oyeren, han de vivir. Y quando resucitò à Lazaro, hizo vn Sermon à todos los circunstantes, para confirmarlos en la Fe, y verdad deste Articulo.

En el Testamento Viejo, en muchas partes, enseñò Dios à los hombres esta verdad infalible. A Daniel dixo vn Angel: Los que duermen en el polvo de la tierra, despertaràn. Y el Santo Job dize: En el vltimo dia me tengo de levantar, y otra vez tengo de ser cercado de mi piel, y de mi carne, y tengo de vèr à Dios con mis proprios ojos, en cuerpo, y alma. Y otros muchos lugares ay, que no digo por la brevedad, en prueba de este Articulo de

Fè, mas forzosamente se ha de cumplir la sentencia de Dios nuestro Señor, dada contra Adan, y todos sus descendientes, que gusten la muerte primero, y se convierta en tierra, y en polvo, el que fue criado de la tierra, pues se apartò de la obediencia de su Criador.

Despues que todos los hombres ayan muerto, y todas las criaturas, y el mundo estè raso, y llano, y purificados los elementos, dize Christo Redemptor nuestro, que
Matth. 24
embiarà à sus Angeles con vna trompeta, y vna voz muy grande, y ayuntarà à todos sus escogidos de los quatro vientos de la tierra, del mas alto lugar hasta el mas baxo. Y por San Juan: Todos los que estàn en las sepulturas oìràn la voz del Hijo de Dios. Y el Apostol San Pablo dize:
1. Th. 4.
Baxarà de el Cielo con imperio, y con la voz del Arcangel, y con el sonido de la trompeta de Dios; y esta voz terrible, y espantosa, que dirà: Levantaos muertos, los hijos de los hombres, y venid à juizio. En este mismo punto se abrirìràn los sepulcros, y se levantaràn los cuerpos de todos los hijos de Adan, y vendràn à parecer delante de el Juez Supremo, para ser juzgados, y sentenciados segun sus obras.

La resurreccion viò con espiritu profetico el Sagrado Profeta Ezequiel, quando Ezech. 36.
viò vn muy grande, y dilatado campo sembrado de huessos de hombres; à los quales dixo por mandado de Dios: Huessos secos, levantaos, y venid à oìr la palabra de Dios. Y en esse punto, dize, que se juntò cada huesso con su coyuntura, y resucitaron todos en cuerpo, y anima, y quedò el campo cubierto de inumerables exercitos de hombres vivos por su virtud Divina. Assi à esta voz se levantaràn, y resucitaràn todos los nacidos en cuerpo, y alma, para venir à juizio. Esta es la voz terrible, temerosa, y espantosa, que estaba sonando siempre à los oìdos del Divino Geronymo, que le hazia temblar, y temer; y esta la aviamos de tener siempre en nuestros oìdos, y serà tan grande, que se oiga en los abismos, y en el mismo Infierno, porque de allà han de venir à juntarse las almas con los cuerpos, que dexaron en la tierra.

Santo Thomàs dize, que
esta junta de las almas con los Dist 43. q.
cuerpos, esta vnion la harà 2. ar. 2.
Dios por sì mismo inmediatamente, q 3.
como tambien por si mismo los criò sin algun ministerio de Angeles; mas las cenizas, y los huessos, y los nervios de los cuerpos, por mas esparcidas q̃ estèn, y consumidas, seràn jũtas por minis-

terio

terio de los Angeles, ſupliendo la Omnipotencia de Dios lo que à ellos fuera impoſsible; y aviẽdo todos reſucitado, los Santos Angeles ajuntaràn, y apartaràn los buenos de los malos, poniendolos à la mano derecha, y los demonios à los condenados à la izquierda, como lo dixo Chriſto nueſtro Señor, por palabras expreſſas, por San Mateo en el capitulo 13. y en el capitulo 24. para que alli parezcan ante el Tribunal del Supremo Juez, y ſe vean los proceſſos, y cauſas de ſu vida, y ſean juzgados, y ſentenciados ſegun ſus obras. Y principalmente ſerà hecho eſte miniſterio de apartar los juſtos de entre los malos, por el Angel San Miguel, como lo dize Santo Tomàs.

San Auguſtin, y Santo Tomàs, y todos los Doctores, dizen: Que todos avemos de reſucitar, buenos, y malos, de la edad perfecta, que es de treinta à quarenta años, y todos reſucitaràn ſin defecto de naturaleza, porque ſuplirà Dios lo que acà les faltò, y aſsi todos los que acà fueron coxos, ò mancos, ò ciegos, ò enanos, ò con otro defecto, alli ſe levantaràn con integridad de todos ſus miembros, y eſtatura, aunque ſean malos; porque en eſta reſurreccion vniverſal, no tendrà Dios reſpeto para eſto à los pecados de los hombres, mas à la virtud Divina, como Autor de la naturaleza, bolviendo à la perfeccion con que la criò en eſta.

Lib. 22. c. 26 diſ 44 q. 1. art. 5. q. 1. Sec. art. 4.

CAPITVLO XV.

De la ſeñal de la Santa Cruz, que ha de venir delante del Juez, y como vendrà Chriſto nueſtro Señor.

QVando vn Rey entra en ſu Reyno, ò en alguna Ciudad con pompa, y mageſtad, lleva el Eſtandarte Real, y en èl bordadas ſus Armas. Aſsi eſtando el mundo en vnas denſiſsimas, y obſcuras tinieblas, y confuſion, y aviendo reſucitado todos los hijos de Adan, y eſtando apartados todos los buenos de los malos, aviendo de venir Chriſto Señor nueſtro, Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, à juzgarles; primero vendrà delante, y aparecerà en el Cielo el Eſtandarte Real de la Santa Cruz, y en medio de aquellas tinieblas darà de sì gran reſplandor, y claridad, como trofeo, y armas de Chriſto Señor nueſtro, para mayor gloria, y honra ſuya, y de ſus eſcogidos, y para mayor confuſion de los precitos; eſto es lo que canta la Igleſia. Eſta ſeñal aparecerà en el

Cielo quando el Señor venga à juzgar, como lo dixo el Señor por San Mateo; porque Jesu Christo nuestro Señor obrò en ella nuestra redempcion, y en ella muriò, y venciò, y triunfò del demonio, y de el Infierno, y redimiò el mundo, y por ella fue constituìdo Juez de vivos, y muertos, y asi parecerà, y vendrà delante de èl como pendon Real; entonces por cierto manifestarà Christo nuestro Señor quanto precia, y estima su Santissima Cruz.

Matth. 4.

O què tristeza! Què ansia! Y què llanto haràn los malos, viendo la gloria, y honra de la Cruz, de que tanto se despreciaron! Alli lloraràn los perversos, y endurecidos Judios, porque conoceràn su ceguedad, y malicia, y engaño, pues aviendo venido el verdadero Messias Hijo de Dios, prometido en la Ley, y en los Profetas, à salvarlos, y redimirlos, no solamente no le recibieron, ni creyeron, mas le crucificaron. Entonces lloraràn los idolatras Gentiles, que no podian creer, que el Hijo de Dios avia muerto en la Cruz por redimir el mundo; y fueron tan grandes perseguidores de Christo nuestro Señor, y dieron tan atrozes tormentos à los que le confessaron por Dios. Lloraràn todos los Filosofos, y Sabios deste mundo, pues su ciencia conoceràn, que fue ignorancia, pues no conocieron à este verdadero Dios. Lloraràn los Herejes, que bolvieron las espaldas à la Iglesia, y à la Santissima Cruz, que veràn estàr en el Cielo con tanta claridad, resplandor, y gloria.

Lloraràn los malos Christianos, que conocieron, y creyeron los Mysterios de la Cruz, y que Jesu Christo nuestro Señor era verdadero Dios, y que no se podian salvar, sino fuesse por la pura observancia de la Ley Evangelica, ò por la penitencia verdadera, y nunca la hizieron. Y lloraràn todos los enemigos de la Cruz, y todos los que no se quisieron abrazar con ella, y la aborrecieron, por gozar de los deleytes de la carne. Y al fin lloraràn todos los que no supieron aprovecharse de la Cruz, y de la Passion, y muerte de Jesu Christo nuestro Señor, y llorando diràn aquello de el primero de los Reyes: Ay! ay de nosotros! Quien nos podrà librar de las manos, y del poder de el Señor, cuya señal parece con tanta gloria en el Cielo? *1. Reg. 14*

Este llanto es del que hablò el profeta Ezequiel: Lloraràn todas las Tribus de la tierra, porque hasta entonces en tanto que estaban en este mundo, reian, y vivian alegres. *Ezech. 32*

Mas por el contrario los justos, y los siervos de Dios, y predestinados, que toda su vida vivieron tristes, afligidos, perseguidos, y en perpetua penitencia, y llanto, alli se alegraràn con vna alegria, y gozo incomparable. Entonces veràn quan poco, y quan bien empleado fue todo quanto padecieron, è hizieron en servicio de Dios, y por su amor. Entonces cantaràn alegremente, y diràn: Bendito sea el que viene en el nombre del Señor, para darnos vida, y perpetua gloria.

Descenderà, pues, la Cruz, y ponerse ha en el ayre con vna nube de grandissimo resplandor, en medio del mundo, que serà en el valle de Josafat, ò en la Santa Ciudad de Jerusalen, ò en el monte Olivete, ò en el Calvario, ò cerca poco mas, ò menos, donde Jesu Christo nuestro Señor padeciò, muriò, y obrò los Mysterios de la Cruz, para que èl mismo sea testigo de la redempcion del mundo, y de lo que el Hijo de Dios hizo por salvar à los hombres. Y algunos contemplan, que tambien traeràn los Angeles las insignias de la Passion, vno la columna, otro los azotes, otro los clavos, y otro la Corona de espinas para lo mismo, y para mayor confusion de los condenados, que no se quisieron aprovechar de la Passion de Christo Señor nuestro: todo esto vendrà delante del Juez.

Despues de lo qual comenzarà à descender aquel Inquidor general, y Juez de vivos, y muertos, à quien el Padre diò el poder para juzgar; que es Hijo de la Virgen, y vendrà con gran virtud, y potestad, y Magestad, cercado de vna nube resplandeciente, y sentado en ella, de la manera que subiò à los Cielos; como lo dixeron los Angeles à los Apostoles, y Discipulos en el dia de su Santissima Ascension: De la manera que le visteis subir à los Cielos, assi vendrà el dia del juizio. Y como el mismo Señor dixo: Vendrà acompañado de todos los Angeles.

Vendrà en forma humana, y visible à todos, aunque à los justos mostrarà, y veràn su Humanidad, y Divinidad; mas los malos no veràn mas que su santa Humanidad; porque conviene (como dize San Augustin) que todos vean, buenos, y malos, al Juez que los ha de juzgar. Resplandecerà mucho mas que este Sol material, y mas que todos los cuerpos de los Bienaventurados; cada vno de los quales resplandecerà mas que siete vezes este Sol material. Y como quando algun Rey poderoso viene con todo su poder, y trae consigo grandes Capitanes,

gruessos exercitos, y muchas municiones, pertrechos, aparatos de guerra, quando viene contra alguna Ciudad, ò Reyno, que se le ha rebelado contra sì; assi vendrà Christo Señor nuestro acompañado de la Virgen Santissima nuestra Señora, y Madre suya, y de San Juan Baptista, y de los Sagrados Apostoles, y Santos, como por Juezes con èl, y testigos de su Passion, y muerte, y maravillas, milagros, predicaciones, doctrina, Sacramentos, testimonios del Cielo, de todas sus obras, y Divinidad, como en el Tabor, en el Jordan, en la subida à los Cielos, y en los dos famosos convites à tanta multitud, con tan poca cantidad de sustento, y como Predicadores de su Santa Fè, y Evangelio, y de todas estas cosas, y à los Santos Patriarcas, y Profetas, como aquellos, que con espiritu divino, y profetico las profetizaron, y dieron testimonio de esto, muchos años antes que sucediessen. Y para que con esto quede suficientissimamente justificada la causa, y sentencia del Juez, y la aprueben, y todos conozcan ser justa, y para que sean como Juezes de ella, juntamente con el Juez Supremo, como dixo el mismo Señor hablando con sus Apostoles: Vosotros os sentareis en el dia del juizio sobre las sillas, para juzgar los doze Tribus de Israèl, que se entiende à todos los hōbres; y finalmente le acompañarà toda la Corte Celestial, y todas las Gerarquias, como à Señor del Cielo, y tierra.

Vendrà pues, assentado nuestro Redemptor Jesu Christo, y Supremo Juez, en medio de vna resplandeciente nube, con grāde autoridad, Magestad, y poder; tan severo, y terrible, como le viò el Profetico Evangelista S. Juan en su Apocalypsi, donde dize: Vi el Cielo abierto, y vn cavallo blanco, y llama el que està assentado en èl, fiel, y verdadero, y juzga con justicia; sus ojos eran como llamas de fuego; tenia muchas Coronas en la cabeza, y vn nombre escrito, que ninguno le entiende sino èl mismo; todo su vestido estaba rociado de sangre, y llamabale su nombre: La palabra de Dios; iban en pos de èl, y seguianle todos los exercitos del Cielo, &c. salia de su boca vna espada, con que ha de herir à las gentes, cortadora de dos filos; y trae escrito en su vestido: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores.

O terrible, y espantoso dia! Desventurado para los malos; los quales, por no vèr la cara del Juez airado, procuraràn, como dize el Profeta Isaìas, esconderse entre las cavernas mas escondidas de los montes, si pudiessen,

con temor de la presencia del Señor, y de la Magestad de su gloria, quando se levante à castigar la tierra.

Alli por cierto se cumplirà la palabra del Hijo de Dios, quando assombrados, y llenos de confusion, y angustia, y de temor, diràn à los montes: Caed sobre nosotros, y escondednos de la cara del Juez, que està sentado en su Trono de Magestad, y de la ira del Cordero.

Iob. 14. El Santo Job, mirando este dia, y contemplando en su furor, rompe el silencio, y clamãdo, y dando vozes, dize: O quien me concediera esso, que estê yo escondido, y retirado en el Infierno, en tanto que passa, Señor, tu furor, è ira! Pues si el Santo Job, canonizado en vida por la boca de Dios por hombre justo, santo, y recto, apartado de todo mal, adornado de todas las virtudes, lleno de merecimientos, de penitencia, de conformidad, con tan excessivos trabajos, enfermedades, y dolores, con la voluntad de Dios; y tal hombre, que nunca dixo vna palabra de impaciencia, ni que llegasse à pecado venial. Què harà, ò què sentirà, ò que dirà el miserable pecador lleno de pecados, y de malicias ante aquel Juez justo, que ha de pedir cuenta de la mas minima palabra ociosa, y no la ha de dexar sin castigo? O! què insipiencia mayor, que no prevenirse para este dia?

CAPITVLO XVI.

De como han de manifestarse todos los pensamientos palabras, y obras de todos los hombres.

EL Profeta Daniel dize: Sentòse, y puso el juizio en orden; y abrieronle los labios; cuyas palabras declaran Santo Tomàs, y Soto, y todos los Sagrados Doctores, y dizen: Que no solamente Jesu Christo nuestro Señor, y los Sagrados Apostoles, que han de estàr con èl, han de ver, y conocer en el juizio los bienes, y males de los que han de ser juzgados; mas que se han de manifestar de manera, que à todos estèn patentes, y que todos los han de saber, y entender. Y el Evangelista San Juan en su Apocalypsi hablando deste dia, dize: Vi los muertos, grandes, y pequeños, estàr delante del Trono, y abrieronse los libros, y fueron juzgados conforme à lo que en ellos estaba escrito, y conforme à sus obras. Apoc. 20.

El glorioso Padre S. Augustin, sobre este lugar, dize: Que estos libros no han de ser materiales, porque si lo fueran, huviera tantos, y tan grandes, que no huviera lugar donde pu- Aug. 20. de Civit. Dei. c. 14.

pudieras caber, que fuera menester mucho tiempo para leerlos, y assi se entiende espiritualmente, porque estos libros (como dize Santo Tomàs) seràn las conciencias de cada vno de los hombres, las quales estaràn manifiestas à todos aquel dia, como lo afirma el Apostol San Pablo: Y no solamente los pecados mortales, mas tambien los veniales (como dixo el Hijo de Dios) hasta la mas minima palabra ociosa. *1. Cor. 4.*

O confusion de los miserables pecadores! Què verguenza tan grande serà, quando vieren, que todas sus obras, palabras, y pensamientos torpes, y todas las traiciones que forjaron en sus corazones, pareciendoles, que nadie las sabia, ni entendia, alli se descubriràn, y estaràn manifiestas à Dios, à los Angeles, y à los Santos, y à todo el mundo vniverso? Què avergonzados, y afrentados estaràn los hypocritas, que siendo llenos de ambicion, y de vicios, y de pensamientos torpes, tanto trabajaron por encubrirlos de los hombres, y por ser tenidos por buenos, para alcanzar sus pretensiones, y por ganar la estimacion, y vana gloria de el mundo? Por cierto, aunque no fuera otra pena sino esta, que en comparacion de las demàs, es muy pequeña, esta sola fuera tan grandissima, quando aquellos, que nos tuvieron por santos, vean, y conozcan nuestras maldades, y el engaño en que vivian.

Por el Profeta Sophonias, dize Dios, hablando de aquel dia de el juizio: Aquel dia yo rebolverè, y verè à Jerusalen con mucho cuydado, con velas encendidas. Que es lo que dixo Christo N. Señor: No avrà cosa escondida, ni oculta, que alli no se manifieste. Y por el Profeta Micheas: Ay de los que piensan que hazen pecados en el escondido, quan engañados viven, pues todo ha de parecer, como si en claro dia lo hizieran. *Sophon. 1.* *Mich. 2.*

Seràn manifiestas tambien las buenas obras que los malos hizieron, mas serà para mayor verguenza, confusion suya, y mayor tormento, y pena accidental, y vn dolor, y arrepentimiento de sus pecados, aunque sin provecho, de vèr, que de los bienes, y merecimientos, y servicios que hizieron à Dios, y buenas obras, perdieron el fruto por su culpa; las quales entonces les permitirà Dios, si ellos perseveran en la virtud, y vieren, que todo esto perdieron por negligencia, y descuydo, y por vn vil interesse, ò gusto, ò passion. O! que palabras puede aver, q declaren este tormento, y pena,

na, y confusion, y verguenza que los tales alli padeceràn con estas cosas? Todos los que la experimentaren, las podràn entender.

Mas por el contrario, en aquella hora serà grandissima el alegria de los justos, y verdaderos siervos de Dios; con los quales hablandolos, y consolandolos, dixo Christo Señor nuestro: Quando vieredes estas cosas, levantad las cabezas, porque yà vuestra redempcion se acerca. En este mundo los siervos de Dios traen las cabezas baxas, porque son humildes, despreciã por amor de Christo todas las vanidades de la tierra y no codician honras vanas, ni caminan por el camino de los contentos, y regalos de la carne; siempre andan tristes, y derramando lagrimas de contricion por sus pecados, y por la cõpassion de la Passiõ de Christo nuestro Señor; siempre en tanto que viven, andan perseguidos del Demonio, Mundo, y Carne, y de los hombres malos como lo dixo el Señor por San Juan; mas quando aparezca la Cruz en el Cielo, y el Juez en
Joan. 16. la nube, para juzgar; entonces dize Christo: Levantaràn sus cabezas, y seràn llenos de alegria, y contento, porque la sentencia que ha de dar el Juez, no ha de ser en cõtra, sino en su favor; con lo qual se darà fin à vuestros trabajos, y principio à vuestros descansos, y gloria cũplida. Entonces veràn muy claro, quan bien empleado fue todo lo que padecieron, è hizieron por el amor de JesuChristo nuestro Señor. Entonces los penitentes veràn el fruto de su penitencia, y echaràn de vèr quan poco hizieron, respecto de tan gran premio.

De la misma manera seràn manifiestas todas las buenas obras de los buenos, q̃ estaràn à la mano derecha, para que se vea delante de todos, como, y con quanta razon el verdadero Padre de familias, galardona à los que trabajaron en la viña, y les dà el premio, y jornal de la bienavẽturanza, la qual les darà por las buenas obras que hizieron, ayudados cõ su favor, y gracia, y por la virtud, y merecimientos de su Passion, y de su Cruz, y de su infinita bondad, y misericordia, y por el cumplimiento de su palabra infalible, y de sus promessas. Por todo lo qual se les debe de justicia la corona que alli se les darà; de la qual en este sentido, dixo: He peleado, y corrido mi carrera muy bien, y guardado la fidelidad que debo à Dios; no resta sino que se me dè la corona de la justicia, la qual me darà el justo Juez en el dia postrimero. Lo qual dixo en nombre suyo, y de todos los justos, y todo por los merecimientos que procedieron de la Divina gracia,

cia. O què gloria accidental! Què gozo, y contento que recibiràn los justos, de vèr aceptar sus obras del Supremo Juez, y de ser honrados por ellas en presencia de todos los nacidos, y de los Angeles!

Tambien se han de manifestar aquel dia los pecados, y males de los buenos, como dize el Apostol, y lo declara la Glossa ordinaria, que todas las obras buenas, y malas, han de ser manifiestas à todos; mas esta manifestacion de los pecados, por grandes, y feos que sean, no ha de ser para castigo, ni afrenta, ni confusion, ni verguenza para los Siervos de Dios, sino para mayor gloria de Dios, que los alumbrò, y diò auxilio, para que hiziessen verdadera penitencia, y para mayor honra de los mismos justos, que se supieron aprovechar dellos, mediante los quales, lavaron las manchas de los pecados, y por la penitencia quedaron limpios delante de los ojos de Dios, segun el Profetico Evangelista San Juan, como lo vemos en la bendita Magdalena, que fue grande pecadora; y en S. Mateo, que fue grande logrero; y en San Pablo, gran perseguidor de la Iglesia; y en San Augustin, contrario de la Fè de nuestro Señor Jesu Christo, y en otros muchos Santos, y Santas; y assi, resultarà todo en gloria de Dios, y de los justos, y en mayor confusion de los malos, pues veràn, que se pudieran ellos aprovechar de los mismos auxilios que Dios les daba, y no quisieron; por lo qual son condenados por mucho menos, y menores pecados, que aquellos que hizieron los justos, y siervos de Dios, y de que hizieron penitencia, y que los miserables seràn atormentados con fuego eterno, por no lo aver hecho con tiempo. O insipiencia intolerable!

1. Cor. 4.

Apoc. 7.

CAPITVLO XVII.

De la vltima, è irrefragable sentencia del justo Juez en favor de los buenos, y contra los malos.

EStando, pues, Jesu Christo nuestro Señor, Dios, y Hombre verdadero, en Silla, y en Trono Real de su Magestad; como avemos dicho (cuyo aspecto causarà à los malos tan terrible temor, y affliccion, y à los buenos summa alegria) y el Colegio Apostolico junto con èl, y cercado de todos los Coros de los Angeles, como testigos de quantas cosas hizieron en favor de los hombres, y todos los demàs en pie delante del Divino Tribunal, esperando todos la difinitiva sentencia de muerte eterna, ù de eterna

na vida. Y aviendo sido examinadas, vistas, y conocidas todas las causas de los processos de sus vidas de todos, buenos, y malos, y los meritos, ò demeritos de cada vno, con aprobacion de la Virgen Santissima, y de los Sagrados Apostoles, como dexamos dicho arriba, pronunciarà la sentencia primero el Supremo Juez en favor de los buenos, porque siempre està Dios mas dispuesto, y aparejado à galardonar, y dàr su gracia, y gloria, que à castigar; y bolviendose su rostro alegre à los que estuvieren à la mano derecha, mirandolos con aquellos ojos Divinos, mansos, y misericordiosos, con muestra de entrañable amor, y gracioso semblante, les dirà: Venid, benditos de mi Padre, tomad la possession del Reyno, que os està aparejado desde el principio del mundo.

Matth. 1.

O venturosa sentencia! O galardon de servicios! O regozijo! O alegria! O contento! O gozo inexplicable! Què palabras puede aver que lo puedan significar? O què entendimiento que lo pueda entender? O bienaventurados trabajos! O bienaventurada penitencia! O bienaventuradas lagrymas! O bienaventuradas enfermedades! O dichosas persecuciones, afficciones, dolores, y probezas! O felicissima penitencia! O bienaventuradas disciplinas, ayunos, obediencia, cilicios, y limosnas, que tal paga, tal retribucion, tan colmado agradecimiento, y tan dichoso fin tuvieron!

Entonces ciertamente diràn: Pues, Señor, què hizimos nosotros en tu servicio para q̃ nos pagues con tan crecidos dones, y mercedes, y favores? Entonces por cierto todos los trabajos, y toda la penitencia, y todas las buenas obras que hizieron, les pareceràn casi nada, en comparacion de tan incomparables mercedes. Y si algũ dolor alli les pudiera acompañar, les fuera muy grande el no aver hecho mucho mas, y de no tener vida, ni tiempo para vivir en este mundo en la carne otra vez, para hazer cosas que sin comparacion excedieran à todas quantas penitencias, y obras hizieron todos los Santos de la Primitiva Iglesia, y todos los Santos Padres de los desiertos de Tebayda, y todo les pareciera muy poco.

O infinito amor de Dios! O magnifico Remunerador, y Galardonador! O generoso Emperador! Como se verà aqui cumplido lo que està escrito, que tus amigos seràn grandemente honrados! Aqui se veràn cumplidos los deseos del amoroso Jesus, con que dixo à su Eterno Padre: Quiero,

ro Padre Eterno, que los que me sirvé estèn en el lugar donde yo estuviere. Aqui cumple Christo nuestro Redemptor la promessa que les tenia dada antes de su Santissima Ascension: Yo os voy à aparejar el
Joan. 14. lugar, y otra vez he de tornar à vosotros, para llevaros conmigo, y estareis adonde yo estuviere. Y lo que otra vez dixo: Venid todos los que trabajais, y estais cargados, que yo os recrearè. Entonces se cumplirà lo que dixo el Sabio: A los justos cumplirà Dios
Matth. 1. todos sus deseos. Entonces finalmente veràn cumplidos los justos, y los penitentes verdaderos, y los que pelearon con el Mundo, Demonio, y Carne, y salieron vencedores, y sujetaron sus passiones à la obediencia, y voluntad de Dios, aquello que el Señor dixo por San Juan: Al que ven-
Apoc. 2. ciere, se le darà en premio el estàr sentado conmigo en mi Trono.

O Dios mio! Amor mio! regalo de los justos, y bienaventuranza de los que te sirven! Y quien pudiera detenerse à dezir lo que siente acerca deste punto, si fuera possible darse à entender, que por la brevedad no digo.

Mas aunque es verdad, que à los predestinados les mostrarà Christo Señor nuestro, en aquel dia, tan alegre semblante, y oiràn de su boca aquella tan dulce palabra: Venid, benditos de mi Padre, &c. Por el contrario à los precitos, y miserables pecadores se les mostrarà terrible, espantoso, y airado el Juez Supremo, como avemos dicho, como echando centellas, y rayos de fuego de furor, è indignacion, pronunciarà aquella terrible sentencia de muerte eterna contra ellos.

Entonces dirà el Señor, como lo avia avisado antes por el Santo Profeta David, y por el Sabio: Vosotros despreciasteis mis consejos, no os quisisteis aprovechar de mis amonesta- Psal. 2. Prov. 1.
ciones, è inspiraciones, y avisos, que por tantos caminos os dì, pues yo me reirè de vosotros, en el vltimo harè burla de vosotros; como si dixera, pues vosotros haziades burla de mis amonestaciones, y vozes, que por mi, y por las Divinas Escripturas, y por los Predicadores os daba cada dia. Y en otra parte dize el mismo Señor, por el mismo Profeta David: Aborrecisteis (dirà) mi doctrina, y disciplina: echasteis à las espaldas mis palabras, no quisisteis hazer penitencia, seguisteis vuestra voluntad, y vuestros gustos, y pecados, vuestros robos, y vuestros adulterios, à todo callè, y siempre os su-

fri,

frì, y aguardè; pues aora hablarè yo: Pensabades vosotros, que no avia de llegar este dia, y que avia yo de ser semejante á vosotros en dissimular, y dexar sin castigo vuestras maldades? Pues aora yo os arguirè, y estarè contra vosotros.

Alli hablando con los ricos, que confiaban en sus riquezas; à los regalados, que con tanto cuydado procuraban la salud, y la larga vida, les dirà aquellas palabras de el primer libro de los Reyes:
1.Reg. 3. Aora acabareis de entender, quan engañados aveis vivido, y conocereis, que yo soy el que mato, y el que doy vida, y yo el que sano las heridas que hago, y conocereis, que no ay quien me pueda resistir, ni pueda librar de mis manos, à los que yo quiero castigar.

Entonces, hablando con los Gentiles idolatras, les dirà
Deut. 33. aquellas palabras del Deuteronomio: Adonde estàn aora los Dioses, en quien teniades puesta toda vuestra confianza, y à quien serviades con tanta diligencia? Y à donde estàn aora las cosas en que pusisteis vuestra aficion, y vuestro amor, por las quales me dexasteis à mi? Llamadles, y dezidles, que os valgan aora.

O miserables pecadores! y quales estaràn alli delante de aquel Divino Tribunal de la Inquisicion, y delante de aquel terrible, y rectissimo Juez, è Inquisidor general! Què haràn, ò què responderàn alli los sobervios, delante de aquel Señor, y Juez, que tan humilde viviò en este mundo? Què los crueles para con sus proximos, y los vengativos, delante vn Señor, y Juez tan misericordioso? Què los deshonestos, delante de la misma limpieza? Alli estaràn los Reyes, Emperadores, y Monarcas, que no guardaron su ley, descalzos, y desnudos, descubiertas las cabezas, con grillos en los pies, avergonzados, afligidos, y llenos de confusion, con esposas en las manos, y sogas à las gargantas, con todos los demàs pecadores, sin saber què hazerse, ni què dezir, ni à quien llàmar, que les favorezca.

O infeliz pecador! Què serà de ti? Donde bolveràs los ojos, que halles algun consuelo, ò remedio en tal afliccion? Si miras arriba, veràs el rostro de el Juez airado contra ti: si abaxo, veràs abierto el Infierno, que te està aguardando: si à la mano derecha, veràs todas tus maldades, que te estàn atormentando, y pidiendo justicia à Dios contra ti: si

à.

à la izquierda veràs, todas las criaturas, y todos los demonios, que te estàn acusando, y esperando para llevarte à los eternos tormentos; si dentro de ti mismo, veràs tu misma conciencia, que te està condenando.

Pues prueba valerte de los ruegos, è intercession de la Reyna de los Angeles Maria Madre de Dios, y Madre de Misericordia, y Abogada de los pecadores, à vèr si te valdrà, ya que todos son contra ti, y dila: Ea, Madre de Misericordia, Virgen Santissima, rogad por mi en esta afliccion. Ay! Que no querrà, ni te oirà, antes bolverà la cabeza, y los ojos, por no verte; porque aquella mansa oveja, entonces se bolverà vna Leona contra los pecadores, conformandose con la Divina justicia, y con la voluntad de Dios, y lo mismo haràn todos los Santos, y todos los Angeles.

Data est quasi leena in silva.

Allì, pues, dirà Christo nuestro Redemptor, Juez eterno, aquellas palabras de el Profeta Isaias: Oìd, Cielos, estadme atenta tierra, y todas las criaturas, y tenedme atencion; y mostrando à los malos sus Sacratissimas Llagas, la Cruz, y los instrumentos de su Sanctissima Passion; y como dize el Divino Africano S. Augustin, dirà: Yo quise ser crucificado en vna Cruz por remediaros; testigo es esta Cruz: yo quise ser enclavado en ella mis pies, y mis manos, porq fuessedes libres de vuestros pecados, os supiessedes aprovechar de mi Passion; testigos son, y lenguas que lo publican, estas Llagas de mis pies, y de mis manos, y estos clavos: yo quise ser alanceado, y traspassado mi corazon por vuestro amor; testigo es de ello esta lanzada: yo quise ser coronado de espinas, porque fuessedes vosotros coronados de gloria; testigo es esta corona: yo sufri, y quise ser azotado, porque fuessedes libres de los azotes, y castigo de vuestros pecados, si hizieredes de ellos verdadera penitencia; testigos son estos azotes, y esta columna: yo padecì, trabajè, prediquè, por mi, y por mis Apostoles, y Predicadores, y os avisè de este dia, para que os previniessedes con penitencia, y no lo quisisteis hazer: yo os enseñè lo que aviades de guardar, y lo que aviades de huir, con vna ley suave, amorosa, y justa, os di mis auxilios con que pudieradesguardarla, y hazer penitencia con tiempo, y no quisisteis: yo os sufri, y dissimulè, y callè, y aguardè con gran paciencia; pues aora juzgadlo vosotros ha juzgado-

res de Israèl, y varones de Judea; esto es, Santos Profetas, Patriarcas, Apostoles, y Santos, y todos mis Angeles. Què debia yo hazer mas en mi viña, que no lo hiziesse? A lo qual responderàn todos à vna voz: Justo eres, Señor, y justo tu juizio, y tu justicia, levantate à juzgar tu causa. Y bolviendose èl rostro airado, contra los dañados, dirà: Pues assi es, oid aora la justissima sentencia, digna de vuestra malicia, y protervidad, y desagradecimiento, à tanto amor, à tantos beneficios; y con vna voz como vn trueno muy grande (como dize el glorioso San Juan) para que de todos sea oìda, dirà: Id malditos al fuego eterno, que està aparejado para el demonio, y para sus Angeles.

Nunc, habitatores, patiés erá. Nunc autem habitatores, & viri Iuda iudicate inter me, & vineam meá, &c.

O dulcissimo Jesus? Què palabra es esta de tanta amargura? Es essa boca para tal palabra, y tal palabra para tal boca? No es essa la boca, de quien dixo la Esposa, que destilaba panales de dulce miel? No es essa la boca, que dixo aquella palabra tan dulce, y tan amorosa à todos los pecadores: Venid à mi todos los que estais cargados, y trabajais, que yo os recrearè? No es la que dixo: Yo soy buen Pastor? No es la que dixo por el Santo Profeta David: Mis contentos, y regalos, es estàr con los hijos de los hombres? No es la que dixo con irrefragable juramento: Vivo yo, que no quiero la muerte del pecador? Pues como aora pronuncia vna palabra tàn llena de amargura, tan triste, terrible, y espantosa como esta: Id malditos al fuego eterno? No eres tu, Señor, aquel Cordero sin mancilla, manso, piadoso, y lleno de misericordia, de quien dize el gran Baptista, que quita los pecados del mundo? Como aora dexas los miserables pecadores con toda la carga de sus pecados? Adonde està tu misericordia infinita? Adonde la mansedumbre del Cordero? Ay! Que toda se ha convertido en furia, en venganza, en ira, y en saña.

Pronunciada esta sentencia dada sin embargo, sin admitir apelacion, ni escusa, todos los precitos, viendose ya sin alguna remedio, ni esperanza de èl, llenos de rabia, y de ira, y sobervia contra sì y contra Dios, y contra los Santos, y contra los Angeles, y contra los demonios, y contra todas las criaturas, comenzaràn à blasfemar de Dios, y de su Pasion, y de sus Sacramentos, y de todos sus Mysterios, y maldeciràn al mismo Dios que los criò, y diràn las palabras que dixo el Santo Job: Mal aya el dia en q nacimos, y

las noches, en que nuestras madres nos concibieron, tornese aquel dia en obscuridad, y nunca se cuente entre los dias del año, &c. Por què no cerrò las puertas de los vientres en que estabamos? Entonces conoceràn aquella verdad que dixo Christo nuestro Señor, hablando de Judas: Mucho mejor le fuera no aver nacido, porque aunque es mejor el ser, que el no ser (hablando absolutamente) mas mucho mejor serà el no aver sido, que el ser, para aver de caer en tan desventurada suerte; maldeciràn todas las criaturas, y Santos, y à la Virgen Santissima. *Matt. 26.*

Apenas se avrà acabado de pronunciar aquella sentencia, quando los Ministros de la justicia Divina, y executores de su voluntad, juntando en manojos los hazes de la zizaña, daràn con ellos en las llamas de los calabozos, y fuegos del Infierno; y por mas vozes que dèn, como las virgines locas, oiràn la respuesta triste: En verdad os digo, que no os conozco. Y assi desesperados, rabiando, ahullando, bramando, blasfemando de Dios, y maldiciendole, estaràn padeciendo todos los tormentos que se pueden imaginar, segun dirèmos en el tratado del Infierno, al qual me remito.

Mas por el contrario serà summo el contento, plazer, regozijo, y alegria, con que quedaràn los justos, y escogidos, y predestinados; los quales en compañia del Hijo de Dios, y Emperador de los Cielos, y de la tierra, subiràn al Cielo, y siguiendo su Capitan por el ayre, cercados, y vestidos de aquellos quatro dotes de gloria, diziendo: Gloria sea à ti, Señor, en los Cielos, y en la tierra, pues tuviste por bien de nacer, y morir por nuestro amor, y de redimirnos con tu Sangre, para darnos aora la possession de tu Reyno; y bendito seas tu, que tan pequeños trabajos pagas con tan grãdes gozos. Y entonando los Angeles aquel Hymno: A ti Señor Dios alabamos, con vna musica suavissima, con grande concierto de procession, la mas solemne que jamàs se hizo, iràn trasmontando los elementos, y los Cielos, hasta llegar al Cielo Empyreo; al qual aviendo llegado, presentarà Jesu Christo nuestro Señor à su Padre Eterno el fruto de su Passion, que son todos los escogidos, segun el Apostol San Pablo, y entregarà el Reyno de Dios à su Padre (assi lo declara Santo Tomàs) donde gozaràn de aquellos bienes eternos, por todas las eternidades de Dios, sin alguna contradicion; los quales seràn tales, y tantos, que no ay lenguas, *1. Cor. 15. 1. part. q. 180. art. 7. ad 1.*

guas, ni entendimiento que los pueda dezir, ni comprehender (como dixo el Apostol) de cuya gloria tratarèmos en su lugar, à que me remito, pues no es proprio de este.

CAPITVLO XVIII.

Como quedarà innovado el mundo.

EL Bienaventurado Padre S. Augustin dize: Que perecerà la figura de este mundo quando fuere abrasado con el fuego, que ha de venir delante de la presencia de Jesu Christo N. Señor, y que se acabaràn las calidades de los elementos, que convenian para la conservacion de nuestros cuerpos corruptibles, mas la substancia de ellos tendrà aquellas calidades que convienen conforme à los cuerpos immortales, y assi es cierto, que los Cielos no se moveràn mas, porque no serà necessario que aya variedad de tiempos. Esto es lo que dixo S. Juan: Juro (dize el Angel) por aquel que vive para siempre, que no ha de aver mas tiempos. Mas quedaràn los Cielos, y la tierra limpia, purificada, y hermosa, como quando Dios la criò. Esto es lo que dixo Dios, por Isaìas en el capitulo 65. Yo criè vnos Cielos nuevos, y vna tierra nueva. Y esto mismo afirma el Apostol S. Pedro. Esperamos despues del juizio, vnos Cielos nuevos, y vna tierra nueva. Sobre las quales palabras dize San Geronymo: No dize, que avemos de vèr otros Cielos, ni otra tierra, mas estos mismos, y esta misma tierra purificados, mudados en mejor. Y S. Juan en su Apocalypsi hablando de este dia, dize: Vi vn Cielo nuevo, y otra tierra nueva; las quales palabras declarò Ruperto, en el sentido dicho. Y quedaràn los Cielos tan claros, y resplandecientes, que dize Isaìas: La Luna resplandecerà, y tendrà tanta claridad como el Sol, y el Sol tendrà siete vezes mas claridad, y resplandor, y serà como la luz de siete dias. En este sentido declara estas palabras S. Geronymo.

S. Aug. lib 4 de Civ. c. 16.

Isai. 65.

2. Pet. 2.

Isai. 30.

Los otros elementos, la tierra, el fuego, y el ayre tambien se han de innovar; porque les ha de dar Dios alguna claridad, conforme à su capacidad, y modo; y assi dizen todos los Doctores, que la tierra tendrà la superficie como vidro muy hermoso, y el agua como de finissimo christal, y el ayre como el fuego, y el fuego con grandissimo resplandor, y hermosura. Todas estas cosas acaeceràn, y permaneceràn, en testimonio de la gloria que han de tener los bienaventurados, para siempre jamàs, sin miedo, ni peligro de perderla.

O Omnipotente Dios, y Señor de todo lo criado! Que no quieres que tus obras estèn vazìas, mueve aora mi lengua, y dale palabras vivas, que penetren los corazones muertos de los hombres vivos, porque las comunes no les mueven, y con ellas passen adelante: diziendo, que ya ellos saben estas cosas. Mas el corazon endurecido, proterv o, y obstinado, y precito, à quien el demonio, y sus pecados tienen hecho insensible, ò insensato, para que ni les mueva la esperanza de los premios, ni el temor de los castigos, ni las vozes de Dios, ni la leccion de los libros; què palabras puedo dezir, que en ellos hagan mella, y provecho? Dios, y Señor mio, con todo dirè algo de lo que siento, con tu gracia, para justificar mas tu causa, para mayor gloria tuya, y para que resplandezca mas el atributo de tu justicia, y el miserable, y endurecido pecador quede mas confundido en aquel vltimo dia, y no pueda alegar, que no huvo quien le avisasse con tiempo.

Hombres, si creeis en Dios, si sois Christianos, si teneis Fè, si sois capazes de razon, què floxedad, què tibieza, y què mortandad es esta? Què olvido de vuestro bien eterno? Como vivis descuydados en negocio que tanto và, è importa? Si no creeis todas estas verdades, y Articulos de Fè, si sois Hereges, y Gentiles, si las creeis, y confessais, de que tanto os preciais, con todo quanto tiene, y confiessa nuestra Santa Madre Iglesia, y las obras son como sino las creyessedes; què dirèmos otra cosa, sino, ò que falta el libre alvedrìo, la razionalidad, ò discurso, y govierno del entendimiento de todo punto para con Dios, y para con vuestra alma? Ay! Que el argumento es à mi parecer insoluble, que viven los hombres como si no tuviessen Fè, y como si no tuviessen Dios, y como si no fuessen mortales. Ay! Dizen los Christianos, que creen todas estas cosas, mas en los hechos claramente las niegan. Discurrid por todos los estados, y vereis lo que passa.

Por los interesses breves de la tierra pleytean los hombres en essas Audiencias, los diez, y veinte, y treinta, y quarenta años, sufriendo tantas calamidades, sin perdonar ocasion, ni punto, que pueda favorecer su justicia, y muchas vezes se queda sin ella el miserable pecador; y por los interesses, y honras, y riquezas eternas, no ay quien se desvele, ni afane, ni quien quiera perder sus comodidades, ni quien haga otra tanta diligencia, y ponga tal solicitud, y cuydado.

El

El delinquente que està sentenciado à cortar la mano, y sacar à la verguenza, no duerme de dia, ni de noche; ni come, ni descansa, ni sossiega, y aventura toda su hazienda, y trae todo su linage inquieto, importunando à todos, que hablen al Juez, que le aplaquen, que le aleguen sus descargos, y que revoque la sentencia, ò le conceda la apelacion, y de las diligencias, y cuydados, que pone en esto, y por verse libre de este peligro, se pàra amarillo, flaco, seco, envejecido, y muy lleno de canas. Y confessando el Christiano, que se ha de vèr ante aquel rigoroso Juez Jesu Christo Hijo de Dios, que no se ablanda con ruegos para oir la sentencia, no de cortar la mano, ni de sacar à la verguenza; sino de estàr ardiendo en el Infierno, cuerpo, y alma, por todas las eternidades de Dios, y que ha de ser sacado en publico delante de todo el mundo, afrentado, y avergonzado, si no se previene, y haze verdadera penitencia, y satisface con ella la Divina justicia, mediante la gracia de el Señor, y la Passion de Christo nuestro Redemptor; con todo ello, duerme, come, bebe, y rie, y huelga, y de esto no se quiere acordar, ò si se acuerda, y quiere tratar de su remedio, es con tanta tibieza, descuydo, y mortandad, y tan sobre peyne, como si fuera interesse de poca importancia; y aun esto que haze, quiere que sea sin perder sus honras, y sus ocasiones, y sus comodidades, y gustos, y sus regalos, y sus conversaciones, y sus autoridades, y su salud muy entera, y sus entendimientos, y vanidades, y sus glotonerias, y sus venganzas, buscando mil razones, y causas, interpretaciones de los Sumistas, buscando las opiniones mas conformes à sus apetitos, y quieren, que lo que es pecado, no lo sea, y que la penitencia chica sea muy grande delante de Dios; y al fin quieren que quiera Dios passar con todas estas cosas, y que con ellas dè su gloria, y los coloque en ella, entre los Apostoles, y entre los Angeles, y sobre todos los Cielos, poniendo debaxo de sus pies al Sol, y à la Luna, y à las Estrellas, y que todo estè bueno como ellos lo hizieron.

Pues, hermano mio, si ha llegado à tu alma la voz de Dios, no endurezcas tu coraçon, oye la doctrina de Christo nuestro bien, y veràs por quan diferentes caminos llama à su Reyno à sus escogidos, y primero por el que los llama Dios nuestro Señor en el Testamento Viejo. A Moyses llamò, para mostrarle sus secretos, no desde vna

camueso, ni desde otro arbol, ni sitio apacible, hermoso, sino desde vnas zarzas ardiendo, y le dize: Si quieres llegarte à mi, descalzate los zapatos; que fue como si dixera: dexa todas las afecciones, y regalos, que por abrojos, y trabajos, traygo yo, y quiero que me sigan mis amigos. Por este camino llevò à Abrahan, Isaac, y Jacob, y Joseph, David, y à todos los demàs Santos, Patriarcas, y Profetas, que seria nunca acabar, referirlos. Y en el Testamento Nuevo, por este mismo camino llevò à su Santa Madre, que nunca tuvo, ni pudo tener pecado; y San Juan Baptista, santificado en el vientre de su madre, y à todos los Apostoles, y à todos los Martyres, y Confessores, y por este llama à todos los justos por Cruz. Vnas vezes dize: El que quisiere venir en pòs de mi, à mi gloria, tome su Cruz, y sigame. Otra vez: El que no renuncia quanto tiene, no puede ser mi Discipulo. Otras: Si no os hizieredes como vn niño, no podeis entrar en el Reyno de los Cielos. Otras: Tan imposible es entrar el rico en el Reyno de los Cielos, como el Camello por el ojo de la aguja. Otras dize: Ay de vosotros ricos, porque vsais mal de vuestras riquezas! Otras: Si te hirieren en vn carrillo, ten aparejado el otro para recebir otra bofetada con paciencia, y por mi amor, y por el Reyno de Dios. Otras: El que dixere à su hermano, y proximo, vna palabra injuriosa, serà castigado con muerte eterna. Otras: Bienaventurados los que lloran, porque ellos seràn consolados. Otras: Ay de los que se rien, porque vendrà tiempo que lloren! Otras: Bienaventurados los pobres, los pacificos, los limpios, los que han hambre, los misericordiosos, y bienaventurados los que padecen persecuciones. Esto predicò nuestro Maestro Jesu Christo; à esto vino del Cielo à la tierra; esto enseñò con palabras, y exemplos, y toda su vida fue Cruz, trabajos, pobreza, deshonras, angustias, ayunos, oraciones, sudores, cansancios, passion, y muerte. Esto nos enseñaron con palabras, y exemplos, el gran Baptista, los Apostoles, y Evangelistas; y San Pablo, apenas dize otra cosa, y concluye, con que por muchas tribulaciones, y trabajos nos conviene entrar en el Cielo. Pues entiende, amigo, y Christiano, redimido con la vida de Christo, que si quieres vivir con èl, y ser de los pocos escogidos para la vida eterna, que por este camino te conviene caminar; porque por aqui caminaron todos los siervos de Dios, y verdaderos

ros amigos suyos, y todos los Santos Padres. Mira la vida de aquellos Santos Padres del Yermo, y las de los otros Santos, consideralas bien, y aprende de ellos à tratar el negocio de tu salvacion eterna, con brio, con viveza, con diligencia, y cuydado, y desvelo, sin dar descanso à tu cuerpo; aora es tiempo aceptable, no tomes este negocio con floxedad, que te quedaràs burlado, y arrepentido, pobre, y sin remedio, por tu insipiencia.

O mi Señor Dios, quien pudiera dezir lo que siento! mas no lo hago, por no alargarme; porque aun esto poco quiera Dios que no canse à los relaxados, y tibios, y malos Christianos, que si me alargàra, bien cierto estoy que apenas huviera quien lo creyera.

Tu, Señor, en cuya mano estàn los corazones de los hombres, aunque à nadie quitas el libre alvedrio, mueve las voluntades de los Christianos para que te sigã, y conozcan tu voz, y de veras vengan à ti con verdadera penitencia, para que se salven, y te gozen, que es lo que tu deseas: y à mi dà tu favor, para que haga lo proprio, y no sea de los que dizen, y no hazen, y assi quede burlado.

DEL PVRGATORIO.

CAPITVLO XIX.

De la certidumbre del Purgatorio.

PREFACION.

POrque las ignorancias de el vulgo acerca del Purgatorio, son muchas mas, y mayores, que las de los otros Articulos de Fè, y porque acerca de este, se han deslenguado los malditos Hereges, nos serà forzoso detenernos mas en esta materia, que en las demàs, aunque trabajarè como hasta aqui, en no alargarme.

Para lo qual, lo primero es de saber, que es Articulo de Fè Catolica, que ay Purgatorio, como lo dize el Santo Concilio Tridentino, y lo tiene por decreto de Fè, refiriendo otros muchos Concilios antiguos, donde fue decretado de los Santos Padres. Y Santo Thomàs dize: Que es proposicion heretica, negar q̃ ay Purgatorio. Y el Maestro Soto, dize: Despues desta vida, ay vn lugar, en el qual son purgadas las animas de las penas que quedarõ de pagar de los pecados perdonados, ù de los veniales, que en esta vida no le acabaron de satisfazer.

Sess. 25. can. 22.

D. Th. in 4. d. 21. c. 1. art. 1.
Sot. in 4. d. 19. q.

Algunos simples ay tan ignorantes, y otros tan atenidos à la Passion de Christo N. Señor, y aun algunos Hereges, que se atrevan à confiar tanto en ella, por darse à los vicios, y libertades, que se atreven à dezir, que Christo Señor nuestro hizo penitencia por todos nuestros pecados, y assi q̃ no tenemos necessidad de hazer mas penitencia; lo qual es grande error, y métira, y clara heregia; porque lo contrario es doctrina Catolica, predicada, escrita, y enseñada de los Sãtos Padres, y Doctores Catolicos, y Escolasticos, y todos dizen, que la Passion de Jesu Christo N. Señor, aunque fue suficientissima, y muy copiosa, como dixo el Profeta, y bastante para redimir todos los que han nacido, y naceràn, quanto à la suficiencia; pero la eficacia, y consecucion de el efecto, que es la salvacion del hombre, quiso aplicarla Dios, y segun la ley, que puso para ello, dandonos Sacramentos, y poniendo en ellos gracia ex opere operato, como dize el
Psal. 60. Concilio Tridentino, para que la diesse à qualquiera que se llegasse à ellos con debida disposicion. Y para mayor declaracion de esta doctrina, es de advertir, que nadie es digno que se le remita la deuda por la paga agena, sino por la satisfacion propria, la qual se haze mediante los Sacramentos, aplicandose cada vno tanto de la satisfacion de Christo, quanto tuviere de disposicion propria; si fuere adulto, y si fuere pequeño, con el Sacramento ex opere operato, por su aplicacion, que en virtud de la satisfacion de Christo, avrà satisfecho.

EXEMPLO.

¶ Viene vn Moro, ò vn Gentil, à bolverse Christiano, y dize: Yo quiero ser Christiano, porque me han dicho, y enseñado, que Jesu Christo ha satisfecho por todos los hombres. Pregunto, bastariale à este tal la Passion de Christo, no queriendose baptizar? No por cierto, porque aunque es verdad, q̃ Jesu Christo nuestro Señor ha satisfecho por todos; empero ha dexado ordenado, y mandado, q̃ si alguno no renaciere por el agua del Baptismo, no puede entrar en el Reyno de los Cielos, y assi no bastarà la Passion de Jesu Christo N. Señor, Ioann. 3.
para su salvacion: no por falta de la Passion de Christo, sino por falta del hombre, que no se quiso sujetar à lo que el Legislador le ordenò, para que su satisfacion le aprovechasse; y assi dize este Doctor, que vltra de la suficientissima satisfacion, que Christo hizo por nosotros con su Passion, avemos nosotros tambien, ayudados con su Divina gracia, de hazer obras satisfatorias por las penas debidas à nuestras

culpas ya perdonadas: y si nos queda algo por cumplir quando nos morimos, hase de purgar en el Purgatorio.

Esta doctrina es de los Padres de la Iglesia, assi Griegos, como Latinos. San Clemente Papa, sucessor de S. Pedro Apostol S. Dionysio, Origen. 4. sobre San Lucas, San Atanasio, q. 34. ad Antiochum, San Gregorio Nazianzeno, in oratione in Cæsarem, Efren en su testamento, S. Cyrilo, San Epiphanio, contra hæreses, S. Eusebio, lib. de vita Constant. S. Chrysostomo, tom. 41. sobre las Epist. de San Pablo ad Corinthios, S. Juan Damasceno, Theofilato, sobre el cap. 12. de S. Lucas, Tertuliano, lib. de corona militis, dize: Que
S. Cyp. es tradicion Apostolica, que ay
S. Amb. Purgatorio, S. Cypriano, lib. 2.
S. Hier. Epist. 9. S. Ambrosio, lib. 2. à
S. Aug. Faustino, Epist. 8. S. Geronymo,
S. Greg. Epist. ad Pammachium, S.
S. Bern. Augustin, de cura per mor. de Civit. S. Gregorio, en sus Dialogos, S. Bernardo, sobre los Cantares, y otros muchos, que por no ser largo, los dexo de referir.
S. Aug. Y S. Augustin afirma, que los Apostoles Sagrados enseñaron la doctrina del Purgatorio, y que la Iglesia la aprendiò de los mismos Apostoles, que aprendieron de Christo Señor N. los quales rogaban en las Missas, y oraciones, que hazian por los difuntos. De lo qual se infiere infaliblemente, que ay Purgatorio, pues si no lo huviera, en vano fuera rogar por los difuntos. Y el Santo Tobias, el viejo, era muy devoto de las animas del Purgatorio, tanto, que no solo èl ofrecia à Dios, por los difuntos, sacrificios, y oraciones; mas amonestaba à todos hiziessen lo mismo, y que les ofreciessen pan, y vino.

Y en el segundo de los Machabeos, dize la Divina Escriptura: Santa, y saludable cosa es orar por los difuntos; lo qual se entiende por las animas de Purgatorio, porque no se puede entender por los niños que estàn en el Limbo, pues no tienen culpas, ni penas que pagar, ni satisfazer, ni por los dañados, pues sus penas son eternas, y sin remedio. *Matt. 12.*

Algunos dizen, que puede alguno de los dañados ser libre de las penas del Infierno, pues por las oraciones de S. Gregorio fue libre de el Infierno Trajano Emperador. A esto respondo, que en las obras de S. Gregorio, no se halla tal, como lo afirma el Maestro Fr. Dimas, y otros muchos Doctores, y consta esta verdad de lo que dize el Abulense, Santo Tomàs, y otros; y assi el que rogare por los que estàn en el Infierno, peca mortalmente. *M. Dimas contra Lutero. Ab. sup. I. 1. B. q. 57. Sot. in 4. d. 45. q. 2. art. Bra. E. cap 34. & 30. Flor. 16. p. 17. sess. 9. tom 4. Bib.*

Al fin està definido, q̃ ay Purgatorio, en el Concilio Bracarense primero, y en el q̃ fue celebrado en tiempo del Papa S.

Simaco, en el Concilio Lateranense, celebrado en tiempo de Innocencio III. Cartiginense; y vltimamente en el S. Concilio Tridentino, condenando à Lutero el Concilio Florentino. Y dexando otras muchas razones, y argumentos concluyentes, è infalibles consequẽcias, y otras autoridades, y dichos de Santos, y revelaciones ciertas, bastaba la autoridad, y cõsequẽcia de las palabras del Maestro de vida eterna Jesu Christo N. Señor; el qual dixo por San Mateo: Que el ǵ dixere alguna palabra contra el Espiritu Santo, no le serà perdonada en este mundo, ni en el otro, entiende, no porque aya algun pecado en esta vida, que sea irremediable por la penitencia, sino como declaran los Doctores, por la dificultad que ay en perdonarle, y la gran penitẽcia que para esto se requiere, segũ la gravedad de este pecado; que claro està, y es Articulo de Fè, como los demàs, que nadie debe desesperar de la misericordia de Dios, pues por muchos, y muy grandes pecados, ǵ aya cometido el hõbre, alcanzarà perdon dellos, por la misericordia de Dios, si hiziere dellos verdadera, y cumplida penitencia; como perdonàra à los mismos que crucificaron al mismo Jesu Christo nuestro Señor, si se convirtieran, è hizieran penitencia, como dize San Augustin.

Matth. 12 Quicũque dixerit, &c Nõ remittitur ei, nec in hoc saeculo, nec in futuro.

Aug. ho. 5 sup. Ioan.

CAPITVLO XX

Del lugar del Purgatorio.

ANtes que Christo nuestro Redemptor naciesse, y muriesse por nosotros, avia debaxo de la tierra quatro lugares, ò receptaculos destinados para mostrar Dios en ellos su Divina justicia. El vno, el Limbo donde estaban los Santos Padres, y los demàs justos ǵ estaban esperãdo la venida del Messias Christo N. Señor. El segundo, el Limbo de los niños, que morian antes que les perdonasse el pecado original. El tercero, el Purgatorio, à donde se iban las animas à purgar lo que les quedaba de purgar en esta vida por penitencia. El quarto, el Infierno de los dañados, del qual nos libre nuestro misericordiosissimo Dios. Esta doctrina es comun de toda la Theologia, y de toda la Iglesia, particularmente lo trata Escoto, y S. Buenaventura, y el Maestro de las Setencias, Beda, y otros.

Scot. in 4. Sent. & Sot. in 4. Mag. in 4. d. Bed.

Y es de saber, que à los Padres antiguos, recibiendo el Sacramento de la Circuncision, se les perdonaba el pecado original; la qual obligacion de circuncidarse, durò desde el tiempo de Abrahan, à quien fue dado el precepto, hasta ǵ Christo N. Señor instituyò el Sacramento de el Baptismo en su lugar en la Ley de Gracia; esto es, en los hombres, porque en las muge-

res,

res, hasta el tiempo de Abrahan, y despues de èl, hasta el tiempo, de Christo, el remedio para que se les perdonasse, eran algunos sacrificios, y oblaciones, como dize el Maestro de las Sentencias, ò *in finem parentum*, que es lo mas cierto, como lo dize el mismo Doctor; ò los Santos Padres, à quié se les perdonaba el pecado original, por los sacrificios que ofrecian antes de la Circuncision, ibá al Limbo, ò Seno de Abrahan, que era el lugar que Dios tenia señalado hasta la venida del Verbo Eterno; el qual despues de su Santissima Passion, descendiò allà, y sacò las animas de los Santos Padres. Este lugar, desde el pũto, y hora que Jesu Christo nuestro Redemptor, sacò de èl las animas que le estaban esperando, lo cerrò Dios N. Señor, como cosa que ya no avia de servir mas en tiempo alguno. Assi lo dize el doctissimo Escoto.

Scot. lib. de natur. & grat. de pec. Quoniam limbus patrum clausus fuit, post resurrectionem, &c.

El segundo lugar es donde vàn los niños que mueren antes de ser baptizados, y los que morian en la Ley antigua, antes que se les perdonasse el pecado original, como dize el Maestro de las Sentencias, y Beda sobre los Evangelios, y el Divino Augustino en el libro de *Fide ad Petrum*, y otros muchos: en este lugar no padecian, ni padecen los niños alguna pena de los sentidos, sino tan solamente la pena del daño, que es carecer de la vista de Dios, para siempre.

Mag. 14. ind. mil. Ib. queritur de parvulis.

Esta es doctrina comun de todos los Santos Doctores, del Maestro de las Sentencias, Santo Tomàs, Escoto, Soto, y otros. Esto es, hablando *de lege ordinaria, vel potestate, non de lege absoluta*, no quitando que Dios puede hazer otra cosa de ellos, quando su voluntad Divina lo ordenasse. A estos niños no les aprovechan los sufragios, ni oraciones, ni Missas, ni limosnas, que por ellos se hazen en esta vida, ni se ha de rogar por ellos, porque como no fueron limpios con la Sangre de Christo con el Baptismo, que es la puerta por donde à todos nos ha de entrar el socorro; assi digo, que no les aprovecha cosa ninguna, que por ellos se haga.

Mag. in 4. D. Thom. Doct. Subtil. sup. S. Pau. Sot. de natura, & grat. c. 14.

El tercer lugar, ò seno del Infierno, porque està cerca de los dañados, como diximos, es el del Purgatorio, de que vamos tratando, y dirèmos luego. Y el quarto lugar, es el Infierno de los dañados, de cuyos tormentos avemos dicho; de manera, que ay quatro lugares, ò receptaculos, para quatro estados de diferentes animas, quando de este mundo salen; las que parten de èl sin tener que purgar, que llamamos Santos, vàn al Cielo; las que salen dèl en pecado mortal, sin aver hecho dèl verdadera penitencia.

Angel. in 4. d. 46. ar 4. concl. 4. Purgatorium in inferioribus partis terra, &c.

nitencia, vàn al Infierno; las que parten con solo pecado original, vàn al Limbo, y las que salen de esta vida en gracia de Dios, mas con deuda no eterna, sino temporal, y obligados à satisfazer algunas culpas, vàn al Purgatorio; porque el juizio de cada vna de estas almas se haze en el instante que el alma sale de las carnes.

Algunos preguntan acerca de esto, que si las almas quando salen del cuerpo, son llevadas, ò se vàn ellas al lugar que Dios les tiene diputado, segun sus obras? A lo qual os respondo: Que como el alma del Santo, desde el instante que sale del cuerpo, es bienaventurada, y goza de todo lo que pertenece à su gloria, y contento, y el lugar donde ha de estar lo vèn luego, y lo saben, sin que alguno se lo enseñe, y como puede moverse por sì, puede volar, è ir al Cielo; mas por honrar Dios N.Señor mas à sus escogidos, embia Angeles que acompañen sus almas, quando salen del cuerpo, y particularmente el Angel Custodio de cada vno. Toda esta doctrina es de Soto; y que los Angeles lleven las almas de los Santos à presentar à la Bienaventuranza, constanos por muchos testimonios de los Santos, cuyas almas fueron llevadas por ellos al Cielo, como fue el alma de San Martin, la qual viò San Severino, Obispo de Colonia, ser llevada al Cielo, muy acompañada de Angeles, y San Antonio el alma de San Pablo primer Hermitaño, de la misma manera, y otras, que fueron vistas llevarse de la misma manera. Mas las animas de los niños, que mueren sin Baptismo, dize Soto, que los demonios las llevan, como executores de la Divina justicia, aunque sin darles pena alguna, y las depositan en el Limbo, y alli se las dexan, y se van.

Sot. in 4. d. 45. ar. 3.

Sot. in 4. d. 45 q. 1. art. 3.

Las animas de los condenados, es cosa muy clara, que no se vàn ellas al Infierno, porque como luego que salen, saben el miserable lugar à donde han de ir, si ellas pudiessen, no irian allà; mas los demonios, arrebatando de ellas, atormentandolas con terribles tormentos, las llevan mal de su grado, aunque les pese, como executores de la Divina justicia.

CAPITVLO XII.

De el fuego de el Purgatorio.

COmun sentencia de todos los Doctores Escolasticos, y de muchos Santos, es, que el fuego del Purgatorio, es fuego corporeo, y elemental de vna misma especie con el fuego que acà tenemos, como lo dize San Gregorio; y S. Buenaventura dize: Que este fuego

ge, y fuego del Infierno es fuego corporal: dado que algunos tengan, que es fuego espiritual, que no es de mi intento averiguar; mas este fuego es incorruptible, y jamàs se puede apagar, como dize Anglès, y no es inconveniente, que el alma sea incorporea, como lo es el demonio, los Angeles buenos, y malos, para que el fuego material la pueda atormentar, porque como dize el Maestro de las Sentencias: Si el anima mientras vive en el cuerpo, està cerrada dentro dèl, por què no podrà estàr cerrada despues de apartada dèl, en otro cuerpo del fuego? Lo mismo afirma el Doctor Subtil Escoto: El como, Dios solo lo sabe, al qual nada resiste, y todo lo puede, y todo le es facilissimo, y esta es orden de su Divina justicia.

Bonav. 4. d. 43. q. 23.

Ang. in 4. d. 49. de beat. con. 1

Este fuego del Purgatorio, y del Infierno, es mas intenso, y mas activo, y mas atormentador, sin comparacion, que el fuego que acà tenemos, y assi atormentarà à las almas, terribilissimamente. Y aunque comunmente dezimos, que son atormentadas las almas del Purgatorio con fuegos, porque es el principal instrumento con que son atormentadas: mas muchas vezes son atormentadas con otros elementos, ò con otros instrumentos, ù de otras maneras, segun la ordenacion, y disposicion de la Divina justicia; de lo qual, y de los espantosos, y terribilissimos tormentos que padecen, es testigo muy fidedigno la gloriosa Santa Brigida, como lo refiere Dionysio Cartusiano; la qual dize, que viò en cierta revelacion imaginaria, grande multitud de animas, por ordenacion Divina, en figura corporal, que llegaban los atormentadores, y les ponian vna corona de fuego, y se la apretaban hasta hazerles saltar los sesos por las narizes, y orejas, y los ojos de la cara; otros les tiraban la lengua con vnas tenazas de fuego; otros les rompian, y magullaban à palos todo el cuerpo; otros les echaban grandes sartenes de pez, y azufre derretido por encima; y otros les echaban dentro de vnas tinas como ollas, y allà con vnos grandes hierros, y garfios, rebolviendolos de vna parte à otra, y de arriba à baxo; à otros les atravessaban de vna oreja à otra vn gran clavo: y viò que en vn grande campo, estaban vnos tendidos en el suelo, y que los clavaban con clavos de fuego por las espaldas; à otros por los pechos, y à otros por los vientres, y todos daban

Sot. in 4. d. 44. q. 2.

Dion. in l. de quatuor Noviss. 67.

tantas, y tan grandes vozes, y tan espantosos alaridos, que xandose, como de gente tan atormentada se puede creer darian acà.

Y el glorioso San Vicente, estando diziendo Missa, tuvo otra vision imaginaria semejante à esta; al qual se le apareciò su hermana, en medio de vn grande fuego, que estaba comiendo vn niño negro, y luego lo trocaba, y luego lo tornaba à comer, y tenia à vn hombre muerto à los pies. Y otros muchos Santos, y Santas, han tenido semejantes revelaciones del Purgatorio, y de lo que padecen las animas que estàn en èl; no porque alli puedan padecer las animas que no tienen carne, ni huessos que les quemen, ni despedazen, y estas passiones, no son reales, sino imaginarias, con las quales dà Dios N. Señor à entender la terribilidad de las penas que alli padecen las animas, para que nos procurèmos librar de ellas con penitencia, y para que hagamos sufragios por las benditas animas, para socorrerlas en aquella necessidad.

Y advertid de camino, que ni los Angeles, ni los demonios son los que atormentan à las benditas animas de Purgatorio (como dize Santo Tomàs) sino la Divina justicia es la executora de la pena debida à la culpa, porque los demonios quedaron vencidos de ellas, con sus virtudes, y no es cosa conveniente, que el vencido tenga jurisdiccion, ni poder para atormentar à su vencedor.

D. Thom. 4 d. 2. art 8. 23.

Lo otro, porque si ellos las atormentàran, les dieran tan terribles tormentos, que en muy breve volàran al Cielo, y acabàran de purgar sus culpas; lo qual no pretende, ni quiere el demonio. Ni los Angeles tampoco les atormentan, porque antes las consuelan, y animan, y revelan el bien que por ellas se haze en este mundo, y saben que son amigos de Dios; y desean su descanso. Esto mismo afirma el glorioso Doctor San Buenaventura.

CAPITVLO XXII.

De la acerbidad, y terribilidad de las penas de el Purgatorio.

DOs penas padecen las benditas animas de Purgatorio, generalmente hablando; la vna, pena de daño temporal, que diximos; y la otra, pena de sentido. La pena de daño temporal, que es carecer de la vista de Dios por aquel tiempo que estàn en el Purgatorio, es la mayor (dize Santo Thomàs) y la que mas atormenta à las animas del

D. Th. in d. ais. 20.

del Purgatorio; porque assi como la possession del summo bien engendra vna incomparable alegria, assi el no poder alcanzarle, engendra incomparable tormento, y como el alma, que ya està desnuda del cuerpo, y libre de la carcel de la carne, tiene el entendimiento mas claro, y mas vivo y mas levantado, para conocer quan bueno es gozar de Dios, y como por la caridad infusa que tiene, està encendida en el deseo de vèr à Dios; de aqui nace, que la mayor pena que alli padece, es detenerse del cumplimiento de este deseo: aunque San Buenaventura và por otro camino, y prueba, que es verdad, que en los dañados, la mayor pena es la pena del daño, mas no en las animas del Purgatorio, por el conocimiento que tienen, que se les và acabando el tiempo de salir de alli à vèr, y gozar de Dios, por los sufragios que haze por ellas la Iglesia, y por la satisfacion que van haziendo con las penas que padecen, y por el grande consuelo con que los Angeles las consuelan, avisandoles como se les và disminuyendo, y cumpliendo su satisfacion.

S. Aug. super Ps. 37 San Augustin, tratando de la pena del sentido, que alli padecen, dize son tan grandes, y atormentan tanto al alma, que exceden à todas las penas, y afficciones, y todos los tormentos juntos que ay en este mundo, ni puede aver. Pues aora, considerad todos los tormentos, y trabajos de todos los Martyres, la penitencia de todos los Confessores, las aflicciones de todos los atribulados que ay, ni ha avido en el mundo, todos los dolores, enfermedades, angustias, pobrezas, hambres, y fatigas, que aveis oido dezir que han padecido en esta vida algunos hombres, ò mugeres, y juntadlas todas en vn solo hombre, y muchas mas, imaginando otras muchas mas sin comparacion, que todas estas penas son menos, y menores, que las que padecen las animas en el Purgatorio, segun la sentencia de este glorioso Santo Doctor.

Y el glorioso San Gregorio dize: Què solo el fuego del Purgatorio, es mas lo que atormenta, que todo lo dicho. Y el Venerable Beda, comparando el dolor, y sentimiento de el fuego de el Purgatorio, dize las mismas palabras. Y el Bienaventurado San Anselmo dize: que exceden à todas las penas, que han padecido todos los Martyres. *Greg. sup. Ps. 3. Poen.*

Dionysio Cartusiano, y Pedro, Abad Cluniacense, cuen- *Dion. de 4 Nov. art. 47. d. 7.*

cuentan, que en Inglaterra en su tiempo, el Jueves Santo, vn Religioso fue arrebatado en su espiritu, y estuvo sin bolver en sì hasta el Sabado Santo. Y preguntandole donde avia estado, y què avia visto? Respondiò: Llevòme el glorioso San Nicolàs, que me guiaba, à vna region muy ancha, y muy grande; pero de horribilissimo aspecto, en la qual vi multitud innumerable de gente, que eran atormentados con cruelissimos, y terribilissimos tormentos de fuego, todos gemian, todos lloraban, y daban vozes por la gran terribilidad, y espanto de los cruelissimos tormentos que padecian. Pensè entre mi (dize) que aquello seria el Infierno, y me dixeron, que no era sino el Purgatorio. Passamos mas adelante, y llegamos à vn profundissimo valle, en el qual avia vn rio muy profundo, cubierto de vna grande niebla, y de muy abominable olor, y vi, que aquel valle estaba tan encendido en fuego, que llegaban las llamas hasta el Cielo. Junto à este valle avia vn monte cargado de nieve, y escarcha, y eladas, y me maravillè de vèr alli dos contrarios tan juntos el vno con el otro, y que cada qual estuviesse en su punto. Vi, que vnas almas subian del rio, y entraban en las llamas, y salian de las llamas, y entraban en la nieve; y conociendo que estas penas eran mucho mayores que las primeras, tuve para mi creido, que aquel era el Infierno, y me dixeron, que no era sino el Purgatorio. Passamos adelante, y vimos vn lugar tan terrible, y espantoso de penas, que es impossible que lengua humana lo pueda explicar. Vi vn campo muy grande, donde se oìan grandissimas, y temerosas vozes de gente atormentada. Avia vn rio de fuego lleno de licores; de azufre, de pez, y de resina, y otras mezclas, y en estos tormentos vi muchos atormentados, y por ser tales, pensè, que aquel sin duda era el Infierno; hervia tanto, y quemaba tanto, que el mayor incendio del mundo seria tibio en su comparacion, y me dixeron: todos estos han de salir de aqui, y se les han de acabar estos tormentos, porque no es este el Infierno.

Supuesto que he dicho como se entienden estas revelaciones, digo aora: Què diràn à esto los tibios, y floxos, y perezosos en hazer aqui aspera penitencia, y los que guardan, y reservan para el Purga-

to-

torio el cumplimiento, y satisfacion de sus pecados, contentandose tan solamente de el perdon de la culpa, siendo tales, y tantas las penas del Purgatorio? Y porque mejor esto veais, oid lo que se sigue.

Cyr. Ep. ad Aug. reg. c. 6. San Cyrilo Hierosolimitano escrive à San Augustin vna carta, diziendo: Que despues de la muerte del glorioso San Geronymo, se levantò vna heregia en Palestina, que dezia, que las animas de los difuntos no eran punidas, ni premiadas hasta despues del juizio, y que no avia Purgatorio. Creciendo esta heregia, y aviendo mandado San Cyrilo al Pueblo, que ayunassen tres dias, y rogassen à nuestro Señor, confundiesse esta heregia tan grande, y estando el Bienaventurado San Eusebio en la Iglesia, se le apareciò el Bienaventurado San Geronymo su Maestro, y le dixo: Mañana haràs llevar junto al pesebre de Christo nuestro Señor, donde està sepultado mi cuerpo, à tres cuerpos de vnos hombres, que han muerto esta noche, y poniendo mi cilicio sobre ellos, seràn resucitados, y ellos destruiràn esta heregia. Fue assi, que en poniendoles el cilicio del bendito San Geronymo, resucitaron. Fuesse à vno dellos San Cyrilo, y preguntandole, que por què lloraba? El respondiò: Si todas las penas, y afficciones que se pueden imaginar en este mundo, se comparassen con la menor de la otra vida, en su comparacion pareceràn consuelos, y regalos; porque si qualquiera de los que viven, conocieran, y supieran por experiencia, las penas transitorias, que ay en esta vida, quisiera mas con ellas ser atormentado sin remedio hasta la fin del mundo, y con todas las que todos los hombres desde Adan acà han padecido, que estàr vn solo dia en el Purgatorio, padeciendo la menor de las penas que alli ay; assi no te maravilles de que llore, porque conozco aver pecado, y que es justo nuestro Dios; antes te maravilla de que saben los hombres, que mueren, y no escarmentando en cabeza agena, viven aqui con tanta seguridad, sin trabajar mucho con aspera penitencia, de escapar de tan grandissimas penas.

Preguntòle despues S. Cyrilo: Què fue lo que sintiò tu anima quando saliò de tu cuerpo? Y respondiò: Vino alli tanta multitud de espiritus malignos, que no se podian contar, ni pensar cosa mas horrible, que su vista. Traianme à la memoria todos mis

pecados, que yo avia cometido contra Dios, persuadiendome à que desesperasse de su misericordia; y si Dios no me ayudara, no me supiera valer con ellos: mas vino alli el glorioso S. Geronymo, y los hizo huìr.

El dia siguiente hizo la missma pregunta San Cyrilo al otro, y respondiò: Que en saliendo su alma de el cuerpo, fue presentada ante el Justissimo Juez, y que quien la llevasse, ni como, no sabia dezirlo. Quedamonos (dixo) yo, y mis compañeros muy llenos de temor, y espanto, aguardando la sentencia del Juez (ay! porque no saben los hombres estas cosas) y ninguno de los pecados, que en nuestras vidas hizimos, se le pudo esconder al Juez. Estaba alli vna gran caterva de demonios, testificando los males que hizimos, declarando el lugar, el modo, y el tiempo, pero hallòse presente el glorioso San Geronymo, que rogò por nosotros, por cuyos ruegos se nos concedieron veinte dias para que bolviessemos à vivir otra vez con el bienaventurado San Eusebio, à hazer penitencia de nuestros pecados, y para desmentir, y deshazer esta heregia.

Vna resma de papel es poco para dezir tan solamente las revelaciones, que Dios nuestro Señor ha hecho, y los Santos han tenido, y escrito; en las quales ha mostrado la Divina Magestad à los hombres, las acerbissimas penas, y los indezibles tormentos, y afliccciones, y angustias, que padecen las animas del Purgatorio, autenticadas de gravissimos, y Sãtos Doctores: las quales no refiero aqui, por la brevedad que pretendo en todo; mas de lo dicho, y de lo que adelante dirè, se podrà conocer algo, de lo qual se infiere la grandissima caridad, y obra tan meritoria, como es ser devotos de las animas del Purgatorio, y ofrecer por ellas muchos sacrificios, oraciones, penitencias, y otras buenas obras, para que sean aliviadas, y consoladas en tantos tormentos, y libres dellos, vayan à gozar de los eternos descansos, donde como muy nobles, y agradecidas, estaràn rogando à Dios por aquellos que tanto bien les hizieron; como se colige de las revelaciones de Santa Brigida, y de las que tuvo la gloriosa Santa Juana, despues de San Gregorio, de San Vicente Ferrer, y de otros muchos Santos, y Santas; y aun se colige quan agradable es à Dios esta obra, y tambien la obligacion que tenemos todos de ayudarlas en tan extrema necessidad, como se verà en el discurso siguiente.

Antes de lo qual, y para

que mejor se vea esto: es muy de notar lo que dixo San Remigio, como refiere Surio, que algunas animas estàn en el Purgatorio, que quando fueron allà, tenian tanto que purgar, que Dios las avia sentenciado à las penas del Purgatorio, hasta el dia del juizio. Y la hermana de San Vicente Ferrer, dixo à su hermano, que estaba sentenciada hasta el dia del juizio à padecer en el Purgatorio, si no la ayudaban, y aviendo el Santo ofrecido à Dios muchas Missas por ella, se le apareciò, despues, y le dixo, que por sus sacrificios era ya libre, y volaba al Cielo. Y S. Augustin dize: Que pues no sabemos si saliò, ò no, con aquellas obras, que siempre debemos hazer bien por ella.

Surio in vita S. Remigij Discipulus exẽplo 85.

Magist. Dial. in vita San Vincen.

CAPITVLO XXIII.

De la obligacion que tenemos de socorrer à las animas del Purgatorio.

Ad Ephes. 5

EL Apostol San Pablo dize: Que todos somos miembros de vn cuerpo mystico, que es la Iglesia Santa, cuya cabeza es nuestro Señor Jesu Christo. Somos miembros de este cuerpo, no solo los vivos, sino los que estàn en el Purgatorio; porque los de el Purgatorio, como nosotros, aun estàn en via, y no en termino, pues siendo miembros de vn cuerpo, obligacion natural tenemos de favorecer à las animas de Purgatorio; como lo tiene vn miembro de favorecer, à otro miembro. Assi lo dize San Buenaventura por estas palabras: Digna cosa es, y muy conveniente, que aquellos que passaron de esta vida en caridad, que sean favorecidos de los otros miembros de la Iglesia.

San Augustin dize: Que vna de las obras mas pias que se pueden hazer en esta vida, es rogar à Dios por los difuntos, y particularmente ofrecer por ellos el Santo Sacrificio del Altar, en aquellas palabras, que comienzan: *Vnum ex sanctioribus.* San Chrisostomo dize: Que los Sagrados Apostoles, Maestros de la Fè, ordenaron, que en la Missa se hiziesse commemoracion de los difuntos, para que por virtud de aquel sacrificio, fuessen libres de las penas del Purgatorio, y dize, que fue ordenacion Divina, y del Espiritu Santo. Y Tertuliano, vezino de aquellos tiempos de los Apostoles (como refiere San Geronymo) dize: Que los Apostoles rogaban por las animas de los que estaban en el Purgatorio, como por miembros de vn mismo cuerpo. Lo mismo dize San Clemente, y que aprendiò esto de su Maes-

S. Aug. lib 5. hom. 69

S. Chris. hom. 69.

tro el Apostol San Pedro, su antecessor.

San Augustin, S. Epiphanio, y S. Gregorio Nazianzeno en vna oracion funebre, en la oracion 2. contra Iulianum Apostatam. San Dionysio, discipulo de S. Pablo de Ecclesiast. Hierarch. cap. 7. S. Bernard. serm. 66. sobre los Cantares: todos estos Santos, y otros muchos dizen, que tenemos obligacion de rogar à Dios por los difuntos. El Concilio Cartaginense quarto, en el cap. 95. El Concilio Agatense quarto. En el Concilio Toletano tercero, cap. 22. Y el Florentino, dizen lo mismo. El Santo Concilio Tridentino, como tal lo encarga, diziendo, que esta es tradicion de los Apostoles.

CAPITVLO XXIV.

De la obligacion que tienen los Albaceas, de cumplir las obras pias de los difuntos.

QVe los padres, è hijos, y los hermanos, y deudos, y los que han recebido buenas obras de los difuntos, tengan obligacion precisa, natural, y divina, cada vno segun su possibilidad, y buena correspondencia, y quanta sea la ingratitud, y crueldad, y tyrania del que en esto es descuydado, y quan justamente merece, que permita Dios nuestro Señor, que con ellos lo sean sus herederos, no ay para que detenernos en probarlo, pues ello se està visto, y la Divina Ley nos lo enseña; y assi, por abreviar, solo dirè la obligacion que tienen los Albaceas de cumplir con la mayor brevedad, que sea possible, las obras pias de los difuntos, y de hazer dezir luego las Missas, que mandaron, para descargo de sus conciencias, y satisfacion de sus penas; y assi abreviando, digo de esta manera: Es tanta, y tan grande la obligacion que los tales tienen de cumplir las dichas obras luego, ò lo mas presto que les sea possible, que el Concilio Cartaginense, en vn Decreto, dize assi: Aquellos que niegan à las Iglesias las obligaciones de los difuntos, ò en hazerlas son negligentes, sean excomulgados, como matadores de hombres, que padecen gran necessidad. *Concil. Cart. 4.*

El Concilio Vasense dize: Todos los que retienen las obligaciones de los difuntos, y tardan en entregarlas à las Iglesias, para que se digan las Missas, deben ser expelidos de las Iglesias, y de la comunion de los Fieles, como hombres infieles. *Conc. Vas.*

Y el Santo Concilio Tridentino, viendo la crueldad, y de-

delito de los tales, y de lo que passa el dia de oy acerca deeito, encarga à los señores Obispos, y los exhorta à que con grandissimo cuydado, y diligencia, inquieran de este articulo, y hagan cumplir con brevedad las vltimas voluntades, y obras pias de los difuntos.

Conc. Trident. sess. 1. decreto del Purgatorio.

O hermanos Christianos! Los que aveis oido quantos, y quan graves son los tormentos que padecen las animas de vuestros difuntos: ruegoos de parte mia, y suya, por las entrañas de la misericordia de Dios, que no sea tan cruel el hijo para con su padre, la muger para con su marido, y el marido para con su muger, el pariente para con su pariente, y el heredero para con su bien hechor, ni el amigo para con su amigo, que le dexe estàr padeciendo algun tiempo, si le fuere possible; pues es cierto, que lo estàn hasta tanto que son ayudadas, y libres, por medio de las buenas obras, ò sacrificios, que dexaron ordenados en sus testamentos. Oid aquellas lastimosas palabras, y gemidos, y quexas, que os estàn dando en medio de sus llamas, y tormentos, segun que nos lo declarò el Espiritu Santo por Job, diziendo: Tened misericordia de mi, tened misericordia de mi, à lo menos los que os llamais, y teneis por amigos, y ofreced à Dios sacrificios por mi, y ayudadme para ser libre de estos tormentos, que padezco.

O! Señores Obispos, suplico à V. Señorias, pongan en esto grandissimo cuydado, y diligencia, como el Santo Concilio lo encarga; y que constriñan à los Albaceas à que luego cumplan los dichos testamentos, y no permitan, que aya tan grandissima remission, y descuydo, ò por mejor dezir, malicia, como vemos el dia de oy, que en apoderandose de la hazienda de los difuntos; el marido, ò la muger, ò los herederos, ò los Albaceas, assi se agarran de la hazienda del difunto, que se les passan muchos dias, y aun años, y aun toda la vida, primero que lo cumplen, dilatandolo de dia en dia, haziendo con su codicia, padecer à la triste, y afligida anima tan terribles tormentos, como avemos dicho, y mucho mayores.

A todos los Fieles ruego, y encargo, por el bien de sus almas, hagan las dichas diligencias, y satisfaciones en vida, y procuren quanto les sea possible, cumplir en vida su testamento, y hazer dezir las Missas, y otras buenas obras antes de su muerte, pues no

ay de quien fiar en esta vida, q̃ mejor lo haga, que mas le duela, que cada vno à sì mismo, pues como dizen, cuydado ageno, de pelo cuelga. Y si huviere de dexar Albaceas, que cumplan sus testamentos, les aconsejo, que no dexen muchos, sino vno solo, que sea varon santo, zeloso, y fiel; porque quando esto queda à orden de muchos, se haze mucho peor, y se dilata mas; y todo se les và en dezir: Juntarnos hemos, y tratarlo hemos, y veamos, y digase esso à los demàs; y assi se quedan toda la vida sin cumplir los testamentos. Y para què se vea como paga Dios, ò castiga à los que son negligentes en cumplir los testamentos, y obras pias, pondrè aqui vn exemplo breve, en muchissimos que pudiera traer.

Laurencio Surio, en la vida de Santo Tomàs, cuenta, que estando en Napoles, viò vn grande amigo suyo, y grande letrado, llamado Fray Romano, que aviendo estado juntos en Paris, y dandole la bien venida, le pregunto, quando avia llegado? Y el Religioso le dixo: Sabe, que yo sali de esta vida, y he estado en el Purgatorio quinze dias, padeciendo terribles tormentos. Preguntòle Santo Tomàs la causa, y dixole el difunto: El Obispo de Paris me encargò vn testamento de vn difunto, para que le hiziesse cumplir, y yo tardè quinze dias en hazerlo, y Dios nuestro Señor me diò en el Purgatorio otros tantos de terribles tormentos.

CAPITVLO XXV.

De quan grande caridad sea; y quan acepta obra à Dios, y de quanto provecho para sì mismo, hazer bien por las animas del Purgatorio.

ES tan excelente la virtud de la Caridad, que es la mayor de las virtudes; y aun el Apostol S. Pablo dixo, que era mayor que la Fè, y mayor que la Esperanza; hablò alli de la Caridad con Dios, y con el proximo por el amor de Dios. Si viessemos vn hombre, que tuviesse cien mil ducados de renta, y todos los gastasse vn año en sacar de captiverio à todos los captivos que estàn en Berberia, y otro año en curar quantos pobres huviesse en la Christiandad, y otro en casar quantas huerfanas huviesse, y otro en remediar todas las necessidades de los pobres, y los curasse por su propria mano, guisandoles la comida, sirviendoles à la mesa, lavandoles los pies, y curandoles las llagas, y consolandoles con palabras dulces, y amorosas, y llorasse con ellos

ellos sus dolores, y afliciones, y les diesses muy grãdes limosnas: què diriamos desta tan encendida caridad? Què palabras podia aver con que darla à entender? A quien no pondria espanto, y admiracion? Què premio tendria esta delante de los ojos de Dios, y quantas mercedes recebiria del Señor en en este mundo, y en el otro? Pues mucha mayor caridad sin comparacion, y obra mas acepta à Dios, y digna de mayor premio, y mas satisfatoria por sus culpas, es sacar vna anima del Purgatorio, ò hazer bien por ella, ò por muchas, y aliviarlas con los Sacrificios de la Missa, y libratlas de las penas terribilissimas, y fuegos incomparables, que padecen en el Purgatorio, quanto es mejor el alma que el cuerpo, pues todas essas obras remedian las necessidades corporales, y estas las espirituales, y quanto exceden aquellos tormentos à los desta vida, que en su comparacion son como sombra, y de aquel fuego à este, ay tanta diferencia, como de lo muerto à lo vivo, y de lo vivo à lo pintado.

Y si cada vno ha de recebir el premio de Dios, segun sus obras, y esta es la mayor de las obras de caridad, por ser esta la mayor, y mas extrema necessidad, bien se colige quan meritoria es delante de Dios, y quan bien, y colmadamente lo pagarà. Todo lo qual se verà claramente en el exemplo que se sigue.

EXEMPLO.

¶ Dionysio Cartusiano en el libro de Quatuor Novissimis, Autor muy grave, y de mucha fè, cuenta, que avia vna donzella llamada Gertrudis, à quien nuestro Señor hizo singularissimas mercedes, y que era tan grande la devocion, y caridad que tenia con las animas del Purgatorio, que todas las obras de penitencia, y satisfatorias que hazia, las ofrecia à Dios por las animas del Purgatorio; y por esto muchas almas fueron libres de las penas, y llevadas al Cielo, y pedia à Dios, que le señalasse vn alma de las que mayores penas, y tormentos padecian, y que ella satisfaria por ella, hasta que saliesse libre: y Dios nuestro Señor se la señalaba, y ella se afligia con oraciones, ayunos, cilicios, y penitencias, y disciplinas, hasta que aquella alma era libre de las penas del Purgatorio, y luego tornaba a pedir à Dios, que la señalasse otra, y hazia lo mismo, y de esta manera libró muchissimas almas toda su vida, de las pe-

nas de Purgatorio. Llegando à la vejez, estando cercana à la muerte, fue atormentada de los demonios con vna fortissima tentacion, que la hazian dezir: O desdichada de mi! Yo me muero, y no tengo hecha alguna satisfacion por mis pecados, pues toda la he dado por las animas de Purgatorio! O quan atrocissimos, y terribles tormentos se me estàn esperando quando allà vaya! Con esta congoja pusose en oracion con lagrimas, y aparecióele Jesu Christo nuestro Señor, y dixole: Què tienes, Gertrudis, que assi te afliges? Ella respondiò: O Señor! Porque se me acerca la muerte, y no tengo obra satisfatoria, que todas las he dado, y temo aquel terribilissimo fuego del Purgatorio, y sus tormentos. Y el Señor la dixo: Hija Gertrudis, porque sepas quan acepta fue à mi tu caridad, sabe, que todos los bienes que hiziste à las animas de Purgatorio, que no los has perdido, porque yo en pago de esso, te perdono las penas que pudieras merecer, y yo te aumentarè los grados de gloria en la bienaventuranza, y yo que prometi dar ciento por vno, alargarè mi mano en darte à ti mas, porque he aceptado tu grande caridad, y harè, que todas las animas, que por tus oraciones fueron libres del Purgatorio, te salgan à recebir quando mueras, y que vayas acompañada con ellas, y con los Angeles, pues fuiste tan caritativa.

Y porque no ay cosa que mas aliente los corazones de los flacos, y alegre, y consuele los devotos, y confirme en la Fè los nuevamente convertidos, y despierte à los olvidados, ni que mas mueva al bien, que los exemplos verdaderos de los Santos; y por ser el que se sigue autentico, y el mas admirable de quantos he visto, y de mayor gusto, no quiero dexar de dezirle aqui, para edificacion de las almas, y para que alaben à Dios nuestro Señor en sus obras, y por ser tan à mi proposito.

Otro exemplo rarissimo.

¶ Cuenta Jacobo, Obispo de Ancona, y Cardenal de la Santa Iglesia Catolica; y el gravissimo Autor Laurencio Surio, cuyas historias son muy recebidas por la Iglesia, y Dionysio Cartuliano, Autor no menos grave, y otros muchos, y grandes Doctores, que huvo vna donzella en Alemania, natural de la Ciudad de Santo Trudon, llamada Christina, la qual muriò, y fue llevada à enterrar de edad de nueve à onze años; y estando su cuerpo en medio *De la admirable Christina.*

de

de la Iglesia, todos sus deudos, y dos hermanas que tenia, llorando su muerte, y los Sacerdotes cantando la Missa de cuerpo presente, se levantò Christina del sepulcro, y como si tuviera alas, volò, y se puso sobre la viga mas alta de la Iglesia, assi amortajada como estaba. Toda la gente de la Iglesia huyò assombrada con tal espectaculo, y solo quedaron ella, y los Sacerdotes, que estaban diziendo, y ofreciendo la Missa, y vna hermana suya la mayor. Acabada la Missa, llamabala su hermana, y dezia: Hermana mia Christina, baxa, y dinos, què es esto q̃ ha acontecido? Los Sacerdotes con conjuros la mandaban lo mismo, y ella baxò, y dixo: Aveis de saber, que en el punto que espirè, los Angeles buenos llevaron mi anima à vn lugar obscuro, y espantoso, y lleno de almas, y las vi padecer gravissimos tormentos, y tan afligidas, que es impossible poderlo contar lengua humana; yo tuve para mi, que era el Infierno, y los Angeles me dixeron, que no era sino el Purgatorio, y vi alli muchos, que yo conoci siendo viva, y me dolia mucho de no poderlos ayudar. De aqui me llevaron à la presencia de Dios, el qual me recibiò con rostro alegre: y me dixo: Hija Christina, quieres quedarte, ò quieres bolver al cuerpo, y hazer penitencia, y con ella tendràs mas meritos, y mas gloria, y satisfaràs por aquellas animas, que has visto tan afligidas, y atormentadas en el Purgatorio? Yo que vi lo mucho q̃ padecian, roguè à Dios, que me bolviesse al cuerpo, para poder satisfazer por ellas, con durissimas penitẽcias, y el Señor me lo concediò, y bolvi, y me ha dado Dios tal ligereza, que pueda volar como ave, y que aunque sienta los tormentos, y penitencias, por grandes que sean, no sea mi cuerpo deshecho por alguna dellas, para que pueda padecer mucho. Viviò haziendo esta penitencia quarenta años. Entrabase en los hornos ardiendo, alli estaba dando terribles, y temerosos gritos, y vozes, y quando estaba como hierro encendido en la fragua, salia del horno, y quedaba su cuerpo tan sano como si no huviera entrado. Casi siempre vivia en los arboles, como ave de buelo. Otras vezes se echaba por la canal de los molinos, y se le rompia el cuerpo, y se le deshazian los huessos, y llegando abaxo, quedaba sana, y no por esso dexaba de sentir grandissimos dolores. Otras vezes se metia por los caudalosos rios muy elados, y estaba dentro muchos dias, dando grandes vozes del dolor, y tormen-

mentos del frio, yeladas en que estaba. Otras vezes sus hermanas instigadas por los del pueblo, que dezian, que tenia algun espiritu malo, y que èl era el que traia, y llevaba el cuerpo por encima de las torres, y arboles, siendo el Espiritu Divino, que asi la ayudaba; porque Dios le diò aquella agilidad, sutilidad, y ligereza, que darà à todos los cuerpos de los justos, despues de la resurreccion, y con esta virtud se podia sustentar sobre el mas alto, y mas delgado ramillo de los arboles: mas las hermanas, q̃ pensaban que estaba endemoniada, tenianse por esto por afrentadas, y asi pagaron à quien la fuesse à prender; y como ella estuviesse en vn arbol muy alto en oraciõ por las animas del Purgatorio, llegò vno de los que la iban à buscar, y asseñtòle vna saeta, y rõpiòla vna pierna, y cayendo la Santa de aquel flechazo, fue presa, y traida à su casa. Llamaron Cirujanos, pusieronla emplastros, y à la noche ella se los quitò, por sufrir aquel dolor, por satisfazer por las animas del Purgatorio, à quien daba toda la satisfacion, que por sus dolores, y penitencias merecia. Y vna noche le diò Dios virtud para que rompiesse el muro del aposento donde estaba encerrada, y se saliò, y buscando nuevos dolores, se entrò por vnos campos llenos de espinas, y abrojos, y saliendo tras ella vnos perros de pastores, la corrieron por aquel espinar, y ella quedò lastimada, y desangrada, q̃ no quedò cosa en su cuerpo, ni lugar, que no estuviesse herido, y llagado, y saliendo de alli, se hallò sana. Entraba como volando en la Iglesia, y recebia el Santissimo Sacramento por las animas del Purgatorio, y luego se subia en la torre mas alta para conversar con nuestro Señor, apartada de la conversacion del mundo, ò se iba à los montes, y se subia sobre los mas altos arboles. Y como vna vez le faltasse el alimẽto, aunque con poco, y raras vezes se substentaba; pero quiso Dios, que comiesse de quando en quando, levantando sus ojos al Cielo, orò à Dios, que la socorriesse, y luego se le hincharon sus virginales pechos, y manaron leche, y se sustentò de ella nueve semanas. Entrò vn dia en vna Iglesia de San Leon, y pidiò el Santissimo Sacramento, y como tardaron en darselo, fue luego à otra Iglesia, y lo recibiò, y luego se bolviò à los desiertos.

Rogaba à Dios, q̃ recibiesse todas aquellas penas, y tormentos, en satisfacion de las q̃ padecian las animas del Purgatorio, y que se las aumentasse à ella. O estremada, y admirable caridad! Oyòla Dios, porque

la

la prendieron sus hermanas, y deudas, y ataron con fuertes cadenas, como si fuera vn perro, y la pusieron à vn rincon desechado de su casa, y alli la afligian de hambre, y permitiò Dios, que la padeciesse muy grande. Dabanle por comida vn mendrugo de pan duro, y muy poca agua, y por cama vna dura, y pequeña tabla; y llegò à padecer tanto, que llegò à que se le quedaron pegadas las assentaderas à la misma tabla, y se le pudrieron, y los ombros, sin que nadie se doliera della: mas Santa Christina nunca por todo esto se entristeciò, sino rogaba à Dios, que la dexasse padecer mas, porque su Magestad quitasse otra tanta pena de las animas de el Purgatorio. Y estando en esta afliccion, y tan lastimada, que ya no podia comer aquel duro mendrugo que le echaban, y quando pensaron sus hermanas, que ya se le acababa la vida, la socorriò Dios, porque comenzò à manar de sus pechos oleo, lo qual le servia de medicina para sus llagas, y de comida para su sustento.

O bendicissima Santa! O admirable caridad! Aveis oido otra semejante como la que de esta Santa escriven tan claros, è insignes varones, dignos de tanta fee, como fueron Dionysio Cartusiano, Laurencio Surio, y el Padre Fray Tomàs Cantimpratense, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, que conociò à esta Santa donzella, y Jacobo Vitracense, Obispo de Ancona, y Cardenal de la Santa Iglesia, y otros muchos; à la qual por su admirable vida, y la admirable caridad, la dieron titulo de la admirable Christina, con mucha razon por cierto, el qual exemplo bastaba para mi intento, que es dezir algo de las innumerables penas, y terribilissimos tormentos, que padecen las animas del Purgatorio, y la grande caridad, que es hazer bien por ellas, y quan acepta es à Dios esta obra, y quan grande interesse es para el mismo que bien les haze; por lo qual, y por no alargarme, no traygo otros muchos exemplos.

CAPITVLO XXVI.

De como el Santo Sacrificio de la Missa, es el mas acepto sufragio, y el prim.ro, y mayor socorro de las animas del Purgatorio.

EL bienaventurado Padre S. Gregorio dize: Que de quatro maneras pueden ser socorridas las animas del Purgatorio, ò con el Santo Sacrificio de la Missa, ò por las oraciones de los justos, ò por las limosnas de los amigos, y devotos de ellas, y por los ayunos

de los parientes, y aunque todos los tres poſtreros ſon muy aceptos à Dios, y de grandiſsimo alivio à las animas de Purgatorio, como fueron las obras de la admirable Chriſtina, y de la glorioſa Santa Juana de la Cruz, cuya ſantidad ha ſido tan examinada, y calificada en Eſpaña, y las de otros Santos, y Santas; mas el Sacrificio de la Miſſa tiene el primer lugar, y es el mas acepto à Dios, y el mas eficaz remedio, que en eſta vida pueden hazer los hombres; y es la razon, entre otras, porque eſte Divino Sacrificio, y admirable Sacramento, quiero dezir, que por malo que ſea el Sacerdote que le ofrece, es acepto à Dios N. Señor, y obra en las almas el efecto, por el qual ſe ofrece; mas los otros no, ſi no eſtà en gracia el que los haze, porque tienen ſu virtud ex opere operantis; eſto es, ſeguir el eſtado del que haze las buenas obras, y el efecto con que las haze, y porque en el Santo Sacrificio de la Miſſa ſe ofrece el Cuerpo, y Sangre de Jeſu Chriſto N. Señor, a ſu Eterno Padre.

EXEMPLO.

¶ Laurencio Surio en la vida de San Vlubaldo Obiſpo, cuenta, que eſtaba vn Sacriſtan Monje colgando vnos paños en la Igleſia, para vna fieſta, y cayò de la eſcalera, de que quedò muerto. El Santo Obiſpo ſe puſo en oracion, rogando a Dios por aquel Religioſo, y mandò, que todos dixeſſen Miſſa por ſu anima, y ayunaſſen por èl. Hizieronlo aſsi, y eſtando el Obiſpo en oracion, ſe apareciò el difunto, y el Obiſpo le preguntò: Dime, hermano, como te vâ? Y èl dixo: Padre, haſta ayer me fue mal, porque he padecido grandes tormentos en vn fuego, que me abraſaba; pero ayer embiò Dios vn Angel al Purgatorio, y me ſacò de alli, y voy a gozar de Dios al Cielo, y por la caridad que has tenido conmigo en hazer con tanta diligencia los ſufragios, y Miſſas, fui libre de aquellas penas, y me mandò venir à ti a hazerte gracias por eſte beneficio.

S.Greg. in l.4. Dial. S. Ant 3. part. hiſt. tit. 18.

San Gregorio en ſus Dialogos, y San Antonio en ſus Partes hiſtoriales, y otros muchos, cuentan de muchas animas de difuntos, que ſe han aparecido; las quales entre otros ſocorros que piden, el primero es el Santo Sacrificio de la Miſſa, como fue tambien la hermana de San Vicente Ferrer (como queda dicho) la qual ſe le apareciò deſpues, dandole las gracias de las Miſſas que le dixo, y haziendole cierto, como eſtando ſentenciada à eſtar en el Purgatorio haſta el dia del juizio, fue libre por virtud, y ſatisfacion de

ellas

ellas de aquellas penas ; y lo mismo le sucediò al glorioso Santo Tomàs en el aparecimiento que le hizo otra hermana suya de que pudiera traer innumerables exemplos, y doctrina de los Santos, que no refiero, por no alargarme, y porque de esto ay mucho escrito; y porque lo dicho basta à mi intento, que es el que se sigue.

Del intento de este discurso.

¶ De lo dicho se infiere, y se vè claramente, y querria, que todos los Fieles, que este libro leyeren, vean, y sepan quan grande ignorancia es, reservar la penitencia, y satisfacion de las penas, para los tormentos del Purgatorio, y quanto mejor es satisfazer aqui : pues como dizen los Santos, y se infiere de lo dicho, que es mas facil de sufrir en esta vida cien años de aspera penitencia, que en el Purgatorio vna sola hora, quan gravissimas son las penas que alli padecen, y quan grande caridad es el socorrerlas con buenas obras, y quanto agrada à Dios esta caridad, y quan colmadamente lo paga, y quanto de mayor valor es el sacrificio de la Missa, que todas las otras obras penales, que por las animas de Purgatorio se ofrecen, y quanta ignorancia es hazer poco caso de los pecados veniales, que tan sin pena, ni recato los hombres cometen cada hora, y de quanta importancia es hazer de ellos en esta vida, grande penitencia, y vsar de ordinario de los remedios que la Iglesia nuestra Madre nos enseña, para alcanzar perdon de ellos.

CAPITVLO XXVII.

Del Infierno, y de sus penas de sentidos.

SAn Bernardo dize: Si temes las vigilias, ayunos, disciplinas, y obras penales, se te haràn ligeras, si meditares en los fuegos eternos. En las vidas de los Padres, se escrive, que vn Monje mozo, le dixo à vn viejo: Què harè, Padre, que estando en mi celda, tengo pereza de hazer penitencia? Respondiò el viejo: Aun no has visto los tormentos de la otra vida, que si los huvieras puesto en tu corazon, aunque estuviera tu celda llena de gusanos hasta tu cuello, lo sufrieras con mucha paciencia, y no tuvieras pereza de hazer penitencia.

San Geronymo, ocupado en esta consideracion, dezia: Quando considero à Job justo, sentado en vn muladar, à San Juan padeciendo hambre en el desierto, à Pablo degollado, y à Pedro

crucificado; entonces pienso que lo harà el Señor con los malos, pues tal penitencia hazen los buenos, y assi se afligen.

El Lobo, por temor de los perros, dexa la Oveja; el Ave, por temor de la honda, dexa la rama verde; y el Ciervo, por temor de la saëta, huye à los desiertos; el Pez, por temor del anzuelo, dexa el cebo: mas ay! que muchos hombres, son peores que las bestias, pues pocos son los que por temor del castigo de las penas eternas, dexan los pecados, y hazen verdadera penitencia.

Infierno, quiere dezir Acaron (como dize Papias) viene de dos palabras Griegas, que son A, que quiere dezir *sin*, y *chere*, que quiere dezir, gozo, ò por mejor dezir, lugar sin gozo, ni consuelo alguno; y Job dize: Serà quitada de su tabernaculo toda la esperanza de alivio, ni consuelo. *Iob. 15.*

Es comun opinion, y cierta, que està el Infierno cerca del centro de la tierra, porque como (segun orden de naturaleza) vnas cosas vàn à lo alto, y otras à lo baxo; assi segun el orden de la Divina justicia, vnas cosas vàn à lo alto, que es la gloria, y otras à lo baxo, que es el Infierno, y la pena; porque como los escogidos estàn en el Cielo, porque por el amor de las cosas altas, y Celestiales, pusieron todo su cuydado en èl; assi los reprobados por la Divina justicia, estàn, y estaràn en el lugar mas infimo, porque pusieron todos sus gustos, entretenimientos, y amor, en las cosas baxas, y terrenas; su capacidad es tan grande, que el Profeta Isaìas dize: Que es vn valle profundissimo, y dilatado. *Isai. 30.*

En las vidas de los Padres, passando San Macario por vn Yermo, hallò la cabeza de vn difunto, y dandole con vn baculo, que traìa, le preguntò cuya era, entendiendo, que era de vn Sacerdote de los Idolos, que avia sido allì sepultado; le preguntò, que, què penas padecia? Y respondiò: Quanto dista el Cielo de la tierra, tanto fuego tengo sobre mi cabeza, y otro tanto debaxo de mis pies, y has de saber, que los malos Christianos, estàn mas abaxo que los infieles.

Alli serà cada vno atormentado segun la gravedad de sus pecados. Los poderosos, poderosamente seràn atormentados (dize la Sabiduria) y à mas fuertes, mas fuertes tormentos les amenaza; porque los tales, comunmente mas gravemente pecan. Y en el Apocalypsi: Pagadle como os pagò, y luego añade: Quanto se gloriò, y estuvo en el deleyte, tantos tormentos le dad. *Sap. 7.* *Apoc. 18.*

Y

Deut. 45. Y en el Deuterenomio: Segun la medida del delito, serà la medida del castigo. Y Christo nuestro Señor, por San Mateo: Matth. 7. Con la medida que midieredes, sereis medidos; quiere dezir, segun la medida del merito, ù demerito, serà el premio.

Alli seràn atormentados los pecadores, con instrumentos, conforme à sus pecados, como el Gigante Goliat, que fue 1. Re. 17. muerto con su propria espada; y como Amàn fue colgado en la horca, que èl avia hecho para Mardocheo; y el rico Esth. 20. gloton, porque avia pecado con la lengua, era atormentado en ella; y en el Apocalypsi: Apoc. 151 El que llevare à captiverio, vaya à captiverio: y el que con espada mata, es necessario que con espada muera; es dezir, los que en este mundo son sobervios, alli estaràn humillados debaxo de los pies de los demonios; y los que aqui fueron embidiosos del bien de sus proximos, alli estaràn gimiendo de ira, y rabia, y conforme à esto, serà lo demàs.

Viò vn Santo varon à vn hombre honrado seglar, que avia hecho muchos excessos en la gloria, y vicios de este mundo; el qual siendo llevado al Infierno, como el Principe de los demonios Luzifer le viò, levantòse de su asiento, y saliendo al encuentro, le assentò en èl, diziendole: Sentaos aqui, por la grande honra que tuvisteis en el siglo, y era todo el asiento de fuego; luego le traxeron en vn vaso vna bebida de hiel, y le hizieron que la bebiesse, diziendo: Bebed este, en lugar de las bebidas regaladas, que tuvisteis. Llegaronse luego dos demonios con dos trompetas, y soplando en los oìdos, le salia por ellos, por los ojos, y narizes llamas de fuego, que le dezian: Esto sea por las musicas, por las lisonjas, y por los cuentos deshonestos que oìste; pusieronle luego vnas Serpientes al rededor del cuello, y de los brazos, diziendo: Esto sea por los abrazos deshonestos de las mugeres, &c. Y assi era el miserable atormentado en lo que avia pecado, con contrarios tormentos de sus vicios, y al fin, todos los vicios tendràn sus proprios tormentos. Los sobervios, con ignorancia, y confusion, como dize el Eclesiastico: Contra los sobervios. El sobervio heredarà baldon, y afrenta. Y Jeremias en el Eccl. 6. nombre de Dios, dize: Dareos Hier. 9. vn oprobio sempiterno, y vna ignominia, que con ningun olvido se borrarà. Los codiciosos, y vsureros, que quitaron la hazienda à los pobres, tendràn gran falta de todas las cosas, y summa pobreza, como dize Job: Esta es la parte Iob. 27. del hombre limpio, acerca de Dios, y la herencia, la qual re-

cebiràn del Omnipotente, &c. cogerla ha como agua la pobreza, y diràn: Què nos aprovechò la sobervia (dize el Sabio) ò què fruto nos traxo la jactancia de las riquezas? Todo se passò como sombra: *Dormierunt somnum suum, & nihil invenerunt in manibus suis.* El Angel jurò, que no avia mas tiempo.

Sap. 5.
Apoc. 21.

Contra los atavios.

Los curiosos, profanos, y desvanecidos de los vestidos, y atavios, y las damas delicadas seràn vestidas de vna vestidura de hierro ardiendo. Vn sobrino de vna Santa muger, y tenida por tal, cuenta, que estando vna vez, arrebatada en oracion, viò en espiritu à vna gran Condesa, que avia sido su amiga, como la llevaban los demonios su anima al Infierno, y ella daba vozes, y clamores, diziendo: Ay miserable de mi! Que harto casta fui, y abstinente, y limosnera, y no por otra cosa soy condenada, sino por los varios atavios con que me engalanaba, y aunque me avisaron, no los dexè, siendo causa con esto de muchos pecados.

Contra la embidia.

Contra la embidia, seràn atormentados los embidiosos, con vna tristeza intolerable de la felicidad agena. De quatro cosas tendràn embidia los condenados. Lo primero, de la Divina bondad, à la qual tendràn grandissimo odio, y aborrecimiento; y de vèr, que Dios es el que alli los castiga, y es superior à ellos, y Señor, y Juez. Lo segundo, tendràn embidia, y pesar de la puridad de los Angeles; que si tienen embidia de Dios, tambien la tendràn à todos los Angeles, y à toda su Corte Celestial, y de vèr, que tantos beneficios recibieron, &c. Lo otro, tendràn embidia de la compañia de los Santos, el padre del hijo, y le pesarà de su salvacion, y al hijo de la del padre, y madre; porq̃ quisieran, que fueran con ellos condenados; porque assi como los Santos desean, que se restauren de nosotros las sillas de los Angeles que cayeron de aquella Ciudad Soberana: assi los demonios, y los miserables condenados desean, que de nosotros se llene la Ciudad de Babylonia. Lo quarto, assi como el Bienaventurado, añadido à la multitud de los escogidos, les multiplica el gozo; assi por el contrario à los condenados les acrecienta la pena, la condenacion de cada vno; alli no es verdadero aquel refran, que mal de muchos es consuelo, antes al rebès. Alli bramaràn con embidia, y rabia, y cruxir de dientes con impaciencia, y se consumiràn con emulacion de los escogidos, y de vèr, que no pueden ya arribar à la buena suerte, ni los pueden derribar della.

Los

Contra los deleytes de los oidos. Los oidos seràn atormentados con espantables ahullidos; porque como en el Cielo serà cosa de grandissima suavidad, y dulzura, oir el canto, y melodia de los Angeles, y alabanza de los Santos; assi serà triste cosa, oir los ahullidos, y vozería desconcertada de los Demonios, y sus tristes clamores: què pensais que diràn aquellas tristes vozes? Alli maldeciràn sin duda à Dios, que los criò. Luzifer, aquel primer Angel, à los inferiores, y ellos à èl, con quien consintieron en la grave culpa, dandole en rostro con su pecado, y hablando con los condenados, tambien ahullando, y bramando contra ellos, diràn: Malditos seais miserables, que os rendisteis à nuestras sugestiones, y tentaciones, mirad el premio que aveis adquirido, recebid aora lo que eternamente padecereis sin remedio, pues no quisisteis remediaros quando pudisteis.

Oiranse alli todos los clamores, y ahullidos de los malos; los quales todos estaràn maldiciendo à Dios, y blasfemando contra èl; maldeciràn el dia en que nacieron, el padre que los engendrò, y la madre que los pariò; alli diràn entonces ahullando, sin remedio perpetuamente: Ay! ay! ay de nosotros tristes, por què nacimos? Ay! por què vivimos conforme à nuestros apetitos? Ay! por què nos deleytabamos en nuestros pecados, que tan presto passaron, y tan breves fueron? Ahullaràn contra aquellos que fueron causa de sus pecados, ò compañeros en ellos, y les dieron ocasion de pecar. En el Apocalypsi dize San Juan: Morderse han las lenguas de dolor, y por sus dolores blasfemaràn de Dios, y contra el Cielo; estos ahullidos seràn la pena, y tormento, que se les darà por las musicas vanas, por los cuentos lascivos, por las lisonjas, y por las murmuraciones, clamaràn sin cessar, por el intolerable dolor de las penas que sufriràn; porque si los enfermos que tienen vn dolor vehemente, no cessan de dar gemidos, y clamores: què hizierades, ò què dixerades, si tuvierades vn dedo en el fuego de este mundo, siquiera por vna hora? Pues què serà quando no vn dedo, ni vna mano, sino todo el cuerpo, y alma estarà en vn fuego eterno, que en comparacion el de acà es como pintado? Entonces diràn aquellas palabras, llenas de angustias de Jeremias: Ay de mi miserable! que añadiò el Señor dolor à mi dolor, trabajè en mi gemido, y no hallè descanso. *Apoc. 24.* *Jer. 45.*

Contra el olfato. Contra los regalados olores se darà la pena del humo densissimo; porque no avrà en el Infierno ventanas, ni aberturas de tierra, por do pueda salir el humo, sino que estarà alli cerrado sin ningun respiradero, sin cessar, porque no dexa de crecer la materia del fuego, que son las animas, y los pecados: alli les harà este humo sin cessar, derramar lagrimas sin fruto, ni provecho, à aquellas, que no quisieron llorar por verdadera penitencia, quando fueran de provecho, y oyera Dios sus clamores, y se compadeciera de sus lagrimas. Isaias dize: Vosotros sois humo en mi furor, y fuego, que arde todo el dia. *Isai. 55.*

Vn Santo viejo bolviò à esta vida, despues de aver visto los Infiernos, y llorando, sin admitir consuelo, dixo, que avia oido innumerables ahullidos, y dando vozes dezia: Ay! ay de mi! por què no lloro, pues aqui el llanto es muy provechoso, y alli es inutil! San Arsenio llorò todo el tiempo de su vida, y entre las obras de manos que hazia, tenia vn enjugador con que recogia las lagrimas de sus ojos que derramaba.

O hermano! Si no puedes tener lagrimas de contricion, pon los ojos de tu anima en la consideracion de aquel humo del Infierno, y luego las tendràs, si las meditas como ellas son, el qual humo es bueno, no solo para esto, sino para quitar todas las tentaciones, como se dize en el libro de Tobias: Este humo echa todo genero de demonios. *Tob. 26.* Considerad quan grande tormento serà estàr vn hombre colgado de vn pie en el humo de vna muy humosa chimenèa, aunque no fuera mas que por espacio de vna hora; y quanto mayor, si por vna semana: pues si fuesse por vn año, què seria? Y por aì podeis rastrear algo de el tormento, que serà estàr en aquel humo de la carcel infernal perpetuamente. Como, pues, sufriràn tanto humo los que no pueden llevar vna moderada penitencia? Job dize: *Iob. 26.* Si apenas podemos oìr vna jota de la palabra de Dios, quien podrà sufrir el trueno de su grandeza? La jota de su palabra es: Hazed penitencia. Y el trueno: Andad malditos, &c. Serà eterno, hediondo, que atormente el olfato, y la vista.

Contra los gulosos. Alli los gulosos seràn atormentados con rabiosa hambre. *Isai. 6.* Isaias dize: Mis siervos comeràn, y vosotros tendreis hambre. Que tormento es tan grande la hambre, puedelo saber quien lo ha experimentado, y los que han leido lo que ha passado en los cercos de algunas Ciudades, don-

de por la grande hambre han comido los hombres perros, y otros animales inmundos, y asquerosos. Y en el cerco de Samaria, las mugeres se comian à sus proprios hijos. Alli el gloton, que por no aver querido obedecer a Dios, y à los preceptos de la Iglesia, guardando la forma del ayuno, le daràn por manjar fuego infernal. El Profeta Isaias dize: El hermano no perdonarà à su hermano, cada vno se comerà la carne de su brazo, y le morderàn à bocados.

4. Reg. 6. *Isai. 9.*

Contra los bebedores. Alli seràn atormentados los bebedores de delicados vinos, con rabiosa sed, y se les estaràn abrasando las entrañas, sin que se les dè vna tan sola gota de agua; porque aunque alli avrà agua, porque todo aquel profundo pielago estarà lleno de agua, y fuego, ni el agua apagarà el fuego, ni el fuego consumirà el agua: y como el fuego no consumirà à aquellos cuerpos, ni el agua, aunque se les dè, apagarà la sed, seràn, como fingen los Poetas, como Tantalo, &c. El rico gloton pidiò vna gota de agua, no le fue concedida, antes le fue respondido: Acuerdate, que en tu vida gozaste de tus deleytes. En lugar de agua, se les darà hiel de dragones, y axenjos, como dize Job: Su pan se convertirà en hiel de dragones, y aspides. Y Jeremias dize: Yo le darè à comer axenjos, y à beber agua de hiel, no porque aya hiel, ni axenjos, sino para dar à entender la amargura grande, que le erà mucho mayor, que de hiel, y axenjos, que como aqui no sabemos que aya otra cosa mas amarga, que la hiel, por esto la compara à la hiel. En este sentido dize David: Serà parte de su caliz, fuego, azufre, y furia de tempestad: Y en el Deuteronomio: Hiel de dragones serà su vino, y veneno de aspides incurables.

Deu. 4.

Contra los tactos libidinosos. Alli serà el sentido del tacto atormentado con terribles penas: porque aunque alli los cuerpos seràn incorruptibles, seràn muy passibles. *Similes.* Quando vno tiene gota, qualquiera cosa que le toque, ò peso que le pongan sobre los pies, no lo puede sufrir; assi sentiràn grandissimo tormento con el tacto de sus mismas manos, y de sus mismos brazos, y cabeza, y los pies no podràn sufrir el cuerpo sin ser atormentado de indezible dolor, como quando alguno tiene alguna llaga muy enconada, que qualquiera cosa le lastima: Esta pena se darà à los que con tactos torpes ofendieron à Dios.

Contra los luxuriosos *Eccl. 19.* Los luxuriosos seràn atormentados con putrefaccion,

y gusanos hediondos: esta serà su herencia, dize el Ecclesiastico. Equidad de justicia es, que la hazienda de los muertos, por derecho hereditario, venga à los mas cercanos; assi el luxurioso no tiene ningunos en linage mas cercanos, que à los gusanos, y putrefaccion, porque essa es su padre, y su madre, y el gusano su hermano. Dize Job, y Judith, que el dia del juizio los visitarà, y darà fuego, y gusanos en sus carnes, para que sean abrasados, y sientan eternamente las roeduras de los gusanos. Què cosa mas vil, y afrentosa, que verse cubierto de gusanos? Si tener piojos, es cosa vil, què serà estàr cubierto de asquerosos, y hambrientos gusanos?

Iob. 17. Iud. 16.

Contra los perezosos.

Los perezosos seràn atormentados con punzones, y agujones de hierro ardiendo, y con garfios agudos seràn traspassados, y despedazados de los demonios, y punzandoles, diràn: Aqui pagareis la pena de vuestra pereza, y floxedad, que tuvisteis en hazer penitencia: aora vereis, si os serà mas facil sufrir estos tormentos, que dexar la cama, y el regalo para oir Missa, y para ir à confessar, y para ir con diligencia à buscar el remedio de vuestra alma, mas ya es tarde, y no os podreis librar de nuestras manos, y tormentos.

CAPITVLO XXVIII.

De las penas de daño, ù del alma.

ESTas dichas son las penas de los sentidos, y otras muchas: aora veamos vn poco de las penas de daño, que aquellos desventurados condenados padecen, y padeceràn todos quantos alli fueren.

No seràn menos, ni menores las penas del anima, que las del cuerpo, antes mucho mayores, como aquellas que mas culpa tienen en los pecados, pues le fue dada al cuerpo, para que lo governasse; y assi es mas digna de castigo mayor. Lo que doblarà el tormento à los miserables condenados, serà vèr, que lo que el alma padece es la causa su cuerpo: y el cuerpo vèr, que la causa de sus tormentos es el alma; y assi al cuerpo, el alma echarà millones de maldiciones, y el cuerpo à su misma anima. Antes de la resurreccion, era la pena sencilla, mas despues de ella, serà doblada, dize el Apocalypsi. Esta es aquella espada cortadora de dos filos, que viò el Divino San Juan, que procede

cedia de la boca del Juez, la qual aora no corta mas que con vn filo, castigando al alma sola; mas despues cortarà con dos filos, castigando al alma, y cuerpo juntamente. O què tormento serà para el alma, verse en tan hedionda, y estrecha carcel como su cuerpo, en el qual tanto se avia deleytado! Serà en cada potencia de por sì atormentada.

La segunda pena de daño, y tormento del anima de los condenados, serà el carecer de la vista de Dios, y de su gloria eterna, y esta es la mayor pena de todas. San Chrisostomo en vna Homilia sobre aquellas palabras de Christo nuestro Señor: Todo arbol, que no diere fruto, serà cortado, y echado en el fuego; notò, que aquella pena, que es ser cortado, significa, ser apartado de Dios, y ser echado en el fuego, que es la pena del cuerpo, y dize, que antepuso Christo nuestro Señor la primera a la segunda pena, en señal, que la pena de daño, que es ser apartado de Dios, serà mayor, que la de los sentidos: de manera, que todas las penas de el Infierno juntas, no son tan grandes como esta. Y dize el mismo Santo, que aunque no huviera otra pena en el Infierno sino esta, esta bastàra para atormentar los dañados, vèr, que es desechada de Dios, y aborrecida de Dios, y despedida de su Gloria, y oir aquella palabra: En verdad os digo, que no os conozco; y que esto sobrepujarà à todos los tormentos del Infierno; y el vèr, que ha de carecer de los bienes, que estuvo en su mano, y libre alvedrio gozar, mediante los auxilios de Dios.

Matth. 3.

O! que no ay con que comparar este pena, ni ay entendimiento, que lo pueda comprehender; porque no se conoce la pèrdida de alguna cosa, si no se conoce su valor, y estima, y sus virtudes, y finezas. Como puede el hombre comprehender, quan grave pena serà perder aquel bien de los bienes, Dios, que no se puede comprehender! De la qual pèrdida alli se le da à conocimiento muy grande, para mayor tormento suyo.

Su memoria serà atormentada con aquella palabra de San Juan, que siempre estarà en ella: hasta los Infiernos llega su pecado, olvidase de su misericordia, por vèr, que siempre se olvidarà Dios de ellos para vsar de su misericordia. Seràn olvidados de los Santos, segun se dize en los Proverbios: Beban, y olvidense de su pobreza; esto es, para recebir pena, ni para rogar por ellos. Seràn olvida-

Ioan. 24.

Prov. 36.

dos de sus mismos parientes, como dize el Santo Profeta David: Pereciò su memoria con el sonido. Y en otra parte: Mis amigos, y mis proximos se retiraràn à fuera lexos. Con esta pena serà atormentada el alma, que se olvidò de Dios en esta vida, dize el Psalmista: *Intelligite hæc, qui obliviscimini Deum.* Y al fin seràn echados en el abismo del olvido, que por esso los Poetas llamaron al Infierno Lethes, que quiere dezir olvido.

La voluntad serà atormentada con vn aborrecimiento de Dios, de los Santos, de los demonios, y de sì misma. Lo primero, se airarà contra la potencia Divina; porque juzgaràn, que es Dios injusto, y verdugo cruel, y sin misericordia, y assi blasfemaràn contra èl, y se airaràn. Assi lo dixo el Profeta Isaìas: Quando tuviere hambre, se airarà, maldecirà à su Rey, y à su Dios. Esta pena se darà à los que aqui no quisieren airarse contra sus pecados, y contra su carne, para castigarla con penitencia. Serà tanta la ira, y rabia contra Dios, y la dañada, y perversa voluntad, que no quisieran que huviera Dios, si estuviesse en su mano. Algunos hombres airados ay, que quando no pueden tomar venganza de aquellos contra quien se airan, se tornan à airar contra sì proprios, y con vna sobervia, è ira se muerden las manos, y despedazan lo que tienen en ellas; assi les sucederà à los malos, que de pura rabia, viendo que no se pueden vengar de Dios, se vengaràn de sì mismos, mordiendose, y comiendose à bocados: morderànse en las lenguas de puro furor. Dize San Juan en su Apocalypsi: Sus mismas manos, y pies, y todo su cuerpo; y lo que singularmente les atormentarà, es vèr, que Dios no se ablandarà à sus ruegos, ni se compadecerà de ellos, ni de sus tormentos para aliviarlos jamàs, ni oirà sus clamores, como lo oyò en tiempo de Moyses, por mas airado que estaba, ni sus lagrimas seràn aceptas. Esta pena se darà à los que se hizieron sordos à las vozes, y clamores de Dios, quando los llamaba con Santas inspiraciones, y con las vozes de los Predicadores, y no quisieron responder, ni hazer penitencia; maldeciràn à Dios, y à los Santos, diziendo: Maldito sea Dios, que nos criò, y nos diò el sèr, pues fuera mejor no aver sido: maldita su Passion, pues no nos supimos aprovechar de ella, y por esto crecen nuestros tormentos: maldito sea el dia de su nacimiento, y malditos sean sus Mysterios, y sus Sacramentos, que ordenò, pues por no aver-

Isai. 8.

Apoc. 16.

Perfecto odio oderã illos, & inimici facti sunt mihi.

avernos sabido aprovechar de ellos, somos condenados: y de esta manera maldeciràn à todos los Santos, porque no intercedieron por ellos; porque aunque naturalmente no se puede apartar de la Virgen, y de los Santos, la virtud de la piedad, y compassion: mas entonces conformarse han con la voluntad de Dios, y con su justicia, y holgarànse, que Dios tome venganza de sus enemigos, como lo dixo David: Holgarse ha el justo quando viere la venganza: sus manos se lavarà en la sangre del pecador; y assi los maldeciràn, porque no alcanzan con sus ruegos remedios para sus males, y penas.

Manus suas lavabit in sanguine peccatorum.

Airarse han contra los mismos demonios, porque los tentaron, è hizieron caer en los pecados con sus sugestiones; esto les serà grandissima pena, como lo es al airado, vèr su enemigo delante de sus ojos. Indignarse han contra todas las criaturas, y maldiciendolas, diràn: Maldito sea el padre que me engendrò: maldita sea la madre que me pariò: maldita sea la leche que mamè: y maldito sea el pan que comi, y el agua que bebi: maldito sea el ayre que me aspirò, el sol que me alumbrò, el fuego que me guisò la comida, y la tierra que me sustentò.

Vn Religioso viò en extasis el anima de su padre, y de vn hermano suyo; que entraban en el Infierno, como en dos calderos, que vno subia, y el otro baxaba, y al encontrarse, se mordian, y maldecian; el padre le dezia al hijo: Maldita sea, hijo, la hora en que te engendrè, y tu seas maldito, porque por tu causa hize los males porque me atormentan aqui. Y al contrario, el hijo maldecia al padre, porque le avia enseñado à ser logrero, y le avia dexado la hazienda agena, que por no averla restituido, padecia aquellos tormentos. Esta pena se darà à los que no supieron aprovecharse de las criaturas para mas, y mejor servir à Dios, y alabarle, antes vsaron de ellas mal, tomandolas por instrumento para ofender à Dios.

Quisieran que Christo no huviera muerto por ellos, ni aver sido redimidos, porque les atormentarà gravemente, aver menospreciado tan grande remedio, por no aver querido aprovecharse de èl. Si estando vn hombre condenado à muerte, le quisiesse otro librar, y èl menospreciasse el remedio, si despues quisiesse librarse, y no pudiesse, què sentiria? Assi los condenados sentiràn grandissimo tormento, por no

aver sabido aprovecharse de la Redempcion de Christo nuestro Señor, y de su Santissima Passion, y muerte, y de su misericordia, y quisieran, que no huviera encarnado. Esta pena se dà tambien à aquellos que no supieron ser agradecidos à tan incomparable beneficio, y à tan grande amor; el qual, dize San Bernardo: Si Jesu Christo tuviera tantos miembros en su Santissimo Cuerpo, como ay Estrellas en el Firmamento, y en cada miembro tuviera vna vida singular, todas las ofreciera à la muerte, antes que dexar vna alma en las manos de Satanàs. Al fin, quisieran, si pudieran, aniquilarse: quisieran, que no huviera Dios, ni juizio; porque mucho mejor les fuera, como dixo Christo Señor nuestro, de Judas: Mejor les fuera no aver nacido. Maldeciràn el dia de su nacimiento, y pediràn la muerte, mas nunca se les concederà, porque siempre viviràn muriendo, y moriràn viviẽdo; porque la muerte les pacerà, que es lo que dixo el Psalmista: Porque assi como lo que se pace, torna à nacer de nuevo, assi cebandose, y sustentandose la muerte en ellos, siempre tornaràn à renovar sus tormentos. Alli clamaràn sin remedio: Errado avemos por vias dificiles; mas sus clamores seràn sin remedio.

Mors depascet eos.

Cumplimiento de todas las penas.

ALli avrà cumplimiento de todas las penas, y tormentos; assi se entienden aquellas palabras del Deuteronomio: Congregarè sobre ellos todos los males, y cumplirè en ellos mis saètas. Tiene Dios muchas saètas en su aljaba de justicia: aqui castiga blanda la mano: pero alli se cumplirà su furor: aqui ay frio à vezes, y calor, y trabajos; mas alli todos los males en su punto. Y San Gregorio dize: Alli avrà fuego abrasador, y frio intolerable, hambre rabiosa, sed insufrible, dolores sin remedio, enfermedades sin cura, tinieblas sin luz, y tormentos sin genero de descanso, gusano roèdor, que estarà siempre royendo el corazon, y las entrañas, hedor del lugar horrible, vision de los demonios, todos los males juntos, è innumerables desesperaciones de todos los bienes. Y Job dize: Lloveràn sobre ellos penas, como las gotas de la lluvia. Y el Ecclesiastico: Alli avrà furor, alboroto, desorden, temor, muerte, ira perseverante, contienda, cuchillos, azotes, y aflicciones. O quanta serà la afliccion, donde tantos males se juntan! Pues vna sola pena de estas, à ma-

Deu. 42.

mucho menor, tanto aflige. Y S. Pablo dize: La ira de Dios, y la indignacion de los Santos, y de las criaturas, la tribulacion del cuerpo, la angustia del anima del que obràre maldad, serà contra el mismo.

De su eternidad.

LA mayor pena, y tormento de los condenados, serà, despues de la pèrdida de la vista de Dios, la eternidad, y perpetuidad de aquellos tormentos. Virgilio finge, que
Virgil. los Buytres, en el Infierno, siempre estaban comiendo los higados à aquel Gigante Tedion, y siempre le tornaban à na-
Apoc. 14. cer. San Juan en su Apocalypsi, dize: Subirà el humo de los tormentos, en los siglos de los siglos, y no tendràn descanso de dia, ni de noche. Aun los Poetas dixeron: Que avia en el Infierno vna pena, que ellos llamaban de Sisifo, que llevaba por vn altissimo monte vna grande muela de molino hasta la cumbre, y luego se le rodaba hasta abaxo, y tornaba por ella, y la subia, y en llegando à lo alto, se le tornaba à caer, y de esta manera nunca de su fatiga cessaba. En lo qual dieron à entender la perpetuidad, y eternidad de las penas del Infierno, que quando les parecerà que acaban vna pena, entonces comenzaràn à padecer de nuevo; que es lo que dixo el Eclesiastico: Quando huviere acabado el hombre, Eccl. 66.
entonces comenzarà; y quando huviere descansado, entonces trabajarà. Y San Augustin D. Aug.
dize: La Omnipotencia de Dios, encendiò el fuego del Infierno, el qual nunca se apagarà, porque no se sustenta con leña, ni tiene necessidad de que le atizen. y aunque es corporeo, atormenta lo corporeo, y lo incorporeo.

O hombres! Oid, y atended à estas mis razones, mirad quanta locura es por vn desayre momentaneo, dexarse incurrir en vna condenacion eterna; y sino, oid al Eclesiastico, que dize: Todo lo que puede tu mano, obra luego; porque alli, ni avrà obra, ni razon, ni tiempo, ni ciencia, ni possibilidad. Y Christo nuestro Redemptor, por San Juan: Trabajad, mientras es de dia, que viene la noche, quando ninguno podrà obrar, porque entonces toda maldad taparà su boca. Y San Pablo dize: No serà 2. Thim. 2.
coronado, sino el que peleare legitimamente.

O hermano amantissimo en Christo, cuya salvacion deseo! Si oy ha llegado à tus oidos la voz de el Señor, y su Santa inspiracion, y te ha dado à entender estas verdades, y el peligro de tu anima, y la diligencia, que te conviene pe-

poner desde luego: no quieras endurecer tu corazon, ni seas semejante à los Israelitas, que quanto mas Dios los regalaba, y favorecia, guiaba, y enseñaba el camino de su salvacion, y de su patria, mas se endurecian para con Dios, y menos le agradecian, y conocian; por lo qual el mismo misericordioso Dios, que tantas mercedes les hazia, les castigò de manera, que en pago de su dureza, no permitiò que alguno de tantos millares entrasse en la tierra de Promission, salvo solas dos personas; y por ventura este mismo Señor, en pago, y castigo de tu dureza, y obstinacion, y dilacion, te quitarà la vida, y permitirà, que te sobre venga la muerte, de manera, que no tengas lugar de hazer penitencia, y no te serà concedido tiempo de satisfacion en esta vida, y que vayas à satisfacer la justicia de Dios en la penitencia de las penas eternas, donde sea sin fruto, ni provecho, y donde pagaras sin acabar de pagar, mientras Dios fuere Dios, por tu insipiencia, ò ignorancia, en no prevenirte con tiempo. Seate exemplo en tu conversion, el Divino Augustino, el qual rendido yà à Dios, le dize: Señor, hasta quando, hasta quando, Señor, estareis enojado? No os acordeis de mis maldades antiguas. Y luego tornaba à dezir, viendo que aun no ponia en execucion sus deseos, hablando consigo mismo: Hasta quando? Hasta quando? Mañana, mañana: por què no luego? Por què esta hora no serà el fin de mis maldades?

Di tu, hermano, lo mismo, y ponlo luego en execucion, como el Santo lo hizo: pide à Dios, por su misericordia, te dè el auxilio eficaz, por los meritos de su Santissimo Hijo, por su Passion, y por su muerte, y por la intercession de la Virgen, y de los Santos, y de los Angeles; y diziendo, y haziendo, con el Divino favor, dexalo todo, y hallarlo has todo: si no quieres ser del numero de los muchos, tèn lastima de ti, y si no, Dios, y los demonios seràn crueles para contigo, por toda la eternidad de èl.

DE LA GLORIA.

PREFACION.

QVè alma avrà, à quié Dios ayi alumbrado con algun fulgente rayo de su Divina luz, y vèr el sueño, la modorra, el desmayo, la tibieza, y la floxedad con que los Christianos tratan el negocio de su salvacion, que no viva lastimada, y atormentada de compassion, y que no le cause grande escrupulo, de no hazer quanto le sea possible, ò predicando, ò escriviendo, ò avisando, y amonestando à todos quantos pudiere, que despierten de este sueño, vna, y mil vezes, de que se sigue llenarse los senos del Infierno de almas, procurando quanto es de su parte, remediar en algo tanto mal? Y quien tiene vna centella de caridad, y amor de Dios, y del proximo, que no posponga por esto, el amor propio, y su estimacion, y las murmuraciones de los maldicientes? O quien avrà tan crue, que viendo abrasarse vna casa, no acuda con toda presteza, como mejor pudiere, à ayudar à apagar el fuego, y à despertar à quantos en ella duermen, porque no se quemen vivos, y perezcan miserablemente en el sueño de la ignorancia, ò del olvido de su bien? Veo que el mundo se arde en las llamas del Infierno, y veo à los hombres, vnos durmiendo à sueño suelto: à otros amodorridos, y como encantados: y à otros, que viendo el fuego, se estàn quedos muy de espacio, pensando el como, y el quando se libraràn, dilatando la salida de vn dia para otro, y de vn año para otro, y las llamas del fuego por las texas de la casa del alma, y que de esta manera se dexan abrasar casi todos; y veo, que comienza ya el humo à subir al Cielo, y à espessar las nubes, segun lo probè en la vltima hoja del Tratado de el juizio. Pues què harè, ò què dirè, ò què escrivirè, que se me pueda atribuir à atrevimiento, ò presuncion, por mas que sea mi ignorancia? Como no avisarè de este incendio à mi proximo, à quien debo amar como à mi mismo? Y si esto no hiziere, como no temerè el juizio de Dios? Veome ya en el tercio vltimo de mi vida, sin fuerzas, ni libertad para discurrir por todo el mundo, avisando à los hombres de este peligro; y dado que pudiera, fuera impossible cumplir enteramen-

te este deseo, y obligacion; por lo qual me pareciò, que el mejor, y mas facil remedio seria escrivir vn Tratado muy brevissimo como este, donde por diversos caminos, y modos, pudiesse persuadir à los hombres la grandissima diligencia, cuydado, solicitud, viveza, brio, y desvelo, que le conviene poner en librarse de este fuego del Infierno.

Y porque las cosas, que al miserable hombre mas le mueven para qualquier cosa, son el amor, ò el temor, ò el interesse: aviendo tratado en el segundo tomo de nuestro Destierro de ignorancias, de el amor de Dios, y del temor, para mover à los hombres al servicio de la Divina Magestad, y à la observancia de su Santa Ley, y à la verdadera penitencia, y aviendo dicho en èl, y en el primero, como, y de que manera se ha de hazer esta verdadera penitencia:

Pareciòme, que para este fin, è intento, no quedaba satisfecho, si no hiziera otro Tratado de la Muerte, del Juizio, del Infierno, y de la Gloria, que son las quatro postrimerias del hombre, donde se le propone de vna vez el castigo, y la pena, ò el premio, y la gloria, que se le promete, que son las cosas que el Santo Concilio Tridentino, y nuestro Seraficò Padre San Francisco enseñan, que se han de tratar en todos los Sermones, para que el que por amor no se mueve à hazer penitencia verdadera, se mueva por temor; y el que ni por lo vno, ni por lo otro, se mueva siquiera por el interesse de el premio de la Gloria, que dà Dios nuestro Señor à los verdaderos penitentes, y justos, porque no dexemos ningun camino, que no intentèmos, para el remedio de tanta perdicion de almas, siempre con summa brevedad; porque siquiera por ella, ò por la curiosidad de vèr cosas tan substanciales en tan corto volumen, convide à los hombres à leerlas, y leyendolas, gustando de este cebo, queden presos en el anzuelo del amor de Dios, y de su temor, mediante la misericordia de Dios, y de su Divino auxilio, con el qual siempre està convidando à los pecadores, para que hagan verdadera penitencia de sus pecados, y proponiendoles estas cosas para este fin.

Y aviendo tratado hasta aqui de los tres Novissimos, resta tratar de el vltimo, que es la Gloria, y Bienaventuranza, que Dios tiene aparejada para los escogidos, y pocos los que la han de gozar; y digo pocos, porque pocos

cos son los que toman este negocio tan à pechos, y con tanto cuydado, y vigilancia, solicitud, y brio, como conviene, y pocos los que se disponen para caminar por el camino angosto del Cielo, y de la verdadera penitencia, y del verdadero amor de Dios nuestro Señor, sobre todas las cosas, y del proximo como de sì mismos, y otras cosas, como dixe en la primera parte de nuestro Destierro de ignorancias, à que me remito.

CAPITVLO XXIX.

De el sitio, y lugar de la gloria.

PAra aver de tratar de aquella gloria, y Bienaventuranza, de aquellas riquezas, y gozos, que Dios tiene aparejados para los justos, y amigos suyos: para dezir algo de aquellos bienes eternos, què podrè yo escrivir, pues dize, el que viò algo dellos, que ni el ojo viò, ni el oido oyò, ni en el corazon de el hombre cupo los bienes que Dios tiene aparejados para los que le aman? Y si las cosas naturales, y de acà abaxo no puedo aun entender, ni saber; como le darè yo à entender las cosas sobrenaturales? Pues dize el mismo Apostol: El hombre animal no comprehende las cosas, que son de Dios.

Neque oculus vidit, neque auris audivit, nec in cor hominis, &c.

1. Cor. 2.

Mas con todo esso, con la brevedad tan encomendada, y apacible, y de mi tan deseada, dirè algo de esta materia, segun trata de ella la Sagrada Escriptura, y los Santos Doctores de la Iglesia. Y porque las cosas dificultosas de entender, de ninguna manera se declaran mejor, que por comparaciones, y figuras: aviendo de tratar de aquella Bienaventuranza, para dàr à entender à los hombres alguna cosa della, vsa el Espiritu Santo de metaforas, y figuras, y comparaciones, acomodadas à la flaqueza, y cortedad del ingenio de el hombre, conforme à lo que acà alcanza à conocer, como dize el Apostol. Del conocimiento de las cosas visibles, vengamos al conocimiento de las cosas invisibles, y assi tratando primero de la disposicion del sitio, y lugar de aquella rica morada, para conocer algo de sus excelencias, veamos las comparaciones, figuras, y metaforas, à que es comparada, y figurada en la Divina Escriptura.

El Profeta Isaias le llamò, y comparò à vn monte alto, fertil, y abundoso de todos los bienes, à donde Dios haze convite à sus exercitos. Y el Real Profeta David le intitulaba con este nombre de móte, diziendo: El que confia en el Señor, es como el monte

de Sion, que no se mueve. Y el mismo Profeta en otra parte
Psal. 65. hablando de èl con mas encendido afecto, le dà esta misma comparacion, diziendo, y exclamando: O monte fertil! ò monte de Dios! ò monte, en el qual se agrada Dios, que habiten los hombres en èl! Y el Profeta Joèl dize casi las mis-
Joel. 3. mas palabras: Monte de Dios, monte que destila dulcedumbres panales de miel, y manteca. En todas las quales metaforas nos declara el Espiritu Santo la firmeza, estabilidad, y eternidad de aquel Santo monte de la gloria, y Bienaventuranza, llena de suavidad, y dulzura, agena de toda mudanza, y de todas las miserias de este valle de lagrimas.

El Profetico Evangelista San Juan en su Apocalypsi la compara à vna rica Ciudad, donde dize, que le dixo vn Angel: Vèn, y mostrarte he la Esposa de el Cordero. Y subiendome à vn muy alto monte, mostròme la Ciudad Santa de la Celestial Jerusalen. Estaba llena de la claridad de Dios, y sus resplandores eran semejantes à la luz hermosa, que producen de sì las piedras preciosas, y los finissimos christales. Tenia doze puertas, y en cada puerta estaban doze Angeles por porteros, y en ellas escritos los nombres de las doze Tribus. Estaba la Ciudad fabricada, y puesta en quadro por todas partes, de ancho tanto como de largo: tenia doze mil estadios: toda era de oro finissimo, y sus fundamentos no menos que de piedras preciosas. Las plazas de esta Ciudad estaban enladrilladas de oro purissimo, y las murallas eran de lo mismo. No vi (dize) algun Templo en esta Ciudad, porque el Templo de ella es el Señor Dios Omnipotente, que es el Cordero. No tiene necessidad de Sol; porque la claridad de Dios nuestro Señor la alumbra. Y la hacha, y el Sol, y la Luna de ella es el Cordero. Era tan pura, y limpia, que ninguna cosa entrarà en ella con mancha, ni otro alguno, sino los que fueren escritos en el libro de la vida.

O misericordiosissimo Dios! Debaxo de què metaforas, y figuras mas propias, y acomodadas à nuestra rudeza, quisiste dàr à entender la nobleza, riqueza, y sumptuosidad de tu morada, para aficionarnos à amarte, y amarla, y buscarla, y poner todos los medios eficazes para ser Ciudadanos de tã rica Ciudad! què seria vèr en la tierra vna Ciudad como esta? Las murallas de piedras preciosas: plazas, y calles enladrilladas de oro: las puertas cada vna de vna margarita, toda ella puesta, y edificada,

da, y compassada en quadro, y segun esto, todo lo demàs de dentro de ella, los palacios, los chapiteles, las torres, las almenas, las casas, las salas, los Principes, la bizarria de los Ciudadanos, la compostura de sus damas, y el alegria de todos, què entendimiento ay, que lo pueda comprehender? Pues es cierto, que con esta metafora, ni con todas quantas puede el entendimiento criado imaginar, no se puede declarar, ni entender las riquezas de aquella rica, y Celestial Ciudad de Jerusalen, y morada de Dios, y de los Bienaventurados.

Su grandeza, dize, que era de doze mil estadios puestos en quadro, cada vno de los quales estadios consta de
Plin. lib. 2 125. passos, segun Plinio. Don
Nic. sup. Apoc. 2. de Nicolao de Lyra prueba agudissimamente, que el Evangelista no dize, que toda la Ciudad contenia doze mil estadios, sino cada vno de los quatro angulos, ò lienzos de la muralla eran de doze mil estadios: de donde se infiere, que toda aquella Ciudad contenia quarenta y ocho mil estadios, que segun el mismo Lyra, hecha bien la cuenta montan nueve mil leguas. Y luego añade el mismo doctissimo Expositor, que el Cielo Empyreo, que es la Ciudad, y moradas de los Bienaventurados, es sin comparacion mayor, sino que aqui se pone numero determinado, por indeterminado, como es costumbre muchas vezes en la Sagrada Escritura. *Matt. 24. & 13.*

Veamos aora los nombres que Christo nuestro Señor le pone, significadores de su Divinidad, y eminencia Soberana, sobre cada vno de los quales me pudiera alargar en declarar sus excelencias, que por la brevedad no hago, aunque fuera tiempo muy bien empleado.

Jesu Christo nuestro Señor, hablando de su gloria, entre otros muchos nombres con que la intitulò, fue llamarla, Reyno de los Cielos, como quando dixo por San Mateo: Buscad primero *Matth. 10.* al Reyno de Dios. Y en otra parte: El Reyno de los Cielos padece fuerza. Y por San Marcos, hablando de los humildes, dixo: De los tales es el Reyno de los Cielos. Y *Luc. 32.* por San Lucas: Complace mucho à mi Padre daros el *Ioan. 19.* Reyno de Dios. Y por San Juan: El que no renaciere de nuevo por el agua del Baptismo, no puede entrar en el Reyno de Dios. Y en otras muchas partes le nombra debaxo de esta metafora de Reyno, para darnos à entender, que en aquel fertilissimo monte, y populosa Ciudad,

dad; y espacioso Reyno, todos son Reyes, y Señores, y triunfadores laureados, y coronados con corona de gloria; de las quales coronas hablando el Apostol San Pablo, dixo: No serà coronado, sino el que legitimamente peleare en la estacada de este mundo. Y el Apostol Santiago, tratando de esta pelea, dixo: Bienaventurado el varon, que sufre las tentaciones, y trabajos, y contradiciones por amor de Dios, porque quando fuere probado, recebirà la corona de la vida; la qual tiene Dios prometida à todos los que le aman. Y en otros muchos lugares de la Escriptura Divina, es llamado con este nombre Reyno, para darnos à entender el Señor, la grandeza, la autoridad, y el descanso, y felicidad de los Santos, y Justos en aquel dichoso Reyno; porque assi como el que fuesse Rey, y Emperador de todo el vniverso, sin contradicion alguna, y todos le sirviessen, obedeciessen, y respetassen, y agradassen, è hiziessen su voluntad, y en todo, y por todo gozasse de todos los regalos, plazeres, honras, y riquezas, que fuesse su voluntad: assi, y mucho mejor sin comparacion, gozaràn de todos los bienes los bienaventurados.

Ad Thim. 2.

Iac. 16. c. 12.

Estas coronas viò con su espiritu profetico el Sagrado Profeta David, quando dixo: Tu, Señor, coronaste los Justos con coronas de Reyes, y de gloria; y estas son las coronas de oro, que viò el glorioso San Juan, que tenian en sus cabezas aquellos venerables señores, que estaban sentados en sus tronos con grande magestad, vestidos con vestiduras blancas de pureza, y de claridad, y de gloria.

Compara la gloria el Santo Profeta Isaias à vn lugar muy ameno, donde Dios haze convite como Rey, y Emperador, à todos sus exercitos, que son sus bienaventurados. Considerad aora vn bosque muy ameno, y fertil, poblado de vnas espesuras de hojosos, verdes, y copados arboles, cargados de diversas, frescas, hermosas, y sabrosas frutas, en vnos sombrios, y floridos prados, adornados de muchas yervas odoriferas, esmaltados de flores, y rosas de diversos colores, y olores, de muchas fuentecillas, de frescas, delgadas, y christalinas aguas, y que alli haze vn solemnissimo convite vno que fuesse Emperador de todo el mundo, à los Grandes de su Reyno, que durasse, no ciento y ochenta dias, como el convi-

Isai. 25.

vi-

bite del Rey Assuero, sino muchos mas; en el qual combite quisiesse aquel Emperador mostrar su poder, su magnanimidad, y grandeza, y el amor que tenia à sus Principes, adonde les sirviessen los mas ricos, costosos, y sabrosos manjares, que jamàs se han inventando en el mundo, y que se les dà à cada vno en grande abundancia todo lo que apetece, y es mas conforme à su gusto, y se les sirven los mas delicados vinos, las mas delgadas aguas, las mas frescas frutas que se pudiessen aver, y con esto estuviessen sentados en ricos tronos, y sillas de oro, y con Coronas de oro en sus cabezas con titulos de Reyes, que el Emperador les huviesse dado, y todos estuviessen vestidos de brocado, y de purpura, y conforme à esto tuviessen todo lo demas à su voluntad: què mas tenian que desear aquellos combidados? Pues debaxo de esta metafora, y comparacion, nos declara el Espiritu Santo, por el Profeta Isaias, la gloria, la honra, la magestad, la grandeza de los bienaventurados, y el cumplimiento de todos sus gustos, y deleytes, y de todos los deseos de que alli gozan, no al modo de acà, sino al modo de allà, que sin comparacion alguna, es mas perfecto, mas dulce, y sabroso, y mas suave, y de mayor alegria.

Desta misma metafora vsò Jesu Christo nuestro Señor, quando hablando de aquel bosque Divino, deste monte fertil, deste Reyno magnifico, desta Ciudad populosa, y deste opulentissimo combite: Yo voy à aparejaros mi Reyno, para que comais conmigo, y bebais sobre mi mesa. Y esto mismo significò, comparando su Reyno, y gloria, à vnas bodas que hizo vn Rey à su hijo, para las quales mandò à sus siervos, que llamassen los combidados, porque ya estaban aparejadas todas las cosas, guisados los manjares, y puestas las mesas, y hecho el gasto, significando en esto el Rey de los Cielos, y de la tierra, que assi como en las bodas de los Reyes ay tan grandes magnificencias, esplendidos gastos, opulentissimas comidas de diversos manjares de regalados gustos: y assi como en tales bodas todos andan de fiesta, todos ricamente aderezados, y vestidos, y todo es alegria, fiestas, saraos, musica, juegos, y torneos; assi en aquella bienaventuranza tendràn los justos el cumplimiento de todo sus deseos, y mucho mayores sin comparacion seràn sus gustos; que ello: que si comparò el Rey de los Cie- *Luc. 22.* *Matth. 22*

los su gloria à estas cosas, es porque no conoce el misera-ble hombre en la tierra otras con que mejor se pueda de-clarar, que estas materiales, que acà experimenta. Y destas mis-mas bodas hablò el Evange-

Apoc. 16. lista San Juan, quando dixo: Bienaventurados los que son llamados para estas bodas, que haze el Cordero Jesus à sus es-cogidos en su gloria; en com-

Terrena nĩque substantia. Greg. hom. 37. in Ev. Luc. 14.

paracion de las quales, todos los contentos, riquezas, y bie-nes, que el entendimiento hu-mano puede desear, ni ima-ginar, con mas razon se pue-den llamar trabajos, que des-cansos, como dixo San Gre-gorio.

Alli seràn cumplidamente recreadas, y bienaventura-das todas las potencias del al-ma, Memoria, Entendimien-to, y Voluntad. El entendi-miento verà, y contemplarà en la Divina Essencia, en cu-ya vision beatifica consiste la Bienaventuranza: verà, y en-tenderà todas las perfecciones Divinas, segun el grado de glo-ria de cada vno, y segun la cria-tura mejor lo puede entender: y desta manera verà, y cono-cerà, y comprehenderà los atributos de Dios, su Miseri-cordia, su Justicia, su Sabidu-ria, su Hermosura, su Omni-potencia, su Inmensidad, y todas sus perfecciones, y todas sus virtudes.

Alli gozarà, y verà, segun di-ximos, claramente el Entendi-miento en Dios todas las per-fecciones, y todas las proprie-dades, y toda la bondad de to-das las criaturas: verà en Dios el resplandor de la claridad, y la hermosura, y la grandeza, y la alegria del Sol, Luna, y Es-trellas: la fineza, y anchura, y hermosura de los Cielos, por-que todo esso està en Dios mas perfecta, eminente, real, y ver-daderamente, que en si mismas sin comparacion; porque Dios les diò todas estas perfeccio-nes, y de su mano las recibie-ron, y nadie puede dar lo que no tiene, y todas estas perfec-ciones no son mas que vna muy minima parte, ò partici-pacion de la Divina bondad.

Alli verà en Dios la hermo-sura, y frescura, y el blanco, y colorado, el olor, y el agrado del haz, y embès de la rosa, y de todas las clavellinas, y lirios, y azuzenas, y de todos los am-bares, y algalias.

Alli verà la ligereza de los vientos, el movimiento de los Cielos, la actividad del fuego, la fertilidad de la tierra, la fres-cura de las aguas, y los efectos de todos los elementos: y final-mente las perfecciones de to-das las criaturas, porque todas essas cosas estàn en Dios mas perfectamente, q̃ en si mismas.

Alli verà, y aprenderà, y sa-brà las siete artes liberales, y

to-

todas las ciencias de todos los Sabios, Filosofos, Juristas, y de todos los Astrologos.

Alli verà como toda la ciencia de este mundo, es ignorancia, respecto de aquella ciencia, que verà, y aprenderà en Dios.

Alli de la manera dicha conocerà, y comprehẽderà la distincion de las tres Divinas Personas, y la vnidad de la Essencia, las nociones, y processiones Divinas, y el amor infinito, è inmenso con que se aman, y el amor con que aman al hombre, y à todas las criaturas, y la incomprehensible bondad.

La Memoria tendrà summa gloria, acordandose siempre, sin distraccion, ni confusion, ni ofuscacion, ni cansancio, de la bondad de Dios, y de sus misericordias, y de sus beneficios generales, y particulares: del beneficio de la creaciõ, y de todos quantos este solo en sì encierra: y del beneficio de la Redempcion, y de todos quantos incluye en sì, y del amor con que los obrò: y de los particulares beneficios que ha recebido de su Divina mano, y los males de que le ha librado: y quanto mas fuere conociendo estas cosas en Dios, mas le irà amando, y entendiendo, y entonces verà por ventura, como estàn en el Infierno ardiendo otros muchos por menos pecados que èl, à causa de averle Dios aguardado à penitencia mas à èl que à los otros, y dandole mas auxilios, por su bondad infinita: y otras cosas semejantes, que serian largas de explicar.

La Voluntad, queriendo, abrazando, amando todas estas cosas, y nunca se cansarà de amar, porque toda la eternidad le parecerà, y se le harà corta para amar à Dios por sì mismo, y por sus beneficios, y siempre hallarà de nuevo mayores razones de amor, y de agradecimiento, y de alabanza. Y finalmente, toda el alma estarà siempre, y para siempre contemplando, gozando, y glorificando à su Criador: y de esta manera se irà cada hora gozando mas, y aumentandosele su gloria accidental, y nunca de esto cessarà, ni se cansarà de esto; antes en esto estarà su descanso, gozo, gloria, y bienaventuranza, donde no puede aver cansancio ninguno, ni fatiga, ni enfado, y esta serà la ocupacion que han de tener siempre los bienaventurados, por todas las eternidades.



CAPITULO XXX.

De los dotes de Gloria de los cuerpos de los bienaventurados.

D. Th. 3. p. dis 4. p 4 art. 1. set. art. 3.

SAnto Tomàs, y otros Doctores dizen, que son muchos los dotes que dà Dios à los bienaventurados, vnos al anima, y otros al cuerpo. Los dotes del anima son tres, que corresponden à las tres Virtudes Teologales, Fè, Esperanza, y Caridad. A la virtud de la Fè, que es con la qual creemos todo lo que tuvo por bien Dios nuestro Señor, de revelarnos en la Divina Escriptura, sus Divinos Mysterios, y Sacramentos, donde (como dize San Pablo) vemos las cosas del Cielo aora como en espejo, y encubiertas: mas quando fueremos allà, verlas hemos claramente. A esta virtud, corresponde en premio de ella, la vision Divina, en la qual verâ el alma todo lo que creyò, y dirà con David: Como lo vimos, assi lo oìmos en la Ciudad del Señor de las Virtudes.

A la segunda virtud, que es la Esperanza con que esperamos vèr, y gozar de lo que creemos, corresponde en premio la dote de la gloria, que llamamos los Theologos, comprehension, que quiere dezir, gozar en possession, lo que esperamos, y creemos.

Y à la tercera virtud Theologal, que es el Amor, y la Caridad perfecta, corresponde, y darà Dios en premio la dote de gloria, que los Doctores llaman fruìcion, que es gozar del bien que conoce, y ama. Mas porque no es mi intento detenerme en sutilezas de Teologia, ni en questiones Escolasticas, que no sean para todos; y porque adelante hablarèmos mas de la gloria del anima, veamos aora quales son las dotes de los cuerpos gloriosos.

Doctrina es sabida, que los cuerpos de los bienaventurados gozaràn de quatro dotes de gloria, que son: El primero, impassibilidad, ò inmortalidad. El segundo, subtilidad. El tercero, agilidad. Y el quarto, claridad. Por virtud de la dote de la impassibilidad, no podràn padecer, ni les podrà dañar alguna contrariedad, ni los tiempos, ni los elementos, ni otro algun contrario. Esto es lo que dixo el Apostol: Echase el cuerpo en la tierra, mas resucitarà incorruptible, à la qual incorruptibilidad llaman los Doctores, impassibilidad, que es mas propria de los bienaventurados.

El segundo dote es de la claridad, por virtud de la qual resplandecerà cada vno de los cuerpos de los bienaventurados, tanto como siete ve-

zes este Sol material, darà mas luz, y mas resplandor, y serà de mayor hermosura, y alegria. Esto nos enseñò Jesu Christo nuestro Señor por San
Matth. 25 Mateo, diziendo: Resplandecerà en el Reyno de mi Padre cada vno de los justos, como el Sol; no porque no sea mucho mayor la claridad de los cuerpos gloriosos: mas comparòla el Señor al Sol, porque no vemos en la tierra otra criatura mas bella, y mas resplandeciente que el Sol, à quien compararla. Estas dotes, y esta claridad de los cuerpos gloriosos, es vn resplandor, que resulta en el cuerpo de la Bienaventuranza del alma; porque assi como la gloria del alma es participacion de la gloria Divina, assi la gloria del cuerpo es vna participacion de la gloria de el anima; y assi de el resplandor espiritual, que esta en el anima, resulta en el cuerpo vna claridad, y resplandor espiritual. Y assi lo dize
1. p. q. 57. art. 4. Santo Thomàs que la claridad del cuerpo glorioso representa la claridad del anima, quanto la cantidad de la gracia, y gloria que tiene.

La tercera dote de gloria, es la agilidad, ò ligereza, por virtud de la qual podrà vn cuerpo bienaventurado passar en vn momento desde el Oriente al Poniente, y desde el Septentrion hasta el Mediodia, ò donde quisiere. Assi se entienden aquellas palabras del Apostol San Pablo: Sepultase en este mundo el cuerpo, mas resucitarà, para poderse mover facilissimamente. 1. Cor. 15.

La quarta dote, es la sutilidad, por virtud de la qual podrà vn cuerpo glorioso entrar, y salir donde quisiere, sin que le pueda impedir cosa alguna, porque vn cuerpo de orden inferior, no puede impedir otro cuerpo de orden superior, y assi podrà entrar en vn aposento cerrado, por todas las partes que quisieren, aunque tenga las paredes de duro azero, y sean de diez leguas, y mas de ancho, y no aya resquicio por donde pueda entrar vn atomo: y esta perfeccion resultarà en los cuerpos de la gloria de las animas, por el dominio que tendràn en ellos, como si fueran espiritus, quanto à esto.

Y assi no piense alguno, que los Santos en el Cielo no se pueden mover, sino que de hecho se moveràn quanto quisieren, como lo dize Santo Thomàs, y otros. Y bien claramente consta esta verdad de
Dist. 44. q. 2. art. 3. aquel lugar del Santo Profeta Isaias, que dize: Correràn
Isa. 40. sin cansarse, andaràn, y no desfalleceràn; y de que Christo nuestro Redemptor des-

pues de su Santissima Resurreccion, quando gozaba destos quatro dotes de gloria, apareciò à sus Discipulos en diversos lugares, y subiò à los Cielos, y otra vez ha de venir à juzgar el mundo, y los Santos, que resucitaron con èl, fueron à la Ciudad de Jerusalen, y aparecieron à muchos. Y no parece razon por donde no se puedan mover quando quisieren, estàr como de rodillas, ò postrados delante la Divina Magestad, para darle gracias con mayor reverencia, sin que nada desto les sea molesto; ni impedimento para gozar de aquella gloria, antes se les aumentarà; porque lo contrario parece que seria estàr como estatuas, y seria no poder gozar de la virtud, y libertad, que gozaron en este mundo sus miembros; y es cierto, que el dia del juizio vendràn acompañando à nuestro Redemptor Jesu-Christo.



CAPITVLO XXXI.

Del gozo, y uso de los sentidos corporales de los cuerpos gloriosos.

COsa muy cierta es, y doctrina de todos los Santos, que en el Cielo todos los sentidos corporales usaràn de sus oficios. La vista se gozarà viendo à Jesu Christo nuestro Señor, de cuya vista resultarà en el anima, y en el cuerpo un contento, un gozo, y una gloria accidental, incomparable. Veràn tambien à la Virgen Santissima, que por ser la criatura que mayor gloria tiene, y mayor luz, y resplandor dà en el Cielo, causarà una gloria accidental indezible. Veranse tambien los Santos unos à otros con los ojos corporales, y conocerse han mejor, que en esta vida; y aunque nunca se ayan visto acà, conocerà cada uno su padre, y madre, su hermano, su hijo, y todos sus deudos, y amigos. Veràn tambien todos los cuerpos celestiales al Sol, que resplandecerà con mucha mayor claridad, que aora. Veràn la Luna, Estrellas, y Planetas, y todo este mundo en la perfeccion en que Dios le criò.

D. Th. d. 44. q. 2. art. 3. q. 41 Sot. 4. d. 1. art.

El sentido del oìdo alli harà su oficio, porque los Santos,

y los Angeles cantaràn en la Bienaventuranza loores, bendiciones, y alabanzas à Dios nuestro Señor. Assi lo dize San Juan, que oyò, que estaban delante del Trono del Señor, diziendo sin cessar: Santo, Santo, Santo, es el Señor Dios Omnipotente. Y el Profeta Isaias oyò vnos Serafines, que estaban delante del Señor, convocandose los vnos à los otros à bendecirle, y dezian à vozes: Santo, Santo, Santo, es el Señor Dios de los Exercitos. Y assi avrà alli, y oirà el oido musicas suavissimas muy ordenadas de vozes, y como de instrumentos: y estos son los cantores, y musicos, que dize el Evangelista San Juan en su Apocalypsi, que viò con sus instrumentos, y cytaras en sus manos.

Apoc. 4.

Isai. 6.

Sicut cytharæ corū cytharizātium in cytharis.

Psal. 45.

Sap. 49.

El mismo Dios por Isaias dize: Mis siervos me alabaràn con vna alegria de corazon muy grande. Y el Profeta David: Siempre (dize) han de estàr los loores de Dios en sus gargantas. Y en otros muchos lugares de la Divina Escritura consta de esta verdad. Y San Augustin dize: Que los corazones de los Santos, y sus lenguas, nunca han de cessar de alabar à Dios, y que hablaràn tambien los vnos con los otros, segun la perfeccion de su naturaleza, porque alli no se les quita, antes se les perfecciona.

O hermanos mios! Què gozo serà este tan grande, hablarse los justos, y comunicarse con grandissima familiaridad, y amor, los padres, y madres con los hijos, los hijos con sus padres, los hermanos, parientes, y amigos, que en este mundo se amaron, y hablar con nuestro Redemptor Jesu Christo, con su Santissima Madre, y con los Santos sus devotos, y amigos. O què gozo serà oir alli aquellos dulces, y sapientissimos coloquios, que avrà entre Jesu Christo nuestro Señor, y su Santissima Madre, y ambos con todos los Santos! Quien lo podrà explicar, y entender? Hablan, pues, no porque tengan necessidad de palabras, ni de vozes, para dar à entender sus conceptos, porque sin ellos se entenderàn, sino para exercitar el oficio de cada sentido, que es cosa natural al cuerpo, y al alma juntamente. Y bien se prueba esto, pues nuestro Señor Jesu Christo, despues de su Santa Resurreccion, hablò à muchos Santos, y la Virgen Soberana, y otros muchos Santos hablaron, y hablan cada dia à sus devotos, apareciendoseles en este mundo.

El sentido del olfato tambien vsarà alli de su oficio, porque gozarà de vna fragrancia de olor suavissimo, no porque en el Cielo aya las co-

ſas, que acà en la tierra cauſan buen olor, porque allà no ha de aver alguna coſa corporal mas que el miſmo Cielo, y los cuerpos glorioſos: mas de ellos miſmos cuerpos glorificados ſaldrà vn olor, vna ſuavidad, y vna fragrancia ſuaviſſima, que exceda à todas las paſtillas, pebetes, ambares, y almizcles, y à todos los azahares, roſas, clavellinas, y yervas de la tierra, à la manera que vemos cada dia ſalir de los cuerpos de los Santos, aun eſtando en los ſepulcros; teſtigo de aquella gloria, y ſuavidad de olor, que ſaldrà de ſus cuerpos, para recreacion, y guſto, y exercicio deſte ſentido, y para mayor gloria accidental de los bienaventurados.

El ſentido del tacto tambien tendrà ſu proprio guſto, y podràn vſar de èl los bienaventurados, como conſta de lo que dixo Jeſu Chriſto nueſtro Señor à ſus Diſcipulos, apareciendoſeles deſ-
Luc. 14. pues de ſu Reſurreccion: Tocad, y palpad, y mirad, que yo ſoy vueſtro Maeſtro, no penſeis, que ſoy alguna fantaſma, que la fantaſma no tiene hueſſos, ni carne, como veis que yo tengo. Y à Santo Thomàs: Entra tus dedos en mis llagas, y conoce los lugares de los clavos; y tocando conociò, que era el miſmo Jeſu Chriſto nueſtro Señor. Y aſsi es cierto, que podràn vſar los cuerpos glorioſos deſte ſentido, perteneciente à la perfeccion de ſu naturaleza.

Y no aya alguno tan ſimple, que pienſe, que los bienaventurados tendràn neceſsidad de vſar forzoſamente deſtos ſentidos corporales, ni que ſu Bienaventuranza conſiſte en eſtas delectaciones, como pienſan los ciegos, y miſerables Moros, y algunos Hereges, engañados de ſu falſo, y perverſo Mahoma, y otros Dogmatiſtas, que falſamente interpretan la Divina Eſcritura, dandole el ſentido material, conforme à ſus deſordenadas, y perverſas intenciones, vicios, y apetitos carnales, como ſon aquellas palabras de JeſuChriſto nueſtro Redemptor, que
dize: Ateſorad teſoros en el *Mat. 6.*
Cielo, donde el gorgojo no lo puede deſtruir. Y en otra par-
te hablando con los Apoſto- *Luc. 22.*
les, y en ellos todos los predeſtinados, que en ſu Reyno avian de comer, y beber
con èl en ſu meſa. Y por Iſaias: *Iſai, 63.*
Mis ſiervos (dize Dios) comeràn, y beberan, y voſotros tendreis hambre. Y otros lugares ſemejantes, los quales no ſe han de entender que habla la Divina Eſcritura alli en el ſentido material de coſas materiales, ni carnales, ni corruptibles, ſino metafori-

camente, y en el sentido espiritual, segun avemos dicho, como lo dize el bienaventurado Santo Tomàs, que es conforme
1.2. q. 4. art. 7. à la costumbre de la Escritura Divina, la qual siempre significa, y dà à entender las cosas espirituales por las cosas visibles, y corporales: y assi por el comer, y beber, se entiende el deleyte de la Bienaventuranza; y por las riquezas, y tesoros, la abundancia, y suficiencia; y por el Reyno, la honra, y levantamiento del hombre; y de esta manera todo lo demàs, que se nos propone debaxo de estas metaforas.

Y assi el sentido del gusto, no tendrà alli gusto de cosas extrinsecas, y corporales, porque esto dize corrupcion, è imperfecciō, de q̄ està agena aquella incorruptible, y perfectissima vida. Ni alli ha de aver cosas de comer, y beber, ni necessidad de esso, como dixo
Luc. 24. Jesu Christo nuestro Redemptor: mas dize Santo Tomàs, que tendràn siempre en la lengua vno como humor, que les causarà vn gusto mas dulce, y sabroso, que todos los que se pueden pensar, ni imaginar en la tierra, que les sabrà à todo quanto quisieren. Y desta manera se entiende lo que diximos del monte alto, de la Ciudad, del Reyno, de las bodas, y de las Coronas de oro; en las quales, por ser de oro, se significa la perfeccion de aquel estado, por estàr en la cabeza la magestad, y señorio de los bienaventurados, por ser redonda la eternidad de la gloria, el cumplimiento de todos los deleytes, y de todos los bienes imaginables, y muchos mas.

Finalmente, alli seràn revelados todos los sentidos, y todas las potencias, y el hombre gozarà del torrente de todos los deleytes de la gloria, como dize David. Ps. 363.

Alli no avrá hambre, porque todo serà hartura, como dize el Eclesiastico.

Alli no avrà ignorancia, porque todo serà cumplidissima ciencia, sin error: y lo que acà oimos, ò vimos como en vn espejo, alli lo verèmos claramente, y rostro à rostro, como dize San Pablo. 1. Cor. 3.

Alli no avrà sobresalto, ni temor de algun mal, porque todo serà seguridad, como dize el Psalmista.

Alli no avrà guerra, porque todo serà paz, gozo, tranquilidad, y bonanza, como dize el mismo David: Puse paz en tus fines.

Alli no avrà pobreza, porque todo serà riqueza, honra, y provecho, porque escrito està: Con gloria, y con honra lo coronaste.

Alli no avrà tristeza, ni melancolia, ni dolor, ni lagrimas,

mas, porque todo serà descanso, contento, alegria, y gozo, porque Dios avrà enjugado las lagrimas de los penitentes, mediante las quales vinieron à aquellos gozos; como lo viò San Juan en su Apocalypsi.

Alli no avrà muerte, porque està escrito: La muerte alli no tendrà dominio.

Alli no avrà hambre, porque todo serà hartura, porque escrito està: No tendràn hambre, ni sed desde aì adelante.

Alli no avrà Invierno, porque todo serà Veràno, porque como dize David: Ya passaron las tempestades del Invierno.

Alli no avrà Estio, porque todo serà Primavera, porque
Isai. 4 dize el Espiritu Santo: No caerà sobre ellos el Estio, ni el fuego del Sol.

Alli no avrà vejez, porque todo serà mocedad, pues todos avemos de resucitar en la medida perfecta de la edad de Christo nuestro Redemptor, como dize el Apostol.

Finalmente, para concluir este discurso, poniendo fin à lo que no tiene fin, y dexando de dezir lo que no puede pronunciar la lengua, ni cabe en el entendimiento criado: digo, que serà tanta la gloria de los bienaventurados, que por ella seràn hechos semejantes al mismo Dios, porque le veràn como es segun es possible à la criatura; porque assi como Dios nuestro Señor es Bienaventurado, porque se conoce, y se ama, y se goza à si mismo: assi nosotros serèmos bienaventurados, viendole, gozandole, y amandole, y gozando de su vicion beatifica.

O Ciudad rica de Dios, quan gloriosas cosas estàn dichas de ti, y como todas son menos de las que mereces!

O con quanta mayor razon, que la Reyna Sabà de Salomon, podemos dezir de ti, que es mayor tu gloria, y tus riquezas, que lo que publica tu fama!

O quan dignos son de ser amados tus tabernaculos, y moradas!

O bienaventurados los que habitan, Señor, en tu casa, donde por todos los siglos te estaràn alabando.

O monte alto, monte fertil, monte abundoso, y lleno de deleytes! Quien se verà en ti? Quien te posseerà, sino el humilde corazon?

O Reyno espacioso! Quien serà coronado en ti, sino el que aqui peleare varonilmente, y venciere hasta la fin?

O talamo! O mesa franca! O combite Real! O bodas de Reyes! Quien se sentarà en

tus mesas, sino el que tuviere encendida la lampara de la Fè, y cebada con el azeyte de las obras de misericordia, y el que estuviere con vestiduras de bodas de la gracia, y verdadero amor de Dios sobre todas las cosas, y del proximo?

O tesoro escondido, dragma, y perla preciosa, posseida, y hallada de los verdaderos marchantes, cuydadosos, y solicitos en buscarla de noche, y de dia cō grandissimo trabajo, y sudor.

O Dios de mi alma! Rey mio! Criador mio! Y toda mi esperāza! De ti solo espero las fuerzas, y el auxilio; esto solo puedo, y esto solo buscarè siempre que habite yo en tu casa todos los dias de la vida.

O Hermanos, cuyo bien deseo! O amados de Dios, y criados para ser compañeros suyos y de los Santos, y de los Angeles! Despertad del sueño del olvido de tanto bien, sacudid la pereza de vuestras almas, y cuerpos: trabajad, afanad, desvelaos de dia, y de noche, y no deis descanso à vuestros cuerpos: posponed por este bien eterno, con grande liberalidad, y generosidad, si menester fuere, vida, honra, hazienda, y todos los bienes imaginables, y abrazaos con todos los males, asperezas, penitencias, y trabajos.

Venga el cilicio, la disciplina, el ayuno, las lagrimas, la oracion, la confusion, y la confession, y comunion. Vēgan los enemigos, los testimonios, las persecuciones, la pobreza, y todas las aflicciones, y trabajos, que vinieron sobre Job, y padecieron todos los Martyres de Dios, y vengan todos los demonios, y todas las penas del Infierno, con tal, que alli tenga yo à Dios por amigo, y no pierda su gracia; que todos estos trabajos es muy poco precio, y no son condignos para cōprar, y merecer, y gozar de aquellas riquezas, y descansos de la gloria, que dura para siempre por todas las eternidades de Dios: porque por estos fuegos, y por estas aguas, llevò Dios à los que gozan de aquellos refrigerios, y por muchas tribulaciones nos conviene entrar en aquella morada de paz, y descanso; y el q̃ quisiere caminar, y seguir à Christo, ha de ser llevando sobre sus ombros la Cruz, negandose à si mismo, esto es, posponiendo todos los gustos, y contentos, y bienes desta vida mortal, por los descansos de la eterna vida.

Y porque los exemplos mueven grandemente las almas, dexando infinidad dellos, que pudiera dezir, de los quales ay muchos libros llenos dellos, dirè solo vno muy autentico, y eficaz, y brevissimo, y concluirèmos con este Tratado.

EXEMPLO.

¶ El glorioso San Antonino, Arzobispo de Florencia, y otros muchos, cuentan, que en vn Monasterio de San Basilio avia vn Monge muy devoto, el qual suplicaba à Dios, que en esta vida le diesse à gustar algo de los bienes del Cielo; y apareciòsele vn Angel, que le dixo, que se fuesse à vn cierto desierto: y haziendolo assi, y puesto alli en oracion, viò vn ave muy hermosa encima de vn arbol, la qual comenzò à cantar al tono de la musica Celestial: oyendo el buen viejo, fue arrebatado en espiritu. Cantò suavemente el ave, que aunque cantò por grande espacio, le pareciò, que no avia comenzado, quando ya acababa; por lo qual quedò el Santo Monge tan triste, que se bolviò llorando à su casa, y Monasterio. Llegando à èl, hallòlo todo mudado, ni hallò al Abad que dexò, ni Monge que le conociesse. Fueron entonces à mirar el libro de los Religiosos, y hallaron, que avia ciento, y sesenta años que faltaba el Santo varõ.

Pues si sola vna musica de vn ave le hizo parecer à este Santo, que el espacio de ciento y sesenta años era vn solo momento, q̃ serà oìr aquellas musicas de los Querubines, y Serafines, y de todos los Angeles? Y què serà quando el alma, y el cuerpo juntamente, gozaren de aquel torrente de gloria, y Bienaventuranza eterna.

PICTIMA DEL ALMA.

PROLOGO AL LECTOR.

MVCHOS dias ha (Christiano Lector) que he deseado tener contigo algun pequeño volumen, que tratasse de la muerte, y enseñasse como se ha de ayudar al proximo en aquella hora, y transito, para traerle conmigo donde quiera q̃ me hallare, assi para tenerle estudiado en vida, como para que en aquella hora le pueda yo dar à los q̃ en mi vltima enfermedad

se hallaren, para que con èl me ayuden à bien morir, como tambien para ayudar yo a otros. Y aunque por esto le he buscado, he hallado muy pocos, aviendo de ser muchos, pues no ay cosa que mas se vse, que el morir, teniendo necessidad de el todos los hijos de Adan, y essos que he visto, vnos son en Latin, para solo los Doctores, como si los demàs no lo huvieran menester, y otros en libros de grandes volumenes, como si todos tuvieran possibilidad de comprarlos: y otros, aunque mas breves, llenos de retoricas, y figuras, y agudezas, como si aquel tiempo fuera para estas agudezas acomodado, ò como si el entendimiento entonces estuviera muy agudo, y desembarazado, estando èl, y las demàs potencias tan ofuscadas, y turbadas entonces, que apenas puede percebir las palabras llanas. Todo lo qual considerando, quise hazer este Tratado brevissimo, claro, y devoto, y eficaz para sabios, y para simples, hombres, y mugeres, para que ellos se aprovechen de èl, y tambien para que con èl ayuden à otros, y no aya tan grande ignorancia en el mundo, que estando agonizando el padre, y la madre, y el hermano, y el señor, no ày quien sepa ayudarle en tiempo de tanta necessidad, y todos le dexan padecer a solas, sin aver quien sepa hablar vna palabra prudente, y à proposito; y si algunos, aun de los que se tienen por muy discretos, la dizen, suelen dezir algunas boberias, que son causa de risa à los circunstantes, ò de mayor turbacion, y desconsuelo à los pacientes; mas con este librito en la mano, qualquiera persona, hombre, ò muger, podra ayudar, y consolar al enfermo, y ser de grandissima importancia para su salvacion.

Y cierto, hermanos, que quisiera tener possibilidad para hazer imprimir tantos, quantas personas ay en el mundo, para dar de gracia à cada vna vno, porque no huviera alguno de quantos se han de morir, que no le tuviera consigo, pues ninguno ay, ni puede aver, por noble, ni por docto, ni por santo que sea, que no tenga de èl necessidad. Recibe, hermano Lector, mi voluntad, y reciba mi Señor Dios, mis buenos deseos, y dènos su Divina gracia su Magestad, para que nos sepamos aprovechar de èl, y salgamos en paz, y libres de las assechanzas de los demonios; y acompañadas nuestras almas de la Virgen Santissima, y de los Angeles, y de los Santos, sean presentes ante el clementissimo Dios, Amen.

(*x*)

PICTIMA DEL ALMA, EN VIDA, Y EN MVERTE, PARA APRENDER A BIEN VIVIR, Y PARA AYVDAR A BIEN MORIR.

PREFACION.

QVè pluma, què libro, ò què tiempo bastarà para tratar cumplidaméte de este negocio de la muerte, que toca à todos, desde el Rey al Papa, y al que no tiene capa? Dios me enseñe à dezir tan solamente aquello que debemos hazer para aquella hora, y tenga mi pluma pàra callar lo mucho que siento que ay que dezir en esta materia; porque cumpla lo que prometi de ser brevissimo en este Tratado; lo qual deseo, porque siquiera la brevedad de èl convide à que se lea; y el no serlo, no sea causa de dexar à vn lado cosa tan importante, propria passion de la humana flaqueza.

CAPITVLO I.

De la necessidad de la memoria de la muerte.

DEl Rey Mitridates cuentan las historias Poeticas, que temiendose de que sus enemigos le quitassen la vida con veneno, le comia muchas vezes mezclado con los demàs manjares, para que estando acostumbrado el estomago à comerlo, quando se lo diessen, no muriesse. Fue este remedio tan eficaz para su intento, que aun queriendose èl mismo despues quitar la vida por cierto enojo que tuvo, tomò cantidad de ponzoña, y ningun mal le hizo.

CAPITVLO II.

Como para vivir bien y morir bien, y para tener siempre para esto en la memoria la hora de la muerte, es muy eficaz devocion, y remedio, vsar en vida de estas deprecaciones.

ALma Christiana, à quien Dios por su bondad quiso dar vnos deseos de servirle de veras, y de tratar los negocios de tu salvacion, y buscar medios que à esto te ayuden, y te inciten, y despierten, y aviven tu tibieza, y floxedad, y te faciliten el camino de la virtud, y de la penitencia, y de la oracion, y del aprovechamiento, y te quiten la sobervia, y vanagloria, y te compongan en todas las virtudes: toma de mi pobreza este consejo, si te pareciere bien, y di todos los dias que pudieres, ò tuvieres lugar, al tiempo que te acuestas para dormir, antes de apagar la luz, ò antes de desnudarte, ò entre dia, quando tuvieres espacio, algunas de estas oraciones, y deprecaciones, y protes-

testaciones con mucho afecto, y devocion: porque te doy mi palabra, que no alcanza mi pobre caudalillo à darte otro mejor consejo, ni remedio para todo lo dicho.

Demàs de lo qual, es muy saludable consejo, hazer en vida estas oraciones, y deprecaciones, assi para alcanzar luego perdon de los pecados, y la gracia de Dios, por su Passion, y por la intercession de la Virgen Santissima, y de los Santos, que aqui con tan eficacissimas palabras se invocan, pues tambien lo es hazer estas devociones desde luego para entõces; porque no sabemos si en aquella hora tendrèmos lugar de dezirlas, y para q̃ entonces, si las pudieremos dezir, nos sea mas facil, estando acostumbrados à dezirlas en salud. Estas son las razones porque intitulè este Tratadito, Pictima del Alma en Vida, y en Muerte.

CAPITVLO III.

De la grandissima necessidad que todos tenemos de quien nos ayude en aquella hora.

Como la vida del hombre sea tan breve, y la muerte tan cierta, y el juizio de Dios tan recto, y la cuenta tan estrecha, y la sentencia, que se ha de dar en aquella hora, ha de ser de vida, ò muerte eterna, ò para habitar con Dios, y cõ sus Santos en el Cielo, gozando de todos los bienes mientras Dios fuere Dios; ò para estar en compañia de los demonios, y de los condenados, padeciendo aquellos tormentos:

Y como aunque vno aya sido muy Santo toda la vida, de nada servirà para salvarse, si no acaba, y muere bien: y como aunque vno aya vivido mal toda la vida, si tiene vna buena muerte, se salvarà su anima:

Y como en aquella hora està enflaquecido el cuerpo, y desmayado el corazon, de manera, que apenas puede dezir vna Ave Maria, por la gran flaqueza de las sangrias, ventosas, y dolores de la enfermedad: y como està atormentado con esto, y con los xaraves, y purgas, vnciones, y bebedizos, con la bateria que le dàn que coma, aunque no pueda, y que no beba, aunque se seque de sed, y con el fuego de la calentura, que le abrasa los higados, y le seca los huessos:

Y como alli todos los sentidos, y todas las potencias se turban con las angustias de la muerte, con la memoria de los pecados, de la sepultura, y de la cuenta estrecha, que en breve ha de dar: de la soledad, y apartamiento de la muger, y de los hijos que dexa, y con la pena que siente de la hazienda que dexa, ò

con la que tiene de no poder declarar en tan breve tiempo las trampas, y con la prissa que le dàn, que se confiesse, y que reciba los Santos Sacramentos, y que haga testamento.

Y como por otra parte estàn los demonios atormentandole, y procurando engañarle, y asir su anima, como aquellos que vèn el poco tiempo que les queda; poniendo para esto todas sus diligencias, astucias, engaños, y todas sus fuerzas, trayendole à la memoria todos sus pecados, representandole la rectitud del juizio de Dios, diziendole, que ya no tiene remedio, para que desespere de la misericordia Divina, y assi muera sin esperanza de perdon como Judas; ò ya poniendole delante las buenas obras que ha hecho, para hazerle tener presuncion dellas, y caer en alguna vana gloria, para que lleno de sobervia muera, y sea compañero perpetuo de Luzifer.

Bien se vè, segun esto, de quanta importancia, y necessidad sea à qualquiera Christiano, tener en aquel trance à su cabezera, persona devota, y santa, que le ayude en tanta necessidad, y le consuele, y le acompañe, y vaya diziendo juntamente con èl estas oraciociones, para ser libres de los demonios, y de sus engaños, y para conseguir la misericordia de Dios, y el remedio de su alma.

Y bien se colige de lo dicho, la necessidad, que todos tenemos de tener con nosotros este breve Tratado, y aprovecharnos dèl en vida, y en muerte. Y assimissimo se colige quan gran obra de caridad es ayudar al proximo en tan extrema necessidad, pues puede ser, que por esta diligencia, y trabajo, saque de las garras del demonio aquella alma, y por su causa se salve; demàs, que permitirà nuestro justissimo Señor, que en pago de tan buena obra, en su muerte hallè quien haga con èl lo mismo.

EXCLAMACION.

O Redemptor de las almas, que te costaron tu sangre, y tu vida! Con què palabras lamentarè vn mal tan grande, qual es vèr, quan poco caso hazen los hombres de prevenirse con tiempo para la hora de la muerte, y de llamar entonces quien les ayude, y consuele, y esfuerze en tiempo de tan grande necessidad, y angustia, y quan pocos ay, que se inclinen al exercicio de tan heroica, y meritoria obra de caridad?

Por lo qual, movido todo de lastima, y de vèr como en aque-

aquella hora: todos andan al rededor de la cama del enfermo turbados, y como no aciertan à dezirle cosa concertada, y lo que cōviene: antes muchas vezes le dizen palabras que le pueden dañar à su alma, quise ordenar este Tratadito, para que qualquiera hombre, ò muger, que alli se hallare, que sepa leer, si no huviere presente algun Sacerdote, ò Eclesiastico, para que con el orden que aqui està, vaya diziendo con el enfermo estas Oraciones por el orden que se sigue: las quales saquè del muy devoto libro de Ludovico Blosio, y del Refugium infirmorum, y de otros Autores graves, traduciendolas de Latin en Romance, añadiendo algunas eficacissimas, y devotissimas palabras; y todo con brevedad, quitando toda prolixidad, y poniendolo de manera, que puedan rezarse en vida, y en muerte.

N O T A.

¶ Y nota, que en el articulo de la muerte, puede el enfermo ser abuelto de qualquier Sacerdote simple, aunque no estè aprobado de su Ordinario, ni de otro, para oìr confessiones: y este dicho Sacerdote le puede absolver de todos sus pecados, crimenes, y excessos qualesquier que seā, aunque sean reservados en la Bula de la Cena, ù de otra manera: y esto se entiende no aviendo copia de Confessor aprobado.

CAPITVLO IV.

Deprecacion à todos los Religiosos de mi Convento.

Ruego, y pido por amor de Dios, y por reverencia de la Sangre de nuestro Señor Jesu Christo, à todos, Padres, Hermanos del Convento donde yo muriere, y quisieren visitarme en mi vltima enfermedad, que no me digan, ni traten de otra cosa, sino de ayudarme à dezir estas cosas, y que nadie me diga, que estoy mejor, como algunos hazen, pensando, que aciertan en ello, por consolar al enfermo. Y si lo que Dios no quiera, me embarazare con los dolores de la enfermedad, ò con el sueño de alguna modorra, suplico à vuessas Reverencias, por el mismo Señor, me hagan caridad de llamarme, y despertarme, avisandome, que diga estas Oraciones, antes que me falten los sentidos. Y assi mismo suplico à vuessas Reverencias, Padres mios, que quando yo no pueda hablar, ni oìr, no me dexen de dezir, y rezar estas Oraciones vn punto, y de encomendarme el anima à Dios en tan manifiesto peligro, hasta tanto que aya salido de la carcel deste miserable cuerpo; y que quando ya les parezca que he espira-

do, ò poco antes, me digan rezado, y de espacio, y con mucha devocion aquel responso, que comienza: *Subvenite Angeli Dei, &c.* y que si fuere à tiempo de dezir Missa, no se dilate à otro dia, aunque mi entierro no pueda ser por la mañana, porque tan importante socorro no se me dilate en los terribilissimos tormentos del Purgatorio.

CAPITVLO V.

De lo que debe el Christiano estàr advertido antes que venga la vltima enfermedad.

PОrque por nuestra miseria, ò por la instigacion de nuestro adversario el Demonio, ò por las lisonjas de los amigos, ò parientes, que dizen, que no serà nada la enfermedad, y que yà està mucho mejor, aunque los Medicos le ayan desafuciado, pensando que en esto le hazen al enfermo buena obra, ò por alegrarle, ò por divertirle de las tristezas de la muerte; cosa que todos los hombres no acaban de creer que se mueren, porque nunca se querrian morir, no acabando de disponerse, ni prevenirse para la muerte: por lo qual os ruego, amigo, si mis ruegos valè algo, cuya salvacion yo deseo, que no aguardeis à aquella hora vltima, para hazer estas cosas, y diligencias, que aqui dirè, ni creais à los lisongeros, que os dizen, que no serà nada la enfermedad, que son las vozes de la Serpiente, que dixo à nuestros primeros padres; mostrandose en esto vuestros piadosos amigos, y son vuestros crueles enemigos.

Nequaquam moriemini Gen.

Y dado caso que escapeis de aquella enfermedad, pregunto yo: Què avreis perdido, ò què cosas avreis podido hazer mejor en vuestra vida mas importantes, y provechosas? Pluguiesse à Dios, que todos los dias de la breve vida se dispusiesse el hombre para la cercana muerte, y yo hiziesse todas las diligencias, que haria, si supiesse que mañana avia de morir.

Pues lo primero que debe hazer el Christiano, que quiere que no le coja la muerte descuydado, es procurar desembarazarse de todos los cuydados, y negocios, que le puedan impedir, y hazer en vida, y salud vna confession general desde la vltima general, muy pensada, y muy de espacio.

Y quando la ayais hecho, hermano carissimo, pedid al Confessor, que no os absuelva, hasta que torneis à pensar si se os olvida algo: y aunque os parezca, que no se olvida cosa alguna, no os fieis de vuestra flaca memoria, sino suspenda

da el Confessor la absolucion para otro dia, y en este espacio de tiempo tornad à pensar vna, y otra vez, si se os olvida algun pecado, de manera, que gasteis en esto, ocho, ò quinze dias, haziendo muchos actos de contricion, y penitencia, haziendo tambien quantas limosnas, oraciones, y buenas obras pudieredes, segun vuestra posibilidad.

Hecha esta confession, satisfaced enteramente la hazienda, ù honra al proximo, segun el consejo del prudente Confessor, y cumplid la penitencia que os fuere impuesta, y luego recebid con grande reverencia, temor, amor, y confianza del perdon, el Cuerpo de nuestro Redemptor Jesu Christo.

Y aviendo hecho todas estas diligencias, entrad en cuenta con vos mismo, y examinad, y mirad bien, si os parece que estais satisfecho, y que aveis hecho, mediante Dios, todo lo que buenamente aveis podido: y quando os parezca que os hallais de manera, que si otro dia huviessedes de morir, no sabiades què hazer mas, dad à Dios mil cuentos de gracias, que à tan dichoso, y felice punto, y estado os hà traido, y esto con profunda humildad, temor, y amor, guardandoos de toda janctancia, y vana gloria, atribuyendo todas vuestras obras à la mano, y poder de la misericordia de Dios, cuyo es todo lo que es bueno, y teneros por merecedor del Infierno, si no fuesse por los merecimientos de la muerte, y Passion, y misericordia de nuestro Señor Jesu Christo.

Despues de esto, llamad vn Escrivano, y hazed testamento de vuestra hazienda, segũ Dios. Y advertid lo que muchos no quieren pensar, que la mas forzosa heredera, y la hija mas querida es vuestra alma, y à quien mas obligaciones teneis, que à los hijos, ni muger, ni parientes, y que por lo que dexaredes à vuestros parientes, dexandoselo por aficion de carne, ò sangre, no aveis de recebir premio de Dios por ello: Y hecho vuestro testamento, mandando dezir, ò diziendo en vida quantas Missas pudieredes por vuestra alma, y por todas las animas del Purgatorio, que es la mayor limosna, y mas agradable à Dios, y la mas meritoria de las que podeis mandar hazer, depositad vuestro testamento en vn cofre, y estad dispuesto para quando Dios nuestro Señor fuere servido de llamaros, quanto mas que no sabeis si la enfermedad os darà lugar para nada de esto, ò si vuestro fin serà de repente.

Algunos he visto yo sabios, y prudentes, que aviendo he-

cho todas estas diligencias, han hecho dezir, y hazer el Oficio de difuntos por su anima, como si ya estuvieran muertos: y para oirlos, estaban hincados de rodillas sobre la misma sepultura en que los avian de enterrar, y ojalà tuvierades vos devocion, y animo para hazer otro tanto, que harto mejor es hazer estas cosas en vida, que despues de la muerte, por muchas razones.

Lo primero, porque los sufragios, y Missas, por muchas que sean, de ninguna cosa sirven, ni aprovechan al alma, si està en el Infierno. Lo otro, porque si estàn en el Cielo, no las han menester.

Lo otro, porque aunque es verdad, que son de provecho los sacrificios para las almas del Purgatorio, para ser por ellos libres de las penas que padecen; mas los que se dizen en vida, aprovechan para ser libres del Infierno por ellos, mediante la Passion de Christo nuestro Señor, y su misericordia, porque por ellos dà Dios al hombre sus auxilios eficaces para hazer verdadera penitencia de sus pecados, sin la qual ninguno puede ser salvo, y à los justos dà Dios augmento de gracia para mas virtudes, y para mas merecer, y fortaleza para resistir à las tentaciones del Demonio, Mundo, y Carne, y para perseverar en el servicio de Dios, y su gracia, y para satisfacion de las penas, que avia de padecer en el Purgatorio, y aun aprovechan tambien para aumento de los bienes temporales, salud, honra, y hazienda.

Demàs de esto, estas obras son mas agradables à Dios, y mas meritorias, de parte del que las haze, porque son hechas con voluntad propria actual, donde ay lugar de merecer, q despues de muerto ofrecerlas otro por èl: y plegue à Dios sea tan pressto como lo dexa ordenado el difunto, que pocas vezes acontece.

Aviendo hecho todas estas cosas muy cumplidamente, trabajando quanto pudieredes, con el ayuda de Dios, de no cometer pecado mortal, con el qual se pierde todo lo hecho, y pidiendo à Dios siempre su gracia, esperad la voz del Esposo, y la hora de vuestra muerte, cada, y quando que fuere servido de llamaros, viviendo en temor, y amor, con gozo espiritual, y confiado de su misericordia, y bondad, velando, y orando sin cessar: que haziendo esto, yo os asseguro de parte de Dios, que os darà vna dichosa, y felize, y sossegada muerte, con la qual comenzareis à vivir para siempre.

CA-

CAPITVLO VI.

De lo que debe hazer el Christiano cayendo en la enfermedad peligrosa.

SI os ha hecho Dios nuestro señor esta singularissima merced, que quando venga la vltima enfermedad, ya tengais hechas estas diligencias (dichoso el dia en que nacisteis) luego en sintiendoos de peligro, tornad à reconciliar, si hallais alguna culpa, despues de la vltima confession, que sea grave, y si lo fuere, confessadla, y confessad tambien algun pecado de la vida passada, el mas grave, ò el que mas pena os diere, ò otro de que os parezca que teneis gran dolor, y contricion, aunque le ayais confessado porque aya materia del Sacramento de la Penitencia, como dixe en nuestro Destierro de ignorancias, à que me remito en esto: y luego pedid, que os traygan el Santissimo Sacramento, y recebidle con profunda humildad, y reverencia, amor, y temor.

NOTA.

Del Santissimo Sacramento.

¶ Y nota, que si os fuere possible, le aveis de recebir en ayunas, antes de tomar el xarave, ni agua, ni otra cosa, salvo quando de dilatar la comunion para entonces, juzgare el Medico que corre peligro la vida, ò la perdida de los sentidos: y no seais tan inadvertido en esto, como muchos, que les parece, que en estando enfermos, sin advertir en este punto, pueden con buena conciencia recebir el Santissimo Sacramento, aviendo tomado el xarave, ò el lamedor, ò otro bebedizo, ù despues de comer, siendo esto pecado gravissimo, si no es en la necessidad, y peligro que digo: de que debian estàr advertidos los Medicos para avisarselo al enfermo.

Advertencia à los Medicos.

Acabado de recebir el Santissimo Cuerpo de Christo nuestro Señor, pedid alli perdon publicamente à todos los que huvieredes injuriado, ò escandalizado con vuestras culpas, y rogad, que todos rueguen à Dios por vuestra alma: y luego mandad sacar vuestro testamento hecho en vida, y confirmadle, y autenticadle de nuevo ante Escrivano; porque para hazerle, y para que os aprovechen las obras pias, que en èl ordenais, conviene que esteis en gracia. Y si este merecimiento se perdiò por algun pecado mortal, tornandole à confirmar, y haziendo de nuevo codicilo, tornan à tener su valor las dichas obras, tornandolas à confirmar en gracia de Dios, como

Del codicilo.

dixe en el primer tomo, cap. 4. fol. 16.

Nota. Despues de todo esto, sintiendoos ya mas cercano à la muerte, tornad à reconciliar, como acabo de dezir, y pedid, que os traygan el Santo Oleo: mirad, que es menester estàr en gracia, para recebir este Divino Sacramento, so pena de pecado mortal, y de la condenacion eterna, cosa que muchos simples ignoran, porque este Sacramento de la Extrema Vncion, es tan Sacramento, en razon de Sacramento, como el Santissimo Sacramento del Altar, y como los demàs Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, en el qual se recibe de nuevo aumento de gracia, valor, y fortaleza, para resistir las tentaciones de el demonio, y para llamar à Dios de todo corazon, y para sufrir con paciencia todos los dolores de la enfermedad, y para conformarse en la muerte con la voluntad de Dios nuestro Señor.

Del Santo Oleo.

Mas antes de recebir este Divino Sacramento, pedid al Confessor, que os absuelva por virtud de la Bula, y os conceda la Indulgencia plenaria, y gracias, que su Santidad haze à los que estàn en el articulo de la muerte. Y quando recibais este Santo Sacramento, procurad responder, Amen, à todas aquellas Oraciones con que el Sacerdote os le administra, y ruega en nombre de toda la Iglesia, suyo, y vuestro, à Dios por vuestra anima, y cuerpo.

La absolucion de la Bula.

Aviendo recebido el Santo Oleo, pedid que os traygan cerca de vos alguna pililla, ò vaso de agua bendita, y tomadla à menudo en tanto que pudieredes; y quando no, rogad à los presentes, que os la echen por toda la cama, y aposento para ahuyentar los demonios, y las tentaciones, y para remission de los pecados veniales: cosa, que apenas ay Christiano que esto haga, que no es pequeño descuydo entre los Fieles.

Del agua bendita.

Luego hazed que os acerquen algunas Imagenes, con cuya vista os acordeis de llamar aquellos Santos que representan, pidiendoles su favor, è intercession en aquel trance tan terrible; y muy particularmente no dexeis vn punto de llamar, y encomendaros à la Virgen Santissima Maria Madre de Dios, Señora nuestra, Abogada de los pecadores, y rogadla, que pues siempre la llamasteis en la vida con el Ave Maria, ruegue à su bendito Hijo por vos en esta hora de vuestra muerte.

Y porque todo nuestro remedio, y salvacion, està en los merecimientos de la Passion de nuestro Señor Jesu Christo, y èl es el Rey, y el Juez, el Padre,

Del crucifixo.

dre, el Criador, el Redemptor, y el amor, y èl desea vuestra salvacion mas que vos mismo; no se os cayga de la mano vn Crucifixo, ni cesseis vn punto de adorarle, besarle, y reverenciarle, pidiendole perdon de vuestros pecados, poniendole delante su Passion, y muerte, y merecimientos, diziendole, que todo esto teneis que alegar en vuestra justicia, y que os amparais, y acojeis â la Iglesia de su misericordia, y bondad, llamandole Jesvs, Jesvs, Jesvs mil vezes, que quiere dezir Salvador, que es nombre, en el qual han de ser salvos todos los que se salvarẽ; y es nombre, que atormenta à los demonios, y haze temblar el Infierno; nombre en el qual està vinculado todo nuestro remedio; y nombre en cuya pronunciacion estàn concedidas infinitas gracias, è Indulgencias en el articulo de la muerte. Todo esto, segun que luego dirèmos, y por el orden de las Oraciones siguientes.

Del Nombre de Iesvs.

CAPITVLO VII.

De lo que debe estàr advertido el enfermo quando ya no puede hablar.

QVando à aqueste punto huvieredes llegado (que serà muy presto) estad advertido, que la mayor tentacion q̃ el demonio trae en aquella hora, es de desesperacion, representando al hombre muy por menudo todos sus pecados, y poco dolor dellos, y à la rectitud de la Divina justicia, para pursuadirle, que desespere, ò blasfeme contra Dios, mas entonces respondedle vos: Mayor es la bondad de Dios, y su misericordia, y la virtud de su muerte, y Passion, y de los Santos Sacramentos, que mis pecados; y no le respondais otra cosa, cien mil que os arguyan, defendiendoos con el Santo nombre de Jesvs, y llamando al Señor, que os defienda, y à su Madre, y à los Angeles, y Santos vuestros abogados, y alli quiero yo que tengais muy cierta, y segura confianza en la misericordia, y bondad inmensa de Dios, y en la eficacia, y virtud de su Passion, y muerte, riendoos de todo quanto el demonio os traxere en contrario desto.

De las tentaciones de el demonio.

Si os traxere tentaciones de vana gloria, para hazeros ensobervecer, y que os parezca q̃ de derecho os debe Dios el Cielo, respondedle, que aunque vuestras obras huvieran sido mas santas, y vuestra penitencia mayor que la de S. Juan Baptista, no eran suficientes para satisfacer por vn solo pecado mortal, sino fuera por los merecimientos de la

Pasion de Jesu Christo nuestro Señor, quanto mas que todas ellas han sido llenas de imperfecciones.

Si os traxere tentaciones contra la Fe, respondedle vos: Yo creo fiel, y verdaderamente todo quanto tiene, y cree nuestra Santa Madre Iglesia: vete à las Escuelas, que alli te responderàn, que yo no soy Letrado, ni que lo fuera, no estoy en disposicion de arguir contigo, no te oirè mas, por mas que me digas: vete, y apartate de mi, maldito, en el nombre de Jesus. Y para remedio de estas sugestiones, pondrè luego antes de las oraciones las protestaciones de la Fè.

Finalmente, las vltimas palabras, que han de estàr en vuestra boca hasta que salga el alma de vuestras carnes, son estas dos, Jesvs. Y la otra: En tus manos, Señor, encomiendo mi espiritu, redimisteme Señor Dios de la verdad. Y para que todo lo dicho os sea facil, y os ayude otro à esto, pondrè aqui en orden las dulcissimas protestaciones, y oraciones.

CAPITVLO VIII.

Protestaciones de la Fè para el articulo de la muerte, y qualquiera.

En el nombre de Dios todo poderoso, y en presencia de la Santissima Virgen Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, y de todos los Santos, y de todos los Angeles, y toda la Corte Celestial; yo N. protesto, y digo, que creo fiel, y verdaderamente el Mysterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas, y vn solo Dios verdadero.

Item, protesto, que yo quiero vivir, y morir, confessando esta verdad, y todos los Articulos de la Fè, y todos los Sacramentos, y Mysterios, que tiene, cree, y confiessa nuestra Santa Madre Iglesia Catolica Apostolica Romana, en la qual murieron todos los Santos.

Y assimismo protesto, y digo, que si por pusilanimidad de animo, pensando en el terrible juizio de Dios nuestro Señor, en cuya presencia tengo de verme, ò por tentacion de nuestro adversario, ò por flaqueza de entendimiento (lo qual Dios no permita) cayere en alguna desconfianza, ò duda, acerca de la Fè, que desde luego la revoco, y quiero que todo sea nulo, è invalido, pues no procede de sano entendimiento.

Segunda protestacion.

Protesto assimismo, y digo, que deseo, y quiero partirme

me desta miserable mundo, quando mi Dios, y Criador sea servido, y estàr con Christo mi Señor, y Redemptor, y que estoy muy conforme con la Divina voluntad, y que tengo firmissima Esperanza, y Fè en su misericordia, de tal manera, que ni la gravedad de mis pecados, ni la muchedumbre de ellos, seràn bastantes para hazerme caer en el abismo de la desesperacion, ni desconfianza; porque creo firmissimamente, que vna minima gota de su preciosa Sangre, fue bastante para la Redempcion de todos los hombres, y de mil mundos que huviera.

Finalmente protesto, que pues la Divina clemencia no es negada à ningun pecador, que deseo, y pido de todo corazon humilmente à nuestro Señor Dios, por su clemencia, bondad, y misericordia, y por su Passion, y muerte, y por los merecimientos de la Virgen Sacratissima su Madre, y por su intercession, y por la de todos los Santos, y Angeles, me perdone todos mis pecados, me reciba en el numero de sus escogidos; Amen Jesvs. Hecho esto, haga luego el acto de contricion, como se sigue.

Oracion, ò acto de contricion, con que se perdonan todos los pecados, por graves que sean, no porque baste sola esta Oracion, sino teniendola interiormente en el alma.

TOdo poderoso, y clementissimo Dios, Padre miò, Criador, y Salvador, pesame de todo corazon de todos mis pecados sobre todas las cosas, por ser el pecado ofensa contra vuestra Divina Magestad, y por ser vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas. Yo propongo firmemente de nunca mas pecar, con vuestra gracia, por ninguna cosa; y antes, si menester fuere, perder todos los bienes, ò padecer todos los males que se pueden imaginar, por vuestro amor: y espero en vuestra bondad, y misericordia infinita, que por los merecimientos de mi Señor Jesu Christo, me aveis de perdonar, y salvar. Assi os lo suplico en nombre de vuestro Hijo, que con vos, y con el Espiritu Santo vive, y reyna para siempre jamàs, Amen.

Aviendo confessado, y recebido el Santissimo Sacramento, y hecho testamento, y dada la Extremavncion, y aviendo hecho el acto de contricion, y aviẽdole absuelto por virtud de la Bula, y concedido la Indulgencia plenaria por qualquier Sacerdote en el articulo

de la muerte, aunque no estè aprobado por algun Ordinario para oir confessiones, no hallandose Sacerdote aprobado, dirà el enfermo con el que le ayudare, las Oraciones siguientes, poco à poco, dexandole descansar à ratos.

CAPITVLO XI.

Oracion al Padre Eterno eficacissima.

O Padre Eterno, Padre de mi Señor Jesu Christo, y Padre mio: yo el mayor de los pecadores, me presento ante el Trono de tu Divina Magestad, y conozco, ò Padre mio, que no merezco llamarme hijo tuyo, porque como mal hijo te he ofendido: mas tu, Dios mio, no te desdeñas de llamarte mi Padre, y de Padre de misericordia es de lo que mas te precias. A ti vengo, Padre misericordioso, recibeme como fue recebido el hijo Prodigo de su Padre. No mires, Padre mio, que he desperdiciado tus bienes, vsando mal de ellos, siendo desobediente à tus Divinos Mandamientos, sino à que tu eres mi Padre, yo tu hijo; tu mi Criador, y yo tu criatura: pues no deseches la hechura de tus manos. O rectissimo Juez! Yo confiesso, que merezco por mis pecados, sentēcia de muerte eterna; mas Padre de misericordia, yo apelo del Tribunal de tu justicia, al Tribunal de tu misericordia. Yo confiesso, que no tengo con que pagar la deuda: mas tu Santissimo Hijo pagò, y satisfizo por mi cumplidamente; yo te ofrezco este Hijo tuyo, y Señor, y Redemptor mio, puesto en la Cruz, con todo su amor, con todos los merecimientos de su Passion, y muerte, en cumplida paga de mis deudas, y en penitencia de todos mis pecados. Tu, Señor, nos mandaste, que te pidiessemos en nombre suyo, y dixiste por este tu Hijo, que qualquiera cosa que te pidiessemos en su nombre, nos la concederias: yo te pido, Señor, en nombre de tu Hijo mi Señor, Jesu Christo, tengas misericordia de mi, y me recibas en tu gracia, y amistad, y me apartes, y defiendas, y recibas mi anima en tu Sacratissimas manos, Amen.

Otras jaculatorias lindas del Padre Eterno.

Dios, y Señor mio, q̄ en tener misericordia de los hombres, y en perdonar, muestras mas tu Omnipotencia, y tu puedes mas perdonar, que yo puedo pecar: resplandezca aora en mi el atributo de tu poder, y de tu misericordia infinita, perdonandome todas mis maldades.

Dios

Dios mio, que dixiste: Vivo yo, que no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta, y viva; à ti me convierto, para que mi anima viva contigo, que eres la vida eterna. Tu, Señor, que dixiste: Qualquiera que me llamare en medio de la tribulacion, yo le oirè, y librarè: à ti, Señor, llamo en medio de esta tribulacion, y angustia de muerte. Oyeme, Señor, y librame, y cumple tu palabra, por tu infinita bondad, y misericordia, pues tus promessas, y tus palabras no pueden faltar.

Oracion à Jesu Christo nuestro Señor puesto en la Cruz.

O Dulcissimo, y amantissimo Señor, y Redempter mio Jesu Christo, Hijo de Dios vivo, que por salvar à mi pecador, te hiziste hombre, y padeciste tantos trabajos, y te pusiste en la Cruz, y moriste en ella cercado de angustias: yo te suplico por esta Santissima Cruz, por los azotes que padeciste por mi, por las deshonras, por las salivas, por los clavos, por la lanzada, por la Corona de espinas, por el valor de tu Sangre, por tu Santissima Cruz, Passion, y muerte, tengas misericordia de mi, y me perdones todos mis pecados, y me des tu Divino amor, tu gracia, y tu gloria, Amen.

O piadoso Dios, y fuente de misericordia! Tu que dixiste à la Magdalena: Perdonados te son todos tus pecados; perdoname todas mis maldades, como perdonaste à ella, y como perdonaste à San Pedro, que te negò, y como perdonaste à San Mateo, y como perdonaste al Buen Ladron desde la Cruz, porque te llamò.

O Pastor bueno, que veniste de el Cielo à la tierra à buscar la oveja perdida, vès aora aqui esta ovejuela descarriada, que ha andado perdida muchas vezes por los pastos vedados, recogeme, Pastor mio, y llevame à juntar con las ovejas de tu rebaño en la gloria, y librame de los dientes del rabioso Lobo del demonio.

O dulcissimo Jesvs! Que quiere dezir Salvador, haz, Señor, aora tu oficio, y salvame, Salvador del mũdo, y dame vna gota de tu dulcissimo amor!

O amorosissimo Jesvs! Que eres la verdad, y la palabra, que no puede faltar. Tu, que dixiste: Pedid, y recebireis, llamad, y abriros han; à ti pido, Señor, dame el cumplido perdon de todos mis pecados; à ti llamo, Señor, y Dios mio, abreme las puertas de tu misericordia.

O amor mio, y Rey mio! Dul-

Dulcissimo Jesvs, palabra del Padre, y verdad infalible, que dixiste: Venid à mi todos los que estais cargados, que yo os recrearè; yo, miserable pecador, vengo à ti cargado con el peso de mis pecados: cumple, Señor mio, aora tu palabra, pues dixiste, que antes faltarà el Cielo, y la tierra, que ella falte: y recreame, y consuelame con el cumplido perdon de mis pecados, y muestra en esto, que eres fiel en tus promessas, è infalible en tus palabras: muestra que eres Redemptor de mi anima en perdonarme, y que eres Dios, en tener misericordia deste miserable pecador, que en ti confia. Todo esto te suplico por ti mismo, por el amor del Espiritu Santo, por la virtud de tu Passion, por la virtud de tus Santos Sacramentos, por todos tus Mysterios, y por la intercession, y merecimientos de la Virgen Santissima Madre tuya, y Señora nuestra, por los merecimientos de nuestro Serafico Padre S. Francisco, por los merecimientos, è intercession de todos los Santos, y Santas, y de todos los Angeles, Amen.

Oracion de el Espiritu Santo.

O Espiritu Santo Consolador, que procedes de el Padre, y de el Hijo, à quien se apropria el amor, la paz, y la dulcedumbre de la caridad! O dulcissimo, y clementissimo Espiritu Santo, con el qual el Padre, y el Hijo eternamente se aman! Tu, que eres el amor de ambos, tan Dios como el Padre, y el Hijo, vn Dios, vna Essencia, vna Substancia, y vna misma cosa con el Padre, y el Hijo, con cuya obra se efectuaron los Mysterios de nuestra Redempcion. Tu, que desde el principio del mundo, con tu infinita caridad preveniste, y regalaste, y ablandaste los corazones duros. Y en el dia de Pentecostès descendiste sobre las cabezas de los Apostoles, y los convertiste en dulcedumbre de amor tuyo; dexandolos llenos de tus dones, y gracias, y amor: vèn aora sobre mi, convierteme à mi enteramente, quitando de mi corazon qualquiera dureza, ò cosa que sea impedimento de tu gracia, y amor; infunde en mi alma los clarissimos rayos de tu amor; alumbrame, confortame, consuelame, inflamame como inflamaste los corazones de los Apostoles.

Tu, Espiritu Divino, consolador, que eres ayudador de los que trabajan, librador de los que peligran, guia de los que yerran, yo te ruego que me ayudes en este trabajo, y que

me libres de este peligro; y me guies en este camino: muestra aora conmigo tus efectos, y caridad eterna, tu inmenso amor, y llena de tu amor, y de tu dulzura, y de tu alegria à mi pecador, para que siempre te estè alabando, y bendiciendo con el Padre, y el Hijo, con quien vives, y reynas para siempre jamàs, Amen. Dexa descansar al enfermo de rato en rato.

Oracion à la Santissima Trinidad.

O Dulcissima, y altissima, è incomprehensible, y eterna Trinidad! Saludote, y alabote, y confiessote, y llamote en mi ayuda. Saludote, Padre Eterno, principio sin principio, de quien procede sin principio de tiempo tu Vnigenito Hijo, por el acto del entendimiento. Saludote, Hijo de Dios, que solo por mi amor quisiste juntar à ti nuestra naturaleza, para poder pagar por mi, muriendo en la Cruz. Saludote, Espiritu Santo, que procedes del Padre, y del Hijo, como de vn principio sin principio de tiempo: porque eres tan eterno como el Padre, y como el Hijo, porque eres el amor con que el Padre, y el Hijo eternamente se amaron, aman, y amaràn. Saludote, Trino, y Vno, tres Personas, y vn solo Dios verdadero, luz alegre, Bienaventuranza perfecta, bien incommutable: à ti sea alabanza, gloria, y honra en los siglos de los siglos. Limpia, Santissima Trinidad, mi anima de todas las manchas de mis pecados, para que assi purificada, y limpia, aparezca adornada con tus dones en tu presencia agradable à tu eterna Magestad, Amen. A cada oracion de estas descanse vn poco el enfermo.

CAPITVLO X.

Oracion de la Santissima Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra.

O Virgen Sacratissima Madre de mi Señor Jesu Christo! Dios te salve excelentissima, y benditissima entre todas las mugeres, y entre todos los Santos, y entre todos los Angeles. Dios te salve Hija del Eterno Padre, Madre del Hijo, y Esposa de el Espiritu Santo. Dios te salve Emperatriz de los Cielos, y de la tierra, Reyna de los Angeles, de los Profetas, y Patriarcas, Reyna de los Apostoles, Martyres, Confessores, y Virgines. Dios te salve, la mas bella, y acabada de las criaturas, y la mas agradable à Dios. Tu eres aquella Santissima criatura, à

quien

quien es dado poder en el Cielo, y en la tierra para alcanzar de Dios, por tus ruegos, y por tus merecimientos, quanto quisieres para los pecadores; y pues assi es, atiende, Señora mia, que nunca, ni tuvieras tanta gloria, ni gozàras de tan excelentes titulos, ni tuvieras tan alta, y encumbrada dignidad de Madre de Dios, ni te huviera Dios dotado, ni engrandecido con tantas gracias, excelencias, privilegios, y prerrogativas como en ti puso, si no fuera por aver querido hazerse hombre en tus entrañas Sacratissimas, por salvar à los pecadores. Acuerdate, Señora mia, que por esto, para remedio de mis pecados, veniste à ser Madre de Dios. Y pues es assi, y eres Madre de misericordia, y Abogada, y reconciliadora de los miserables pecadores, ruega por mi pecador, reconciliame con Dios tu amantissimo Hijo, y alcanzame cumplido perdon de todos mis pecados, y su Divino amor, y gracia. Amen.

OTRA.

O Altar de la Santissima Trinidad! O Casa de Dios! O Templo del Espiritu Santo! A ti me acojo, librame de la justicia de Dios, y alcance yo por ti lo que no merezco por mi. O Puerto seguro de los que padecen naufragio! O Arca verdadera de Noè, donde, y por cuyos ruegos se libran del diluvio de los pecados todos quantos à ti se acogen! A ti me acojo, tu me ampara, y libra de el castigo que merecen mis pecados. O Paraiso de deleytes! O mas hermosa que el Sol! O Estrella de la mañana! alumbra, y alegra mi anima con tu presencia, y lanza de mi toda tiniebla, y obscuridad de ignorancia, que me pueda dañar, y alcanzame vn rayo de luz Celestial, con que sienta tu Real presencia, y vea la cara alegre de tu amantissimo Hijo, por tus ruegos, y merecimientos. O Vellocino de Gedeon! O Huerto cerrado de el Rey de la Gloria! O Cedro hermoso de el monte, y Celestial Libano! O bellissima, y fertilissima Oliva! O Fuente de agua christalina, Pozo de la Divina gracia! Alcanzame, Señora mia, el recreo, y la agua de Gracia de tu Amantissimo Hijo, y que vse aora con este miserable pecador, de la largueza de su misericordia, dandome à beber de esta agua de su Divina gracia, y amor. O Puerta de el Cielo, Escala, y Llave de el Paraìso! A ti llamo, abreme, Señora mia, recibe mi anima en tus manos, y no me dexes, hasta en-

entrarme contigo à la presencia de tu Hijo, adonde eternamente le alabe, y te alabe. O Madre de Dios! Señora mia, Madre de misericordia, tu eres aquella por quien nos vino la bendicion Celestial de la salud eterna: alcanzame, Señora piadosissima, de tu benditissimo Hijo mi Señor Jesu Christo, la bendicion, que diga: Venid benditos de mi Padre al Reyno, que os està aparejado desde el principio del mundo; y esto no por mi indignidad, sino por su bondad, y por tus merecimientos, Amen. Virgen purissima, esto te suplico por tu Immaculada Concepcion, por tu dichosa Natividad, por tu Presentacion, por la Angelica Salutacion, por la humilde Visitaciò, por tu dichoso Parto, por tu admirable Assumpcion, y por tu Santa Coronacion, Amen. Maria Madre de Gracia, Madre de misericordia, tu me defiende del enemigo, y me recibe en esta hora de mi muerte, Amen. Dexa descansar vn rato al enfermo.

Oracion al Angel de la Guarda.

O Angel de Dios, y espiritu Bienaventurado, Principe noble, Angel de mi guarda, doy à Dios nuestro Señor, y à ti gracias por el cuydado que has tenido de mi, por los males de que me has librado, y por el amor con que me has guardado, sin merecerlo yo. Perdoname, Señor, y Angel mio, lo mal que he respondido à tus santas inspiraciones, de que à mi mucho me pesa. Aora, Santo Angel, de nuevo me encomiendo à ti; ruegote, que me defiendas de todas las assechanzas del demonio, librame, consuelame en esta hora, y recibe mi alma; acompañala, y no la dexes hasta presentarla à Dios, que te la entregò en mi custodia, para que saliendo en paz, descanse en el Señor, Amen.

Oracion al Glorioso San Miguel, y à todos los Angeles.

O Gloriosissimo Principe, y Arcangel San Miguel, Capitan de los Exercitos de Dios, Cavallero nobilissimo del gran Rey, à quien honran los Ciudadanos Angelicos! Tu, que apareciste glorioso en la presencia del Señor, por lo qual te adornò Dios de incomparable hermosura. Tu eres à quien estàn encomendadas las animas de los Fieles, para que las guies al Paraiso de los gozos eternos: recibe mi anima, acompañame, y guiame en esta mi salida.

O Santos Angeles, Arcangeles, Tronos, Dominaciones, Principados, Potestades,

Cherubines, y Serafines, Patriarcas, Profetas, Apostoles, Evangelistas, Martyres, Confessores, Virgines, Anacoretas, y todos los Santos, y Santas de Dios! Interceded, y rogad por mi à Dios mi Señor en esta hora, para que por los merecimientos de su Passion, y muerte, y por su misericordia, y por vuestros ruegos merezca gozarle, y verle, y alabarle eternamente en su Reyno en vuestra compañia, Amen.

NOTA.

¶ Nota, que no eches agua bendita en el rostro de el enfermo, porque no le aceleres la muerte; sino en todo lo demàs de la cama, y de el aposento, diziendo: Por esta agua bendita nos sea salud, y vida: por la señal de la Santa Cruz, libranos Señor nuestro.

Otra Oracion regaladissima, del amor de Jesu Christo nuestro Señor.

O Dulcissimo Jesus, Padre, y Señor mio, Fuente de Divina misericordia, que nunca te agotas, con cuya agua de tu gracia apagas el fuego del Infierno, que merecen mis pecados! Cordero de Dios, que quitas los pecados de el mundo, suplicote, Señor, laves con tu sangre las manchas de mis pecados. O mi amado Jesus! Ruegote por tu inmensa bondad, y por tu infinito amor, me dès tu amor suavissimo: hinche mi anima de la dulzura, y suavidad de tu amor en esta hora: atraviessa, dulce Jesvs mio, con la saèta de tu dulce amor, lo intimo de mi anima, que yo no quiere sino verte, y gozarte. Concedeme, amador mio, y amado mio, y amable sobre todo lo que ay en el Cielo, que à ti solo ame yo: pues tu primero me amaste à mi, amete yo, vnica salud mia. O hermosissimo, y dulcissimo, y amorosissimo Esposo de mi alma! Derritanse mis entrañas en el fuego de tu dulce amor Divino. O pielago de amor! Anegueme yo en ti, y date todo à mi, pues mi anima se dà toda à ti. O Padre mio! O Redemptor mio! O remedio mio! O Rey mio! O esperanza mia! O Pastor mio! O intercessor mio, y abogado ante el Tribunal de tu Eterno Padre! O Juez misericordioso, y lleno de amor! Dame tu dulce amor, alegreme tu amor con la presencia de tu Espiritu Santo consolador: à ti dulce Jesvs, llamo, à ti quiero, vèn, amado mio, recibeme, llevame contigo, donde para siempre te estè amando, y alabando, Amen.

Nota, que quando el enfermo ya no oyga, le has de encomendar el anima como està adelante, al fin de todas las Oraciones, si no huviere lugar para dezir las Oraciones dichas; y de que èl pueda dezirlas, ò oirlas, y responder à la recomendacion, que si puede, mejor serà, si ay tiempo para todo, que èl las oyga, y responda. Y si el enfermo estuviere todo ocupado en quexarse, y angustiarse, aunque le dè pena, no dexes de exhortarle à que considere, que le queda poco tiempo, y que clame à Dios, y diga estas Oraciones. Y si se durmiere mucho, despiertale con caridad, y palabras devotas, y amorosas, y no le dès mucha bateria con vozes muy altas.

CAPITVLO XI.

Siguense vnos versos de David, y otros del Santo Job, y otros de la Santa Iglesia, en Latin, para este proposito de la muerte, y qualquier tiempo de la vida. Para los que supieren Latin, son muy eficazes, y de grandissimo consuelo para aquella hora, y para siempre, y en particular para los Sacerdotes.

DEus in adiutorium meum intende: Domine ad adiuvandum me festina.

Frater, expecta Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuum.

Señor, digamos vnos versos admirables, sacados de diferentes Psalmos del Santo Rey David, y otras sentencias de gran consuelo, sacadas de otros lugares de la Escritura, y de las que tiene ordenadas nuestra Santa Madre Iglesia. Quiere Vmd.? Si. Pues digamos assi.

DOmine, ne in furore tuo arguas me: neque in ira tua corripias me.

Miserere mei, Domine, quoniam infirmus sum: sana me, Domine, quoniam conturbata sunt ossa mea.

Convertere, Domine, & eripe animam meam: quoniam non est in morte, qui memor sit tui.

Salvum me fac propter misericordiam tuam: quoniam non est in inferno, qui confiteatur tibi.

Domine Deus meus in te speravi: salvum me fac ex omnibus persequentibus me, & libera me.

Parce mihi Domine, nihil enim sunt dies mei: dicam Deo, noli me condemnare.

Memento, quæso, quòd sicut lutum feceris me: & in pulverem reduces me.

Commissa mea pavesco & ante te erubesco: quia peccavi nimis in vita mea.

Si ambulavero in medio vm-

bræ mortis, non timebo malum: quoniam tu mecum es.

Ad te, Domine, levavi animam meam, Deus meus, in te confido, non erubescam; neque irrideant me inimici mei.

Vias tuas, Domine, demonstra mihi: & semitas tuas edoce me.

Reminiscere miserationum tuarum, Domine: & misericordiarum tuarum, quæ à sæculo sunt.

Delicta iuventutis meæ, & ignorantias meas ne memineris.

Secundùm misericordiam tuam memento mei tu: propter voluntatem tuam, Domine.

Propter nomen tuum, Domine, propitiaberis peccato meo, multum est enim.

Respice in me, & miserere mei: quia vnicus, & pauper sum ego.

Tribulationes cordis mei multiplicatæ sunt: de necessitatibus meis erue me, Domine.

Vide humilitatem meam, & laborem meum, & dimitte vniversa delicta mea.

Custodi animam meam, & erue me: non erubescam, quoniam speravi in te.

No fatigues al enfermo, descanse vn rato, y acude à las necessidades corporales, y luego torna à despertarle, ayudandole à dezir assi.

Dominus illuminatio mea, & salus mea: qué timebo?

Dominus protector meus: à quo trepidabo?

Si consistant adversum me castra, non timebit cor meum.

Si exurgat adversum me prælium: in hoc sperabo.

Exaudi, Domine, vocem meam, quam clamavi ad te: miserere mei, & exaudi me.

Ne avertas faciem tuam à me: & ne declines in ira à servo tuo.

Adiutor meus esto, ne derelinquas me: neque despicias me, Deus salutaris meus.

Ne tradideris me in manibus tribulantium me.

Cur faciem tuam abscondis: & arbitraris me inimicum tuum?

Contra folium, quod vento rapitur, ostendis potentiam tuam: & stipulam siccam persequeris.

Ego dixi, Domine, miserere mei: sana animam meam, quia peccavi tibi.

Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum: ita desiderat anima mea ad te, Deus.

Ne tradas bestijs animas confitentes tibi: & animas pauperum tuorum ne obliviscaris in finem.

Non intres in iudicium cum servo tuo, Domine, quia non iustificabitur in conspe-

ctu

ctu tuo omnis vivens: nisi apertè omnium peccatorum tribuatur remissio.

Velociter exaudi me, Domine: defecit spiritus meus.

Eripe me, Domine, de inimicis meis: ad te confugi.

Rex tremendæ Maiestatis, qui salvandos salvas gratis, salva me fons pietatis.

Recordare Iesu pie, quòd sum causa tuæ viæ, ne me perdas illa die.

Quærens me, sedisti lassus: redemisti, Crucem passus; tantus labor non sit cassus.

Iuste iudex vltionis, donum fac remissionis ante diem rationis.

Ingemisco tanquam reus, culpà rubet vultus meus, supplicanti parce Deus.

Qui Mariam absolvisti, & Latronem exaudisti: mihi quoque spem dedisti.

Preces meæ non sunt dignæ: sed tu bonus fac benignè, ne perenni cremer igne.

Inter oves locum præsta, & ab hædis me sequestra: statuens in parte dextra.

Confutatis maledictis, flammis acribus addictis, voca me cum benedictis.

Oro supplex, & acclivis, cor contritum quasi cinis, gere curam mei finis. Amen.

ORATIO.

DEus, qui Omnipotentiam tuam parcendo maximè, & miserando manifestas, multiplica super me misericordiam tuam, vt ad tua promissa currentem, cœlestium bonorum facias esse consortem. Amen.

OTROS VERSOS MVY devotos.

IEsu mea redemptio,
Amor, & desiderium:
Deus creator omnium,
Homo in fine temporum.
Quæ te vicit clemencia,
Vt ferres mea crimina,
Crudelem mortem patiens,
Vt me à morte tolleres?
Inferni claustra penetrans,
Tuos captivos redimens:
Victor triumpho nobili,
Ac dextram Patris residens.
Ipsa te cogat pietas,
Vt mala mea superes,
Parcendo, & voti cōpotem,
Me tuo vultu facies.
Tu esto meum gaudium,
Qui es futurus præmium,
Sit mea in te gloria,
Per cuncta semper sæcula.
Hinc te precantem, quæso,
Ignosce culpis omnibus,
Et cor meum sursum subleva
Ad te superna gratia.

Del Espiritu Santo.

VEni Creator Spiritus,
Et mentem meam visita;
Imple superna gratia,
Quod tu creasti pectus.
Per te sciam da Patrem,

Agnoſcam atque Filium,
Te vtriuſque Spiritum
Credamus omni tempore.
Gloria Patri Domino,
Natoque, qui à mortuis
Surrexit, ac Paraclyto
In ſæculoram ſæcula, Amen.
Multum quidem peccavi,
Sed parce confitenti,
Ad laudem tui nominis,
Confer medelam languido.
Meis malis offendi
Tuam, Deus, clementiam,
Effunde mihi deſuper
Remiſſo indulgentiam.
Memento, quòd ſumus tui,
Licèt caduci plaſmatis,
Ne des honorem nominis
Tui, precamur, alteri.
Laxa malum, quod feci,
Auge bonum, quod poſco:
Placere quo tandem tibi,
Poſsim hic, & perpeti. Amẽ.

De la Cruz.

O Crux ave, ſpes vnica, in hoc triumphi tempore: auge pijs iuſtitiam, reiſque dona veniam.

Arbor decora, & fulgida, ornata Regis purpurà, electa digno ſtipite, tam Sancta membra tangere.

Crux fidelis, inter omnes arbor vna nobilis, nulla ſylva talem profert fronde, flore, germine: dulce lignum, dulces clavos, dulce pondus ſuſtinens.

Sola digna tu fuiſti ferre ſęcli pretium, atque portum præparaſti arca mundo naufrago.

Gloria, & honor Deo vſquequaque altiſsimo vnà Patri, Filio, inclyto Paraclyto: cui laus, & poteſtas per æterna ſæcula.

Eripe me de inimicis meis, Deus meus: & ab inſurgentibus in me libera me.

Adora el Crucifixo, ò la Cruz, diziendo:

Adoramus te, Chriſte, & benedicimus tibi, quia per Crucem tuam redemiſti mũdum.

Otra vez.

Per ſignum Crucis, de inimicis noſtris libera nos, Deus noſter.

Antiphona.

O Crux ſplendidior cunctis aſtris, mundo celebris, hominibus multùm amabilis, ſanctior vniverſis, quæ ſola fuiſti digna portare talentum mundi: dulce lignum, dulces clavos, dulcia ferens pondera, ſalva me in iſta hora, quia in virtute tua confido.

℣. Dicite in nationibus.

℟. Quia regnavit à ligno Deus.

ORATIO.

DEus, qui nos hodierna die exaltationis Sanctæ Crucis veneratione lætificas: præſ-

præsta quæsumus, vt cuius mysterium in terra cognovimus, eius Redemptionis præmia in Cœlo mereamur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Aqui haga, si puede, el acto de contricion, y vayale diziendo quien le ayudare.

Oracion, que por otro nombre se llama Acto de contricion, con que se perdonan todos los pecados, no por sola esta Oracion, sino teniendo este Acto interior en el anima.

TOdo poderoso, y clementissimo Dios, Criador, y Salvador mio, pesame de todo corazon de todos mis pecados sobre todas las cosas, por ser el pecado ofensa contra vuestra Divina Magestad, y por ser vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas. Yo propongo firmemente de nunca mas pecar, con vuestra gracia, por ninguna cosa, y antes, si menester fuere, perderè todos los bienes, ò padecerè todos los males, que se pueden imaginar, por vuestro amor. Y espero en vuestra bondad, y misericordia infinita, que por los merecimientos de mi Señor Jesu Christo, me aveis de perdonar, y salvar. Assi os lo suplico en nombre de vuestro Hijo que con vos, y con el Espiritu Santo vive, y reyna para siempre jamàs, Amen.

CAPITVLO XII.

Siguese vna Oracion devotissima de la vida, Passion, y muerte de nuestro Señor Jesu Christo, de mucho consuelo, y eficacia para aquella hora de la muerte, y para qualquier tiempo de la vida.

O Dulcissimo Señor mio Jesu Christo! Que quisiste hazerte hombre, y nacer pobre en vn pesebre, y padecer frio por solo mi amor, y por enriquecerme, y porque yo fuesse libre del fuego del Infierno; y al octavo dia derramar tu preciosa Sangre en la Circuncision, en precio de mi redempciō, y que allì te pusiessen por nombre Jesvs, q̃ quiere dezir Salvador: Salvame, Señor, por tu Santo nombre, enriqueceme con los tesoros de tu gracia, librame del Infierno, y ten misericordia de mi. *Nacimiēto* *Circuncission.*

O dulcissimo Señor mio Jesu Christo! Que quisiste ser perdido de tu amantissima Madre, porque yo no me perdiesse, y fuesse hallado en el Templo. No permitas, Señor, que yo me pierda, sino que sea yo hallado de ti, que eres mi Padre, y ten misericordia de mi. *Perdimiento.*

O dulcissimo Jesvs! Que por tu amor quisiste conver- *Predicacion.*

ſar con los hombres, perdoname todas quantas malas converſaciones yo he tenido, y quantos malos exemplos yo aya dado al proximo.

Converſion de los pecadores. O tu dulciſsimo Jesvs! Que no rehuſaſte la compañia de los malos; antes tu, benigniſsimo Señor, te entrabas por las puertas de los publicanos, y pecadores, para traerlos à ti: no me deſeches, Señor mio, y Padre mio, pues me entro por las puertas de tu miſericordia, tenla de mi.

Ayuno. O dulciſsimo Jesvs! Tu que por mi amor quiſiſte ayunar, y padecer hambre en el deſierto, perdoname por tu ayuno, todas quantas vezes yo te ofendi, quebrando los ayunos de tu Igleſia, y todas mis deſtemplanzas, y ten miſericordia de mi.

Tentacion. Tu, Señor, y Padre mio, que quiſiſte ſer tentado por mi amor, perdoname, Padre mio, todas quantas vezes me dexè llevar de las tentaciones del demonio, y dame por tus tentaciones, fuerza, y gracia, para que yo no ſea vencido de las tentaciones del demonio, y ten miſericordia de mi.

Quãdo fue vendido. Tu, Señor, dulciſsimo Jesvs, quiſiſte ſer vendido, porque yo fueſſe redimido, y libre: perdoname, Señor, todas quantas vezes yo te vendi por mis pecados, y ten miſericordia de mi.

Cena. O dulciſsimo Jesvs! Que en la vigilia de tu muerte ordenaſte quedarte con los hombres en el Santiſsimo Sacramento por mi ſalud, y conſolaſte à tus Sagrados Diſcipulos, cõ dulces, y amoroſas palabras: ſuplicote, Señor, por eſte Myſterio, y por tu amor, me confortes, y conſueles en eſta hora, y tengas, Señor, miſericordia de mi. Dexa deſcanſar vn poco al enfermo. *Nota.*

Oraciõ del Huerto. O dulciſsimo Jesvs! Que quiſiſte en el Huerto ſer cercado de triſtezas, y anguſtias, haſta ſudar de congoja, arroyos de Sangre: yo te ofrezco eſta enfermedad, y congojas, y anguſtias, en reverencia de las tuyas. Y tu, que quiſiſte ſer conſolado por el Angel, te ſuplico, que ſeas el Angel, que me conſuele en eſta hora, y ten, Señor mio, miſericordia de mi.

Priſsion. O dulciſsimo Iesvs mio! Que te ofreciſte à tus enemigos para que te prendieſſen, ſaliendolos à recebir, recibe à eſte pecador, que viene à tì à pedirte miſericordia: y pues quiſiſte ſer preſſo por ponerme en libertad, librame, Señor, de las cadenas de mis pecados, y prendeme con el lazo de tu Divino amor, y ten miſericordia de mi.

Llevanlo ante los Juezes. O dulciſsimo Jesvs! Que quiſiſte por mi amor ſer llevado como à manſiſsimo Cordero atado à la muerte, y trai-

traido de Juez en Juez, maltratado, y afrentado, y escarnecido, abofeteado, y escupido, y à todo callabas, sufriendolo por mi amor, con incomparable paciencia: perdoname, Señor, todas mis sobervias, è impaciencias, juramentos, y maldiciones, iras, y venganzas que yo tuve, y dessee contra tu Ley, y contra mi proximo, y ten misericordia de mi.

Bofeteado.

O amorosissimo Jesvs! Que aviendote negado tu Apostol, pusiste en èl los ojos de tu misericordia, con lo qual le convertiste à ti: pon en mi los ojos de tu misericordia, y perdoname quantas vezes te neguè con mis pecados, y convierteme à ti, y ten misericordia de mi.

Negacion de S. Pedro

O tu dulcissimo, y amantissimo Jesvs! Que por solo mi amor, sin que otra cosa te moviesse à ello, quisiste ser desnudo en casa del Juez, y amarrado à vna coluna, y que alli fuesse tu Santissima Humanidad cruelissimamente azotada, y toda tu Santissima, è inocentissima carne desgarrada con cinco mil y tantos azotes; porque yo fuesse libre de los azotes del Infierno, y de los demonios, siendo yo el que los merecia. A ti, pagador mio, suplico, pagues à tu justcia, y à tu Eterno Padre con el precio, y meritos de tus azotes, y de tu Sangre, las deudas de mis pecados, pues yo no tengo con que pagar, y ten misericordia de mi.

Coluna.

O tu, dulcissimo Jesvs, y Rey de gloria, que por mi amor quisiste que te pusiessen vna Corona de espinas penetrantes en tu Divina cabeza, porque yo fuesse coronado de gloria: suplicote, Señor, por tu Corona de espinas, me perdones todas mis sobervias, y liviandades, y ten misericordia de mi.

Corona de espinas.

O tu amantissimo Jesvs mio, que siendo Juez de vivos, y muertos, por solo mi amor, y porque fuesse yo libre del juizio de Dios, quisiste ser llevado de Juez en Juez, y ser sentenciado à muerte, porque yo fuesse libre de la sentencia de la muerte eterna: suplicote, Señor mio, me libres della en esta hora, y ten Señor mio, misericordia de mi.

O manso Cordero, que por solo mi amor quisiste que fuesse puesta sobre tus delicados ombros la muy pesada Cruz en que avias de morir, porque fuesse yo libre del peso de mis pecados: descargame, Señor misericordioso, de todos ellos, y ten misericordia de mi. Dexa descansar al enfermo, y luego di.

La Cruz acuestas.

¶ O Cordero sin mancha, que por mi amor quisiste ser llevado al Calvario, y avien-

Crucificado.

aviendo alli llegado cansado, afligido, desangrado; quitandote al redopelo la vestidura, y dexandote desnudo, y afrentado à vista de todos, quisiste que te tendiessen en la Cruz, y que alli por solo mi amor te enclavassen con gruessos, y esquinados clavos tus Sacratissimos pies, y manos, y assi enclavado ser levantado en alto, crucificado, y puesto entre dos ladrones, como malhechor, siendo yo el malhechor, y alli ser atormentado con hiel, y vinagre, blasfemado, burlado, y escarnecido, y muerto, y alanceado: suplicote dulcissimo Jesvs mio, por tu Sangre preciosa, por tus clavos, por tu Cruz, por tu Passion, por tu muerte, y por toda tu Santissima Passion, me perdones todas mis maldades, y pecados, y me dès tu Divino amor, y que tengas misericordia de mi.

alanceado

O amantissimo Señor mio Jesu Christo, que estando en la Cruz rogastes por los mismos que te crucificaban: suplicote escuses mis maldades delante de tu Padre, y ruegues por mi, que te llamo en esta hora, ten misericordia de mi.

O tu angustiado Hijo de Dios, que estando en la Cruz cercado de angustias, encomendaste tu Espiritu à tu Eterno Padre, à ti encomiendo mi espiritu: recibe mi anima, Salvador mio, en tus Divinas manos, pues me redimiste Dios de la verdad: à ti sea la gloria, y honra para siempre jamàs, Amen.

Dichas estas oraciones, ò las que huviere lugar, si huviere presente algun Sacerdote, encomiende el anima, segun que lo tiene ordenado nuestra Santa Madre Iglesia, las quales pongo aqui, porque no sea necessario para esto buscar el Breviario, ò Diurno.

MODO DE ENCOMENDAR à Dios el alma.

Kyrie eleison.
Christe eleison.
Kyrie eleison.
Santa Maria. ora pro nobis.
Omnes Sancti Angeli, & Archangeli. orate pro eo.
Sancte Abel. ora.
Omnis Chorus iustorũ. orate.
Sancte Abraham. ora.
Sancte Ioannes Baptista. ora.
Omnes Sancti Patriarchæ, & Prophetæ. orate.
Sancte Petre. ora.
Sancte Paule. ora.
Sancte Andrea. ora.
Sancte Ioannes. ora.
Omnes Sancti Apostoli, & Evangelistę. orate.
Omnes Sancti Discipuli Domini. orate.
Omnes Sancti Innocentes. orate.
Sancte Stephane. ora.

San-

Sancte Laurenti, ora.
Omnes Sancti Martyres. orate.
Sancte Sylvester. ora.
Sancte Augustine. ora.
Omnes Sancti Pontifices, & Confessores. orate.
Sancte Benedicte. ora.
Sancte Francisce. ora.
Omnes Sancti Monachi, & Heremitę. orate.
Sancta Maria Magdalena. ora.
Sancta Lucia. ora.
Omnes Sanctæ Virgines, & viduę. orate.
Omnes Sancti, & Sanctæ Dei. intercedite pro eo.
Propitius esto. Parce ei Domine.
Propitius esto. Libera eum.
Propitius esto. libera.
Ab ira tua. libera.
A mala morte. libera.
A periculo mortis. libera.
A pœnis inferni. libera.
Ab omni malo. libera.
A potestate diaboli. libera.
Per Nativitatem tuam. libera.
Per Crucem, & pasionem tuã. libera.
Per mortem, & sepulturam tuam. libera.
Per gloriosam Resurrectionem tuam. libera.
Per admirabilem Ascensionem tuam. libera.
Per gratiam Spiritus Sancti Paraclyti. libera.
In die iudicij. libera.
Peccatores. Te rogamus audi nos.
Vt ei parcas. Te rogamus audi nos.
Kyrie eleison. Christe eleison.
Kyrie eleison.

Quando está agonizando, digan.

ORATIO.

PRoficiscere anima Christiana de hoc mundo, in nomine Dei Patris Omnipotentis, qui te creavit. In nomine Iesu Christi Filij Dei vivi, qui pro te passus est. In nomine Spiritus Sancti, qui in te effusus est. In nomine Angelorũ, & Archangelorũ. In nomine Thronorũ & Dominationũ. In nomine Principatuũ, & Potestatum; In nomine Cherubim, & Seraphim. In nomine Patriarcharum, & Prophetarum. In nomine Sanctorum Apostolorum, & Evangelistarum. In nomine Sanctorum Martyrum, & Confessorum. In nomine Sanctorum Monachorũ, & Heremitarum. In nomine Virginum, & omnium Sanctorum, & Sanctarum Dei, hodie sit in pace locus tuus, & habitatio tua sit in Sancta Syon. Per eundem Christum Dominum nostrum. Amen.

ORATIO.

DEus misericors, Deus clemens, Deus qui secundùm multitudinem misera-

rationum tuarum, peccata pœnitentium deles, & præteritorum criminum culpas venia remissionis evacuas, respice propitius super hunc famulum tuum, & remissionem sibi omnium peccatorum suorum tota cordis confessione poscentem deprecatus exaudi. Renova in eo, pijssime Pater, quidquid terrena fragilitate corruptum, vel quidquid diabolica fraude violatum est, & vnitati corporis Ecclesiæ membrum redemptionis annecte. Miserere Domine gemituum, miserere lacrymarum eius, & non habentem fiduciam, nisi in misericordia tua, ad tuæ Sacramentum reconciliationis admitte. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

ORATIO.

COmmendo te Omnipotẽti Deo, charissime frater, & ei cuius es creatura, commito: vt cùm humanitatis debitum, morte interveniente, persolveris, ad auctorem tuum, qui te de limo terræ formaverat, revertaris. Egredienti itaque animę tuæ de corpore splendidus Angelorum cœtus occurrat. Iudex Apostolorum tibi Senatus adveniat. Candidatorum tibi Martyrum triumphator exercitus obviet. Liliata rutilantum te Confessorum turma circundet. Iubilantium te Virginum chorus excipiat, & beatæ quietis in sinum Patriarcharum te complexus astringat, mitis, atque festivus Christi Iesu tibi aspectus appareat, qui te inter assistentes sibi iugiter esse decernat. Ignores omne quod horret in tenebris, quod stridet in flammis, quod cruciat in tormentis. Cedat tibi teterrimus Satanas cum satellitibus suis: In Adventu tuo, te comitantibus Angelis, contremiscat, atque in æternæ noctis chaos immane diffugiat. Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant, quid oderunt eum, à facie eius. Sicut deficit fumus, deficiat: sicut fluit cera à facie ignis, sic pereant peccatores â facie Dei, & iusti epulentur, & exultent in conspectu Dei. Confundantur igitur, & erubescant omnes Tartareæ regiones, & ministri Satanæ iter tuum impedire non audeant. Liberet te à cruciatu Christus, qui pro te crucifixus est. Liberet te à morte Christus, qui pro te mori dignatus est. Constituat te Christus, Filius Dei vivi intra Paradysum, cui semper amœna virentia, & inter oves suas te verus ille pastor agnoscat. Ille ab omnibus peccatis tuis te absolvat, atque ad dexteram suam

in

in electorum ſuorum te ſorte conſtituat. Redemptorem tuum facie ad faciem videas, & preſens ſemper aſsiſtens manifeſtiſsimam beatis oculis aſpicias veritatem. Conſtitutus igitur inter agmina beatorum, contemplationis divinæ dulcedine potiaris in ſæcula ſæculorum. Amen.

Aviendo eſpirado, diga.

SVbvenite Sancti Dei, occurrite Angeli Domini ſuſcipientes animam eius, offerentes eam in conſpectu Altiſsimi.

℣. Suſcipiat te Chriſtus, qui vocavit te, & in ſinum Abrahæ Angeli deducant te. Suſcipientes.

℣. Requiem æternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei. Offerentes.

Deinde. Kyrie eleiſon.

Chriſte eleyſon.

Kyrie eleiſon.

Poſteà. Pater noſter.

℣. Et ne nos inducas in tentationem,

℟. Sed libera nos à malo.

℣. Requiem æternam dona ei, Domine.

℟. Et lux perpetua luceat ei.

℣. A porta inferi.

℟. Erue Domine animam eius.

℣. Requieſcat in pace.

℟. Amen.

℣. Domine, exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

℣. Dominus vobiſcum.

℟. Et cum ſpiritu tuo

ORATIO.

TIbi, Domine, commendamus animam famuli tui N. vt defunctus ſæculo, tibi vivat, & quæ per fragilitatem humanæ converſationis peccata commiſit, tu venia miſericordiſsimæ pietatis abſterge. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

CAPITVLO XIII.

De las Oraciones para encomendar el alma.

POrque muchas vezes acontece, no hallarſe Sacerdote preſente, ò quien entienda Latin, que pueda buenamente encomendar el anima, pongo aqui algunas de las dichas Oraciones en Romance, para que las entienda, y diga con el enfermo, ò por ſi ſola, qualquiera perſona que ſe hallare preſente, hombre, ò muger, que ſepa leer. Son de grandiſſimo conſuelo para el enfermo, y para los circunſtantes: y en cada Oracion le ha de bendezir, y echar agua bendita. Advierte, que donde quiera que vieres aqui alguna Cruz, ſiempre, y en cada vna,

has

has de bendezir al agonizante con el Crucifixo, ò vna Cruz.

ORACION.

O Virgen Santissima Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, honra, y amparo nuestro: vèn piadosissima Señora, Abogada de los pecadores, ampara, y defiende, y socorre à este tu siervo, que està en la presente angustia, y extrema necessidad. Y esto os pedimos por el amor, y caridad inmensa de Jesu-Christo nuestro Señor vuestro Hijo.

O Angeles, y Santos, Ciudadanos de la Ciudad Soberana, y Reyno glorioso de la eterna Jerusalen, en la qual vestidos de Celestial gloria estais: à vosotros enconmendamos este pobre atribulado, defendedle, ayudadle, y socorredle en esta peligrosa afliccion, y angustia; rogad por èl; apadrinadle, amparadle; y favorecedle ante el acatamiento del Juez Soberano, suplicadle, que por su benignissima clemencia, y por vuestro ruego, sea perdonado, y en vuestra compañia puesto, y colocado. Y esto os pedimos por la reverencia, y meritos de la Passion, y Sangre preciosa de Jesu Christo Redemptor nuestro, Amen. En nombre del Padre, y del Hijo, &c. ✠

ORACION.

A Dios todo poderoso te encomiendo, y ofrezco, carissima anima; cuya criatura eres, y à èl ruego, y suplico, que como acabares de pagar la comun deuda de la carne, al mismo Criador tuyo (que de nada te criò) seas tu tornada, y reducida, en el nombre del Padre, y del Hijo, &c. ✠

O anima Christiana, redimida por la Sangre preciosa de Jesu Christo nuestro Redemptor, el resplandeciente Coro de los Angeles te ocurra, y salga al camino en este transito: el Colegio de los gloriosos Apostoles te reciba: todas las compañias, y Cavallerias de los Santos Martyres te socorran, y sean contigo: todos los Santos Confessores, y Virgines te cerquen, acompañen, conforten, y defiendan: Todos los bienaventurados Patriarcas, y Profetas en su bienaventurada compañia te recojan, y reciban, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, ✠ Amen.

Eche agua bendita.

HVya, y apartarse de ti el tenebroso Satanàs, con todos sus sequazes, y el Soberano, y poderoso Dios, y Señor

ñor le levante, y sea en tu socorro, y ayuda, y sean destruidos, y dissipados todos tus enemigos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. ✠ Amen.

Huyan de ti en presencia de la Divina Magestad, los sobervios, y malignos espiritus, que no le aman, y perezcan ante la cara del altissimo Dios los engañadores, y malos espiritus, como el humo se deshaze, y desvanece, y como la nieve se derrite ante el fuego, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. ✠ Amen.

Alegrense, y gozense los justos ante Dios contigo, y Satanàs, y sus malditas legiones, no puedan, ni osen impedir, ni estorvar tu viage, y camino para el Cielo. Librete Jesu Christo Redemptor nuestro, que por ti muriò crucificado, y el que es verdadero Pastor te reciba, y ponga entre sus ovejas, y te apaciente en los eternos, y dichosos pastos de la Soberana, y Celestial Sion, y como ovejuela suya te conozca, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. ✠ Amen.

A tu Redemptor veas rostro à rostro, y este clementissimo Señor te dè à gustar la suavidad de su amor Divino, y suavissimo, y te socorra, y librè deste peligro, y estrecha angustia, y necessidad; y esta angustia sea tu vltima pena en remission de tus pecados, y tràs de ella te suceda el gozo perpetuo en la clara vision de Dios. La bendicion, ✠ y favor del poderosissimo, y soberano Padre. La sabiduria, y amor ✠ del benignissimo Hijo. La luz, gracia, y consuelo ✠ del Espiritu Santo sea contigo, y con todos nosotros, Amen.

Siguense otras bendiciones, que se pueden hazer sobre el enfermo, si toda via estuviere agonizando.

Bendigate Dios Padre. ✠ Bendigate Dios Hijo. ✠ Alumbrete Dios Espiritu Santo. ✠ Jesvs nuestra Redempcion sea tu defension. ✠ Jesvs nuestra proteccion sea tu fortaleza. ✠ Jesvs nuestra salud; te libre, y defienda de todo mal. ✠ Bendigate Dios Padre. ✠ Bendigate Dios Hijo. ✠ Sanete Dios Espiritu Santo. ✠ Jesvs te santifique. ✠ Jesvs te ampare. ✠ Jesvs te socorra. ✠ Jesvs te perdone. ✠ Jesvs sea en tu anima. ✠ Jesvs sea en tu corazon. ✠ Jesvs tenga misericordia de ti. ✠

Nuestro Señor Jesu Christo cerca de ti sea, y te defienda. ✠ Nuestro Salvador Jesu Christo dentro de

ti

ti sea, y te recree. ✠ Nuestro clementissimo Señor Jesu Christo junto à ti estè, y te conserve. ✠ Nuestro benignissimo Jesus delante de ti estè, y te guie. ✠ Nuestro pacientissimo Jesvs à las espaldas de ti estè, y te guarde. ✠ Nuestro Redemptor Jesvs sobre ti sea, y te bendiga. ✠ Bendigate Dios Padre. ✠ Bendigate Dios Hijo. ✠ Bendigate Dios Espiritu Santo, que en Trinidad perfecta, y Vnidad de essencia vive, y reyna en los siglos de los siglos. ✠ Amen.

Y la Santissima Reyna de los Angeles Virgen Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, Madre de misericordia, y de clemencia, y piedad, y Abogada de los pecadores, te bendiga, y te defienda, y te acompañe, y te reciba, y te consuele, y te libre, y te guie, ✠ Amen.

Y los Angeles, y Arcangeles, S. Miguel, y S. Gabriel, y todos los Espiritus bienaventurados intercedan por ti, y te acompañen, ✠ Amen.

Y nuestro Serafico Padre San Francisco te visite, y te defienda, y no se aparte de ti, y todos los Santos, y Santas te reciban en su compañia en la Ciudad Soberana de la gloria, ✠ Amen.

Y por los merecimientos de nuestro Señor Jesu Christo, que con el Padre, y el Espiritu Santo vive, y reyna para siempre jamàs, ✠ Amen.

En espirando, diga el que ayudò à su hermano en el articulo de la muerte, la Estacion del Santissimo Sacramento, que consta de seis Padre nuestros, y seis Ave Marias glorificados, y luego la Oracion de la Sabana Santa, por su anima.

Dios que en la Santa Sabana nos dexaste las señales de tu Passion, en la qual tu Sacratissimo Cuerpo fue embuelto por el bendito Joseph, aviendole baxado de la Cruz: concedenos por tu muerte, y por tu sepultura, que seamos guiados à la gloria de tu Resurreccion.

Y advierte, que todo Christiano tiene obligacion, so pena de pecado mortal, de tener contricion en el articulo de la muerte, como lo dizen todos los Doctores, ò debe hazer quanto pudiere, con el ayuda de Dios, buenamente, para alcanzarla: y assi las mejores palabras con que se puede salir deste mundo, es con el acto de contricion, por lo qual se debe referir muchas vezes.

Fin deste Tratado.

¶ Supuesto que todo lo dicho en esta Pictima del alma,

ma, và ordenado à tener vna buena vida, y vna buena muerte, para remate, orla, y adorno de èl, y como cosa muy importante para conseguir este fin, me pareciò poner aqui vnas palabras, que el glorioso San Luis Rey de Francia dixo à su hijo Filipo heredero de su Reyno, estando en el articulo de la muerte, y se las diò escritas en vn papel, que por ser tales, y de vn tan inclyto Rey, tan verdadero hijo de nuestro Padre San Francisco, de su Tercera Orden, las deben tener siempre en su memoria todos los Hermanos de esta Orden, y aun todos los otros Christianos: las quales debian enseñar à guardar à sus hijos todos los Reyes, y Principes, y aun todos los hombres nobles, y otros qualesquiera, que dizen assi.

Consejos, y sentencias, que el glorioso San Luis Rey de Francia diò, y dixo à su hijo Filipo, estando en el articulo de la muerte.

HIjo mio, ante todas las cosas te encomiendo, que ames à Dios mucho, porque el que no le ama, no puede ser salvo. No dès lugar à pecado mortal, aunque por no cometerle, padezcas qualquier genero de tormento. Quando te sucedieren cosas adversas, sufrelas con buen animo, y piensa que las tienes bien merecidas, y assi te seràn de grande ganancia, y en la prosperas, haz gracias al Señor, y no te desvanezcas. Confiessa à menudo tus pecados, y busca Confessor sabio, para que te enseñe lo que has de seguir, y lo que has de huir. Oye el Oficio Divino devotamente. No dès oidos à ficciones, ni vanidades. No traygas los ojos vagueando de vna parte à otra, sino que medites con el corazon lo que ruegas à Dios con la boca. Seràs de animo piadoso, y humano con los pobres, y con los afligidos, y favorecerlos has con todas tus fuerzas. Procura que las personas que admitieres à tu familiaridad, sean virtuosas, y de buena fama, y huye la conversacion de los vicios. Oye Sermones de Predicadores de provecho, y procura ganar con mucha diligencia las Indulgencias, y perdones de tus pecados. Ama todo lo bueno, y aborrece todo lo malo. Adonde quiera que estuvieres, no osse ninguno hablar cosa que provoque à mal, ò en daño de la fama del proximo. No sufras que delante de ti se atreva alguno à blasfemar de Dios, ù de sus Santos. Ni dexaràs sin castigo al culpado en tal crimen. Daràs à Dios gracias muy de ordinario, por los bienes que cada dia te vienen de su mano, para que merezcas de nuevo otros mayores. En el administrar justicia, seràs

rec-

recto, y severo, guardando lo que las leyes determinan: y escucha pacientemente las quexas de los pobres, y procura saber la verdad. Si alguno tuviere quexa de ti, estaràs mas de su parte, que de la tuya, hasta q̃ sea aclarada la verdad; porque de esta manera los de tu Consejo, con mayor confianza pronuncien justa sentencia. Si hallares que posees cosa agena, aunque por via de herencia, sin dilacion la buelve à su proprio dueño, si està clara la verdad; y si està en duda, señala hombres sabios que la examinen, y aclaren. Sobre todas las cosas debes procurar, que todos tus subditos gozen de paz, y de justicia, especialmente Religiosos, y Clerigos, que ruegan à Dios por ti. A tus padres debes amor, reverencia, y obediencia. No dès los beneficios Eclesiasticos, sino à los mas dignos, y que no tengan otros, y esto por consejos de varones sabios. No haràs guerra, y menos contra Christianos, sin gran causa, y consejo: y si la necessidad te forzare à hazerla, sea sin daño de las Iglesias, y de los que no tienen culpa. Si tuvieres guerra, ò dissencion con alguno, ò la tuvieren tus subditos, procura quanto en ti fuere, de componerla. Mira con mucho cuydado à quien dàs la vara de justicia, y no te contentes de aver escogido para Juezes los mejores hombres de tu Reyno; pero vela sobre ellos, y pon cuydado para saber como la administran. Siempre seràs devotissimo, y obedientissimo à la Iglesia Romana, y al Summo Pontifice, y le tendràs por Padre tuyo espiritual. Los gastos de tu casa seràn moderados. Amonestote, hijo mio, y encargote con juramento, que si Dios fuere servido de llevarme de esta enfermedad, tengas cuydado de que por todo el Reyno de Francia se digan Missas, y se ofrezcan Sacrificios por mi anima. La Santissima Trinidad te guarde de todo mal, y te de gracia para hazer siempre bien, y para cumplir en todo su voluntad, de manera, que èl sea por ti honrado, y nosotros despues de esta vida le podamos gozar, y alabar en su Bienaventuranza por todos los siglos de los siglos, Amen.

FIN.

D. Antonio Pilares natural de Fuen=
tes arriba en exercicios año de 1768.

D. Juan de Aguilar estuvo en exercicios año de 1768.


75
56